

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN**



**INFORME DE LABORES
QUE RINDE EL MINISTRO
GENARO DAVID
GÓNGORA PIMENTEL
2002**

INFORME

2002, Poder Judicial de la Federación
D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez No. 2
C.P. 06065, México, D.F.

Esta obra no puede ser reproducida, total o
parcialmente, sin autorización escrita del editor.

ISBN 970-712-222-6
ISBN 970-712-224-2

Impreso en México
Printed in Mexico

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN**

**INFORME DE LABORES
2002**

La edición de esta obra estuvo al cuidado
de la Coordinación General de Compilación y
Sistematización de Tesis de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

SCJN

INFORME DE LABORES



SCJN

**SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN**

PRESIDENTE: Ministro Genaro David Góngora Pimentel

PRIMERA SALA, MATERIAS: PENAL Y CIVIL

Presidente: Ministro Juan N. Silva Meza
Ministro Juventino V. Castro y Castro
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministro Humberto Román Palacios
Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas

SEGUNDA SALA, MATERIAS: ADMINISTRATIVA Y LABORAL

Presidente: Ministro José Vicente Aguinaco Alemán
Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministro Juan Díaz Romero
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

SALA SUPERIOR

Presidente: Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Magistrado Leonel Castillo González
Magistrado José Luis de la Peza Muñoz Cano
Magistrado Eloy Fuentes Cerda
Magistrada Alfonsina Bertha Navarro Hidalgo
Magistrado José de Jesús Orozco Henríquez
Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata

CONSEJEROS

Presidente: Ministro Genaro David Góngora Pimentel
Adolfo O. Aragón Mendiá
Manuel Barquín Álvarez
Jaime Manuel Marroquín Zaleta
José Guadalupe Torres Morales
Sergio Armando Valls Hernández

SCJN

**INFORME DEL
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA FEDERAL
MINISTRO GENARO DAVID
GÓNGORA PIMENTEL**

Señora y Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
Señores Consejeros de la Judicatura Federal;
Señores Magistrados del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación;
Señoras y Señores.

En estricta observancia a lo ordenado por la fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comparezco ante los señores Ministros que integran el Pleno del Máximo Tribunal de la Nación y ante los señores Consejeros de la Judicatura Federal, para rendir el informe de labores del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2002, en la inteligencia de que la rendición de cuentas es la primera y la más alta responsabilidad que todo servidor público tiene ante el órgano del Estado que le ha conferido el mandato de administrar la función pública.

En este acto, una vez más, nos complace contar con la presencia del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, y de los representantes del Honorable Congreso de la Unión, Diputada Beatriz Paredes Rangel y Senador Enrique Jackson Ramírez, a quienes damos la más cordial bienvenida a este recinto. Su invaluable presencia da testimonio ante el pueblo de México, del respeto que existe al principio constitucional de división de poderes.

Asimismo, nos honra la presencia de nuestros invitados especiales.

Como en ocasiones anteriores, este informe es de importancia en lo que atañe al cumplimiento de las tareas esenciales del Poder Judicial de la Federación, pero lo es más aún, cuando con este acto se cierra un

periodo en la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al cumplirse prácticamente el encargo y la responsabilidad que mis compañeros Ministros me encomendaron hace cuatro años, para atender cabalmente el mandato constitucional de presidir dichos órganos colegiados.

La justicia es un valor esencial para la convivencia de la sociedad, así como para la preservación y fortalecimiento de la democracia; es un servicio público que debe ser prestado con los más altos niveles de oportunidad, probidad, eficiencia y calidad, pero ante todo, con pleno respeto al ser humano. La justicia es la función pública más importante de todo Estado de derecho.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha otorgado al Poder Judicial de la Federación las potestades de administrar justicia y velar por el respeto a nuestro orden jurídico, con la finalidad de garantizar el Estado de derecho. Es a través de la actividad jurisdiccional que la nación puede asegurar la legalidad, la equidad y la seguridad jurídica en la sociedad.

En estos últimos años, se ha buscado el fortalecimiento del sistema de administración de justicia, a fin de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por el artículo 17 de nuestra Ley Fundamental, en el sentido de administrar justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Al Poder Judicial de la Federación le ha sido también conferida la defensa del orden constitucional, que queda garantizada mediante el juicio de amparo, las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad y la facultad de investigación que le confiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Federal.

El control de la constitucionalidad que, como función primordial, ha tenido encomendada el Poder Judicial de la Federación, ha cobrado una relevancia de altísimo nivel, y ha hecho que aquél se revele como un factor de equilibrio entre los Poderes de la Unión, pues si ninguno de ellos obra de modo que suponga una usurpación de las funciones que le competen a otro, la vida del Estado evolucionará con estricto apego al orden impuesto en nuestra Carta Magna.

La coordinación armónica y la conjunción de fuerzas de los Poderes Federales son requisitos básicos para construir la justicia en México, ya que la nación demanda un mayor compromiso de quienes ejercen el poder público, en favor de la gobernabilidad.

A través del ejercicio de las citadas funciones que la Constitución Federal le asigna al Poder Judicial de la Federación, contribuye a la estabilidad política y preserva el federalismo, vigoriza la democracia y fortifica la estructura orgánica de la República.

Los avances que ahora se presentan en materia de Justicia Federal, son el resultado de la autonomía y del ejercicio efectivo de la división de poderes; del apoyo de las entidades federativas y Municipios, así como de todos los ciudadanos que confían plenamente en las instituciones del Estado.

I. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Total de asuntos recibidos y resueltos

Conforme a lo anterior, y en el ejercicio de sus funciones, la Suprema Corte recibió 2,080 asuntos que, sumados a los 973 pendientes del año anterior, dio un total de 3,053, de los cuales en este ejercicio se despacharon 2,473, lo que da testimonio del notable esfuerzo realizado por el Máximo Tribunal del país, para reducir la cifra a 580 expedientes por resolver.

Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Total de asuntos recibidos y resueltos

De los asuntos cuya competencia corresponde al Pleno de este Alto Tribunal y que son tramitados por conducto de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, se recibieron en este periodo 67 controversias constitucionales; 35 acciones de inconstitucionalidad; 5 juicios sobre el cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal y 61 recursos, lo que da como resultado 168 asuntos, que sumados a los 460 que se encontraban en trámite para resolución, dan un total de 628, de los cuales se despacharon 526, y quedaron 102 pendientes de resolución.

Para el desahogo de los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte, éste celebró 39 sesiones públicas ordinarias, en donde se dio cuenta con 501 proyectos de resolución de asuntos.

Asuntos relevantes

Por la trascendencia jurídica y social de los asuntos que le correspondió conocer al Tribunal Pleno, sus resoluciones afectaron sensiblemente la vida de amplios y diversos sectores de la población. Como muestra de lo anterior debe mencionarse la acción de inconstitucionalidad 10/2002 promo-

vida por los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se resolvió, entre otros aspectos, que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción deriva de la Constitución Federal, de los tratados internacionales y de las leyes federales y locales, y se determinó que el artículo 334, fracción III, del Código Penal para el Distrito Federal, que prevé una excusa absolutoria al señalar la posibilidad de que, cuando se produzca la conducta delictiva (aborto) prohibida por el artículo 329 del propio código, pero se reúnan los requisitos consignados en la citada fracción III, no podrán aplicarse las sanciones previstas en los diversos numerales 330, 331 y 332, no transgrede la garantía de igualdad contenida en el artículo 4o. de la Constitución Federal, pues aquella norma no dispone que a determinados productos de la concepción, por sus características, se les pueda privar de la vida, lo que sí sería discriminatorio.

En otro asunto de igual relevancia, este Tribunal Pleno, en la controversia constitucional 32/2002 promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, determinó que la facultad prevista en el artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación a favor del Ejecutivo Federal para eximir, parcial o totalmente, del pago de contribuciones y sus accesorios durante un tiempo determinado a algunos contribuyentes, siempre que se presenten situaciones de emergencia y mediante la expedición de resoluciones de carácter general, se limita a la liberación del pago a dichos contribuyentes, pero no significa que el Ejecutivo pueda establecer exenciones fiscales, puesto que el ejercicio de esta facultad corresponde exclusivamente al Poder Legislativo al establecer los tributos. En consecuencia, determinó que el decreto expedido por el titular del Ejecutivo Federal, por el que se libera del pago del impuesto especial sobre producción y servicios a los contribuyentes que utilicen edulcorantes distintos del azúcar de caña, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo de dos mil dos, transgrede lo dispuesto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Federal, al aplicar indebidamente el artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación.

Otro asunto importante, se presentó al resolver la contradicción de tesis 2/2000, entre las sustentadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde el Pleno del Máximo Tribunal del país precisó que no puede existir válidamente la contradicción de tesis entre un criterio sustentado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la interpretación de un precepto de la Constitución Federal, derivada de un análisis de la inconstitucionalidad de una norma general en materia electoral, y el sostenido por el Máximo Tribunal, ya que el órgano reformador de la Constitución le confirió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facul-

tad exclusiva para conocer sobre la inconstitucionalidad de normas generales en esa materia.

En el expediente del incidente de inejecución 493/2001, promovido por Francisco Arteaga Aldana, y en relación con el cumplimiento de las sentencias de amparo, la Suprema Corte de Justicia estableció que las medidas establecidas en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son aplicables a todo tipo de autoridades que incumplan inexcusablemente aquéllas, incluso las que hayan sido electas por sufragio universal y directo, pues tal numeral es categórico al establecer que, cuando la autoridad responsable insista en la repetición del acto reclamado o trate de eludir la ejecutoria de amparo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación estime inexcusable su cumplimiento, aquélla quedará inmediatamente separada del cargo y será consignada ante el Juez de Distrito que corresponda, para que sea castigada por la desobediencia cometida, sin hacer distinción respecto del origen del cargo de la autoridad, con lo que opera el principio de que en donde la ley no distingue, no debe hacerlo quien la aplica. Además, determinó que cuando el cumplimiento a un mandato de amparo implica el pago al quejoso de una indemnización a título de daños y perjuicios, como cumplimiento sustituto, no es acertado que con él se privilegie el interés particular y pecuniario del agraviado, a quien habrá de pagarse con el presupuesto gubernamental, sobre el interés colectivo de los demás ciudadanos. Lo anterior es así porque a través del juicio de amparo no se dirimen conflictos entre el quejoso y el resto de la población, también sujeta al ámbito de competencia de la autoridad, sino entre aquél y las autoridades responsables.

En efecto, la relación jurídica derivada de los juicios de garantías se establece entre el quejoso y las autoridades responsables y la obligación restitutoria surge para éstas respecto del agraviado exclusivamente, sin que en esta relación tengan injerencia o correspondencia alguna los integrantes de la colectividad, quienes resultan ajenos a la cuestión de inejecución, por lo que el cumplimiento a la resolución de pago de daños y perjuicios a favor del quejoso no puede irrogarles menoscabo ni perjuicio alguno.

Por otra parte, el 6 de septiembre de 2002, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de ocho votos, declaró improcedentes las controversias constitucionales presentadas por diversos Municipios del país en contra del procedimiento de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena. Lo anterior, en virtud de que el referido medio de control de la constitucionalidad no es procedente para impugnar el procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución Federal, ya que el artículo 105, fracción I, constitucional no contempla al Órgano Refor-

mador de la Constitución dentro de los órganos, poderes o entidades que pueden ser parte en una controversia constitucional, pues no se trata de un órgano de igual naturaleza que aquellos que realizan las funciones de gobierno, sino que es el órgano al que le corresponde, en forma exclusiva, por así disponerlo la propia Ley Fundamental, acordar las reformas y adiciones a ésta, y de ahí establecer las atribuciones y competencias de los órganos de gobierno.

Además, el Tribunal Pleno sostuvo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Federal, el procedimiento para su reforma o adición, no es susceptible de control jurisdiccional, toda vez que la función que realizan el Congreso de la Unión al acordar las modificaciones; las Legislaturas Locales al aprobarlas y aquél o la Comisión Permanente al realizar el cómputo de votos de dichas legislaturas y, en su caso, la declaración de haber sido aprobadas las reformas constitucionales, lo hacen en su carácter extraordinario de Órgano Reformador de la Constitución, efectuando una función de naturaleza constitucional, no equiparable a la de ninguno de los órdenes jurídicos parciales, constituyendo de esa forma una función soberana que no se encuentra sujeta a ningún tipo de control externo.

Tesis aisladas y de jurisprudencia emitidas

Por otro lado, y derivado de la resolución de los asuntos tramitados en el último año, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia emitió 72 tesis jurisprudenciales y 46 tesis aisladas, las cuales se remitieron oportunamente a los órganos jurisdiccionales para su observancia o para fines de orientación, según el caso, así como a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*.

Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Total de asuntos recibidos y resueltos

En la Primera Sala, al cierre del ejercicio anterior, se tenía una existencia de 164 asuntos, a la que se sumaron 1,026 de este periodo, lo que arrojó un total de 1,190 asuntos, de los cuales se resolvieron 1,044 y se encuentran pendientes 146. Asimismo, derivado de su función, esta instancia emitió 85 tesis de jurisprudencia y 90 tesis aisladas.

Asuntos relevantes

Dentro de los asuntos más relevantes resueltos por la Primera Sala, destaca el amparo en revisión 968/99, promovido entre otros por Raúl

Álvarez Garín, respecto del cual, por razones de interés y trascendencia, ejerció la facultad de atracción, en virtud de que los antecedentes del acto reclamado se refieren al movimiento estudiantil en nuestro país y a los hechos ocurridos el dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, los cuales han tenido gran trascendencia histórica en la conciencia del pueblo mexicano. La Sala resolvió que el hecho de que el Ministerio Público manifieste encontrarse imposibilitado jurídicamente para conocer de los hechos denunciados, al haber operado la prescripción de la acción penal, y acuerde no iniciar ni integrar la averiguación previa respectiva, transgrede, en perjuicio del quejoso, las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica, pues para resolver en ese sentido debió determinar el delito o delitos que se desprendan de los hechos puestos a su consideración, e iniciar, con la apertura de la averiguación previa, el procedimiento penal respectivo.

De igual forma, en el amparo en revisión 71/2002, la Primera Sala determinó que al establecer el artículo 55, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta que el derecho a disminuir pérdidas fiscales es personal del contribuyente y no puede ser transmitido ni como consecuencia de la fusión de sociedades, no vulnera la garantía constitucional de audiencia, ya que el Código Fiscal de la Federación contempla recursos administrativos y el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los cuales pueden hacerse valer en contra de las determinaciones emitidas por las autoridades hacendarias.

Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Total de asuntos recibidos y resueltos

En relación con la Segunda Sala, debe señalarse que le fueron turnados 1,337 asuntos, que sumados a los 109 que estaban pendientes de resolución, dieron un total de 1,446, de los cuales resolvió 1,379 asuntos, y 67 quedaron pendientes de despachar. Asimismo, emitió para su publicación 149 tesis de jurisprudencia y 192 aisladas.

Asuntos relevantes

De los asuntos más relevantes que resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra el amparo en revisión 317/2001, en donde se estableció que el principio de autonomía universitaria, previsto en el artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Federal, no impide la fiscalización, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de los subsidios federales que se otorguen a las universidades públicas para su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines, en virtud de que esa

revisión no significa una intromisión a su libertad de autogobierno y autoadministración, sino sólo la supervisión de que, efectivamente, las aportaciones económicas que reciben del pueblo se hayan destinado al fin para el cual fueron otorgadas y no se haya hecho un uso inadecuado o se haya incurrido en desvío de los fondos relativos.

En la contradicción de tesis 40/2000, la Segunda Sala resolvió que cuando el Pleno o las Salas dictan resoluciones cuyos criterios integran jurisprudencia, a partir de la cual elaboran un proyecto de tesis, lo listan para su análisis en la sesión correspondiente, lo aprueban y le dan difusión, los Tribunales Colegiados de Circuito se encuentran obligados a acatar tal jurisprudencia en sus términos, de manera que se encuentran legalmente imposibilitados para cuestionar el carácter, contenido y proceso de integración de aquélla. Sin embargo, si una de las partes invoca ante uno de esos órganos un criterio jurídico, con el señalamiento de que se trata de jurisprudencia sustentada por este Máximo Tribunal, respecto de la cual no existe una tesis redactada, aprobada y publicada formalmente en el *Semanario Judicial de la Federación*, dicho órgano colegiado estará facultado para verificar la existencia de tal criterio, y si éste constituye jurisprudencia.

En la contradicción de tesis 44/2002, la Segunda Sala resolvió que el Bando Informativo Número 9 sobre el combate a la circulación de taxis irregulares y la negativa de concesiones que expidió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, constituye un acuerdo general administrativo mediante el cual se proveyó en la esfera administrativa a la exacta observancia de la Ley de Transporte del Distrito Federal, y que a pesar de su denominación no produce su inconstitucionalidad, ya que con ello no se ejerce la potestad reservada constitucionalmente a un diverso órgano del Estado ni se desvirtúa la naturaleza y efectos jurídicos de lo que en él se prevé.

En la contradicción de tesis 40/2001, la Segunda Sala resolvió que la obligación de las autoridades administrativas de fundar y motivar sus actos en la ley, no implica hacerlo en la forma en que haya sido interpretada por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, porque la jurisprudencia no es una norma general, pues sólo se aplica a casos particulares, conforme al principio de relatividad de las sentencias que rige al juicio de garantías; de lo que deriva que los actos de las autoridades administrativas, no pueden considerarse violatorios del artículo 16 constitucional por no apoyarse en la jurisprudencia que declare la inconstitucionalidad de una ley, ya que aquélla únicamente obliga a los órganos jurisdiccionales.

En la contradicción de tesis 12/2000, la Segunda Sala estableció que con el fin de que las universidades públicas logren el pleno desarrollo de

su autonomía, tanto el legislador federal como las Legislaturas Locales tienen la facultad de habilitar a determinados órganos de tales instituciones para emitir disposiciones administrativas de observancia general que, en complemento y al tenor de lo dispuesto en la Constitución Federal y de las leyes respectivas, normen los términos y condiciones en que desarrollarán los servicios educativos que decidan prestar, los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la forma en que administrarán su patrimonio. De ahí que la determinación mediante la cual una universidad pública expulsa o, por tiempo indefinido, impide a un gobernado continuar disfrutando de su situación jurídica de alumno, constituye un acto de autoridad impugnabile a través del juicio de amparo.

En los amparos en revisión 1703/99, 257/2000, 809/2000, 258/2000 y 889/2000, la Segunda Sala resolvió que el artículo 3o., fracción XVIII, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, no viola el principio de legalidad tributaria, pues al haber sido el legislador quien dispuso que se tomara en consideración el precio de venta del detallista para calcular la base del referido impuesto y señalar lo que debe entenderse por tal concepto, no se deja al arbitrio de la autoridad fiscal considerar o no el referido precio de venta del detallista, por lo que el contribuyente en todo momento sabe lo que debe entenderse por este concepto.

Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia

Administrar justicia demanda la mayor especialización y el máximo compromiso. Por ello, la conducción institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el ámbito administrativo, implicaba revisar permanentemente los procesos de trabajo, los esquemas de organización, los niveles de eficiencia, así como verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Una de las primeras acciones que la Presidencia llevó a cabo, fue la creación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, que apoyara en la administración y se encargara de la representación legal de este Alto Tribunal en diversos actos y dentro del ámbito de sus atribuciones.

Con la intervención de la Coordinación, se adecuó la estructura administrativa, a fin de contar con un diseño organizacional acorde a las necesidades de esta Suprema Corte de Justicia.

Al inicio de mi gestión como Presidente, se tomó la decisión de adaptar la organización administrativa de este Alto Tribunal, para que con-

tinuara funcionando de manera eficiente, ya que sólo así podía garantizarse una mayor calidad en la prestación del servicio público que demanda la nación.

Se contó con el apoyo de esa Coordinación General y, con su intervención, se actualizó nuestro marco normativo y se logró la organización de las áreas administrativas, así como que la definición de funciones y competencias quedara debidamente delimitada y regulada en los diversos Acuerdos Generales de Administración.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Por otro lado, y en razón de que resulta indispensable que a la jurisprudencia que emiten los órganos jurisdiccionales federales competentes se le dé una adecuada y oportuna difusión al constituir una fuente formal del Derecho con alcance interpretativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales celebrados por nuestro país, las leyes federales y las locales, así como los reglamentos federales y locales, se publicaron oportunamente en 12 libros del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, 509 tesis jurisprudenciales y 2,358 tesis aisladas; 525 ejecutorias; 94 votos; 15 Acuerdos de la Suprema Corte y 102 Acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal, información que también se publicó por medio de disco óptico, para hacer más ágil su consulta.

Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Actualización 2001 y Precedentes Relevantes de la Novena Época

Mención especial merece la edición del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Actualización 2001. Jurisprudencia*, así como de los *Precedentes Relevantes de la Novena Época*. Estas obras fueron el resultado del arduo trabajo de un grupo de Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, secretarios proyectistas y de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis que, coordinados por una Comisión integrada por cinco Ministros, se dieron a la tarea de analizar, seleccionar y organizar los criterios jurisprudenciales y aislados que conforman estas obras.

Discos compactos

Debido a la capacidad de almacenamiento de información con que cuentan los discos compactos, a las opciones de consulta que presentan y al hecho de que se han convertido en herramientas de uso cotidiano, en

este Alto Tribunal, como parte de los trabajos de compilación y sistematización de la información jurisprudencial, se editaron 8 discos compactos, 4 de ellos referidos a 49 diferentes ordenamientos legales y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, y los 4 restantes corresponden a las obras *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2002*, Primer y Segundo Semestres; *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Actualización 2001*; y *Precedentes Relevantes, Novena Época*.

Con el objeto de actualizar y automatizar la legislación de diversos Estados de la República, se celebraron 8 convenios de colaboración con los Congresos Locales y Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Yucatán, Guanajuato, Chiapas, Aguascalientes, Querétaro, Oaxaca, Tlaxcala y Estado de México.

En materia de información de carácter legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante este año editó 16 discos compactos, de los cuales 12 se refieren a la historia legislativa y parlamentaria local; 2 a compilación de leyes estatales; 1 a la compilación de la legislación federal; y 1 a la compilación de los tratados internacionales.

DVD Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de los países de Centroamérica, República Dominicana y México

Debe destacarse que la experiencia que tiene este Alto Tribunal en el desarrollo de productos informáticos que difunden el trabajo jurisdiccional, ha llevado a que su labor sea reconocida tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

En ese orden de ideas, y para dar cumplimiento al compromiso asumido en la XI Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano, realizada en la ciudad de Panamá en el mes de octubre de 2001, la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró el *DVD Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de los países de Centroamérica, República Dominicana y México*, que contiene más de 42,000 criterios y 101 ordenamientos relativos fundamentalmente a la materia de administración de justicia.

Consulta del acervo jurisprudencial, legislativo y de expedientes judiciales

Es de hacerse notar que todo el acervo jurisprudencial, legislativo y de expedientes judiciales con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, sirvió como material de consulta, por parte de los órganos jurisdiccionales y del público en general. Así, se atendieron 28,261 consultas sobre información jurisprudencial; 28,785 consultas de expedientes judiciales; 30,190 consultas de material legislativo y 35,118 consultas sobre información bibliohemerográfica.

Casas de la Cultura Jurídica

Estos centros, anteriormente llamados "archivos judiciales foráneos", fueron diseñados para que los titulares de los órganos jurisdiccionales pudieran consultar los acervos documentales, bibliográficos y hemerográficos necesarios para el desarrollo de su función jurisdiccional. En la actualidad, las Casas de la Cultura Jurídica también cumplen con la función de promover, en el ámbito estatal, el desarrollo de actividades académicas y de difusión del quehacer de los órganos jurisdiccionales federales, de la cultura del derecho y de las publicaciones del Poder Judicial de la Federación. De esta manera, en este periodo, se brindó atención a 66,499 usuarios, quienes efectuaron 121,551 consultas respecto a los diversos acervos jurisprudenciales, judiciales, bibliotecarios y legislativos que se tienen en dichos centros, así como respecto a la información contenida en la Red Jurídica Nacional.

Aportación editorial

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia ha considerado de especial importancia la difusión del quehacer del Poder Judicial de la Federación y de la cultura jurídica, al público en general, para lo cual, la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis puso especial empeño en elaborar publicaciones referidas a esos temas como son *La Jurisprudencia en México*, en donde se analizan los antecedentes históricos, el marco doctrinal y el marco jurídico de esa importante institución jurídica en México; los folletos *El Consejo de la Judicatura Federal* y *Los Medios de Control de la Constitucionalidad*; los títulos *El Sistema Jurídico Mexicano*; *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Veinte Preguntas y Respuestas*; *¿Qué es la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal?*; y *El Concurso Mercantil y el IFECOM*; entre otras.

Ediciones facsimilares

Aunado a ello, con el objeto de difundir el contenido de diversas obras clásicas fundamentales en la doctrina jurídica mexicana, que se encuentran resguardadas en la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuó la edición facsimilar de 5 de ellas para su distribución gratuita entre los miembros del Poder Judicial de la Federación, a

saber: *Derecho Mercantil Mexicano*, de Jacinto Pallares; *El Poder Judicial o Tratado Completo de la Organización, Competencia y Procedimientos de los Tribunales de la República Mexicana*, de Jacinto Pallares; *El Amparo y sus Reformas*, de Isidro Rojas y Francisco Pascual García; *Lecciones de Práctica Forense Mexicana*, de Manuel de la Peña y Peña; y *Explicaciones del Jurisconsulto Ever Bronchorst al Título del Digesto, de diversas reglas del Derecho Antiguo*.

Dirección General de Estudios Históricos

Respecto de las obras de carácter histórico, la Dirección General de Estudios Históricos de este Alto Tribunal preparó las publicaciones: *La Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno del Presidente Miguel Alemán*; *Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministros 1917-1994. Semblanzas*; *El Constituyente de 1917 y el Poder Judicial de la Federación. Una visión del siglo XX*, las cuales fueron editadas por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.

Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica

Dentro de las acciones para impulsar la difusión del trabajo que desarrolla el Poder Judicial de la Federación y, sobre todo, para favorecer el conocimiento y propiciar el interés en las obras jurídicas editadas en México y en otros países como España, Argentina, Colombia, Inglaterra y Estados Unidos de América, se organizó la Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica, en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, la cual convocó a más de treinta editoriales, entre nacionales y extranjeras.

Comunicación Social

Otra obra que por su actualidad reviste singular importancia, es la denominada *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2000)*, pues en ella se hace referencia a uno de los derechos universales del hombre y del ciudadano que se ha erigido como un pilar fundamental de los regímenes democráticos modernos y de la convivencia civilizada de las sociedades: "La libertad de expresión".

Programas de Difusión

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Coordinación General de Comunicación Social, ha creado diversos programas

de difusión de la cultura de la legalidad, esto con el fin de fortalecer entre la población estudiantil mexicana las actividades que corresponden al Poder Judicial de la Federación; con estos programas se pretenden fomentar los valores de justicia, equidad y respeto a las instituciones.

Para asegurar una adecuada comprensión del contenido de los programas, que casi en su totalidad se desprenden del manual ilustrado *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*, a cada alumno se le proporciona un ejemplar de dicha obra; aunando la información de ésta con la del material didáctico –hecho con base en láminas, acetatos, dinámicas y casos prácticos– que utilizan los promotores para impartir las lecciones, el estudiante se familiariza rápidamente con cuestiones tales como la estructura de gobierno de nuestro país y las funciones de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación. Cabe destacar que durante las visitas que se realizan a esta Suprema Corte, los alumnos son recibidos y atendidos por los señores Ministros que integran el Tribunal Pleno.

A la fecha se han creado cinco programas: *La Justicia Va a la Escuela*, *Conociendo al Poder Judicial de la Federación*, *La Universidad Visita a la Corte*, *Curso de Inducción Judicial dirigido a Medios de Información* y *La Justicia Sale a Escena*.

La Justicia Va a la Escuela

En marzo de 2000 se inauguró conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, el programa *La Justicia Va a la Escuela*, para atender a escuelas de educación media, en un esfuerzo por fortalecer la educación cívica y ética de los alumnos, tras trece meses se han impartido 5,062 sesiones, atendiendo así a 79,577. Estos últimos han fomentado su cultura cívica gracias a las lecciones impartidas por los integrantes de servicio social de este Alto Tribunal, así como a los promotores pertenecientes al Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Conociendo al Poder Judicial de la Federación

En cuanto a *Conociendo al Poder Judicial de la Federación*, se puso en marcha el pasado 16 de abril del presente año con el fin de difundir, entre la población estudiantil mexicana de nivel educativo medio superior, las actividades que corresponden al Poder Judicial de la Federación, tras seis meses que lleva dicho programa se han visitado 39 escuelas preparatorias, con esto se ha logrado atender a un total de 2,498 alumnos, fomentando en éstos una cultura cívica y jurídica del sistema educativo del país.

La Universidad Visita a la Corte

La Universidad Visita a la Corte, programa inaugurado el pasado mes de marzo, se creó para atender a estudiantes de las facultades de derecho de diversas universidades, con el fin de acercarlos a la función jurisdiccional realizada por el Más Alto Tribunal de la República, tras siete meses que lleva dicho programa se han realizado 57 visitas, con esto se ha logrado atender a 2,232 alumnos de diferentes universidades que imparten la licenciatura en derecho, fomentando en ellos un acercamiento a la función jurisdiccional de nuestro país.

Curso de Inducción Judicial dirigido a Medios de Información

Por otra parte, y con el objetivo de que los integrantes de los medios de comunicación conozcan la integración y funciones del Poder Judicial de la Federación se imparten las sesiones relativas al *Curso de Inducción Judicial dirigido a Medios de Información*. Para tales efectos, se establece contacto con los mismos, a fin de hacer de su conocimiento la labor de difusión de la cultura de la legalidad que desarrolla la Suprema Corte de Justicia, y se les invita a participar de los beneficios del curso, para que una vez que hayan reforzado sus conocimientos acerca del Poder Judicial Federal, puedan informar mejor a la sociedad civil acerca de las actividades cotidianas del mismo.

Es importante mencionar que para tal efecto se han visitado las instalaciones de Televisión Azteca y Televisa, las oficinas de los periódicos El Economista, El Universal, El Heraldo de México, y Reforma, así como de la Revista Siempre!, lugares en donde se han impartido pláticas a reporteros, jefes de información, jefes de redacción, correctores de estilo y cuadros directivos.

La Justicia Sale a Escena

Por último, recientemente se puso en marcha el programa *La Justicia Sale a Escena*, cuya originalidad radica en que, para efectos de instruir a la población juvenil mexicana sobre el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia a nivel federal, se echa mano del teatro. En efecto, *La Justicia Sale a Escena* es una obra, en dos actos, en cuyo transcurso se representan situaciones actuales en las que la juventud se puede ver involucrada, así como la intervención que los juzgadores federales llegan a tener en casos donde, para salvaguardar la libertad y el patrimonio de una persona sujeta a juicio, es precisa la colaboración de un defensor público federal.

Convenios con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Con el objeto de lograr la colaboración entre el Poder Judicial de la Federación y las universidades públicas del país, y avanzar conjuntamente en la realización de proyectos académicos, de estudio, de investigación, de intercambio de publicaciones y de acervo bibliotecario, así como en el aprovechamiento de los recursos electrónicos e informáticos con que se cuenta, se celebraron convenios con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Biblioteca

Las Bibliotecas son centros de encuentro que permiten, a través de la lectura, el diálogo entre el lector y el autor. El diálogo genera reflexiones, motiva el intercambio de ideas y fomenta nuevos saberes que los lectores habrán de plasmar en obras que tarde o temprano ingresarán a las bibliotecas para reunirse con futuros lectores.

En relación con el Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal, debe señalarse que en el año de 1999 se contaba con un acervo de 41,874 volúmenes, y a finales del presente año se tienen contabilizados, en su base de datos, 250,277 volúmenes, de los cuales 63,117 se adquirieron en el periodo que se informa, lo que representa un incremento global del 597% en los últimos cuatro años. Además, en este año se concluyeron los trabajos de remodelación de la Biblioteca que lleva por nombre, "Silvestre Moreno Cora", que se ubica entre las más importantes del país en materia jurídica.

Digitalización de expedientes

Por otro lado, en lo referente al proyecto de transferencia a imagen digital de la totalidad de expedientes que integran el Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación, a partir del año de 1825 a la fecha, en este periodo se han digitalizado 4,000 metros lineales de expedientes, de un total de 4,200, lo que representa un avance del 94% y que equivale al trabajo de más de un millón de expedientes. Lo anterior permitirá su consulta a través de la red jurídica e internet, lo que representa una colocación en línea de más de 72 millones de imágenes digitales.

Este programa ha permitido dar cumplimiento al compromiso asumido por este Alto Tribunal con la Secretaría de Gobernación, al hacer entrega el pasado 5 de noviembre de la versión digitalizada de los expedientes del siglo XIX de la Suprema Corte de Justicia, trabajo que representa, además,

el primer testimonio de que el Poder Judicial de la Federación, consciente de la importancia que el acceso a la información tiene dentro de la sociedad, la pone a su disposición en el marco de la obligación que al respecto le señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Depuración de expedientes

Asimismo, se dio continuidad al programa de depuración de los expedientes de los diversos Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, a través del cual se podrá contar con un mejor sistema para la guarda, conservación y manejo de aquellos. En este periodo se trabajó en la preselección de 9,314 metros lineales de expedientes correspondientes a 31 Juzgados de Distrito del Primer Circuito, de los cuales 6,786 metros lineales se consideraron como documentación para conservación permanente y 2,528 metros lineales fueron propuestos para su destrucción, lo que equivale a un 27% de la documentación revisada, meta que ha sido posible alcanzar mediante el valioso apoyo brindado por los titulares de dichos órganos jurisdiccionales.

Por su parte, las Casas de la Cultura Jurídica desarrollaron en este periodo los trabajos de preselección de expedientes que se ponen a consideración de los titulares de los órganos jurisdiccionales, para que ordenen su destrucción. El avance al 15 de noviembre de 2002, fue del 100% de los 48,248 metros lineales programados, de los cuales 16,833 fueron preseleccionados para depuración, lo que se traduce en 1,876,418 expedientes preseleccionados para destrucción y 1,208,916 expedientes preseleccionados para ser conservados.

Centro Archivístico Judicial

Con el fin de conservar el acervo que conforma el patrimonio documental del Poder Judicial de la Federación, en este año se instaló el Centro Archivístico Judicial, con la adquisición de un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las características necesarias para cumplir con ese objetivo. En dicho centro se concentrarán los documentos que se tienen en resguardo y aquellos que se turnen por los órganos jurisdiccionales.

Reingeniería de Procesos Programa de Competencia Laboral

Con el objeto de actualizar y optimizar los procesos administrativos del Máximo Tribunal, a partir de diversos factores, como el desarrollo de

habilidades, reingeniería de procesos y tecnología aplicada a éstos, se desarrolló el programa de certificación de competencias laborales y evaluación de competencias de gestión, a fin de contar con el personal que reúna las habilidades idóneas en los diferentes niveles y puestos, y elevar así la productividad.

Dentro del Programa de Competencia Laboral, se certificaron a 250 empleados, lo que permitirá que la función administrativa de este Alto Tribunal, se realice dentro de los parámetros de la más alta calidad. Ante este avance, la Corte Suprema de El Salvador solicitó el apoyo de este Máximo Tribunal para que en su sede se implementara un programa similar al que opera en esta Institución.

Sistema Integral Administrativo

Asimismo, se puso en operación el programa denominado Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual permite el registro electrónico de información, con el empleo de las mejores prácticas en la materia a nivel mundial, lo que ha mejorado notablemente los procesos de las unidades administrativas. Con su implantación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ubica como líder, a nivel nacional, en esta clase de sistemas, al ser la primera institución federal que cuenta con un producto administrativo de clase mundial, y la primera Corte Suprema de Justicia que en Hispanoamérica cuenta con esa infraestructura. Con su utilización se han obtenido los siguientes beneficios: un mejor tiempo de respuesta en las actividades administrativas; la información institucional se comparte a través de una base de datos única con altos niveles de seguridad; se cuenta con el cierre financiero al último día hábil de cada mes, y permite llevar el control presupuestal en tiempo real; así como el control de inventarios en línea y el control y optimización de las adquisiciones.

Contraloría y Gestión Administrativa

Para llevar a cabo el control y mejoramiento de la gestión administrativa de este Alto Tribunal, y cumplir las metas de elevar los niveles de honradez, eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de sus recursos humanos y presupuestales, la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa llevó a cabo auditorías en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cuyo resultado se desprende que no se detectaron irregularidades graves, lo que permite confirmar el correcto ejercicio de los recursos con que contamos.

II. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Después de informar de las actividades más relevantes realizadas por este Alto Tribunal, permítanme referir las desarrolladas por las áreas fundamentales del Consejo de la Judicatura Federal.

Aun cuando la creciente demanda de justicia ha generado una sobrecarga de trabajo en todos los tribunales y juzgados federales, mediante el establecimiento de mecanismos alternos, como la modificación temporal de la competencia de algunos órganos jurisdiccionales especializados, ha sido posible atender con eficiencia y eficacia las exigencias de la sociedad.

Tribunales Colegiados de Circuito

A los Tribunales Colegiados de Circuito, durante este año ingresaron 211,478 asuntos, que sumados con los 42,329 que se encontraban pendientes, representan un total de 253,807, de los cuales se despacharon 221,037; de esta forma los asuntos pendientes por resolver suman 32,770.

Tribunales Unitarios de Circuito

En los Tribunales Unitarios de Circuito se tenían 3,681 asuntos pendientes de trámite, más 41,511 que se recibieron en este periodo, dieron un total de 45,192, de los cuales se resolvieron 39,670 asuntos, para quedar pendientes 5,522.

Juzgados de Distrito

En relación con los Juzgados de Distrito, en este periodo se contabilizaron 331,626 asuntos, de los cuales 285,513 correspondieron a nuevos ingresos y 46,113 a los que ya se tenían pendientes. De ese total se despacharon 285,742 expedientes, y quedaron 54,333 asuntos por resolver.

Conforme a los datos citados con anterioridad, dichos órganos judiciales recibieron un total de 538,502 asuntos en el año que se informa, más 92,123 que se encontraban en trámite de resolución, suman 630,625. De esta cifra se despacharon 546,449 asuntos y quedaron pendientes 92,625, lo que arroja un desahogo del 87% de la carga de trabajo asignada en su totalidad en este periodo.

La dedicación y el ahínco que han demostrado los tribunales y juzgados federales, y la consecuente confianza que la sociedad ha depositado en ellos, se confirma con su impresionante carga de trabajo, que este año

creció un 7.4% más que en el año anterior, en cuanto al ingreso de asuntos, a lo que se ha respondido con trabajo firme e incesante, pues en este año el rezago es de sólo un 13%; margen que en el ritmo de trabajo que los funcionarios y empleados judiciales federales se han impuesto, seguramente ha de abatirse.

Creación, inicio de labores, cambio de denominación y especialización de órganos jurisdiccionales

En atención a que la carga de trabajo aumenta año con año, y con el fin de cumplir el mandato constitucional de impartir justicia en forma pronta y expedita, se acordaron las siguientes medidas para apoyar el desahogo de los asuntos que son puestos a consideración de los órganos jurisdiccionales federales.

Durante este periodo, se acordó la creación de 1 Tribunal Colegiado de Circuito, de 2 Tribunales Unitarios "B", de 1 Juzgado de Distrito único, de 1 Juzgado de Distrito "A" y 12 "B"; el inicio de labores de 11 Tribunales Colegiados, 2 Tribunales Unitarios "B" y 32 Juzgados de Distrito, de los cuales 8 son únicos, 12 "A" y 12 "B"; el cambio de residencia de 3 Tribunales Colegiados, 2 Tribunales Unitarios y 7 Juzgados de Distrito; el cambio de denominación de 3 Tribunales Colegiados, 1 Tribunal Unitario y 2 Juzgados de Distrito; la especialización de los Juzgados de Distrito del Estado de Nuevo León; la conclusión de funciones de 1 Tribunal Colegiado, 1 Tribunal Unitario, 1 Juzgado de Distrito, 11 Juzgados de Distrito "A" y 11 "B"; y el reinicio de funciones de 11 Juzgados de Distrito.

Creación del Vigésimo Octavo Circuito Judicial

Asimismo, por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se creó el Circuito Judicial Vigésimo Octavo en el Estado de Tlaxcala, hecho que ratifica, una vez más, el esfuerzo que el Poder Judicial ha empeñado en aras de lograr su propósito fundamental, como lo marca el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acercar la justicia a la ciudadanía, a fin de que se administre de manera pronta y expedita.

Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)

En la actualidad es imposible desarrollar nuestra labor sin el apoyo de los recursos que la informática aporta, ya que con ellos es posible eficientar los diversos procesos que se siguen en el cumplimiento de las tareas

que se realizan. Por tal motivo, se avanzó en la modernización de los equipos y recursos que se utilizan para tal fin, así como en la capacitación para el adecuado manejo y aprovechamiento de ellos.

Un ejemplo de lo anterior lo constituye el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), que es un programa automatizado de captura y reporte de datos estadísticos sobre el movimiento de los asuntos del conocimiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, gracias al cual el Poder Judicial de la Federación cuenta con una base de datos institucional, estandarizada y homogénea integrada con información detallada de cada proceso que se ha ventilado o que se está ventilando en los órganos jurisdiccionales. Así, en el periodo que se informa se registró la captura de 789,295 expedientes.

Asimismo, se implementaron programas de desarrollo informático y automatización de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, así como de crecimiento de la infraestructura de cómputo, Red Nacional de Telecomunicaciones, telefonía, investigación tecnológica, seguridad informática institucional, internet e intercambio de información con otras instituciones a nivel nacional e internacional, así como la capacitación de las áreas involucradas en estas actividades.

Designaciones, adscripciones, readscripciones y ratificaciones

Con la certeza de que la creación de órganos jurisdiccionales resultaría intrascendente e ineficaz, si no se acompaña de acciones que garanticen que la designación de sus titulares recaiga en profesionales eficientes, simultáneamente a su instalación, el Consejo realizó concursos para seleccionar a los mejores profesionistas, capaces de cumplir con uno de los deberes más elevados del juzgador: servir con imparcialidad, independencia, humildad, dignidad, lealtad y compromiso; de esta forma se asegura que la administración de la Justicia Federal sea de excelente calidad. Para ello, previo cumplimiento de los requisitos que respecto a la carrera judicial establece la ley, el Pleno del Consejo designó 67 Magistrados de Circuito y 78 Jueces de Distrito. Además fueron ratificados 35 Magistrados de Circuito y 6 Jueces de Distrito. En relación con los Magistrados de Circuito, se acordó la readscripción de 102; la adscripción de 67; la reincorporación de 4; la titularidad de 7 y 10 comisiones temporales. Respecto a los Jueces de Distrito se readscribieron 84 y se otorgaron 79 adscripciones.

Se generaron 1,375 plazas de nueva creación, de las cuales 970 se destinaron para cubrir a los recién creados órganos jurisdiccionales, y se adscribieron en forma temporal 422 plazas a los diversos órganos que ya se encontraban en funciones.

Congresos Nacionales de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

Además, el Consejo de la Judicatura Federal, organizó 1 Congreso Nacional de Magistrados de Circuito y 1 Congreso Nacional de Jueces de Distrito, con el objeto de analizar temas jurídicos de relevancia nacional y regional, cuyos resultados han repercutido directamente en las diarias actividades que se llevan a cabo en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

Infraestructura Inmobiliaria

Con el objeto de contar con la infraestructura inmobiliaria necesaria para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, con inclusión de los de nueva creación, así como de aquellos en donde se ubican las áreas administrativas y académicas, actualmente se cuenta con 270 inmuebles, de los cuales 84 se encuentran dentro del régimen de propiedad; 23 en comodato; 9 en destino y 154 en arrendamiento. Estas cifras ponen de manifiesto los beneficios que ha reportado la construcción de los Palacios de Justicia Federal, los cuales representan una inversión y, en consecuencia, una disminución en el gasto, sobre todo si se toman en cuenta los 154 arrendamientos aún contratados actualmente.

En relación con los trabajos de construcción de inmuebles para el crecimiento en la infraestructura física del Consejo de la Judicatura Federal, se concluyeron 110 proyectos para instalar 11 Tribunales Colegiados de Circuito; 1 Tribunal Unitario; y 11 Juzgados de Distrito. En cuanto a la construcción de Palacios de Justicia Federal, se concluyó el ubicado en la ciudad de Chihuahua; asimismo, se iniciaron las obras para la edificación de 6 que se ubicarán en Pachuca, Mexicali, Ciudad Victoria, Celaya, La Paz, y Tuxtla Gutiérrez, y se realizó el proceso concursal para la edificación del inmueble en la ciudad de Oaxaca. Por otro lado, se reubicaron 43 órganos jurisdiccionales, de los cuales 32 son Tribunales Colegiados, 6 Tribunales Unitarios y 5 Juzgados de Distrito.

También, respecto de nuevas obras, se iniciaron los trabajos para la construcción del edificio que será sede del Instituto de la Defensoría Pública.

Presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura Federal

Para satisfacer los reclamos de justicia pronta y expedita de un país con exigencias cada vez mayores, es necesario contar con los recursos económicos suficientes. Para el año de 2002, el presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura Federal fue de 12,844.6 millones de pesos, el cual se incrementó en 30.2 millones de pesos por los intereses generados, más 21.4 millones por el decomiso de numerarios por causas penales y el importe de 0.2 por concepto de indemnizaciones por seguros patrimoniales, lo que da un total de 12,896.4 millones de pesos.

Los recursos financieros asignados para cumplir con la relevante función de impartir justicia, fueron aplicados con responsabilidad; así, el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, se distribuyó de la manera siguiente:

Se erogó 98.6% en gasto corriente y el 1.4%, en gasto de inversión, distribuyéndose el primer porcentaje en 91.8% a servicios personales; 1.5% a materiales y suministros; 5.2% a servicios generales y 0.1% a ayudas. Respecto al gasto de inversión, se destinó el 1.3% a bienes muebles e inmuebles y el 0.1% a obra pública.

En atención a los trabajos de desconcentración administrativa, para fortalecer las administraciones regionales y delegaciones administrativas, y así brindar un apoyo adecuado en materia de recursos humanos, informáticos, financieros y materiales a los órganos jurisdiccionales y áreas del Consejo de la Judicatura Federal en los Estados de la República, en este periodo se avanzó en las metas propuestas, lo que se ha reflejado en una mejor atención para quienes acuden a solicitar el ejercicio de la justicia federal.

Visitaduría Judicial

Por otro lado, para garantizar que los juicios y procedimientos de los que conocen los tribunales federales se tramiten y resuelvan con sujeción a las leyes, se han implantado controles que facilitan la observancia del derecho y contribuyen a mantener la estabilidad social y a gozar de seguridad jurídica.

Uno de esos controles, el cual tiene por objeto que la función jurisdiccional se ejerza con independencia e imparcialidad, y que sea ajena a conductas inmorales y consignas, se ejerce por la Visitaduría Judicial, mediante la práctica de visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales.

Así, en este periodo, la Visitaduría Judicial llevó a cabo un total de 481 visitas ordinarias de inspección; 7 extraordinarias y 23 ordinarias para efectos de ratificación, además de que recibió 450 informes circunstanciados, rendidos por los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Lo anterior permite, no sólo conocer la situación real del órgano visitado, sino además, contar con parámetros de evaluación del desempeño que realizan los titulares y funcionarios adscritos a los diversos Tribunales y Juzgados Federales, así como tener una visión adecuada para la toma de decisiones respecto de nombramientos, adscripciones, promociones, remociones y otorgamiento de estímulos y reconocimientos.

Disciplina

En materia de disciplina, el Pleno del Consejo resolvió un total de 82 asuntos, de los cuales 61 correspondieron a quejas administrativas; de ellas, 6 fueron infundadas y 55 fundadas. De 19 denuncias, 17 resultaron con responsabilidad y 2 sin ella; y de 2 investigaciones realizadas, ambas resultaron con responsabilidad.

En un total de 74 asuntos se determinó responsabilidad administrativa de los servidores implicados. Asimismo, se impuso un total de 91 sanciones, consistentes en 47 apercibimientos privados y 3 públicos; 15 amonestaciones privadas y 14 públicas; 5 suspensiones; 5 destituciones y 2 inhabilitaciones.

Plan Estratégico para la Prevención del Rezago

Por otro lado, se ha dado continuidad al plan estratégico para la prevención del rezago en los Juzgados de Distrito y en los Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación, consistente en la recopilación de información respecto a los expedientes que se encuentran en esa situación, para darles un seguimiento especial, con el objeto de abatir la demora en la impartición de justicia. En este periodo se reportó un total de 846 expedientes en rezago, de los cuales se resolvieron 434 y continúan pendientes 412 asuntos.

Instituto Federal de Defensoría Pública

La justicia es un bien básico que debe estar al alcance de todos los mexicanos, sin importar condiciones de sexo, religión, raza, edad o cualquier otro signo de distinción, a fin de que cada uno de los miembros de la sociedad alcance su pleno desarrollo y logre su integración a la vida democrática del país.

Respecto a las funciones que cumple el Poder Judicial de la Federación, éstas no se limitan únicamente a la impartición de justicia, sino que además, abarcan el garantizar, a quien lo solicite, el apoyo para obtener una asesoría y defensa adecuadas.

Bajo un nuevo marco legal, y para eficientar los servicios que presta, el Instituto Federal de Defensoría Pública ha cumplido su función primordial, que es proporcionar asistencia para la defensa en materia penal, mediante personal directamente asignado a la totalidad de las agencias investigadoras del Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito que conocen de asuntos en materia penal. Actualmente, están en funciones 509 defensores, de los cuales 226 actúan en la fase de averiguación previa; 202 en primera instancia y 81 en segunda.

En el periodo reportado, el personal del instituto intervino en un total de 32,550 defensas de indiciados; 25,945 juicios en sus diversas etapas en Juzgados de Distrito; 33,036 casos en Tribunales Unitarios; promovió 2,116 juicios de amparo; realizó 74,486 entrevistas a detenidos y practicó 89,080 visitas carcelarias.

Asimismo, el Instituto presta servicios de asesoría, orientación y representación jurídica en las materias administrativa, fiscal y civil. En este rubro se proporcionaron 11,801 orientaciones; 4,784 asesorías y 5,186 representaciones jurídicas.

Conforme a los datos anteriores, en conjunto se atendieron 278,984 casos relacionados con defensoría pública y asesoría jurídica.

Esta actividad está preferentemente destinada para apoyar a desempleados; jubilados o pensionados y sus cónyuges; trabajadores eventuales o subempleados; indígenas y personas con escasos recursos o que por cualquier circunstancia social o económica requieran del apoyo de asesoría, conforme al estudio socioeconómico que para tal efecto se realice.

Instituto de la Judicatura Federal

Es uno de los compromisos del Poder Judicial de la Federación, el que su personal cuente con la debida preparación a fin de que cumpla en forma profesional y eficiente sus funciones, para lo cual el Instituto de la Judicatura Federal ha coadyuvado en la formación, capacitación y actualización, tanto de los miembros del Poder Judicial de la Federación como de aquellos que aspiren a pertenecer a éste.

Cursos de especialización y capacitación

Dentro de las actividades más destacadas realizadas en este periodo por dicho Instituto, se encuentran las siguientes:

En cuanto a la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, en el mes de diciembre de 2001 concluyó la segunda generación con la participación de 61 alumnos, de los cuales 35 fueron designados Jueces. La tercera generación de esta especialidad concluyó en el mes de junio de este año, con la participación de 60 alumnos, de los cuales 42 fueron designados Jueces. Cabe señalar que de los 60 alumnos citados, 10 provienen de países centroamericanos, que viajaron al nuestro con motivo de los programas de intercambio y apoyo académico con que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal. Además, se realizó el examen correspondiente a la primera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, que se vincula con la cuarta generación de esta especialidad, que inició el pasado 25 de noviembre de este año.

Por lo que se refiere a la especialidad en administración de justicia en Tribunales de Circuito, se desarrollaron la segunda, tercera y cuarta generaciones, las que estuvieron vinculadas con los concursos internos de oposición Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo para la designación de Magistrados de Circuito. Además, se convocó al Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, que se relacionan con la quinta generación de la referida especialidad.

Respecto a los cursos de preparación y capacitación para ocupar plazas en Juzgados y Tribunales Federales, participaron en el de preparación para Actuarios, 2,202 alumnos; en el de preparación para Secretarios de Juzgado de Distrito, 2,287 alumnos; en el de preparación para Secretarios de Tribunales Colegiados y Unitarios, 1,841 alumnos; y en el de preparación para Secretarios de Estudio y Cuenta del Poder Judicial de la Federación, 1,790 alumnos. Por otro lado, en el curso de Especialización Judicial se capacitaron a 990 alumnos.

Con el objeto de que el Instituto de la Judicatura Federal tenga la posibilidad de impartir educación a distancia por medio de las herramientas informáticas aportadas por la internet, se dio a la tarea de generar una página *web*, que da acceso al sistema de campus virtual creado por este instituto.

Campus virtual de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Además, y en virtud de que al Instituto de la Judicatura Federal le fue asignada la responsabilidad de elaborar y administrar la plataforma virtual del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial, se desarrollaron tres cursos jurídicos para el campus virtual de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: Utilización de la Jurisprudencia, Argumentación Jurídica y Prácticas de Notificaciones Personales.

Es importante resaltar que diversos cursos y conferencias se impartieron a distancia por videoconferencia, mediante el apoyo de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte en los diferentes Estados de la República.

El Instituto de la Judicatura Federal celebró 4 convenios de colaboración académica con universidades del país, así como 14 con los Tribunales Superiores de Justicia de diversos Estados de la República Mexicana, con el objeto de que exista una retroalimentación y colaboración para una mejor impartición de justicia.

Proyecto para instalar la nueva sede del Instituto de la Judicatura Federal

En atención a la pujante actividad docente desplegada por el Instituto, la cual requiere instalaciones acordes a los programas que tiene previstos y que se encuentran en marcha, es de resaltar la conclusión del proyecto para instalar la nueva sede del Instituto de la Judicatura Federal en el terreno adjunto al Palacio de Justicia Federal, de San Lázaro, obra que otorgará a sus usuarios de un espacio físico más amplio y mejor acondicionado para el desarrollo de sus funciones.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

En el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles actualmente se cuenta con 149 especialistas registrados. En virtud del desempeño de más de una especialidad que se deriva de las Reglas de Carácter General ordenadas por la Ley de Concursos Mercantiles, el registro consta de 101 visitantes; 75 conciliadores y 63 síndicos que totalizan 239 registros.

Se realizó la designación aleatoria de 57 visitantes, 23 conciliadores, 3 conciliadores síndicos y 2 síndicos, a 47 diferentes casos judiciales.

Al iniciar el periodo que se informa, el total de asuntos judiciales notificados al instituto eran de 20 y al concluir eran 63, lo que representó un crecimiento del 215 %.

En los asuntos judiciales tramitados, se aplicó la ley concursal respecto de 91 comerciantes, de los cuales 4 son personas físicas y 87 morales, con más 50,000 acreedores y créditos por más de 30,000 millones de pesos.

III. RELACIONES INTERNACIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En materia de relaciones internacionales, durante el presente año, la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal desplegaron una importante actividad.

En la actualidad ninguna Corte Suprema o Tribunal Supremo de Justicia puede mantenerse ajeno a lo que acontece en otras Cortes o Tribunales Supremos, no sólo por el fenómeno de la globalización y la integración económica, sino también por la similitud que guardan sus sistemas jurídicos cuando tales Tribunales pertenecen a una región geográfica determinada.

Hoy en día, la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos foros internacionales se efectúa de manera más sistemática y participativa.

XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano y del Caribe

Ejemplo de lo anterior lo constituye el hecho de que en la XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano y del Caribe, celebrada en la Ciudad de San José, Costa Rica, nuestro más Alto Tribunal, como un símbolo de hermandad, haya presentado el disco de vídeo digital "Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México", y haya sido admitido como uno de los miembros de la Asamblea General de Cortes Supremas de Justicia Centroamericana, Panamá, República Dominicana y Puerto Rico con derecho a voto, lo cual, además de ser un gran honor, nos hace asumir un compromiso mayor para fortalecer el intercambio académico y el mejoramiento tecnológico con los países integrantes de la Asamblea.

VII Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura

Asimismo, durante el presente año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue sede de un acto de suma relevancia, la VII Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia; y el Consejo de la Judicatura Federal fue sede del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

Se realizaron cuatro reuniones preparatorias con motivo de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia.

Respuesta al informe del Relator de la ONU para la independencia de Jueces y Abogados

En otros aspectos, se ha mantenido un contacto más directo con los organismos internacionales, prueba de ello lo constituye la respuesta que se dio al informe del Relator de la ONU para la independencia de Jueces y Abogados y al informe de los Expertos del Comité contra la Tortura de ese mismo organismo.

Acuerdos en materia de cooperación internacional con las Cortes Supremas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá

Cabe resaltar la firma de importantes acuerdos en materia de cooperación internacional con las Cortes Supremas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, mediante los cuales se pretende, entre otros aspectos, establecer la colaboración en materia de estancias y jornadas de estudio; desarrollo de seminarios bilaterales o multilaterales; asistencia y asesoramiento técnico especializado; e intercambio de información jurídica, publicaciones y estudios, en los que participen juzgadores de los países participantes.

Visitas oficiales

Asimismo, este Alto Tribunal recibió la visita oficial de diversas personalidades, entre las que se encuentran los presidentes de diversas Cortes Supremas y Cortes Constitucionales, los Jueces de países centroamericanos, los Vocales del Consejo General del Poder Judicial de España, así como los embajadores de Eslovaquia y Canadá, en México.

Reconocimientos

La consolidación de la independencia y la autonomía del Poder Judicial de la Federación, así como el esfuerzo para fortalecer el Estado de derecho en nuestro país, se reconoció por la *American Bar Association*, al otorgar la distinción *Rule of Law* a este Alto Tribunal, en ceremonia celebrada en la ciudad de *Washington* de los Estados Unidos de América, acto que nos enorgullece y, al mismo tiempo, nos compromete para seguir avanzando en la alta responsabilidad de tener un Poder Judicial que cumpla con la función de brindar una mejor administración de justicia.

La Haya

Como consecuencia del liderazgo que ha alcanzado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la región latinoamericana, fue convocada a participar en un evento que tuvo lugar en el seno del Tribunal Internacional de Justicia de la Haya, los días 25 a 27 de noviembre de este año, y en el cual se redactó, revisó y aprobó una Declaración Universal sobre Estándares Judiciales, que posteriormente será presentada a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Dicha declaración reviste gran importancia no sólo porque con ella se pretende completar los Principios Básicos de la Independencia de los Poderes Judiciales que ya existían, sino, además, por el impacto que tendrá en la justicia de todo el mundo y porque, de ser aprobada, se constituirá en un documento de referencia obligada para todos los Poderes Judiciales del orbe.

IV. PALABRAS FINALES

Éstas han sido las actividades y los logros más relevantes del Poder Judicial de Federación que en este año han cristalizado, y que seguramente con la decisión de mis compañeros han de continuarse y, en su caso, consolidarse.

Señores Ministros:

Agradezco el apoyo brindado durante estos cuatro años a la Presidencia de este Alto Tribunal, así como la confianza depositada en mi persona para desempeñar tan honroso cargo. Éste fue un periodo de muchos retos, pero también de grandes satisfacciones, ya que se atendieron asuntos de especial relevancia para la vida jurídica nacional, los cuales por su complejidad exigieron un esfuerzo adicional por parte de todos ustedes para resolver tan variados y complicados temas; de esta forma se consolida el Poder Judicial de la Federación, para velar, con responsabilidad, por la defensa

de la Constitución Federal y del Estado de derecho, siempre con independencia e imparcialidad.

Señores Consejeros:

De igual forma, agradezco su respaldo y enaltezco su incansable ánimo en el ejercicio de sus funciones, sin lo cual no habría sido posible lograr los objetivos y las metas planteadas, fundamentadas en una adecuada administración y vigilancia de los órganos jurisdiccionales, para la consecución de la impartición de justicia.

Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito:

Las visitas que tuve oportunidad de realizar a los diferentes circuitos judiciales en el país y las reuniones de trabajo que sostuve con ustedes, me permitieron apreciar la entrega y el esmero con que atienden las funciones que se les han encomendado, así como reconocer la responsabilidad con que han asumido la alta investidura que se les ha conferido. Les agradezco muy cumplidamente las muestras de atención y amabilidad que durante nuestros encuentros siempre me dispensaron.

Asimismo, hago extensivo este agradecimiento a todo el personal que labora en el Poder Judicial de la Federación, tanto en las áreas jurisdiccionales como en las administrativas, al que reconozco su compromiso y esfuerzo cotidiano para hacer posible el desempeño de tan dignas funciones que nos confirió la Ley Suprema de la Nación.

Señoras y señores:

Si creyera en las hadas, estaría seguro de que mis padres pidieron para mí el don de la simpatía, porque durante todo este tiempo las puertas más herméticas se han abierto y el camino ha llegado hasta este momento, donde cercano a concluir la alta investidura que mis compañeros Ministros generosamente me confirieron, encuentro a fieles amigos y compañeros, que reconocen algo que ha sido solamente el cumplimiento de un deber que he realizado con la convicción de que el trabajo diario y constante siempre debe dar frutos; que pueden o no ser apreciados por los demás, pero en sí mismos nos dan la satisfacción de saber que entregamos a cada paso lo mejor de nuestros pensamientos y acciones.

Sin duda alguna, en el camino existen obstáculos, dudas y preocupaciones, pero la idea firme de que con el esfuerzo compartido de todos los señores Ministros, ha sido posible consolidar al Poder Judicial de la

Federación como fiel de la balanza y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la depositaria máxima de la interpretación de la Constitución.

La edificación material y la del pensamiento, como la evolución de las instituciones sociales y políticas, no es obra exclusiva de una persona, siempre es preciso que haya otros hombres y mujeres con vocación y energía que sumen su esfuerzo a la realización de la obra común.

Así, ¡juntos!, cada uno con ideas diversas, pero con la mira puesta en un objetivo común, podemos palpar y seguir proyectando los frutos de nuestro Poder Judicial de la Federación.

Todo tiene un inicio y un fin, necesariamente termina el encargo que se me confirió, y es positivo que exista el relevo, porque nuevos ojos tendrán una perspectiva distinta que, sobre la base de preservar la autonomía del Poder Judicial y su consolidación, dará impulsos y direcciones que comprenderán aspectos que por el tiempo y los recursos disponibles constituyen un reclamo pendiente de cumplir, porque la tarea, la obra, siempre estará inconclusa y es preciso que las nuevas generaciones tengan las mejores bases para continuar y perfeccionar cada vez más lo que nosotros hemos iniciado.

Podemos reconocer que con la escuela judicial se fijó la base para nutrir las columnas del Poder Judicial, y que debe lograrse una reforma a la Constitución que garantice la autonomía financiera, y también dejemos un ideal pendiente, la aprobación de una nueva Ley de Amparo.

Ante ese panorama, agradezco muy profundamente esta oportunidad de compartir las inquietudes de quien ha aprendido de todos, la mayor virtud en todo concierto humano: el ejercicio de la tolerancia, saber callar para aprender.

Muchas gracias.

SCJN

**INFORME DEL PRESIDENTE DE
LA PRIMERA SALA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN
MINISTRO JUAN N. SILVA
MEZA**

SEÑORES MINISTROS INTEGRANTES DE ESTA PRIMERA SALA.

COMPAÑEROS MINISTROS QUE NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA.

Todo inicio de actividades genera, por naturaleza, un sin fin de expectativas, pues con él, se fijan metas, se experimentan nuevas ideas, se implementan mecanismos novedosos; todo, orientado al mejoramiento constante en el desempeño de las labores encomendadas; tales expectativas se confrontan cuando llega la culminación del ciclo de actividades, pues es en ese momento cuando se puede constatar si el esfuerzo realizado por alcanzar los objetivos propuestos, fue en verdad suficiente y generó los frutos esperados.

Hoy, al culminar el segundo periodo de labores de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del año 2002, cuya presidencia asumí el pasado dos de enero, me es grato rendir ante ustedes el correspondiente informe de actividades que, con los señores Ministros integrantes de esta Sala, con los compañeros secretarios de estudio y cuenta, de acuerdos, de tesis, auxiliares de acuerdos y actuarios, así como con todo su personal de apoyo, se realizaron a lo largo de este año; y más grato aún me resulta el advertir que el esfuerzo desempeñado por todos y cada uno de nosotros, contribuyó a obtener los resultados que a continuación haré de comentar.

En el periodo que se informa, la carga de trabajo se integró con una existencia anterior de 164 expedientes y un ingreso de 1,026, para hacer un total de 1,190 asuntos; destaca la disminución en un 31% de la misma, en comparación con la afrontada en el año anterior.

Esta disminución, previsible desde la expedición de los acuerdos generales emitidos por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativos a la redistribución de competencias, permitió, desde el inicio, reestructurar la integración del personal profesional y de apoyo adscrito a la Secretaría de Acuerdos de la Sala, a fin de que tuviera solamente el número de personas que en realidad fuesen necesarias para desahogar su carga de trabajo.

Recordemos que en esta Primera Sala, al iniciar el primer periodo de labores, diez profesionales desempeñaban funciones propias del secretario auxiliar de acuerdos, personal excesivo para el número de asuntos cuyo trámite, ahora debe ventilarse en dicha oficina; por ello, en su momento, la Sala tomó la determinación de reducir en un 50% el personal dedicado a la elaboración y seguimiento de los acuerdos a dictarse, poniendo a disposición de cada una de las ponencias, al restante, a fin de que ahí pudiera ser debidamente aprovechado su esfuerzo.

Ahora, podemos advertir que el trabajo desempeñado por quienes permanecieron en la Secretaría de Acuerdos, en términos generales ha resultado adecuado y que la reestructuración realizada en la Secretaría de Acuerdos ha contribuido a optimizar y eficientar las actividades que en ella se desarrollan cotidianamente.

De los 1,190 asuntos ingresados, en cuarenta y dos sesiones públicas egresaron 1,044, casi un 90%; quedando pendientes de resolver 146.

En cuanto a los incidentes de inejecución de sentencia, rubro por demás importante en el procedimiento de amparo, pues una ejecutoria sin cumplimentar hace nugatorio el control constitucional ejercido a través de los Tribunales de la Federación, el año pasado quedaron pendientes de resolver 62 asuntos; en esta ocasión contamos con una existencia de 23, en los cuales trabajamos para obtener su cumplimiento.

Al primero de diciembre de 2001, existían 34 contradicciones de tesis sin resolver, las cuales, sumadas a las 132 que se formaron en este periodo, hicieron un total de 166, de las cuales 103 fueron resueltas.

Igualmente es de destacarse que en el presente ejercicio fueron emitidas 85 tesis de jurisprudencia y 90 tesis aisladas.

Entre los criterios jurisprudenciales que fueron sustentados por esta Sala durante el presente ciclo de labores, destacan aquellos en que se estableció que:

1. El autorizado para oír y recibir notificaciones en los términos amplios del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, está facultado para promover la ampliación de la demanda (Jurisprudencia 31/2002).
2. Cuando la prueba de inspección ocular ofrecida en el juicio de amparo, resulte idónea para el objeto que se propuso, el Juez de Distrito no está facultado para desecharla bajo el argumento de que el hecho es susceptible de demostrarse con la prueba documental (Jurisprudencia 41/2002).
3. El delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada o fuerza aérea, sin el permiso correspondiente, se configura aun cuando el arma se encuentre en mal estado mecánico o le falten alguna o algunas de sus piezas, y por ese motivo no funcione (Jurisprudencia 45/2002).
4. Las pruebas que acreditan la actualización de alguna causal de improcedencia, pueden admitirse en el juicio de amparo directo o en revisión, salvo que en la primera instancia se haya emitido pronunciamiento al respecto y no se hubiese combatido (Jurisprudencia 40/2002).
5. El auto que desecha una competencia por inhibitoria constituye un acto dentro de juicio que no es de imposible reparación, y que puede ser combatido en amparo directo, cuando sea dictada la sentencia definitiva (Jurisprudencia 32/2002).

Igual importancia revisten los criterios sustentados en tesis aisladas emitidas en este año, entre los que se encuentran:

1. Una contradicción de tesis es inexistente cuando la materia de la supuesta oposición de criterios la constituya el incumplimiento por parte del tribunal a lo dispuesto en la ley respectiva y no su interpretación (tesis IX/2002).
2. El término de cuarenta y ocho horas que prevé el artículo 16 de la Constitución Federal, para que el Ministerio Público determine la situación jurídica de los indiciados, debe respetarse con independencia del fuero a que pertenezcan los agentes que conforman aquella institución (tesis LXXVII/2002).
3. La resolución en la que el Ministerio Público declara encontrarse imposibilitado jurídicamente para conocer de los hechos denun-

ciados, en virtud de que operó la prescripción de la acción penal y acordó no iniciar ni integrar la averiguación previa, transgrede las garantías de legalidad y seguridad jurídica (tesis XIII/2002).

4. El Poder Legislativo Federal se encuentra facultado constitucionalmente para dictar las disposiciones legales de carácter general, relativas a la creación y reglamentación del Registro Nacional de Vehículos (tesis LXXI/2002).

Como sabemos, los criterios jurisprudenciales y aislados contribuyen en forma completa a otorgar seguridad jurídica a los gobernados, cuando son emitidos de manera pronta y expedita; por ello, en la Sala se depuró el procedimiento para conseguir que, no sólo se atendieran con oportunidad, sino que conjuntamente con la ejecutoria que resolviera una contradicción de tesis, se aprobara la tesis de jurisprudencia correspondiente; y que la discusión de los asuntos de esta naturaleza se realizara con la prontitud que su complejidad lo permita, estando conscientes de que las resoluciones que a ellos recaen, contribuyen a dar certeza al orden jurídico nacional.

Por otra parte, igualmente valiosa ha sido la colaboración de los señores Ministros para que el engrose de los asuntos fallados se realice en el menor tiempo posible, y con la calidad propia de las sentencias emitidas por el Máximo Tribunal del país.

Otro mecanismo adoptado por esta Primera Sala, que con posterioridad fuera implementado por el Tribunal Pleno, fue el de no permitir el acceso a la consulta de engroses a través de la red jurídica, hasta en tanto no se hubieran suscrito, ello con el fin de otorgar mayor seguridad a dicho sistema.

Señores Ministros:

He tratado de resumir a ustedes un panorama general de las actividades desempeñadas por esta Sala durante el año 2002, las cuales, como mencioné al principio, reflejan el esfuerzo que todos sus integrantes hemos realizado, a fin de cumplir con el compromiso que tenemos con la sociedad mexicana, de prestar un eficiente y adecuado servicio de administración de justicia.

Por su atención, muchas gracias.

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA**

ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

SECRETARIO:	MINISTRO:	TOTAL: 42 SESIONES
1. LIC. ARIEL OLIVA PÉREZ	CASTRO Y CASTRO	40
2. LIC. ANDREA NAVA FERNÁNDEZ	GUDIÑO PELAYO	34
3. LIC. IRMA LETICIA FLORES DÍAZ	SÁNCHEZ CORDERO	27
4. LIC. ARTURO AQUINO ESPINOSA	CASTRO Y CASTRO	27
5. LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES	SÁNCHEZ CORDERO	26
6. LIC. JAIME FLORES CRUZ	SILVA MEZA	25
7. LIC. GUADALUPE ORTIZ BLANCO	GUDIÑO PELAYO	25
8. LIC. CARLOS MENA ADAME	SÁNCHEZ CORDERO	25
9. LIC. MIGUEL ÁNGEL VELARDE RAMÍREZ*	ROMÁN PALACIOS	25
10. LIC. MARIANA MUREDDU GILABERT	SÁNCHEZ CORDERO	25
11. LIC. HILARIO SÁNCHEZ CORTÉS	CASTRO Y CASTRO	25
12. LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ	GUDIÑO PELAYO	24
13. LIC. PEDRO ARROYO SOTO	SILVA MEZA	24
14. LIC. ANA CAROLINA CIENFUEGOS POSADA	SÁNCHEZ CORDERO	24
15. LIC. ROSAURA RIVERA SALCEDO	SÁNCHEZ CORDERO	24
16. LIC. JOSÉ DE JESÚS BAÑALES SÁNCHEZ	ROMÁN PALACIOS	23
17. LIC. ELIGIO NICOLÁS LERMA MORENO	ROMÁN PALACIOS	23
18. LIC. CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ	GUDIÑO PELAYO	22
19. LIC. FCO. OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS	ROMÁN PALACIOS	22
20. LIC. MA. EDITH RAMÍREZ DE VIDAL	SÁNCHEZ CORDERO	21
21. LIC. JAVIER CARREÑO CABALLERO	CASTRO Y CASTRO	21
22. LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS LÓPEZ	ROMÁN PALACIOS	20
23. LIC. ISMAEL MANCERA PATIÑO	GUDIÑO PELAYO	20
24. LIC. MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ	SILVA MEZA	20
25. LIC. BEATRIZ J. JAIMES RAMOS	SÁNCHEZ CORDERO	20
26. LIC. TEÓDULO ÁNGELES ESPINO	CASTRO Y CASTRO	19

27. LIC. GUADALUPE ROBLES DENETRO	SILVA MEZA	19
28. LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA	CASTRO Y CASTRO	18
29. LIC. ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES	CASTRO Y CASTRO	18
30. LIC. MARCO ANTONIO ARREDONDO ELÍAS	ROMÁN PALACIOS	18
31. LIC. GUILLERMINA COUTIÑO MATA	SILVA MEZA	18
32. LIC. ROGELIO A. MONTOYA RODRÍGUEZ	GUDIÑO PELAYO	17
33. LIC. JUAN MATEO BRIEBA DE CASTRO*	GUDIÑO PELAYO	17
34. LIC. ÁNGEL PONCE PEÑA	SILVA MEZA	17
35. LIC. LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO	SILVA MEZA	17
36. LIC. ANTONIO ESPINOSA RANGEL	ROMÁN PALACIOS	17
37. LIC. EUNICE SAYURI SHYBIA SOTO	GUDIÑO PELAYO	16
38. LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTEMATE CHIGO	ROMÁN PALACIOS	16
39. LIC. MARTHA LLAMILE ORTIZ BRENA	SILVA MEZA	16
40. LIC. ARMANDO ORTEGA PINEDA	CASTRO Y CASTRO	16
41. LIC. KARLA LICEA OROZCO°	GUDIÑO PELAYO	15
42. LIC. EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA°	SILVA MEZA	14
43. LIC. LETICIA MENA CARDEÑA°	ROMÁN PALACIOS	4
44. LIC. PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN		46
TOTAL		950

* SE INCLUYEN LOS ASUNTOS DE LOS SECRETARIOS SUSTITUIDOS.

° SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO.

SCJN

**CUADROS ESTADÍSTICOS
DE LA PRIMERA SALA**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
 CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	E G R E S O S			QUEDAN
			PRESIDENCIA	RESUELTOS	ENVIADOS AL PLENO	
AMPAROS EN REVISIÓN	17	176	6	166	2	19
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	18	219	2	214	1	20
ACCIONES DE INCONST.	0	2	0	2	0	0
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	1	0	1	0	0
COMPETENCIAS	3	49	4	47	0	1
CONSULTA	0	1	0	1	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	34	132	5	96	2	63
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	1	8	0	9	0	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	2	10	2	10	0	0
INCONFORMIDAD	16	99	0	106	0	9
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	62	59	0	96*	2	23
INCIDENTES DE REPETICIÓN	0	2	0	2	0	0
IMPEDIMENTO	0	2	0	1	0	1
QUEJAS	3	6	0	9	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	60	60	0	0	0
RECLAMACIÓN EN CONTROV. CONST.	1	39	0	38	1	1
RECLAMACIÓN	7	156	0	153	1	9
VARIOS	0	5	3	0	2	0
S U M A		1,026	82	951	11	
	164	1,026		1,044		146

* EL INC. INEJ. SENT. 6/2002 SE AGREGA AL INC. INEJ. SENT. 81/91.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
 ACUERDOS DE PRESIDENCIA
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOC.	DESECH.	ACDO. PLENO 5/2001	INCOMP.	ACDOS. DIVERSOS	T O T A L
AMPAROS EN REVISIÓN	4	171	0	6	0	169	350
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	7	210	2	0	0	264	483
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	3	3
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	1	0	0	0	0	1	2
ACCIONES DE INCONST.	0	2	0	0	0	0	2
COMPETENCIAS	45	0	3	1	0	60	109
CONSULTA	1	0	0	0	0	0	1
CONTRADICCIONES DE TESIS	100	27	4	0	1	546	678
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	8	0	0	0	0	8
FACULTAD DE ATRACCIÓN	5	3	2	0	0	14	24
INCONFORMIDAD	0	99	0	0	0	66	165
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	7	52	0	0	0	402	461
INCIDENTES DE REPETICIÓN	0	2	0	0	0	7	9
IMPEDIMENTOS	2	0	0	0	0	26	28
QUEJAS	5	0	0	0	0	13	18
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	9	51	0	120	180
RECLAMACIÓN EN CONTROV. CONST.	0	40	0	0	0	0	40
RECLAMACIÓN	4	151	0	0	0	117	272
VARIOS	1	0	3	0	0	27	31
TOTAL:	182	765	23	58	1	1,835	2,864

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
 OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

AUTORIDADES:	T O T A L
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL	20
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN PROVINCIA	16
JUZGADOS DE DISTRITO	767
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	10
OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA	7
OFICIOS INTERNOS	127
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	119
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	106
TRIBUNALES COLEGIADOS	2,550
TRIBUNALES UNITARIOS	11
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	65
DESPACHOS ENVIADOS A DIFERENTES AUTORIDADES	62
OTRAS AUTORIDADES	638
TOTAL:	4,498

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRIMERA SALA	
TESIS APROBADAS, OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES, NOTIFICACIONES, SESIONES CELEBRADAS, CIRCULARES REPARTIDAS, CERTIFICACIÓN DE TESIS Y OTROS	
CONCEPTOS:	TOTAL
TESIS APROBADAS:	
TESIS JURISPRUDENCIALES	85
TESIS AISLADAS	90
OFICIOS DE TESIS GIRADOS:	
COMISIÓN SUSTANCIADORA	35
JUZGADOS DE DISTRITO	9,089
TRIBUNALES COLEGIADOS	5,847
TRIBUNALES UNITARIOS	2,137
DEFENSORÍA DE OFICIO	35
S U M A :	17,143
CERTIFICACIONES DE TESIS:	
TESIS JURISPRUDENCIALES	1,700
TESIS AISLADAS	1,800
S U M A :	3,500
CERTIFICACIONES DIVERSAS:	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	231
RAZONES SECRETARIALES	2,741
SESIONES CELEBRADAS:	
PÚBLICAS	42
PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS	0
PRIVADAS	41
PRIVADAS EXTRAORDINARIAS	0
CIRCULARES:	
REPARTIDAS A LOS SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA	8

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRIMERA SALA	
TESIS APROBADAS, OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES, NOTIFICACIONES, SESIONES CELEBRADAS, CIRCULARES REPARTIDAS Y OTROS DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002	
CONCEPTOS:	T O T A L
NOTIFICACIONES:	
NOTIFICACIONES POR LISTA	3,896
NOTIFICACIONES PERSONALES	18
S U M A :	3,914
EXPEDIENTES DEL ARCHIVO:	
EXPEDIENTES ENVIADOS	1,309
ASUNTOS SOLICITADOS	926
MINISTERIO PÚBLICO:	
EXPEDIENTES ENVIADOS	4
ENGROSES:	
ASUNTOS RECIBIDOS	941
MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA O DE SALA A PLENO:	
ASUNTOS DE PLENO RADICADOS EN SALA	765
ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO	11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
 EXPEDIENTES EGRESADOS EN SESIÓN
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

MINISTROS	DIC. 2001		ENERO.		FEB.		MARZO.		ABRIL.		MAYO.		JUNIO.		JULIO.		AGOS.		SEP.		OCT.		NOV.		42 SESIONES				
	1 SESIÓN		4 SESIONES		4 SESIONES		3 SESIONES		4 SESIONES		4 SESIONES		4 SESIONES		2 SESIONES		4 SESIONES		4 SESIONES		5 SESIONES		3 SESIONES		SUMAS		TOTAL		
	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO	2	0	17	0	19	1	14	0	18	0	27	1	18	0	8	0	14	0	15	0	21	0	20	0	193	2	195		
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS	4	0	15	0	24	0	20	1	17	0	18	0	17	0	5	0	21	0	12	0	19	0	10	0	182	1	183		
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO	5	0	18	0	15	0	13	0	23	0	23	0	20	1	7	0	26	0	19	0	18	0	12	0	199	1	200		
JUAN N. SILVA MEZA	1	0	7	0	20	0	10	0	18	0	24	0	23	0	5	0	16	0	19	0	16	0	20	0	179	0	179		
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	3	0	14	0	21	0	9	0	17	0	21	0	21	0	6	0	17	0	20	0	28	0	20	0	197	0	197		
S U M A S :	15	0	71	0	99	1	66	1	93	0	113	1	99	1	31	0	94	0	85	0	102	0	82	0	950	4			
SUMA POR MES:	15		71		100		67		93		114		100		31		94		85		102		82				954		

E=EGRESOS

P=ENV. AL PLENO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

MINISTROS	EXIST. ANTERIOR	INGRESOS SALA	INGRESOS PLENO	EGRESOS		EXIST. ACTUAL	INEJEC. INCONF. QUEJAS INC. REP. PEND. RESOL.	A. R.	A. D. R.	C. T.	C O M P.	I M P.	REC. RECL. CONT. CONST.	R E C. R E C. L.
				EGRESOS	PASÓ AL PLENO									
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO	26	36	161	196	3	24	4	3	5	9	0	0	0	3
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS	50	36	136	183	3	36	14	3	3	13	1	0	0	2
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO Pelayo	45	39	146	199	2	29	5	3	4	16	0	0	0	1
JUAN N. SILVA MEZA	12	36	163	180	1	30	5	6	3	15	0	0	0	1
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	31	37	159	198	2	27	4	4	5	10	0	1	1	2
S U M A S :		184	765	956	11			19	20	63	1	1	1	9
TOTAL:	164	949	967	146	32					114				

SCJN

**INFORME DEL PRESIDENTE DE
LA SEGUNDA SALA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN
MINISTRO JOSÉ VICENTE
AGUINACO ALEMÁN**

**SEÑORES MINISTROS DEL MÁS ALTO TRIBUNAL
DE LA REPÚBLICA,**

**SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y
JUECES DE DISTRITO,**

SEÑORAS Y SEÑORES.

En sesión pública celebrada el 2 de enero del año que aún corre, y en acatamiento a las disposiciones del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fui electo Presidente de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por votación mayoritaria de los señores Ministros que la integran.

Siguiendo la práctica consuetudinaria establecida en este Alto Tribunal, formulo ante ustedes una reseña de las labores desarrolladas en el transcurso del presente año.

Al cerrarse la estadística el día 30 de noviembre del año en curso, se habían recibido en esta Sala 1,337 asuntos, que sumados a los 109 que quedaron pendientes del año pasado, arrojan un total de 1,446 expedientes, de los cuales se despacharon 1,379, permaneciendo en trámite 67 asuntos.

La cifra que representa el número de expedientes resueltos en sesión de Sala, es la de 1,353, a la que se suman 26 asuntos que fueron remitidos al Tribunal Pleno de esta Suprema Corte, a petición expresa de alguno de los señores Ministros o por decisión colegiada de la Sala.

Los asuntos fallados en la Sala se desglosan de la siguiente manera:

Amparos Directos en Revisión	225
Amparos en Revisión	156
Competencias	280
Contradicciones de Tesis	173
Controversias Constitucionales	30
Denuncias de Repetición de Acto Reclamado	4
Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción	7
Impedimentos	1
Incidentes de Inejecución	107
Inconformidades	114
Quejas	8
Reclamaciones	214
Asuntos Varios	4

Los 67 asuntos que quedaron en trámite, no podrían calificarse como cifra de rezago, si se tiene en cuenta que durante el año se votaron, en promedio, 35 casos por sesión, habiéndose celebrado 39 sesiones durante el ciclo anual de estadística; de tal suerte, que bastarían 2 sesiones más de esta Sala para abatir totalmente los 67 asuntos en trámite.

También cabe precisar que el número de sesiones celebradas durante el ciclo estadístico, incluye la celebrada el 7 de diciembre de 2001, la cual fue presidida por el señor Ministro don Guillermo I. Ortiz Mayoitia.

Como nota complementaria de las cifras anteriores, conviene añadir que en asuntos de contradicción de tesis esta Sala recibió 202 denuncias, a las que se suman 17 que quedaron pendientes del año 2001; y que 185 fueron de nuevo ingreso, habiéndose resuelto 173.

No se puede pasar por alto que esta Sala puso especial empeño en rebasar las metas alcanzadas con anterioridad, tocante a la dilucidación de criterios discrepantes para fijar la tesis prevalente.

Sobre este tema, que la Secretaría de Tesis y Jurisprudencias de la Segunda Sala, estimó al 30 de noviembre del año 2002, que los totales de criterios aprobados se conforman por 149 tesis jurisprudenciales y 192 tesis aisladas.

Dentro del cúmulo de los fríos datos estadísticos, conviene destacar algunos criterios sobresalientes que en apretada síntesis se exponen en los párrafos subsecuentes.

a) En cuanto al ejercicio de la facultad de atracción o avocación que la Carta Fundamental de la República confiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver amparos directos o en revisión, así como apelaciones que no correspondan a su competencia originaria, pero que por su interés y trascendencia así lo ameriten, se decidió por esta Sala que tal atribución se ejerciera en aquellos juicios de amparo directo donde alguna de las partes en la instancia natural lo soliciten, con exclusión del Consejo de la Judicatura Federal porque la naturaleza de esta entidad conforme a la interpretación sistemática de los artículos 94 y 100 constitucionales, 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lleva a la conclusión de que el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación con funciones distintas a las asignadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral, a los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y a los Juzgados de Distrito, de manera tal que entre aquel órgano y éstos no existe un orden de jerarquización uniforme, pues la distribución de atribuciones se fija por los preceptos antes mencionados, y éstos ponen de relieve que el Consejo solamente tiene encomendadas funciones administrativas así como de vigilancia y sanción. Este criterio se estableció en la ejecutoria relativa a la Facultad de Atracción 10/2001, resuelta en sesión de 18 de enero de 2002.

b) En materia de apreciación del acto de autoridad para efectos del juicio de amparo, esta Segunda Sala sentó el criterio de que cuando una Universidad pública autónoma, en términos del artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Federal, determina expulsar a un alumno, o le impide disfrutar indefinidamente de su situación jurídica de alumno, ello importa un acto de autoridad administrativa que es expresión de una relación de supra a subordinación, fundada en las disposiciones que integran el orden jurídico nacional, aun cuando se trate de normas expedidas a la luz del principio de autonomía universitaria, de suerte que ese acto autoritario podrá impugnarse a través del juicio de garantías. Este criterio fue sustentado con carácter de jurisprudencia, al resolverse la Contradicción de Tesis 12/2000, en sesión de 8 de febrero de 2002.

c) En el tema del recurso de revisión por las autoridades responsables, conforme a los artículos 107, fracción I, constitucional y 4o., 83, fracción IV y 87 de la Ley de Amparo, se reiteró el criterio de falta de legitimación de las autoridades judiciales o jurisdiccionales para interponerlo, en cuanto hay la presunción legal de que su actuación debe sujetarse a la imparcialidad y total desapego al interés de las partes; sin embargo, tras analizar la situación particular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y a pesar de que en ocasiones desarrolla y emite actos materialmente jurisdiccionales en procedimientos donde los particulares intervienen en forma análoga a los juicios, el referido instituto sí está legitimado para interponer el recurso de revisión, toda vez que la ley le asigna, además la atribución de resguardar ciertos objetivos administrativos de orden público, en su gestión de entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tal encomienda le coloca en una posición donde debe buscar la subsistencia de los actos que hubiere emitido. Este criterio fue sustentado al resolverse la Contradicción de Tesis 6/2002-SS en sesión de 26 de abril de 2002.

d) En lo relativo a la obligatoriedad de la jurisprudencia, tema que se relaciona con los artículos 94, párrafo octavo, de la Constitución Federal, y 192 y 193 de la Ley de Amparo, esta Segunda Sala resolvió que las autoridades administrativas no están obligadas a aplicar los criterios jurisprudenciales en materia de inconstitucionalidad de leyes al cumplir con la garantía de fundar y motivar sus actos, pues en principio, las autoridades administrativas sólo se encuentran obligadas a aplicar la ley y no la jurisprudencia, sobre su inconstitucionalidad, que por sus características formales y materiales sólo posee efectos vinculantes para los órganos jurisdiccionales; por lo cual resulta erróneo sostener que una autoridad administrativa contraviene el artículo 16 constitucional cuando no aplica en sus actos un criterio jurisprudencial que haya declarado la inconstitucionalidad de un acto legislativo. Este criterio se sostuvo en la ejecutoria relativa a la Contradicción de Tesis 40/2001-PL emitida en sesión de 26 de abril de 2002.

e) En materia de requisitos para conceder la suspensión del acto reclamado, ligados a la interpretación del artículo 124 de la Ley de Amparo, esta Sala resolvió que resulta improcedente conceder la suspensión definitiva cuando se reclama una resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos del artículo 10 de la ley federal relativa. Esto es así en atención a que el mencionado numeral esencialmente prohíbe las prácticas monopólicas y tiende a evitar que el público consumidor se vea obligado a pagar precios altos en beneficio de una o varias personas determinadas. De manera que las medidas tomadas por la citada Comisión responsable, consistentes en prohibir a la quejosa, a futuro, la

realización de actos o conductas, que pueden constituir prácticas monopólicas, no serían susceptibles de suspenderse en términos de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, máxime que tales actos están expresamente prohibidos por el artículo 28 constitucional y por la ley, de tal suerte que conceder la suspensión equivaldría a favorecer la realización de conductas ilegítimas y crearía a favor del quejoso un derecho que no tenía antes de la emisión del acto reclamado; reflexiones todas estas que llevan a la conclusión de que debe negarse la medida suspensiva, por no encontrarse satisfecho el requisito exigido por el artículo 124 de la Ley de Amparo. Este criterio se sostuvo en la ejecutoria de la Contradicción de Tesis 24/2002-SS emitida en sesión de 3 de mayo de 2002.

f) En el tópic referente a los alcances de la autonomía universitaria instituida en el artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Sala sentó el criterio de que dicho principio no impide la verificación por parte de la otrora Contaduría Mayor de Hacienda, hoy Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, respecto de los subsidios federales que el Estado otorga a las universidades públicas, pues tal revisión no se traduce en la intromisión a las libertades de autogobierno y autoadministración de la institución universitaria, sino que se trata de un mecanismo para verificar que las aportaciones que recibió la institución por parte del Estado, efectivamente fueron destinadas a los objetivos específicos que motivaron su otorgamiento y que no se emplearon para otros fines o se consumó un desvío de fondos públicos. Este criterio fue sustentado en el Amparo en Revisión 317/2001, resuelto en sesión de 30 de agosto de 2002.

Llega el momento de reconocer la incansable labor de los señores Ministros integrantes de esta Sala y de todo su personal, que realizó su labor de manera eficiente, digna e incansable.

Deseo culminar mi Informe trayendo a la memoria la frase ciceroniana con la cual concluí el Informe de Labores correspondiente al año de 1996, que bajo otras circunstancias tuve obligación de rendir, y que aprovechando la presencia de tan ilustres y doctos juzgadores de las materias administrativa y de trabajo, estimo adecuado reiterar: "***Ut summa severitas cum summa humilitate jungatur***", es decir: "***Que la suma severidad se conjugue con la suma bondad***".

Muchas gracias por su atención.

Ministro José Vicente Aguinaco Alemán.

SCJN

**CUADROS ESTADÍSTICOS
DE LA SEGUNDA SALA**

ESTADÍSTICA ANUAL DE LA SEGUNDA SALA

Durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2001 al 30 de noviembre del año en curso, el movimiento estadístico de expedientes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Materias Administrativa y de Trabajo) refleja la existencia de expedientes pendientes de resolución del año anterior, de **109** asuntos, clasificados de la siguiente manera:

Amparos directos en revisión	11
Amparos en revisión	3
Competencias	3
Contradicciones de tesis	17
Denuncia de repetición del acto reclamado	1
Facultad de atracción	1
Incidentes de inejecución	59
Inconformidades	11
Quejas	2
Reclamaciones	1
TOTAL	109

El ingreso de asuntos turnados a las ponencias que integran esta Segunda Sala, entre el 1o. de diciembre de 2001 y el 30 de noviembre del presente año, fue de **1,337** expedientes, clasificados y registrados de la siguiente manera:

Amparos directos	3
Amparos directos en revisión	254
Amparos en revisión	166
Competencias	279
Contradicciones de tesis	185
Controversias constitucionales	31

Denuncias de repetición del acto reclamado	3	
Facultad de atracción	7	
Impedimento	1	
Incidentes de inejecución de sentencia	69	
Inconformidades	110	
Quejas	7	
Reclamaciones	217	
Varios	5	1,337
TOTAL		1,446

Durante el mismo lapso, egresaron de las ponencias de la propia Sala **1,379** asuntos, clasificados de la siguiente manera:

	SALA	AL PLENO	
Amparos directos		1	
Amparos directos en revisión	255	5	
Amparos en revisión	156	8	
Competencias	280		
Contradicciones de tesis	173	5	
Controversia constitucional	30	1	
Denuncia de repetición del acto reclamado	4		
Facultad de atracción	7		
Impedimento	1		
Incidentes de inejecución	107	3	
Inconformidades	114		
Quejas	8		
Reclamaciones	214	3	
Varios	4		
	1,353	26	1,379
TOTAL			67

En consecuencia, la Sala cerró su ejercicio con una existencia de **67** expedientes.

Amparos directos	2
Amparos directos en revisión	5
Amparos en revisión	5
Competencias	2
Contradicciones de tesis	24

Facultad de atracción	1
Incidentes de inejecución de sentencia	18
Inconformidades	7
Quejas	1
Reclamaciones	1
Varios	1
TOTAL	67

Las labores realizadas en la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 1o. de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002, se detallan de la siguiente manera:

Acuerdos de Presidencia

Admisión	502
Desechamientos	28
Incompetencias	1
Radicaciones	774
Asuntos que se envían a la Subsecretaría de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pleno)	26
Acuerdos diversos	985
Multas	22
Certificaciones (copias certificadas)	300
Certificaciones (tesis)	341
TOTAL	2,979

El informe de la Actuaría señala que se recibieron para su notificación **8,406** asuntos, según el siguiente desglose:

Acuerdos de admisión enviados al Ministerio Público Federal	231
Acuerdos diversos notificados por lista	1,854
Asuntos fallados notificados por lista	1,296
Radicaciones notificadas por lista	774
Notificaciones personales	24
Comparecencias	155
Oficios de notificación de acuerdos entregados a Autoridades locales	1,619
Oficios de testimonios entregados	1,066
Oficios de tesis entregados	1,387
TOTAL	8,406

El informe de engroses correspondiente al periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002, reporta los siguientes movimientos:

Expedientes recibidos en el periodo actual	1,420
Testimonios enviados:	
A Tribunales Colegiados de Circuito	1,613
A Juzgados de Distrito	247
A la Subsecretaría General de Acuerdos	143
A otras autoridades	42
Al Consejo de la Judicatura Federal	32
TOTAL	2,077

Expedientes remitidos al archivo: **1,149**

La estadística de la Oficina de Tesis y Jurisprudencias de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al 30 de noviembre de 2002, señala los totales de tesis que se han sostenido, según el siguiente desglose:

Total de tesis que se han sostenido:

Tesis jurisprudenciales	149
Tesis aisladas	192
TOTAL	341

Asimismo, se giró un total de **8,086** oficios a:

Tribunales Colegiados de Circuito	2,579
Tribunales Unitarios de Circuito	970
Juzgados de Distrito	4,148
Otras autoridades	389
TOTAL	8,086

Se giraron los siguientes oficios:

Al Consejo de la Judicatura Federal	32
A Tribunales Colegiados de Circuito	4,192
A Tribunales Unitarios de Circuito	970
A Juzgados de Distrito	4,395
A otras autoridades	431

A la Tesorería de la Federación	22
A la Subsecretaría General de Acuerdos (Pleno)	143
Al Ministerio Público Federal	231
Oficios girados por despacho de acuerdo	2
Oficios por acuerdo dictado a autoridades locales	1,465
Oficios por acuerdo dictado a autoridades foráneas	1,426
	<hr/>
TOTAL	13,309

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

MINISTROS	EXIST. ANTERIOR	INGRESOS	INGRESOS MOV. PLENO/SALA	EGRESOS		EXIST. ACTUAL	INEJEC. INCONF. QUEJAS INC. REP. PEND. RESOL.	A. D. R.	A. R.	C. T.	C O M P.	R E C L.	A. D.	F. A T R A C.	V A R I O S
				EGRESOS	PASÓ AL PLENO										
JUAN DÍAZ ROMERO	7	118	184	300	4	5	2	0	1	2	0	0	0	0	0
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO	24	102	150	259	5	12	5	0	1	6	0	0	0	0	0
MARIANO AZUELA GÜITRÓN	14	121	161	277	6	13	6	1	1	3	1	1	0	0	0
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA	32	116	143	270	6	15	5	1	1	7	0	0	0	1	0
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN	32	106	136	247	5	22	8	3	1	6	1	0	2	0	1
S U M A S :	109	563	774	1,353	26	67	26	5	5	24	2	1	2	1	1
TOTAL:	109	1,337		1,379		67	26	41							

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
 CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS			QUEDAN
			EGRESOS	ENVIADOS AL PLENO	APLIC. DE JURISP.	
AMPARO DIRECTO	0	3	0	1	0	2
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	11	254	255	5	0	5
AMPARO EN REVISIÓN	3	166	156	8	0	5
COMPETENCIAS	3	279	280	0	0	2
CONTRADICCIÓN DE TESIS	17	185	173	5	0	24
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	31	30	1	0	0
DENUNCIA DE REPETICIÓN	1	3	4	0	0	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	1	7	7	0	0	1
IMPEDIMENTO	0	1	1	0	0	0
INCONFORMIDAD	11	110	114	0	0	7
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	59	69	107	3	0	18
QUEJA	2	7	8	0	0	1
RECURSO DE RECLAMACIÓN	1	217	214	3	0	1
VARIOS	0	5	4	0	0	1
S U M A S :	109	1,337	1,353	26	0	67
TOTAL:	109	1,337	1,379			67

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
 ACUERDOS DE PRESIDENCIA
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOCAH.	DESECH.	INCOMP.	ACDOS. DIVERSOS	MULTAS	TOTAL
AMPARO DIRECTO	4	0	0	0	3	0	7
AMPARO EN REVISIÓN	6	158	0	0	40	0	204
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	71	179	15	0	128	0	393
COMPETENCIAS	261	0	0	0	316	0	577
CONTRADICCIÓN DE TESIS	146	28	12	0	315	0	501
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	31	0	0	0	0	31
CONSULTA	0	0	0	0	1	0	1
DENUNCIA DE REPETICIÓN	0	3	0	0	1	0	4
FACULTAD DE ATRACCIÓN	5	2	1	0	11	0	19
IMPEDIMENTO	0	0	0	0	0	0	0
INCONFORMIDAD	0	110	0	0	34	0	144
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	52	0	0	82	0	134
QUEJAS	5	1	0	0	9	0	15
RECURSO DE RECLAMACIÓN	2	210	0	0	32	22	266
VARIOS	2	0	0	1	13	0	16
TOTAL:	502	774	28	1	985	22	2,312

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
SEGUNDA SALA	
TESIS APROBADAS, OFICIOS DE TESIS GIRADOS Y NOTIFICACIONES DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002	
CONCEPTOS:	T O T A L
TESIS APROBADAS:	
TESIS JURISPRUDENCIALES	149
TESIS AISLADAS	192
OFICIOS DE TESIS GIRADOS:	
JUZGADOS DE DISTRITO	4,148
TRIBUNALES COLEGIADOS	2,579
TRIBUNALES UNITARIOS	970
OTRAS AUTORIDADES	389
S U M A :	8,086
NOTIFICACIONES:	
POR LISTA	3,924
PERSONALES	24
TESTIMONIOS ENTREGADOS	1,066
COMPARECENCIAS	155
OFICIOS DE ACUERDO	1,619
OFICIOS DE TESIS	1,387
NOTIFICACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	231
S U M A :	8,406

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
 ENGROSES, TESTIMONIOS ENVIADOS, SESIONES CELEBRADAS,
 EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO Y AL MINISTERIO PÚBLICO
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

CONCEPTOS:	T O T A L
ENGROSES:	
ASUNTOS RECIBIDOS:	1,420
TESTIMONIOS ENVIADOS:	
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	32
A TRIBUNALES COLEGIADOS	1,613
A JUZGADOS DE DISTRITO	247
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	143
A OTRAS AUTORIDADES	42
SUMA:	2,077
SESIONES CELEBRADAS:	
PRIVADAS: 38	PÚBLICAS: 38
EXTRAORDINARIAS: 1	
EXPEDIENTES AL ARCHIVO:	
EXPEDIENTES ENVIADOS:	1,149
MINISTERIO PÚBLICO:	
EXPEDIENTES ENVIADOS:	231

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
 RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

CONCEPTOS:	T O T A L
RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS:	
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	32
A TRIBUNALES COLEGIADOS (Testimonios y tesis)	4,192
A TRIBUNALES UNITARIOS (Testimonios y tesis)	970
A JUZGADOS DE DISTRITO (Testimonios y tesis)	4,395
A OTRAS AUTORIDADES (Testimonios y tesis)	431
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	22
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (Testimonios y oficios)	143
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	231
POR DESPACHO DE ACUERDO	2
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades locales)	1,465
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades foráneas)	1,426
SUMA:	13,309

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
 EXPEDIENTES FALLADOS EN SESIÓN
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

MINISTROS	DIC. 2001		ENERO.		FEB.		MARZO.		ABRIL.		MAYO.		JUNIO.		JULIO.		AGOS.		SEP.		OCT.		NOV.		39 SESIONES		TOTAL
	1 SESIONES		4 SESIONES		3 SESIONES		4 SESIONES		4 SESIONES		3 SESIONES		4 SESIONES		1 SESIONES		4 SESIONES		2 SESIÓN		5 SESIÓN		4 SESIÓN		SUMAS		
	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	
JUAN DÍAZ ROMERO	5	1	26	0	20	0	34	0	31	1	28	0	28	1	10	0	50	1	10	0	25	0	33	0	300	4	304
MARIANO AZUELA GÜITRÓN	13	0	20	0	9	0	32	2	29	0	30	0	28	0	6	0	30	0	7	1	39	2	33	1	276	6	282
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA	2	0	29	0	25	0	32	1	32	0	21	0	28	0	7	2	23	1	0	0	36	0	32	2	267	6	273
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO	2	0	24	0	16	0	27	1	28	0	28	0	31	0	5	0	23	1	15	1	25	0	30	2	254	5	259
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN	2	0	33	1	20	0	23	1	23	1	26	0	21	0	2	0	28	0	10	1	23	1	32	0	243	5	248
S U M A S :	24	1	132	1	90	0	148	5	143	2	133	0	136	1	30	2	154	3	42	3	148	3	160	5	1,340	26	0
SUMA POR MES:	25		133		90		153		145		133		137		32		157		45		151		165				1,366

E=EGRESOS

P=ENV. AL PLENO

SCJN

**ACUERDOS DICTADOS
POR LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

ACUERDOS GENERALES DICTADOS POR EL TRIBUNAL PLENO

Acuerdo 8/2001, que autoriza la transferencia de recursos financieros al Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo 1/2002, que autoriza la transferencia de recursos financieros al Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo 2/2002, relativo a la modificación del punto octavo de su Acuerdo Número 6/1998 del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Acuerdo 3/2002, relativo a la modificación del segundo párrafo del punto tercero de su Acuerdo Número 9/1995 del diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Acuerdo 4/2002, relativo al envío de asuntos de su competencia originaria a las Salas.

Acuerdo 6/2002, que autoriza la transferencia de recursos financieros al Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo 7/2002, relativo al aplazamiento de la resolución de los amparos en revisión relacionados con la impugnación de la regulación del impuesto sustitutivo del crédito al salario, del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Acuerdo 8/2002, relativo al establecimiento de oficinas alternas.

Acuerdo 9/2002, en el que se determina el procedimiento para la designación de un Consejero de la Judicatura Federal.

**ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ
DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS
DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Acuerdo Complementario del Comité del Centro de Documentación y Análisis al Acuerdo General Conjunto 1/2001, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito.

ACUERDOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acuerdo 1/2002, por el que se determinan las medidas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del 2002.

Acuerdo 2/2002, que establece las atribuciones de la Dirección General de Control Interno, crea la Dirección de Responsabilidades y establece sus atribuciones.

Acuerdo 3/2002, por el que se crea y establecen las atribuciones de la Dirección General de Gestión Administrativa de este Alto Tribunal.

Acuerdo 4/2002, por el que se establece el procedimiento para el destino de bienes de comercio exterior asignados por el Fisco Federal.

Acuerdo 5/2002, por el que se otorga a los secretarios de estudio y cuenta adscritos a la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad facultades para tramitar los asuntos de dicha unidad, para lo cual quedan investidos de fe pública.

SCJN

COMITÉS DE MINISTROS

**COMITÉ PARA LA CAPACITACIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS
SECRETARIOS DE ESTUDIO Y
CUENTA (COMITÉ DE BECAS)**

Los miembros de este Comité, el 17 de septiembre de 2002, informaron a los becarios y exbecarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los acuerdos que se tomaron en relación con la regulación de los estímulos académicos que otorga este Alto Tribunal.

COMITÉ DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

Se presentó el programa de trabajo del Centro de Documentación y Análisis para el año 2002, y dentro de los temas más relevantes que se abordaron se encuentran los relativos a la conservación de los acervos, a la información contenida en el acervo archivístico del Poder Judicial de la Federación, así como a la edición de discos compactos sobre legislación y al acervo bibliográfico.

Este Comité aprobó el acuerdo complementario al Acuerdo General Conjunto 1/2001, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, respecto de los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito.

En sesión de fecha 12 de septiembre de 2002, se presentó el avance de los procesos de digitalización y depuración de expedientes del Poder Judicial de la Federación.

Respecto a los recursos bibliohemerográficos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se propuso un proyecto de bases de colaboración bibliotecaria entre su sistema bibliotecario y el de la biblioteca del Instituto de la Judicatura Federal, con el propósito de fortalecer las bibliotecas jurídicas.

COMITÉ DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS Y EJECUTORIAS

Durante el periodo que abarca el presente informe, se solicitó al Comité la autorización para que se suscriban las bases de colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal en materia de edición, difusión y distribución de diversas publicaciones.

En sesión conjunta de fecha 7 de marzo del presente año, los Comités de Estadística e Informática, de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias y de Presupuesto, aprobaron la edición y el tiraje, en su versión impresa, del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomos XV y XVI, correspondientes a los meses de enero a junio y de julio a diciembre de 2002.

De igual forma, en dicha sesión se aprobó el programa de trabajo para el año 2002 de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, entre otros aspectos, en cuanto a la elaboración y edición de obras impresas, de tirajes a reproducir y de la impartición de cursos de capacitación.

Por acuerdo de fecha 23 de mayo de 2002, en sesión del Comité de Compilación, Publicación y Sistematización de Tesis y Ejecutorias, se creó el Comité Editorial Conjunto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, cuyos objetivos son, entre otros, el estudio de la conveniencia de editar las obras que se sometan a su consideración, para lo cual sus miembros habrán de analizar su contenido y las características técnicas de la edición, así como cuidar la calidad de las publicaciones que elabora el Poder Judicial de la Federación.

Este Comité consideró procedente la solicitud del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en

el sentido de que las publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean digitalizadas e incluidas en el proyecto de Biblioteca Virtual, diseñado por dicho Instituto, para su difusión a través de *Internet*. Asimismo, el Comité acordó que se daría igual difusión a las referidas publicaciones en la página *web* con que cuenta este Alto Tribunal.

COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES

En el lapso que abarca este informe, este Comité aprobó la elaboración de las campañas de difusión del Instituto Federal de Defensoría Pública y del Consejo de la Judicatura Federal en radio y medios impresos.

Asimismo, autorizó la inclusión en *Internet* de las versiones estenográficas de entrevistas de los señores Ministros y de los señores Consejeros, para prensa.

COMITÉ DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

En el seno del Comité de Estadística e Informática fue presentado el informe de las actividades realizadas por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis en materia de discos compactos y de automatización jurisprudencial, en el cual se señaló que la edición de éstos tiene como objeto la difusión de la producción jurisprudencial de los órganos jurisdiccionales federales, generada durante las cinco épocas de jurisprudencia aplicable y publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, en los Informes de Labores y en los diversos *Apéndices*, de los ordenamientos legales y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, así como de la legislación federal y de las entidades federativas.

Respecto al *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* debe decirse que, derivado de un acuerdo conjunto emitido por el Comité de Estadística e Informática y el Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias, se comenzó la reproducción interna de esta obra en disco compacto para su dotación a los órganos jurisdiccionales, lo que dio como resultado una difusión oportuna de la información contenida en éste y un ahorro de recursos económicos en su impresión, distribución y almacenamiento, además de que sirvió de impulso para la informatización del Poder Judicial de la Federación, y para evitar que se presenten problemas de espacio para el resguardo y conservación de los libros.

Fueron aprobadas las ediciones, en disco compacto, de diversas obras para ser editadas directamente por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal.

Como resultado de los convenios de colaboración celebrados con algunas entidades federativas, se editaron 16 discos compactos que contienen información legislativa validada por los Congresos Locales.

Aunado a lo anterior, fueron aprobadas las reglas a seguir para la reproducción de los discos compactos que se editen en materia de compilación de leyes y de historia legislativa y parlamentaria de las entidades federativas, que implican el cotejo previo, la validación y la actualización de su contenido por el Congreso Local correspondiente.

Asimismo, durante la sesión conjunta de los Comités de Estadística e Informática, de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias y de Presupuesto, de fecha 7 de marzo, se presentó el programa de trabajo para el año 2002 de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis en materia de consulta de información jurisprudencial y legislativa vía Red Jurídica Nacional (*Intranet*), y de elaboración, seguimiento y producción de discos compactos.

Además, se autorizó el funcionamiento de un servicio periódico de jurisprudencia vía correo electrónico, para su difusión en la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación.

Fue rendido el informe relativo a la operación y optimización de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación.

Se aprobó la solicitud para incluir, en la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación, el avance global del seguimiento de la depuración a nivel nacional, así como el reporte general del programa de digitalización de archivos.

COMITÉ DE PRESUPUESTO

Este Comité aprobó el programa de depuración de expedientes en los Centros de Acervo Archivístico del Poder Judicial de la Federación.

Con fecha 14 de marzo del año 2002, los miembros del presente Comité solicitaron el diseño de una campaña de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica, con el objeto de que a ellas no sólo acuda personal del Poder Judicial de la Federación, sino también el público en general. En virtud de lo anterior, en sesión posterior, las Coordinaciones Generales de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación presentaron su propuesta conjunta al respecto.

Se rindió el informe relativo a los Palacios de Justicia Federal y obras relevantes de 2002 del Consejo de la Judicatura Federal.

Este Comité aprobó la adquisición de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el cual será destinado a la instalación de la Casa de la Cultura Jurídica en esta entidad.

Se presentaron los avances y el funcionamiento del Sistema Integral Administrativo (SIA).

COMITÉ DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS

En el seno de este Comité y derivado de sus reuniones y acuerdos, se ha puntualizado el tipo de atención y las características de la prestación que ofrecen los consultorios médicos del Poder Judicial de la Federación.

Con objeto de dar difusión a las campañas de salud que se han efectuado de manera interna, así como al esfuerzo que se ha hecho para adquirir aparatos médicos, se aprobó la elaboración y distribución de un tríptico de carácter informativo.

SCJN

**INFORME POR ÁREAS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN**

Durante el periodo que comprende este informe, la Secretaría General de Acuerdos controló y distribuyó las cuentas de 501 proyectos de resolución de asuntos de la competencia del Tribunal Pleno, para lo cual elaboró 34 listas ordinarias; de estos asuntos se dio cuenta en 39 sesiones públicas ordinarias, de las cuales formuló las actas correspondientes y recabó las firmas respectivas.

Preparó los órdenes del día para 4 sesiones solemnes, además de que formuló y recabó las firmas de las actas correspondientes.

Preparó los órdenes del día para 3 sesiones conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en las que rindieron su informe semestral de labores el director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y su informe anual de labores el Comisionado Nacional de Derechos Humanos; y para 3 sesiones conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en las que rindieron protesta Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Al efecto, elaboró y recabó las firmas de las actas correspondientes, además de que preparó y envió las comunicaciones respectivas.

Elaboró y distribuyó las razones y las hojas de votación respectivas para 407 asuntos resueltos en sesiones públicas, 4 desechados, 8 de caducidad, así como para 12 asuntos resueltos en sesiones privadas.

Se elaboraron 25 razones para distribuir entre los señores Ministros las copias de los engroses de las resoluciones aprobadas por el Tribunal Pleno; y, en su oportunidad, elaboró y recabó las firmas para las certificaciones correspondientes, todo esto en cumplimiento de la parte final de la fracción IV del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Elaboró y publicó en los estrados, con la anticipación debida, las listas de los asuntos para las sesiones públicas, así como las listas de las sesiones celebradas, con los puntos resolutivos correspondientes. De igual forma, autorizó los fallos emitidos por el Tribunal Pleno para firma del señor Ministro Presidente.

Preparó y distribuyó entre los señores Ministros las síntesis de 83 proyectos de resolución de asuntos de la competencia originaria del Tribunal Pleno.

Elaboró los órdenes del día para 52 sesiones privadas del Tribunal Pleno, en las que, además, dio cuenta de 8 revisiones administrativas, 3 conflictos de trabajo, 1 expediente varios, 2 engroses de recursos de revisión administrativa, 2 contradicciones de tesis, 1 recurso de reclamación y 1 amparo directo en revisión; elaboró las razones y las hojas de votación relativas a las resoluciones dictadas; desahogó los acuerdos tomados en dichas sesiones; y elaboró, para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y en el Diario Oficial de la Federación, los Acuerdos Plenarios 8/2001 y del 1/2002 al 12/2002.

Elaboró, revisó y distribuyó, oportunamente, las transcripciones mecanográficas de 41 sesiones privadas y de 99 previas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Pleno, ingresó a la Red de Informática Jurídica los engroses de las resoluciones emitidas, así como los votos particulares, de minoría y aclaratorios; y efectuó el cierre de los engroses.

Revisó 39 resoluciones dictadas por el Tribunal Pleno, para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, así como para la inclusión de sus consideraciones en la página de *Internet* de la Suprema Corte de Justicia.

Certificó las copias de 111 resoluciones emitidas por el Tribunal Pleno para su envío a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, para el cumplimiento de la responsabilidad asignada en el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Primera, punto 6, del Acuerdo Plenario 5/1996.

Preparó y remitió a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis los casetes, transcripciones mecanográficas y versiones taquigráficas de las sesiones privadas y previas, en las que se discutieron 16 asuntos, cuya publicación específica fue ordenada por el Tribunal Pleno.

Realizó el seguimiento, análisis y registro, en el programa *Excel*, de 419 asuntos resueltos por el Tribunal Pleno, y transcribió, en el procesador de textos *Word*, 73 proyectos de tesis jurisprudenciales y 73 proyectos de tesis aisladas.

Efectuó el trámite relativo a la aprobación y certificación de 72 tesis jurisprudenciales y de 46 tesis aisladas sustentadas por el Tribunal Pleno, y las envió, con oportunidad, a 468 órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y a 107 secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal.

Remitió a 21 órganos jurisdiccionales de nueva creación los paquetes de las tesis jurisprudenciales y aisladas de la Novena Época del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

Envío 6 votos particulares, 25 de minoría, 5 concurrentes, 1 voto particular conjunto y 1 voto particular concurrente, emitidos por los señores Ministros, a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis para los efectos de la publicación correspondiente.

Realizó el trámite relativo a la publicación, en el *Diario Oficial de la Federación* y en los órganos informativos oficiales de los Estados correspondientes, de las resoluciones en las que el Tribunal Pleno declaró la invalidez de normas jurídicas, dictadas en 310 controversias constitucionales y en 16 acciones de inconstitucionalidad.

Recibió 206 escritos y promociones de término relativos a demandas de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, recursos y cumplimiento de requerimientos en amparos en revisión y en amparos directos en revisión, presentados fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y les dio el trámite respectivo.

Elaboró y distribuyó oportunamente a los señores Ministros los informes estadísticos mensuales de los asuntos de su ponencia, competencia del Tribunal Pleno.

En todos los casos, elaboró y giró las comunicaciones procedentes.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

El trabajo realizado en la Subsecretaría General de Acuerdos, en el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002, inclusive, se puede apreciar en los diversos proveídos emitidos respecto de los asuntos que ingresaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las promociones que durante su tramitación se presentaron. Con base en ello, a continuación se detallan los conceptos y cifras producto de dicha actividad:

1) Acuerdos de admisión de amparos en revisión	814
2) Acuerdos de admisión de amparos directos en revisión	407
3) Acuerdos de desechamiento	1,962
4) Acuerdos de incompetencia	315
5) Acuerdos de turno de amparos en revisión	333
6) Acuerdos de turno de amparos directos en revisión	397
7) Reclamaciones interpuestas	300
8) Contradicciones de tesis	30
9) Recursos de revisión administrativa	14
10) Recursos de queja	1
11) Acuerdos de envío a Salas	958

12) Acuerdos de envío a Tribunales Colegiados de Circuito	437
13) Acuerdos de turno a Sala de incidentes de inejecución de sentencia	101
14) Acuerdos de turno a Sala de inconformidades	213
15) Acuerdos de turno a Sala de denuncias de repetición del acto reclamado	4
16) Acuerdos de apertura de quejas administrativas	1
17) Acuerdos de admisión de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	7
18) Acuerdos de trámite diverso	9,091
TOTAL DE ACUERDOS	15,385

Certificaciones expedidas en relación con quejas administrativas en contra de funcionarios del Poder Judicial de la Federación	41
Oficios girados en el despacho de los asuntos antes relacionados	34,820

**OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y
CORRESPONDENCIA Y
RED DE INFORMÁTICA JURÍDICA**

En el periodo que comprende este informe, esta oficina continuó con los métodos y políticas fijados para el manejo y distribución expedita de la documentación que a través de ella llega a su destino, así como para brindar atención e información al público en general y a las diversas áreas internas que la solicitan.

A continuación se presentan los datos correspondientes al registro, formación y distribución de expedientes y asuntos diversos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación a las diferentes áreas jurisdiccionales, así como a las oficinas administrativas de este Alto Tribunal, durante el periodo que comprende este informe.

ASUNTOS DE NUEVO INGRESO

Amparos directos en revisión	1,983
Amparos directos	3
Amparos en revisión	1,257
Acciones de inconstitucionalidad	35
Competencias	484
Contradicciones de tesis (Pleno)	31
Controversias constitucionales	67
Denuncias de repetición del acto reclamado	4
Impedimentos	5
Incidentes de inejecución de sentencia	129
Incidentes de inconformidad	300
Juicios ordinarios civiles federales	3
Juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	5

Recursos de queja	11
Recursos de revisión administrativa	14
Recursos de reclamación (Pleno, Segunda Sala y Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad)	384
Reconocimientos de inocencia	59
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	10
Solicitudes de modificación de jurisprudencia	3
Competencia por inhibitoria	1
TOTAL	4,788

INGRESO DE PROMOCIONES

Promociones generales (dirigidas a los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno, de las Salas y de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad)	26,072
Promociones varias (Pleno y Salas)	25,107
TOTAL	51,179

CORRESPONDENCIA

Correspondencia entregada (local y foránea)	65,474
Correspondencia recibida (servicio postal y mensajería)	83,309
TOTAL	148,783

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 CUADRO GENERAL DE MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN LA
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (PLENO Y SALAS)
 DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS RADICADOS EN LAS DIEZ PONENCIAS					
ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS		EXISTENCIA ACTUAL
			ACUERDOS PLENARIOS	FALLADOS	
AMPAROS EN REVISIÓN	137	301	8	310	120
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	76	429	0	433	72
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	10	30	0	22	18
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	2	0	2	0
AMPAROS DIRECTOS	0	3	0	0	3
CONFLICTOS COMPETENCIALES	6	298	0	292	12
CONSULTAS A TRÁMITE	1	3	0	2	2
CONTRADICCIONES DE TESIS	109	250	0	230	129
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	365	58	0	356	67
FACULTAD DE ATRACCIÓN	4	16	0	15	5
IMPEDIMENTOS	0	5	0	5	0
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	28	191	0	193	26
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	127	118	0	182	63
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	2	4	0	6	0
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	0	0	0	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	1	0	0	1
RECURSOS DE QUEJA	6	14	0	17	3
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	97	335	0	388	44
RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA	3	9	0	8	4
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS FISCALES	2	4	0	0	6
VARIOS	0	9	0	4	5
TOTAL	973	2,080	8	2,465	580

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CUADRO GENERAL DE MOVIMIENTO DE NEGOCIOS TRAMITADOS EN PRESIDENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (PLENO Y SALAS)
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTO	E G R E S O S												ADMISIONES			TOTAL
	TRÁMITE DIVERSO			DESECHAMIENTO			INCOMPETENCIA			ACUERDO PLENARIO			PLENO	1a. SALA	2a. SALA	
	PLENO	1a. SALA	2a. SALA	PLENO	1a. SALA	2a. SALA	PLENO	1a. SALA	2a. SALA	PLENO	1a. SALA	2a. SALA				
AMPAROS EN REVISIÓN	2	0	0	17	0	0	6	0	0	181	0	0	649	4	6	865
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	0	0	1,334	2	14	0	0	0	0	0	0	375	7	65	1,799
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29	0	0	30
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
CONFLICTOS COMPETENCIALES	2	0	0	0	3	0	8	0	0	146	1	0	0	45	242	447
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	3
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	6	0	0	3	10	0	1	0	0	0	0	28	94	134	276
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	55	0	0	63
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	7	5	5	20
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	3	0	0	17	0	0	0	0	0	71	0	0	200	0	0	291
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	99	7	0	134
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	48	0	0	0	0	56
JUICIO ORDINARIO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
RECURSOS DE QUEJA	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	3	5	5	16
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	345	4	2	354
RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS COORD. FIS.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	5
VARIOS	681	2	0	419	3	0	805	0	0	0	0	0	2	1	2	1,915
TOTAL	694	8	0	1,799	21	25	821	1	0	424	49	0	1,818	175	464	6,299

	EGRESOS POR AUTO DE LA PRESIDENCIA			TOTAL
	DESECHAMIENTO	INCOMPETENCIA	ACDO. PLENARIO	
PLENO	1,799	821	424	3,044
1a. SALA	21	1	49	71
2a. SALA	25	0	464	489
TOTAL	1,845	822	937	3,604

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
MOVIMIENTO GLOBAL HABIDO EN LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN (PLENO Y SALAS)
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS	Acuerdos de Presidencia					Ingresos en Ponencias		Egresos de Ponencias			RESULTADO EN PONENCIAS			
	Trámite diverso	Desechamientos	Incompetencias	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Admisiones	Turnados	Movimiento Interno	Movimiento Interno	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Fallados	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS Y MOV. INTERNO	TOTAL DE SALIDAS Y MOV. INTERNO	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	1	0	0	29	30	2	2	0	22	10	32	24	18
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	2	2	0	0	0	2	0	2	2	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	3	3	1	1	0	0	0	4	1	3
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	1,350	0	0	447	438	357	366	0	433	76	795	799	72
AMPAROS EN REVISIÓN	2	17	6	181	659	307	311	317	8	310	137	618	635	120
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS COORDINACIÓN FISCAL	0	1	0	0	4	4	0	0	0	0	2	4	0	6
CONFLICTOS COMPETENCIALES	2	3	8	147	287	298	0	0	0	292	6	298	292	12
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	3	3	0	0	0	2	1	3	2	2
CONTRADICCIONES DE TESIS	6	13	1	0	256	253	56	59	0	230	109	309	289	129
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	8	0	0	55	56	40	38	0	356	365	96	394	67
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	4	4	5	5	0	6	2	9	11	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	3	0	0	17	17	3	4	0	15	4	20	19	5
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	4	5	0	0	0	5	0	5	5	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	2	0	0	26	106	118	105	105	0	182	127	223	287	63
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	3	17	0	71	200	192	191	192	0	193	28	383	385	26
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0	1
RECURSOS DE QUEJA	0	1	2	0	13	15	1	2	0	17	6	16	19	3
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	8	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	2	1	0	0	351	335	378	378	0	388	97	713	766	44
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	10	9	0	0	0	8	3	9	8	4
VARIOS	683	422	805	0	5	9	3	2	0	4	0	12	6	5
TOTALES	702	1,845	822	473	2,457	2,099	1,453	1,471	8	2,465	973	3,552	3,944	580

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN EL
PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS	Acuerdos de Presidencia					Ingresos de Ponencias		Egresos de Ponencias			RESULTADO EN PONENCIAS			
	Trámite diverso	Desechamientos	Incompetencias	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Admisiones	Turnados	Recibidos de Sala	Enviados a Sala	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Fallados	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE SALIDAS	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	1	0	0	29	30	0	2	0	20	10	30	22	18
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	1,334	0	0	375	358	4	361	0	2	47	362	363	46
AMPAROS EN REVISIÓN	2	17	6	181	649	295	11	308	3	21	117	306	332	91
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS COORDINACIÓN FISCAL	0	1	0	0	4	4	0	0	0	0	2	4	0	6
CONFLICTOS COMPETENCIALES	2	0	8	146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	2	2	0	0	0	1	1	2	1	2
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	0	0	0	28	27	5	53	0	5	58	32	58	32
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	8	0	0	55	56	1	37	0	320	364	57	357	64
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	4	4	0	5	0	0	1	4	5	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	0	0	0	7	7	0	4	0	2	1	7	6	2
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	3	3	0	0	0	3	0	3	3	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	2	0	0	26	99	96	5	101	0	3	6	101	104	3
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	3	17	0	71	200	192	0	192	0	0	1	192	192	1
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0	1
RECURSOS DE QUEJA	0	1	2	0	3	3	0	2	0	1	1	3	3	1
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	2	1	0	0	345	324	5	374	0	16	88	329	390	27
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	10	9	0	0	0	8	3	9	8	4
VARIOS	681	419	805	0	2	2	3	0	0	1	0	5	1	3
TOTALES	694	1,799	821	424	1,818	1,414	35	1,439	3	404	700	1,449	1,846	302

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN LA
PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS	Acuerdos de Presidencia					Ingresos de Ponencias		Egresos de Ponencias			RESULTADO EN PONENCIAS			
	Trámite diverso	Desechamientos	Incompetencias	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Admisiones	Turnados	Recibidos de Pleno	Enviados a Pleno	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Fallados	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE SALIDAS	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	2	0	0	7	7	197	1	0	202	18	204	203	19
AMPAROS EN REVISIÓN	0	0	0	0	4	4	161	2	5	153	17	165	160	22
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	3	0	1	45	44	0	0	0	44	3	44	44	3
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	6	3	1	0	94	82	27	2	0	83	34	109	85	58
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	8	0	0	6	1	8	6	3
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	2	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	2	0	0	5	5	3	0	0	7	2	8	7	3
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	7	7	52	2	0	82	62	59	84	37
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	0	0	0	0	0	0	89	0	0	97	16	89	97	8
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE QUEJA	0	0	0	0	5	6	0	0	0	9	3	6	9	0
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	8	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	0	0	0	0	4	4	182	2	0	179	8	186	181	13
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIOS	2	3	0	0	1	2	0	2	0	0	0	2	2	0
TOTALES	8	21	1	49	175	164	723	11	5	869	164	887	885	166

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE NEGOCIOS HABIDO EN LA
SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS	Acuerdos de Presidencia					Ingresos de Ponencias		Egresos de Ponencias			RESULTADO EN PONENCIAS			
	Trámite diverso	Desechamientos	Incompetencias	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Admisiones	Turnados	Recibidos de Pleno	Enviados a Pleno	Acuerdos Plenarios 6/1999 y 5/2001	Fallados	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE SALIDAS	EXISTENCIA AL CIERRE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	0	0	0	0	3	3	0	1	0	0	0	3	1	2
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	14	0	0	65	73	156	4	0	229	11	229	233	7
AMPAROS EN REVISIÓN	0	0	0	0	6	8	139	7	0	136	3	147	143	7
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	0	0	0	242	254	0	0	0	248	3	254	248	9
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	10	0	0	134	144	24	4	0	142	17	168	146	39
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	31	1	0	30	0	31	31	0
INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	1	3	4	0
FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	1	0	0	5	5	0	0	0	6	1	5	6	0
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	15	48	2	0	97	59	63	99	23
INCIDENTES DE INCONFORMIDAD	0	0	0	0	0	0	102	0	0	96	11	102	96	17
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE QUEJA	0	0	0	0	5	6	1	0	0	7	2	7	7	2
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	0	0	0	0	2	7	191	2	0	193	1	198	195	4
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIOS	0	0	0	0	2	5	0	0	0	3	0	5	3	2
TOTALES	0	25	0	0	464	521	695	21	0	1,192	109	1,216	1,213	112

UNIDAD DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En el periodo que se informa, esta Unidad tramitó y sometió a la consideración del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversos proyectos de resolución de asuntos de vital trascendencia para la vida nacional, con lo cual se continúa con el fortalecimiento de su carácter de Tribunal Constitucional.*

Dentro de estos asuntos destacan, por orden cronológico, la acción de inconstitucionalidad promovida por una minoría de los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la cual impugnaron diversas reformas a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales de esa entidad, relativos al delito de aborto. Esta resolución dividió las votaciones del Pleno, y originó que dicha acción fuera parcialmente desestimada, al no alcanzar la votación necesaria para declarar la invalidez de las normas que se impugnaron.

Igual situación ocurrió con la acción de inconstitucionalidad promovida por el procurador general de la República, en contra de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, específicamente, en lo relativo a las medidas de seguridad que deben adoptar las instituciones bancarias, la cual no alcanzó la votación calificada que establece la ley reglamentaria de la materia para declarar su inconstitucionalidad.

En materia de controversias constitucionales destaca la controversia promovida por el Congreso de la Unión en contra del presidente de la República, por la emisión de diversos artículos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los cuales fueron declarados inconstitucionales por el Pleno de este Alto Tribunal.

* En el suplemento que aparece en la página 325, se muestra un comparativo de ingresos al 30 de noviembre de 2001 y 2002.

De gran relevancia resultó también la controversia promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del presidente de la República, por la expedición del Decreto por el cual este último exime a los contribuyentes sujetos del impuesto especial sobre producción y servicios relativos a aguas, refrescos y sus derivados que utilicen edulcorantes distintos del azúcar de caña, el cual fue declarado inválido por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno.

Mención especial requieren las resoluciones emitidas por el propio Pleno en las controversias constitucionales en que se impugnaron las reformas a la Constitución Federal, en materia de derechos y cultura indígenas, por parte de más de 300 Municipios de los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos, Veracruz, Michoacán, Jalisco, Puebla, Tabasco, Hidalgo y Tlaxcala. El Tribunal Pleno declaró improcedentes dichas controversias constitucionales, al considerar que los vicios del procedimiento de reformas a la Constitución Federal y el contenido de las normas supremas no pueden ser materia de este medio de control constitucional; con lo cual se sienta un precedente de gran importancia en la materia y se reitera el carácter de Tribunal Constitucional de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
UNIDAD DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2001 AL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2002.

INGRESOS							EGRESOS	PENDIENTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	RECURSOS	JUICIOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	TOTAL DE INGRESOS EN EL PERIODO	EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE INGRESOS CON EXISTENCIA ANTERIOR	TOTAL DE EGRESOS	
67	35	61	5	168	460	628	526	102

**AUMENTO Y DECREMENTO PORCENTUAL EN EL PRESENTE AÑO CON RELACIÓN A 2001, SIN
TOMAR EN CUENTA LOS ASUNTOS EN LOS QUE SE IMPUGNÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL
EN MATERIA Y CULTURA INDÍGENA:**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	RECURSOS	JUICIOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	TOTAL DE INGRESOS EN EL PERIODO
+67.5%	-5.40%	+17.30%	+150%	+28.24%

ASUNTOS PENDIENTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002:

ASUNTOS EN TRÁMITE EN LA UNIDAD DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	34
ASUNTOS PENDIENTES CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN LISTADOS	41
ASUNTOS PENDIENTES DE ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	20
ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MINISTRO PONENTE	<u>7</u>
TOTAL DE ASUNTOS PENDIENTES	102

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA

Esta Coordinación General, en el cuarto año de actividades desde su creación, dio seguimiento a su trabajo de apoyo directo a la Presidencia de este Alto Tribunal, para lograr las metas propuestas por esta administración.

A lo largo de este año, la Coordinación General, previo acuerdo con el Ministro Presidente, se ocupó de las siguientes labores:

I. Opiniones en asuntos que se discuten en el Pleno y las Salas

Se emitieron 2,581 opiniones para la Presidencia en relación con los proyectos de resolución de asuntos del Pleno y de las Salas, listados para discutirse.

ELABORACIÓN DE OPINIONES	PRODUCTIVIDAD
Pleno	108
Primera Sala	1,033
Segunda Sala	1,440
Total	2,581

II. Investigaciones

Se efectuaron investigaciones jurídicas, administrativas y presupuestales, con la finalidad de brindar un apoyo inmediato a las actividades del Ministro Presidente.

III. Contratos y convenios

Se realizaron y, en su caso, se revisaron contratos, convenios y dictámenes relacionados con los actos de administración de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, y se elaboraron anteproyectos de Acuerdos Generales de Administración.

ACTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD
Revisión de contratos	119
Revisión de dictámenes de inmuebles	6
Elaboración de convenios	1
Revisión de actas administrativas	53
Elaboración de Acuerdos Generales aprobados y publicados	6
Anteproyectos de Acuerdos para el Pleno	4
Revisión de escrituras	5
Solicitudes de exenciones	9
Revisión de Bases de Licitación Pública Nacional	14
Reglamento Interior Administrativo	1

IV. Comités de Ministros, administrativos y técnicos

Se participó en la organización y se intervino, en apoyo del Ministro Presidente, en los siguientes comités:

- a) Comité de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones.
- b) Comité de Presupuesto.
- c) Comisión Conjunta para Garantizar y Fortalecer la Autonomía e Independencia del Poder Judicial de la Federación.
- d) Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias.
- e) Comité de Estadística e Informática.
- f) Comité del Centro de Documentación y Análisis.
- g) Comité para la Capacitación y Especialización de los Secretarios de Estudio y Cuenta (Comité de Becas).
- h) Comité de Salud y Servicios Médicos.

- i) Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.
- j) Comités Técnicos de distintos Fideicomisos.
- k) Comité del Plan de Pensiones para Mandos Medios y Operativos.
- l) Comité del Plan de Pensiones para Mandos Superiores, Magistrados y Jueces.
- m) Comité del Plan de Prestaciones Médicas Complementarias.

En los distintos comités y comisiones se verificó el cumplimiento de los acuerdos tomados en ellos para el adecuado funcionamiento de las actividades de la Presidencia.

V. Correspondencia de la Presidencia

Se recibieron 9,206 piezas de correspondencia, dentro de las cuales también se recibió una parte que fue dirigida a la Presidencia de este Alto Tribunal, que fueron clasificadas, turnadas y, en los casos procedentes, se les dio el trámite conducente.

VI. Atención Ciudadana

Como parte de este proyecto, y acorde con lo establecido en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se atendieron personalmente 534 casos de ciudadanos que acudieron a este Alto Tribunal, y se giró un total de 686 oficios en respuesta a sus peticiones.

VII. Apoyo administrativo

Se brindó apoyo por parte del personal de esta Coordinación, a diversas áreas administrativas de este Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal, para el debido cumplimiento de sus proyectos y actividades administrativas.

VIII. Representación

Por conducto de esta Coordinación, se representó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos procedimientos jurisdiccionales y procedimientos de averiguación previa en los que es parte.

Tipo de procedimiento	Número
Penales	7
Amparos	2
Amparos en revisión	2
Facultad de atracción	2
Varios	1
Recursos de apelación	2
Ordinarios Civiles Federales	1

SCJN

**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Con el propósito de lograr el mejoramiento de la gestión administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y contribuir a la elevación de los niveles de honradez, eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de sus recursos humanos y presupuestales, así como para vigilar el cumplimiento de las políticas y programas en materia de recursos presupuestales, y de los lineamientos, las disposiciones y determinaciones de la Presidencia de este Alto Tribunal, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se establecieron nuevas directrices en lo que se refiere a los procedimientos de control interno.
- Se revisó la documentación y los actos de las diversas áreas administrativas para validar la justificación del ejercicio del presupuesto.
- Se brindó asesoría en materias contable, financiera, fiscal y actuarial a diversas áreas administrativas y judiciales de este Alto Tribunal.
- Se efectuó el manejo administrativo de diversos fideicomisos en los que los fideicomisarios son parte del personal adscrito.
- Se participó activamente en el control presupuestal vigilando su racionalidad y austeridad.

Además, esta Secretaría llevó a cabo las acciones correspondientes en materia presupuestal, al fungir como enlace de comunicación entre el Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO

Con apego a los principios de integridad, sentido de responsabilidad, objetividad, imparcialidad, independencia, cuidado y diligencia profesional, así como capacidad técnica, dirección y discreción, esta Dirección General, como órgano de control y apoyo, previene, verifica y vigila el grado de honestidad, economía y transparencia con que se ejerce el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la eficiencia, eficacia y calidad operacional establecidas a través de la normatividad, a cada una de las áreas integrantes de este Alto Tribunal. Sus acciones se centran en la emisión de opiniones y recomendaciones que buscan la eficiencia en el desarrollo de las operaciones realizadas, mediante la implantación de mecanismos que permitan optimizar la utilización y aprovechamiento de los recursos presupuestales, materiales, financieros y humanos.

Las actividades más relevantes desarrolladas por esta Dirección General durante el periodo que se informa son las que a continuación se mencionan:

Esta Dirección General participó en diversos actos del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones; proporcionó asesoría en aspectos fiscales, contables y financieros a funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en especial para el llenado de la declaración anual del impuesto sobre la renta de personas físicas, relativa al ejercicio de 2001; coordinó la actualización de los manuales de procedimientos y procesos de acuerdo con la nueva estructura, además de que participó y dio asesoría en la implementación del Sistema Integral Administrativo (SIA).

Esta dependencia dio el apoyo necesario a las áreas que integran este Alto Tribunal para la atención de los asuntos que, por sus características especiales, requieren de un tratamiento diferente al de sus operaciones cotidianas.

En el rubro de revisiones practicadas conforme al programa anual de auditoría, se evaluó el grado de cumplimiento de las metas establecidas y la forma en que son administrados los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, la oportunidad del registro de las operaciones, la existencia y la calidad de los sistemas de control e información, el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas, legales y reglamentarias aplicables y la existencia de esquemas claros de rendición de cuentas.

De esta manera, en la Dirección General de Programa y Presupuesto se evaluó el registro de los recursos financieros asignados al Poder Judicial de la Federación, así como el ejercicio de su presupuesto por el periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 2001, y se comprobó que el área auditada registró correcta y oportunamente las operaciones presupuestales ocurridas, que los gastos que realizó fueron estrictamente indispensables y que están debidamente justificados y comprobados con la documentación correspondiente.

Asimismo, se evaluó el registro y control del presupuesto asignado, comprometido y ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los periodos comprendidos del 1o. de julio al 31 de diciembre de 2001 y del 1o. de enero al 30 de abril del presente año, así como el control interno establecido para el desempeño de sus funciones; y si bien se formularon observaciones respecto a este último, fueron subsanadas satisfactoria y oportunamente.

A la fecha del presente informe, se continúa con la realización de revisiones periódicas, conforme al programa anual de auditoría.

En relación con la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad, se verificó el control de los recursos financieros presupuestales y no presupuestales que se ejercieron del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2001, y se comprobó que éstos se manejaron correcta y oportunamente a través de adecuaciones y transferencias presupuestales tanto internas como externas, las cuales fueron hechas, en su oportunidad, del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto a la propia Coordinación General, se evaluó el control de los recursos financieros presupuestales y no presupuestales, que fueron asignados para el periodo del 1o. de enero al 30 de abril de 2002, y se comprobó que éstos se manejaron correcta y oportunamente a través de adecuaciones y transferencias, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto para este Alto Tribunal.

Por lo que hace a la Dirección General de Recursos Humanos, se revisaron las nóminas correspondientes al periodo del 1o. de enero al 31 de

mayo de 2002, y se comprobó que su elaboración fue correcta, ya que los sueldos se determinaron de acuerdo con los tabuladores oficiales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los tabuladores de prestaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A la fecha del presente informe, se continúa con la realización de revisiones periódicas a esta Dirección General, conforme al programa anual de auditoría.

En la Dirección General de Organización y Sistemas se efectuó la evaluación de los manuales de organización y de procedimientos de las áreas administrativas que integran este Alto Tribunal, por el periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 2001, y se comprobó que dichas áreas cuentan con aquéllos; además, se evaluó el control y utilización de los recursos humanos, materiales y presupuestales asignados al área auditada, y se comprobó que se utilizan y controlan en forma eficiente y eficaz.

Respecto a la Dirección General de Documentación y Análisis, que depende de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, debe señalarse que se asistió a las reuniones celebradas para la resolución de algunas problemáticas que se presentan en las Casas de la Cultura Jurídica, con el fin de conocer los avances en materia de remodelación, digitalización y arrendamiento.

Se brindó apoyo a esa Dirección General en la elaboración de actas administrativas de entrega-recepción, en los casos en que se presentaron movimientos de titulares en las Casas de la Cultura Jurídica.

Se efectúa el seguimiento al avance del proyecto de digitalización, del cual se encuentra pendiente la emisión del informe final, lo que se hará una vez que dicho proyecto se haya concluido.

Se efectuó la revisión a la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Toluca, Estado de México, como parte del programa anual de auditoría del presente ejercicio. Cabe señalar que los resultados que se obtengan de esta revisión, se encuentran pendientes de informar.

Con base en el programa anual de auditoría, personal de esta Dirección General participó en la que se practicó a la Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales adscrita a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, y preparó el informe definitivo correspondiente a la evaluación efectuada, así como el informe ejecutivo.

Asimismo, participó en la que se hizo a la Dirección General del Semanario Judicial de la Federación, y por la cual se revisaron los procesos de elaboración del *Semanario*, la emisión de publicaciones y discos compactos, así como del mobiliario y equipo de cómputo. Además, se verificó el presupuesto de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, se discutió el borrador del informe con la titular de la Coordinación, se presentó el informe definitivo y el informe ejecutivo.

Además, se evaluó el área de ventas, se efectuó el análisis presupuestal por los meses de julio a noviembre de 2001, se revisó la encuadernación de las publicaciones oficiales y se evaluó la determinación del precio de venta en las obras.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo General de Administración 24/99, se llevó a cabo la supervisión del inventario de bienes de consumo y de mobiliario y equipo nuevo correspondiente al segundo semestre de 2001 y al primer semestre de 2002. El resultado fue satisfactorio, toda vez que no se observaron diferencias relevantes en los conteos practicados.

Se practicó inventario físico al equipo de cómputo obsoleto ubicado en el Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el propósito de agilizar su proceso de desincorporación.

Asimismo, se realizó el inventario físico del 100% del mobiliario, equipo de administración y herramientas de la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia de este Alto Tribunal.

Por instrucciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su sesión del 8 de agosto de 2002, personal de esta Dirección General de Control Interno realizó el inventario físico de los discos compactos donados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Se efectuó el inventario físico de juegos de vídeo resguardados en el Almacén General de Zaragoza, los cuales fueron donados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de dicho conteo se determinó el faltante de un juego. Actualmente, se sigue el proceso correspondiente para su recuperación.

Se realizó la revisión de los pedidos emitidos por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios en lo relativo a la compra de bienes de consumo y de bienes muebles, tanto en sus compras normales como globales,

por el periodo de octubre a diciembre de 2000, así como de enero a agosto de 2001. El resultado de la revisión fue satisfactorio.

En relación con la Dirección de Servicios, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, se revisaron los contratos por servicios de impresión y encuadernación de publicaciones oficiales, la edición de discos compactos, los arrendamientos, el mantenimiento de equipos de oficina y los demás servicios que proporcionó el área en el periodo de octubre a diciembre de 2000 y de enero a agosto de 2001. El resultado de la revisión fue satisfactorio.

En la Dirección General últimamente citada, también se analizaron y evaluaron los procedimientos implementados para el control de sus recursos humanos, financieros, presupuestales, materiales y operativos.

Se practicó auditoría a la Coordinación General de Comunicación Social, y se analizaron y evaluaron los controles de los recursos humanos, financieros, presupuestales, materiales y operativos que le fueron asignados por el periodo de septiembre de 2001 a agosto de 2002, y el resultado que se obtuvo fue satisfactorio.

Se efectuó la auditoría de la Dirección General de Informática de este Alto Tribunal, por el periodo de mayo a diciembre de 2001, y se analizaron y evaluaron los procedimientos implementados para el control de sus recursos humanos, financieros, presupuestales, materiales y operativos.

Se efectuó la revisión a la Red Jurídica Nacional, cuya administración se encuentra a cargo de la Dirección General de Informática. De la revisión se determinaron observaciones tendientes a corregir algunas situaciones, a fin de dar un uso más eficiente a los recursos que la Red proporciona.

En la Dirección General de Contabilidad, en forma permanente se han revisado los estados financieros (patrimonial y de resultados), por los periodos del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 2001 y del 1o. de enero al 31 de agosto de 2002, y se han presentado informes periódicos sobre los resultados de esta actividad. Esta revisión presenta un avance del 90%, pues se encuentra pendiente el análisis al cierre del mes de agosto de 2002.

En las revisiones se contemplan la normatividad y los procedimientos aplicados por el área en la elaboración y revisión de los estados financieros; de igual forma, en cada uno de los registros contables y de la presentación de los impuestos correspondientes que se tengan que enterar a la Tesorería de la Federación.

Se examinaron los informes y reportes de fideicomisos contratados por este Alto Tribunal por los periodos del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 2001 y del 1o. de enero al 31 de agosto de 2002, actividad que se realiza en forma permanente y que genera reportes periódicos de acuerdo con los resultados obtenidos. Esta actividad presenta un avance del 90%, y se encuentra pendiente el análisis al cierre del mes de agosto de 2002.

Debe señalarse que la revisión abarcó los cálculos de intereses que otorga el banco en la inversión de los fideicomisos, así como la verificación de que los ingresos y egresos en cada uno de ellos corresponden al fin para el cual fueron creados.

Se efectuó la revisión, al cierre del ejercicio contable y presupuestal, del ejercicio fiscal 2001.

Se llevó a cabo la revisión del 13o. ciclo del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), y se determinó que la liquidación se realizó en forma correcta y oportuna. En los estados de cuenta bancarios se comprobó el cálculo de los intereses, así como las aportaciones de los trabajadores, sindicato y Gobierno Federal.

Se revisó el llenado y la adecuada presentación del Avance de la Gestión Financiera por el primer semestre del ejercicio fiscal de 2002, conforme a los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se comprobó que los importes presentados fueran acordes con las cifras que reflejan los estados financieros al 30 de junio de 2002.

En la Tesorería General se practicaron revisiones permanentes, en las que se analizaron y evaluaron los controles de los recursos humanos, financieros, presupuestales, materiales y operativos asignados al área, de las cuales se derivaron observaciones que ya han sido corregidas.

Se analizaron los ingresos presupuestales asignados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los recursos no presupuestales, y se verificó su ingreso y registro correcto y oportuno en las cuentas bancarias correspondientes de este Alto Tribunal.

En la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, durante el periodo comprendido entre los meses de enero y noviembre de 2002, se llevaron a cabo visitas programadas de inspección física en los inmuebles denominados Edificio Sede, Edificio Alterno, Edificio de Bucareli y Edificio de Bolívar de este Alto Tribunal, en las cuales se verificó que los trabajos correspondientes a mantenimiento, obras y/o servicios realizados por con-

tratistas, proveedores o prestadores de servicios cumplieran con los requerimientos establecidos por la Presidencia de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación.

Se realizaron auditorías a las obras de los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica de los Estados de Campeche, Chihuahua, Baja California Sur, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas, las cuales incluyeron visitas programadas, a fin de verificar la calidad de los trabajos en ellas realizados.

En relación con las obras programadas por la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, se llevó a cabo la verificación de los procesos de elaboración de las bases de la convocatoria de las principales obras, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo General de Administración 20/99 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se realizaron de manera programada visitas de revisión a los inmuebles destinados para las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Aguascalientes, Yucatán, Puebla, Tlaxcala, Sinaloa y Estado de México, donde se ejecutarán obras de ampliación, adecuación y mantenimiento durante este año.

Se llevaron a cabo visitas a las Casas de la Cultura Jurídica de los Estados de Campeche, Morelos, Baja California Sur y Nayarit, como parte del procedimiento de finiquito; asimismo, se efectuó la revisión a la documentación final de la obra.

A petición del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se colaboró en el análisis de la documentación técnica, entregada por los contratistas y/o personas físicas participantes en la celebración de los concursos respectivos, y se coadyuvó en la opinión de asignación de obras, entre ellas, las de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Nuevo León, Nayarit, Tabasco, Tamaulipas, Puebla, Tlaxcala, Estado de México y los Edificios de Bucareli y Bolívar, así como otros asuntos técnicos.

Se han llevado a cabo revisiones continuas a las instalaciones correspondientes al Edificio Sede y Alterno de este Alto Tribunal, con el fin de verificar diversos trabajos realizados en ellos.

Se evaluó el pago de la tercera anualidad de la adquisición de licencias de *software* realizada con Microsoft Corporation, mediante el contrato

"Enterprise Select de Microsoft", así como de los Servicios Adicionales ("Valores Agregados") que debe proporcionar la empresa Qualita Integración, S.A. de C.V., y se observó que no se ha recibido la totalidad de los Servicios Adicionales ("Valores Agregados") tanto de la compra inicial como de la adicional, para que antes del vencimiento del contrato se reciba la totalidad de los servicios.

Mediante auditoría específica a la Dirección General de Programa y Presupuesto, se comprobó la Observación 5.1 de la Auditoría Superior de la Federación, referente al pago anticipado por la compra e instalación de bienes informáticos, específicamente en lo relativo al pago celebrado en 1999 a la empresa *Productos Reltec de México, S.A. de C.V. y/o Fore Systems, Inc.*, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicha observación resultó procedente, por lo que el caso se turnó a la Dirección de Responsabilidades de la Dirección General de Control Interno para el tratamiento que correspondiera.

Se llevó a cabo auditoría especial al Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal de Mandos Medios y Superiores del Poder Judicial de la Federación, contratado, operado y administrado por la Dirección General de Recursos Humanos, por el periodo del 15 de agosto de 2000 al 15 de agosto de 2001, de la cual derivaron observaciones al control interno, que se encuentran en proceso de solventación.

Se realizó una auditoría especial al Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal de Mandos Medios y Superiores del Poder Judicial de la Federación, contratado con "Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa", operado y administrado por la Dirección General de Recursos Humanos, por el periodo del 15 de agosto de 2001 al 15 de agosto del año que transcurre, de la cual derivaron observaciones al control interno, las que están en proceso de solventación.

Se llevó a cabo una auditoría especial al Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo del Poder Judicial de la Federación, contratado con "Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa", operado y administrado por la Dirección General de Recursos Humanos, por el periodo del 15 de agosto de 2001, al 15 de agosto del presente año, de la cual derivaron observaciones al control interno, las cuales están en proceso de solventación.

Se realizó auditoría a la Dirección General de Recursos Humanos, referente a la devolución de primas pagadas en exceso y cobro de dividendos de primas del Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal

Operativo del Poder Judicial de la Federación, contratado con la Aseguradora Nacional Provincial, S.A. (G.N.P.), por el periodo del 16 de noviembre de 1999 al 16 de noviembre de 2000, de lo que resultó una diferencia a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por primas pagadas en exceso, que actualmente tramita la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de este Alto Tribunal ante esa aseguradora.

Se auditó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, respecto a la contratación de la *"Adecuación del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Nuevo León"*, y se determinó que, en términos generales, el contrato se adjudicó con apego a la normatividad aplicable.

Se llevó a cabo la auditoría de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, correspondiente a la contratación del Sistema de Detección de Control de Incendios, a la empresa *Firexpress*, S.A., de la que se obtuvo que, en términos generales, se apegó a la normatividad aplicable.

Se entregaron las respuestas a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación de la cuenta pública de 1999, y se da seguimiento a las que quedaron parcialmente solventadas. Respecto a las recomendaciones en las que se estableció alguna responsabilidad, se llevan a cabo los informes especiales de auditoría, para iniciar el procedimiento disciplinario de posibles responsabilidades.

Se dio atención a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública de 2000.

Se atendió a los auditores del despacho Price Waterhouse Coopers, en lo relativo a la revisión que realizaron a los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2001.

Se efectuó el cálculo para determinar el impuesto omitido por concepto de pensiones complementarias a mandos superiores y personal operativo, correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.

Se brindó apoyo al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la elaboración de la declaración de sueldos y salarios.

Se realizó la revisión correspondiente al órgano interno de control del Consejo de la Judicatura Federal.

Se efectuó una reunión de trabajo con la Dirección General de Contabilidad, la Tesorería, la Dirección General de Programa y Presupuesto, la Dirección General de Organización y Sistemas y la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, referente a continuar con la política de mantener en las cuentas de cheques de fideicomisos un saldo de \$50,000.00 y, sobre los excedentes, traspasarlos al fideicomiso.

Se llevó a cabo la auditoría específica a la Licitación Pública No. SCJN/008/2001, correspondiente a la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas, así como la relativa a la Licitación Pública No. SCJN/009/2001, correspondiente a la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Chihuahua.

Se participó en el proceso concursal de la Licitación Pública Nacional No. SCJN/014/2001, correspondiente a la contratación de un sistema de detección contra incendios para el Edificio Sede de este Alto Tribunal, la cual fue declarada desierta y, en consecuencia, se autorizó el procedimiento por invitación restringida, el cual con posterioridad fue declarado desierto.

Se participó en los procesos de la Licitación Pública Nacional No. SCJN/004/2002, correspondiente a la contratación de la Póliza de Gastos Médicos Mayores para Ministros y Jueces Jubilados y Ministros en Retiro Anticipado del Poder Judicial de la Federación, sus Cónyuges, Viudas e Hijos Dependientes Económicos, la cual fue adjudicada a "Seguros Comercial América, S.A. de C.V."

Se participó en los procesos relativos a la Licitación Pública No. SCJN/002/2002, correspondientes a la contratación de los servicios de impresión de las obras que editaría la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el ejercicio de 2002. Dicha contratación fue adjudicada a la empresa "Encuadernación Ofloma, S.A. de C.V."

Se participó en el proceso de desincorporación CASOD/06/2002, correspondiente a la venta de material de desecho en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Campeche.

Se participó en el proceso concursal relativo a la Licitación Pública No. SCJN/005/2002, correspondiente a la contratación de la Póliza de Gastos Médicos Mayores para Funcionarios Superiores y Mandos Medios y Personal Operativo del Poder Judicial de la Federación, la cual fue declarada desierta, y se autorizó el procedimiento por invitación restringida, el cual

también se declaró desierto. Mediante el procedimiento por adjudicación directa, se contrató con la Compañía "Aseguradora Hidalgo, S.A."

Se atestiguó la entrega de 4,789 juegos de vídeo al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, los cuales fueron donados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Alto Tribunal.

Se participó en la destrucción de 747 discos ópticos, pertenecientes a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, los cuales presentaban errores de edición, y se elaboró el acta respectiva.

Se participó en el levantamiento del acta administrativa de hechos, relativa a la selección y empaque de 30 equipos de cómputo, los cuales fueron desincorporados por el procedimiento de donación, para ser entregados al Municipio de San Miguel Tequixtepec, Oaxaca (CASOD/08/2002).

Se participó en la entrega oficial de la motocicleta marca Kawasaki, la cual fue adquirida por personal de este Alto Tribunal mediante el proceso de desincorporación CASOD-01/2002.

Se atestiguó la entrega del inmueble ubicado en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el cual se tenía en arrendamiento por este Alto Tribunal.

Se participó en el proceso concursal correspondiente a la Licitación Pública No. SCJN/006/2002, relativa a la Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla, la cual fue declarada desierta, aprobándose la adjudicación directa con la empresa "Diseños Texturizados en la Construcción, S.A. de C.V."

Se participó en el proceso concursal correspondiente a la Licitación Pública No. SCJN/007/2002, relativa a la Adecuación del Centro Archivístico Judicial, 2a. Etapa, en Toluca, Estado de México, la cual fue declarada desierta, lo que motivó que se aprobara la adjudicación directa con la empresa "Coinso, S.A. de C.V."

Se participó en el proceso concursal correspondiente a la Licitación Pública No. SCJN/008/2002, relativa a la Adquisición de Estantería para el propio Centro Archivístico Judicial en el Estado de México, la cual fue declarada desierta y; se autorizó el procedimiento por invitación restringida y se adjudicó a la empresa "Remington Sistemas, S.A. de C.V."

Se participó en las etapas iniciales correspondientes a la Licitación Pública No. SCJN/009/2002, relativa a la contratación de la Póliza Patri-

monial y Vehicular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Actualmente se encuentra en proceso la apertura de propuestas técnicas.

Se participó en las etapas iniciales correspondientes a la Licitación Pública No. SCJN/010/2002, relativa a la Adquisición de Equipos de Cómputo, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Actualmente se encuentra en proceso la apertura de propuestas económicas.

Se participó en el proceso concursal correspondiente a la invitación restringida, relativa a la adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tlaxcala, la cual fue adjudicada a la empresa "Gruconst, S.A. de C.V."

Se participó en el proceso concursal correspondiente a la invitación restringida, relativa a la adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Aguascalientes, la cual fue declarada desierta y adjudicada a la empresa "Constructora Barros y Asociados de Aguascalientes, S.A. de C.V.", mediante el procedimiento por adjudicación directa.

Se revisaron las bases de tres invitaciones restringidas, correspondientes a la adquisición de uniformes para el personal femenino con funciones secretariales, para la adquisición de equipo de comunicación y contratación de los servicios de paquetería para este Alto Tribunal, la cual fue declarada desierta y autorizado el procedimiento por adjudicación directa.

Se participó en el proceso de desincorporación No. CASOD/09/2002, correspondiente a la venta de mobiliario y equipo de oficina a empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se participó en el proceso de desincorporación No. CASOD/010/2002, correspondiente a la donación de dos vehículos al sindicato, el cual se encuentra en proceso de entrega.

Se participó en el proceso de desincorporación No. CASOD/011/2002, correspondiente a material de desecho de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de la Paz, Baja California Sur.

Se efectuó la integración de movimientos de Mesa de Dinero, Bancos y Fideicomisos, correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y enero a junio de 2002.

Se realizó el informe de la integración de las economías, con cifras al 31 de octubre de 2002 y proyectadas al 31 de diciembre de 2002.

Durante el periodo que comprende el presente informe, se elaboró un total de 155 actas administrativas, 26 de entrega-recepción, así como 129 de hechos, en las que figuran destrucción de bienes, siniestros reclamables a las aseguradoras, apertura de ofertas económicas y desincorporaciones de materiales de desecho.

En relación con las funciones de registro patrimonial, se llevó a cabo la recepción, el registro, el control, la custodia y el análisis de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados, adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con respecto a la recepción, el análisis, la guarda y la custodia de las declaraciones de inicio y de conclusión del encargo y anual de modificación patrimonial de los servidores públicos obligados, la Dirección de Registro Patrimonial cuenta actualmente con un total de 1,666 expedientes del personal adscrito a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los cuales 971 corresponden a personal vigente, 1 a personal con licencia y 694 al personal que causó baja, de los cuales 97 corresponden al periodo de este informe.

Además, cuenta con 363 expedientes de personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los cuales 1 es de personal con licencia, 242 de personal vigente y 122 de personal que causó baja, de los cuales únicamente 9 presentaron declaración de conclusión del encargo durante el periodo que comprende este informe.

Con la finalidad de contar con los formatos únicos de "declaración anual de modificación patrimonial" y de inicio y/o conclusión del encargo para el Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Control Interno y la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal efectuaron un consenso de opiniones sobre la estructura y el contenido de sus respectivos formatos de declaración patrimonial. Mediante oficio número SCGA/016/2002, del 28 de enero pasado, el Ministro Presidente del Máximo Tribunal del país aprobó la autorización del formato único.

Durante marzo de 2002, fueron distribuidos los formatos correspondientes a la declaración anual de modificación patrimonial (ejercicio 2001) a los servidores públicos obligados adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se remitieron 912 oficios como recordatorio de la obligación de presentar declaración anual.

Durante el mes de mayo de 2002, se recibió un total de 895 declaraciones anuales de modificación patrimonial, correspondientes al ejercicio 2001, del personal adscrito a este Alto Tribunal, de las cuales 894 corresponden a declaraciones anuales de personal obligado y 1 a declaraciones anuales de personal no obligado.

Del total de 899 declaraciones anuales recibidas, 4 de ellas fueron presentadas en forma extemporánea, lo cual se turnó a la Dirección de Responsabilidades adscrita a la propia Dirección General de Control Interno.

En relación con la recepción y el registro de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fueron turnados a la Dirección de Responsabilidades 21 asuntos relativos a la omisión de presentar declaración de inicio, anual o de conclusión de encargo, o a su presentación extemporánea.

Se recibieron 176 declaraciones anuales de personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se impartieron pláticas con el objeto de auxiliar a los servidores públicos adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto al llenado de la declaración anual de modificación patrimonial correspondiente al ejercicio 2001.

Durante el mes de junio de 2002 se realizó la codificación de todas las declaraciones anuales de modificación patrimonial recibidas, y de la revisión que se efectuó se determinaron observaciones en 155 casos en los que se presentaron errores u omisiones en el llenado.

Durante el periodo se recibieron, en la Dirección de Registro Patrimonial, 142 declaraciones de inicio, 2 de inicio-conclusión del encargo y 97 de conclusión.

Del total de declaraciones recibidas del personal adscrito a este Alto Tribunal, se presentaron extemporáneamente 16 declaraciones de inicio y 18 de conclusión.

Se recibieron 36 declaraciones de inicio, 6 de conclusión del encargo y 3 de inicio-conclusión del encargo del personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con fecha 10 de julio de 2002, se rindió, en tiempo y forma, ante el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el informe de actividades correspondiente al periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 2002.

Por lo que se refiere a los incisos V y VI del punto cuarto del Acuerdo Plenario 6/1996, esta Dirección General de Control Interno no recibió, por parte del Pleno de Ministros y/o del señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indicación alguna para practicar lo que en estos casos se estipula.

Se elaboraron los padrones generales correspondientes al periodo que comprende el presente informe, basados en la información que fue proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos de este Alto Tribunal, y se mantuvieron permanentemente actualizados.

Durante el periodo que se informa, se realizaron 125 movimientos de altas y 99 bajas de los servidores públicos obligados adscritos a este Alto Tribunal.

Para la custodia y acceso a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se continuó con los procedimientos administrativos necesarios para mantener un estricto control de entrada y salida de expedientes de la bóveda asignada a esta Dirección General de Control Interno, de conformidad con el punto décimo sexto del Acuerdo Plenario Número 6/1996.

Con fundamento en los preceptos que estipulan los puntos quinto y sexto del Acuerdo Plenario 6/1996, se informa que toda la documentación relacionada con la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a presentar declaración de modificación patrimonial, a excepción de los señalados en el punto segundo, se encuentra debidamente archivada y resguardada por la Dirección General de Control Interno y a disposición del Pleno de Ministros y del señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de forma exclusiva, de conformidad con los puntos segundo y tercero del Acuerdo Plenario antes mencionado.

Durante el periodo que se reporta se dio seguimiento, por medio de oficio, a la presentación de las declaraciones de inicio y/o de conclusión de los servidores públicos; así, con base en la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos, se enviaron 70 oficios para solicitar presentación de inicio y 48 oficios para solicitar presentación de conclusión.

Se resolvieron en forma definitiva los 8 procedimientos administrativos disciplinarios instruidos como consecuencia de las observaciones presentadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública de 1999.

Se resolvieron en forma definitiva 36 denuncias formuladas por la Dirección de Registro Patrimonial de esta dependencia respecto de los servidores públicos omisos en la presentación de la declaración de situación patrimonial anual, por inicio o conclusión de encargo.

Se resolvieron en forma definitiva 2 quejas interpuestas por particulares en contra de servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes incurrieron en responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Se realizaron estudios de interpretación sistemática a la normatividad administrativa que en materia disciplinaria rige a este Alto Tribunal.

Se desarrollaron los procedimientos administrativos disciplinarios hasta la declaración de cosa juzgada.

Se llevó a cabo el estudio de los Diarios Oficiales, a efecto de que el personal se encuentre actualizado respecto de las innovaciones legislativas que afectan tanto a la propia Dirección General como a la administración de este Alto Tribunal.

COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Conforme a las directrices de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa, esta Coordinación General llevó a cabo, durante el periodo que se informa, las siguientes actividades:

Planeó oportunamente la programación anual del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el año 2002, para lo cual determinó, en términos cuantitativos, el origen y la asignación de los recursos para cubrir las provisiones del gasto corriente y del gasto de inversión, con estricto control y evaluación en el comportamiento del ejercicio, y realizó los ajustes y, en su caso, aplicó las medidas preventivas y correctivas procedentes, así como la contabilización y registro de sus operaciones.

Mantuvo una constante comunicación con el secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa, en virtud de la dependencia jerárquica de esta Coordinación a la referida Secretaría.

Dirigió y supervisó a la Dirección General de Programa y Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad en la atención de los asuntos de su competencia.

Tuvo una amplia colaboración con las diversas áreas jurídicas y administrativas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de proporcionar información, asesoría y apoyo relativo a los asuntos presupuestales.

Para dar cumplimiento a las tareas de presupuestación, control y rendición de cuentas, esta Coordinación General, en acatamiento de las normas y procedimientos correspondientes, realizó otras actividades de carácter específico, a saber:

Supervisó el registro contable y la integración y formulación de la Cuenta Pública.

Preparó los catálogos de centros de costos, áreas de gasto y clasificador por objeto del gasto para el ejercicio presupuestal del año 2002.

Obtuvo la información relativa al Sistema Integral de Información del Proyecto de Presupuesto de Egresos (SIIPPEF) del Poder Judicial de la Federación.

Efectuó los ajustes al calendario del presupuesto autorizado por centros de costo, conforme a la estacionalidad comunicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año 2002.

Elaboró y tramitó todo lo relativo al Presupuesto del año 2002 del Poder Judicial de la Federación, así como el Presupuesto Analítico de Claves Calendarizado.

Preparó, mediante sistema computarizado, la información del presupuesto de 2002 autorizado para cada unidad administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Igualmente, preparó la información necesaria para la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de lo relacionado con el reintegro a la Tesorería de la Federación del Presupuesto 2001 no devengado.

También preparó la información relativa al cierre presupuestal del ejercicio anterior.

Participó en reuniones de trabajo con el Secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa para revisar el compromiso y el ejercicio del presupuesto de 2002.

Periódicamente informó a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa de este Alto Tribunal del avance en el ejercicio del gasto de las partidas de servicios personales y generales, para lo cual formuló las propuestas de afectación presupuestal para realizar ampliaciones, transferencias de recursos, regularización de fondos y creación de plazas.

Igualmente, informó a la Dirección General de Programa y Presupuesto sobre el registro de compromisos de las certificaciones de recursos presupuestales que se autoricen.

En estricto cumplimiento del Acuerdo General de Administración 24/99 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se envió la información mensual correspondiente al presupuesto autorizado a cada una de las áreas que la integran, como son: reportes de saldos por programa, verificadores de compromisos por programa (mensual y acumulado), reportes de compromisos ejercidos y saldos por ejercer, reportes de pólizas contable-presupuestal por área y partida de los diferentes centros de costo, y se elaboraron las certificaciones de recursos presupuestales para afectar el presupuesto de egresos vigente.

Remitió a las unidades administrativas de este Alto Tribunal la información correspondiente a sobregiros en sus asignaciones presupuestales y su propuesta de adecuación.

Elaboró el punto de acuerdo, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las medidas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, para el ejercicio fiscal de 2002 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Supervisó la elaboración y el envío de documentos de pago, plantillas de personal y nóminas especiales con motivo de los incrementos salariales, de los ajustes en los tabuladores de los servidores públicos superiores, de mandos medios, personal de apoyo administrativo y asesoría de éstos y personal del tabulador general, generados en el presente ejercicio presupuestal, así como lo relativo al pago de estímulos al personal del Poder Judicial de la Federación.

Supervisó el informe de las cuotas al ISSSTE, en forma integrada, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Formuló el tabulador de sueldos netos del Poder Judicial de la Federación, así como las propuestas del nuevo tabulador de sueldos. Asimismo, actualizó los tabuladores de sueldos netos del nivel operativo y de mandos medios y superiores para las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, de estímulos, sueldos y analítico de plazas.

Supervisó la realización de manera permanente de conciliaciones presupuestales con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

Brindó asesoría a las unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de control del presupuesto, presupuestación, modificaciones a sus recursos aprobados y ejercicio del gasto.

Realizó reuniones de trabajo periódicamente con funcionarios de áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para mantener la coordinación en asuntos generados durante el ejercicio presupuestal que den como resultado su óptima utilización, así como la unificación de criterios en lo que respecta a normatividad y lineamientos generales.

Entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario modificado del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo publicado en el *Diario Oficial de la Federación*.

Colaboró en el proceso del presupuesto del Poder Judicial de la Federación y en todo lo relativo a la supervisión y control presupuestal que requiere de trámite extraordinario ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tanto de los movimientos del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como los del Consejo de la Judicatura Federal.

Llevó a cabo el registro y control de la información relativa al seguimiento presupuestal, tanto mensual como trimestral, que se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En representación del Poder Judicial de la Federación, participó en las reuniones celebradas con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; elaboró y supervisó la información, tanto de carácter presupuestal como de servicios personales, que fue requerida a efecto de agilizar trámites con dicha dependencia.

Realizó los trámites relativos a la devolución de recursos por diversos conceptos del Consejo de la Judicatura Federal.

Participó en diversas reuniones con funcionarios de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Federal Electoral y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002.

Proporcionó a las auditorías internas y externas la información requerida para sus revisiones de todos los aspectos presupuestales.

Mantuvo actualizado el inventario de bienes al servicio del personal, mediante resguardos personales.

Preparó información presupuestal relativa al contenido de la Cuenta Pública 2000, con motivo de la evaluación por la Comisión de Diputados de Presupuesto y Cuenta Pública.

Formuló el manual de sueldos de mandos medios y superiores del Poder Judicial de la Federación, actualizado para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Formuló las autorizaciones de diversos estímulos para el personal operativo, mandos medios y funcionarios superiores.

Realizó el análisis de las asignaciones presupuestales de las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, de Mantenimiento e Intendencia e Informática, para su ejercicio oportuno.

Efectuó los ajustes al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos autorizado por la Cámara de Diputados y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de enero de 2002.

Actualizó el Clasificador por Objeto del Gasto del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio presupuestal 2002.

Elaboró e implantó "medidas de control para el ejercicio del presupuesto", estrictamente conforme al artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2002.

Participó ampliamente en el Sistema Integral Administrativo, durante su desarrollo y puesta en marcha, además de que aportó personal especializado al grupo de trabajo para el proyecto, así como sugerencias y experiencias a los consultores de la empresa SAP, a fin de mejorar los procesos que integran el sistema hasta lograr su optimización.

Elaboró el "procedimiento para el ejercicio del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conforme a la calendarización autorizada" y, una vez autorizado, procedió a su implantación para dar cumplimiento al artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Formuló el cálculo de los incrementos salariales 2002, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Elaboró el Proyecto del Presupuesto de este Alto Tribunal para el ejercicio fiscal 2003.

Preparó la información presupuestal requerida para la carga inicial al Sistema Integral Administrativo por el periodo julio-diciembre de 2002, correspondiente al Presupuesto de Egresos de este Alto Tribunal, con motivo del inicio de dicho sistema.

Se sostuvieron diversas reuniones con el secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa, a fin de revisar el avance de la gestión financiera y los trabajos para ejercer el presupuesto 2002.

Se comunicó a la Dirección General de Programa y Presupuesto sobre el registro de compromisos de las certificaciones de recursos presupuestales que se autoricen.

Se elaboraron reportes de las pólizas contable-presupuestal, por área y partida de los diferentes centros de costo.

Se remitieron a las unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la información correspondiente a los sobregiros en sus asignaciones presupuestales y su propuesta de adecuación.

Se inició la formulación de modificaciones al Clasificador por Objeto del Gasto del Poder Judicial de la Federación.

Se continuó la supervisión mensual de la formulación de la radicación de recursos del presupuesto para el ejercicio de 2002.

Se integró la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto para el año 2003 del Poder Judicial de la Federación.

Se formuló y entregó oportunamente el Proyecto de Presupuesto para el año 2003, a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa.

Se formuló el Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, y se integró la información correspondiente en los formatos entregados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se asistió a diversas reuniones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativas a los lineamientos del Proyecto de Presupuesto 2003 con base en el sistema informático creado por dicha Secretaría.

Se realizaron diversos análisis sobre la participación del presupuesto del Poder Judicial de la Federación en relación con el gasto programable del Presupuesto de Egresos.

Se preparó un documento con la información más relevante del Proyecto del Presupuesto 2003 del Poder Judicial de la Federación, para las reuniones que el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo con diputados y otros funcionarios.

Se turnaron para su registro a la Dirección General de Programa y Presupuesto, los contratos de obras y servicios remitidos por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

Se realizaron diversos trámites relativos a la devolución de recursos por diversos conceptos del Consejo de la Judicatura Federal ante la Tesorería de la Federación, así como al registro de ampliaciones y adecuaciones presupuestales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se ha participado activamente en reuniones relativas al Sistema Integral Administrativo, donde se han hecho aportaciones en materia contable y presupuestal de acuerdo con las necesidades requeridas, a fin de optimizar el funcionamiento del sistema.

Se ha proporcionado orientación presupuestal permanente a distintas áreas, tanto administrativas como jurídicas, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Durante el periodo objeto del presente informe, esta Dirección General, con base en las directrices establecidas por este Alto Tribunal, por la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa y por la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad, ha llevado a cabo el procesamiento de la información presupuestal y del ejercicio del Presupuesto de Egresos autorizado para el año 2002 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de lograr el correcto desarrollo de sus funciones; ha mantenido una estrecha comunicación con la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Contabilidad, lo cual ha permitido el registro oportuno y veraz de las operaciones presupuestales.

En relación con el trabajo desarrollado por esta Dirección General durante el periodo reportado, se informa lo siguiente:

Para el cierre presupuestal-contable del ejercicio al 31 de diciembre de 2001, se concilió el presupuesto por centro de costos, partida presupuestal y área de gasto con la Dirección General de Contabilidad, en atención a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad.

Durante el mes de enero de 2002, se efectuó el registro en el sistema de programa y presupuesto, el presupuesto inicial autorizado por el H. Congreso de la Unión el 31 de diciembre de 2001, correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal. Igualmente, se registró su respectiva calendarización, así como la información relativa al presupuesto asignado a cada unidad administrativa.

Se realizó la "recuperación de plazas" del ejercicio anterior para iniciar el presupuesto de plazas del ejercicio 2002.

DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y SERVICIOS GENERALES

Durante el periodo motivo de este informe, se gestionaron ante la Tesorería de la Federación la radicación de diciembre de 2001 y los anticipos de recursos correspondientes al mes de enero para el presente ejercicio, así como las ministraciones de recursos de febrero a noviembre de ese año. Asimismo, se realizaron las conciliaciones permanentes de cuentas por liquidar certificadas de los recursos cobrados, a fin de encontrarse en condiciones de cubrir las necesidades presupuestales del ejercicio de que se trata.

Por lo que hace a los movimientos correspondientes a remuneraciones, se generaron, actualizaron y enviaron los tabuladores de sueldos y prestaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y al Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de los incrementos autorizados al sueldo del personal del Poder Judicial de la Federación y a la prestación de ayuda a medicinas para los Ministros.

Por acuerdo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se realizaron los trámites necesarios para incrementar, a partir de enero de 2002 y en forma escalonada, el sueldo a personal de mandos medios y servidores públicos superiores, para incrementar el 5% al sueldo del personal operativo, así como para aumentar la prestación de ayuda de medicinas a los Ministros.

Asimismo, por acuerdo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se realizaron los trámites necesarios para cubrir el anticipo de estímulo y ayuda de útiles a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Se envió la información necesaria para la carga del presupuesto inicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Sistema Integral Administrativo (SIA), correspondiente al segundo semestre del presente ejercicio fiscal.

Se realizaron 267 afectaciones presupuestarias del Sistema Integral Administrativo, a fin de cubrir los requerimientos presupuestales.

Se elaboraron diversos oficios de afectación presupuestaria derivados de transferencias de recursos compensadas al Presupuesto de Egresos, por los siguientes conceptos: incremento en el sueldo al personal operativo; incremento en el sueldo en forma escalonada a mandos medios y servidores públicos superiores, con vigencia a partir del 1o. de enero de 2002; incremento en la prestación de ayuda a medicinas para los Ministros de este Alto

Tribunal; anticipo de estímulo otorgado en el mes de junio y ayuda de útiles otorgada en el mes de agosto.

Se gestionaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 22 solicitudes de afectación presupuestaria para realizar las ampliaciones líquidas al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, así como 3 solicitudes de afectación para adecuar calendarios a fin de acumular los remanentes de meses ya transcurridos.

Asimismo, se hicieron 33 adecuaciones presupuestarias para realizar transferencias de recursos, regulación de fondos de creación y bajas de plazas.

Se realizaron los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la creación de 147 plazas y baja de 188 plazas para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la creación de 381 plazas y baja de 350 plazas para el Consejo de la Judicatura Federal.

Se dio trámite a 23 autorizaciones del secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa para adecuar recursos al presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se elaboraron y remitieron a sus respectivas áreas administrativas 356 oficios de envío y 5,355 documentos de pago por conceptos de costo inicial de plazas adscritas, incremento salarial, incremento en prestación, adscripciones de plazas, prórroga de plazas, acreditación de tiempo laborado en la administración pública federal, pagos por concepto de seguridad social, ajustes y complementos de seguridad social, pensiones a Ministros jubilados y viudas de Ministros, así como otras compensaciones especiales.

Se hicieron 2,664 cancelaciones parciales al presupuesto por concepto de servicios personales y servicios generales, las cuales contaron con el desglose respectivo por partida y calendario.

Asimismo, se llevó a cabo la conciliación por el periodo de noviembre de 2001 a junio de 2002 de servicios personales de compromiso ejercido, y se cancelaron los remanentes existentes de compromiso.

Se realizaron costeos de plazas, proyectos de incremento, de estímulos y ayuda de útiles, seguridad social, 2% sobre nóminas, seguro de separación y diversas partidas de servicios personales por plaza y por acuerdo, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se calendarizaron los servicios personales para el presupuesto 2003.

Se efectuaron 13 transmisiones a la Dirección General de Contabilidad, respecto de los movimientos efectuados al presupuesto.

Se llevaron a cabo conciliaciones periódicas con la Dirección General de Contabilidad, acerca de la asignación original y compromisos presupuestales.

Se envió al Consejo de la Judicatura Federal su presupuesto inicial 2002, así como sus conciliaciones mensuales.

Se capturaron en el Sistema de Programa y Presupuesto 163 adecuaciones presupuestarias para cubrir requerimientos propios del Consejo.

DEL COMPROMISO Y EJERCICIO DEL GASTO

Por lo que respecta al ejercicio del gasto, derivado de las solicitudes de pago de las diversas áreas jurídicas y administrativas y de la aplicación de las nóminas quincenales y especiales, se elaboraron 2,861 documentos de pago, 1,152 ampliaciones a documentos de pago, 1,249 cancelaciones y 4,565 volantes de afectación presupuestal. Se creó el compromiso y se aplicó el ejercicio del gasto, con la verificación de que la documentación cumpliera con todos los requisitos fiscales y administrativos.

Durante el periodo reportado, se elaboraron 5,394 oficios de envío de documentos de pago y volantes de afectación presupuestal y 126 oficios de cancelación, información necesaria para que las áreas jurídicas y administrativas lleven un mejor control de su presupuesto.

A partir del 1o. de julio de 2002, entró en funciones el Sistema Integral Administrativo (SIA), y se generaron, durante el periodo del 1o. de julio al 15 de noviembre del año en curso, 587 compromisos de gasto, 305 compromisos de reembolso de fondo fijo, 15 compromisos por reserva de recursos y 15,283 compromisos de nómina.

Se expidieron 940 contrarecibos de proveedores, se elaboraron 902 ejercidos de gastos, así como 1,827 reducciones manuales.

Se elaboraron 1,057 solicitudes de anticipo, se solicitaron 223 altas de proveedores y se elaboraron 12 reportes de tiempo extra.

Durante el lapso que se informa, se revisaron y registraron 97 contratos, 16 convenios de contratos y 6 *addenda*.

Se revisaron 43 expedientes de obra pública.

Se emitió un reporte de afectación presupuestal, 7 libros consecutivos de volantes de afectación presupuestal, Vap´s, y 63 reportes quincenales de gastos erogados por fondo fijo para las áreas afectadas.

Se entregaron a la Dirección General de Contabilidad, 105 relaciones de Vap´s y se registraron 5,335 cheques.

Se analizó y ejerció la documentación correspondiente de servicios personales como nóminas quincenales, SAR, FOVISSSTE, ISSSTE, AHISA, seguro colectivo de retiro, impuesto sobre nómina, licencias médicas sin goce de sueldo, seguro de separación individualizado y seguro institucional de vida.

Se liberaron 586 solicitudes de pedidos.

Con respecto a la obra pública, se trabajaron 11 contrarrecibos, de los cuales 1 correspondía a anticipo, 3 se amortizaron, compensaron y se notificaron 13.

Se asesoró a diversas áreas en relación con la clasificación del gasto, conforme a Centro de Costos, Área de Gasto y Partida Presupuestal.

Se participó en reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, Dirección General de Contabilidad y Tesorería, con el objeto de conciliar diversa información.

Durante el presente periodo se atendieron 28 solicitudes de auditoría interna.

SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO

Durante el primer semestre del año 2002, se capacitó al personal de esta Dirección General para participar en la implementación del Sistema Integral Administrativo; el cual se puso en marcha el primero de julio de ese mismo año.

Dentro de los logros obtenidos a partir de la mencionada implementación, pueden mencionarse los siguientes:

- Se cuenta con una ventanilla única de atención a proveedores.
- Con el Sistema Integral Administrativo se han logrado ahorros considerables en tiempo y en recursos destinados al trabajo, ya que se evita

la duplicidad de actividades y se permite una racionalización en el uso de los bienes de este Alto Tribunal.

- Se incrementó la eficiencia y eficacia del registro y control del presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del ejercicio correspondiente, con lo que se aumentó la satisfacción de los usuarios, a través de los servicios que proporciona.

- Todos los registros presupuestales realizados en esta Dirección General, automáticamente, generan una póliza contable, por lo que la Dirección General de Contabilidad obtiene la información presupuestal en tiempo real, en forma veraz y oportuna para la elaboración de los estados financieros.

- La Dirección General de Programa y Presupuesto solicita todos los pagos con cargo al presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Fideicomisos, en línea, a través del Sistema Integral Administrativo, con lo cual se eliminaron los oficios que se hacían para tal efecto, así como todos los reportes de acuses de la Tesorería General.

- Dentro de la información que fluye a través del Sistema Integral Administrativo, para todas las áreas administrativas se unificaron las siguientes claves presupuestales: centro gestor, centro de costos y partidas presupuestales.

Se automatizaron los documentos de compromiso y ejercicio del gasto en la Dirección General y se eliminó completamente la impresión de los documentos de pago y volantes de afectación presupuestal, pues la autorización respectiva se hace en forma electrónica directamente en el Sistema Integral Administrativo. Lo anterior produjo un cuantioso ahorro de papelería, así como de espacio para archivo de documentación.

Cabe agregar que funcionarios de esta Dirección General participaron, permanentemente, en el proyecto del Sistema Integral Administrativo (SIA), con el objeto de determinar las políticas y los procedimientos de operación y manejo del sistema.

TRABAJOS ESPECIALES

En coordinación con las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios y de Informática, se actualizaron y conciliaron los inventarios de bienes muebles, equipo de oficina y de cómputo, cuyos resultados fueron satisfactorios de acuerdo con los movimientos realizados.

Se efectuó la publicación de sueldos y prestaciones del 2002.

Se realizó la conciliación de Nóminas.

Se hicieron 352 costeos de plazas.

Se efectuó el cambio en el manejo de los oficios de afectación presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se realizó la integración de 60 oficios con motivo del cambio en el manejo de ellos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se rindieron informes mensuales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de movimientos de ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos 2002.

En materia de capacitación, funcionarios de esta Dirección General participaron en los cursos de "Seguro de Daños y Patrimonial", impartido por Seguros Inbursa, S.A.; "Seguro Vehicular", impartido por Seguros Comercial América, S.A. de C.V.; "Reformas Fiscales para 2002", impartido por el Centro de Estudios Fiscales, S.C.; y "Sistema Integral Administrativo" (SIA), impartido por líderes del proyecto y superusuarios pertenecientes a esta Dirección General. Además, tres funcionarios concluyeron la "Maestría en Administración Pública", impartida por el Instituto Nacional de Administración Pública, y tres más la cursan actualmente.

Se proporcionó la información a la auditoría continua practicada por la Dirección General de Control Interno y por el despacho Price Waterhouse Coopers.

Bajo las directrices de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa y de la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad llevó a cabo, durante el periodo que se reporta, la función de registrar e informar la situación financiera-presupuestal, para lo cual aplicó las normas y procedimientos establecidos con la aprobación de las referidas instancias. Para lograr tal finalidad, realizó las siguientes actividades:

Efectuó el cierre del ejercicio contable y presupuestal del año 2001, para lo cual se formularon los estados financieros correspondientes con cifras al 31 de diciembre del propio año.

Presentó en tiempo y forma la cuenta de la Hacienda Pública del Poder Judicial de la Federación por el año 2001, denominada Información Financiera, Presupuestaria, Programática y Económica, en la que integró la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Conjuntamente con la empresa SAP y las diversas áreas que integran este Alto Tribunal, se realizó la implantación del sistema SIA-SAP R/3, el cual funciona desde el mes de julio de 2002.

En coordinación con la Dirección General de Programa y Presupuesto, dio puntual seguimiento al ejercicio del gasto, en sus modalidades de autorizado, comprometido y ejercido, por capítulo de gasto, concepto y partida presupuestal, centros de costo y áreas de gasto (centro gestor).

Registró oportunamente todas y cada una de las operaciones, tanto presupuestales como financieras, que implicaron la elaboración de registros

contables en el periodo comprendido del 1o. de enero al 15 de noviembre de 2002.

Elaboró y presentó con oportunidad los estados financieros mensuales a las autoridades superiores.

Efectuó oportunamente todos los pagos de las obligaciones que establecen las disposiciones legales en materia fiscal y de seguridad social.

Mantuvo contacto con las áreas contables y presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para obtener la información presupuestal-contable del ejercicio del gasto de 2002, para integrar la información del Poder Judicial de la Federación que solicitan la H. Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los reportes del seguimiento presupuestal de 2002 del Poder Judicial de la Federación, de manera integrada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal; que comprenden: el mensual a nivel capítulo denominado "Sistema Integral de Información"; el mensual a nivel partida denominado "Estado del Ejercicio del Presupuesto"; el trimestral a nivel capítulo y regionalizado denominado "Situación Económica y las Finanzas Públicas" y el trimestral a nivel partida denominado "Información Financiera y Presupuestal".

Elaboró y presentó en tiempo y forma a la Auditoría Superior de la Federación, por intermediación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Informe de Avance de Gestión Financiera", con datos integrados de los tres organismos del Poder Judicial de la Federación enunciados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2002.

Realizó el anteproyecto del presupuesto para el año 2003 de la Dirección General de Contabilidad, para su incorporación al anteproyecto general de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atendió al personal de la Auditoría Superior de la Federación que practicó la revisión del "Uso y aplicación de los recursos de los fideicomisos durante el ejercicio 2000".

Brindó atención al personal del despacho de auditoría externa que practicó las revisiones correspondientes al registro contable-presupuestal de las operaciones del año 2001 (enero-diciembre), que dio lugar a la

emisión de un informe y dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, sin salvedades; a la información presentada en la cuenta de la Hacienda Pública de 2001, que dio lugar a la emisión de su dictamen, sin salvedades; a los fideicomisos de enero de 1999 a marzo de 2002, que originó la emisión de su informe y dictamen de los estados financieros de esas inversiones por el periodo revisado, sin salvedades; y a la revisión a los estados financieros del ejercicio 2002, para emitir su dictamen a ellos.

Dio atención al personal de la Dirección General de Control Interno, que practicó las revisiones en materia de registro contable-presupuestal de las operaciones del año 2001 y año 2002 (enero–octubre); de información presentada en la cuenta de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del ejercicio 2001; de registro, operación, control y liquidación del 13o. ciclo del FONAC (julio 2001-julio 2002); de Fideicomisos e Inversiones del año 2001 (octubre–diciembre) y año 2002 (enero–octubre), y de Informe de Avance de Gestión Financiera (enero–junio 2002).

Efectuó en tiempo la liquidación del décimo tercer ciclo julio 2001–julio 2002, a los empleados afiliados al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores (FONAC), así como a los desincorporados durante el mismo ciclo, y se entregaron los cheques correspondientes por conducto de la Tesorería.

Actualizó el nuevo padrón de aportantes del FONAC para el actual décimo cuarto ciclo, que inició el 16 de julio de 2002.

Llevó el registro contable de los recursos que se manejan en los fideicomisos, para lo cual elaboró y presentó mensualmente los informes relacionados con los funcionarios pensionados de mandos superiores, los funcionarios pensionados de mandos medios y personal de apoyo, la venta de discos y publicaciones, las prestaciones médicas y de apoyo económico extraordinario a empleados, la inversión de recursos remanentes de años anteriores a 1999 y el diferencial de tasas de interés.

Participó, conjuntamente con la Dirección General de Programa y Presupuesto, en la elaboración del calendario para el cierre contable presupuestal del año 2002.

Elaboró, conjuntamente con personal de la Dirección General de Control Interno y la Tesorería, la integración de los remanentes presupuestales de 1998 y ejercicios anteriores con cifras al 21 de octubre y proyectadas al 31 de diciembre de 2002.

Continuó con la capacitación del personal de la Dirección General de Contabilidad, a nivel posgrado y licenciatura, en beneficio de las funciones encomendadas a la propia dependencia.

COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

La conjunción de las líneas que se han seguido para la recopilación, documentación y organización de los textos legales vigentes, así como en materia bibliohemerográfica y archivística, con la normativa que ha regulado las tareas de compilación, sistematización y publicación de las tesis aisladas y de jurisprudencia, las ejecutorias y los votos, se ha realizado a fin de que el personal profesional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, cuente con la información indispensable para el desarrollo de su actividad jurisdiccional.

Mediante la elaboración y distribución de obras de carácter jurisprudencial y jurídico-doctrinal, por medios gráficos y electrónicos, así como de todo tipo de impresos, publicaciones y materiales informáticos de naturaleza didáctica, se ha contribuido a la difusión de las actividades y funciones del Poder Judicial de la Federación entre los estudiosos del derecho y la sociedad en general.

Aunado a ello, con la finalidad de regular el crecimiento de los archivos de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, en el marco del Acuerdo General Conjunto 1/2001, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se ha procurado la depuración y destrucción de los expedientes sin valor permanente, para conservar aquellos que poseen un valor institucional, jurídico o histórico, e integrar así la memoria documental del Poder Judicial de la Federación.

Como la riqueza de la información que posee el patrimonio archivístico documental del Poder Judicial de la Federación, ha de emplearse como una herramienta útil para el desarrollo de la administración de justicia en el país, inició con gran éxito la digitalización de sus expedientes, para

difundir su contenido, por medios electrónicos, a los miembros de este Poder y contribuir, de esta forma, a elevar la calidad de la argumentación en las resoluciones judiciales y apoyar sus labores cotidianas en la resolución de conflictos.

En virtud de ello, durante el periodo que comprende este informe, la Coordinación General, conjuntamente con las Direcciones Generales del Semanario Judicial de la Federación y de Documentación y Análisis, desarrolló las siguientes actividades:

COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

La importancia de la jurisprudencia dentro del Poder Judicial de la Federación se constata, en principio, al estar consagrada en el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con algunas de sus notas características: su equidad, el que tienda a asegurar la imparcialidad del juzgador, el que conlleve a la observancia del principio de seguridad jurídica, el que permita desentrañar el sentido de las normas jurídicas e, incluso, asegurar el orden hermético de lo jurídico cuando cubre las omisiones legislativas.

Con la finalidad de cumplir con las exigencias que en torno a la jurisprudencia han establecido la propia Constitución Federal y el legislador secundario, a quien se le confió la tarea de fijar los términos de su obligatoriedad y los requisitos para su interrupción y modificación, así como para difundir de manera adecuada y oportuna los criterios jurídicos derivados de la actividad jurisdiccional, de acuerdo con la normativa señalada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, con el auxilio de la Dirección General del Semanario Judicial de la Federación, que depende directamente de ella, realizó las actividades propias de compilación, sistematización y publicación de las tesis de jurisprudencia y aisladas, las ejecutorias y los votos particulares, minoritarios, concurrentes y aclaratorios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito, así como los acuerdos dictados por este Alto Tribunal, por el Consejo de la Judicatura Federal y los acuerdos conjuntos que emiten estos dos órganos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los informes, las convocatorias y determinaciones diversas que le fueron indicadas, todo ello mediante el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

En este orden de ideas, entre diciembre de 2001 y noviembre del presente año, se publicaron 12 libros del referido medio oficial de difusión, que

corresponden a los tomos XIV, del mes de diciembre de 2001, XV, de los meses de enero a junio y XVI, de los meses de julio a noviembre del presente año, con un total de 21,228 páginas, en las cuales se contiene la siguiente información:

TIPO DE INFORMACIÓN	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
Tesis de jurisprudencia	66	86	148	209
Tesis aisladas	44	97	175	2,042
Ejecutorias con tesis	1	67	51	197
Ejecutorias sin tesis	12	32	71	1
Acciones de inconstitucionalidad	17	2		
Controversias constitucionales	33	14	27	
Votos particulares, minoritarios y aclaratorios	26	8		60 votos particulares

ACUERDOS

Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consejo de la Judicatura Federal
15	102

Lo anterior significa que durante el periodo que se reporta fue publicado un total de 2,867 tesis y 525 ejecutorias, lo cual refleja el ágil ritmo de trabajo de este Alto Tribunal y de los Tribunales Colegiados de Circuito, así como la creatividad jurisprudencial que despliegan.

Debe hacerse notar que la publicación del aludido material implicó su recopilación, clasificación, estandarización, registro, edición y envío a imprenta; así como su análisis, que, entre otros aspectos, implica la revisión de referencias de disposiciones legales o reglamentarias, de tesis aisladas o de jurisprudencia; la detección de omisiones u otros errores intrascendentes para su corrección; la verificación, en el caso de las tesis, de la materia que le asignaron y de la debida integración de los precedentes que reiteran el criterio jurisprudencial; la comprobación de que el criterio planteado en la tesis de jurisprudencia está contenido en la ejecutoria de la cual se hace derivar; además de la comunicación permanente con los órganos emisores

para solicitarles información adicional o proponerles adecuaciones en el material que se va a publicar; todo ello con base en el Acuerdo General 5/1996, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula esta materia.

Esto último significa que, con un fin de colaboración, se mantuvo buena comunicación con los órganos jurisdiccionales federales, lo que además permitió atender una importante cantidad de consultas sobre el trámite y destino de sus tesis, por lo que ha sido necesario mantener actualizado y en constante revisión el archivo de Libros Maestros, que contiene la historia y el respaldo de los criterios divulgados.

En cumplimiento de lo que dispone el Acuerdo Número 6/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las Reglas para la Reproducción, Distribución y Venta de la Obra *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, así como de las relativas a Información Jurisprudencial que Elabore y Edite la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, los tomos de esa obra se integraron en tiempo y, de esta manera, la información cuya publicación se ordenó fue difundida oportunamente y puesta a disposición de la mayor cantidad posible de consultantes, en sus dos versiones, esto es, impresa y en disco compacto.

Con las tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el periodo que comprende de diciembre de 2000 a noviembre de 2001, así como con las tesis de jurisprudencia de los Tribunales Colegiados de Circuito publicadas en el mismo lapso, se integró el *Anexo de Jurisprudencia del Informe de Labores* rendido por el Presidente de este Alto Tribunal al concluir el año 2001, con un total de 538 tesis de jurisprudencia y 372 aisladas.

A fin de hacer más ágil la consulta de los tomos del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, con la ayuda del programa de automatización del proceso editorial del propio *Semanario*, se cotejaron los índices generales alfabéticos y por materia de las tesis de jurisprudencia y aisladas y las tablas generales temáticas correspondientes al tomo XIV, de los meses de julio a diciembre de 2001, para integrarlos en la obra *Índices Semestrales* del tomo respectivo, lo que implicó, además, la revisión, corrección y certificación de 1,140 páginas.

Para que la obra *Índice Semestral del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, a través de la cual se facilita la localización de las tesis y de las ejecutorias que fueron publicadas en el medio de difusión oficial durante el semestre de que se trate, pudiera ser del conocimiento del público

en general con la oportunidad debida, además de asequible, el Pleno de este Alto Tribunal consideró necesario modificar el párrafo segundo del punto tercero del Acuerdo 9/1995, para conjuntar las dos publicaciones, específicamente en las ediciones correspondientes a los meses de junio y diciembre, y precisar el esquema de publicación del referido índice. En consecuencia, el tomo del *Semanario* correspondiente al mes de junio de 2002 incluyó un apartado dividido en secciones relativas al índice general alfabético de tesis, de ejecutorias y de los acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Consejo de la Judicatura Federal o de manera conjunta por estos dos órganos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso, durante el semestre correspondiente.

En forma paralela al desarrollo de los trabajos de compilación y sistematización de las tesis que se publican en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, se efectuó el estudio pormenorizado de los criterios contenidos en diversas tesis y ejecutorias emitidas por las Salas de la Suprema Corte y por los Tribunales Colegiados de Circuito, con el fin de detectar la existencia de posibles contradicciones y, posteriormente, proponer su denuncia ante el Pleno o las Salas de este Alto Tribunal, según correspondiese. Esto dio como resultado el planteamiento de 14 propuestas formuladas por esta Coordinación General a las instancias superiores, así como la atención de 725 consultas en dicha materia.

Respecto a las tesis definidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de una contradicción de criterios y las resoluciones en las que se determinó la no existencia de la contradicción, se informa que se incorporó al *Semanario* un apartado específico en el que se contiene el índice de los rubros de las tesis derivadas de las contradicciones de tesis resueltas.

Esta Coordinación General, en su carácter de órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, de conformidad con lo ordenado en el título tercero, capítulo primero, sección primera, puntos 7 y 8, del Acuerdo 5/1996 del Tribunal Pleno, relativo a la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del Poder Judicial de la Federación, y con fundamento en los artículos 4o., inciso f) y 7o., fracción I, inciso b), del Reglamento de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, participó en la redacción y estructuración de los proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emiten el Tribunal Pleno y las Salas, así como en la formulación de observaciones, lo que dio como resultado:

PROPUESTAS			
Proyectos	Pleno	Primera Sala	Segunda Sala
Jurisprudencias	8	4	0
Tesis aisladas	2	21	1

REVISIÓN DE PROYECTOS DE TESIS			
Proyectos	Pleno	Primera Sala	Segunda Sala
Tesis aisladas y de jurisprudencia	96	196	365

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES			
Total de proyectos revisados	657	Total de proyectos respecto de los que se formularon observaciones	597

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 7o., fracción I, inciso f), del Reglamento de esta Coordinación, se dio seguimiento a 87 ejecutorias del Tribunal Pleno y 878 de la Primera Sala, con el objeto de detectar los criterios que pudieran integrar jurisprudencia; ello mediante un sistema de registro de las ejecutorias que permite obtener información a partir de los datos de identificación del asunto, la fecha de resolución, la votación, el nombre del ponente y el tema principal, desde el momento en que ingresan en copia certificada a la Coordinación, para su estudio y posterior presentación de propuestas de tesis de ser el caso.

Con el propósito de dar continuidad a los trabajos que culminaron con la publicación de la obra *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000*, y cumplir con la tarea de actualizarla en forma anual, tal como lo prevé el Acuerdo Número 11/2000, de veintiuno de noviembre de dos mil, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la dirección de la Comisión Coordinadora de los trabajos de Actualización y Edición de las obras *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación y Precedentes Relevantes que no han Integrado Jurisprudencia*, durante el periodo que se informa, los delegados de esta Coordinación General en las diferentes comisiones prepararon la información jurisprudencial para su formación editorial, a partir de la cual se publicó el *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Actualización 2001* y la obra *Precedentes Relevantes que no han Integrado Jurisprudencia, Novena Época*; asimismo, los delegados participaron activamente en la selección, revisión y discusión de las tesis que conformarán la actualización 2002 que se efectúe de la mencionada obra. De la actualización correspondiente al 2001, se realizó su edición en libro y disco compacto.

La obra *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Actualización 2001. Jurisprudencia*, fue editada en 8 libros con 1,966 páginas.

De la obra *Precedentes Relevantes de la Novena Época*, se editaron las seis materias en un tomo cada una, con un total de 4,436 páginas.

En atención a diversos supuestos que se han presentado en relación con las tesis que se remiten para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, y a la conveniencia de su incorporación en el Acuerdo 5/1996 del Tribunal Pleno, del 18 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del Poder Judicial de la Federación, se propusieron diversas reformas y adiciones, las cuales están en análisis para su posterior presentación ante el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal.

EDICIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER JURISPRUDENCIAL Y JURÍDICO-DOCTRINAL

Obras relacionadas con el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

En relación con las obras editadas por esta Coordinación General, de manera oportuna se realizó la formación y diseño editorial del Tercer Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al año 2001, que comprende los tomos relativos al Informe Anual y sus Anexos de Jurisprudencia y Estadístico, con un total de 2,186 páginas en cuatro tomos. Asimismo, se editó el folleto Tercer Informe Anual de Labores 2001, con 62 páginas que contienen únicamente el texto sin anexos del discurso respectivo.

Durante el periodo reportado, se editó la obra denominada *La Interpretación Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria 1986-2000*, con un total de 1,434 páginas, en la cual se contienen los criterios más relevantes en materia fiscal emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como ocho artículos con los comentarios vertidos por los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por Magistrados integrantes del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, respecto de algunos de dichos criterios.

Obras útiles para el desarrollo de la función jurisdiccional

Como parte de la labor editorial desarrollada por esta Coordinación General, se efectuó la publicación de cuatro títulos de la colección *Serie de Debates del Tribunal Pleno*, con un total de 1,004 páginas, en los que se abordaron los temas siguientes: Extradición de nacionales a los Estados Unidos de América; Libre sindicación. Número de trabajadores para formar un sindicato; Inconstitucionalidad del artículo 42-A del Código Fiscal de la Federación; e Intervención del ayuntamiento en actos de autoridad que vulneren su integración.

También se efectuó la edición del libro *Épocas del Semanario Judicial de la Federación*, con un total de 182 páginas, con el propósito ofrecer a los usuarios del *Semanario Judicial de la Federación* un manual para su consulta que no sólo exponga la trayectoria de este órgano oficial de difusión, sino también los lineamientos y la diversa metodología que, a partir de la Quinta Época, se adoptaron para la publicación de las resoluciones y los criterios jurisprudenciales emitidos por los órganos jurisdiccionales competentes del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se editó el libro *Etimología Jurídica*, como un instrumento eficaz para el perfeccionamiento del vocabulario jurídico.

Obras que divulgan en el marco de la cultura jurídica las actividades y funciones del Poder Judicial de la Federación

Respecto a los trabajos de investigación jurídica que sobre la institución de la jurisprudencia se realizaron por esta Coordinación General, y después de haber centrado y definido el estudio respecto de su papel significativo dentro del sistema jurídico mexicano, se concluyó la obra *La Jurisprudencia en México*, estructurada en tres libros contenidos en un volumen de 962 páginas, donde se analizan los antecedentes históricos, el marco doctrinal y el marco jurídico de la jurisprudencia en México.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la tarea encomendada a esta Coordinación General, consistente en el diseño, edición y distribución de todo tipo de impresos, publicaciones y materiales informáticos de carácter didáctico, para divulgar, en el marco de la cultura jurídica, las actividades y funciones del Poder Judicial de la Federación, en el periodo que se reporta se publicaron los folletos destinados al público en general, que a continuación se citan: *El Consejo de la Judicatura Federal*; *Los Medios de Control de la Constitucionalidad*; *El Sistema Jurídico Mexicano*; *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Veinte Preguntas y Respuestas*; *¿Qué*

es la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal?; y *El Concurso Mercantil y el IFECOM*.

Asimismo, se prepararon los siguientes títulos: *¿Qué es la Carrera Judicial?*; *Decisiones Relevantantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; *Manual del Justiciable, Materia Laboral*; *Defensoría Pública y Asesoría Jurídica. El Instituto Federal de Defensoría Pública*; y *La Facultad de Investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

De la Colección Discursos, se realizó la edición de 11 títulos: *La Destacada Responsabilidad de Administrar Justicia*; *Cuando el Juez Deja de Ser Libre*; *Hacia una Administración de Justicia Comprometida con los Sectores Sociales y Sometida al Mandato de la Ley*; *El Deber de Satisfacer la Necesidad Social Básica de Justicia*; *Hacia un Sistema de Justicia Ágil y Eficaz*; *Consejo de la Judicatura Federal y Modernidad de la Impartición de Justicia*; *La Necesidad de Contar con Recursos para la Instalación de Órganos Jurisdiccionales*; *Ética Judicial*; *Hacia la Impartición de una Justicia Pronta, Completa, Imparcial y Gratuita*; *Facultad Reglamentaria*; y *el Nombre del Juez*.

En coordinación con el área de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación se preparó y editó la obra *Cuatrienio 1999-2002. El Poder del Equilibrio... Testimonios de un Esfuerzo Compartido*, en la cual se da cuenta de las acciones emprendidas y los logros alcanzados en ese periodo por el Poder Judicial Federal.

Facsimilares

Con el objeto de difundir el contenido de diversas obras clásicas fundamentales en la doctrina jurídica mexicana, que se encuentran resguardadas en la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuó la edición facsimilar de algunas de ellas para su distribución gratuita entre los miembros del Poder Judicial de la Federación, a saber: *Derecho Mercantil Mexicano*, de Jacinto Pallares; *El Poder Judicial o Tratado Completo de la Organización, Competencia y Procedimientos de los Tribunales de la República Mexicana*, de Jacinto Pallares; *El Amparo y sus Reformas*, de Isidro Rojas y Francisco Pascual García; *Lecciones de Práctica Forense Mexicana*, de Manuel de la Peña y Peña; *Explicaciones del Jurisconsulto Ever Bronchorst al Título del Digesto, de diversas reglas del Derecho Antiguo*, traducción del Lic Pedro Ruano; y *el Derecho. Periódico de Jurisprudencia y Legislación*, Primera y Segunda Épocas, en colaboración con la Dirección General de Estudios Históricos de este Alto Tribunal, la cual se coedita con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (se encuentra en prensa).

Obras editadas en apoyo a otras dependencias del Poder Judicial de la Federación

Esta Coordinación General, en apoyo y colaboración en materia editorial y gráfica, editó diversos trabajos elaborados por otras áreas de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal; a saber: *El Constituyente de 1917 y el Poder Judicial de la Federación. Una visión del Siglo XX*; *Respuesta al informe del Relator de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados*, en sus versiones en español e inglés; *La Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el Gobierno del Presidente de la República Miguel Alemán Valdés (1946-1952)*; *Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministros 1917-1994 Semblanzas*; así como el No. 12 de la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. Asimismo, se realizó la reimpresión de dos títulos por solicitud de la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación: *Después de los Estudios en la Carrera de Derecho... ¿Qué sigue?* y *¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?*.

AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL Y LEGISLATIVA

Con el propósito de simplificar el acceso a la información jurisprudencial y legislativa, en función de su naturaleza y contenido sustancial, para apoyar las funciones de los órganos jurisdiccionales federales, y para mantener informada a la comunidad jurídica y al público en general de las resoluciones que han emitido los Tribunales Colegiados de Circuito, las Salas y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la interpretación que éstos han efectuado de los diversos ordenamientos que integran el sistema jurídico mexicano, así como del contenido de algunos de los que integran nuestro marco jurídico nacional, se diseñaron diversos sistemas de cómputo que permiten la difusión y consulta de los documentos jurídicos, de manera ágil, sencilla y eficaz. De esta manera, durante el periodo que se informa, se implementó un programa de trabajo dirigido a difundir, a través de la edición de discos compactos, la producción jurisprudencial generada durante las cinco épocas de jurisprudencia aplicable del *Semanario Judicial de la Federación*, la interpretación de ordenamientos legales por el Poder Judicial de la Federación, así como la legislación federal y de las entidades federativas.

Programas sobre información jurisprudencial

En cumplimiento del señalado programa de trabajo, y a través del programa de mantenimiento de tesis con que se cuenta en esta Coordinación General y que hace posible la compilación, sistematización, actualización y depuración de la información contenida en la base de datos del CD-ROM

Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS, se concluyó la preparación de las tesis, las ejecutorias, los votos y los acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conformar la obra *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2002*, primer semestre, que reúne en dos discos ópticos alrededor de 216,000 criterios jurisprudenciales emitidos de junio de 1917 a abril de 2002, así como un catálogo de temas y subtemas jurídicos por consulta automática. Además, con el propósito de enriquecer el contenido de esta obra, se incluyeron dos apartados nuevos, a saber: la versión digitalizada del Informe de Labores 2001, que se presentó con motivo de la gestión del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, así como de la Presidencia de este Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal, y consultas especializadas, que habían sido presentadas por este Máximo Tribunal en discos compactos independientes, en materia de Facultades exclusivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Suspensión del acto reclamado, Improcedencia del juicio de amparo, y Contradicción de tesis.

Con el propósito de que el contenido de esta obra se difunda con mayor oportunidad y actualidad en sus datos, se editó en el segundo semestre del año la versión 2002, junio 1917 a septiembre 2002, en un disco, que comprende fundamentalmente la Octava y Novena Épocas del Semanario, así como los Apéndices de 1917-1954 a 1917-1995.

Durante el periodo que se reporta, las labores encaminadas a la edición de discos compactos sobre diversos ordenamientos legales y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, se continuaron desarrollando bajo esquemas de trabajo que han permitido agilizar la obtención de la información jurisprudencial y dar una difusión más amplia al trabajo sustancial de los órganos jurisdiccionales federales.

Obra	Contenido
<i>Legislación Fiscal</i>	Recopila un total de 34 ordenamientos fiscales, entre federales y locales, con un universo de 3,087 tesis, aisladas y de jurisprudencia, asociadas a aquéllos y actualizadas al mes de marzo de 2002.
<i>Legislación Laboral</i>	Incluye la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B del Artículo 123 constitucional, y contiene 7,922 tesis aisladas y de jurisprudencia relacionadas a estos ordenamientos, actualizadas al mes de mayo de 2002.

<p><i>Código Federal de Procedimientos Civiles y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Incluye el Código Federal de Procedimientos Civiles y el del Distrito Federal, un total de 6,567 tesis aisladas y de jurisprudencia con ellos relacionadas y actualizadas al mes de julio de 2002; así como un apartado de reformas que detalla, mediante extractos, todas y cada una de las modificaciones que han sufrido ambos ordenamientos.</p>
<p><i>Legislación Mercantil y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Contiene diez ordenamientos federales relacionados con la materia mercantil, como el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Sociedades Mercantiles, entre otros, a los cuales se encuentran relacionados 5,425 criterios aislados y de jurisprudencia, actualizados al mes de agosto de 2002. Incluye un índice de conceptos jurídicos concordado, así como una tabla correlacionada de artículos de la abrogada Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos con la actual Ley de Concursos Mercantiles.</p>

Cabe resaltar que con el objeto de lograr la mayor difusión posible de la información jurisprudencial y legislativa que se contiene en los discos compactos editados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se tomó ventaja de la gran capacidad de almacenamiento con que cuentan éstos y se adoptó la política de concentrar en un solo producto la información sobre diversos ordenamientos legales y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación relativa a una determinada materia. Así, a manera de ejemplo podemos citar el disco de Legislación Mercantil, en el que además de incluir el Código de Comercio y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ordenamientos editados en discos independientes, ahora se pueden consultar ocho leyes mercantiles más en un solo CD ROM.

De esta manera, se efectuó el estudio de 49 ordenamientos legales, para la integración del universo de información jurisprudencial que comprenden los mencionados discos, se corrieron 1,720 procesos semi-automáticos de consulta al IUS, a los *Apéndices*, a los *Informes de Labores* y al *Semanario Judicial de la Federación*, mediante un programa de cómputo creado para tal fin, de donde se obtuvieron más de 79,000 tesis que, revisadas y estudiadas, dieron como resultado 23,001 tesis relacionadas con los aludidos ordenamientos.

Se realizó la actualización del *CD-ROM Revisiones Administrativas*, a febrero de 2002, con inclusión de la ayuda en línea, animación y portada.

Además, debe señalarse que aun cuando no se realizó la edición de la nueva versión de diversas obras previamente elaboradas, en razón de que los ordenamientos legales en ellas contenidos no presentaron modificaciones sustanciales que ameritaran su edición, se efectuó su actualización mensual en la Red Jurídica de este Alto Tribunal; tal es el caso de las obras: La Constitución, la Ley de Amparo, el Código Civil, el Código Penal, y el Código de Procedimientos Penales, estos tres últimos tanto en el ámbito federal como del Distrito Federal, todos particularmente en cuanto a la incorporación de los criterios jurisprudenciales que los interpretan o aplican.

Actualización para consulta en la Red Jurídica de diversos discos compactos

ACTUALIZACIÓN PARA CONSULTA EN LA RED JURÍDICA
La Constitución y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Ley de Amparo y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Legislación Fiscal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Código Penal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Código de Procedimientos Penales y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Código Civil y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Legislación Laboral y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Código de Comercio y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación
Facultades Exclusivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Improcedencia del Juicio de Amparo
Jurisprudencia por Contradicción de Tesis
Jurisprudencia en Materia Agraria
Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2002
Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época (<i>versión digitalizada</i>)
Suspensión del Acto Reclamado

En virtud de la importancia que revisten los razonamientos y las consideraciones vertidas en las ejecutorias que emiten los órganos jurisdiccionales para la solución de los asuntos que se someten a su decisión, y dadas las corrientes doctrinales que privilegian su conocimiento, se ha iniciado una investigación a fin de estar en condiciones de poder proponer a las instancias superiores la elaboración de una herramienta informática para recuperar, de manera automatizada, sistematizada y temática, los criterios jurisprudenciales en materia constitucional.

Asimismo, se iniciaron los trabajos de investigación para la elaboración de un Diccionario Jurídico de Amparo, el cual se integrará, de ser aprobado, a partir de los propios criterios jurisprudenciales, con lo que se pretende dar un nuevo enfoque a la sistematización de tesis y jurisprudencias, en apoyo al trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, en razón de la gran cantidad de información legislativa con que se cuenta en la Coordinación General, en este caso en el área de Documentación y Análisis, se diseñó un programa de mantenimiento de leyes, que fue liberado en el mes de febrero de 2002, y que incluye una importante base de datos en materia de compilación de leyes, en la que se registra el acervo documental y legislativo automatizado más completo a nivel nacional de legislación federal, estatal e internacional.

Durante este periodo, se editó la sexta versión del disco compacto *Compila*, que incluye la legislación federal y del Distrito Federal vigente, y que contiene 316 ordenamientos jurídicos actualizados al 7 de junio de 2002, con una nueva plataforma de programación que permite realizar las búsquedas con mayor eficacia y celeridad.

Asimismo, y bajo los nuevos programas *Compila e Historia Legislativa y Parlamentaria*, se editaron diversos discos compactos sobre legislación federal y de las entidades federativas, como son:

DISCOS DEFINITIVOS

NOMBRE DEL CD-ROM	AÑO	MES EDICIÓN
<i>Compila Morelos II</i>	2001	noviembre
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Tamaulipas</i>	2001	noviembre
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Veracruz</i>	2001	noviembre
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Hidalgo II</i>	2002	enero

<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Colima II</i>	2002	febrero
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Nayarit</i>	2002	febrero
<i>Compila Yucatán</i>	2002	febrero
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Coahuila III</i>	2002	marzo
<i>Compila VI</i>	2002	julio
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Hidalgo III</i>	2002	julio
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Jalisco</i>	2002	julio
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Morelos II</i>	2002	julio
<i>Compila Tratados II</i>	2002	agosto
<i>Legislación de Centroamérica</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Colima III</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Guanajuato</i>	2002	octubre
<i>Historia Legislativa y Parlamentaria de Sinaloa</i>	2002	noviembre

DISCOS DE PRUEBA

NOMBRE DEL CD-ROM	AÑO	MES EDICIÓN
<i>Historia Legislativa de Michoacán</i>	2002	julio
<i>Historia Legislativa de Durango</i>	2002	agosto
<i>Historia Legislativa de Oaxaca</i>	2002	agosto
<i>Historia Legislativa de Querétaro</i>	2002	agosto
<i>Historia Legislativa de Quintana Roo</i>	2002	agosto
<i>Historia Legislativa de Baja California Sur</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Chiapas</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Guerrero</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Nuevo León</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Tabasco</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Tlaxcala</i>	2002	septiembre
<i>Historia Legislativa de Chihuahua</i>	2002	octubre
<i>Historia Legislativa del Estado de México</i>	2002	noviembre
<i>Historia Legislativa de San Luis Potosí</i>	2002	noviembre

Debido a la gran importancia que tienen los Tratados Internacionales dentro de la estructura piramidal de nuestro derecho positivo mexicano, se editó la segunda versión de la obra *Compila Tratados*, que cuenta con 860 instrumentos internacionales actualizados al 16 de mayo de 2002.

Además, a efecto de mantener actualizada la base de datos Mantenimiento de Leyes, en esa materia se ingresaron 18 ordenamientos más, para integrar, hasta el 15 de noviembre de 2002, 878 tratados internacionales.

En el marco de los convenios de colaboración para el intercambio de información legislativa, este Alto Tribunal entregó como donación 150 discos con la legislación de cada uno de los Estados de Morelos, Coahuila, Colima, Hidalgo, Yucatán, Jalisco, Nayarit, Tamaulipas y Veracruz.

Para completar el proceso de automatización de la información jurisprudencial y legislativa, se llevó a cabo la revisión operativa y la elaboración de ayuda en línea, para diversas obras editadas en disco compacto, a saber: *Compila VI*, *Compila Tratados II*, *Legislación Fiscal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, *Legislación Laboral y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, *Apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Actualización 2001*, *Precedentes Relevantes, Novena Época*, *Código Federal de Procedimientos Civiles y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación, versión 2002*, *Programa de Inventario de Transferencias y de Listados para la Depuración de Expedientes*, los correspondientes a la Historia Legislativa y Parlamentaria de los Estados de Hidalgo, Jalisco, Morelos y Nayarit.

Discos compactos elaborados en apoyo a otras Instituciones

En colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se concluyó la obra contenida en el *CD-ROM Justicia Fiscal y Administrativa 2002*.

En virtud del compromiso asumido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la *XI Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano*, se concluyó el *DVD Criterios Jurisprudenciales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México*, en el que se capturaron e indexaron dos bases de datos con la información enviada por personal autorizado de las Cortes Supremas de Centroamérica y República Dominicana; una de ellas comprende más de 42,000 criterios jurisdiccionales y la otra 101 ordenamientos en materia de administración de justicia, fundamentalmente. Con apoyo en tecnología de punta, se diseñó un programa de consulta que permite el máximo aprovechamiento de esta información, a través de diversas herramientas,

como son, para el caso de la información jurisprudencial, los sistemas de consulta abiertos y segmentados por país, instancia, materia y periodo, un buscador de voces comunes, la utilización de comodines y operadores lógicos en forma similar al sistema de consulta de la obra *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*; y, para la legislación, un índice general que permite efectuar búsquedas a partir del nombre del ordenamiento, por artículo y por texto.

Discos compactos relacionados con materias varias

Dada la relevancia que tiene para los miembros que conforman el Poder Judicial de la Federación, el tener conocimiento de las obras y actividades que se desarrollaron en la gestión del Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el año 2001, se elaboró el CD-ROM relativo al Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente a dicho año.

En coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de este Alto Tribunal, se elaboró el disco compacto que lleva por título: *Respuesta al Informe del Relator de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados*, que incluye las versiones en español y en inglés.

Se elaboró la obra CD-ROM *Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Biblioteca Casa de la Cultura Jurídica, Catálogo Documental 1997-2002*, de la cual se realizó la reproducción en esta Coordinación General de 32 ejemplares para su distribución a las Casas de la Cultura Jurídica.

Se inició el trabajo correspondiente a la elaboración de la obra en CD-ROM *Acuerdos en materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Asimismo, a petición de los Magistrados Presidentes del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito y del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, y con la autorización de las instancias superiores, se inició el desarrollo de un programa que integra sus archivos de sentencias a un motor de búsqueda similar al empleado en el programa *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*, herramienta que tiene como propósito no sólo permitir el control y registro de las ejecutorias que emitan dichos órganos, sino, sobre todo, facilitar en lo posible su diaria labor, en cuanto a la consulta y seguimiento de los criterios que han emitido, para agilizar la solución de los nuevos asuntos sometidos a su jurisdicción.

En este sentido, cabe referir que a fin de lograr la generalización de esta clase de instrumentos de apoyo a la tarea jurisdiccional, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Direcciones Generales de Informática de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de coordinar acciones en esa materia, en un futuro inmediato.

A fin de atender la solicitud realizada por el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se preparó una colección especial de 11 obras correspondientes a legislaciones de diversos Estados, de las que se editaron 25 juegos, para apoyar las funciones de dicho órgano.

PROCESOS DE CÓMPUTO

Por lo que respecta a los sistemas y procesos de cómputo, se crearon y reestructuraron diversos programas, en función de las necesidades y requerimientos técnicos de las áreas que integran la Coordinación General. Así, se desarrollaron los programas de consulta de información de las obras *Apéndice de Jurisprudencia 1917-2000. Actualización 2001* y *Precedentes Relevantes de la Novena Época*, y se elaboró un programa de mantenimiento y consulta para la obra en disco compacto relativa a los criterios jurisprudenciales de Centroamérica, República Dominicana y México. Además, se efectuó la adecuación continua de los sistemas de distribución de obras y de ventas, particularmente en lo relativo a los saldos de clientes.

Para que las diferentes unidades de área que integran la Coordinación General cuenten con programas de cómputo homogéneos, tanto para la gestión y usos de las bases de datos internas, como respecto de las herramientas y presentación de los sistemas de consulta dirigidos a los miembros del Poder Judicial de la Federación y al público en general, se elaboró la 2a. versión del Sistema Integral de la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que permite la manipulación de los catálogos que lo conforman (autores, editoriales, temas, etc.), el mantenimiento de los registros correspondientes al acervo bibliohemerográfico y la generación de consultas y de reportes especializados.

En cuanto a la compilación legislativa para su automatización se creó un sistema integral, que permite mantener actualizada la base de datos correspondiente a los ordenamientos jurídicos, a las reformas que han sufrido y a los procesos legislativos asociados a ellos; asociar el articulado a cada una de las reformas legales; generar consultas y reportes; controlar el préstamo del acervo; generar de manera automática los discos compactos de legislación e incorporar las reformas a la Red Jurídica Nacional. Esto ha reportado un gran beneficio, pues la obtención de información para su difusión se ha agilizado notablemente.

Adicionalmente, se brindó soporte técnico a los usuarios internos y externos de los discos compactos editados por este Alto Tribunal a través de la Coordinación de Tesis, respecto de su instalación y operación.

DISEÑO GRÁFICO

Otro aspecto relacionado con la formación editorial es el correspondiente al diseño gráfico que se realiza para la elaboración de los manuales, portadas, contraportadas, carátulas, animaciones y cajas de presentación para los diferentes discos compactos que han producido esta Coordinación General y otras dependencias de este Alto Tribunal.

Asimismo, se diseñaron los logotipos para la *VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia* y para el *III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura*, así como diversos medios gráficos para la difusión y venta de algunas de las obras que produce la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, se inició un proyecto de campaña publicitaria para promover los servicios que se prestan en las Casas de la Cultura Jurídica.

Como complemento a los trabajos de edición y diseño gráfico, se efectuó la supervisión de todos los procesos de impresión en los talleres de las empresas contratadas y se realizó el control de calidad de 78 libros impresos, para lo cual fue necesario revisar 39,578 ejemplares correspondientes a las muestras aleatorias del tiraje total de cada obra.

COMITÉ EDITORIAL CONJUNTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Desde el mes de agosto de 2002, y con fundamento en el Título Segundo, Capítulo Segundo, Base Sexta, de las Bases para el Funcionamiento Comité Editorial Conjunto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, esta Coordinación General ha venido fungiendo como Secretaría Técnica de dicho Comité, el cual fue creado por acuerdo del Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias de este Alto Tribunal, en sesión celebrada el veintitrés de mayo de este año, como órgano colegiado de consulta para la valoración de las obras que pretendan publicar las dependencias editoras del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de las obligaciones contenidas en las citadas bases, esta Coordinación General, como Secretaría Técnica, durante el periodo que se informa, elaboró 58 oficios dirigidos a los demás miembros del Comité Editorial Conjunto, mediante los cuales les distribuyó los ejemplares de las obras cuya publicación se propuso, con el objeto de que expresaran su opinión sobre ellas o, en su caso, emitieran su voto aprobatorio; asimismo, en razón de las opiniones vertidas por los integrantes del Comité Editorial, preparó 51 dictámenes relativos a 17 obras, los cuales fueron remitidos, en su oportunidad, a los señores Ministros miembros de los Comités de Compilación, Sistemización y Publicación de Tesis y Ejecutorias y de Estadística e Informática, acorde a su competencia, quienes resolvieron en última instancia.

CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Debido a que el manejo de los diversos discos compactos que se han elaborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha cobrado gran relevancia en razón de su utilidad, durante el periodo que se informa se dio continuidad al programa de capacitación sobre dicha materia, a través de la impartición de los cursos de Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2001 y el técnico jurídico para el manejo de discos compactos, los cuales estuvieron dirigidos prioritariamente al personal del Poder Judicial de la Federación, como un elemento de apoyo que les permite la óptima utilización de estas herramientas de consulta, para hacer posible un desarrollo más ágil y expedito de sus funciones jurisdiccionales. De esta manera, se brindó capacitación a un total de 1,643 personas, de las cuales 1,017 son miembros del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, se dieron pláticas sobre las *Épocas del Semanario Judicial de la Federación* y los medios de difusión de la jurisprudencia en México a los alumnos de diversas universidades del interior de la República, al personal de algunos órganos jurisdiccionales, y a los alumnos del Instituto de la Judicatura Federal.

Además, en atención al interés que han manifestado los funcionarios del Poder Judicial de la Federación de recibir la valiosa capacitación que se brinda, por parte del Departamento de Lingüística de esta Coordinación General, se impartieron tres cursos de retórica y argumentación judicial y uno de etimología jurídica, a un total de 150 participantes. Asimismo están programados 6 cursos más, lo que constituye un avance porcentual de un 20% respecto al año anterior.

Con el objeto de brindar a los auxiliares de los juzgadores una herramienta de apoyo para el desarrollo de sus funciones, se está efectuando una tarea de investigación y análisis para la edición impresa de una obra

sobre retórica y argumentación judicial, la cual ha de recopilar en buena parte la experiencia y el intercambio de ideas que se ha obtenido en los cursos anteriores.

BIBLIOTECA

En virtud del crecimiento de los acervos de la Biblioteca, y para asegurar el óptimo resguardo de dicho patrimonio jurídico, la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia concluyó la remodelación de la planta baja del edificio alerno de Bolívar, donde se alberga un acervo documental con más de 60 mil volúmenes, que integran la nueva Biblioteca "Ministro Silvestre Moreno Cora", cual reabrió sus puertas al público en general el pasado 18 de octubre de 2002.

Con el propósito de sentar las bases para la operación del Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal, se han unificado los procesos de investigación, selección, adquisición, catalogación, clasificación, difusión y circulación del material bibliohemerográfico, con lo que se tiende a garantizar el crecimiento cuantitativo y cualitativo de los acervos jurídicos de las Bibliotecas Central "Ministro Silvestre Moreno Cora", del Palacio de Justicia Federal en San Lázaro, de los Tribunales y Juzgados Administrativos en Periférico Sur y de las 31 Bibliotecas ubicadas en las Casas de la Cultura Jurídica. Además, tanto la homogeneidad de los procesos de catalogación y clasificación, como la organización de las colecciones en una base de datos maestra (Red Jurídica Nacional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), han permitido asegurar la recuperación de la información de una manera ágil y precisa.

Durante el periodo que se reporta se ha dado mantenimiento y se ha actualizado el Sistema de Administración de Biblioteca.

Además, se ha actualizado en forma continua, en la Red Jurídica Nacional, la página de consulta de la base de datos de la Biblioteca "Ministro Silvestre Moreno Cora", con lo que se facilita a los usuarios el acceso directo a la consulta de su acervo documental.

Asimismo, se proporcionó asesoría a 572 usuarios en el uso y manejo del Sistema de Administración de Biblioteca.

Al 30 de noviembre de 2002, el Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal cuenta con un total de 250,277 volúmenes registrados en su base de datos.

BIBLIOTECA	TÍTULOS	VOLÚMENES
"Ministro Silvestre Moreno Cora"	41,562	60,598
San Lázaro	6,001	7,444
San Ángel	3,797	4,233
Casas de la Cultura Jurídica	4,997	178,002
Total		250,277

A fin de poder contar con un acervo actualizado acorde a las necesidades de consulta que plantean los trabajos de los órganos jurisdiccionales, y demás servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se investigó, evaluó, seleccionó material con el que se elaboraron diversos expedientes y registros para la adquisición de libros y revistas, nacionales y extranjeras, de contenido jurídico.

Con la finalidad de conocer las novedades bibliohemerográficas y mantener actualizado el acervo, así como el directorio de editoriales y distribuidores nacionales y extranjeros, se realizaron entrevistas con representantes de casas editoriales y distribuidores y se visitó la Feria del Libro del Palacio de Minería.

Durante el periodo que se informa, ingresó al Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un total de 63,117 volúmenes.

Por otro lado, con la finalidad de facilitar la consulta y localización de los 834 títulos de revistas, 493 nacionales y 341 extranjeras, que integran el acervo hemerográfico de más de 21 mil fascículos, se formó la base de datos SCJN1-Analíticas, con más de 13,000 registros. Además, se ha dado continuidad al trabajo relativo al catálogo electrónico de la Hemeroteca, con las tablas de contenido correspondientes a 27 títulos de revistas nacionales y 57 extranjeras.

Debido a que guarda medular importancia la organización del material bibliohemerográfico que ingresa al Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las áreas de catalogación y clasificación se encargaron de realizar coordinadamente su sistematización.

Durante el periodo que se informa, en las Bibliotecas de este Alto Tribunal, ubicadas en el edificio alterno, en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, en Periférico Sur y en las 31 Casas de la Cultura Jurídica, se catalogó un total de 10,298 títulos a fin de facilitar al usuario la identificación

precisa y formal de esos documentos; y se efectuaron procesos físicos respecto de 83,592 volúmenes.

Por otra parte, se llevó a efecto la clasificación de 10,398 libros, lo que implicó el análisis, valoración, comprensión y síntesis de su contenido, así como el ajuste de la signatura topográfica de cada título.

Se enviaron 1,540 títulos a cada Biblioteca de las Casas de la Cultura Jurídica para incrementar y actualizar su acervo, lo que hace un total de 53,723 volúmenes.

Es importante reportar que, a la fecha de este informe, aún se encuentran en proceso de adquisición diversas obras para el acervo del Sistema Bibliotecario, con lo que se estima completar la meta propuesta en el programa de trabajo.

Se renovaron 63 convenios de préstamo interbibliotecario.

Se dio continuidad al programa de intercambio de información jurídica con diversos países, por lo que se enviaron en calidad de donación, varias publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Ministerio de Justicia de Cuba, a la Corte Suprema de Justicia de Panamá y a las Embajadas de México acreditadas en Panamá y Perú, entre otros destinatarios. Asimismo, se recibieron la Gaceta Judicial Número 3, serie XVII mayo-agosto 2000 y la Bibliografía Jurídica Nacional No. 3, Quito-Ecuador 1999, donadas por parte de la Corte Suprema de Justicia de Ecuador; 18 boletines judiciales de la Comunidad Económica Europea y 25 discos compactos de legislación y jurisprudencia de España, material que se ha sumado a los acervos de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" de este Alto Tribunal.

COMPILACIÓN DE LEYES

Con la finalidad de depurar, organizar y automatizar la información documental federal, estatal y del Distrito Federal, se compilaron 16,835 registros de decretos publicados que corresponden a 4,960 ordenamientos jurídicos; de los cuales 1,710 corresponden a reformas, 3,576 a ordenamientos nuevos y 346 a ordenamientos abrogados. Se depuraron 6,390 registros que corresponden a 2,298 ordenamientos jurídicos publicados en el transcurso de este año.

Asimismo, en la Oficina de Compilación de Leyes de San Lázaro se actualizaron 2,179 ordenamientos jurídicos, mientras que en la Oficina de Las Flores se actualizaron 441.

En enero de 1999, se tenían 36,518 registros (fichas catalográficas), correspondientes a 13,200 ordenamientos jurídicos; mientras que en el año que se informa se cuenta con 77,533 registros (fichas catalográficas) en base de datos, que corresponden a 26,116 disposiciones jurídicas. Es decir en este periodo se capturaron poco más de 40,000 fichas y 12,916 ordenamientos jurídicos en el ámbito internacional, federal, del Distrito Federal y en el estatal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, consciente de la importancia e impacto que tiene el proyecto de Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal, ha procurado la participación de los Congresos Estatales, como actores fundamentales en la recuperación de los acervos legislativos y su automatización, a partir de los programas de cómputo que especialmente ha diseñado y puesto en funcionamiento.

De esta forma, se continuó con el programa de automatización de la información legislativa estatal, por lo que durante el periodo que se reporta, se celebraron 8 convenios de colaboración con los Congresos Locales y Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Yucatán, Guanajuato, Chiapas, Aguascalientes, Querétaro, Oaxaca, Tlaxcala y Estado de México. Asimismo, en la segunda quincena del propio mes de noviembre de 2002, se han de suscribir convenios en la materia referida, con los Congresos de Baja California Sur y Campeche, así como con el Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas.

Para reforzar el proyecto estatal, se asistió a la VI Reunión Internacional de la Asociación Nacional de Oficiales Mayores, celebrada en Manzanillo, Colima, el 22 y 23 de agosto, a efecto de presentar y supervisar los avances respecto del proyecto de Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal.

En cuanto al cotejo de la legislación federal y del Distrito Federal, se actualizaron 172 ordenamientos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta Oficial del Distrito Federal. Lo anterior hace un total de 603 normas jurídicas vigentes de 1917 a 2002, 320 corresponden a leyes y 283 a reglamentos. Esta información se puso a disposición de los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, para su consulta en la Red Interna y Red Jurídica Nacional.

Por lo que corresponde a la legislación estatal, en el periodo que se reporta se actualizaron 2,368 normas jurídicas, que corresponden a 21 entidades federativas, bajo una nueva plataforma para acceso y recuperación de la información, teniendo 2,504 leyes estatales en historia legislativa

actualizada al 2002. Esto es consecuencia de la capacitación que se ha brindado al personal de los Congresos Locales, esfuerzo que ha culminado en la edición de 28 discos de prueba y 14 discos definitivos y 3 discos en proceso de edición definitiva de los que no se elaboró master de prueba.

Respecto a la Historia Legislativa y Parlamentaria Federal, se actualizaron las historias de 59 normas jurídicas. Debido a la necesidad de conservar los originales de los Diarios y Gacetas Oficiales, se elaboraron 210 carpetas maestras, que contienen los periódicos originales de la legislación que fue incluida en los discos de Historia Legislativa y Parlamentaria Constitucional, Códigos, Mercantil, Administrativo, Financiero, Penal, Laboral-Agrario, Civil, normas del Distrito Federal y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se continuó con las tareas de depuración y reclasificación de la legislación vigente, dónde se depuraron y homologaron las reglas de captura de la base de datos; con esta labor, se reestructura o preserva el material de difícil o imposible reposición, para lo cual fue necesario reemplazar portadas, índices y fotocopiar Diarios o Gacetas Oficiales que corresponden a 3,208 leyes en sus respectivos cuadernos con engargolado, engrapados; así como, integrar 1,985 carpetas maestras. Para el incremento del acervo de Compilación de Leyes, se encuadernaron 7,451 volúmenes, para los acervos de las tres sedes de la Ciudad de México.

Con la finalidad de integrar y actualizar el acervo documental en materia de leyes locales, las Casas de la Cultura Jurídica recabaron el material faltante de 1917 a la fecha, para lo cual se recibieron 11,517 publicaciones oficiales, de las cuales se compilaron 6,390 ordenamientos jurídicos.

En la Oficina de Compilación de Leyes de San Lázaro se actualizaron 2,098 ordenamientos jurídicos y se depuraron 2,476 cuadernillos.

Se realizó el acopio de información de iniciativas de proyectos de decretos, dictámenes o sesiones, tanto de las Cámaras de Diputados y Senadores como de la Asamblea de Representantes, para la integración y actualización de los procesos parlamentarios de 44 leyes federales.

Asimismo, se recopiló información correspondiente a las iniciativas de proyectos de decretos, dictámenes o sesiones de las leyes locales, y se realizó la integración, actualización e ingreso de la legislación de Hidalgo, Sinaloa, Coahuila, Oaxaca y Quintana Roo.

A fin de contar con un acervo actualizado, durante el periodo que se reporta, se recibieron 334 publicaciones del Diario Oficial de la Federación y Gaceta Oficial del Distrito Federal. Además, se recibió un total de 9,408 ejemplares de Periódicos y Gacetas Oficiales Estatales.

ARCHIVO JUDICIAL

En septiembre de 2001, dio inicio el proyecto de transferencia a imagen digital de la totalidad de expedientes que integran el Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación, y en el periodo que se informa se ha alcanzado un 94% de avance, con 4,000 metros lineales de expedientes digitalizados de un total de 4,200. Para dar seguimiento a la calidad de las imágenes que se liberarán vía *internet* y de las cuales se hizo entrega de una copia electrónica (periodo 1825-1960) al Archivo General de la Nación, el 5 de noviembre de 2002, en cumplimiento del Convenio firmado con la Secretaría de Gobernación, se creó un programa especial para revisar exhaustivamente la calidad de las imágenes, de manera que resulte clara y completa la información que se instale para su consulta.

Debe destacarse la envergadura de este proyecto de digitalización, mediante el cual México, a través de su más Alto Tribunal, creó el primer archivo virtual de grandes dimensiones en América Latina, con más de un millón de expedientes que son invaluable testimonio de los 177 años de historia de la Justicia Federal Mexicana, y que se colocará en línea con más de 72 millones de imágenes digitales.

En materia de depuración de expedientes y con base en el Acuerdo General Conjunto 1/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, se brindó apoyo en la preselección de expedientes pertenecientes a los 31 Juzgados de Distrito del Primer Circuito que son susceptibles de depuración en términos del mencionado acuerdo. Así, se preseleccionaron 9,314 metros lineales de expedientes, de los cuales 6,786 metros lineales se consideraron como documentación para conservación permanente y 2,528 metros lineales fueron propuestos para su destrucción, lo que equivale a un 27% de la documentación revisada.

Al 15 de noviembre de 2002, se efectuó la destrucción total de expedientes sin valor permanente en 16 de los 31 Juzgados de Distrito; 2 Juzgados han destruido parcialmente; 4 se encuentran en espera de fecha de

destrucción; 3 en proceso de valoración y 4 en espera de valoración. Finalmente, por razones especiales, dos Juzgados de Distrito no han valorado su documentación.

Durante el periodo que abarca el presente informe, en el Archivo Central se recibieron 7,796 expedientes para su registro, resguardo y servicio de consulta, mientras que en el Archivo del Primer Circuito se recibieron 627 metros lineales de expedientes de diversos órganos jurisdiccionales del Distrito Federal.

Se ordenaron 683 metros lineales de expedientes en el Archivo del Primer Circuito y se efectuó un inventario de 184 metros lineales. Además, se reinstalaron los 4,000 volúmenes del Archivo de Actas del Máximo Tribunal del país en tres locales del edificio sede.

Con el objeto de conservar el acervo que conforma el patrimonio documental del Poder Judicial de la Federación, se trasladó al Centro Archivístico Judicial, ubicado en Lerma, Estado de México, el Archivo Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, constituido por 5,000 metros lineales de documentos de gestión, generados y recibidos por las unidades administrativas del Alto Tribunal para efectuar su valoración, depuración e instalación permanente en una de las seis naves que integran el mencionado centro.

Aunado a ello, para su conservación, se realizó la tarea de fumigación de acervos documentales del Archivo Judicial de la Ciudad de México, que se aplicó a los 16 kilómetros lineales que conforman el patrimonio bajo su resguardo.

En materia de descripción de archivos, en el periodo que abarca el presente informe, se incorporaron 38,201 registros de expedientes al inventario automatizado del Archivo del Primer Circuito, que incluye los archivos medios e históricos de los Juzgados de Distrito.

En el marco de las actividades derivadas de la Comisión de Legislación del Consejo Nacional de Archivos, que es presidida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Centro de Documentación y Análisis, se elaboró un disco compacto denominado "Normatividad Archivística", el cual incluye alrededor de 300 ordenamientos jurídicos correspondientes a los ámbitos federal, estatal, municipal e internacional iberoamericano, el cual, además de recopilar esta importante y útil información, se estima permitirá la emisión de disposiciones jurídicas tipo para los archivos del país.

CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

En este año, las Casas de la Cultura Jurídica centraron su trabajo en la realización de importantes eventos, con el fin reafirmar el motivo de su creación como un centro que promueve y difunde la cultura jurídica en los Estados de la República.

En cumplimiento de su función de difundir la cultura del Derecho a nivel nacional, las Casas de la Cultura Jurídica organizaron 179 eventos, de los cuales 89 fueron jurídicos, 81 de cultura general y 9 informáticos. Lo anterior, en coordinación con las Administraciones Regionales del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de la Defensoría Pública, barras y colegios de abogados y universidades públicas y privadas de los Estados. A los mencionados eventos, realizados en 383 sesiones, se inscribieron 5,162 personas, que representan un total de 10,120 asistencias.

Asimismo, se proporcionó el apoyo logístico necesario a las Extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, las cuales organizaron y realizaron, en las instalaciones de 16 Casas de la Cultura Jurídica, 115 eventos académicos, en 2,649 sesiones, relativos a la impartición de los cursos de especialización judicial, capacitación para secretarios y actuarios del Poder Judicial de la Federación, capacitación para la elaboración de sentencias de amparo e inducción vocacional a la función judicial. El número de personas inscritas a dichos eventos fue de 2,233, lo que hace un total de 55,013 asistencias.

Los diplomados y cursos organizados por el Instituto de la Judicatura Federal y transmitidos a través del sistema de videoconferencia en las Casas de la Cultura sumaron en total 20, realizados en 1,190 sesiones, con 12,473 personas inscritas y 59,568 asistencias. En dichos cursos y diplomados se abordaron temas como derecho indígena, el pensamiento jurídico contemporáneo, la justicia federal en la actualidad y prácticas desleales de comercio internacional, entre otros.

En respuesta al compromiso de rescatar y conservar el patrimonio del Poder Judicial de la Federación, se implementaron en las Casas de la Cultura Jurídica los trabajos de digitalización y depuración de expedientes, con los siguientes avances:

Para implementar los trabajos de digitalización de expedientes judiciales, se instalaron cuatro centros regionales en los Estados de Jalisco, Nuevo León, Sonora y Yucatán, a los que se proveyó de espacios en las Casas de la Cultura Jurídica.

Estos trabajos involucran la participación de personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la empresa Xerox que tienen como meta la digitalización de 450 metros lineales de documentos en 18 meses, por cada centro regional. En este sentido, desde el inicio de sus trabajos hasta el 15 de noviembre de 2002, se logró un avance del 70%, porcentaje que incluyó la digitalización de 1,260 metros lineales (213,471 expedientes) y 20,114,003 imágenes.

Conforme al Acuerdo General Conjunto 1/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de fecha 27 de agosto de 2001, que establece los lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, las Casas de la Cultura Jurídica desarrollaron en este periodo los trabajos de preselección de expedientes que se ponen a consideración de los titulares de los órganos jurisdiccionales, para que ordenen su destrucción o conservación permanente.

El avance, al 15 de noviembre de 2002, fue del 100% de los 48,248 metros lineales programados, de los cuales 16,833 fueron preseleccionados para depuración. Esto se traduce en 1,876,418 expedientes preseleccionados para destrucción y 1,208,916 expedientes preseleccionados para ser conservados.

Para dar continuidad a la labor archivística, en apoyo a los órganos jurisdiccionales en las entidades federativas, las Casas de la Cultura Jurídica recibieron 9,616 metros lineales de expedientes de archivo medio. Se organizaron, clasificaron e instalaron 12,513 metros lineales, y se elaboraron, además, los inventarios de 314,733 expedientes. Asimismo, en el proceso de automatización de inventarios, necesarios para los trabajos de depuración de expedientes, se capturaron 2,421,831 registros.

En cuanto al ingreso de obras para las 31 bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica, se cuentan en total 69,680 libros, 16,803 publicaciones periódicas y 994 discos compactos las cuales proceden de las gestiones que se realizaron por la Coordinación General, tanto por lo que hace a su adquisición, como a la dotación de obras por padrón; más las donaciones recibidas.

En relación con la necesidad de dotar a las Casas de la Cultura Jurídica de espacios adecuados para cumplir con todas sus funciones y seguir apoyando al Programa de Capacitación del Instituto de la Judicatura Federal, se desarrollaron los siguientes trabajos, los cuales fueron coordinados y supervisados por el Comité de Atención a las Casas de la Cultura Jurídica:

En diciembre de 2001 se adquirieron los inmuebles para la instalación del Centro Archivístico Judicial en el Municipio de Lerma, Estado de México, y de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla.

Desde diciembre de 2001 a la fecha, se ha dado mantenimiento a los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Aguascalientes, Durango, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, que ya fueron concluidos. Al 15 de noviembre de 2002 se encuentra en proceso de licitación el inmueble de Veracruz.

Se concluyó la remodelación de los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Campeche y Nayarit. Se encuentran en proceso de obra o por iniciarse los correspondientes a los Estados de Baja California Norte, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Sinaloa. Asimismo, se encuentra en construcción la barda perimetral del Centro Archivístico Judicial y en proceso de contratación la segunda parte de su remodelación.

En cuanto a las obras de ampliación, se han concluido las de los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Morelos, Tabasco y Tamaulipas. Se encuentran en proceso de obra los inmuebles de los Estados de Aguascalientes, Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán.

En virtud de la necesidad de mantener un programa homogéneo de actividades en las 31 Casas, a fin de que su personal cuente con los conocimientos indispensables para el desarrollo de sus actividades, se organizaron 4 cursos de capacitación con sede en el Distrito Federal, en Puebla y en el Estado de México, sobre el Sistema Integral de Administración (SIA) en diferentes módulos de gestión administrativa y ventas; sobre capacitación para los responsables de la digitalización de los archivos judiciales y sobre administración de los acervos bibliohemerográficos jurídicos. Asimismo, se llevó a cabo la Sexta Reunión Anual de Titulares de las Casas de la Cultura Jurídica, en la que, entre otros temas, se evaluaron los resultados obtenidos en el periodo 1999-2002.

VIDEOCONFERENCIAS

En materia de enlace interinstitucional, se transmitieron diversos eventos organizados por el Instituto de la Judicatura Federal y otros organismos del Poder Judicial de la Federación, por medio del sistema de videoconferencia con que cuenta este Alto Tribunal a nivel nacional, entre los que se mencionan: Diplomado "Temas Selectos del Pensamiento Jurídico

Contemporáneo", organizado por el Instituto de la Judicatura Federal y dirigido a Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación; Diplomado en "Derecho Indígena", organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto de la Judicatura Federal y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con apoyo del Gobierno de Suiza, dirigido al público en general; Seminario Internacional "Problemas Actuales de Derecho Constitucional", organizado por el Instituto de la Judicatura Federal y dirigido al público en general; Curso "La Justicia va a la Escuela", organizado por la Dirección de Programas Sociales, la Coordinación General de Comunicación Social y la Dirección General de Documentación y Análisis, dirigido a los alumnos de escuelas secundarias de la República; Curso "Ética Judicial", organizado por el Instituto de la Judicatura Federal y dirigido al público en general; "Jornadas sobre Interpretación y Argumentación Judiciales", organizado por el Instituto de la Judicatura Federal y dirigidas al público en general; "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura Federal", organizado por el Consejo de la Judicatura Federal y dirigido al público en general; Conferencia magistral a cargo de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Canadá, organizada por el Instituto de la Judicatura Federal y dirigida al público en general; Conferencia magistral a cargo del Sr. Vicepresidente de la República Federal de Alemania, organizada por el Instituto de la Judicatura Federal y dirigida al público en general; y Ceremonia de entrega de copia del Acervo Histórico del Siglo XIX del Archivo Histórico de la SCJN, a la Secretaría de Gobernación, transmitida a 30 Casas de la Cultura Jurídica y 4 Extensiones del Instituto de la Judicatura Federal.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas grabaciones de eventos, con la finalidad de contar con ellos para su retransmisión.

En total, se transmitieron 144 eventos con 66,140 asistentes.

Se brindó apoyo logístico en diversos eventos organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Fondo para la Protección de los Derechos de la Niñez, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con apoyo del Gobierno de Suiza, el Instituto de la Judicatura Federal, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Programas Sociales y la Coordinación General de Comunicación Social.

Se realizaron gestiones para llevar a cabo la instalación y funcionamiento del equipo de videoconferencia en las Extensiones del Instituto de Judicatura Federal que se ubican en las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

ATENCIÓN DE CONSULTAS

Tesis y Jurisprudencias

El servicio de consulta que presta esta Coordinación General, a través de la Unidad de Consulta del *Semanario Judicial de la Federación*, constituye una función complementaria que tiende al objetivo de divulgar la producción jurisprudencial y auxiliar a los órganos jurisdiccionales, litigantes, partes interesadas, investigadores, estudiantes y público en general, en la localización de información sobre criterios sustentados en las tesis de jurisprudencia o aisladas que integran el acervo del *Semanario*, de los discos ópticos y demás obras editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para la prestación de este servicio se emplearon los diversos programas de búsqueda mencionados en líneas anteriores, así como el acervo bibliográfico conformado por el *Semanario Judicial de la Federación*, sus *Gacetas*, sus *Apéndices* y los Informes de Labores de los Presidentes de la Corte.

Durante el periodo que se informa fueron atendidas 28,261 consultas, como se advierte en la siguiente tabla:

MEDIO POR EL QUE SE ATENDIERON	NÚMERO DE CONSULTAS
Consultas en computadora:	20,417
Consultas de obras impresas:	1,771
Consultas telefónicas:	3,982
Consultas por correo electrónico:	2,091
Total de consultas:	28,261

Las anteriores cifras reflejan que, con respecto al informe anterior, las consultas de obras impresas aumentaron en un 16.15%, las consultas por correo electrónico en un 40.75% y las telefónicas en un 29.17%.

MATERIAL ENTREGADO	TOTALES
Tesis impresas:	235,709
Tesis enviadas por correo electrónico:	129,311
Tesis grabadas en diskette:	68,842
Fotocopias de obras impresas:	19,095
Total de tesis y fotocopias:	452,957

Los servicios arriba mencionados se hicieron extensivos a las ferias y exposiciones en que participó este Alto Tribunal.

Archivo judicial

Por lo que hace al programa de servicio al público que se sigue en el archivo judicial, durante el periodo que se informa, se remitieron 87,571 fotocopias de sentencias destinadas a Magistrados y Jueces de todos los Circuitos por mensajería, por fax o entregadas personalmente. El Archivo Judicial de la Ciudad de México brindó un total de 28,785 servicios de consulta; 20,496 del Archivo Histórico de la Suprema Corte y 8,289 del Archivo del Primer Circuito. Lo anterior representó un 28% más de servicios prestados que los reportados en el año anterior, con un promedio de 2,399 consultas mensuales y 80 diarias.

Centros de documentación en las Casas de la Cultura Jurídica

Como centros de información jurídica, las Casas de la Cultura han continuado prestando el servicio de consulta al público en general. De ahí que en el periodo que se informa se haya dado atención a 66,499 usuarios provenientes del Poder Judicial de la Federación, universidades, instituciones jurídicas estatales y público en general. Las consultas efectuadas a los referidos centros ascendieron a 121,551, correspondientes a los siguientes acervos: 26,307 expedientes judiciales; 83,758 libros y publicaciones periódicas; 6,371 discos compactos; y 5,115 consultas a la Red Jurídica Nacional.

Biblioteca Central

Por lo que respecta a los servicios que ofrece la Biblioteca "Ministro Silvestre Moreno Cora", para su prestación se utilizó tecnología moderna y se llevaron a cabo procesos automatizados para agilizarlos en: información, consulta especializada, préstamo en sala, a domicilio e interbibliotecario, renovación de préstamos, elaboración de bibliografías, investigación documental, apartado de material bibliográfico y registro de usuarios. Asimismo, se brindaron algunos servicios generales con el fin de asegurar el control de las colecciones y proponer mejoras que redunden en beneficio de nuestros usuarios internos y externos, como son: carta de no adeudo, recordatorio de fecha de vencimiento, guardarropa y vigilancia, además de la conservación y mantenimiento de colecciones.

Se logró que la totalidad del acervo se encuentre controlado a través de etiquetas con código de barras, que ayudarán a brindar un servicio automatizado y ágil con la utilización de los lectores correspondientes.

Durante el periodo que se informa, se proporcionaron los referidos servicios bibliotecarios a un total de 7,411 usuarios internos y 1,021 externos; se efectuaron 14,534 préstamos internos, 2,291 externos y 474 interbibliotecarios; se atendieron 22,710 consultas en computadora y 12,408 vía telefónica; y se proporcionaron 806 bibliografías.

Compilación de Leyes

En el lapso que abarca este informe, en el rubro de compilación de leyes se proporcionaron 30,190 servicios de información y préstamo de material legislativo a funcionarios del Poder Judicial de la Federación y público en general; de los cuales, 20,226 servicios corresponden a la Oficina Central, 4,937 a la Oficina de San Lázaro y 5,027 a la Oficina de Las Flores.

TIPO DE CONSULTA	OFICINA CENTRAL	SAN LÁZARO	LAS FLORES
Servicios en Sala	7,472	3,076	1,179
Servicios a Ponencias	4,768	1,099	783
Servicios por mensajería	71	0	0
Servicios vía telefónica	1,425	312	504
Servicios vía fax	1,027	39	5
Servicios por correo electrónico	689	6	26
Servicios en disquete	218	136	1,030
Servicios en Red Jurídica	3,584	254	1,412
Servicios en Internet	683	5	88
Servicios en Disco Compacto	289	10	0
Total	20,226	4,937	5,027

DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

El trabajo creativo que desarrollan los órganos jurisdiccionales federales y los esfuerzos que se realizan en materia de compilación y sistematización de los criterios jurisprudenciales no trascenderían oportunamente, si no se procurara la adecuada distribución y venta de las obras que se editan por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es por ello que se han agilizado los procedimientos relativos, para alcanzar una mayor inmediatez entre la producción de las obras y el acceso a ellas por parte de sus destinatarios.

Durante el periodo que comprende este informe, se recibieron en el Almacén General de la Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales de esta Coordinación General, 507,730 ejemplares de libros y discos ópticos,

además de 25,000 unidades del calendario promocional de escritorio 2003, publicaciones editadas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo que respecta a la distribución, se registraron 961,046 salidas en los Almacenes Generales y Sede, de libros, discos ópticos y ediciones diversas, para dotación a todos los órganos jurisdiccionales tanto federales como locales, bibliotecas públicas, bibliotecas de universidades y de órganos dependientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en todo el país; así como para su difusión a través de los diversos puntos de venta de este Alto Tribunal.

Para la distribución de estas obras se realizaron 64 padrones ordinarios que, en promedio, regulan la distribución de 3,300 ejemplares impresos y 4,500 ejemplares en discos ópticos cada uno, con excepción de las obras con tiraje limitado. Mediante estos padrones se distribuyeron 90 obras diferentes, 59 impresas y 31 en presentación de disco óptico, lo que representó el desplazamiento de 360,862 libros y 139,619 *CD-ROM*'s. De igual manera, se emitieron 1,254 cédulas para distribuir de forma extraordinaria 161,446 ejemplares, de los cuales se remitió un promedio de 1,076 ejemplares a cada uno de los 12 Tribunales de Circuito y 11 Juzgados de Distrito de nueva creación; sin considerar a los 2 Tribunales Unitarios de Circuito "B" y a los 12 Juzgados de Distrito "B" de reciente creación, para los que no existe dotación inicial autorizada, en virtud de que se trata de una medida de carácter temporal.

Adicionalmente a la distribución ordinaria y extraordinaria, se desplazaron 63,789 unidades de obras consideradas de lento movimiento, de las cuales 6,560 corresponden a materiales impresos y 57,229 a títulos editados en disco compacto, destinados a Ministros en funciones y sus respectivas ponencias, Consejeros de la Judicatura Federal, titulares y secretarios proyectistas adscritos a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, pasantes de la carrera de derecho adscritos a las ponencias de los Ministros, defensores y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, actuarios y para difusión en los programas de la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación y de la Dirección General de Estudios Históricos de este Alto Tribunal, entre otros. Esta medida tiene como propósito lograr la mayor difusión de las obras que publica la Suprema Corte, de manera que se conozca y divulgue la cultura jurídica que genera y promueve.

Asimismo, con el afán de lograr una mayor difusión de las obras editadas por este Alto Tribunal, se disminuyeron los costos de recuperación y se ofrecieron precios más accesibles, en especial en aquellos productos que se integran con diversos ordenamientos legales.

Por lo anterior, como resultado de la recuperación por las ventas realizadas a través de las 31 Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación localizadas en cada una de las principales ciudades de la República, de las cinco librerías de este Alto Tribunal ubicadas en el Distrito Federal y mediante la presencia en 27 ferias y exposiciones nacionales, se recuperó la cantidad de \$11,502,071.65, generada por la venta de 165,589 ejemplares, de los cuales 57,673 fueron impresos y 107,916 en disco óptico.

Cabe destacar que se registró una afluencia de 28,000 visitantes durante la participación de este Supremo Tribunal en los diversos eventos de difusión; de entre los que destaca, especialmente, la organización, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, de la *Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica*, la cual convocó a más de 30 editoriales nacionales y extranjeras, y tuvo como propósito impulsar la difusión del trabajo que desarrolla el Poder Judicial de la Federación; así como favorecer el conocimiento y propiciar el interés en las obras jurídicas editadas en México, España, Argentina, Colombia, Inglaterra y Estados Unidos.

Finalmente, es conveniente mencionar la amplia participación de esta Coordinación General en el proyecto del Sistema Integral Administrativo (SIA), mediante el cual se realizan cuatro procesos propios de las funciones de distribución de publicaciones oficiales: pre-venta, ventas y donaciones, expediciones (entrega de mercancías) y facturación. Los beneficios que este sistema ha reportado son: el inventario en línea de publicaciones y discos ópticos de los almacenes de este Alto Tribunal; ventas nacionales en línea, basadas en disponibilidad real; manejo independiente de los ingresos generados por tipo de obra (publicaciones o discos ópticos), así como catálogos únicos de materiales y clientes para las áreas vinculadas con el manejo de dicho sistema.

DESARROLLO TÉCNICO Y PROFESIONAL

Con el propósito de que el personal de la Coordinación realice sus labores en forma eficiente, se programaron cursos de actualización y capacitación de acuerdo con las funciones específicas de algunas áreas.

Debido a las necesidades del personal operativo, se programaron para el segundo semestre del año 2002 dos cursos de ortografía y redacción.

Se dio inicio al curso de argumentación jurídica, dirigido a los abogados y pasantes de derecho de la Coordinación General, el cual tiene un enfoque eminentemente práctico, tendiente a resolver las necesidades específicas de los participantes en su labor diaria.

Se concluyeron las asesorías del programa de lectura mejor, por medio del cual se logró una actualización de las técnicas de lectura y análisis de documentos que el personal lleva a cabo en las funciones que tiene asignadas.

Asimismo, se asistió al II Curso General de Información y Documentación Jurídica, organizado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General de Poder Judicial de España (CENDOJ), que tuvo verificativo los días del 1 al 12 de julio del año 2002, en la ciudad de San Sebastián, España. Este curso resultó de gran utilidad para el trabajo cotidiano de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, pues en él se proporcionaron las técnicas básicas de tratamiento de la información, basadas en herramientas tecnológicas de última generación, así como las técnicas y el conocimiento sobre la gestión general de organizaciones y, concretamente, sobre organizaciones para el tratamiento y la provisión de información.

De igual forma, debe destacarse que con el apoyo que las instancias superiores han brindado para que el personal operativo y profesional continúe preparándose, según el programa de becas que ha instrumentado, diversos servidores públicos, colaboradores de esta Coordinación, han podido completar su formación en los distintos niveles educativos contemplados en dicho programa, de entre los que resalta la Maestría en Derecho que se imparte por la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual presenta un avance de más del 60% en su plan de estudios.

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Para el Poder Judicial de la Federación reviste particular importancia la comunicación con la sociedad en general, por ser el conducto por el cual la población puede conocer las acciones que los diversos órganos de dicho poder llevan a cabo en su diaria tarea de administrar e impartir justicia. Esa comunicación requiere de una eficiente coordinación con los medios de información públicos y privados, así como de la relación directa con periodistas, columnistas y analistas políticos.

Durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 15 de noviembre de 2002, la Coordinación General de Comunicación Social elaboró 121 comunicados de prensa, en 67 de los cuales dio cuenta de las principales actividades desarrolladas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mientras que los 54 restantes se refirieron a las principales actividades desarrolladas por el Consejo de la Judicatura Federal y sus órganos auxiliares.

Asimismo, se realizó la cobertura informativa de un total de 47 giras de trabajo del Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, de otros Ministros del Máximo Tribunal del país, de los Consejeros de la Judicatura Federal y de los titulares de los órganos auxiliares del Consejo, a diversas ciudades de la República, en donde se instalaron diversos órganos jurisdiccionales, o bien, en donde pronunciaron conferencias magistrales ante instituciones de carácter académico.

Además de realizar la cobertura informativa de dichos actos, se produjeron entrevistas y reportajes sobre el trabajo desarrollado en los distintos órganos jurisdiccionales, los cuales fueron reproducidos en la revista *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*.

Por lo que hace a las giras internacionales de trabajo del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuó la

cobertura informativa de los siguientes eventos: la *Cumbre Hemisférica sobre Justicia y Libertad de Prensa en las Américas*, celebrada en la ciudad de Washington, D.C.; la entrega a la Suprema Corte de Justicia de la Nación del premio *Imperio de la Ley*, por parte de la *American Bar Association*; y la clausura de los cursos de la Escuela Judicial "Juan Carlos Primero", en la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.

En el lapso que abarca este informe, se concertó un total de 60 entrevistas, 22 de ellas con Ministros y funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 38 con los Consejeros de la Judicatura Federal y los titulares de los órganos auxiliares del Consejo, sobre diversos temas de interés para la opinión pública. Todas esas entrevistas fueron difundidas en periódicos y revistas, así como en los principales noticieros de radio y televisión.

Asimismo, se realizó la cobertura informativa de 8 conferencias magistrales que los Ministros de la Suprema Corte dictaron en diversas instituciones académicas y organismos internacionales, tanto en el Distrito Federal como en diversas entidades federativas.

Por otra parte, la Coordinación produjo 365 síntesis informativas matutinas, que incluyeron un resumen del contenido de los principales diarios de circulación nacional, las cuales fueron difundidas entre funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Federación, en forma impresa y a través de *Intranet*. Ello, con la finalidad de dar un panorama general del manejo informativo en los medios de circulación nacional.

En el apartado de publicaciones, la Coordinación elaboró un tríptico y un cartel sobre las Casas de la Cultura Jurídica, y llevó a cabo la reimpresión del cartel *La Ley nos Hace Libres*. Además, se emitieron 3 billetes de lotería, uno sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, otro con la imagen del Consejo de la Judicatura Federal y uno más alusivo al Instituto Federal de Defensoría Pública; de cada billete se imprimió un tiraje de 3 millones de ejemplares. En el periodo que se informa, sobresale también la elaboración de 2 carteles: uno sobre el Tercer Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otro con el título *Tu Ayuda nos Ayuda*. También se elaboró un folleto informativo sobre el *III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura*, así como la campaña de difusión que, con motivo del Séptimo Aniversario del Consejo de la Judicatura Federal, se emprendió en radio y televisión, a través de tiempos oficiales del Estado. Asimismo, se elaboraron dos folletos sobre la *VII Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*.

De igual forma, se diseñaron 8 carteleras que fueron publicadas en diarios y revistas de circulación nacional, así como en la revista *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*, con los siguientes títulos: *Pasos Firmes en la Impartición de Justicia*; *Porque la Justicia es tu Derecho*, *Consejo de la Judicatura Federal*; *Profesionalismo a tu Servicio*; *Un Abogado Federal es tu Abogado*; *Creecemos para Mejorar*; *Carrera Judicial*; *Creación de Nuevos Órganos*; y *Funciones del Consejo de la Judicatura Federal*.

Son de destacar, también, la obra titulada *¿Qué es el Consejo de la Judicatura Federal?*; los *Cuadernos de la Judicatura Federal*; el folleto *El Poder Judicial de la Federación Rinde Homenaje a la Universidad de México en su 450 Aniversario*, y el libro *Conferencias Magistrales 2001*, del Instituto Federal de Defensoría Pública. En cuanto a la producción hemerográfica, se editaron 12 números de la revista *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*, con un tiraje de 25 mil ejemplares mensuales; así como una cartilla con el tema "Para qué sirve el Consejo de la Judicatura Federal".

La Coordinación General de Comunicación Social intervino también en la nueva edición del libro *Consejo de la Judicatura Federal y Modernidad en la Impartición de Justicia*, del Consejero Sergio Armando Valls Hernández.

A efecto de dar a conocer a los Ministros y Consejeros de la Judicatura Federal, de manera oportuna, la información relacionada con el Poder Judicial de la Federación y el acontecer nacional, diariamente se efectuó el monitoreo de 10 programas de radio, lo que representó un total de 12 horas de noticias al día, es decir, 2,708 horas en el lapso que se informa. En este mismo rubro, se realizó el monitoreo de los principales diarios de circulación nacional vía *Internet*, así como de algunos diarios de los Estados de la República. Además, se efectuaron 3,900 horas de grabación de noticieros televisivos, y se editaron las notas alusivas al trabajo de este Poder de la Unión.

Durante el periodo que se informa, el archivo de fotografías impresas y digitales de todos los eventos que han tenido verificativo en el más Alto Tribunal del país, y que constituye una memoria gráfica de las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se enriqueció mediante la cobertura que se hizo respecto a 143 eventos más. Por lo que hace a la memoria fotográfica del Consejo de la Judicatura Federal, se cuenta con un extenso archivo de gráficas impresas y digitales de todos los eventos llevados a cabo por los Consejeros de la Judicatura Federal. Así, en el lapso señalado, el archivo del Consejo fue engrosado mediante la cobertura

fotográfica de 124 eventos, entre los que figuran giras de trabajo, firmas de convenios, conferencias magistrales, inauguración de tribunales, entrevistas, eventos culturales, entrega de juguetes, homenajes y visitas guiadas, entre otros.

Por otra parte, la Coordinación General de Comunicación Social enriqueció la videoteca, con más de 103 horas grabadas, de 75 eventos relativos a las giras de trabajo del Ministro Presidente relacionadas con la instalación de órganos judiciales; la cobertura informativa de las participaciones de Ministros en entrevistas, conferencias de prensa, toma de protesta y ratificaciones de Jueces y Magistrados, entrega de reconocimientos, informes de labores y encuentros nacionales e internacionales, entre otros.

Respecto de la memoria videográfica del Consejo de la Judicatura Federal, se grabaron 24 eventos, lo que hace un total de 43 horas efectivas de grabación de actos encabezados por los Consejeros de la Judicatura Federal, durante la instalación de órganos jurisdiccionales, conferencias magistrales y entrevistas. En este aspecto destaca la grabación del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, así como del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas. Además, se hicieron 26 copias, en formato VHS, de distintos eventos, las cuales fueron entregadas a los señores Consejeros.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Coordinación General de Comunicación Social, ha creado diversos programas de difusión de la cultura de la legalidad, con el fin de fortalecer, entre la población estudiantil mexicana, las actividades que corresponden al Poder Judicial de la Federación; con estos programas se pretenden fomentar los valores de justicia, equidad y respeto a las instituciones.

A la fecha se han creado cinco programas: *La Justicia Va a la Escuela*, *Conociendo al Poder Judicial de la Federación*, *La Universidad Visita a la Corte*, *Curso de Inducción Judicial dirigido a Medios de Información* y *La Justicia Sale a Escena*.

La Justicia Va a la Escuela

En marzo de 2000, conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, se inauguró el programa *La Justicia Va a la Escuela*, para atender a escuelas de educación media, en un esfuerzo por fortalecer la educación cívica y ética de los alumnos; tras trece meses de trabajo, se han impartido 5,062 sesiones, con lo que se atendió a 79,577 alumnos.

Conociendo al Poder Judicial de la Federación

Este programa se puso en marcha el pasado 16 de abril del presente año, con el fin de difundir, entre la población estudiantil mexicana de nivel educativo medio superior, las actividades que corresponden al Poder Judicial de la Federación. Tras seis meses que lleva dicho programa, se han visitado 39 escuelas preparatorias. Con esto se ha logrado atender a un total de 2,498 alumnos, en los que se ha fomentado una cultura cívica y jurídica del sistema educativo del país.

La Universidad Visita a la Corte

Este programa fue inaugurado el pasado mes de marzo, y se creó para atender a estudiantes de las facultades de derecho de diversas universidades, con el fin de acercarlos a la función jurisdiccional realizada por el Más Alto Tribunal de la República. Tras siete meses que lleva dicho programa, se han realizado 57 visitas; con esto se ha logrado atender a 2,232 alumnos de diferentes facultades de derecho, en los que se ha fomentado un acercamiento a la función jurisdiccional de nuestro país.

Curso de Inducción Judicial dirigido a Medios de Información

Con el objetivo de que los integrantes de los medios de comunicación conozcan la integración y funciones del Poder Judicial de la Federación, se imparten las sesiones relativas al *Curso de Inducción Judicial dirigido a Medios de Información*. Para tales efectos, se establece contacto con ellos, a fin de hacer de su conocimiento la labor de difusión de la cultura de la legalidad que desarrolla la Suprema Corte de Justicia, y se les invita a participar de los beneficios del curso, para que, una vez que hayan reforzado sus conocimientos acerca del Poder Judicial de la Federación, puedan informar mejor a la sociedad civil acerca de las actividades cotidianas de éste.

Es importante mencionar que para tal efecto se han visitado las instalaciones de Televisión Azteca y Televisa, las oficinas de los periódicos *El Economista*, *El Universal*, *El Heraldo de México* y *Reforma*, así como de la Revista *Siempre!*, lugares en donde se han impartido pláticas a reporteros, jefes de información, jefes de redacción, correctores de estilo y cuadros directivos.

La Justicia Sale a Escena

Por último, recientemente se puso en marcha el programa *La Justicia Sale a Escena*, cuya originalidad radica en que, para efectos de instruir a

la población juvenil mexicana sobre el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia a nivel federal, se echa mano del teatro. En efecto, *La Justicia Sale a Escena* es una obra en dos actos, en cuyo transcurso se representan situaciones actuales en las que la juventud se puede ver involucrada, así como la intervención que los juzgadores federales llegan a tener en casos donde, para salvaguardar la libertad y el patrimonio de una persona sujeta a juicio, es precisa la colaboración de un defensor público federal.

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a todos los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de dar cumplimiento estricto a las estrategias determinadas por la Presidencia de este Alto Tribunal, esta Dirección General consideró conveniente establecer objetivos aplicables al periodo que se informa, entre los que destacan la sistematización e interacción de procesos, la innovación y mejora continua de tareas, así como la promoción del desarrollo organizacional del área.

En febrero de 2002, dio inicio el proyecto del Sistema Integral Administrativo (SIA), para la Dirección General de Recursos Humanos, el cual conlleva una serie de actividades para lograr su implementación, tales como el levantamiento, análisis y optimización de los procesos de operación de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General; la preparación de diversos archivos y entrega de información en los formatos requeridos por el sistema, en cuanto a plantillas de personal, catálogos de puestos, adscripciones, catálogo de clínicas, delegaciones y estados, catálogo de motivos de bajas para el kardex; bajas y altas a partir del año 2001 a la fecha, antigüedad de los empleados en activo, el R.F.C., CURP y NSS (Número de Seguridad Social), datos generales de los trabajadores (nombre, domicilio, municipio, delegación y teléfono), datos de los familiares en lo correspondiente a seguro de vida y gastos médicos (cónyuge, ascendientes y descendientes), acumulados de nóminas, personal de licencia sin goce de sueldo (dentro y fuera de este Alto Tribunal), vencimiento de nombramientos, saldos de licencias médicas (por enfermedad y maternidad), sustitutos por maternidad, etcétera.

En cuanto a los avances reportados en esta materia por las diversas áreas que integran esta Dirección General, se tiene que, el 2 de agosto del año en curso, arrancó en productivo en las Direcciones de Control, Documentación y Apoyo, Relaciones Laborales y Control de Personal, y quedó

pendiente la inclusión al sistema de las Direcciones de Nóminas y Seguridad Social.

Por su parte, la Dirección de Control de Personal aplica actualmente movimientos de personal (medidas de personal), licencias médicas (en el módulo de tiempos), credenciales e ISSSTE y Registro Patrimonial, dentro del SIA.

Asimismo, dentro de la Dirección de Control, Documentación y Apoyo se integró el módulo de organización para su aplicación en el control de movimientos de plazas.

El avance reportado para la Dirección de Nómina comprende las siguientes etapas: levantamiento de información del área de nómina y registro de tiempos, estructuración y modificación de procesos de trabajo, pruebas unitarias y de enlace de los programas implementados por el SAP, capacitación de usuarios y elaboración de manuales del usuario.

Al respecto, debe decirse que queda pendiente integrar la parte de documentación de movimientos (nombramientos, prórroga de nombramientos, bajas, certificaciones, licencias sin y con goce de sueldo, reanudación de labores y cambios de rango), y el kardex con su respectivo manejo para el cálculo de antigüedad.

Es importante señalar que, a la fecha del cierre de este informe, se tienen 35,981 registros dentro de kardex, que involucran a un total de 4,142 trabajadores (expedientes), los cuales estarían sujetos a su carga en SAP y su validación.

También queda pendiente la elaboración del programa de carga de kardex; la preparación de datos, carga de datos, validación de información, traducción de medidas de personal a movimientos de kardex, el término de pruebas y la actualización de movimientos realizados en kardex, a partir de la fecha de su entrada a productivo.

En el área de nóminas, existe retraso para su entrada a productivo, con respecto a la fecha programada del 2 de septiembre, ya que aún se encuentra en proceso de revisión y validación la nómina correspondiente a la segunda quincena de noviembre, pues dentro de la nómina generada en SAP se han identificado errores importantes que imposibilitan su pago a través de ésta.

A la fecha, el avance del mencionado sistema se encuentra aproximadamente a un 75% de la liberación total.

- Reportes varios:

a) Reporte Mensual por Tipo de Movimiento, del Catálogo de Movimientos de SAP: 102 Motivos de Movimientos. Únicamente ha sido cubierto el reporte diario.

b) Formatos de Nombramientos, los cuales presentan un avance del 85%.

c) Reporte de personal por área.

d) Reporte de Quinquenios (Derivado de antigüedad), el cual se encuentra en proceso de validación.

e) Reporte de vencimientos de nombramientos.

f) Formato de Informe de Licencias Médicas.

g) Informe Mensual de Licencias Médicas y por Maternidad.

h) Pruebas Unitarias de Certificaciones (por Reestructuración, Compactación, etcétera).

i) Reporte para informar sobre modificaciones a datos generales del trabajador.

j) Implementación y habilitación dentro del sistema SIA de formatos, tales como: contrato de la cuenta individual SAR y designación de beneficiarios, el cual presenta un avance del 90%.

k) Transferencia y visualización en infotipos de seguros (productivo) de información básica para identificación e impresión de formatos de SAR, Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores, esto debido a que las pruebas han sido desarrolladas en módulo de QAS.

l) Reportes de Plazas (adscritas, liberadas, vacantes, ocupadas, transferidas y canjeadas).

m) Listados de nómina.

n) Reportes de acumuladas de nóminas.

Con el propósito de satisfacer oportunamente la función de pago de sueldo al personal que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el periodo que se informa se realizaron 66 nóminas ordinarias, entre las normales, las complementarias y las del personal eventual.

Además de las nóminas normales de cada quincena y en virtud de la necesidad de cubrir oportunamente a los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los diversos incrementos de sueldo y prestaciones que se otorgaron durante el periodo mencionado, se elaboraron diversas nóminas extraordinarias, entre ellas la de fin de año 2001; la de diferencia de sueldo y prestaciones para personal operativo retroactivo al 1o. de septiembre de 2001, la de estímulo del empleado del mes de 2001; la de ayuda de útiles autorizado para funcionarios superiores, mandos medios y

homólogos y personal operativo, del 1o. de enero al 15 de agosto de 2002; la de estímulo de fin de año para funcionarios superiores, Ministros jubilados y viudas de Ministro, mandos medios y homólogos y personal operativo del personal activo y de baja, correspondiente a 2002, entre otras.

Con el fin de que el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito en plazas ubicadas en el interior de la República, reciba su pago oportunamente, se elaboraron 22 nóminas normales de pago y 18 nóminas complementarias foráneas. Asimismo, se realizaron diversas nóminas extraordinarias para que el referido personal recibiera oportunamente los diversos pagos que se generaron por los incrementos de sueldo y prestaciones autorizados.

A efecto de incluir los movimientos de personal en las diversas nóminas, se elaboró un total de 2,299 reportes.

En virtud de la necesidad de cubrir oportunamente el requerimiento de pago de diversos servidores públicos, y debido a la extemporaneidad con que fueron recibidos en esta Dirección General los movimientos del personal, se elaboraron 357 recibos de pago que fueron enviados a la Tesorería de este Alto Tribunal, a efecto de realizar los pagos con cheque, por una cantidad de \$8,947,994.65.

Se remitió a la Dirección General de Contabilidad, por conducto de la Dirección General de Programa y Presupuesto, en las fechas calendarizadas para el efecto, un total de 627 reportes que contienen las cifras totales quincenales, que se obtienen como resultado de acumular las nóminas y que sirven para cubrir a los terceros institucionales las cuotas, las aportaciones y las retenciones efectuadas a los trabajadores de este Alto Tribunal.

Asimismo, se entregó a la Dirección General de Programa y Presupuesto, en las fechas calendarizadas para el efecto, un total de 263 reportes de las nóminas acumuladas por quincena.

Además, se llevaron a cabo los procesos necesarios para determinar los importes que se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores por las aportaciones al SAR, correspondientes al bimestre sexto de 2001, y del primero al quinto bimestres de 2002.

Se remitió al Grupo Nacional Provincial, S.A., Inbursa, S.A. y a la Aseguradora Hidalgo, S.A., un total de 296 reportes, que resumen las re-

tenciones efectuadas a los trabajadores de este Alto Tribunal, por las pólizas contratadas.

Respecto a los documentos de pago, se aplicó un total de 375 documentos. Asimismo, se elaboraron 480 constancias relativas a distintos renglones del ISSSTE.

Se proporcionaron a la Tesorería de este Alto Tribunal las constancias de percepciones y retenciones para efectos del impuesto sobre la renta de los funcionarios, mandos medios y homólogos a ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2001.

Asimismo, se proporcionaron a la Contraloría General de esta Suprema Corte los montos de las percepciones y deducciones acumuladas de los Ministros jubilados, en retiro anticipado y viudas de Ministros, y se elaboraron las constancias de percepción y retención de impuesto de éstos.

Se elaboraron 1,944 constancias solicitadas por el personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para acreditar ingresos y antigüedad, exención de servicio social, domicilio y horario; lo que implicó la consulta de igual número de tarjetas kardex y de expedientes personales.

Se elaboró un total de 78 certificados de último pago, para los trabajadores que cambiaron de adscripción al Consejo de la Judicatura Federal.

Con respecto a la administración de seguros del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuó, en la segunda quincena del mes de enero de 2002, la entrega de los estados de cuenta del personal, correspondientes al periodo del 1o. de julio al 31 de diciembre de 2001. Asimismo, durante la primera quincena de agosto de este año se efectuó la entrega al personal de sus estados de cuenta, que corresponden al periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 2002.

Por lo que hace al seguro de separación individualizada del personal que labora en este Alto Tribunal, al 31 de agosto de 2002 hay un total de 873 asegurados.

En el periodo que abarca este informe, por medio de oficio se efectuaron 578 reintegros a la Tesorería de este Alto Tribunal, por la cantidad de \$5,351,830.47, correspondiente a sueldos cobrados incorrectamente por el personal, en virtud de la extemporaneidad con la que fueron recibidos en esta Dirección General los movimientos de baja, cambio de categoría, cambio de adscripción, licencia sin goce de sueldo, etcétera, y que, al no

ser del conocimiento oportuno de esta Dirección, fueron cobrados por el personal, los que se solicitaron para su devolución y posteriormente emitir el pago correcto, en el puesto o adscripción correspondiente.

Con motivo del incremento del salario mínimo general en un 6.5%, al pasar de \$40.35 a \$42.15, se realizaron los ajustes necesarios en la programación, para considerar esta modificación en los cálculos que se efectúan en los diferentes rubros de la nómina.

Se requirieron a la Dirección General de Programa y Presupuesto de este Alto Tribunal, los cheques necesarios para cubrir a la Aseguradora Hidalgo, S.A., el importe de la aportación que hace esta Suprema Corte para la protección básica del nuevo seguro institucional, conforme a los cálculos que se realizan mensualmente para determinar el monto que debe ser cubierto a dicha institución, y se generaron los productos requeridos para avalar las erogaciones realizadas por ese concepto.

A petición de la Dirección del Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores de este Alto Tribunal, a partir del 1o. de enero de 2002 se modificó el importe del descuento que se efectúa a los servidores públicos inscritos, el cual cambió de \$152.22 a \$159.34 mensuales y, conforme a su solicitud, se incorporó a este programa a los servidores públicos que nos indicó, en cada periodo de inscripción.

Asimismo, a petición de la propia dirección del FONAC, se le proporcionaron los datos del número de plazas de niveles 21 al 27ZB, clasificadas por tipo de nombramiento "base propietario" y "confianza", así como el número de trabajadores que se encuentran inscritos al propio FONAC, con las mismas características. La anterior información fue enviada, a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Banamex.

Se elaboró el calendario de cierre de nómina para el ejercicio de 2002 y se proporcionó a las áreas internas de este Alto Tribunal, a efecto de coordinar con ellas las fechas de entrega y pago de las nóminas.

Por otra parte, dicho calendario fue remitido a los terceros institucionales y a las empresas particulares (ISSSTE, AHISA, INBURSA, SEGUROS COMERCIAL AMERICA, DOMANI, etcétera), con el objeto de recibir oportunamente la información del personal que obtuvo un crédito o contrató un seguro y, así, estar en la posibilidad de efectuar, vía nómina, el descuento correspondiente.

A petición de las diversas oficinas de este Alto Tribunal, se proporcionaron cuadros analíticos y comparativos de plantillas con sueldos que en su momento fueron solicitados, así como diversos trabajos especiales que fueron requeridos.

Se enviaron a la Dirección General de Programa y Presupuesto de este Alto Tribunal, por medio magnético, los resúmenes de las nóminas generadas.

Por instrucción de la superioridad, se autorizó en el mes de febrero, retroactivo a enero de 2001, el pago de la devolución de ISPT a la segunda parte de aguinaldo de 2001.

Se proporcionó la documentación, información, asesoría y orientación necesaria al personal asignado por la Dirección General de Control Interno de esta Suprema Corte, a los auditores asignados por la Contaduría Mayor de Hacienda, encargados de la revisión de las pensiones de los Ministros jubilados, en retiro anticipado y las viudas de los señores Ministros, así como a los contadores del despacho externo, enviados para practicar las auditorías interna y externa al área de nómina.

En estrecha coordinación con la Dirección General de Informática, se continúa con la realización de las actualizaciones al nuevo sistema de nómina, y a la fecha se ha obtenido un buen resultado en los procesos y productos elaborados por el nuevo sistema.

Se remitió, en el tiempo y la forma requeridos, la información que fue solicitada para realizar los estudios actuariales correspondientes al fideicomiso que otorga pensiones complementarias a los trabajadores jubilados en este Alto Tribunal.

Se atendieron, en su totalidad y con la celeridad posible, los requerimientos de información de las diversas áreas de este Alto Tribunal en cuanto a sus solicitudes de plantillas de personal que incluyeran los sueldos y prestaciones de los puestos y/o trabajadores adscritos a aquéllas.

Con la implementación del Sistema Integral Administrativo, en el área de nómina se han establecido normas, procedimientos y políticas para poder elaborar la correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se están revisando cálculos de todo tipo que involucran el pago correcto de la nómina, así como formatos que se tienen establecidos en esta dependencia para entregarlos a los organismos externos e internos, los cuales, cada quincena, se generan como soporte de los enteros que realiza la Dirección General de Contabilidad, por conducto de la Tesorería.

En materia de control de asistencia de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo que se informa, entre otras actividades, se imprimieron 15,806 tarjetas de control de asistencia, con inclusión de las de aquellos trabajadores que causaron alta, o cambiaron de adscripción o de puesto; se tramitaron 587 oficios de altas, reingresos, cambio de puesto, cambio de nivel, etcétera, con la aprobación y firma del titular de cada área (controles de asistencia); se recibieron diversos oficios para justificar 3,260 días de vacaciones; se descontaron 6,760.50 días de sanciones al personal que checa tarjeta en forma directa, así como las sanciones aplicadas por instrucción directa mediante oficio del titular del área correspondiente; se reintegraron 180 días a diversos trabajadores que no entregaron justificante antes del cierre de nómina; y se verificaron 1,137 licencias médicas, para cubrir 8,191 días de incapacidad.

En relación con el sistema de ahorro para el retiro, durante el periodo que nos ocupa se han efectuado las previsiones pertinentes, a fin de tener por realizadas 5 aportaciones bimestrales al sistema de los trabajadores pertenecientes a este Alto Tribunal.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones legales aplicables, durante dicho periodo se han recibido comprobantes y estados de cuenta que afectan al 5o. y 6o. bimestres de 2001, así como del 1o. al 5o. bimestres de 2002, por un monto de \$16,753,825.53.

En este rubro se han procesado aproximadamente 20,935 comprobantes de aportación y estados de cuenta, de los cuales fueron entregados 16,816 a los trabajadores; y se turnaron al archivo 4,096 comprobantes de trabajadores que causaron baja o se encuentran de licencia.

Respecto al retiro de fondos de la cuenta individual SAR, en el periodo que se informa se han gestionado 11 retiros de los fondos existentes en las cuentas individuales del SAR, de igual número de trabajadores, ya sea por jubilación, edad o fallecimiento del titular.

A petición de diversos trabajadores de este Alto Tribunal y durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 11 traspasos de cuentas individuales SAR. Para tal efecto, se vigiló que se cumplieran debidamente las disposiciones legales establecidas.

Igualmente, y a solicitud de los trabajadores interesados, se llevaron a cabo 7 unificaciones, a fin de concentrar, en una sola, las diversas cuentas bancarias del titular con arreglo a las disposiciones normativas aplicables.

En atención a las demandas de cada trabajador, se actualizaron 243 designaciones de beneficiarios de las cuentas individuales SAR, se consultaron los expedientes respectivos de cada interesado a fin de efectuar las modificaciones requeridas, y se envió posteriormente una copia al expediente para su actualización, previa tramitación ante la institución de crédito que actualmente opera el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A fin de mantener el control de cada cuenta individual del SAR, se llevó a cabo la elaboración de 330 contratos del personal que causó alta en esta Suprema Corte, y se verificó específicamente la designación de beneficiarios en cada caso.

De conformidad con lo establecido, se envió diversa documentación al archivo de esta Dirección General, a fin de que se anexe en los expedientes de cada uno de los trabajadores de este Alto Tribunal: 544 contratos de la cuenta individual y designación de beneficiarios; 659 estados de cuenta anuales de 2001, y 637 comprobantes de aportación bimestrales, así como 4,096 comprobantes de trabajadores que causaron baja o se encuentran de licencia.

Se enviaron 6 oficios a la Dirección General de Programa y Presupuesto, en los que se informó sobre el entero de las aportaciones bimestrales; se le entregaron 6 originales del comprobante SAR-01 a la Dirección General de Contabilidad. Asimismo, se le entregaron a Tesorería 12,222 comprobantes de aportación bimestral y 2,117 estados de cuenta anuales, a fin de que fueran entregados a cada uno de los trabajadores activos en ese momento.

Se efectuó la actualización de la base de datos alternativa a la del sistema integral de recursos humanos, en cuanto al padrón de madres trabajadoras adscritas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual implicó la identificación de la población de que se trata y el envío, para su confirmación y validación por parte de los titulares de cada área, de la información obtenida.

Derivado de esta depuración y revisión resultaron 726 registros, los cuales fueron comunicados a las áreas involucradas (Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Dirección General de Programa y Presupuesto y Tesorería), en su oportunidad.

En cuanto a la acreditación de empleados y derivado de la implementación del Sistema Integral Administrativo (SIA), se ha solicitado dar

continuidad al desarrollo del proyecto de credencialización para el personal adscrito a este Alto Tribunal, a fin de lograr un mayor alcance en cuanto a su utilización y manejo, en coordinación con las áreas involucradas.

En el periodo que se reporta se atendieron 532 movimientos de plazas, los cuales involucran adscripciones, transferencias, reintegros al presupuesto disponible, así como conversión, canjes y prórrogas de plazas temporales.

De lo anterior se desprende la elaboración de 65 vistos buenos requeridos para su trámite de autorización, y de su información, a través de 9 reportes de altas y bajas (RAB), a la Dirección General de Programa y Presupuesto, con la finalidad de realizar la conciliación de las plazas adscritas por centro de costo.

Se generaron, aproximadamente, 18 comunicados por escrito para informar a la Dirección General arriba citada, así como a titulares de las áreas solicitantes, sobre la afectación de plazas dentro de las plantillas del personal a su cargo.

En relación con los movimientos de personal, se operó, dentro del módulo de control de personal, un total de 5,090 registros (de los cuales 25 movimientos fueron cancelados por instrucciones de las áreas correspondientes); de igual manera, se elaboraron adicionalmente 301 documentos de certificación (debido a la retabulación, conversión y renivelación del personal operativo, con efectos retroactivos a partir del primero de agosto de 2001).

Lo anterior implicó la captura, actualización y obtención de las plantillas de personal vigentes para cada una de las áreas que conforman este Alto Tribunal.

De acuerdo con el tipo de movimiento, se realizaron:

Altas	664 (Por nuevo ingreso, reingreso, cambio de puesto o por ascenso)
Bajas	611 (Por renuncia, término de interinato o nombramiento, cambio de adscripción, categoría, ascenso, jubilación, invalidez y fallecimiento)
Prórrogas de nombramiento	3,250
Certificaciones reportadas	327 (Por cambio de adscripción, clave, adscripción y clave, nomenclatura de puesto y/o nivel)

Licencias sin goce de sueldo	45 (Para desempeñar otros puestos y por asuntos personales)
Licencias con goce de sueldo por prejubilación y trámite de pensión	7
Licencias con goce de sueldo por maternidad	70
Licencias con goce de sueldo por comisión sindical	1
Licencias con goce de sueldo por asuntos personales	6
Reanudación de labores	67
Cambios de rango	42

Del total de movimientos arriba citados (5,090), los realizados a través de SAP fueron 243 (altas, bajas, prórrogas, licencias con y sin goce de sueldo, certificaciones y cambio de rango).

De este rubro de movimientos se derivó la revisión de 2,121 expedientes, aproximadamente.

Se actualizó el listado de los centros de costo, el cual abarca al momento 89 áreas, tanto de zona local como foránea, dentro del cual se consideró la creación de la Dirección General de Gestión Administrativa.

Se efectuó la captura y actualización correspondiente, por sistema kardex, de aproximadamente 6,612 registros, derivados de los movimientos de personal citados, con inclusión de áreas administrativas y Salas, así como la consulta o revisión de aproximadamente 491 expedientes. Asimismo, se realizó la actualización y revisión de 22 plantillas de personal (local y foráneo) adscrito a este Alto Tribunal, para su entrega en disquete tanto a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa como a la Dirección General de Organización y Sistemas.

Se realizó el seguimiento de 3,795 vencimientos de nombramientos del personal interino y de confianza, para requerir su prórroga, a través del envío, mediante los formatos correspondientes, de 140 oficios a las áreas involucradas, entre otras medidas.

Para actualizar el padrón de servidores públicos afiliados al ISSSTE, se remitieron mediante dispositivo magnético, a la Jefatura de Servicios de Afiliación del propio Instituto, 340 altas; 364 bajas; 4,217 modificaciones, debido a los ajustes salariales aplicados tanto a nivel operativo como mandos medios y superiores, durante este periodo; y 20 correcciones de Registro Federal de Causantes. A través de papelería, se enviaron, adicionalmente, 139 movimientos de altas, bajas y modificación de sueldos ante dicho Instituto.

En lo que respecta al Número de Seguridad Social (N.S.S.), se efectuó la captura de 715 registros.

Se emitieron 12 listados que amparan un total de aproximadamente 644 registros, con afectación al padrón de personal con obligación de declaración patrimonial, en los que se consideraron altas, bajas, prórrogas, licencias y transferencias de personal.

Se atendieron aproximadamente 77 gestiones diversas ante el ISSSTE y 1,180 consultas personales y telefónicas.

Del total de movimientos registrados, 224 tuvieron afectación en quinquenios, originados por cambios de adscripción, reingresos, comprobación de antigüedad mediante hojas de servicio y bajas.

Se actualizaron 143 kardex de servidores públicos, para el pago de estímulo por años de servicio por reingresos provenientes del Consejo de la Judicatura Federal y por antigüedad para jubilación.

Durante el lapso que se reporta, se recibió y se procesó un total de 1,517 licencias médicas (1,430 por enfermedad y 87 por maternidad). Adicionalmente, se elaboraron 153 avisos por enfermedad (por licencias médicas con descuento en sueldo) y 67 solicitudes de documento de pago, derivado de las sustituciones por maternidad. El número de trabajadores involucrados en el total de licencias médicas fue de aproximadamente 959, de los cuales 82 corresponden a servidoras públicas que gozaron de licencia con goce de sueldo por maternidad, y a 75 de ellos se les afectó en sus sueldos.

Dentro del Sistema Integral Administrativo (SIA) se han capturado, a la fecha, 482 licencias médicas por enfermedad, debido a que los tiempos estimados para generación de derechos (vacaciones, prima vacacional y licencia médica por antigüedad y fecha aniversario), así como el correr la

nómina del periodo correspondiente, han llevado más tiempo del programado.

Del total de movimientos de personal, se desprende la elaboración de los siguientes documentos: 711 nombramientos, 3,249 prórrogas de nombramiento, 557 bajas, 51 licencias sin goce de sueldo, 67 avisos de reanudación de labores, 330 certificaciones, 8 licencias con goce de sueldo para tramitar la jubilación o pensión, según el caso, 6 licencias con goce de sueldo, para atender asuntos de índole personal, con un promedio de 15 días en cada una de ellas.

Derivado de la necesidad de que todo el personal adscrito a este Alto Tribunal cuente a la brevedad con identificación actualizada, se llevó a cabo la gestión y trámites conducentes para atender 1,788 solicitudes de credenciales de los servidores públicos.

Se procedió a la recuperación y destrucción de 1,232 credenciales, las que fueron debidamente relacionadas y avaladas por la Dirección General de Control Interno.

Respecto de la póliza de Ministros, Magistrados y Jueces jubilados, cuya población es de 139 titulares y 81 beneficiarios, se solicitaron 39 reembolsos por un monto de \$736,858.26, se presentaron en el periodo 10 altas, 4 bajas y 134 pólizas entregadas, así como 34 cheques de reembolso.

Asimismo, se llevó a cabo el proceso de Licitación 04/2002 para la contratación de la póliza de gastos médicos mayores para Ministros jubilados, Magistrados y Jueces jubilados y Ministros en retiro anticipado del Poder Judicial de la Federación, así como para sus cónyuges, viudas e hijos dependientes económicos, para la vigencia del 1o. de julio de 2002 al 1o. de julio de 2003, que fue contratada con Seguros Comercial América, S.A. de C.V., con un costo de \$2,368,184.58.

En cuanto a la póliza de familiares de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, cuya población es de 32 titulares y 14 beneficiarios, se solicitaron 24 reembolsos por un monto de \$296,910.28; además, se presentaron en el periodo 17 altas, 63 bajas y 19 pólizas entregadas, así como 28 cheques enviados a la aseguradora por pago fraccionado, 28 trámites de endoso y 49 oficios varios.

Se llevó a cabo el concurso por invitación restringida para la contratación de la póliza de gastos médicos mayores para familiares de servidores

públicos del Poder Judicial de la Federación, para la vigencia del 1o. de agosto de 2002 al 1o. de julio de 2003, contratada con Seguros Comercial América, S.A. de C.V.

En relación con el plan de manejo interno de reembolso de gastos médicos para viudas y esposas de Ministros, se presentaron 53 solicitudes de visto bueno por la cantidad de \$386,145.51, y 45 solicitudes de cheques por \$423,238.13.

A solicitud de los correspondientes trabajadores de este Alto Tribunal, fueron elaboradas 45 hojas únicas de servicios, a fin de que éstos estuvieran en posibilidad de acudir ante los institutos de seguridad social a tramitar las diversas prestaciones que en derecho resultaren procedentes.

De dichos documentos, 5 fueron otorgados para el retiro de fondos de FOVISSSTE, 10 para jubilación, 22 para acumulación de antigüedad en este Instituto, 4 para tramitar pensión por edad y tiempo de servicios, y 2 de reposición para retiro de fondos del FOVISSSTE.

Asimismo, se realizaron 565 asesorías a petición de los servidores públicos, se elaboraron 218 oficios relacionados con los trámites mencionados, 72 constancias de evolución salarial y 3 constancias de historial laboral.

Se llevaron a cabo 84 gestorías diversas en materia de seguridad social ante distintas instituciones.

Se proporcionó un total de 13 estímulos por jubilación, incapacidad total y permanente y ayuda de gastos de defunción.

A solicitud del personal que causó baja de este Alto Tribunal, se realizaron 46 trámites de recuperación del seguro de separación individualizada, a fin de que los titulares o beneficiarios estuvieran en posibilidad de acudir a las oficinas de la Aseguradora Hidalgo a cobrar dicha recuperación o, de lo contrario, para que se remitiera por correo certificado a su domicilio particular. Se llevaron a cabo igual número de asesorías, así como la elaboración de 46 oficios relacionados con los trámites mencionados.

En cuanto al trámite de préstamos ante el ISSSTE, a la fecha de cierre de este informe se certificaron y tramitaron 180 préstamos a corto plazo, 25 préstamos complementarios, 9 para el FOVISSSTE, 2 préstamos

a mediano plazo y 1 préstamo de TURISSSTE, los cuales fueron concedidos por ese Instituto a favor de los trabajadores de este Alto Tribunal.

Por otra parte, se certificaron 98 préstamos a corto plazo y 35 préstamos complementarios, a solicitud expresa del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Se dio asesoría a 275 personas, quienes se encuentran debidamente listadas y en espera de asignación de crédito, lo que queda sujeto a las asignaciones presupuestales mensuales que realice el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado a este Alto Tribunal.

Asimismo, se han efectuado diversas gestiones ante el ISSSTE, con el objeto de obtener más préstamos para los trabajadores.

En total, fueron elaborados 59 oficios relacionados con dicha prestación.

Respecto al trámite de préstamos ante el FOVISSSTE, se realizaron diversas reuniones de trabajo con funcionarios de esa institución, a fin de obtener créditos hipotecarios exclusivamente para el personal de confianza de este Alto Tribunal; ya sea para adquisición de vivienda, ampliación, reparación o mejoras, construcción, redención de pasivos y enganche o gastos de escrituración. En respuesta, el FOVISSSTE comunicó que llevaría a cabo uno o más sorteos, por lo que fue necesario inscribir a 276 personas para dicho sorteo.

Durante el periodo que nos ocupa, la población total de este Alto Tribunal que cuenta con seguro de vida es de 2,514 trabajadores, aproximadamente. El pago de primas correspondiente a los Ministros en retiro (18 personas) fue de \$303,354.32, mientras que, para Ministros en retiro anticipado (23 personas), fue de \$364,708.90.

Se enviaron 547 designaciones de beneficiarios a la aseguradora que corresponde, y se remitieron, para su aplicación en nómina, 655 movimientos de elección o modificación de suma asegurada.

Se pagaron 614 días de licencias médicas sin goce de sueldo, con un costo de \$3,385.79.

En relación con la prestación de lentes graduados, en el periodo que se informa se presentaron solicitudes por un importe de \$135,140.94, con un número aproximado de 111 solicitudes.

Respecto a la póliza para funcionarios y mandos medios de este Alto Tribunal, cuya población es de 982 titulares, 542 cónyuges, 994 hijos, además de los ascendientes, suegros e hijos mayores de 25 años, se solicitaron 994 reembolsos por un monto de \$5,104,635.00; se presentaron en el periodo 116 altas, 86 bajas, 94 cambios de nivel, 114 incrementos, 23 decrementos y 142 cirugías programadas, así como 30 altas y 9 bajas de cónyuges, 49 altas y 17 bajas de hijos, así como 50 altas y 32 bajas de ascendientes.

Para la renovación del seguro de gastos médicos mayores, se trabajó con la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal y con funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal en el proceso de Licitación Pública Nacional No. SCJN/005/2002, efectuada en el mes de julio, pero, al no ser satisfactorios los costos para la Institución, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, decidió declarar desierta la Licitación Pública, y se prorrogó por 46 días, comprendidos del 15 de agosto de 2002 al 30 de septiembre de 2002, el contrato celebrado con Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. La cobertura básica prevé tres restricciones: a) Tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía, astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, con límite de cobertura de \$12,000.00, aplicando el 1.5 de deducible y el 10% de coaseguro; b) se restringen los hospitales de primer orden para los trabajadores de 333 S.M.G.M. y/o inferiores para sumas aseguradas; y c) se limitan los honorarios médicos quirúrgicos a 39 S.M.G.M., por padecimiento.

Es importante mencionar la participación en la Licitación Pública Nacional de esta Dirección en la elaboración del dictamen técnico, el cual contiene la evaluación de las propuestas de las aseguradoras participantes en el proceso de licitación para la renovación de las pólizas de gastos médicos mayores, así como la valoración del servicio de la aseguradora contratada.

Actualmente se trabaja, en forma conjunta, con la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal y con funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, para mejorar las condiciones de aseguramiento, así como los criterios de administración y operación, los cuales serán el soporte técnico de las bases del concurso por invitación restringida o adjudicación directa –según sea el caso– para la póliza de Gastos Médicos Mayores.

Cabe hacer mención de que se decidió realizar dichas modificaciones con el objeto de controlar la siniestralidad de la póliza y, al mismo tiempo,

su costo, y se previó que la cobertura no pusiera en peligro la vida del ser humano.

Se efectuaron 236 conciliaciones con Aseguradora Inbursa de la vigencia 2001-2002, entre altas, cambios de nivel y bajas de personal de funcionarios superiores, mandos medios y personal operativo.

Se elaboraron y enviaron 11 oficios a distintas áreas, a la de Programa y Presupuesto por solicitud de cheques para efectuar pagos a la aseguradora, a Tesorería para remitir cheques, así como a la propia aseguradora para requerimiento de aclaraciones o reembolsos.

Se incluyeron movimientos de alta y baja en la base de datos de la Póliza de Ministros, Magistrados y Jueces jubilados.

Se elaboraron reportes varios de siniestralidad de la vigencia 2001-2002. Se incluyeron 14 relaciones para descuento, por nómina, en la prórroga de gastos médicos mayores de funcionarios superiores, mandos medios y personal operativo.

En materia de seguros del personal operativo, cuya población es de 1,553 titulares, 793 cónyuges, 1,666 hijos, además de los ascendientes, suegros e hijos mayores de 25 años, tuvo significativos movimientos, pues se presentaron 343 altas de titulares, 258 bajas de éstos, 47 altas y 7 bajas de cónyuges, 70 altas y 41 bajas de hijos, 66 altas y 95 bajas de ascendientes, 1,774 reembolsos por un monto de \$4,329,641.01, además de 182 trámites de potenciación de suma asegurada y 254 cirugías programadas.

Para la renovación del seguro de gastos médicos mayores, se trabajó con la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal y con funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal en el proceso de Licitación Pública Nacional No. SCJN/005/2002, efectuada en el mes de julio, pero, al no ser satisfactorios los costos para la Institución, el Comité decidió declarar desierta la Licitación Pública, y se contrató una prórroga de 46 días, comprendidos del 15 de agosto de 2002 al 30 de septiembre de 2002, con Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Durante el transcurso del periodo que se informa, en materia de seguros de daños, autos y casa habitación se registraron 1,377 movimientos, que se datallan a continuación:

Se presentaron 13 altas de contado, que representan el 1% de los movimientos totales; 710 altas en descuento por nómina, que representan

el 51%; 20 altas de casa habitación, que representan el 1%; 386 cancelaciones, que representan el 29%; 224 modificaciones en datos del automóvil y datos personales del asegurado, que representan el 18%.

Con motivo del término de la vigencia del Programa de Seguros Voluntarios de Automóviles y Casa Habitación, se inició el procedimiento para llevar a cabo la invitación restringida para la nueva contratación de la vigencia 2001-2002, en cumplimiento de las instrucciones del acuerdo del Comité de Adquisiciones.

En cuanto a los fondos de pensión complementaria, a continuación se muestran los resultados más importantes arrojados en el periodo que se reporta, los cuales están parcialmente apoyados en la valuación actuarial de los planes de pensiones por jubilación al 30 de noviembre de 2001 por TBA, Actuarios Consultores, S.C., y complementados con el análisis de los hechos más importantes acontecidos hasta el 31 de agosto de 2002.

PERSONAL ACTIVO

Jueces y Magistrados

Concepto	2000	2001	Variación
Participantes	691	747	8.10%
Nómina anual neto	782,053,083	920,789,744	17.74%
Edad promedio	48.64	48.30	(0.34 años)
Antigüedad promedio	21.38	20.78	(0.60 años)
Sueldo neto promedio	94,314	102,721	8.91%
Antigüedad promedio ISSSTE	22.47	21.96	(0.51 años)

Funcionarios

Concepto	2000	2001	Variación
Participantes	162	172	6.17%
Nómina anual neto	\$117,773,106	136,058,189	15.53%
Edad promedio	42.44 años	42.92 años	0.48 años
Antigüedad promedio	11.85 años	12.32 años	0.47 años
Sueldo neto promedio	\$60,583	\$65,920	8.81%
Antigüedad promedio ISSSTE	12.16 años	13.34 años	1.18 años

Mandos medios y operativos

Concepto	2000	2001	Variación
Participantes	2,231	2,252	0.94%
Nómina anual neto	\$278,802,057	\$377,889,521	35.54%
Edad promedio	37.40 años	37.43 años	0.03 años
Antigüedad promedio	8.47 años	8.67 años	0.20 años
Sueldo neto promedio	10,414	13,983	34.28%
Antigüedad promedio ISSSTE	9.10 años	8.95 años	(0.15 años)

POBLACIÓN PENSIONADA**Jubilados y pensionados**

	NOV-01	AGO-02	Variación
Mandos superiores			
Magistrados de Circuito	46	45	(2.17%)
Jueces de Distrito	6	6	0.00%
Funcionarios	2	2	0.00%
Viudas	23	26	13.04%
Total	77	79	2.59%

	NOV-01	AGO-02	Variación
Mandos medios y operativos	53	55	3.77%
Viudas	4	5	25%
	57	60	5.26%

Los fondos de pensiones han continuado su desarrollo durante el periodo que nos ocupa, bajo el Plan de Pensiones Complementarias 8/2000 y 25/99. Se puede observar que el crecimiento en ambos se ha mantenido sin grandes movimientos; se han dado inclusiones que han cubierto los fallecimientos de pensionados pertenecientes al fondo con anterioridad, sin ser éstos mayores que las inclusiones actuales al fondo.

Por otro lado, es importante mencionar que, el 4 de enero de 2002, el Comité Técnico resolvió exponer, ante el Comité de Presupuesto de Ministros de este Alto Tribunal, la necesidad de incrementar las pensiones complementarias al 3% a partir de 1998, fecha última en la que se otorgó un incremento a los pensionados hasta 2002, y se acumuló un 15% como

cuantía máxima. El incremento se aplicó en forma directa a la pensión neta recibida durante marzo de 2002, con base en el año de ingreso al fondo.

En atención a que, a lo largo de la supervivencia de los fondos, no se ha efectuado a los pensionados retención alguna por concepto de impuesto sobre la renta, y después de varias propuestas estudiadas, el Comité de Presupuesto, en sesión del 7 de marzo del presente año, acordó cubrir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el impuesto sobre la renta pendiente por los años siguientes:

Periodo	Monto total
2000	3,494,934.94
2001	3,409,656.51
Ene-Abril 2002	1,161,062.42
Actualización al mes de abril de 2002 del adeudo total (Sesión de Comité 17/Mayo/2002)	42,020.50
TOTAL	8,107,674.37

Atento lo anterior, a partir del mes de abril de 2002, una vez incrementada la pensión complementaria, se calculó y se comenzó a descontar el ISR correspondiente con cargo al pensionado.

En sesión de Comité del 17 de mayo de 2002, se discutieron los lineamientos y se aprobó el Programa Informativo para los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, acerca de las Propuestas de Adecuación del Plan de Pensiones. Dicho programa inició con la Reunión Informativa para Coordinadores de Magistrados y Jueces, llevada a cabo el 28 de junio de 2002, y posteriormente con otro evento, para los Magistrados y Jueces de los Tribunales Administrativos del edificio de "Las Flores", el 20 de agosto del presente año y el 28 de agosto de 2002, en donde se dio una presentación bajo el marco del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito.

Bajo el marco de estos foros, se plantearon las existentes limitaciones presupuestales para el financiamiento del Plan de Pensiones, dado que actualmente no existen partidas destinadas al financiamiento de un Plan de Pensiones complementario. A la fecha existe un desfinanciamiento de \$1,363.9 millones para la generación actual de mandos superiores.

La adecuación principal del Plan de Pensiones consiste en crear un plan contributorio, donde el empleado aporte para financiar el pago de su

pensión. El derecho a recibir la pensión sólo se ejercerá en caso de llegar a cumplir con los requisitos de jubilación. Adicionalmente, se propone la devolución de aportaciones en caso de no ejercer el derecho a la jubilación, con inclusión de los rendimientos generados a la fecha.

Las prestaciones médicas a que se refiere este Plan de Ayuda Médica, son complementarias a las otorgadas por el ISSSTE y a las cubiertas por la póliza de Gastos Médicos Mayores de que gozan los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Sólo procederán cuando la atención proporcionada por el ISSSTE sea inadecuada o insuficiente, o no sea amparada por el seguro de gastos médicos mayores.

El plan últimamente señalado comprende: gastos médicos quirúrgicos; adquisición o renta de aparatos ortopédicos, camas especiales, andaderas, sillas de ruedas, oxígeno, bastones, muletas; rehabilitación y terapias; adquisición de prótesis y de medicamentos que no estén dentro del cuadro básico del ISSSTE.

Sus beneficiarios son los trabajadores y sus cónyuges; los hijos solteros mayores de 18 años, que se encuentren incapacitados; los hijos de los trabajadores menores de 18 o de 22 años, siempre que permanezcan solteros y sean estudiantes; los padres de los trabajadores que dependan económicamente de ellos y no reciban prestaciones de alguna institución de salud; y otros dependientes económicos, cuando esta circunstancia sea acreditada a satisfacción del Comité.

En lo referente a las actividades efectuadas por el Comité Técnico del Fideicomiso 14210-5, denominado Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 15 de noviembre de 2002 se celebraron 44 sesiones, en las cuales se autorizó apoyar económicamente a 34 personas, con la cantidad de \$2,043,336.28.

Se asistió a reuniones de trabajo en 15 ocasiones, para dar seguimiento y continuar con la atención de la Comisión Central Mixta de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las relaciones que ésta guarda con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el trato necesario con los representantes sindicales que la conforman. Se elaboró, a recomendación del citado Instituto de Seguridad Social, el

"Plan de Trabajo 2001-2002", el cual tiene como finalidad prevenir y abatir los accidentes y riesgos de trabajo en las instalaciones de este Alto Tribunal. Dentro de este punto, se destaca los documentos que se han emitido por conducto de las áreas institucionales, y es conveniente precisar los correspondientes a: "Campaña Permanente de Salud", "Letreros de Señalización por Trabajos de Construcción, Mantenimiento y Limpieza" y "Rutas de Evacuación", elaboradas por las Direcciones Generales de Servicios Médicos, Mantenimiento e Intendencia, y Seguridad. Asimismo, se ha informado al referido Instituto lo correspondiente a las estadísticas de riesgos de trabajo.

Se atendió el trámite, ante la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, de 5 juicios que fueron planteados durante este lapso, y se obtuvieron tres resoluciones definitivas favorables que por tal motivo se pronunciaron por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Del cuarto y quinto procesos se está en espera del laudo absolutorio que deberá dictar el Tribunal Pleno, en atención al desistimiento del demandante.

Se atendieron 120 consultas directas, 75 de ellas por teléfono, respecto de la materia laboral burocrática.

Se instrumentaron 6 actas administrativas por distintos motivos.

Se atendieron peticiones presentadas por particulares e instituciones públicas, a través de 308 oficios elaborados por esta área.

Igualmente, por conducto de esta área se atendió a los auditores de la Auditoría Superior de la Federación del Poder Legislativo Federal, así como a los auditores internos, quienes practicaron auditoría a esta Dirección General.

Se procedió a la celebración de una acta administrativa por riesgo de trabajo, así como a brindar la asesoría jurídica en relación con la calificación del riesgo por parte del ISSSTE.

Se procedió a brindar asesoría para la elaboración de diversas actas administrativas por riesgo de trabajo a la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia.

Se recibieron de las Salas de este Alto Tribunal, 33 actas y 176 oficios, por los cuales fueron ordenados movimientos de personal, que dieron origen a la elaboración y expedición de 875 documentos, integrados por 325 acuer-

dos derivados de las actas y oficios mencionados, los que fueron engrosados a los expedientes personales; 364 nombramientos; 128 licencias tramitadas, 68 de las cuales se otorgaron con sueldo y 60 sin sueldo; 31 avisos de reanudación de labores y 128 bajas de personal; 237 reportes de movimientos de personal; 51 oficios para el servicio médico y 54 formatos para control de asistencias.

Se atendieron y canalizaron 6 personas para el trámite correspondiente, por cambio de nivel.

Se efectuaron 658 anotaciones en tarjetas kardex, y 162 oficios en respuesta a las peticiones de movimientos de personal, formuladas a través de escritos y actas.

Durante los periodos vacacionales se elaboraron los listados correspondientes para informar a las distintas áreas respecto del personal sin derecho a vacaciones.

Por otra parte, de acuerdo con el programa de automatización e integración de los expedientes personales de los servidores públicos que lleva a cabo esta Dirección General de Recursos Humanos, se revisaron 353 expedientes de personal adscrito a Salas; se giraron 74 oficios por concepto de documentación básica faltante o trámites pendientes; y se atendió a 82 personas, quienes, en respuesta a los oficios, entregaron documentación básica o fueron preparados para la toma de filiación. Se revisaron 12 expedientes de personal que fue transferido del Consejo de la Judicatura Federal a este Alto Tribunal.

En consecuencia, y cumplimiento de los objetivos determinados por la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Control, Documentación y Apoyo presentó reestructuración de funciones y responsabilidades, las que coadyuvaron a obtener mejoras en el servicio que presta a los Servidores Públicos de este Alto Tribunal, así como los logros a los que a continuación se hará referencia:

Se efectuó la recepción y registro en base de datos de 12,753 documentos, los que fueron distribuidos a las áreas internas de Recursos Humanos, para su atención.

Se clasificaron e integraron a expedientes personales 29,179 documentos relativos a archivo directo, tales como: actas de nacimiento, comprobantes de estudio, hojas de servicio, formatos de inscripción y modificación del ISSSTE, SAR, solicitudes de credencial, filiaciones y constancias, así como otros de igual índole.

Se hizo la identificación, clasificación y el registro en base de datos de antecedentes finales de 10,785 documentos, así como su archivo en expedientes, que fueron atendidos en trámites varios por las áreas de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se efectuó la asignación, apertura de expedientes y control de 594 números, relativos a personal de nuevo ingreso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se requirieron 355 expedientes personales al área de archivo de concentración, con la finalidad de atender peticiones presentadas por áreas internas, así como del Consejo de la Judicatura Federal.

Se tramitaron 73 casos ante el Consejo de la Judicatura Federal sobre la petición de expedientes y kardex de personal que se incorpora a este Alto Tribunal. Este proceso involucra la elaboración de oficio de solicitud, tarjeta catalográfica y modificación en base de datos.

Se tramitaron 113 asuntos relativos al envío de expedientes y kardex de personal que se integra al Consejo de la Judicatura Federal; además de las propias actividades que involucra la entrega, se realiza conciliación, con el área de Control de Personal, que los servidores públicos de referencia se encuentren de baja, o bien, de licencia.

Se realizó la captura en base de datos generales de 3,279 registros referentes al personal de nuevo ingreso al Poder Judicial de la Federación, tales como la localización y el préstamo de 12,499 expedientes para consulta de las diferentes áreas de la Dirección General de Recursos Humanos, así como de otras externas.

Se llevó a cabo la transferencia, al área de archivo de concentración de este Alto Tribunal, de 156 expedientes correspondientes a personal que causó baja en 2000, proceso que involucró la revisión de cada uno, la modificación de tarjetas catalográficas, relacionado y empaquetado de éstos.

En materia de correspondencia, en el periodo reportado se obtuvo como resultado el registro en base de datos de 13,260 oficios, así como una entrega total de 27,854 documentos. Esta última cifra quedó configurada por la tramitación de entrega a través del correo de 422 oficios; la distribución personalizada de 34,154 movimientos y oficios, en instancias tales como: Edificio Sede y oficinas de Bolívar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal; la entrega de 92 oficios con relaciones y filiaciones a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, 177 documentos a instituciones bancarias, 282 a oficinas del ISSSTE y FOVISSSTE, 133 escritos al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, 28 oficios a Juzgados de lo Familiar y otros más a diversas aseguradoras.

En áreas administrativas locales, se brindó atención primaria a 352 personas en materia de asesoramiento y canalización hacia otras áreas de esta y otras Direcciones; así como a 229 personas que ingresaron a este Alto Tribunal, 118 de reingreso y 101 que tuvieron cambio de nivel.

También se dio servicio a 58 trabajadores correspondientes a nuevos ingresos a las diversas ponencias de este Alto Tribunal.

Dentro del procedimiento de atención primaria, se involucra el llenado de diversos formatos que son requisitados a cada uno de los servidores públicos que ingresan o sufren algún cambio de nivel, como son la aportación SAR; el Consentimiento Individual de Aportación al Seguro; la designación de beneficiarios para el Nuevo Seguro Institucional; y el formato para el Seguro de Separación Individualizado.

Por otra parte, se realizaron 41 relaciones de envío de hoja de datos para el proceso de inscripción al ISSSTE; 139 oficios para la solicitud de documentación básica; 278 exámenes médicos y 99 resultados de examen psicométrico.

Se dio atención de 245 eventos referentes a documentos básicos para el trámite de filiación.

En relación con la falta de presentación de documentos básicos por parte de los servidores públicos, se efectuó el seguimiento de 199 casos con carta responsiva y 47 con pendientes de entrega de tal documentación; asimismo, se tiene un programa de actualización permanente de expedientes personales, acción que originó la revisión de 215 expedientes personales.

Por otra parte, se dio seguimiento a 171 asuntos referentes a la aplicación de exámenes psicométricos del personal de nuevo ingreso y reingreso.

En cuanto a las áreas administrativas foráneas, en materia de trámites de ingreso, reingreso o cambio de nivel, correspondientes a personal foráneo adscrito a las Casas de la Cultura Jurídica, se atendieron 88 movimientos que originaron un total de 165 llamadas telefónicas.

En el periodo que involucra el informe, se desarrolló el trámite efectivo de 245 filiaciones de trabajadores de este Alto Tribunal, la certificación

de 30 filiaciones presentadas por trabajadores de nuevo ingreso y que laboraron en otras dependencias, así como 11 constancias de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en la simplificación administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sus procesos, esta área pudo implementar un programa de regularización del trámite de filiación para el personal adscrito a las Casas de la Cultura Jurídica, hecho que generó la captura, hasta el momento, de 169, de las cuales 118 fueron enviadas a firma del interesado, 120 a registro en el Padrón de Servidores Públicos, y 88 copias del original de la hoja de filiación fueron enviadas a los trabajadores respectivos.

En el procedimiento de asignación de la CURP, las gestiones efectuadas ante el Registro Nacional de Población (RENAPO) fueron: revisión y captura de 325 movimientos, de los cuales se desprendieron 204 entregas de alta, 30 correcciones y 91 reexpediciones. Por otra parte, se suscitaron 6 constancias pendientes de entrega y 44 constancias certificadas y turnadas para archivo al expediente personal del trabajador.

Dentro del Programa de Registro Federal de Contribuyentes, se realizó la captura total de 350 registros que comprenden altas y modificaciones, así como la impresión de etiquetas para adherir a las actas de nacimiento correspondientes.

Los casos en que el trabajador de nuevo ingreso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación no contaba con el acta de nacimiento al momento de su trámite de contratación, dio origen a la emisión de 98 fichas responsivas del cálculo del Registro Federal de Contribuyentes.

En relación con el manejo de recursos materiales (papelería, artículos de oficina y cómputo), se presentó un incremento del 37% en cuanto al consumo, con relación a lo presupuestado para el actual ejercicio, lo cual ha generado la elaboración de 16 oficios y 18 pedidos.

En cuanto al control de fotocopias de documentos, se observa un consumo aproximado de 264,935 unidades, lo que representa un promedio mensual de 22,077, que, en comparación con el presentado en 2001, da un incremento del 29%, aumento derivado del servicio que prestan las aseguradoras correspondientes al personal de este Alto Tribunal.

Se intervino en el desarrollo y presentación de necesidades del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2002, a través de la

integración, complementación, análisis y captura de la información que se maneja en la Dirección General de Recursos Humanos, de manera particular y globalizadora.

Se analizaron, diseñaron e implantaron vías de mejora al módulo informático que es utilizado por el área de Archivo de la Dirección de Control, Documentación y Apoyo, para el manejo de expedientes personales de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hecho que motivó la implementación de un sistema integral para el control de documentos, el cual se encuentra formado por los módulos de: préstamo de expedientes, control de documentos, solicitud y entrega de expedientes, así como los de revisión, asignación y envío de documentos; estos últimos se encuentran en estado de prueba y diseño.

El complejo desarrollo económico, político y social que ha experimentado nuestro país ha propiciado, en una magnitud sin precedentes, la incorporación de la mujer a las actividades remuneradas; consciente de esta realidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, proporcionó el servicio del Centro de Desarrollo Infantil a 181 niños cuyas edades fluctúan entre los 45 días de nacidos y los 5 años 11 meses, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, hijos de 161 madres trabajadoras en las secciones de:

- Lactantes (45 días a 1 año 6 meses)
- Maternales (1 año 7 meses a 3 años 11 meses)
- Preescolares (4 años a 4 años 11 meses)

Durante el ciclo escolar se planearon y realizaron actividades con apoyo en los programas y manuales emanados de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Inicial, y en los elaborados internamente.

Se ejerció el presupuesto autorizado de \$796,683.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en un 51%, lo que permitió el logro de los propósitos perseguidos en los diferentes programas que se llevan en el CENDI, relacionados con la alimentación, la salud, la iniciación a la informática educativa, el aprendizaje del inglés, la seguridad y emergencia escolar, la adaptación de los niños a la estancia infantil, el control de esfínteres, el autoservicio alimentario, el reciclamiento y la reutilización de residuos sólidos, entre otros.

Se realizaron diversas actividades promovidas por la Dirección General de Educación Inicial, como la formación del club ambiental, la semana de

la ciencia y tecnología, la mini olimpiada, el encuentro de Bellas Artes, la feria del libro, la copa infantil, la muestra pedagógica y el fomento a la lectura.

Durante el periodo que se reporta, se efectuaron 7 reuniones con integrantes de la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia, con el fin de escuchar las demandas que tienen los padres en relación con el servicio.

Se realizó una encuesta a las madres de familia, con el fin de conocer su opinión acerca del servicio que brinda el CENDI y, así, elaborar la evaluación final y el diagnóstico de necesidades.

Se efectuaron 26 entrevistas de nuevo ingreso, con el fin de integrar el expediente único de los niños y, así, favorecer su proceso de adaptación al CENDI.

Se entregaron 20 comprobantes de inscripción a la primaria a los padres de niños de tercero de preescolar.

Como parte fundamental en la formación de docentes, se recibió a 9 estudiantes para realizar prácticas extraescolares.

Se efectuaron 33 juntas con padres de familia, para hacerles entrega de las listas de verificación del desarrollo infantil y del avance de los propósitos de inicio de ciclo escolar.

Los programas pedagógicos que se aplicaron durante el presente ciclo fueron los establecidos por la Dirección General de Educación Inicial, en las secciones de lactantes, maternas y preescolares, específicamente el Programa de Educación Inicial en su modalidad escolarizada.

Con la aplicación Método Integral "Minjares", 20 niños de tercero de preescolar lograron aprender los mecanismos básicos para la adquisición de la lengua escrita.

En acatamiento a las indicaciones de los programas de la SEP, se organizaron y montaron los escenarios de movimiento, sensopercepciones, experimentación, representación e higiene para la sección de lactantes. En las secciones de maternal y preescolar se instalaron los de expresión creadora, pensar y construir, ciencias, representación, higiene y biblioteca.

En resumen, se realizaron todas las actividades necesarias para atender eficazmente todos los requerimientos médicos, educativos, sociales y culturales de los niños que forman parte del CENDI.

El servicio de la Estancia Infantil benefició, de noviembre de 2001 a agosto de 2002, a un total de 358 niños en edad escolar, hijos de madres trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales reciben el servicio durante el lapso que permanecen sin atención escolarizada, diariamente de 12:30 a 16:00 horas, de acuerdo con el calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública, con inclusión de las vacaciones de primavera, dos semanas en el mes de abril y del curso de verano de cuatro semanas en los meses de julio y agosto.

Durante el periodo reportado se organizaron para los menores actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas; asimismo, se reforzaron los hábitos de higiene y la habilidad en la práctica de actividades de la vida diaria, con lo que se coadyuvó al logro de un óptimo desarrollo integral.

En cuanto a la población infantil, en el lapso que se informa se inscribió un total de 54 niños.

Para el desarrollo de los programas de la Estancia Infantil, se ejerció el presupuesto autorizado de \$328,887.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) en un 91%.

Para ofrecer una buena calidad en el servicio intra y extramuros, en los meses de abril (curso de primavera) y agosto (curso de verano), al incrementarse la población infantil dada la demanda del servicio, se atendió a 185 menores en total; por tal motivo, fue necesario contar con 2 profesores más en el de primavera y 3 en el de verano.

En relación con la representatividad conferida por la superioridad ante el Instituto Nacional de las Mujeres, se asistió a 12 sesiones de trabajo y 6 juntas de gobierno.

En virtud de la importancia que tiene el fortalecimiento de la presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el ámbito de las relaciones internacionales, durante el periodo que se informa, esta Dirección General atendió diversos asuntos de carácter internacional, que pueden agruparse en los rubros siguientes: I. Organización de viajes oficiales al extranjero; II. Organización y participación en eventos internacionales en la República Mexicana; III. Organismos Internacionales; IV. Acuerdos de Cooperación y V. Visitas oficiales extranjeras recibidas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I. Organización de viajes oficiales al extranjero

- La visita que, del 31 de enero al 1o. de febrero de 2002, realizaron el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y el Dr. Edgar Corzo Sosa a La Antigua, Guatemala, para participar en la *Primera Reunión Preparatoria de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*.

- La visita que, del 3 al 5 de febrero de 2002, realizaron el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado y el Dr. Edgar Corzo Sosa a San José, Costa Rica, para participar en la *Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales*.

- La visita que, del 28 de febrero al 1o. de marzo de 2002, realizaron el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado y el licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas a Bogotá, Colombia, para participar en el evento *Visita a la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"*, como actividad prevista en el Acuerdo Específico celebrado con el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia.

- La visita que, del 2 al 9 de marzo de 2002, realizó el Consejero José Guadalupe Torres Morales a Alemania, para participar en el *Programa de Información para Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura/Judicatura de Argentina, Colombia, Guatemala, México y Perú*.

- La visita que, del 17 al 21 de marzo de 2002, efectuó el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado a Jerusalén, Israel, para participar en el *Foro Internacional de Capacitación Judicial*.

- La visita que, del 20 al 22 de marzo de 2002, realizó el Dr. Edgar Corzo Sosa a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para participar en la *2a. Reunión Preparatoria de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*.

- La visita que, del 2 al 19 de abril de 2002, efectuó la Magistrada Adela Domínguez Salazar a Burdeos, Francia, para participar en los cursos impartidos en la Escuela Nacional de la Magistratura: "*La inspección judicial*" y "*La investigación económica y financiera*".

- La visita que, del 13 al 15 de mayo de 2002, realizaron el Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta y el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado a Washington, D.C., Estados Unidos de América, para participar en el *Encuentro de Escuelas Judiciales de Canadá, Estados Unidos y México*.

- La visita que, del 22 al 24 de mayo de 2002, realizaron el Ministro José Vicente Aguinaco Alemán y el Magistrado Alfonso Patiño a Estrasburgo, Francia, para participar en la *Décima Conferencia Internacional Judicial organizada por el Centro para la Democracia*.

- La visita que, del 29 al 31 de mayo de 2002, realizaron el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y el Dr. Edgar Corzo Sosa a San Salvador, El Salvador, para participar en la *Tercera Reunión Preparatoria de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*.

- La visita que, del 2 al 6 de junio de 2002, realizó el Ministro Mariano Azuela Güitrón a Florianópolis, Brasil, para participar en el *IX Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales Constitucionales y de Salas Constitucionales de América Latina*.

- La visita que, del 10 al 12 de junio de 2002, realizaron el Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado y el Dr. Edgar Corzo Sosa a Cartagena, Colombia, para participar en la

Primera Reunión Preparatoria del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

- La visita que, del 17 al 19 de junio de 2002, efectuó el Dr. Edgar Corzo Sosa a Cartagena de Indias, Colombia, para participar en la *Cuarta Reunión Preparatoria de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia.*

- La visita que, del 20 al 23 de junio de 2002, realizaron el Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y el licenciado Jorge Camargo Zurita, a Washington, D.C., Estados Unidos de América, para participar en la *Cumbre Hemisférica sobre Justicia y Libertad de Prensa en las Américas.*

- La visita que, del 10. al 12 de junio de 2002, realizaron los licenciados Erika Arellano Hobelsberger y Baldo Alejandro Luna Villegas a San Sebastián, España, para participar en el *II Curso de Información y Documentación Jurídica.*

- La visita que, del 15 al 19 de julio de 2002, realizó el licenciado Enrique Chan Cota a Santo Domingo, República Dominicana, para participar en el *Seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho.*

- La visita que, del 4 al 5 de julio de 2002, realizó el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado a Cartagena de Indias, Colombia, para participar en la *Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.*

- La visita que, del 10. al 4 de agosto de 2002, realizaron el Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, el licenciado Jorge Camargo Zurita y el Dr. Edgar Corzo Sosa a Guatemala, Guatemala. Esta visita fue una de las actividades previstas en el Acuerdo Específico de Colaboración que se firmó con el Organismo Judicial de Guatemala, por el cual el Ministro Presidente dio una Conferencia en la Escuela de Verano "Juan Carlos I" de la Unidad de Capacitación Judicial (Escuela Judicial) del Organismo Judicial de Guatemala, y se entablaron algunas actividades de cooperación.

- La visita que, del 9 al 12 de agosto de 2002, realizaron el Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, el Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, el licenciado Jorge Camargo Zurita y el Dr. Edgar Corzo Sosa a

Washington, D.C., Estados Unidos de América, para participar en la *Reunión Anual de la American Bar Association*. En esta reunión, el Consejo para América Latina de la *American Bar Association* otorgó un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el esfuerzo realizado para fortalecer el Estado de derecho; su compromiso con la independencia de la judicatura y su empeño por hacer que México tenga un sistema judicial justo, fuerte y democrático. El premio fue el "*ABA Rule of Law Award for Latin America and the Caribbean*".

- La visita que, del 18 al 20 de agosto de 2002, efectuó el Magistrado Neófito López Ramos a Johannesburgo, Sudáfrica, para participar en el *Simposium Global de Jueces sobre el Desarrollo Sostenible y el Papel de la Ley*.

- La visita que, del 5 al 6 de septiembre de 2002, efectuaron los ingenieros Juan José Fernández y Gerardo Quiroz a San Salvador, El Salvador, en cumplimiento a una de las actividades previstas en el Acuerdo Específico celebrado con la Corte Suprema de Justicia de El Salvador. Se proporcionó asesoría en materia de informática y organización.

- La visita realizada el 9 de septiembre de 2002 a Guatemala, Guatemala, por el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García y el Dr. Edgar Corzo Sosa, para asistir a una ceremonia de donación de libros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal hicieron a la Unidad de Capacitación del Organismo Judicial de Guatemala.

- La visita que, del 10 al 13 de septiembre de 2002, hicieron el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García y el Dr. Edgar Corzo Sosa a La Antigua, Guatemala, para participar en las *Últimas Reuniones Preparatorias de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura*.

- La visita que, del 24 al 26 de septiembre de 2002, efectuaron el Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, el licenciado Jorge Camargo Zurita y el Dr. Edgar Corzo Sosa a San José, Costa Rica, para asistir a la *XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano y del Caribe*.

En esta visita se entregaron a cada Corte Suprema de Justicia de la región un disco de video digital (DVD), que contiene la principal legislación en materia de administración de justicia y alrededor de 42,000 decisiones jurisdiccionales emitidas por las Cortes, con lo que se cumplió el compromiso que se adquirió en 2001 en la reunión que tuvo lugar en Panamá.

Igualmente, se volvió a extender la invitación para que 2 Jueces de cada país centroamericano participen en el Curso de Especialización en Administración de Justicia, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal.

- La visita que, del 26 al 27 de septiembre de 2002, efectuó el licenciado Hilario Sánchez a San Salvador, El Salvador. Esta actividad forma parte del Acuerdo Específico firmado entre la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y consistió en conocer el procedimiento oral tanto en materia civil como penal que funciona en el sistema judicial salvadoreño.

- La visita que, del 10 al 11 de octubre de 2002, realizó el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado a Santo Domingo, República Dominicana, para asistir a la *1a. Asamblea Anual de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales*.

- La visita que, del 24 al 25 de octubre de 2002, efectuó el Magistrado César Esquinca Muñoa a San José, Costa Rica, para asistir al *Primer Congreso Interamericano de Defensorías Públicas*.

- La visita que, del 11 al 15 de noviembre de 2002, hizo la Magistrada Luz Delfina Abitia a San Juan, Puerto Rico, para asistir al *III Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia de las Américas y el Caribe*.

- La visita que, del 13 al 15 de noviembre de 2002, realizó el Consejero Manuel Barquín Álvarez a Estrasburgo, Francia, para asistir a la *3a. Reunión del Consejo Consultivo de Jueces Europeos*.

Respecto de esta visita, debe decirse que el Poder Judicial de la Federación mexicano fue invitado a participar como observador en esta reunión, en donde se discutió el Código Bangalore de Conducta Judicial.

El borrador de dicho Código se presentó posteriormente en una reunión que tuvo lugar en La Haya, a la cual acudió el Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel.

- La visita que, del 25 al 26 de noviembre de 2002, realizaron el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Jorge Camargo Zurita y el doctor Edgar Corzo Sosa, a La Haya, Holanda, para asistir a la *Mesa Redonda de Presidentes de Cortes Supremas para Elaborar un Borrador de Declaración Universal de Estándares Judiciales*.

A este evento se invitó a un pequeño grupo de Presidentes de Cortes Supremas. En el caso de Latinoamérica, sólo fueron invitados los representantes de las Cortes de Brasil y México.

En esta reunión se presentó el referido Borrador Bangalore del Código de Conducta Judicial.

Las conclusiones de esta reunión serán presentadas en abril de 2003 ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, por el Relator Especial para la Independencia de Jueces y Magistrados, señor Dato' Param Cumaraswamy.

II. Organización y participación en eventos internacionales en la República Mexicana

Durante el periodo que se informa, se organizaron diversos eventos internacionales en la República Mexicana, como son:

- La participación de 2 Jueces o candidatos a Jueces centroamericanos en el curso de Especialidad en Administración de Justicia impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, de enero a junio de 2002, en México, Distrito Federal.

Esta actividad se previó en los Acuerdos Específicos que se firmaron con las Cortes Supremas de Justicia de la región centroamericana. Los Jueces que participaron en la Especialidad formaron parte de la cuarta generación de futuros Jueces de Distrito que concluyeron su curso en junio del presente año.

- La estancia del 25 de febrero al 26 de abril de 2002 en México, Distrito Federal, de la alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, Florence Sylvestre, quien visitó las siguientes dependencias: Suprema Corte de Justicia de la Nación (se entrevistó con los señores Ministros y visitó la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, la Coordinación General de Compilación y

Sistematización de Tesis y la Dirección General de Informática); Consejo de la Judicatura Federal; Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial; Segundo Juzgado de Distrito de Amparo en Materia Penal; Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- El desarrollo del Seminario *La Justicia Federal en la Actualidad*, del 23 de abril al 2 de mayo de 2002 en México, Distrito Federal. Con este seminario se pretendió reflexionar sobre algunos aspectos que se tienen en común con los sistemas judiciales de algunos países latinoamericanos y estudiar el funcionamiento del sistema jurídico estadounidense. Los temas que se trataron en el seminario fueron: "Tribunales de Casación", "*Writ of Certiorari*", "Interés Legítimo", "Importancia de los Medios de Defensa para los Funcionarios del Poder Judicial de la Federación", "Facultad Administrativa de las Cortes Supremas de Justicia", "Facultad de Iniciativa de Ley de los Poderes Judiciales" y "Las Cortes Supremas de Justicia como Árbitro Nacional".

Se contó con la presencia de distinguidos ponentes de origen estadounidense, ecuatoriano, hondureño, costarricense, español, argentino y mexicano.

- La realización del *III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura*, que tuvo verificativo los días 23, 24 y 25 de octubre de 2002 en Zacatecas, Zacatecas. Este encuentro reunió a los Presidentes de Consejos de la Judicatura de Iberoamérica y a los Presidentes de Cortes Supremas de Justicia en aquellos países en los que la administración y el gobierno del Poder Judicial están a cargo de la Corte.

En esta ocasión, los temas principales que se abordaron fueron: el Fortalecimiento Institucional, la Escuela Judicial, la Carrera Judicial, la Mora e Inspección Judicial y la Capacitación Judicial Virtual.

- La realización de la *VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*, que tuvo verificativo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2002 en Cancún, Quintana Roo.

En esta Cumbre se reunieron los presidentes de las 22 Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica, con el fin de abordar temas de interés común que ayuden al mejoramiento de la impartición de justicia. Este año, el tema de la Cumbre fue el de *Acceso a la Justicia*.

De la misma manera, se participó en diversos eventos internacionales, a saber:

- El reconocimiento otorgado en México, Distrito Federal, al Ministro Genaro David Góngora Pimentel por la Embajada de Nicaragua en México y por la Corte Suprema de Justicia del mismo país, el 18 de enero de 2002.

Este reconocimiento fue otorgado al Ministro Presidente por su valiosa aportación al fortalecimiento de las relaciones entre los Poderes Judiciales de México y Centroamérica, especialmente con Nicaragua.

Cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación forma parte del comité asesor del Proyecto para la Implantación y el Desarrollo de la Mediación en México. Su primera reunión de trabajo tuvo lugar en Guanajuato el 18 y el 19 de abril de 2002. Posteriormente, del 10 al 12 de junio del mismo año se llevó a cabo la Primera Reunión de la Comisión Nacional del Proyecto de Mediación en México, en el Instituto de la Judicatura Federal.

- La realización del Seminario sobre Estadística Judicial en diciembre de 2002, en la Ciudad de México. Este evento surgió a raíz de la participación que México tuvo en la *XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano y del Caribe*.

III. Organismos Internacionales

En el periodo que se reporta, se dio respuesta al Informe del Relator de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados, quien llevó a cabo una misión en México del 13 al 23 de mayo de 2001, en cumplimiento del mandato establecido en la resolución 1994/41 de la Comisión de Derechos Humanos, y fue renovado por las resoluciones 1997/23 y 2000/42.

Asimismo, se dio respuesta al informe de los Expertos del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, quienes visitaron nuestro país del 23 de agosto al 12 de septiembre de 2001. La respuesta que se elaboró fue para aclarar algunos puntos que no quedaron debidamente expresados por los miembros de la comisión en su informe.

IV. Acuerdos de Cooperación

En el lapso que se informa, se firmaron importantes acuerdos en materia de cooperación internacional, los cuales se señalan a continuación:

- El Acuerdo Marco de Cooperación celebrado entre la Corte Constitucional de la República de Guatemala y la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

- El Acuerdo Específico de Cooperación celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

- El Acuerdo Específico de Cooperación celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

- El Acuerdo Específico de Cooperación celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

- El Acuerdo Específico de Cooperación celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Visitas oficiales extranjeras recibidas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Como parte de las actividades desarrolladas en el ámbito de las relaciones internacionales, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se recibieron diversas visitas de carácter oficial:

- La visita del señor Miguel Ángel Rivera Portillo, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, el día 14 de enero de 2002.

- La visita del señor Iván Escobar Fornos, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, el día 16 de enero de 2002.

- La visita de los Jueces centroamericanos que participaron en el curso de Especialización en Administración de Justicia, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, el día 21 de enero de 2002.

- La visita de Bob Stein, Macarena Tamayo Calabrese (*American Bar Association*) y Claus Von Wobeser, el día 28 de enero de 2002.

- La visita de los señores Juan Pablo González, José Lázaro Merino y Fernando Fernández, Vocales del Consejo General del Poder Judicial de España, del 25 al 30 de enero de 2002.

- La visita del señor Rodolfo Rohrmoser, presidente de la Corte Constitucional de la República de Guatemala, el día 11 de febrero de 2002.
- La visita de una delegación de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, el día 1o. de marzo de 2002.
- La visita del señor Branislav Hitka, embajador de Eslovaquia en México, el día 15 de marzo de 2002.
- La visita del señor Keith H. Christie, Embajador de Canadá en México, el día 9 de abril de 2002.
- La visita de una comisión del Human Rights Watch, el día 16 de abril de 2002.
- La visita del señor Alexander Voraine, del International Center for Transitional Justice, el día 14 de mayo de 2002.
- La comida con los embajadores de los países centroamericanos en México, el día 18 de abril de 2002.
- La visita del señor Armando Bermeo Castillo, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Ecuador, el día 29 de abril de 2002.
- La visita del señor Luis Paulino Mora Mora, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, el día 3 de mayo de 2002.
- La visita de la señora Paulina Palacios Herrera, de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, el día 14 de junio de 2002.
- La visita del señor Juan Enrique Vargas Viancos, Director General del Centro de Justicia de las Américas, el día 12 de septiembre de 2002.
- La Visita de una delegación de la Asamblea Popular Nacional de China, el día 13 de septiembre de 2002.
- La visita de una delegación de la Suprema Corte de Justicia de Canadá, integrada por su Presidenta, Beverly MacLachlin, por el Ministro John Major y por Daniel Jutras, asesor ejecutivo de la presidencia de la Corte, el día 11 de noviembre de 2002.

A través de esta visita, se logró que el Poder Judicial de la Federación mexicano se reuniera con los presidentes de los Poderes Judiciales de Canadá y Estados Unidos, con lo que se sentaron las bases para una cooperación futura entre los tres países.

- La visita de una delegación de la Corte Federal Constitucional de la República de Alemania, integrada por su Vicepresidente, Winfred Hassemer, y los Magistrados Bertold Sommer y Christine Homann-Dennhardt, los días 14 y 15 de noviembre de 2002.

- La visita del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, señor Agustín García Calderón, el día 9 de diciembre.

Esta visita se previó en el Acuerdo Específico firmado entre ambos Poderes Judiciales. En ella se llevaría a cabo un seminario sobre el juicio de amparo y sobre los procedimientos orales.

- La visita del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, señor Luis Paulino Mora Mora, el día 13 de diciembre de 2002.

Con el objeto de ampliar los alcances de la atención médica especializada y odontológica que se presta a los funcionarios y trabajadores del Poder Judicial de la Federación, y de cubrir los aspectos de prevención, consulta pronta y atención de urgencias, en el lapso que abarca este informe se realizaron diversas acciones, entre las que resaltan las siguientes:

En el consultorio del Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Bolívar, que cuenta con dos médicos generales, un odontólogo y dos enfermeras, se atendieron 3,969 consultas en medicina general, 1,929 en dental y 15 urgencias, lo que representa la atención de un total de 5,913 pacientes.

En el consultorio de Mérida, Yucatán, que cuenta con un médico internista y una enfermera especializada, se brindó atención a un total de 969 pacientes y se realizó, en el mes de julio del presente año, en coordinación con el ISSSTE, la Campaña de Detección Oportuna de Cáncer (papanicolaou), por la que se dio atención a 75 personas; la de aplicación de biológicos antitetánica, por la que se brindó atención a 112 personas, y la de la vacuna contra el sarampión y la rubéola, aplicada a 170 personas.

En las instalaciones del consultorio de Guadalajara, Jalisco (Edificio "América"), que cuenta con un médico cirujano y una enfermera especializada, y que atiende al personal de 20 órganos jurisdiccionales, se dio consulta médica a 1,475 pacientes; además de que se realizó, en coordinación con el ISSSTE, la Campaña de Detección Oportuna de Cáncer (papanicolaou), por la que se brindó atención a 350 personas. Además, se efectuó una campaña en relación con la determinación de Glucosa/Colesterol, que implicó la atención de 475 consultas.

En Puente Grande, Jalisco, el consultorio cuenta con un médico internista y una enfermera especializada, y atiende al personal de 9 órganos jurisdiccionales. Durante el periodo que se informa, se atendió un total de 1,591 pacientes; además de que se realizó, del 12 de agosto al 9 de septiembre, en coordinación con el ISSSTE, la Campaña de Detección Oportuna de Cáncer (papanicolaou), lo que generó 38 consultas; la de aplicación de biológicos antitetánica, que generó 96 consultas; y la de determinación de triglicéridos, con 34 consultas.

En el consultorio de Monterrey, Nuevo León, que cuenta con un médico internista y una enfermera especializada que atienden al personal de 17 órganos jurisdiccionales, se brindó atención médica a 1,407 pacientes. En el mes de julio, en coordinación con el ISSSTE, se realizó la Campaña de Detección Oportuna de Cáncer (papanicolaou), que generó la atención de 47 personas; y la de aplicación de biológicos antitetánica/difteria, por la que se atendió un total de 470 personas.

En Toluca, Estado de México, el consultorio quedó instalado en junio de 2001 y cuenta con un médico cirujano y una enfermera especializada, que atienden al personal de 15 órganos jurisdiccionales. Durante el periodo que se informa, se dio atención a 1,840 trabajadores y se realizó en el mes de julio, en coordinación con el ISSSTE, la Campaña de Detección Oportuna de Cáncer (papanicolaou), que generó 91 consultas, así como la de determinaciones de glucosa, que implicó la atención de 344 personas.

El consultorio médico del edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con las especialidades de cardiología, ginecología, imagenología, pediatría, geriatría, cirugía general y medicina general, además de tener enfermeras especializadas.

En el lapso que se reporta, esta Dirección General apoyó la atención médica pediátrica de los CENDIS del Poder Judicial de la Federación.

En el área de cardiología del consultorio médico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se brindaron 900 consultas. Asimismo, se dio apoyo a los diversos consultorios médicos del Poder Judicial, para lo cual se realizaron pruebas de esfuerzo a 117 personas; ecocardiogramas a 149 personas y *holter* ambulatorio a 92. Se continuó con la campaña permanente de "Investigación de Cardiopatía y Prevención de Eventos Cardiovasculares".

En el área de imagenología del consultorio médico de este Alto Tribunal, se realizaron 1,332 estudios de ultrasonografía, 440 de tipo endovaginal, 221 obstétricos, 279 abdominales, 30 de cuello, 39 de próstata, 24 de miembros inferiores, 170 de mama, 22 de escroto, 21 de lesiones

inflamatorias y 86 pélvicos, los cuales fueron canalizados por los consultorios médicos integrados.

En el área de ginecología se brindaron 2,885 consultas. Con motivo de la campaña permanente de "Ginecología de Diagnóstico Extenso", se realizaron 396 papanicolaou, se dio tratamiento quirúrgico a 21 pacientes de tipo electrofulguración y cryoterapia; lo que fue realizado en el consultorio médico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además, se brindó atención en materia de control prenatal y de diagnóstico precoz del cáncer de mama.

El área odontológica de este Alto Tribunal atendió a 3,927 pacientes, no sólo en materia de odontología general y preventiva, sino también en cuanto a cirugías maxilofaciales y odontopediatría.

Se atendieron 34 casos especiales del Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del Poder Judicial de la Federación.

En el ejercicio que se reporta, la atención médica general y especializada a los trabajadores, cónyuges e hijos menores de 12 años, alcanzó la cifra de 21,050 consultas, y quedó dividida en los rubros y cantidades siguientes:*

CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

MEDICINA GENERAL	9,181
DENTAL	3,927
GINECOLOGÍA	2,885
PEDIATRÍA	1,780
IMAGENOLOGÍA	1,332
CARDIOLOGÍA	900
MÉDICO-QUIRÚRGICA	776
URGENCIAS	76
GERIATRÍA	193

* En el suplemento que aparece en las páginas 326 a 334, se detallan los servicios prestados por los consultorios médicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**CONSULTA DE ESPECIALIDAD EN EL
INTERIOR DE LA REPÚBLICA:**

MEDICINA GENERAL	6,747
ESPECIALIDAD	535

CONSULTORIO	MEDICINA GENERAL	ESPECIALIDAD
Guadalajara	1,308	167
Puente Grande	1,522	69
Monterrey	1,376	31
Mérida	743	226
Toluca	1,798	42

El objetivo de esta dependencia consiste en garantizar la seguridad e integridad física del personal que labora en este Alto Tribunal, así como de los inmuebles que ocupa.

Durante el periodo que se informa, se realizaron las funciones y actividades que se describen a continuación:

Se continuó con el dispositivo de seguridad permanente las 24 horas del día.

Se coordinaron los aspectos de la seguridad personal del señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus actividades diarias, así como en los diversos eventos oficiales en que participó.

Se informó diariamente al señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal, todo lo referente a marchas, mítines o manifestaciones que afectaran el funcionamiento y las actividades que se realizan en las instalaciones del Máximo Tribunal del país, para prever el oportuno desalojo de funcionarios y personal en general.

Se coordinó la seguridad física y de los medios terrestres y aéreos para el traslado del presidente y de sus invitados durante las giras de trabajo por el interior de la República y por el extranjero. Para ello, fue necesario comisionar a diversos elementos de seguridad adscritos a esta Dirección.

Se solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal, la reparación y mantenimiento de un arco detector de metales "Tam Garret" y de la máquina de rayos X, ubicados en la puerta principal de este Alto Tribunal.

Se tramitó ante la Secretaría de la Defensa Nacional la renovación de 31 licencias particulares de portación de arma de fuego. Con ellas se ampara la portación legal de armas que se encuentran a cargo de esta Dirección, y que están destinadas al personal de escoltas y choferes que prestan el servicio de seguridad a diversos funcionarios de este Alto Tribunal que lo requieran.

Se solicitaron a la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia fotocopias de los planos del Edificio Alterno de Bolívar, para realizar la colocación de la señalización de protección civil, así como para definir las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.

Con el fin de contar con personal capacitado en esta Dirección, se participó en el "II CURSO DE DEFENSA PERSONAL".

Se solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios la ministración de 15 botes de gas lacrimógeno con sus respectivas fundas, para ser portados por los elementos de seguridad adscritos a esta Dirección; la adquisición de un monitor de circuito cerrado, para sustituir un monitor descompuesto que se encontraba en el área de monitores, así como de 40 extintores portátiles de gas halon, que fueron instalados en la galería 1 norte del Centro Archivístico Judicial, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Asimismo, se solicitó la recarga de 187 extintores con polvo químico seco de diferentes capacidades, que se encuentran en los edificios Sede, Alterno de Bolívar y Almacén Zaragoza.

Del 23 de abril al 2 de mayo de 2002, esta Dirección implantó un dispositivo de seguridad en el Palacio de Justicia Federal y en el Hotel Sevilla, con motivo de la "Reunión de Trabajo de la Justicia Federal en la Actualidad".

Se envió al Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia el informe de las entradas a este edificio del mobiliario, artículos de papelería y limpieza, provenientes del Almacén Zaragoza, con fechas 15 de abril y 3 de mayo de 2002.

Se solicitó la adquisición de un Sistema de Alerta Sísmica para los Edificios Alterno de Bolívar y Sede.

Con el objeto de mejorar la comunicación entre el personal que labora en esta Dirección, se envió una propuesta a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios para la adquisición de radios transmisores.

Se solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios la reproducción de 2,500 trípticos de "RUTAS DE EVACUACIÓN", los cuales fueron distribuidos al personal que labora en este Alto Tribunal, junto con sus talones de pago.

Se pidió a la Dirección General de Informática una cuenta de correo electrónico, con el fin de agilizar la recepción de información relacionada con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se proporcionó seguridad al grupo de veteranos y jubilados de este Alto Tribunal en sus recorridos y paseos por el interior de la República Mexicana, así como a los niños del CENDI.

Se envió a la Dirección General de Documentación y Análisis un informe de los daños ocasionados por las lluvias en la Bodega Central de Toluca, Estado de México.

Se remitió un informe de observaciones y recomendaciones a la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia para la colocación de hidrantes y extintores en el Almacén de Zaragoza.

Se solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios el informe del avance para la adquisición del Sistema de Alerta Sísmica (SAS), el cual será instalado en el Edificio Sede.

Se solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios la programación de un nuevo canal de comunicación.

Se solicitaron a la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia los planos de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Cuernavaca, Morelos, para realizar el estudio de seguridad y riesgo, así como para determinar el número de señalamientos de protección civil que se colocarán en dicho inmueble.

En virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución que por su tarea sustantiva de brindar un servicio público de impartición de justicia en el país, requiere contar con personal imbuido de una vocación de servicio a la sociedad, preocupado por generar respuestas eficaces, resolver problemas concretos, afianzar valores y elevar sistemáticamente sus capacidades y aptitudes profesionales en el marco de la participación responsable y comprometida que caracteriza al Poder Judicial de la Federación, la Dirección de Programas Sociales ha emprendido acciones encaminadas al desarrollo integral del personal en el marco del Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

El referido plan, para cumplir con su requisito de integralidad, se estructura con base en tres programas de desarrollo: el laboral, el profesional y el humano, los cuales dan respuesta a la misión de trabajar con paso firme y decidido en la constante construcción de una organización moderna y profesional, con nivel de excelencia en el servicio y con una cultura laboral centrada en valores de honestidad, responsabilidad y compromiso social.

DESARROLLO LABORAL

El propósito del *Programa de Desarrollo Laboral* es impulsar y promover el crecimiento sostenido de los recursos humanos a partir del fortalecimiento de los niveles educativos, de la capacitación específica requerida y de la formación de cuadros directivos que conforman este Alto Tribunal, con la intención de elevar la calidad de los servicios que se brindan.

En el periodo que se informa, en lo concerniente a *Educación Básica* se tramitaron 6 solicitudes de exámenes para secundaria abierta (INEA) a 4 trabajadores. En este lapso han obtenido certificado dos trabajadores a nivel

secundaria, los cuales están en trámite de ingreso para los modelos de educación media.

En lo referente al nivel de *Educación Media*, el servicio contempla los sistemas de Preparatoria-SEP y Colegio de Bachilleres; así como el Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública. En atención al personal que participa en alguno de los modelos mencionados, se realiza la programación de cursos en horarios pre-laboral, pos-laboral y de fin de semana, los que, de acuerdo con los contenidos curriculares, tienen una duración promedio de 40 horas, para área físico-matemática, y de 30 horas, para humanidades-sociales.

En el periodo reportado se han impartido, *para preparatoria abierta*, los siguientes cursos:

CURSOS	TRABAJADORES ATENDIDOS
Textos literarios II	15
Taller de Redacción II	24
Taller de Redacción III	32
Matemáticas I	31
Matemáticas II	18
Matemáticas III	23
Historia Contemporánea	10
Textos filosóficos I	20
Inglés	12
Lógica	18
Total: 10 cursos	203 trabajadores

Hasta la fecha de conclusión de este informe, en este modelo educativo de bachillerato se ha realizado el trámite de 342 solicitudes de examen; la depuración de 138 expedientes y el trámite de 4 credenciales. Ha obtenido su certificado de preparatoria 1 trabajadora que actualmente cursa, como becaria de este Alto Tribunal, la Licenciatura en Derecho.

En lo referente al Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, donde se establece el procedimiento de evaluación global para la certificación de los conocimientos que acrediten el nivel educativo de bachillerato, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan la convocatoria para que el personal interesado acudiera a recibir informes a la propia Dirección General, lo que dio como resultado la afluencia de 63 personas; el estudio de los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de

Evaluación para la Educación Superior, CENEVAL y la calendarización de asesorías para el personal; el análisis y la revisión de los perfiles de egreso de distintos bachilleratos, así como de los perfiles de ingreso de diversas universidades; la estructuración e impartición de cursos de habilidades del pensamiento y potenciación de la inteligencia, así como de español (en este rubro se contó con la participación de 59 trabajadores, y los cursos tuvieron un impacto directo en razonamiento verbal y lógico, lo cual corresponde al 33.33% de la prueba escrita, así como, en español, equivalente al 13.33% de ella); la contratación de 3 profesores que brindaron asesoría en las áreas específicas de conocimiento (se atendieron 59 trabajadores en los cursos programados de matemáticas, física, química y biología); y la gestión, con la Dirección General de Bachillerato, para que los trabajadores contaran con una fecha y horario especial para su registro. El resultado de las citadas actividades fue que 14 trabajadores cuentan con certificado de nivel bachillerato avalado por la Secretaría de Educación Pública, 3 de ellos con evaluación de sobresaliente.

De los 14 trabajadores últimamente referidos, 4 estudian la Licenciatura en Derecho como becarios de este Alto Tribunal, en la Universidad Latina; 2 acaban de ser aceptados por la Universidad Nacional Autónoma de México en la Licenciatura en Derecho y 1 estudia la Licenciatura en Administración de Empresas en la UNITEC.

Se realizó el registro y la programación de cursos para los nuevos aspirantes a presentar la evaluación global de conocimientos conforme al Acuerdo 286. Se publicó la convocatoria interna y se inscribieron 51 trabajadores.

En el modelo de Colegio de Bachilleres se realizó la convocatoria y 12 alumnos se inscribieron al curso de habilidades del pensamiento y potenciación de la inteligencia, el cual tiene la finalidad de brindarles las herramientas y los conocimientos necesarios para su incorporación a un estudio autónomo; asimismo, se les impartió el curso de Matemáticas I y se inició el de Matemáticas II. Sin embargo, debido a que los alumnos se inscribieron al examen conforme al Acuerdo 286, se cerró el grupo por el periodo.

En el contexto del Programa de Desarrollo Laboral, se contempla el apartado de *Capacitación Específica*, cuya intención es brindar a los trabajadores de este Alto Tribunal los conocimientos y habilidades que su quehacer cotidiano demanda para el óptimo desempeño de las tareas encomendadas.

Para poder acceder a la capacitación sin menoscabo de las tareas sustantivas de cada área laboral, se hace necesario implementar procesos

flexibles que permitan la incorporación de todos los trabajadores, por lo cual se implementó la modalidad de autoestudio. En esta modalidad se atendió a un total de 417 personas en los cursos siguientes: *Aprender a Pensar Leyendo Bien*, en el que se atendió a un total de 174 personas; y *Redacción*, en el que se atendió a 243 personas.

Por lo que respecta a los cursos en modalidad presencial, en este periodo se atendió a 267 personas en 31 cursos, de entre los que se mencionan: *Curso de Inglés Comprensión de Lectura*, dirigido a 27 personas; *Normas de Información Financiera para el Sector Paraestatal*, dirigido a 1 persona; *Lectura Mejor*, dirigido a 30 personas; *Formación de Instructores*, dirigido a 23 personas; *Contabilidad Gubernamental*, dirigido a 1 persona; *Auditoría*, dirigido a 25 personas; *Estrategias de Administración y Control de Almacenes*, dirigido a 20 personas; *Presupuesto Gubernamental*, dirigido a 5 personas; *Curso de Actualización de Reformas Fiscales*, dirigido a 3 personas; *Conferencia sobre Reformas Fiscales 2002*, dirigido a 9 personas; *Seminario de Reformas Fiscales*, dirigido a 7 personas; *Seminario de Actualización Fiscal 2002*, dirigido a 2 personas; entre otros.

Los sistemas de capacitación, para la formación de cuadros directivos competitivos, siempre a la vanguardia de las exigencias sociales y las demandas laborales de este Alto Tribunal, requieren como características primordiales ser versátiles, oportunos y flexibles.

La diversidad de funciones y tareas que exigen la continua atención de los equipos de mandos medios y superiores, es un reto que pone de manifiesto el gran sentido de compromiso y responsabilidad del personal, lo cual nos impulsa a crear alternativas para su formación en los nuevos modelos de administración de recursos; estrategias de administración prospectiva; formación de equipos de trabajo de alto rendimiento y desarrollo de habilidades gerenciales, entre otros. Por tanto, en este apartado, esta Dirección se enfocó a brindar los elementos que formen, actualicen y fortalezcan estos conocimientos.

En este periodo inició el curso de *Liderazgo para Mandos Medios y Superiores*, dirigido a 39 personas, en la modalidad de autoestudio.

Además de las actividades sustantivas señaladas, se efectuaron otras de carácter adjetivo, como son: la elaboración de 49 oficios de solicitud de pago de profesores; la elaboración de 50 listas para registro de asistencia de los profesores; la revisión e integración de 59 expedientes de trabajadores que se incorporaron al proceso de evaluación global conforme al citado Acuerdo 286; la entrega de calendarios para solicitud de exámenes de preparatoria

abierta; la elaboración de 18 oficios para turnar solicitudes de examen de preparatoria; la integración de los expedientes de aspirantes al modelo de Colegio de Bachilleres, así como su registro y trámite; la elaboración de 456 expedientes y kardex personales de los participantes a los cursos de autoestudio; la elaboración de los controles de lectura que se turnan adjuntos a los 3,212 módulos de los cursos de autoestudio; la revisión de módulos resueltos de los cursos de autoestudio; el registro del acervo bibliográfico con que se cuenta; la elaboración de 19 credenciales para el uso del acervo bibliográfico de los alumnos de educación básica, media y licenciatura en resguardo de la Dirección de Programas Sociales; la elaboración de 24 diplomas y 1 reconocimiento; y la elaboración de 30 tarjetas de felicitación para los alumnos que concluyen alguno de los niveles de educación básica y media.

DESARROLLO HUMANO

El propósito del *Programa de Desarrollo Humano* es promover el desarrollo del personal, tanto activo como jubilado, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el fortalecimiento de actitudes y valores que combinen elementos como inteligencia, integridad, ética y capacidades, para convivir y trabajar de manera conjunta.

En esta área se realizan actividades que tienen como objetivo favorecer la formación integral de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En este sentido, los programas se orientan en torno a ámbitos de constitución personal que favorecen la integración de quienes participan en ellos, así como la promoción de valores de respeto, trabajo en equipo, lealtad hacia la institución, compromiso y responsabilidad, entre otros.

El área de Desarrollo Humano tiene dos amplios campos de actividades; uno relacionado con los veteranos y jubilados y, el otro, relativo a la integración y desarrollo sociocultural.

La premisa fundamental de trabajo para el Grupo de Veteranos y Jubilados de este Alto Tribunal es fomentar que cada uno de sus miembros cuente con un espacio en el que se favorezca el mantenimiento e incremento de habilidades físicas-cognitivas y sociales. Con este propósito se llevan a cabo eventos que permiten que estas esferas de desarrollo humano sean fortalecidas por medio de la labor intelectual constante y la motivación social que hace que el adulto en plenitud surja como un ser en crecimiento de su potencial. De esta forma, a continuación se desglosan los eventos que se implementan para alcanzar este objetivo:

Durante el periodo que se reporta, en las salidas locales y foráneas de integración y desarrollo sociocultural del Grupo de Veteranos y Jubilados, se atendió a 704 personas.

Estas actividades conllevan un trabajo logístico importante, ya que se ve acompañado con tareas de planeación que facilitan el mejoramiento del servicio que se brinda a los participantes.

Otra actividad que se organiza para el Grupo de Veteranos y Jubilados son los desayunos mensuales; en ellos se atendió a un total de 1,595 personas durante el periodo motivo de este informe.

Asimismo, se les impartieron los cursos y talleres siguientes: Teatro, Creación Literaria, Alimentación Saludable, Tai-Ji-Quan, Coreografía, Guitarra y Coro, a través de los cuales se dio atención a 232 personas.

Por otra parte, los estándares de calidad que se esperan del trabajador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación requieren que se ideen escenarios en los que éstos puedan interactuar y fortalecer los lazos laborales, familiares y culturales para que existan ambientes nutritivos para la salud mental de los individuos. Por ese motivo, se organizaron eventos como visitas guiadas al Palacio Nacional y al Palacio del Arzobispado.

Un trabajo importante que ayuda a lograr el objetivo de integración familiar y de áreas, así como fomentar la divulgación de la cultura dentro de este Alto Tribunal, es la distribución de paquetes informativos, los cuales contienen cursos afines al quehacer de este Alto Tribunal, conferencias, novedades editoriales, eventos culturales y artísticos, así como promociones turísticas, entre otros. En el periodo reportado, se distribuyó un total de 2,172 paquetes informativos.

Con el objetivo de promover, entre el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pensamiento y la reflexión acerca de temas actuales, en la revista *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación* se cuenta con una página mensual, en donde se exponen ideas acerca de "Equidad y el Género"; así, en el periodo motivo de este informe se publicaron 8 artículos.

En otro rubro, como eventos especiales, se realizó en abril de 2002 el "*Curso de Especialización sobre Derechos de la Niñez 2002*", el cual fue organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto de la Judicatura Federal. En el Distrito Federal se contó con un promedio de 205 asisten-

cias, mientras que en las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal la asistencia promedio fue de 490 personas.

Cabe señalar que del 15 al 17 de abril se trabajó con los asistentes del Distrito Federal, en talleres de análisis de sentencias y casos prácticos de posibles acciones procesales.

Instrumentado por la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, se llevó a cabo el programa "*La Justicia va a la Escuela*" para alumnos de escuelas secundarias. El grupo asistente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue el de la Escuela Secundaria No. 6 "Carlota Jasso".

DESARROLLO PROFESIONAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución que, por su tarea sustantiva de brindar un servicio público de impartición de justicia en el país, requiere contar con recursos humanos altamente preparados, a fin de construir, de manera más sólida, el puente que acerca a este Alto Tribunal con la sociedad.

Por lo anterior, el Programa de Desarrollo Profesional tiene como propósito llevar a cabo la formación y profesionalización de servidores públicos altamente calificados para afrontar, con responsabilidad y eficiencia, los retos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se plantea para su mayor desarrollo y fortalecimiento.

Operar y coordinar el Programa de Desarrollo Profesional requiere un gran despliegue de capacidades de gestión administrativa y de capital humano, tales como:

- a) Obtención y sistematización de información sobre instituciones de educación y capacitación profesional;
- b) Revisión de planes y programas de estudio;
- c) Establecer relación con las instituciones de educación superior a efecto de inscribir a los servidores públicos de este Alto Tribunal en sus programas académicos, o bien, establecer acuerdos con dichas instituciones para que algunos de sus programas se impartan en este Alto Tribunal;
- d) Desarrollar la logística para la inauguración y/o clausura de cursos;
- e) Disponer de los recursos técnicos y materiales para el desarrollo permanente de los programas académicos que se imparten en este Alto Tribunal;

- f) Brindar información y asesoría a los servidores públicos aspirantes a beca, y proporcionar los formatos correspondientes;
- g) Realizar trámites para el otorgamiento de becas; recibir las postulaciones que efectúan los titulares de las áreas de adscripción de los aspirantes a beca; recibir las solicitudes de beca; solicitar evaluaciones de desempeño de los aspirantes; pasar a acuerdo la solicitud de los aspirantes con el titular de la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa de este Alto Tribunal;
- h) Llevar a cabo un control y seguimiento académico de los becarios, mediante el registro de sus calificaciones;
- i) Realizar la evaluación de profesores en coordinación con las entidades académicas;
- j) Brindar apoyo a los becarios mediante la solicitud del servicio de biblioteca de este Alto Tribunal para la consulta y préstamo del acervo bibliográfico; cotización y compra de libros; fotocopiado de textos; trámites ante las universidades y otras entidades;
- k) Atención y servicio a trabajadores no becarios para la realización de trámites en universidades y dependencias de educación;
- l) Apoyar a diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la programación anual de su presupuesto para capacitación;
- m) La organización de desayunos anuales de becarios como actividad de integración y desarrollo humano;
- n) Estimar el presupuesto anual para el pago de becas autorizadas; y
- o) Solicitar recursos, efectuar el pago de becas y realizar la comprobación correspondiente ante la Dirección General de Programa y Presupuesto.

Durante el año 2002, se amplió el número de becas que se otorga a los servidores públicos de este Alto Tribunal en el marco del *Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional*, tal como se muestra a continuación:

BECAS OTORGADAS EN EL AÑO 2002

PROGRAMA	BECAS OTORGADAS
Apoyo a la Titulación	2
Actualización Profesional	11
Licenciatura	23
Especialidad	2
Maestría	10
Doctorado	3
TOTAL	51

Las 51 becas que a través de la Dirección de Programas Sociales se han otorgado en el periodo reportado, se suman a las 163 becas otorgadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante los años 2000 y 2001.

Con las nuevas becas, este Alto Tribunal habrá otorgado, hasta el mes de noviembre de 2002, un total de 214 becas en los diversos niveles educativos.

Cabe señalar que, para el término del año 2002, habrán concluido sus programas académicos 115 becarios.

A este respecto, destaca la conclusión de la Maestría en Auditoría que la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM impartió en el Edificio Sede de este Alto Tribunal a 26 servidores públicos de la Dirección General de Control Interno.

Asimismo, cabe señalar que en el año 2002 concluyeron la Maestría en Administración Pública en el INAP 10 servidores públicos de este Alto Tribunal, adscritos a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa, la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

Es de resaltar, a su vez, que 5 servidores públicos obtuvieron sus títulos de licenciatura a través del programa de apoyo a la titulación.

En lo referente al Programa de Apoyo a la Titulación, que tiene como base el Acuerdo 286 de la SEP, actualmente se encuentran en proceso de preparación para sustentar el examen general de conocimientos ante el CENEVAL siete servidores públicos de este Alto Tribunal.

La presolicitud y gestiones ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, para acreditar conocimientos de nivel licenciatura, se realizó a través de la Dirección de Programas Sociales.

En el mes de abril de 2002, se recibieron 14 títulos de los servidores públicos de este Alto Tribunal, que el 26 de octubre de 2001 sustentaron y acreditaron el examen general de conocimientos para obtener el grado de especialista en Administración de Recursos Humanos.

Del 2 de octubre al 6 de noviembre de 2002, se llevó a cabo un seminario para la elaboración de trabajo recepcional y obtención del grado académico correspondiente (tesis o caso práctico), para los becarios egresados de la maestría en Auditoría que se impartió en este Alto Tribunal.

Este seminario fue impartido por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 10 de octubre de 2002 inició en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Taller de Metodología para la Elaboración de Tesis que imparte el Instituto Nacional de Administración Pública a los becarios que concluyeron la maestría en Administración Pública en dicha entidad académica.

La Unidad de Atención a los Señores Ministros, creada en el año de 1999, adquirió el carácter de Dirección General el 15 de abril de 2002; su objetivo consiste en brindar apoyo a los señores Ministros en la realización de diversos trámites y gestiones de carácter administrativo, relacionados con el ejercicio de sus funciones, de manera que puedan atender sin distracciones los asuntos relativos a la administración de justicia. Durante el periodo que se reporta, esta Dirección General llevó a cabo 939 trámites, entre los que sobresalen la obtención de documentación como pasaportes, visas, licencias, copias certificadas de actas de nacimiento y de matrimonio, así como la realización de diligencias ante dependencias oficiales o privadas, específicamente por lo que hace al cumplimiento de sus compromisos oficiales.

Asimismo, se les dio auxilio inmediato en los casos de siniestro, y se efectuaron las gestiones conducentes en materia de seguros, coordinación con el cuerpo médico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y recuperación de gastos médicos.

SCJN

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por esta secretaría en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 15 de noviembre de 2002, son las siguientes:

Organización y Tecnología

- Se consolidó el proyecto de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, al integrarse 468 órganos jurisdiccionales, es decir, más de 18,000 usuarios; y al mantener una estabilidad en la operación del 99.8%. Cabe mencionar que la Procuraduría General de la República solicitó apoyo al Pleno de este Alto tribunal para poder utilizar la aludida Red en sus áreas jurídicas, por lo que se integró dicha dependencia como un punto más de la Red.
- Conforme a los planes previstos se concluyó el proyecto, en su aspecto técnico, del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica, lo que se hizo posible que el 5 de noviembre de 2002 se devolvieran al Archivo General de la Nación los expedientes digitalizados correspondientes al siglo XIX. Además de que el público en general podrá consultar, en la página que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene en *Internet*, los 4.2 km lineales de expedientes digitalizados de este Alto Tribunal, que abarcan desde 1825 hasta el año 2002, así como los 1.8 km lineales de expedientes de los Tribunales Colegiados de Circuito.
- Como parte del programa de reingeniería de procesos, se advirtió la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación contara con un Sistema Integral Administrativo (ERP), por lo que, después de efectuar el concurso respectivo, tal sistema se implantó

en todas las áreas administrativas. Con este sistema, los procesos administrativos se redujeron de 206 a 136, es decir, un 34%, además de que se cuenta con una base de datos única y todas las operaciones administrativas se llevan a cabo en línea. Este sistema proporciona servicio a todas las áreas de este Alto Tribunal.

- Se iniciaron las actividades para establecer un sistema de gestión de calidad ISO 9000 en las áreas administrativas.
- Se liberó la última versión del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, en la cual se incorporaron funciones que permiten el acceso y la consulta de expedientes; así como de la agenda de los asuntos que habrán de resolverse en los órganos jurisdiccionales.
- Dentro del programa de competencia laboral se efectuó la certificación, en la parte administrativa, de 250 empleados. Cabe señalar que se han desarrollado diversas actividades para responder a la petición que hiciera la Corte Suprema de El Salvador de implementar en ella un programa similar al de esta institución.

Mantenimiento y Obra Pública

- Se realizó la remodelación de 17 Casas de la Cultura Jurídica en el interior de la República, así como del Centro Archivístico Judicial en la Ciudad de Toluca.
- Se concluyó la remodelación de 3,000 m² del edificio alterno de Bolívar No. 30 de este Alto Tribunal.
- Se construyeron dos edificios en Bolívar No. 30 y Bucareli No. 24 con una superficie de 13,814 m².
- Se adecuaron las instalaciones de la Biblioteca *Silvestre Moreno Cora* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el edificio alterno.
- Se transformó la antigua biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Galería Histórica de Presidentes de este Alto Tribunal.
- Se adecuaron las instalaciones del Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Avenida Revolución No. 1508.

Adquisiciones

- Se estableció con una aerolínea nacional una oficina "In plant" para venta de boletos de avión en este Alto Tribunal, con lo cual se obtendrán tarifas preferenciales que garanticen un ahorro importante para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Otras actividades

- Se creó la Videoteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con una donación de 3,000 películas que hizo el señor Ministro Mariano Azuela Güitrón en noviembre de 2001.
- Se incrementó el acervo de la Videoteca con 480 títulos nuevos.
- En el periodo que se informa, se efectuó un total de 20,897 préstamos.

Las actividades realizadas por la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el periodo que se informa, comprenden tres grandes rubros, que son: ingresos, egresos y pagadurías.*

El renglón de ingresos se encuentra debidamente respaldado por los 21,882 recibos oficiales que se han emitido, de los cuales 982 han sido cancelados.

El monto total de ingresos obtenidos en el plazo que se reporta, alcanza la suma de \$17,138,946,874.35, los cuales se generaron por medio de cuentas por liquidar certificadas, sueldos no pagados, ingresos por diferentes conceptos, traspasos entre cuentas bancarias y ventas de publicaciones oficiales y discos compactos. Las cantidades mensuales que integran ese total fueron oportunamente depositadas en las respectivas cuentas de cheques y en los fideicomisos correspondientes.

En el rubro de egresos, se expidieron 6,908 cheques, de los cuales 274 fueron cancelados.

En cuanto a pagadurías, se realizó un total de 84,624 operaciones de pago a empleados de este Alto Tribunal; de ese total, se efectuaron 65,801 mediante depósito bancario, 3,461 a través de cheques y 15,362 en efectivo. El importe de los pagos realizados a los indicados empleados sumó \$781,003,057.18.

Por lo que hace a las pólizas de fianza, se recibió un total de 587 para su guarda y custodia, y se entregó a los fiados un total de 544 pólizas.

* En el suplemento que aparece en las páginas 335 a 358, se detallan los movimientos realizados por la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Respecto a los cheques en garantía, se recibió un total de 96 para su guarda y custodia, y se entregó a los libradores un total de 284 cheques.

A partir del mes de abril de 2002, se asignaron a la Tesorería \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), como fondo revolvente de viáticos para el personal de este Alto Tribunal.

Con fecha 1 de julio de 2002, se implementó en la Tesorería el Sistema Integral Administrativo (SIA) en las áreas de ingresos, egresos y finanzas, pero quedó pendiente la incorporación de las áreas de seguros, fianzas y pagadurías.

Se atendieron con oportunidad las revisiones de las auditorías interna y externa, sin que existieran señalamientos de relevancia.

Se efectuaron 314 análisis de la situación financiera de diversas empresas participantes en diversos concursos o que requirieron actualizar su información financiera. Los resultados de ese trabajo se resumen en que se determinó que 215 empresas cuentan con una situación financiera recomendable, mientras que la posición financiera de 99 empresas no se adecuó a las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se llevó a cabo la administración de las pólizas de seguros que protegen los bienes muebles, inmuebles y vehículos que constituyen el patrimonio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Respecto al pago de primas, se erogó la cantidad de \$3,468,113.39, mientras que la suma asegurada ascendió a \$1,514,176,506.14.

Se atendieron 39 siniestros que ocurrieron en bienes muebles e inmuebles del Máximo Tribunal del país, los cuales afectaron la póliza contratada con el pago de deducibles por \$48,117.17. Además, se tramitó la recuperación del pago de indemnización por dichos siniestros por una suma total de \$281,055.12.

Por lo que respecta al seguro de vehículos, el pago de la prima actual fue de \$932,602.34 y se atendieron 29 siniestros. El pago de deducibles por éstos ascendió a \$32,299.80.

Ante la necesidad de actualizar y optimizar los procesos administrativos requeridos para dar soporte a las funciones sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Dirección General ha desarrollado planes y programas de trabajo tendientes a su satisfacción con base en tres factores críticos, a saber: desarrollo de habilidades, reingeniería de procesos y tecnología aplicada a los procesos.

A través de la conjugación de los referidos factores, se pueden conseguir áreas administrativas con las mejores prácticas en sus procesos y al personal con las habilidades idóneas requeridas para desarrollar las funciones específicas de su área, todo esto soportado por tecnología de punta.

Para alcanzar estos objetivos, en el lapso que se reporta, se desarrollaron dos programas básicos sintetizados en: a) la certificación de competencias laborales y evaluación de competencias de gestión y b) la implantación del Sistema Integral Administrativo (conjuntamente con la Dirección General de Informática).

De los logros y resultados obtenidos de las actividades realizadas dentro de cada programa, destacan los siguientes:

El programa de certificación de competencias laborales y evaluación de competencias de gestión tiene como objetivo contar con personal con las habilidades idóneas en los diferentes niveles y puestos, a efecto de elevar los índices de productividad dentro de las unidades administrativas de este Alto Tribunal.

Actualmente, el proceso de certificación respectivo, para el personal de la Suprema Corte de Justicia, se lleva a cabo en cinco normas técnicas:

- Atención a clientes mediante información documental
- Elaboración de documentos mediante herramientas de cómputo
- Instalación del sistema eléctrico
- Pintado de piezas, componentes y muebles
- Servicios generales de limpieza

Con estas normas se evaluó a 34 personas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, a 21 de la de Informática, a 101 de la de Mantenimiento e Intendencia y a 5 de la de Organización y Sistemas, además de 17 de la Tesorería, lo que dio un total de 178 personas certificadas, quienes obtuvieron en total 214 certificados de competencia laboral.* Cabe señalar que se evaluaron 512 normas técnicas de competencia laboral, con lo que se obtuvieron 66 susceptibles de aplicar en este Alto Tribunal.

A través de la evaluación de competencias de gestión, se busca detectar las necesidades de desarrollo de habilidades gerenciales y de alta dirección dentro de los funcionarios administrativos de niveles de mando medio y superior adscritos al Máximo Tribunal del país.

En una primera etapa, esta Dirección General realizó la evaluación correspondiente a 8 funcionarios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

En cuanto al programa de implantación del Sistema Integral Administrativo (conjuntamente con la Dirección General de Informática), se tiene lo siguiente:

Derivado de los análisis y estudios de reingeniería realizados por la Dirección General de Organización y Sistemas en cada unidad administrativa de este Alto Tribunal respecto de sus procesos administrativos, se planteó la necesidad institucional de contar con un sistema electrónico de información administrativa único e integral, que proporcionara a los usuarios información en línea y que, a su vez, contemplara en su diseño las mejores prácticas administrativas, es decir, que en la medida de lo posible los procesos administrativos fueran los más acordes tanto con las necesidades de las áreas como con los requerimientos institucionales y nacionales.

De este planteamiento, y conjuntamente con la Dirección General de Informática, surgió el proyecto del Sistema Integral Administrativo (SIA), el

* Véase la gráfica relativa a la certificación de competencias laborales en la página 359 del suplemento.

cual se implementó en diversas áreas del Máximo Tribunal del país, a saber: en la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis (en la Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales), la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad, la Dirección General de Programa y Presupuesto, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, la Tesorería, la Dirección General de Recursos Humanos y en el área de Nómina.

El SIA es un sistema electrónico de información montado en un producto denominado R/3 de la empresa alemana SAP, la cual es líder a nivel mundial, con más de trece mil clientes y diez millones de usuarios en ciento diez países; además de ser la cuarta empresa en ventas de *software* en el mundo y contar con más de veintisiete mil ochocientos empleados.

Con la implantación del SIA, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se posiciona como líder a nivel nacional, en virtud de que se convierte en la primera institución federal que cuenta con un producto administrativo de clase mundial, además de ser el primer Poder Judicial de hispanoamérica con esta infraestructura.

Con la implantación del SIA se optimizaron los procesos de las unidades administrativas citadas y se redujo el número de ellos de 206 a 136 nuevos procesos; en la parte de Finanzas (integrada por la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad y por las Direcciones Generales de Contabilidad y la de Programa y Presupuesto, además de la Tesorería), se logró una reducción de 39%, en lo relativo a logística (integrada por las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, de Mantenimiento e Intendencia y por la Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales, adscrita a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis), se redujo un 34% y, por último, en la Dirección General de Recursos Humanos se disminuyó en un 30%, lo que dio un 34% de reducción del total de los procesos administrativos que se realizan en este Alto Tribunal.*

Es importante señalar que, si bien los usuarios directos del SIA son las unidades administrativas citadas, toda la institución se beneficia con este sistema, en razón de que se tienen registrados usuarios de todas y cada una de las unidades (jurisdiccionales y administrativas) que integran a la Suprema

* Véase la gráfica relativa a Optimización de Procesos Administrativos en la página 360 del suplemento.

Corte de Justicia de la Nación. En la implantación del SIA participaron directamente 50 personas de diversas unidades administrativas y 50 personas externas a la institución.

Finalmente, se informa que se concluyó la elaboración del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, el cual fue editado por el Instituto Nacional de Administración Pública, conjuntamente con la editorial Noriega.

Durante el periodo que se informa, la Dirección General de Estudios Históricos realizó diversas actividades que se agrupan en los rubros siguientes:

- I. Continuación de las obras sobre la Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- II. Participación en la elaboración de otras publicaciones de este Alto Tribunal.
- III. Investigación y publicación de temas específicos sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- IV. Información al público y visitas guiadas.
- V. Participación en programas especiales y exposiciones.

I

Continuación de las obras sobre la Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Una de las actividades más relevantes de esta Dirección General es la investigación y compilación documental en torno a la historia de este Alto Tribunal, actividad que se ha realizado desde el año de 1986 y que ha dado como resultado la publicación de 20 tomos sobre la evolución de la Suprema Corte, desde el siglo XIX hasta el sexenio del presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946).

En el periodo que se informa se concluyó un tomo más de dicha historia, titulado *La Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno del Presidente Miguel Alemán (1946-1952)*, el cual contiene un análisis de la actuación del Máximo Tribunal del país en ese periodo histórico, así como un apéndice documental que sirve de apoyo al texto.

Para la elaboración de la mencionada obra se requirió de la valiosa colaboración del departamento de Estudios Históricos, el cual participó en la investigación hemerográfica de los periódicos más importantes de ese periodo (*El Universal*, *Excélsior* y *El Nacional*, de 1952 a 1958), y en la recopilación y organización de toda la información que en ellos se contiene.

Con el fin de que en el año 2003 pueda editarse la obra *La Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)*, y en razón del gran volumen de información que habrá de consultarse para su elaboración, se iniciaron los trabajos respectivos de recopilación hemerográfica, documental y bibliográfica; además de que se está haciendo el estudio de la reforma constitucional respectiva y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de diciembre de 1957. Para ello, se lleva a cabo la consulta de los periódicos *El Nacional*, *El Universal*, *Excélsior* y la revista *Boletín de Información Judicial*, que se encuentran bajo el resguardo de la *Hemeroteca Nacional* de la Universidad Nacional Autónoma de México, o bien, de la Biblioteca *Lerdo de Tejada*.

Con apoyo en el mencionado Boletín, se efectúa el estudio de las principales tesis de jurisprudencia y ejecutorias emitidas por la Suprema Corte en el periodo a que se refiere la citada obra.

II

Participación en la elaboración de otras publicaciones de este Alto Tribunal

Otra de las funciones fundamentales de esta Dirección General consiste en colaborar con otras dependencias del Máximo Tribunal del país, no sólo mediante la aportación de información, sino también con la elaboración de publicaciones tendientes a divulgar el quehacer de dicho tribunal, así como con la reedición de obras de gran importancia histórica.

En el lapso que se reporta, esta Dirección proporcionó textos y documentos a la Coordinación General de Comunicación Social, destinados a una publicación relativa al tema sobre el derecho a la libre expresión y el derecho a la información, que lleva por título *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2000)*.

A propuesta de esta Dirección, en colaboración con la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, y con la aprobación y autorización de las instancias superiores, se efectuará la reproducción facsimilar del periódico *El Derecho*, revista en la que se recogieron los fallos correspondientes a los primeros amparos que se promovieron en nuestro país con base en la Ley de Amparo de 1861, así como los fallos de la Suprema Corte de Justicia antes de que apareciera el *Semanario Judicial de la Federación*.

Con el objeto de adelantar la preparación de la obra, esta Dirección General elaboró una Introducción, en la cual se abordan varios aspectos tanto del contexto histórico en el que apareció la revista, como de su importancia, contenido, colaboradores y trascendencia para la vida jurídica del país.

Asimismo, fue elaborada la historia biográfica de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 1917 a 1994.

III

Investigación y publicación de temas específicos sobre la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otra de las tareas esenciales desarrolladas por la Dirección General de Estudios Históricos estriba en la investigación de diferentes temas relacionados con este Alto Tribunal. Por ello, además de la historia de la Suprema Corte, se han publicado otras obras de interés general, a fin de divulgar el conocimiento sobre la Corte.

Una publicación de gran importancia en este año fue la que lleva por título *El Constituyente de 1917 y el Poder Judicial de la Federación. Una visión del siglo XX*, obra que examina la evolución de dicho Poder y, en especial, de la Suprema Corte de Justicia a lo largo del siglo XX, así como los numerosos problemas que ha tenido a partir del texto de la Constitución de 1917 y de las discusiones que desde entonces se han presentado en torno a ella y las que se desarrollaron hasta fines del siglo pasado.

En razón de la preocupación por rescatar el archivo histórico del Poder Judicial, el cual se encontraba en el Archivo General de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo, ha sido de interés para esta Dirección General dedicar una parte de su esfuerzo por estudiar los documentos, muchos de ellos inéditos y, por tanto, desconocidos a fin de darlos a conocer.

Con base en lo anterior, la Dirección ha considerado oportuno llevar a cabo investigaciones documentales temáticas para que, de esta forma, no solamente los investigadores sino el público en general se sensibilicen e informen sobre el acontecer histórico de este Alto Tribunal, desde sus inicios en el siglo XIX hasta hoy en día.

Por otra parte, esta Dirección General prepara la obra *La Suprema Corte de Justicia y la Cuestión Religiosa*, la cual estará constituida por dos partes: la primera, que ya fue terminada, aborda el tema religioso desde la Constitución de 1917 hasta 1929, año en que concluyó la guerra cristera. La segunda abarcará de 1929 a 1940, fin del sexenio cardenista.

Ambas partes contendrán documentos inéditos y originales, extraídos fundamentalmente de los fallos publicados en el *Semanario Judicial de la Federación*, de las discusiones plasmadas en las versiones taquigráficas y en algunos expedientes provenientes de los acervos de esta Suprema Corte. Además, el libro incluirá un estudio previo de la época.

Otra obra que se prepara para ser presentada el año próximo, es la continuación del *Índice Alfabético de Personas en la Historia de la Suprema Corte de Justicia en el Siglo XIX (1821-1914)*, basado en los primeros ocho tomos de la obra sobre la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que fue publicada el año pasado.

El nuevo *Índice* estará basado en diversos tomos, desde el denominado *La Suprema Corte de Justicia, la Revolución y el Constituyente de 1917 (1914-1917)* hasta el de *La Suprema Corte de Justicia durante el Régimen del Presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952)*.

IV

Información al público y visitas guiadas

La Dirección General dio continuidad a su tarea social de atender al público y brindar apoyo con información sobre los distintos aspectos de la Suprema Corte de Justicia, así como con visitas guiadas alrededor de los puntos artísticos e históricos cardinales de este edificio.

En materia de atención al público, esta Dirección General proporcionó asesoría a estudiantes de diversos niveles de escolaridad (primaria, secundaria, universitarios), así como a maestros y doctores sobre la integración, la estructura, las funciones y la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, se les proporcionó apoyo material de consulta a través de publicaciones, de correo electrónico o por vía *fax*.

En este sentido, fueron atendidas solicitudes especiales formuladas por los señores Ministros, los Consejeros de la Judicatura Federal, miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo e instituciones académicas.

De las visitas guiadas cabe destacar las efectuadas a los Presidentes y Magistrados de las Cortes Supremas de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Venezuela y Ecuador, así como a Vocales y Letrados del Consejo General del Poder Judicial de España, a catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad de Chile, a legisladores de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Yucatán, Veracruz y Zacatecas. También se hizo una visita guiada a la

esposa del Gobernador del Estado de Nuevo León y a las esposas de los alcaldes y funcionarios de la misma entidad.

De las 210 visitas efectuadas, derivó la atención que se brindó a 6,800 personas. Entre los grupos que visitaron este Alto Tribunal, 45 correspondieron a escuelas oficiales de enseñanza básica pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública. A dichas visitas acudieron representantes de dicha Secretaría, y tanto a los alumnos como a los maestros les fue entregado un reconocimiento firmado por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, en su calidad de Presidente de este Alto Tribunal.

V

Participación en programas especiales y exposiciones

En el mes de mayo y a petición de la Juez Primero de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, la Dirección montó una pequeña muestra de documentos históricos.

Fue montada la Galería de Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1824 al año en curso.

Conforme al Programa de Desarrollo Informático correspondiente al periodo motivo de este informe y sus respectivos proyectos, la Dirección General de Informática ha efectuado las siguientes actividades:

**Desarrollo y soporte de la Red de Informática y
Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación**

Desarrollo

Con el fin de abatir el rezago de asuntos y poder resolver de manera expedita los que ingresan a los juzgados y tribunales federales, el Poder Judicial de la Federación continuó con la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales. Como parte del proceso de instalación de órganos, es necesario realizar su conexión a la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación. Así, en el periodo que se informa, se incorporaron a la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación 11 Juzgados de Distrito, 6 Tribunales Colegiados y 2 Tribunales Unitarios de Circuito. Asimismo, se reubicaron 11 Juzgados de Distrito, 4 Tribunales Unitarios de Circuito y 4 Tribunales Colegiados de Circuito.

Debe señalarse que, como parte de la reubicación e instalación de nuevos órganos jurisdiccionales, se integraron a la Red los Palacios de Justicia de las ciudades de Chihuahua, Toluca y el del edificio de Avenida Santa Engracia No. 221, en Monterrey, Nuevo León; así como el Edificio Alternativo de este Alto Tribunal, ubicado en Avenida Revolución No. 1508 en la Ciudad de México.

A la fecha, se encuentran integrados a la Red 235 domicilios que albergan 244 Juzgados de Distrito, 62 Tribunales Unitarios y 174 Tribunales Colegiados, las sedes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y

del Consejo de la Judicatura Federal, los órganos administrativos de estas instituciones, y otros organismos como el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y la Visitaduría Judicial, Así, actualmente se tienen incorporadas a la Red, aproximadamente, 18 mil computadoras personales.

En este mismo rubro, cabe señalar que se integraron al sistema telefónico de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación los conmutadores convencionales de los Edificios Sede y Alternos, el del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, el del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, el de la Torre "Américas" en Guadalajara y el del edificio "Justo Sierra" en Guadalajara. Con esto, el sistema de telefonía integra 192 conmutadores virtuales (VPBX), con más de 3,500 extensiones y 7 conmutadores convencionales (PBX).

Asimismo, se integraron 8 equipos de videoconferencia adicionales, con lo que el sistema de videoconferencia cuenta ya con 47 estaciones distribuidas en todo el territorio nacional. Los nuevos sitios que cuentan ya con videoconferencia son los Edificios Alternos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Palacio de Justicia Federal de las ciudades de Toluca, Chilpancingo, Xalapa, Tijuana, Mazatlán, Ciudad Juárez y, próximamente, el de la ciudad de Nogales.

Se instaló el cableado estructurado de los pisos 4o., 5o., 6o. y del auditorio del 7o. piso del Edificio Alterno de Bolívar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el de las tres aulas que se instalaron para capacitar al personal de este Alto Tribunal en el manejo del Sistema Integral Administrativo (SIA). Se interconectaron, mediante fibra óptica y cable de cobre, la Torre "Country" y el edificio "Américas", en la ciudad de Guadalajara, a fin de que compartieran el conmutador telefónico y el acceso al *backbone* de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación.

Soporte

La Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha brindado el servicio a la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, auxiliada con sistemas de monitoreo y diagnóstico del más alto nivel tecnológico, y ha procurado resolver de inmediato los problemas de suspensión del servicio que se han presentado.

Como parte del soporte, esta Dirección General efectuó un recorrido por todos los inmuebles incorporados a la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, a fin de evaluar el estado

del equipo y los sistemas, así como para realizar labores de reparación y optimización.

Desarrollo y soporte de las Aplicaciones Jurídicas

A fin de hacer más eficientes y seguras las aplicaciones jurídicas desarrolladas por esta Dirección General, se ha efectuado la migración de algunas de ellas a herramientas de desarrollo y manejadores de bases de datos de nivel corporativo; tal es el caso de los módulos de Seguimiento de Expedientes, Ingresos Varios, Correspondencia Local, Oficina de Certificación Judicial y Recepción de Correspondencia.

Asimismo, se desarrollaron las páginas para el control y seguimiento de la digitalización y depuración de expedientes, ambos proyectos pertenecientes al Programa de Administración y Conservación de Archivos del Poder Judicial de la Federación.

Se creó la página de la Dirección General de Relaciones Internacionales en la Red Jurídica Nacional y la página de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia.

En materia de discos, se produjeron "Asuntos Contra el Consejo de la Judicatura", "Asuntos Contra Magistrados y Jueces" y "Asuntos Contra Magistrados del Fuero Común".

De la misma manera, se ha seguido con el mantenimiento y actualización de los productos existentes en la Red Jurídica, páginas de *Internet*, Sistema de Biblioteca, Consulta Temática, Listas de Sesión, etcétera. Se llevó a cabo el mantenimiento de discos compactos como los de "Historia Legislativa y Parlamentaria de Colima 2001", "Historia Legislativa y Parlamentaria de Durango 2001", "Historia Legislativa y Parlamentaria de Baja California 2001", "Historia Legislativa y Parlamentaria de Hidalgo", "Historia Legislativa y Parlamentaria de Tamaulipas 2001" y "Compila Yucatán 2001", con base en la información proporcionada por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.

Se efectuó la consolidación y migración de los servidores para aplicaciones jurídicas y se continuó con el soporte diario a los usuarios de éstas.

Con el fin de salvaguardar y dar difusión al acervo jurídico con que se cuenta en este Alto Tribunal, se concluyó la digitalización de los libros de la Jurisprudencia de la Quinta Época (1900-1956), y se inició la correspondiente a la Sexta Época (1957-1968). También se continuó con la digitalización y publicación de los informes de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de otras publicaciones de este Alto Tribunal.

Se continuó con la operación y desarrollo del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), que fue desarrollado inicialmente para controlar la estadística de Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Tribunales Colegiados, y al que se le han agregado funciones como la relativa a la lista de acuerdos. Cabe señalar que actualmente se lleva a cabo una serie de acciones para optimizar este sistema, entre ellas, el incremento de ancho de banda de los canales de comunicación en los edificios con numerosos órganos jurisdiccionales.

Desarrollo y soporte de las aplicaciones administrativas

En este periodo se llevó a cabo la formulación e instrumentación del Sistema Integral Administrativo (SIA), en colaboración con la Dirección General de Organización y Sistemas.

El alcance del SIA engloba prácticamente toda la función administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: programa y presupuesto, tesorería, contabilidad, adquisiciones, almacenes, mantenimiento, proyectos, ventas, nómina, recursos humanos (kardex, prestaciones, capacitación, y reclutamiento y selección de personal). Al referido sistema han quedado integradas las actividades de las siguientes unidades administrativas:

- Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis (en la Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales)
- Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad
- Dirección General de Contabilidad
- Dirección General de Programa y Presupuesto
- Dirección General de Adquisiciones y Servicios
- Dirección General de Mantenimiento e Intendencia
- Dirección General de Informática
- Dirección General de Recursos Humanos
- Tesorería

El SIA está basado en el *software* de planeación de recursos empresariales (ERP: *Enterprise Resource Planning*) SAP R/3 (a su vez, parte del paquete my.SAP), el cual fue modificado (vía parametrización y desarrollos) para cubrir las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para la formulación del proyecto SIA, se hizo un levantamiento de requerimientos de las áreas de usuarios, y se aprovechó la documentación elaborada con motivo de la mejora de procesos. Después, a la luz de las mejoras prácticas incorporadas en el ERP ganador de la licitación de adjudicación, el SAP R/3, y con respeto a la normatividad vigente, los procesos fueron optimizados, con lo que se logró no sólo un sistema con

información integrada, sino también una operación administrativa más eficiente.

Con la implantación del SIA se optimizaron los procesos de las unidades administrativas citadas, y se redujo el número de ellos de 206 a 132 nuevos procesos:

Procesos	Porcentaje de reducción
Finanzas	46%
Logística	34%
Recursos Humanos	30%
Total	36%

En tanto duró la implantación del SIA, se continuó con la operación y soporte de los sistemas administrativos anteriores.

Servicio y soporte a usuarios

Durante este periodo, se han transmitido videoconferencias organizadas y producidas por el Instituto de la Judicatura Federal y apoyadas por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, a través de la Dirección General de Documentación y Análisis, dentro de las que destacan el "Diplomado sobre Derecho Indígena", el diplomado "Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo", el ciclo "Jornadas sobre Interpretación y Argumentaciones Judiciales", el curso "Contratos de Obras Públicas: Problemática Jurídica", la "Plática sobre Salud Ejecutiva" y el curso sobre "Ética Judicial".

Se impartieron, a través de la Dirección de Servicios Informáticos de esta Dirección General, 25 cursos a 448 usuarios sobre temas como sistema operativo, aplicaciones de oficina, correo electrónico, *Internet* y recursos compartidos. También se impartieron cursos de introducción y de los diversos módulos de SAP que se implantaron para conformar el Sistema Integral Administrativo (SIA).

Asimismo, se impartió el curso "Servicios de *Internet* y Red Jurídica" al personal de los órganos jurisdiccionales de todo el país, a través de una empresa de capacitación. A la fecha, han tomado dicho curso 3,658 empleados del Poder Judicial de la Federación.

Se ha mantenido la página de la Coordinación General de Comunicación Social, a la que se han incorporado los nuevos números de la revista

Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, la síntesis informativa diaria y otras publicaciones, como los informes de Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y versiones estenográficas de sesiones plenarias.

Soporte a equipo de cómputo ligero

En el rubro de mantenimiento correctivo, éste se realizó a los equipos dañados cuya garantía ya venció; se aplicó la garantía a 937 equipos y se llevaron cabo 15,540 acciones de mantenimiento preventivo.

A la fecha, se han atendido en sitio 4,548 solicitudes de usuarios, 1,922 (42.25%) relacionadas con problemas de *software*, 2,141 (47%) con problemas de *hardware* y 485 (10.66%) con problemas de virus.

Administración de recursos informáticos

Se establecieron mecanismos de control y responsabilidad sobre el *software* contratado por este Alto Tribunal con empresas como *Microsoft* y *SAP*, de manera similar a los que ya se tenían para el equipo de cómputo.

Como parte de una estrategia contemplada en las políticas informáticas, se instalaron los nuevos equipos de cómputo a los usuarios que requieren mayor capacidad de cómputo, se reubicaron los equipos vigentes a usuarios cuyas funciones demandan menos recursos y se descartaron los equipos obsoletos.

Se desarrolló una aplicación para el control y seguimiento de equipos de la Red de Informática y Comunicaciones, los cuales se encuentran distribuidos en todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

Actualización y prospección tecnológica

Como parte de los mecanismos para mantenerse actualizado en materia de informática y comunicaciones, personal de esta Dirección General asistió a eventos tecnológicos (*Microsoft TechEd*) y seminarios de productos y tecnologías. Cabe mencionar que los asistentes a estos eventos difundieron lo más relevante de ellos a sus compañeros del área.

Programa de Administración y Conservación de Archivos del Poder Judicial

Respecto al Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica (SEADJ), integrante del Programa de Administración y Conser-

vación de Archivos del Poder Judicial, se llevaron a cabo las siguientes acciones, en colaboración con la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, a través del Centro de Documentación y Análisis:

- Se continuó con la digitalización de los expedientes judiciales en el sitio principal en la Ciudad de México, y en las sedes regionales en las ciudades de Guadalajara, Hermosillo, Mérida y Monterrey, lo que dio como resultado que, a la fecha, se hayan digitalizado 5,254 metros lineales, que significan 91,002,750 imágenes.

- Se modificó el sistema de administración documental para incluir series especiales, como la de asuntos económicos del siglo XIX.

- Se concluyeron las aplicaciones de consulta y de generación de discos compactos autocontenidos.

- Se efectuaron las pruebas funcionales y de esfuerzo sobre el sistema con una carga de imágenes de prueba.

- Se inició la carga de las imágenes previamente procesadas digitalmente, en el sistema de administración de contenidos, que es sobre el cual actúan las aplicaciones de explotación, o sea, de consulta y de generación de discos compactos autocontenidos y de consulta vía Red Jurídica Nacional e *Internet*.

- Se preparó la arquitectura de servidores y almacenamiento para su entrada en productivo.

- Se afinó la infraestructura de este sistema en el sitio alterno, ubicado en la ciudad de Querétaro, para su entrada en productivo con las versiones finales de las aplicaciones.

Debe destacarse que el 5 de noviembre del año en curso se hizo entrega a la Secretaría de Gobernación y al Archivo General de la Nación de la copia digital del Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación (periodo 1825-1960), en cumplimiento del Convenio firmado con la Secretaría de Gobernación.

Reingeniería de Procesos Administrativos

Como parte de este programa, se trabajó en la instrumentación de los nuevos procedimientos administrativos que incorporan las prácticas del ERP adquirido para la implantación del Sistema Integral Administrativo (SIA), el SAP R/3.

Administración y Desarrollo Organizacional

Personal de la Dirección General de Informática asistió a diplomados y cursos oficiales *Microsoft* en materia de desarrollo de sistemas, así como a diversos cursos de administración y aplicación de SAP y de Administración de Proyectos, con lo que se dio continuidad a la actualización y especialización del personal informático de este Alto Tribunal.

En cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo General de Administración 1/2002, por el que se determinan las medidas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2002, se instrumentaron medidas con impacto económico apreciable, entre las que cabe destacar la de restricción de llamadas a teléfonos celulares desde el conmutador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales quedaron abiertas sólo para aquellos empleados que, en razón de sus funciones, requieran de ese servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

El objetivo de esta Dirección General consiste en suministrar a las áreas administrativas y sustantivas que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los recursos materiales y servicios indispensables para el óptimo desempeño de su quehacer institucional.

En este sentido, en el periodo que se reporta se recibió un total de 27,874 turnos (oficios) con diversos asuntos a tratar de las diferentes áreas que integran este Alto Tribunal. Al respecto, cabe destacar que las solicitudes de compra se recibieron tanto por medio del Sistema Integral de Inventarios, Servicios y Adquisiciones, en vigor hasta el 30 de junio de 2002, como por medio del Sistema Integral Administrativo (SIA), en vigor a partir del 1o. de julio de 2002.

Una de las principales actividades del área de servicios es la relativa a los seguros, que protegen los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio de este Alto Tribunal. En esta materia, durante el periodo que se reporta se realizaron diversos procedimientos, a saber:

Se realizó el procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional SCJN/016/2001, para la contratación de las Pólizas de Seguros Patrimonial y Vehicular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En lo referente al seguro patrimonial por concepto de prima de póliza, se erogó la cantidad de \$2,329,955.76, mientras que, respecto al seguro vehicular, el monto por concepto de póliza fue de \$798,711.91; montos correspondientes al periodo 2000/2001; mientras que para el 2001/2002 fueron de \$3,468,113.39 y \$855,491.22, respectivamente.

El incremento en el monto de las primas entre los periodos 2000-2001 y 2001-2002, de la póliza patrimonial, se debió a la inclusión de nuevos inmuebles y contenidos; y a que en el mercado asegurador la cobertura de terrorismo se vio restringida, lo que incrementó el costo de la prima.

En el caso de la póliza vehicular, la diferencia se debió a la inclusión de unidades nuevas al parque vehicular amparado en la póliza.

En el lapso que se reporta, se llevó a efecto la Licitación Pública Nacional No. SCJN/004/2002, relativa a la contratación de la póliza de seguro de gastos médicos mayores para Ministros jubilados, Magistrados y Jueces jubilados, y Ministros en retiro anticipado del Poder Judicial de la Federación, sus cónyuges, viudas e hijos dependientes económicos. El monto por el concepto de pago de prima de póliza fue, de \$3,293,321.55, para el periodo 2000/2001; en tanto que para el 2001/2002 fue de \$2,368,184.58.

La diferencia en el monto de las primas entre los periodos 2000-2001 y 2001-2002 se debió a una mejor gestión y a una baja siniestralidad, con lo que se obtuvieron mejores condiciones de cobertura.

Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. SCJN/005/2002, relativa a la contratación de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para servidores públicos superiores y mandos medios, y personal operativo del Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal), la cual fue declarada desierta; por lo que se concluyó la adjudicación, mediante procedimiento de adjudicación directa, a favor de Aseguradora Hidalgo, S.A.

Cabe mencionar que a la fecha de cierre de este informe no se cuenta con los montos de primas a pagar, ya que se efectuaron diversas modificaciones a las condiciones generales de ambas pólizas.

En materia de control presupuestal, durante el periodo que abarca este informe y de conformidad con la normatividad aplicable se han realizado reportes mensuales, los cuales han sido conciliados con la información que remite la Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad a esta Dirección General, además de que se han efectuado las adecuaciones pertinentes.

Por lo que hace a los asuntos jurídicos, se realizaron gestiones con las diversas áreas de este Alto Tribunal, principalmente con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia, para emitir documentación legal relacionada con las diversas actividades de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, a saber: convocatorias, bases de licitaciones, concursos, actas emitidas para licitaciones y concursos, contratos, etcétera, a fin de observar adecuadamente el marco jurídico que norma los compromisos adquiridos (derechos y obligaciones) en las actividades relacionadas con adquisiciones y contrataciones que realiza este Alto Tribunal.

Para la actualización continua del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios y Contratistas, a la fecha de este informe, se atendió a los proveedores y/o contratistas que presentaron documentación para actualizar su expediente, y a los proveedores y/o contratistas que presentaron documentación con motivo de los diversos procedimientos de contratación requeridos por este Alto Tribunal.

Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo 40 sesiones plenas y 17 sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en las cuales se tomaron 956 acuerdos relacionados con solicitudes de compra o contrataciones requeridas en este Alto Tribunal.

Con la finalidad de actualizar el área de informática, durante el periodo reportado se recibieron 381 peticiones por medio de oficio y de sistema electrónico, y el importe por la realización de diversos pedidos ascendió a \$35,616,360.02. El número de órdenes fue de 32 y el importe por éstas fue de \$18,949,148.79; mientras que el total de contratos fue de 10, con un importe de \$25,648,011.18.

En el rubro de contrataciones, derivado de la petición realizada en conjunto por la Dirección General de Organización y Sistemas y la Dirección General de Informática, se llevó a cabo el procedimiento por Licitación Pública No. SCJN/013/2001, para la adquisición de un Sistema Integral Administrativo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Una vez realizado el procedimiento administrativo establecido en la norma vigente, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorizó la adjudicación de la contratación a la empresa SAP México, S.A. de C.V., por un monto de \$20,474,708.23.

En atención a la solicitud de la Dirección General de Informática, se realizó el procedimiento de adjudicación especial de manera directa, para la adquisición del equipo informático de conectividad y videoconferencia para la Red de Comunicaciones e Informática del Poder Judicial de la Federación para los juzgados y tribunales en la República Mexicana de nueva creación. El monto adjudicado a la empresa Marconi Communications de México, S.A. de C.V., fabricante de los equipos, ascendió a la cantidad de \$22,622,780.95.

Debido al incremento en la creación de juzgados y tribunales en la República Mexicana, la Dirección General de Informática solicitó la contratación de nuevos enlaces digitales con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V.; dichas contrataciones, una vez aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, ascendieron a la cantidad de \$5,223,276.95.

Para cubrir las necesidades de diversificación del acervo cultural de este Alto Tribunal, se atendieron diversos requerimientos de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, y se adquirieron 5,093 títulos de libros y revistas, los cuales se destinan a las Bibliotecas y Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se inició el procedimiento para la adquisición de equipo informático y de comunicaciones, para instalar la Red Jurídica en los edificios de Av. Revolución No. 1508 y Bucareli Nos. 22 y 24, en la Ciudad de México, así como el edificio de Santa Engracia No. 221, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se realizó la adjudicación directa de la telefonía digital con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V., por 2 años.

Se realizó la recontractación de los servicios de enlace digital para el acceso a *Internet* del Poder Judicial de la Federación, con una vigencia del contrato de un año, con la empresa Avantel, S.A.

Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. SCJN/010/2002, para la adquisición de equipo de cómputo, la cual está en proceso de adjudicación.

En cuanto a la adquisición de bienes de consumo, mobiliario y equipo, durante el periodo reportado se recibieron 706 peticiones por oficio y por medio de sistema electrónico, y el importe de los pedidos realizados ascendió a \$42,081,847.30, el cual incluye el importe de las compras por fondo revolvente.

Además, se llevó a cabo la adquisición de diversos vehículos destinados a la sustitución del parque vehicular asignado a los señores Ministros de este Alto Tribunal por un monto de \$3,564,000.00.

Se efectuó la adquisición de mobiliario modular y convencional por la cantidad de \$8,271,402.77, destinado a la remodelación de las áreas que ocupan las Direcciones Generales de Informática, de Relaciones Internacionales, de Reclutamiento y Selección de Personal, de Adquisiciones y Servicios, de Servicios Médicos, de Recursos Humanos, la Biblioteca y las Casas de la Cultura Jurídica, Comedores, la Dirección General de Documentación y Análisis, la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, la Dirección General de Organización y Sistemas, el Colegio de Secretarios y la Sede Alternativa de los Ministros.

Se llevó a cabo un concurso por invitación restringida para la compra de estantería para el Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México, por un importe de \$4,825,581.82.

Cabe destacar que en esta Dirección se obtuvieron descuentos por \$4,344,733.87, con motivo de diversas gestiones con proveedores de este Alto Tribunal.

En materia de mantenimiento y obra pública, durante el periodo reportado se recibieron 498 peticiones por oficio y por medio de sistema electrónico, que se atendieron como a continuación se relacionan:

CONCEPTO	DEL 16/11/01 AL 15/11/02
No. de Pedidos	498
Importe de Pedidos Realizados (incluye compras por fondo revolvente)	\$23,030,466.63
No. de Órdenes de Trabajo y/o Servicio	102
Importe de Órdenes de Trabajo y/o Servicio	\$3,613,067.53
Importe de Contratos	\$113,679,710.78

Además, se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SCJN/007/2001, para la contratación de supervisión para la construcción de un edificio en la calle de Bucareli, Nos. 22 y 24.

PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE
Dirección Responsable y Consultoría, S.A.	\$1,430,962.41

Se efectuó el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SCJN/008/2001, para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas.

PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE
Constructora Golfo Laguna, S.A. de C.V.	\$3,126,135.41

Se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SCJN/009/2001, para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Chihuahua, para tener un área de acervo debidamente adecuada y un salón de usos múltiples.

PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE
Construcciones ICA, S.A. de C.V.	\$3,065,192.03

Se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SCJN/015/2001, para la instalación eléctrica en el Edificio Sede.

PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE
Janet Juárez Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,833,085.15

Se concluyó el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SCJN/007/2002, para la adecuación del Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México, a fin de habilitarlo para que en él se resguardaran todos los archivos del Poder Judicial de la Federación. Derivado de este procedimiento, se adjudicó a la Empresa Coinso, S.A. de C.V., por un monto de \$9,288,943.05.

Se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SCJN/006/2002, para la adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla, a fin de acondicionarla y dotarla de un salón de usos múltiples y de un área apropiada para el acervo. Derivado de este procedimiento, se adjudicó a la empresa Diseños Texturizados en la Construcción, S.A. de C.V., por un monto de \$3,523,315.30.

Se concluyó el procedimiento de contratación de la obra pública para la construcción del Edificio de Bolívar No. 30, por la cantidad de \$63,246,857.88, a la empresa Unión Perforzadora, S.A. de C.V.

Se contrató el sistema de aire acondicionado para el Edificio Alterno, por un importe de \$7,665,739.01, por adjudicación directa a la empresa Sistemas de Acondicionamiento Ambiental, S.A. de C.V.

Se asignaron los trabajos relativos a la adecuación del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Nuevo León, por un importe de \$5,376,071.65, mediante procedimiento de concurso por invitación restringida a la empresa Arquí Volta, S.A. de C.V.

Se adjudicaron a la empresa Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sinaloa, por un monto de \$1,634,583.06.

Se adjudicaron a la empresa Construcciones Icar, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Yucatán, por un monto de \$2,722,954.66.

Se adjudicaron a la empresa Gruconst, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tlaxcala, por un monto de \$2,229,608.84.

Se adjudicaron a la empresa Constructura Barras y Asociados de Aguascalientes, S.A. de C.V., los trabajos relativos a la ampliación de la

Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Aguascalientes, por un monto de \$1,647,500.03.

Con el propósito de suministrar oportunamente a las diferentes áreas administrativas y sustantivas de este Alto Tribunal, los bienes necesarios para el desarrollo de las diferentes funciones que realizan, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios tiene bajo su responsabilidad la administración de los almacenes, para lo cual clasifica las existencias según sus características en mobiliario y equipo (nuevo y usado), bienes de consumo, material archivístico, etcétera.

En lo referente a la administración de los recursos materiales y, en particular, a la salvaguarda de los bienes en el almacén general, durante el periodo que se reporta se emitieron 1,750 entradas de materiales derivados de la adjudicación de pedidos a diversos proveedores de este Alto Tribunal; asimismo, se atendieron 4,400 solicitudes de bienes (31,000 registros) requeridos por diferentes ponencias y áreas administrativas para el desempeño de sus actividades.

Por lo que se refiere a la administración del mobiliario y equipo, herramientas, equipo didáctico, equipo médico, etcétera, se emitieron 3,000 registros de inventario a igual número de bienes adquiridos en ese periodo; así también, por motivo de altas y bajas de activos de las diferentes oficinas, se elaboraron 600 resguardos y 450 liberaciones de activos fijos, para un total de 8,500 registros, caso en el que se consideraron los movimientos de traslado de los bienes del almacén a las áreas y viceversa.

La desincorporación de bienes que ya no eran útiles o dictaminados técnicamente como obsoletos, así como desechos de materiales y desechos de obra, se realizó con apego a las disposiciones normativas establecidas sobre el particular, a saber: dictámenes técnicos, avalúos, autorizaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, elaboración de bases, ofertas, cuadros comparativos, adjudicación, pago y entrega. Los procedimientos realizados se resumen en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	NO. DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE RECUPERADO
Materiales de desecho (varios)	4	\$ 84,805.63
Material de desecho (cartuchos de toner vacíos)	1	\$ 128,552.75
Mobiliario y equipo usado	2	\$ 110,524.32
Vehículos fuera de servicio	3	\$ 679,316.50
TOTAL	10	\$ 1,003,199.20

Los importes recuperados, derivados de estas desincorporaciones, fueron ingresados a la Tesorería de este Alto Tribunal, en su oportunidad.

En el área de servicios, durante el periodo informado se recibieron diversas peticiones por oficio y por medios electrónicos.

En forma oportuna se prestó apoyo logístico para la celebración de 51 eventos efectuados por diversas áreas, y se brindó atención permanente en los realizados en el Salón de Usos de Múltiples y Auditorio del Edificio Sede, así como atención al equipo de implementación del Sistema Integral Administrativo (SIA).

Por lo que hace al parque vehicular, que se conforma de 104 unidades, se atendieron 542 órdenes de servicio y se pagó la cantidad de \$2,470,913.70 por conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo, pago de derechos y verificaciones.

En el área de correspondencia, se atendieron 15,339 servicios de mensajería y/o paquetería, con destinos tanto nacionales como internacionales.

Se prestó servicio de transporte de personal entre el Edificio Sede y el Edificio Alterno en Bolívar y viceversa, así como los solicitados para diversas ubicaciones dentro de la Zona Metropolitana y el interior de la República Mexicana, a petición de las áreas jurisdiccionales autorizadas.

Se efectuó la reproducción de formatos e impresiones diversas, la cual se llevó a cabo mediante los procedimientos de *offset* con un total de 12,047,759; de *copy printer*, con un total de 376,968, y de fotocopiado, con un total de 718,561. Para atender el servicio de fotocopiado, se tienen contratados 116 equipos; y, por este concepto, durante el periodo reportado se erogó la cantidad de \$5,747,171.31, con un volumen de 25,617,497 copias.

Con el objeto de apoyar eficazmente el trabajo de las áreas que lo requirieron, en el periodo que se informa se efectuó la dotación de vales de gasolina para las áreas que tienen asignados automóviles y vehículos de carga, propiedad de este Alto Tribunal.

Durante el lapso que se informa, se atendieron 145 solicitudes relacionadas con la asignación de lugares de estacionamiento y se efectuaron 80 altas, 24 bajas y 41 modificaciones en los estacionamientos externos que tiene contratados este Alto Tribunal.

En el área de impresión de publicaciones, se contrató la reproducción de 83 obras, lo que representó la impresión de 940,312 volúmenes, con un monto de \$10,202,240.37; así como la reproducción de 16 discos compactos, con un total de 85,800 volúmenes, lo que representó un costo de \$1,115,341.86.

Asimismo, se contrató la reproducción de papelería personalizada, lo que representó un costo de \$84,579.14, y se contrató el encuadernado y empastado de diversas obras, lo que implicó un gasto de \$1,625,414.99.

Cabe destacar que se llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. SCJN/002/2002, relativo a la contratación de los servicios de impresión de las obras que tiene programado editar la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el año 2002, cuyo avance se indica a continuación:

CONTRATO	OBRAS IMPRESAS	MONTO A EJERCER	OBRAS PENDIENTES	MONTO EJERCIDO
SCJN/DGAS/ SI-55/06/2002 (OBRAS)	7	\$2,583,193.96	6	\$2,267,701.08
SCJN/DGAS/ CD-45/05/2002 (CD-ROM)	10	\$474,719.60	2	\$738,212.60

Con la finalidad de proteger la propiedad intelectual de las obras realizadas por la Suprema Corte Justicia de la Nación, se realizaron los trámites correspondientes para obtener los registros de las obras editadas en forma impresa y en disco compacto ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

De esta manera, se registraron ante el mencionado Instituto 31 compilaciones, 49 programas de cómputo, 79 bases de datos y 1 obra literaria, además de que se solicitaron 85 números ISBN y el informe sobre los antecedentes de registro de 2 obras.

Durante el periodo que se informa se efectuaron los trámites y procedimientos necesarios para mantener debidamente actualizada la situación jurídica de cada uno de los inmuebles que ocupa este Alto Tribunal, así como el pago de servicios y contribuciones o, en su caso, la exención de éstas.

En materia de inmuebles, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con 54, de los cuales 28 son en propiedad, 22 en arrendamiento, 2 inmuebles están bajo la modalidad de destino y 2 están en comodato.

En el caso de los inmuebles que se encuentran en arrendamiento para las Casas de la Cultura Jurídica y estacionamientos externos, el monto erogado durante el periodo reportado asciende a \$7,934,615.03.

Se adquirió un inmueble en la ciudad de Puebla para que albergue las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de ese Estado; un inmueble en Toluca, Estado de México, destinado a la instalación del Centro Archivístico Judicial, y un inmueble que alberga las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

- Viáticos

A fin de atender las peticiones de los Servidores Públicos adscritos a las diversas áreas de este Alto Tribunal, derivadas de las comisiones tanto nacionales como internacionales que les son encomendadas, se ha gestionado la contratación de transportación, hospedaje y viáticos, como se indica a continuación:

COMISIONES	NO. DE COMISIONES	OTORGADO EN VIÁTICOS	OTORGADO EN PASAJES
Nacionales	2,930	\$4,666,061.24	\$9,427,159.33
Internacionales	42	\$447,261.79	\$403,913.62
TOTAL	2,972	\$5,113,323.03	\$9,831,072.95

A partir del 12 de noviembre de 2002, entró en operación, en las oficinas del Edificio Alternativo de este Alto Tribunal en Bolívar, un módulo que presta el servicio de expedición de boletos de avión "In Plant", con el cual se atenderán, de manera oportuna y a un menor costo, las solicitudes de los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación comisionados para viajar al interior de la República Mexicana o al extranjero, y atender los asuntos que se les encomienden.

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA

Con la finalidad de proporcionar a los señores Ministros, funcionarios y personal en general de este Alto Tribunal, las instalaciones y condiciones más adecuadas para la realización de sus funciones, la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia planea, elabora, ejecuta y controla las actividades inherentes a los proyectos y obras de construcción, así como las adecuaciones y/o remodelaciones en los inmuebles locales y foráneos, de la propiedad o en arrendamiento por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la limpieza, la conservación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles mencionados.

El objetivo fundamental de esta Dirección General consiste en lograr el mantenimiento preventivo, correctivo y la realización de las adecuaciones de diversas áreas, a través de una cuidadosa supervisión; de esta manera, en el periodo que se informa se efectuó la adecuación de las puertas 2005-bis y 2007-bis del Edificio Sede, correspondientes a la Dirección General de Relaciones Internacionales; de la puerta 2011 del Edificio Sede; de los vestíbulos de la planta baja y del cuarto piso del Edificio Alterno; del cuarto piso del Edificio Alterno, correspondiente a la Dirección General de Informática; del Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México; del Centro de Información Jurídica de San Lázaro; del vestíbulo del quinto piso del Edificio Alterno, del vestíbulo del sexto piso del Edificio Alterno; del sexto piso del Edificio Alterno; de la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato; de la puerta 2032, correspondiente al área de programas de difusión de la cultura de la legalidad y de la galería del Edificio Sede; asimismo, se dio mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato, a la estancia infantil del Edificio Sede, a las fachadas exteriores y

* En el suplemento que aparece en las páginas 361 y 362, se detallan los servicios prestados por la Dirección General de Mantenimiento e Intendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

a los sanitarios generales del Edificio Sede, a la Biblioteca del Edificio Alterno, y al archivo ubicado en el Reclusorio Oriente, entre otros.

Para cumplir con su misión, esta dependencia atendió un total de 11,063 solicitudes de servicio de mantenimiento en los diferentes edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las solicitudes mencionadas engloban trabajos de tapicería, pintura, herrería, plomería, cerrajería, carpintería, electricidad y albañilería.

En el rubro de intendencia, se proporcionaron oportunamente todos los servicios relativos a limpieza en sus distintas modalidades, y se cubrió un área total de 34,000 m², que corresponde a las instalaciones del Edificio Sede, y de 19,000 m² correspondientes a las instalaciones del Edificio Alterno de Bolívar. Para alcanzar este fin, se atendieron 11,398 solicitudes de servicios varios y 858 solicitudes de servicio de limpieza de áreas comunes realizadas por cuadrillas.

Asimismo, se coordinaron y supervisaron los servicios externos de fumigación, limpieza y suministro de agua purificada a las diversas áreas que integran este Alto Tribunal.

En el renglón de proyectos y técnica, se elaboraron propuestas relativas a la adecuación, reubicación, ampliación y remodelación de diversas áreas, tanto en el Edificio Sede como en el Alterno, así como de modificación del mobiliario con que cuentan algunas de ellas; además, se realizaron los alcances para la medición topográfica, el proyecto arquitectónico para la remodelación del vestíbulo de la planta baja del Edificio Alterno y el proyecto para la habilitación de una sala de videoconferencias en la Dirección General de Documentación y Análisis. También se realizó la supervisión de los proyectos del Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México, de adecuación a la biblioteca y a la librería del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro y del Centro de Consulta de Información Jurídica; de la obra correspondiente a la casona de 16 de Septiembre No. 40; y de los trámites para la obtención de las licencias de construcción para los proyectos de Bolívar No. 30 y Bucareli Nos. 22 y 24.

Adicionalmente, se atendieron solicitudes relacionadas con los proyectos del Centro Archivístico Judicial, de la ampliación de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Colima, Nayarit, Chihuahua y Morelos, y del estudio de mecánica de suelos para las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Tlaxcala, Aguascalientes y Yucatán.

Se realizaron los anteproyectos y proyectos ejecutivos para la ampliación de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Tlaxcala, Aguas-

calientes, Yucatán e Hidalgo; para la adecuación de las de Sinaloa, Puebla y Veracruz; para el mantenimiento de la de Zacatecas y para la remodelación de la de Colima. Asimismo, se llevaron a cabo los proyectos estructurales para las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Puebla, Aguascalientes y Yucatán.

Se realizó la propuesta de mobiliario de oficina para los Ministros y para el acondicionamiento de comedores en las oficinas alternas a la sede de este Alto Tribunal.

Se elaboraron alcances para el levantamiento topográfico y para el estudio de mecánica de suelos para el proyecto de la ampliación de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Tlaxcala, Aguascalientes, Puebla y Yucatán, así como para la contratación de los servicios profesionales del director responsable de las obras de ampliación de las Casas de la Cultura Jurídica de los Estados de Tlaxcala, Aguascalientes, Yucatán, Puebla, Sinaloa, Nuevo León e Hidalgo; así como del Centro Archivístico Judicial. Además, se efectuaron los estudios de factibilidad para la instalación de diversas Casas de la Cultura Jurídica.

Se llevaron a cabo los trámites ante las autoridades de las dependencias correspondientes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en su caso, a fin de obtener las licencias de construcción y uso del suelo para las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados de Baja California Sur (La Paz), Chihuahua, Tabasco, Colima, Yucatán, Tamaulipas, Nuevo León, Tlaxcala, Aguascalientes, Sinaloa, Toluca, Estado de México y Puebla.

Se supervisaron los proyectos de ampliación en diversas Casas de la Cultura Jurídica.

En el aspecto técnico destacan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS BASE	Presupuestos Base	Conceptos
EDIFICIO SEDE	4	8
EDIFICIO ALTERNO	1	17
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA	38	6,239
CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	3	295
PERIFÉRICO SUR Nos. 2321 Y 2323	1	1
TOTAL	47	6,560

ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA CONCURSO	Dictámenes Técnicos	Propuestas	Conceptos
EDIFICIO SEDE	35	90	2,763
EDIFICIO ALTERNO	38	134	600
BODEGA GENERAL CALZ. I. ZARAGOZA	9	28	1,975
BOLÍVAR No. 30	1	8	64
BUCARELI No. 22	1	8	8
CASONA DE 16 DE SEPTIEMBRE	2	5	159
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	84	245	14,201
CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	6	24	846
SAN LÁZARO	1	3	6
PERIFÉRICO SUR Nos. 2321 Y 2323	2	9	27
TOTAL	179	554	20,649

ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA	Análisis	Conceptos
EDIFICIO SEDE	5	26
CASONA	1	11
BODEGA GENERAL CALZ. I. ZARAGOZA	3	92
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	17	525
CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	1	98
PERIFÉRICO SUR Nos. 2321 Y 2323	2	24
TOTAL	29	776

En lo que respecta al rubro de obras, se dio cumplimiento a la planeación, supervisión y control correspondientes, tanto de obras nuevas como de adaptaciones, readaptaciones y mantenimiento en todos los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las Casas de la Cultura Jurídica en los distintos Estados de la República. Para ello, se firmaron 68 contratos por un monto de \$84,805,225.21; 61 de ellos se encuentran concluidos y 7 están en proceso de ejecución.

Con el objeto de proporcionar al personal de este Alto Tribunal espacios dignos para desarrollar eficientemente sus labores, se tiene programada la construcción de dos edificios: uno en la calle de Bolívar No. 30 y el otro en la de Bucareli No. 22, para lo cual se han realizado estudios históricos, de impacto ambiental, geotécnicos y de mecánica de suelos, se han solicitado los permisos y licencias respectivos ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); se ha efectuado el proyecto ejecutivo; se han realizado obras prelimi-

nares en relación con el trazo y la nivelación, las demoliciones requeridas, las protecciones, tanto en colindancias con edificaciones existentes, como con la vía pública; se han hecho las cimentaciones para el edificio, consistentes en excavaciones, rellenos y plantillas, cimbras, fabricación, transporte e hincado de pilotes, colocación de acero de refuerzo y hormigones, impermeabilización y control de aguas freáticas; además, se han efectuado obras que guardan relación con la instalación hidráulica y sanitaria y el sistema de acondicionamiento de aire, entre otras.

En cuanto a los porcentajes correspondientes a la valorización de partidas de las obras relativas a los dos edificios señalados en el párrafo anterior, se tiene lo siguiente:

PARTIDAS		PORCENTAJES	
		Bolívar	Bucareli
1	ESTUDIOS	100	100
2	PERMISOS Y LICENCIAS	100	100
3	PROYECTO EJECUTIVO	100	100
4	OBRAS PRELIMINARES	100	100
5	CIMENTACIÓN	100	100
6	ESTRUCTURA	100	100
7	ALBAÑILERÍA	90	80
8	ACABADOS	50	60
9	MOBILIARIO PARA OFICINA	100	100
10	FACHADAS	80	80
11	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y MUEBLES DE BAÑO	60	50
12	INSTALACIONES CONTRA INCENDIO	40	40
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50	50
14	ALUMINIO, PANEL Y VIDRIO	50	50
15	CARPINTERÍA	80	60
16	CERRAJERÍA	60	60
17	AIRE ACONDICIONADO	90	80
18	SEÑALIZACIÓN	50	50
19	CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD	50	50
20	ELEVADORES	95	90
21	OBRAS EXTERIORES	40	40
22	ESTANTERÍA PARA ARCHIVO	50	50
23	PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN	50	50

En el área de administración, se llevó un adecuado control presupuestal del ejercicio del gasto autorizado para esta Dirección General, así como de los recursos materiales destinados para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones de los edificios Sede y Alterno.

Se efectuaron los trámites administrativos correspondientes a los requerimientos de mobiliario y equipo de oficina de las diferentes áreas de esta Dirección General, los relativos al control de personal y a los viáticos, así como el control del parque vehicular y de los vales de gasolina.

Se concilió en forma mensual la información correspondiente al presupuesto autorizado a esta Dirección General, a través del reporte de saldos, de los verificadores de compromisos, del reporte de compromisos ejercidos, de los verificadores de ejercicio por programa y de la elaboración de hojas de trabajo del concentrado de gastos. Además, se efectuaron los reembolsos correspondientes.

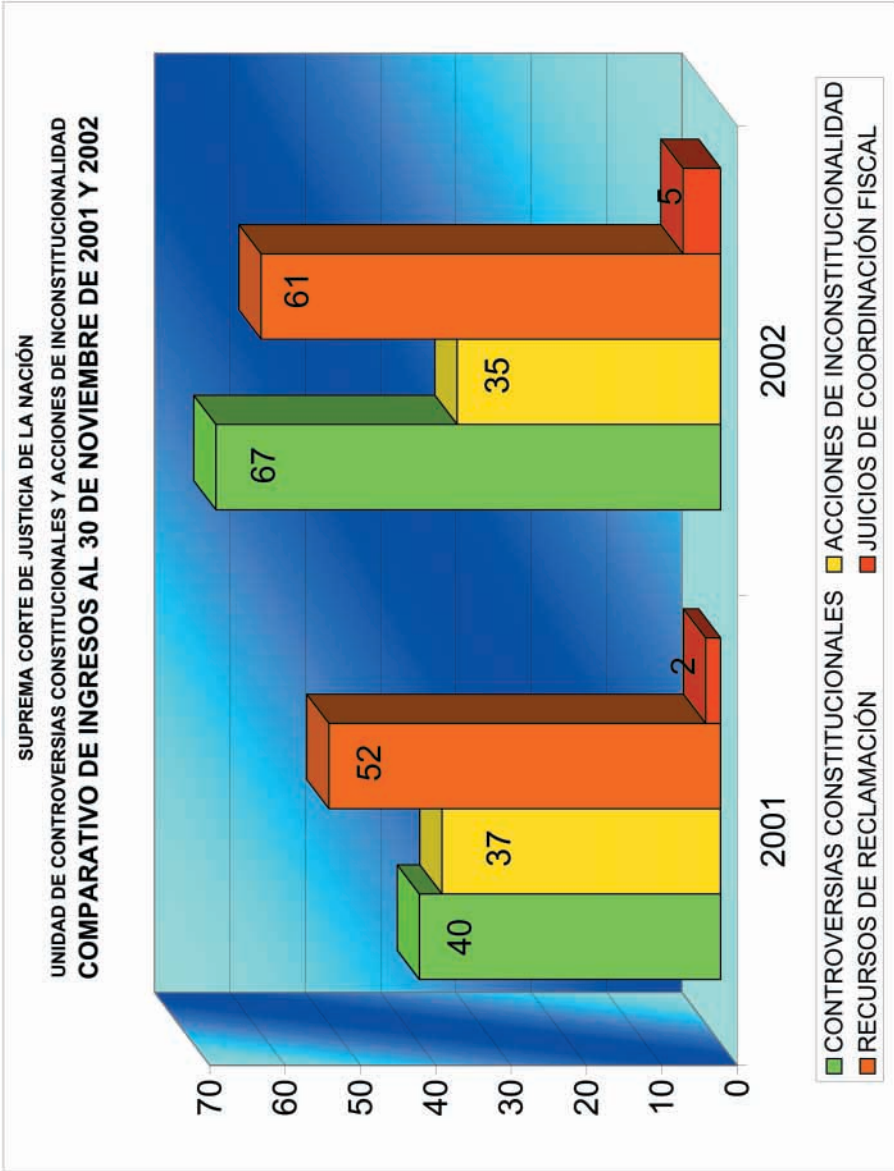
Con el objeto de contar con los recursos económicos necesarios para atender los múltiples servicios urgentes por el periodo que cubre este informe, se tramitaron ante la Tesorería 149 reembolsos con un importe total de \$473,492.98, que corresponden a ambos edificios. El importe total representa un gasto promedio por reembolso de \$3,177.80.

En relación con el control de los materiales de mantenimiento e intendencia a través de los almacenes, se efectuaron inventarios periódicos en forma selectiva y se atendieron 8,103 solicitudes de material para mantenimiento y 2,012 solicitudes de artículos de limpieza.

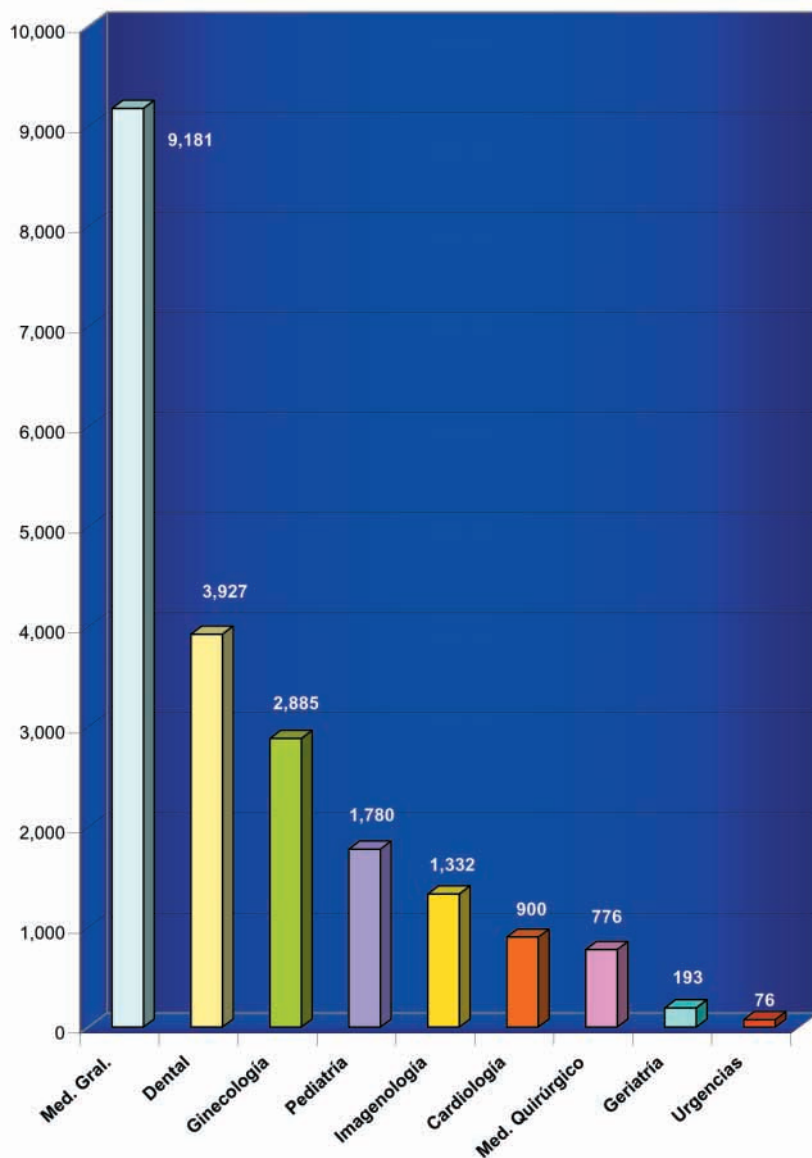
Respecto a las comisiones del personal técnico para supervisar las obras y adecuaciones en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se encuentran en el Distrito Federal y el interior del país, se realizaron, en el periodo de referencia, 1,075 oficios y solicitudes de comisión.

SCJN

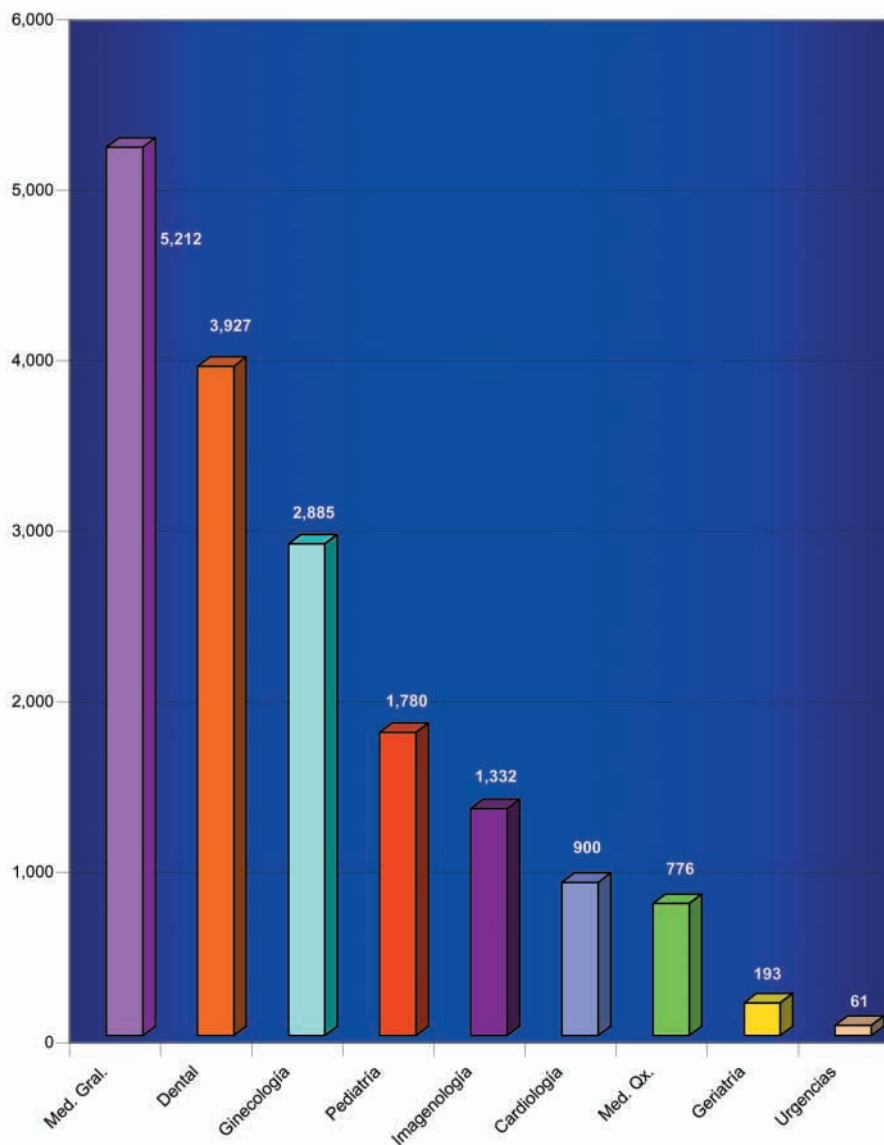
SUPLEMENTO GRÁFICO



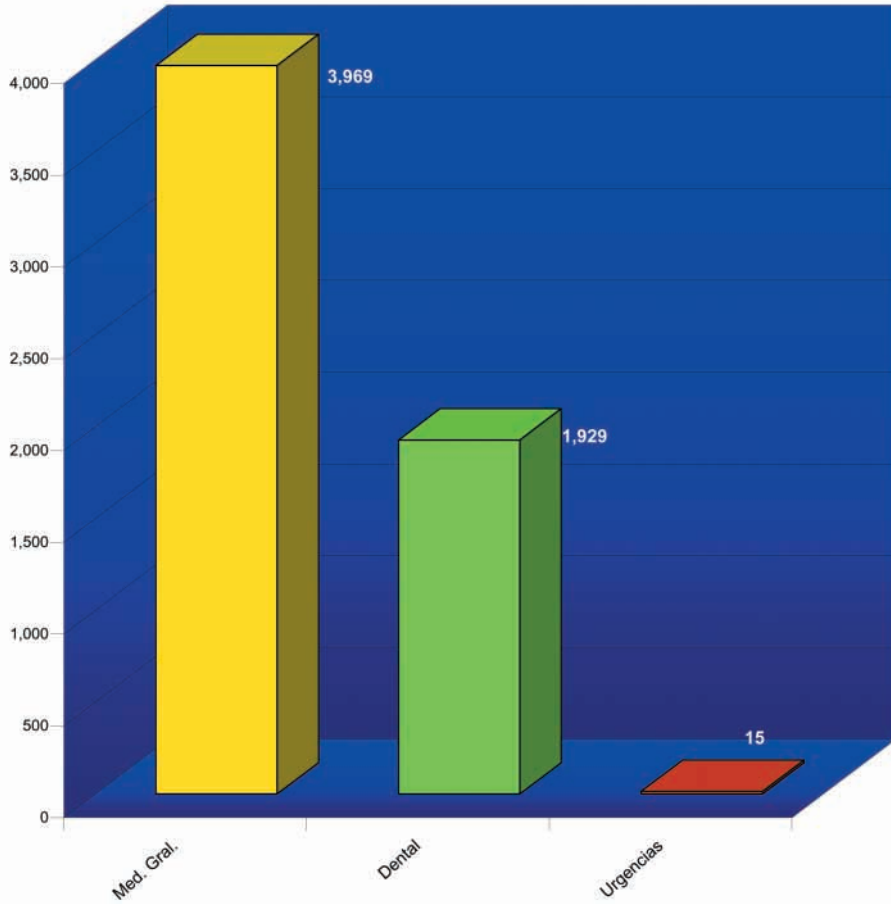
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de los Servicios Médicos
2002



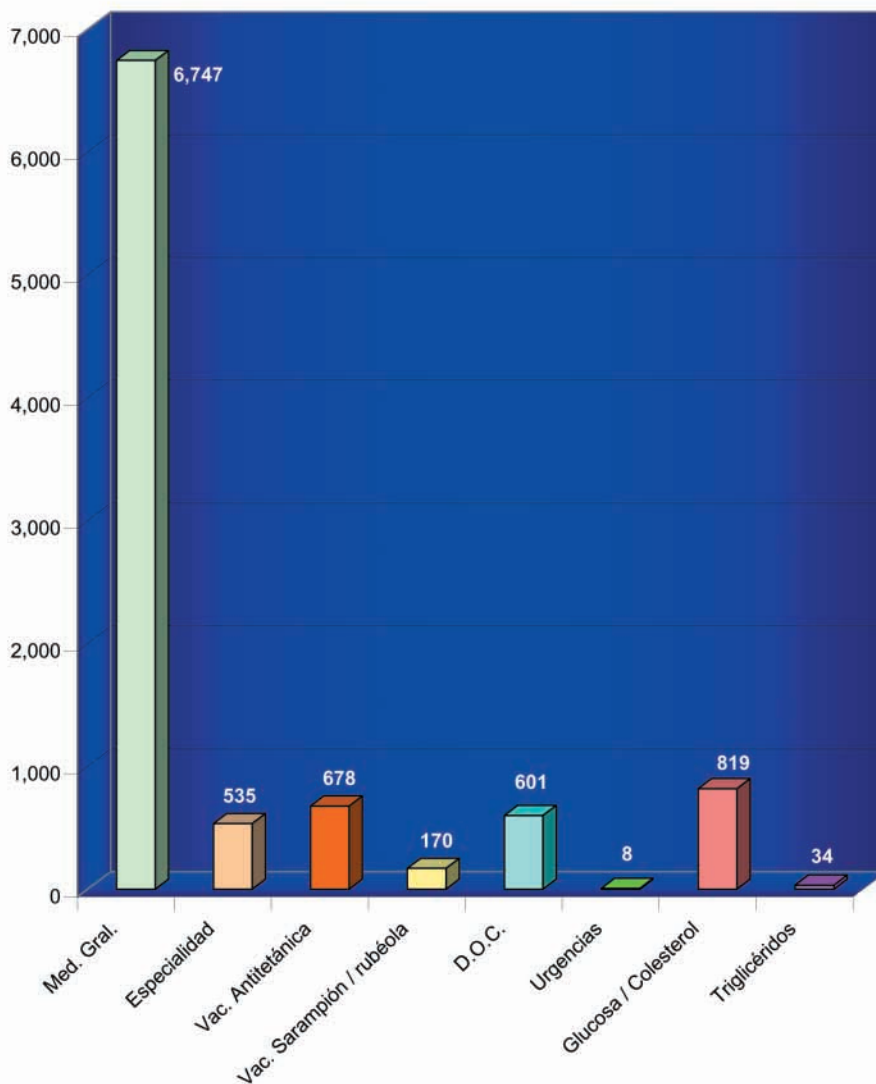
Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Dirección General de Servicios Médicos
 Edificio Sede
 2002



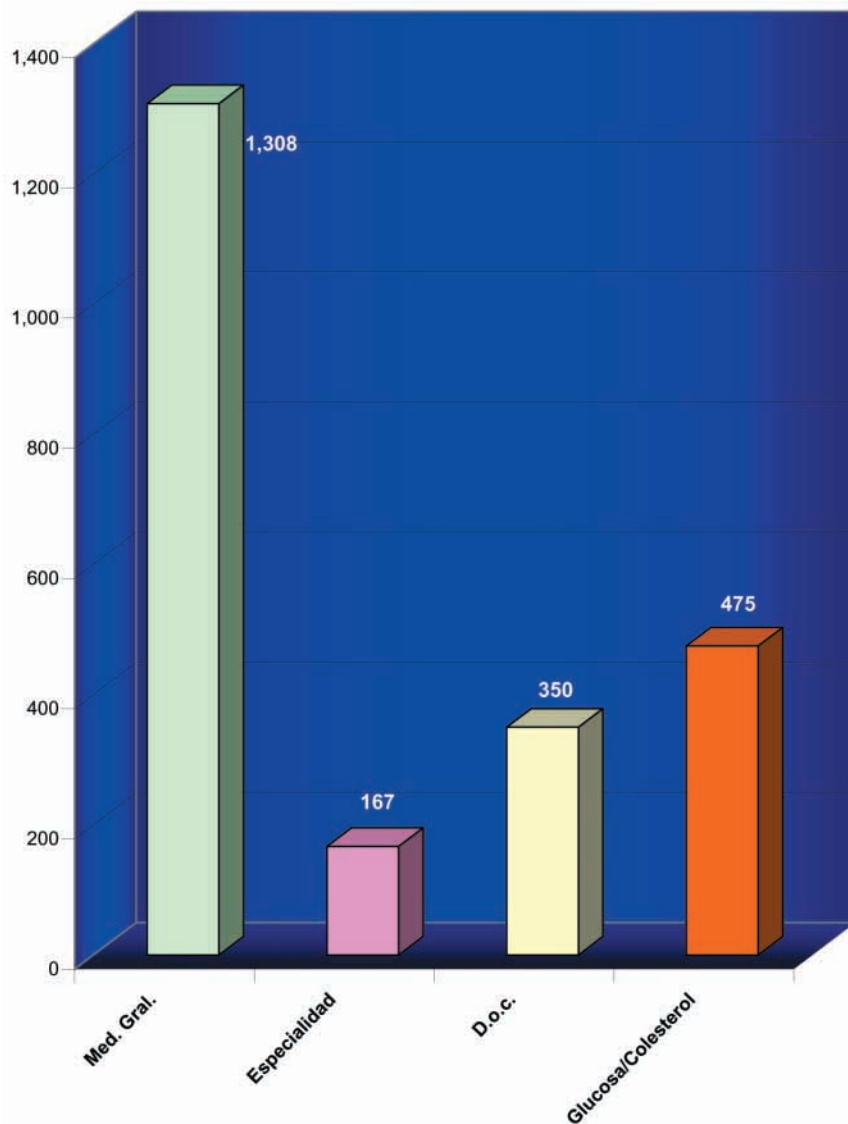
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Servicios Médicos
Edificio Alterno
2002



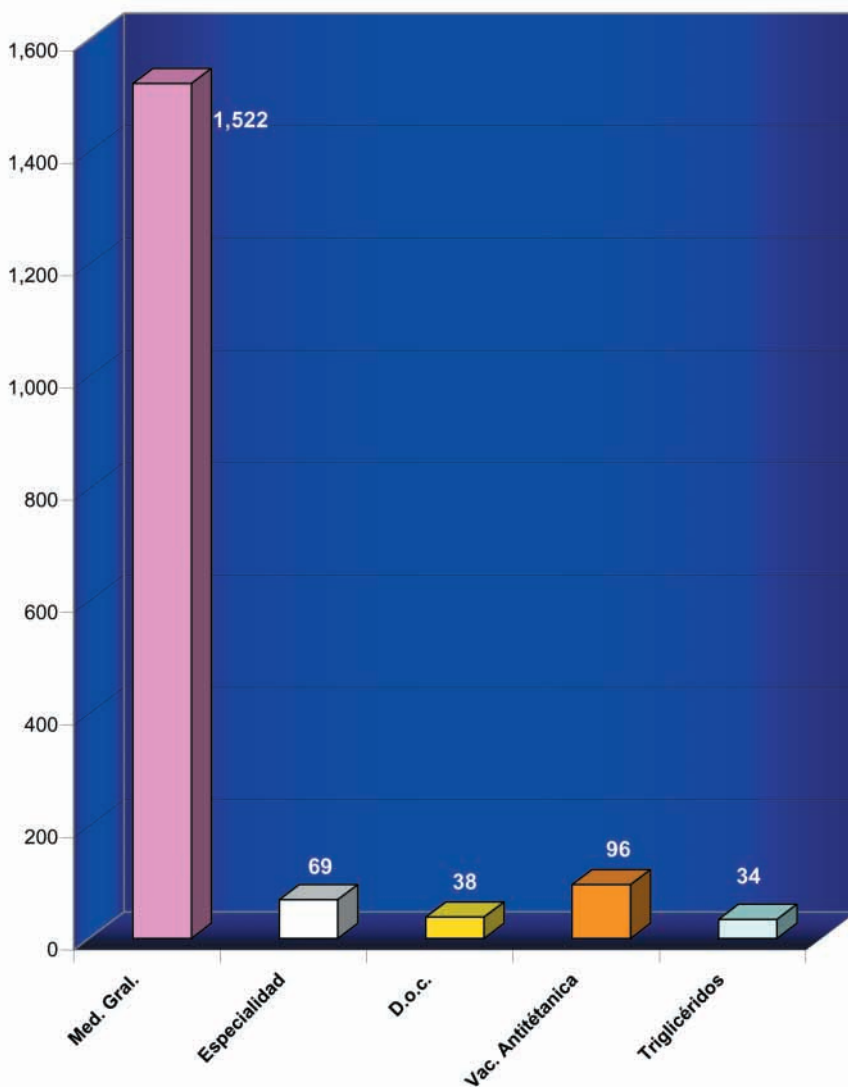
**Consultorios en el Interior de la República
Dirección General de Servicios Médicos
2002**



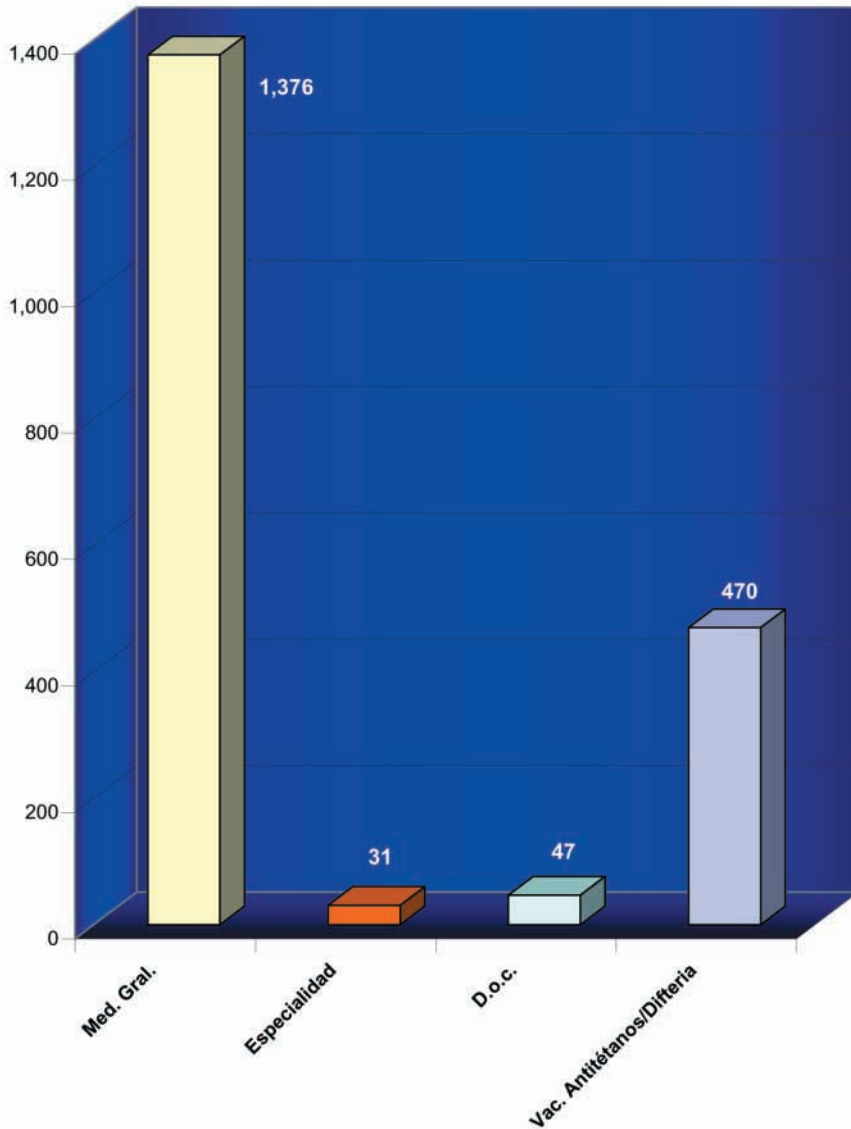
**Edif. "América", Guadalajara, Jal.
Dirección General de Servicios Médicos
Consultorio Médico
2002**



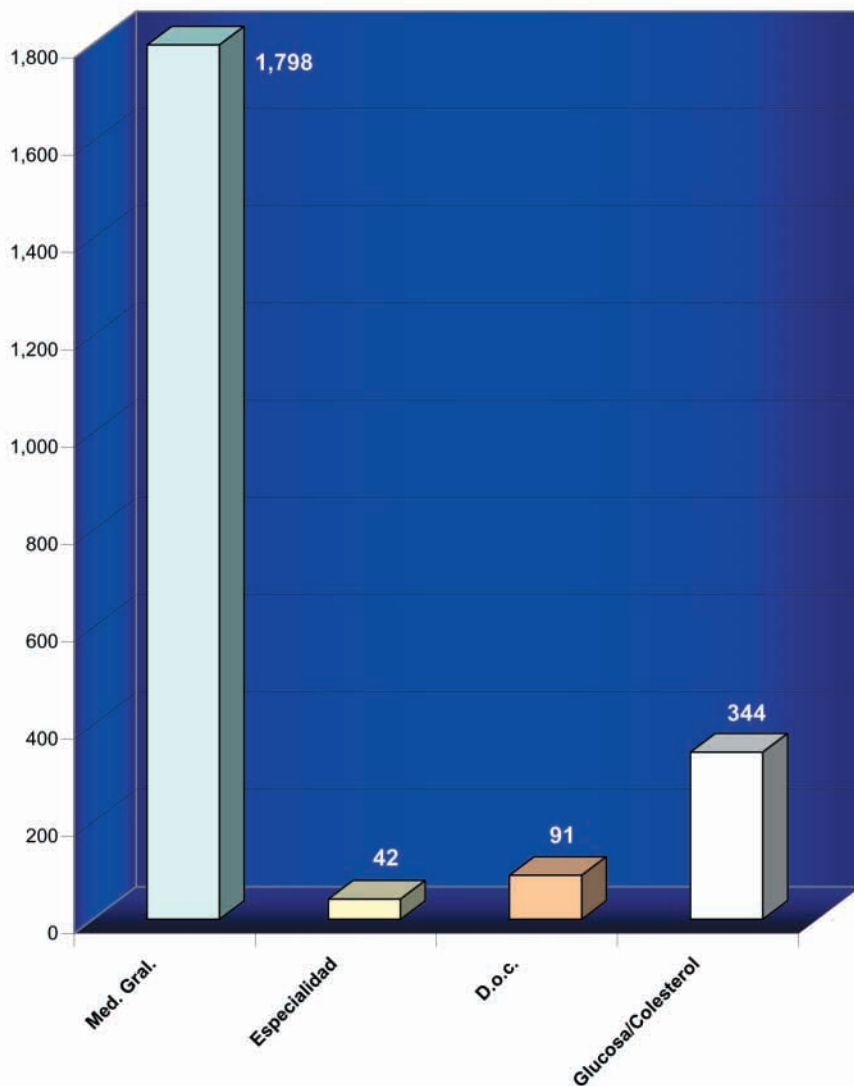
Puente Grande, Jal.
Dirección General de Servicios Médicos
Consultorio Médico
2002

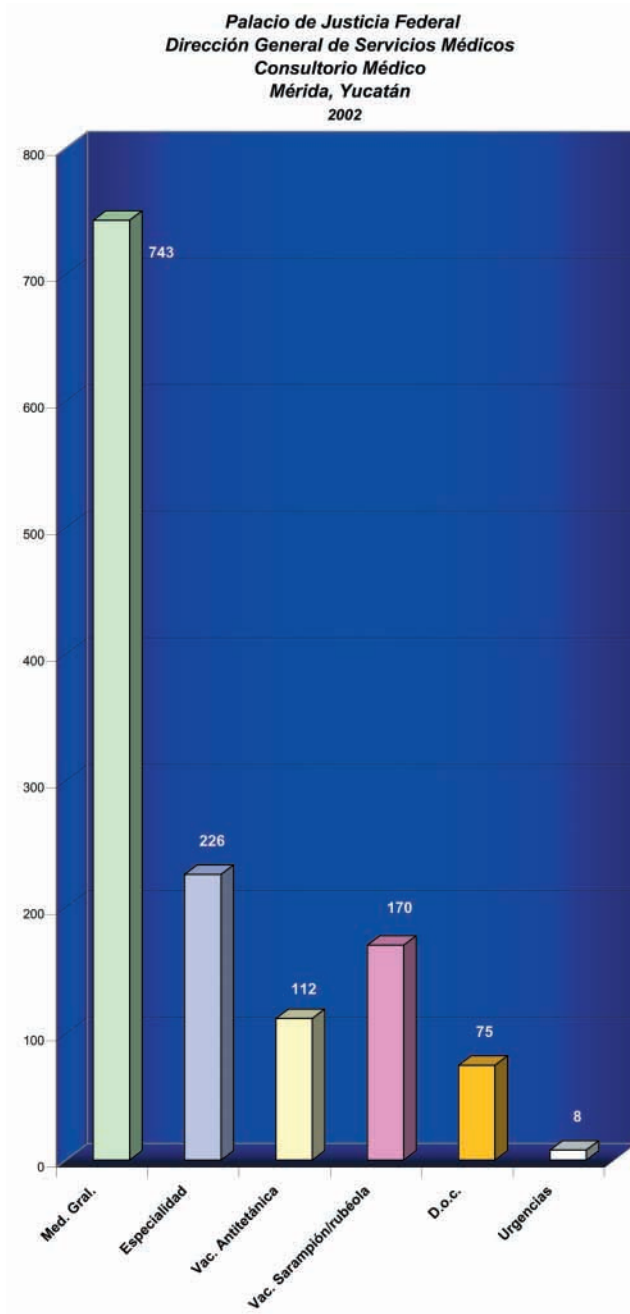


**Palacio de Justicia Federal
 Dirección General de Servicios Médicos
 Consultorio Médico
 Monterrey, Nuevo León
 2002**



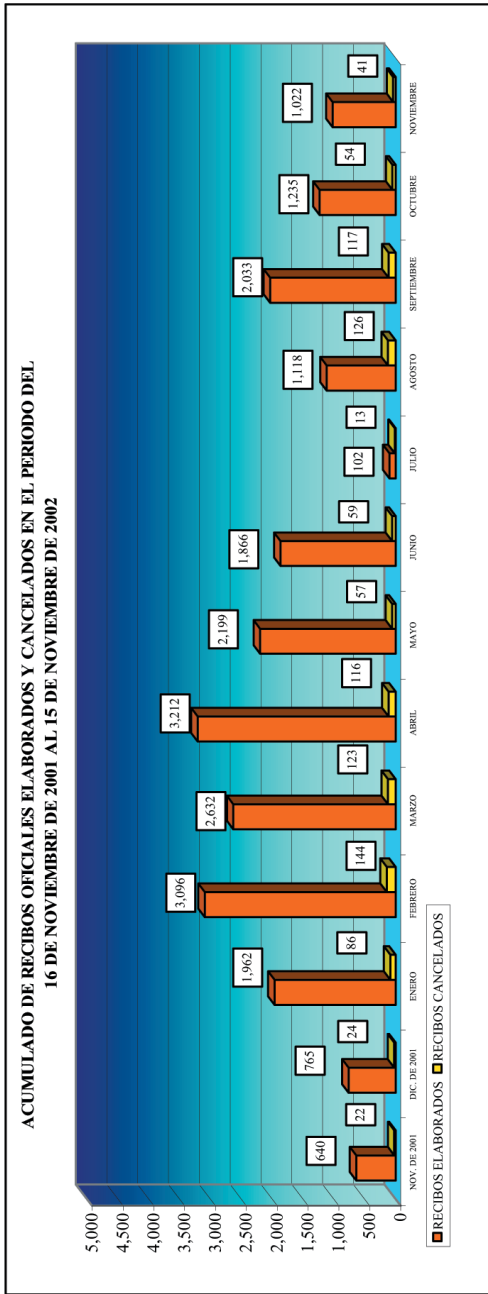
Palacio de Justicia Federal
Dirección General de Servicios Médicos
Toluca, Edo. de México
Consultorio Médico
 2002

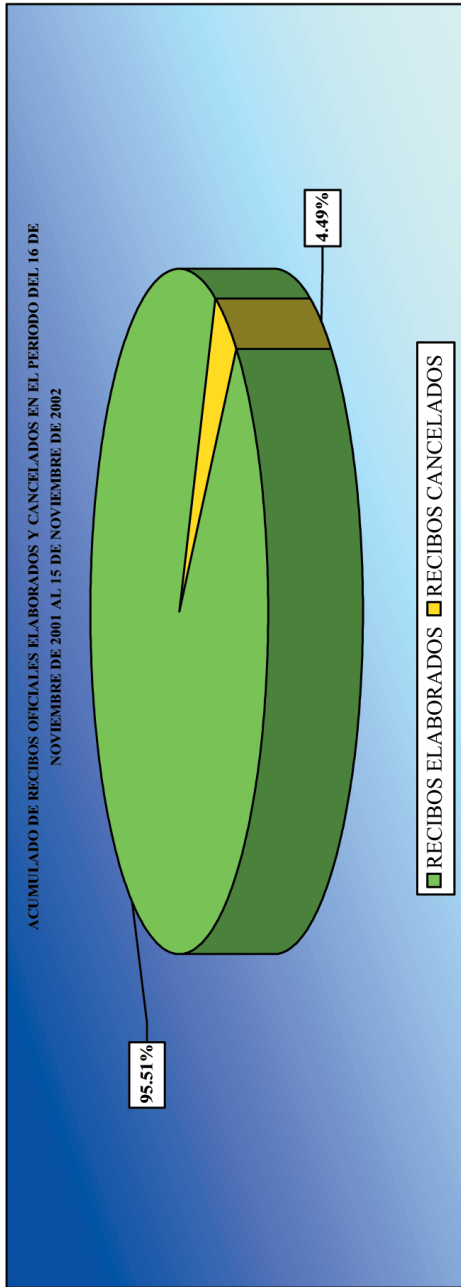




SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
ESTADÍSTICA DE RECIBOS OFICIALES ELABORADOS Y CANCELADOS EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

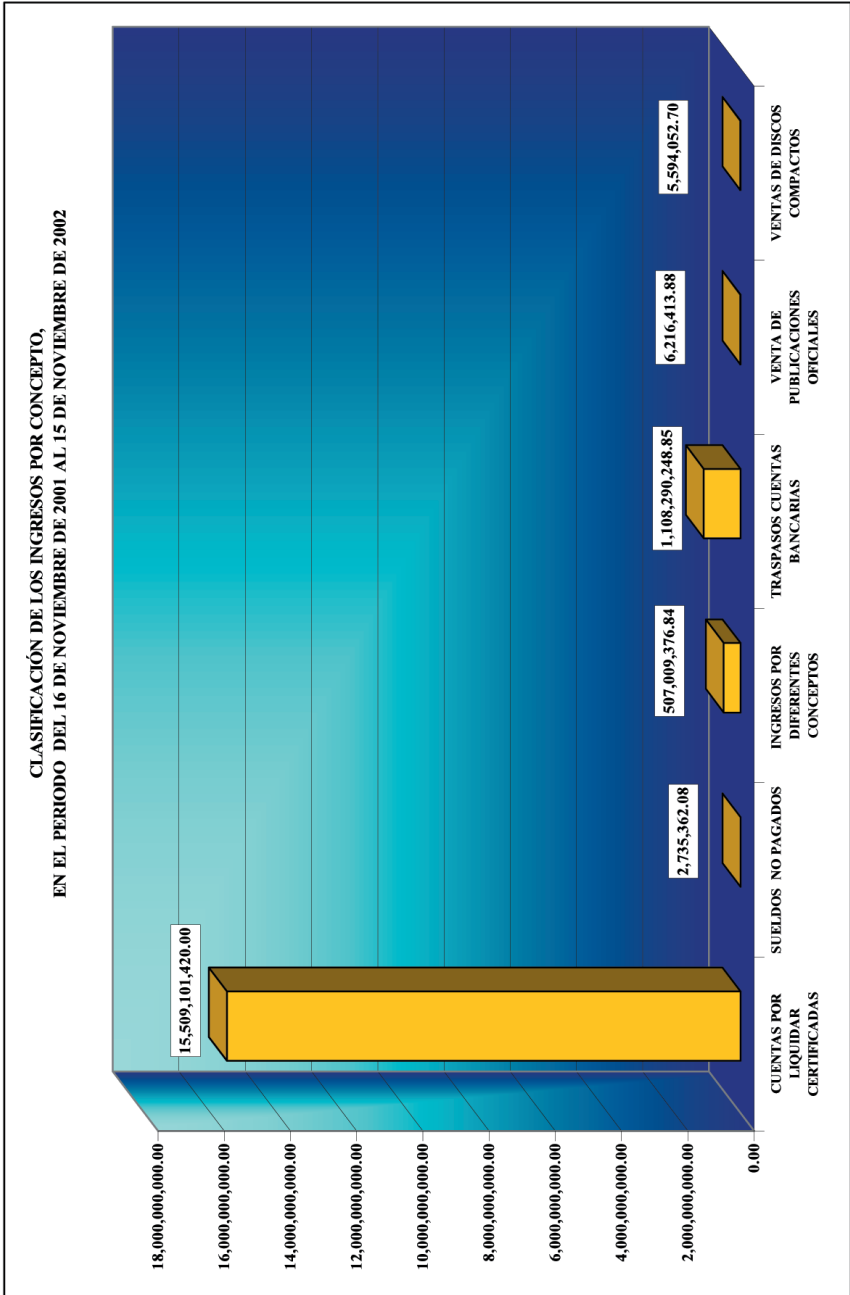
MES	RECIBOS ELABORADOS		RECIBOS CANCELADOS		PORCENTAJES	
	DEL MES	ACUMULADOS	DEL MES	ACUMULADOS	DEL MES (elab/cancel).	ACUMULADO (elab/cancel).
NOV. DE 2001	640	640	22	22	3,44%	3,44%
DIC. DE 2001	765	1,405	24	46	3,14%	3,27%
ENERO	1,962	3,367	86	132	4,38%	3,92%
FEBRERO	3,096	6,463	144	276	4,65%	4,27%
MARZO	2,632	9,095	123	399	4,67%	4,39%
ABRIL	3,212	12,307	116	515	3,61%	4,18%
MAYO	2,199	14,506	57	572	2,59%	3,94%
JUNIO	1,866	16,372	59	631	3,16%	3,85%
JULIO	102	16,474	13	644	12,75%	3,91%
AGOSTO	1,118	17,592	126	770	11,27%	4,38%
SEPTIEMBRE	2,033	19,625	117	887	5,76%	4,52%
OCTUBRE	1,235	20,860	54	941	4,37%	4,51%
NOVIEMBRE	1,022	21,882	41	982	4,01%	4,49%





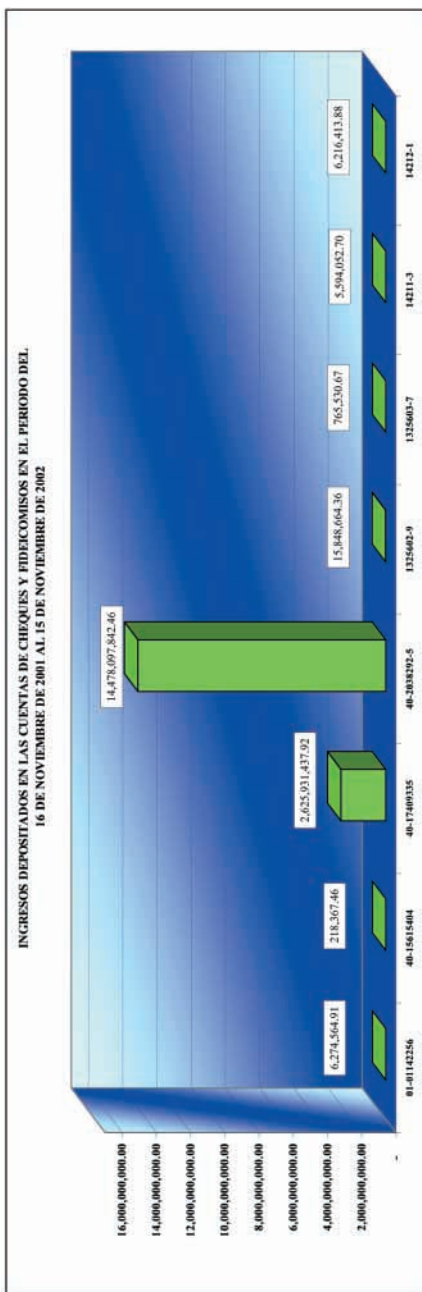
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	SUELDOS NO PAGADOS	INGRESOS POR DIF. CONCEPTOS	TRASPASOS CUENTAS BANCARIAS	VENTAS DE PUBLICACIONES OFICIALES	VENTAS DE DISCOS COMPACTOS	TOTAL
NOV. DE 2001	876,423,767.00	62,584.80	452,927.10	1,546,353.46	377,633.57	594,135.50	879,457,401.43
DIC. DE 2001	1,240,477,848.00	116,952.65	751,113.36	423,728.70	219,254.08	445,399.20	1,242,434,295.99
ENERO	1,097,845,868.00	300,512.86	468,679.71	1,079,486,678.90	385,557.03	478,820.00	2,178,966,116.50
FEBRERO	925,143,686.00	6,557.48	500,641,699.36	1,364,883.43	674,731.42	770,558.00	1,428,602,115.69
MARZO	914,611,001.00	330,104.39	481,886.38	3,144,308.90	323,867.83	457,541.00	919,348,709.50
ABRIL	938,089,480.00	235,650.26	724,142.79	535,816.95	699,299.84	625,255.00	940,909,644.84
MAYO	914,674,740.00	146,090.27	584,217.84	11,000,469.43	553,650.90	337,926.00	927,297,094.44
JUNIO	939,879,596.00	244,563.40	603,420.17	574,652.00	569,272.25	213,098.00	942,084,601.82
JULIO	1,628,382,747.00	141,148.96	133,770.15	2,820,234.17	-	-	1,631,477,900.28
AGOSTO	1,961,498,754.00	112,630.38	741,136.51	56,064.00	573,537.10	203,366.00	1,963,185,487.99
SEPTIEMBRE	1,200,522,744.00	752,184.30	579,202.37	4,054,591.95	750,986.02	887,123.00	1,207,546,831.84
OCTUBRE	1,171,298,504.00	284,491.36	639,609.17	636,392.21	543,563.10	344,420.00	1,173,746,979.84
NOVIEMBRE	1,700,252,685.00	1,890.97	207,571.93	2,646,074.75	545,060.74	236,411.00	1,703,889,694.39
TOTAL	15,509,101,420.00	2,735,362.08	507,009,376.84	1,108,290,248.85	6,216,413.88	5,594,052.70	17,138,946,874.35



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
INGRESOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE CHEQUES Y FIDEICOMISOS EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

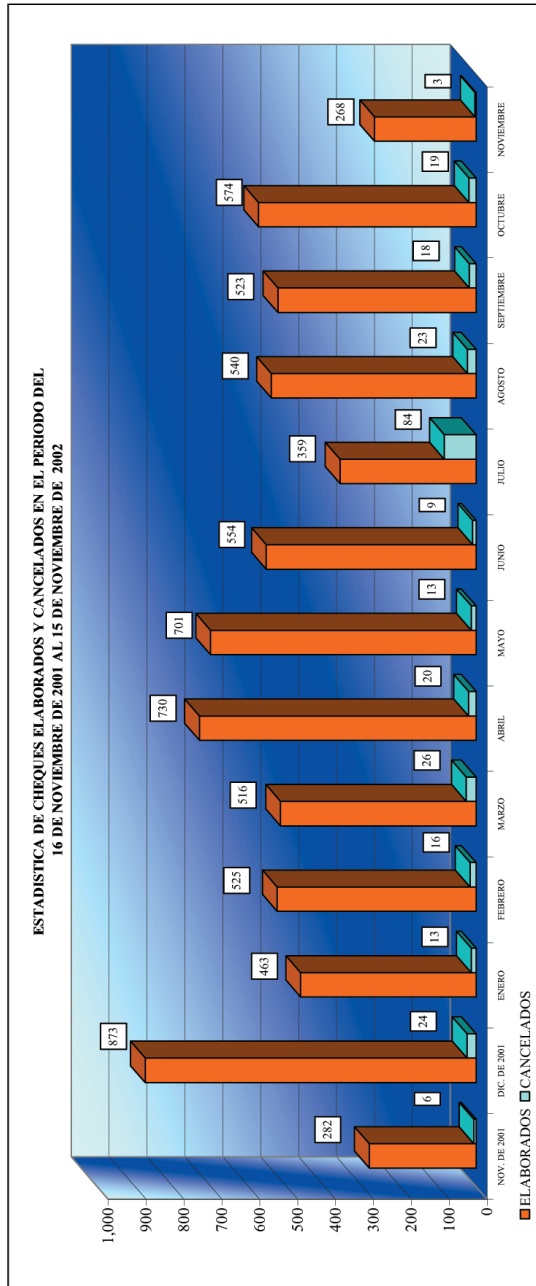
MES	CUENTAS DE CHEQUES						TOTAL	FIDEICOMISOS		TOTAL	GRAN TOTAL CUENTAS Y FIDEICOMISOS
	BANCO INTERNACIONAL, S.A.			BANCOMER, S.A.				BANAMEX, S.A.			
	01-01142256	40-15815404	40-17409335	40-2038292-5	1328502-9	1325603-7		14211-3	14212-1		
NOV. DE 2001	480,139.96	167,498.45	876,830,212.95	-	972,864.01	34,917.00	878,486,632.36	594,135.50	377,633.57	971,769.07	879,457,401.43
DIC. DE 2001	426,537.70	43,527.98	1,241,281,065.03	-	-	16,103.00	1,241,769,642.71	445,389.20	219,254.08	664,633.28	1,242,434,295.99
ENERO	756,599.04	7,341.03	496,903,073.79	1,677,838,551.74	2,546,378.87	49,195.00	2,178,101,739.47	478,820.00	365,557.03	864,377.03	2,178,966,116.50
FEBRERO	463,664.27	-	913,175.29	1,425,712,410.36	67,573.35	-	1,427,156,826.27	770,568.00	674,731.42	1,445,299.42	1,428,602,115.69
MARZO	401,890.88	-	691,075.75	915,185,240.14	2,260,408.90	28,665.00	918,567,300.67	457,541.00	323,867.83	781,408.83	919,346,709.50
ABRIL	449,381.53	-	139,419.36	938,851,578.83	-	144,709.88	939,585,090.00	625,295.00	699,299.84	1,324,554.84	940,909,644.84
MAYO	487,317.79	-	8,196,091.44	915,386,585.20	2,266,823.11	68,700.00	926,405,517.54	337,926.00	553,650.90	891,576.90	927,297,094.44
JUNIO	447,033.53	-	183,175.90	940,551,325.96	-	110,693.16	941,302,231.57	213,098.00	599,272.25	792,370.25	942,084,601.82
JULIO	-	-	77,311.32	1,628,560,354.79	2,620,234.17	-	1,631,477,900.28	-	-	-	1,631,477,900.28
AGOSTO	53,847.20	-	391,816.50	1,961,906,855.19	56,064.00	56,064.00	1,962,408,594.89	203,366.00	573,537.10	776,903.10	1,963,165,487.99
SEPTIEMBRE	1,572,014.76	-	144,474.36	1,201,655,842.31	2,457,802.74	78,588.45	1,205,908,722.62	887,123.00	750,966.02	1,638,109.02	1,207,546,831.64
OCTUBRE	593,249.31	-	156,117.36	1,720,001,417.91	-	108,212.16	1,720,859,966.74	944,420.00	543,563.10	887,983.10	1,723,746,979.84
NOVIEMBRE	142,488.54	-	14,417.87	1,700,427,680.03	2,455,979.21	67,657.00	1,703,106,222.65	236,411.00	545,060.74	781,471.74	1,703,889,694.39
TOTAL	6,274,564.91	216,367.46	2,625,931,437.92	14,478,097,842.46	15,848,664.36	785,530.67	17,127,136,407.77	5,594,052.70	6,216,413.88	11,810,466.58	17,138,946,874.35

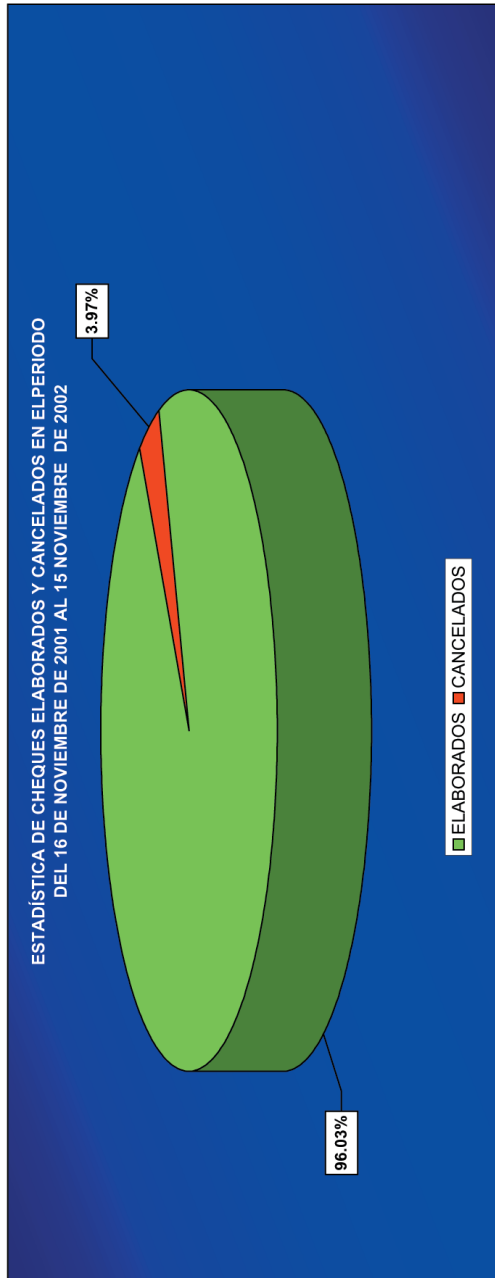


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS
ESTADÍSTICA DE CHEQUES ELABORADOS Y CANCELADOS EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	ELABORADOS			CANCELADOS			TOTAL	%
	BANCO INTERNACIONAL, S.A. 40-1561540-4	40-2038292-5	BANCOMER 1325603-7	BANCO INTERNACIONAL, S.A. 40-17409335	BANCO INTERNACIONAL, S.A. 40-1561540-4	BANCOMER 1325603-7		
NOV. DE 2001	8	270	2	282	-	6	6	2.13%
DIC. DE 2001	12	838	6	873	4	18	24	2.75%
ENERO	13	150	8	463	1	7	13	2.81%
FEBRERO	11	495	8	525	-	2	14	3.05%
MARZO	16	3	488	516	1	25	26	5.04%
ABRIL	31	9	677	730	-	1	19	2.74%
MAYO	34	29	627	701	-	13	13	1.85%
JUNIO	20	9	517	554	-	9	9	1.62%
JULIO	-	-	359	359	-	84	84	23.40%
AGOSTO	4	-	536	540	-	23	23	4.26%
SEPTIEMBRE	21	3	494	523	1	17	18	3.44%
OCTUBRE	16	1	550	574	1	18	19	3.31%
NOVIEMBRE	6	-	258	268	-	3	3	1.12%
TOTAL	192	20	5293	6008	6	34	274	3.97%

*NOTA: EN ESTA CANTIDAD SE INCLUYEN 66 CHEQUES CANCELADOS POR CARGA INICIAL EN EL SAP DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD.

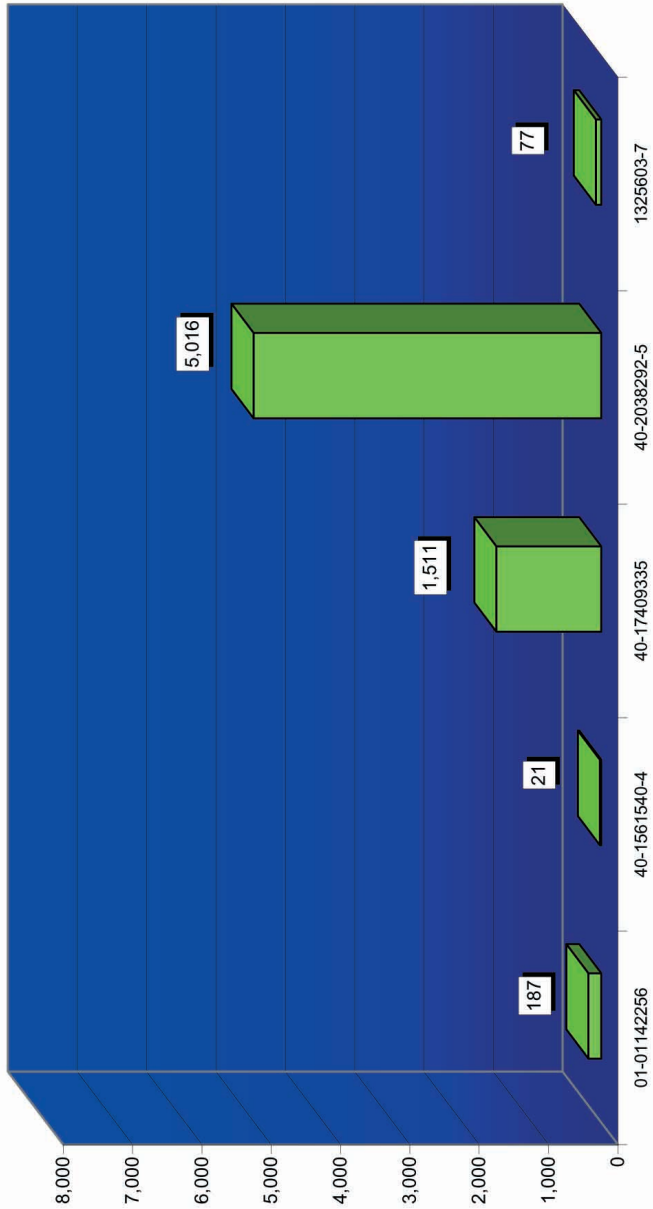




SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS
ESTADÍSTICA DE CHEQUES ENVIADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	ENVIADOS A CONTABILIDAD							TOTAL
	BANCO INTERNACIONAL, S.A.			BANCOMER		40-2038292-5	1325603-7	
	01-01142256	40-1561540-4	40-17408335	40-2038292-5				
NOV. DE 2001	6	2	307	-	-	-	2	317
DIC. DE 2001	14	18	831	-	-	-	6	869
ENERO	13	-	267	-	184	-	7	471
FEBRERO	9	-	49	-	496	-	6	560
MARZO	18	1	7	-	510	-	10	546
ABRIL	26	-	9	-	664	-	11	710
MAYO	37	-	29	-	658	-	11	735
JUNIO	19	-	8	-	477	-	8	512
JULIO	2	-	-	-	274	-	-	276
AGOSTO	4	-	-	-	432	-	-	436
SEPTIEMBRE	15	-	3	-	532	-	5	555
OCTUBRE	20	-	1	-	532	-	8	561
NOVIEMBRE	4	-	-	-	257	-	3	264
TOTAL	187	21	1,511	-	5,016	-	77	6,812

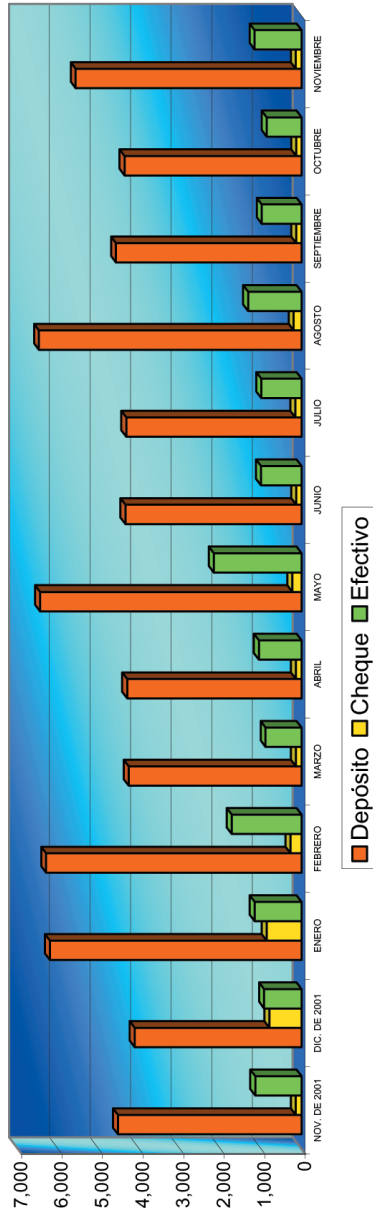
ESTADÍSTICA DE CHEQUES ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD EN EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PAGADURÍAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PAGADURÍAS
ESTADÍSTICA DE PAGOS EFECTUADOS A EMPLEADOS EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	CONCENTRADO			TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS A EMPLEADOS
	DEPÓSITO	CHEQUES	EFFECTIVO	
NOV. DE 2001	4,528	143	1142	5,813
DIC. DE 2001	4,116	793	924	5,833
ENERO	6,203	861	1,154	8,218
FEBRERO	6,297	272	1,725	8,294
MARZO	4,259	138	887	5,284
ABRIL	4,299	142	1,051	5,492
MAYO	6,450	227	2,163	8,840
JUNIO	4,345	131	999	5,475
JULIO	4,320	154	995	5,469
AGOSTO	6,474	195	1,317	7,986
SEPTIEMBRE	4,575	132	982	5,689
OCTUBRE	4,366	130	864	5,360
NOVIEMBRE	5,569	143	1,159	6,871

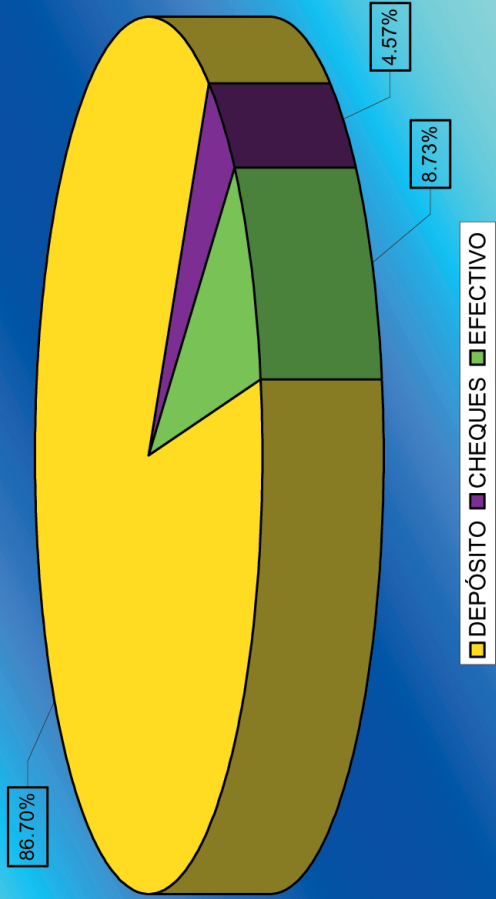
ESTADÍSTICA DE PAGOS EFECTUADOS A EMPLEADOS EN EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PAGADURÍAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PAGADURÍAS
IMPORTE DE PAGOS EFECTUADOS A EMPLEADOS EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	IMPORTE			TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS A EMPLEADOS
	DEPÓSITO	CHEQUES	EFFECTIVO	
NOV. DE 2001	24,879,165.18	877,052.58	3,537,547.80	29,293,765.56
DIC. DE 2001	47,785,636.35	3,844,745.98	5,159,711.22	56,790,093.55
ENERO	46,254,961.15	3,804,979.89	4,917,976.76	54,977,917.80
FEBRERO	41,226,193.92	2,070,548.52	5,062,319.02	48,359,061.46
MARZO	38,414,950.01	1,866,468.17	4,099,984.25	44,381,402.43
ABRIL	38,567,988.18	1,942,503.27	4,128,374.60	44,638,866.05
MAYO	45,246,534.85	2,233,207.22	4,853,987.90	52,333,729.97
JUNIO	40,075,195.78	1,911,078.29	4,125,596.62	46,111,870.69
JULIO	100,005,177.44	5,127,380.75	9,232,141.75	114,364,699.94
AGOSTO	94,167,887.44	4,460,885.80	7,954,203.95	106,582,977.19
SEPTIEMBRE	42,072,470.24	1,902,181.10	4,192,073.64	48,166,724.98
OCTUBRE	39,828,043.49	1,873,283.46	4,091,710.84	45,793,037.79
NOVIEMBRE	78,574,252.71	3,796,663.63	6,835,993.43	89,208,909.77
TOTALES	677,098,456.74	35,712,978.66	68,191,621.78	781,003,057.18

PAGOS REALIZADOS A EMPLEADOS EN EL PERIODO DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TESORERÍA

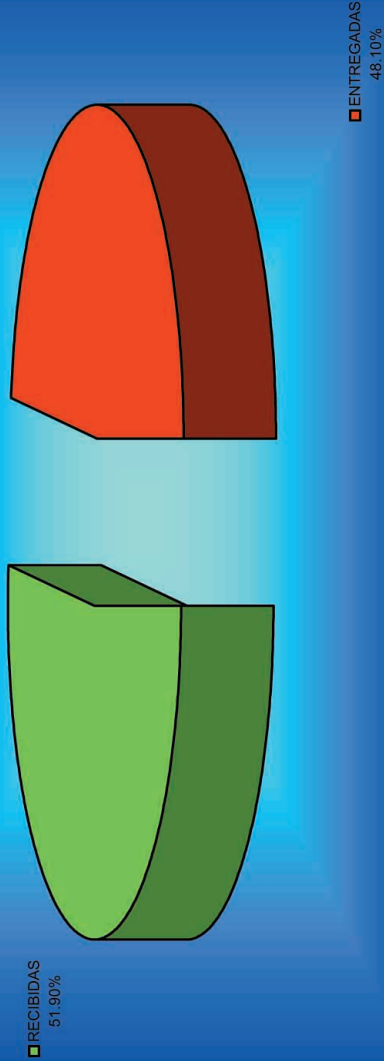
DIRECCIÓN DE PAGADURÍAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y GARANTÍAS

REPORTE DE PÓLIZAS DE FIANZA RECIBIDAS PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	RECIBIDAS SDO. INICIAL	RECIBIDAS EN TESORERÍA	TOTAL RECIBIDO	ENTREGADAS A SUS FIADOS	RESTANTES SDO. FINAL
NOV. DE 2001	772	37	809	12	797
DIC. DE 2001	797	100	897	2	895
ENERO	895	42	937	32	905
FEBRERO	905	47	952	47	905
MARZO	905	43	948	121	827
ABRIL	827	49	876	48	828
MAYO	828	41	869	108	761
JUNIO	761	48	809	21	788
JULIO	788	36	824	49	775
AGOSTO	775	31	806	32	774
SEPTIEMBRE	774	40	814	19	795
OCTUBRE	795	38	833	36	797
NOVIEMBRE	797	35	832	17	815
TOTAL		587		544	

PÓLIZAS DE FIANZA RECIBIDAS Y ENTREGADAS A SUS FIADOS POR EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002



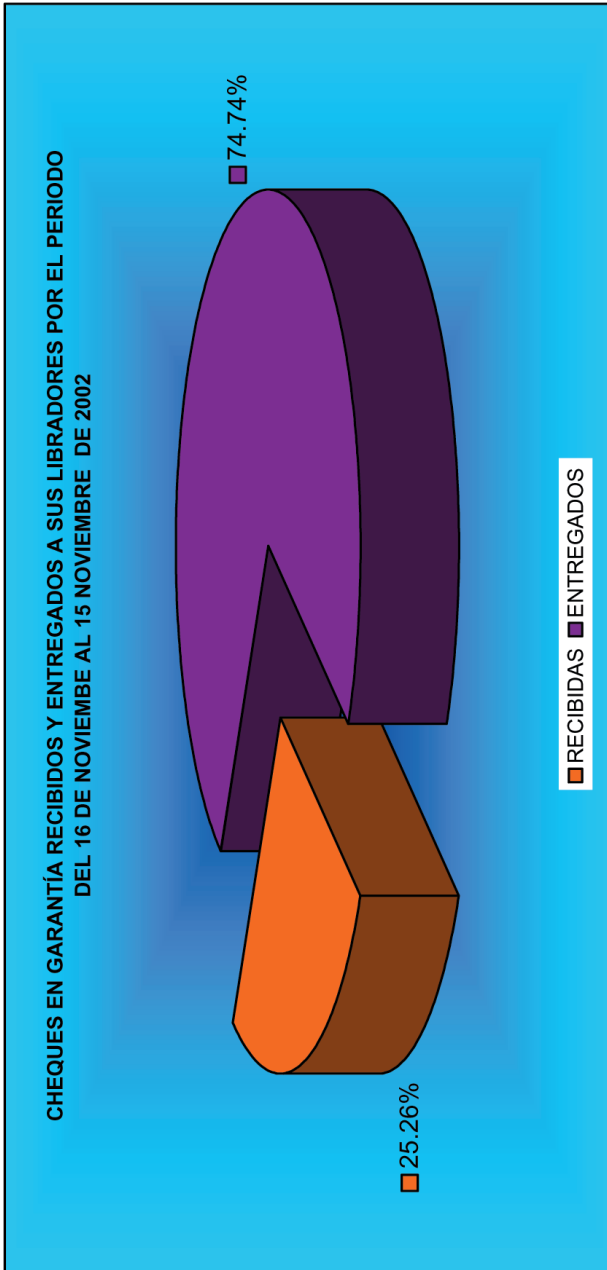
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TESORERÍA

DIRECCIÓN DE PAGADURÍAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE DE FIANZAS Y GARANTÍAS

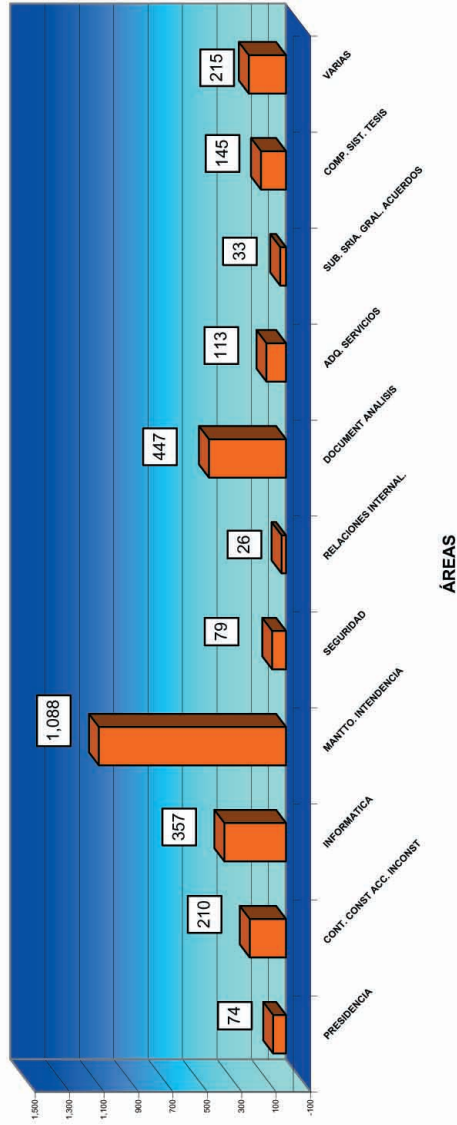
CHEQUES EN GARANTÍA RECIBIDOS PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

MES	RECIBIDAS SDO. INICIAL	RECIBIDAS EN TESORERÍA	TOTAL RECIBIDO	ENTREGADAS A LIBRADORES	RESTANTES SDO. FINAL
NOV. DE 2001	368	11	379	43	336
DIC. DE 2001	336	7	343	13	330
ENERO	330	7	337	20	317
FEBRERO	317	2	319	34	285
MARZO	285	2	287	10	277
ABRIL	277	1	278	20	258
MAYO	258	19	277	33	244
JUNIO	244	12	256	9	247
JULIO	247	6	253	19	234
AGOSTO	234	-	234	38	196
SEPTIEMBRE	196	1	197	19	178
OCTUBRE	178	16	194	20	174
NOVIEMBRE	174	12	186	6	180
TOTAL		96		284	



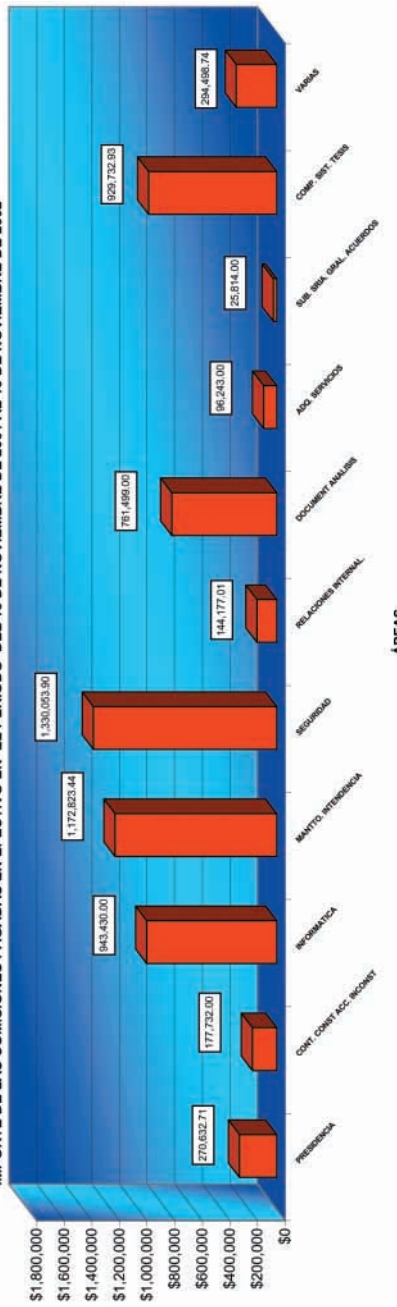
MES	ÁREAS DE RESPONSABILIDAD											TOTAL
	PRESIDENCIA	CONT. CONST. ADJ. INDIST.	INFORMÁTICA	MANITO. INTERMEDIA	SEGURIDAD	RELACIONES INTERNAS	DOCUM. Y ANALISIS	ADQ. Y SERVICIOS	SUB. SRNA. ORAL ACUERDOS	COMP. SIST. TESS	VIASIAS	
NOV. DE 2001	18,837.36	4,600.00	32,400.00	22,650.00	30,800.00	-	102,760.00	2,019.00	-	74,850.00	15,319.00	304,235.36
DEC. DE 2001	-	31,500.00	36,300.00	57,650.00	105,170.00	-	5,710.00	-	-	-	16,690.00	253,020.00
ENERO	1,950.00	25,420.00	60,750.00	86,290.00	155,480.00	-	23,906.00	3,000.00	3,000.00	51,837.00	29,885.52	455,879.64
FEBRERO	7,059.00	22,050.00	29,550.00	63,853.00	79,000.00	-	39,187.00	10,200.00	1,600.00	65,066.00	12,375.00	329,940.00
MARZO	6,878.00	5,500.00	23,450.00	56,928.00	26,100.00	8,171.35	58,974.00	3,550.00	-	74,895.00	26,992.00	291,438.35
ABRIL	9,530.95	10,550.00	23,650.00	90,138.00	143,550.00	1,600.00	47,328.00	6,553.00	10,265.00	100,415.00	12,990.00	456,570.95
MAYO	44,997.78	5,700.00	37,960.00	118,946.00	199,025.92	16,573.01	33,832.00	4,650.00	2,200.00	67,675.00	19,990.00	551,549.71
JUNIO	46,728.00	9,300.00	14,450.00	75,542.00	51,200.00	19,668.04	151,950.00	19,200.00	4,300.00	136,655.37	17,964.00	546,957.41
JULIO	27,883.60	4,950.00	21,100.00	188,243.36	94,050.00	6,616.40	19,610.00	3,100.00	700.00	10,312.00	15,966.40	392,531.76
AGOSTO	21,473.00	18,352.00	160,930.00	89,651.03	65,139.87	11,706.66	29,522.00	17,797.00	-	100,795.00	62,203.60	697,570.16
SEPTIEMBRE	31,444.00	11,850.00	257,900.00	92,211.03	287,238.11	57,947.00	29,824.00	13,630.00	-	73,612.56	38,119.81	863,776.51
OCTUBRE	45,411.00	15,310.00	184,090.00	137,130.02	103,300.00	7,523.43	152,200.00	10,300.00	3,149.00	144,169.00	18,003.41	820,585.86
NOVIEMBRE	8,440.02	12,650.00	40,900.00	93,600.00	-	-	66,696.00	2,244.00	600.00	29,451.00	8,000.00	262,581.02
TOTAL	270,632.71	177,732.00	943,430.00	1,172,823.44	1,330,053.90	144,177.01	761,499.00	96,243.00	25,814.00	929,732.93	294,498.74	6,146,636.73

NÚMERO DE COMISIONES PAGADAS EN EFECTIVO EN EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002



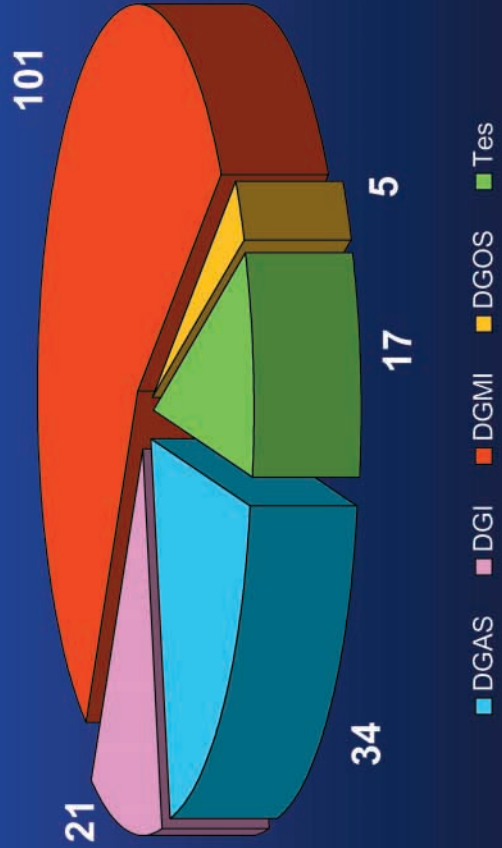
MES	ÁREAS DE RESPONSABILIDAD											TOTAL
	FRECUENCIA	CORT. CONST. ACC. INCONS.	INFORMÁTICA	MANTTO INTERMEDIO	SEGURIDAD	RELACIONES INTERNAL	DOCUM. Y ANALISIS	ADQ. Y SERVICIOS	SUB. SRA. (GAL. ACUERDOS)	COMP. SIST. TESIS	VIAS	
NOV. DE 2001	4	7	22	25	2	-	33	2	-	11	7	113
DIC. DE 2001	-	43	19	53	5	-	5	-	-	-	18	143
ENERO	1	29	33	68	13	2	22	5	5	3	18	219
FEBRERO	3	31	29	71	10	-	30	13	3	11	14	215
MARZO	1	7	18	62	3	1	39	3	-	14	13	161
ABRIL	5	13	15	112	7	1	35	6	11	13	16	234
MAYO	10	7	23	105	6	2	27	8	3	13	24	228
JUNIO	13	9	10	75	6	2	66	19	3	15	15	253
JULIO	6	4	16	99	3	1	14	3	1	3	4	154
AGOSTO	8	20	37	101	8	1	17	24	-	15	42	273
SEPTIEMBRE	8	13	64	96	13	14	21	12	-	18	23	282
OCTUBRE	9	18	62	132	3	2	83	14	5	26	15	369
NOVIEMBRE	6	9	9	69	-	-	35	4	2	3	6	143
TOTAL	74	210	357	1088	79	26	447	113	33	145	215	2531

IMPORTE DE LAS COMISIONES PAGADAS EN EFECTIVO EN EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

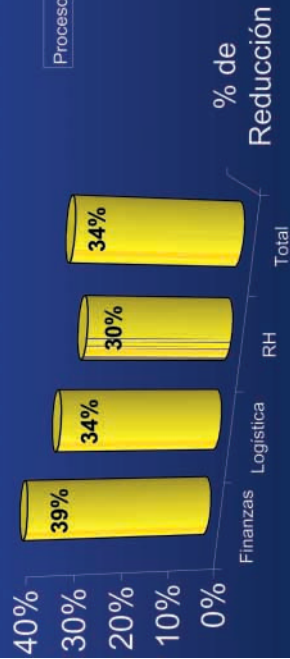


Anexo 1 Certificación de Competencias Laborales

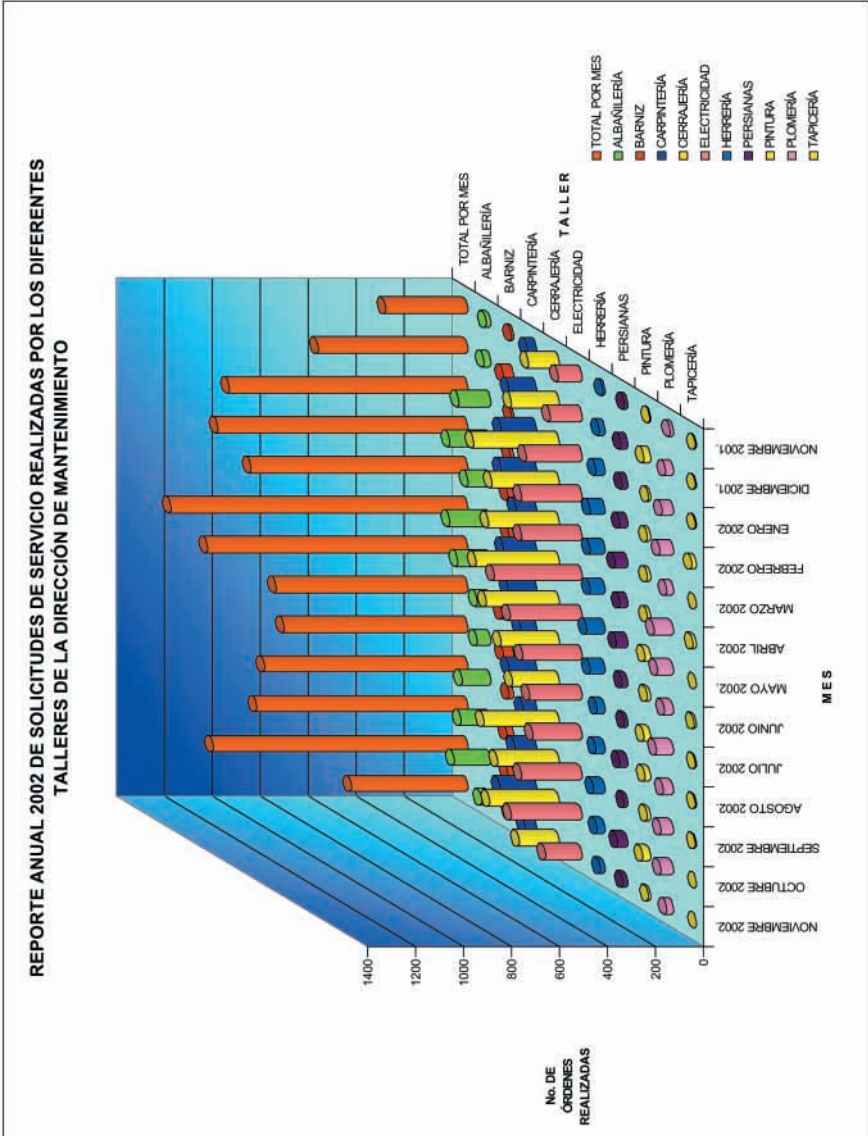
Personal Certificado = 178



Anexo 2 Optimización de Procesos Administrativos



% de Reducción	Finanzas	Logística	RH	Total
	39%	34%	30%	34%



REPORTE ANUAL 2002 DE ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS POR LOS DIFERENTES TALLERES DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

MES	T A L L E R												
	TOTAL POR MES	ALBAÑILERÍA	BARNIZ	CARPINTERÍA	CERRAJERÍA	ELECTRICIDAD	HERRERÍA	PERSIANAS	PINTURA	PLOMERÍA	TAPICERÍA		
NOVIEMBRE 2001.	339	18	7	37	127	100	9	15	4	15	7		
DICIEMBRE 2001.	623	27	40	112	198	132	24	26	26	33	5		
ENERO 2002.	995	133	10	147	355	231	35	23	10	48	3		
FEBRERO 2002.	1,041	169	14	145	279	253	63	31	14	56	17		
MARZO 2002.	904	94	22	83	293	254	61	54	13	30	0		
ABRIL 2002.	1,240	171	18	136	348	366	59	35	15	79	13		
MAYO 2002.	1,086	136	18	117	306	299	77	45	22	66	0		
JUNIO 2002.	799	54	46	63	240	247	61	23	16	39	10		
JULIO 2002.	767	56	42	113	192	219	31	12	26	72	4		
AGOSTO 2002.	846	118	18	58	314	203	36	31	23	42	3		
SEPTIEMBRE 2002	878	121	26	91	258	251	45	15	15	53	3		
OCTUBRE 2002.	1,060	150	21	149	288	293	32	42	31	54	0		
NOVIEMBRE 2002.	485	37	11	48	165	151	16	20	10	27	0		
TOTAL POR TALLER	11063	1284	293	1299	3363	2999	549	372	225	614	65		
PORCENTAJES	100%	11.61	2.65	11.74	30.40	27.11	4.96	3.36	2.03	5.55	0.59		

TOTAL ANUAL: 11063 100%

SCJN

**INFORME POR ÁREAS DEL
CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL**

Durante el periodo que se informa, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal celebró 22 sesiones ordinarias y 48 sesiones extraordinarias.

En atención al ejercicio de sus respectivas funciones de normatividad y regulación, emitió los acuerdos, comunicaciones y determinaciones que a continuación se enuncian:

COMISIONES PERMANENTES

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que, para el 2002 y a partir del 1o. de enero de ese mismo año, sus Comisiones Permanentes quedarían integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.- Integrada por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Sergio Armando Valls Hernández y José Guadalupe Torres Morales. Una vez integrada la Comisión, por unanimidad de votos, designó al Magistrado Adolfo O. Aragón Mendía como su presidente.

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.- Integrada por los señores Consejeros Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Adolfo O. Aragón Mendía. Una vez integrada la Comisión, por unanimidad de votos, designó al Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta como su presidente.

COMISIÓN DE DISCIPLINA.- Integrada por los señores Consejeros Sergio Armando Valls Hernández, Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Adolfo O. Aragón Mendía. Una vez integrada la Comisión, por unanimidad de votos, designó al licenciado Sergio Armando Valls Hernández como su presidente.

COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS.- Integrada por los señores Consejeros José Guadalupe Torres Morales y Manuel Barquín Álvarez. Una vez integrada la Comisión, por unanimidad de votos, designó al Magistrado José Guadalupe Torres Morales como su presidente.

COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN.- Integrada por los señores Consejeros Manuel Barquín Álvarez, José Guadalupe Torres Morales y Jaime Manuel Marroquín Zaleta. Una vez integrada la Comisión, por unanimidad de votos, designó al licenciado Manuel Barquín Álvarez como su presidente.

COMISIÓN DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.- Integrada por los señores Consejeros José Guadalupe Torres Morales, Manuel Barquín Álvarez y Sergio Armando Valls Hernández. Una vez integrada la Comisión, por unanimidad de votos, designó al Magistrado José Guadalupe Torres Morales como su presidente.

COMISIONES DE RECESO

El 12 de noviembre de 2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó a los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía y Jaime Manuel Marroquín Zaleta, para integrar la comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de 2001, creada por Acuerdo General 76/2001. Una vez integrada la comisión, nombró como su presidente al señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta. Se designó como secretario de la Comisión de Receso al licenciado Alejandro Sergio González Bernabé.

Con fecha 2 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe de actividades que rindieron los señores Consejeros Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Adolfo O. Aragón Mendía, integrantes de la Comisión de Receso correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones de 2001.

El 19 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó a los señores Consejeros Manuel Barquín Álvarez y Sergio Armando Valls Hernández, para integrar la Comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de 2002, creada por el Acuerdo General 29/2002. Una vez integrada la comisión, nombró como su presidente al señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández.

Con fecha 11 de julio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó como secretarios de la comisión que debe proveer los

trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de 2002, del 16 al 21 de julio, al Magistrado Constancio Carrasco Daza, secretario ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación; del 22 al 25 de julio del presente año, al licenciado Alejandro Sergio González Bernabé, secretario ejecutivo de Disciplina; y del 26 al 31 de julio de 2002 al Magistrado Guillermo Antonio Muñoz Jiménez, secretario ejecutivo del Pleno, todos del Consejo de la Judicatura Federal.

El 1 de agosto de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe de actividades que rindieron los señores Consejeros Sergio Armando Valls Hernández y Manuel Barquín Álvarez, integrantes de la Comisión de Receso correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones de 2002.

El 13 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó a los Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía y Jaime Manuel Marroquín Zaleta, para integrar la comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de 2002, creada por Acuerdo General 51/2002. Se designó como secretario de la Comisión de Receso al licenciado César Thomé González, secretario ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos de este cuerpo colegiado.

COMITÉS

El 21 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la integración del Comité encargado de evaluar la segunda etapa del Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: Comité conformado por el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, quien lo presidió; el Magistrado Arturo Iturbe Rivas, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Miguel Ángel Aguilar López, en su carácter de Magistrado ratificado.

Con fecha 13 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó integrar un comité para la elaboración del dictamen relativo a la iniciativa propuesta por el señor Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Genaro David Góngora Pimentel, para reformar el artículo 135 del Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del propio cuerpo colegiado. Dicho Comité quedó constituido por los señores Consejeros Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Adolfo O. Aragón Mendía.

El 13 de marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la integración del jurado que participó en la tercera etapa del Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, quien lo presidió; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Víctor Hugo Díaz Arellano, en su carácter de Magistrado ratificado.

Con fecha 8 de mayo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la integración de los tres Comités encargados de evaluar la segunda etapa del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la integración del Comité encargado de evaluar la segunda etapa del Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: comité conformado por el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, como presidente; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y la Magistrada Elvia Díaz de León D'Hers, en su carácter de Magistrada de Circuito ratificada.

El 5 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la integración del jurado que participó en la tercera etapa del Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, quien lo presidió; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Miguel Bonilla Solís, en su carácter de Magistrado ratificado.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la integración de los dos jurados encargados de evaluar la tercera etapa del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito.

ACUERDOS GENERALES

Acuerdo General 78/2001. Relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de Chihuahua y del Juzgado Cuarto de Distrito "B", con sede en el mismo Estado, ambos con residencia en Juárez; al reinicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado y sede indicados; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y residencia señalados. D.O.F. 28 de noviembre de 2001.

Acuerdo General 79/2001. En Materia de Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral; y que abroga el diverso Acuerdo General 25/2000, del propio Consejo. D.O.F. 30 de noviembre de 2001.

Acuerdo General 80/2001. Relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 81/2001. Relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 82/2001. Relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Séptimo de Distrito "A", Séptimo de Distrito "B", Octavo de Distrito "A" y Octavo de Distrito "B" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; al reinicio de funciones de los Juzgados Séptimo y Octavo de Distrito en la propia materia y jurisdicción; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de Distrito, de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre dichos Juzgados de Distrito y los Juzgados Séptimo, Octavo y Noveno de Distrito en las indicadas materia y jurisdicción. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 83/2001. Relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A" y Primero de Distrito "B" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; al reinicio de funciones del Juzgado Primero de Distrito en la propia materia y jurisdicción; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre dichos Juzgados de Distrito y los diversos Juzgados Primero, Segundo y

Tercero de Distrito en las indicada materia y jurisdicción. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 84/2001. Relativo a la denominación, residencia, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, todos con residencia en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia Penal del mencionado circuito. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 85/2001. Relativo a la denominación, residencia, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia Civil del mencionado circuito. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 86/2001. Relativo a la denominación, residencia, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, todos con residencia en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del mencionado circuito. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 87/2001. Relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Quinto de Distrito "A", Quinto de Distrito "B", Sexto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B", en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey; al reinicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito, en el Estado y sede señalados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito, en el Estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre dichos Juzgados de Distrito y los juzgados que actualmente funcionan en el Estado y sede indicados. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 88/2001. Relativo a la denominación, residencia, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial

del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León; a la nueva denominación del actual Tribunal Colegiado en Materia Penal del propio circuito y sede; a la modificación de la extensión de competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, establecida en el Acuerdo CCNO/14/2001 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia Penal del mencionado circuito. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 89/2001. Relativo a la denominación, residencia, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia Civil del mencionado circuito. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 90/2001. Relativo a la denominación, residencia, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del mencionado circuito, con sede en la indicada ciudad. D.O.F. 13 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 91/2001. Que determina la publicación por *Internet* de las Listas de Acuerdos de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 14 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 92/2001. Relativo al cambio de domicilio del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos. D.O.F. 14 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 93/2001. Que determina la creación temporal de los Juzgados Primero de Distrito "A" en La Laguna y Primero de Distrito "B" en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila; a la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en los mencionados Estado y sede. D.O.F. 19 de diciembre de 2001.

Acuerdo General 1/2002. Que reforma el artículo 135 del diverso Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del propio Cuerpo Colegiado. D.O.F. 21 de febrero de 2002.

Acuerdo General 2/2002. Que establece disposiciones en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en el Consejo de la Judicatura Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2002. D.O.F. 28 de febrero de 2002.

Acuerdo General 3/2002. Que fija las bases para celebrar y organizar los exámenes de aptitud a que se refiere el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; establece el procedimiento para la expedición de nombramientos de secretarios de Tribunal de Circuito, de Juzgado de Distrito y de actuarios del Poder Judicial de la Federación; y abroga el Acuerdo General 72/2001 del propio órgano colegiado. D.O.F. 8 de marzo de 2002.

Acuerdo General 4/2002. Que modifica el artículo 17, fracción III, del diverso Acuerdo General 5/2000, en lo relativo a la facultad para nombrar a los Administradores Regionales y Delegados Administrativos. D.O.F. 22 de marzo de 2002.

Acuerdo General 5/2002. Que modifica de manera temporal la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y establece las reglas de recepción y turno de nuevos asuntos de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, así como de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del referido circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León. D.O.F. 26 de marzo de 2002.

Acuerdo General 6/2002. Relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, y del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, todos con residencia en Monterrey, Nuevo León. D.O.F. 10 de abril de 2002.

Acuerdo General 7/2002. Relativo al cambio de domicilio del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey. D.O.F. 10 de abril de 2002.

Acuerdo General 8/2002. Relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Octavo de Distrito "A" y del Juzgado Octavo de Distrito "B", ambos en Materia Civil en el Distrito Federal; al reinicio de funciones del Juzgado Octavo de Distrito en la propia materia y sede; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. D.O.F. 11 de abril de 2002.

Acuerdo General 9/2002. Relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Primero de Distrito "A" y del Juzgado Primero de Distrito "B",

ambos en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; al reinicio de funciones del Juzgado Primero de Distrito en la propia materia y sede; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal. D.O.F. 11 de abril de 2002.

Acuerdo General 10/2002. Relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Tercero de Distrito "A" y del Juzgado Tercero de Distrito "B", ambos en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali; al reinicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado y sede indicados; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y residencia señalados. D.O.F. 11 de abril de 2002.

Acuerdo General 11/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; a la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado y residencia indicados. D.O.F. 11 de abril de 2002.

Acuerdo General 12/2002. Que ordena la creación e inicio de funciones de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Séptimo y Octavo de Distrito, ambos en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón; el uso del sistema computarizado para la recepción y distribución de nuevos asuntos; y establece las reglas de turno para los referidos juzgados. D.O.F. 17 de abril de 2002.

Acuerdo General 13/2002. Que ordena la creación e inicio de funciones de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito, ambos en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre; el uso del sistema computarizado para la recepción y distribución de nuevos asuntos; y establece las reglas de turno para los referidos juzgados. D.O.F. 17 de abril de 2002.

Acuerdo General 14/2002. Relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Tercero de Distrito "A" y del Juzgado Tercero de Distrito "B", ambos en Materia Administrativa en el Distrito Federal; al reinicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en la propia materia y sede; así como a las reglas

de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. D.O.F. 25 de abril de 2002.

Acuerdo General 15/2002. Relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Segundo de Distrito "A" y del Juzgado Segundo de Distrito "B", ambos en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; al reinicio de funciones del Juzgado Segundo de Distrito en la propia materia y sede; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal. D.O.F. 25 de abril de 2002.

Acuerdo General 16/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Tercero de Distrito "A", Tercero de Distrito "B", Quinto de Distrito "A" y Quinto de Distrito "B", todos de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; a la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la materia y residencia indicadas. D.O.F. 25 de abril de 2002.

Acuerdo General 17/2002. Relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre. D.O.F. 15 de mayo de 2002.

Acuerdo General 18/2002. Relativo al cambio de domicilio del Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua. D.O.F. 15 de mayo de 2002.

Acuerdo General 19/2002. Relativo al cambio de domicilio del Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua. D.O.F. 15 de mayo de 2002.

Acuerdo General 20/2002. Que establece las normas para el uso de la Red Privada de Comunicación Electrónica de Datos del Poder Judicial de la Federación, en la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral. D.O.F. 15 de mayo de 2002.

Acuerdo General 21/2002. Relativo al cambio de domicilio del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Civil del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León. D.O.F. 22 de mayo de 2002.

Acuerdo General 22/2002. Relativo al cambio de domicilio del Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León. D.O.F. 22 de mayo de 2002.

Acuerdo General 23/2002. Que Regula el Funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, y abroga el diverso Acuerdo General 50/2001, del propio órgano colegiado. D.O.F. 31 de mayo de 2002.

Acuerdo General 24/2002. Relativo a la exclusión temporal del turno de asuntos nuevos al Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito; así como a la redistribución de los asuntos no relacionados radicados en los propios órganos jurisdiccionales federales, entre los demás Tribunales Colegiados de la materia y circuito mencionados. D.O.F. 31 de mayo de 2002.

Acuerdo General 25/2002. Que modifica los artículos 88 y 89 del diverso Acuerdo General 28/1997, del propio órgano colegiado, por el que se reglamenta el Presupuesto por Programa en el Consejo de la Judicatura Federal. Sin publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 26/2002. Relativo al traslado del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo, a Monterrey, Nuevo León; al cambio de su denominación, residencia, jurisdicción territorial y domicilio; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en los Estados y sedes precisados; y al cambio de denominación del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa. D.O.F. 12 de junio de 2002.

Acuerdo General 27/2002. Relativo al cambio de residencia y domicilio del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con sede en Toluca, a Naucalpan de Juárez, Estado de México; a la nueva jurisdicción territorial de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del propio circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados precisados. D.O.F. 12 de junio de 2002.

Acuerdo General 28/2002. Relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México. D.O.F. 14 de junio de 2002.

Acuerdo General 29/2002. Relativo a la designación de los Consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de 2002. D.O.F. 27 de junio de 2002.

Acuerdo General 30/2002. Relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año 2001. D.O.F. 27 de junio de 2002.

Acuerdo General 31/2002. Relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas. D.O.F. 27 de junio de 2002.

Acuerdo General 32/2002. Relativo al cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca. D.O.F. 27 de junio de 2002.

Acuerdo General 33/2002. Que modifica de manera temporal la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia Penal, así como en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco; establece las reglas de recepción y turno de asuntos nuevos de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, de los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del referido circuito; así como la exclusión temporal del turno de asuntos nuevos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa de los mencionados circuito y sede. D.O.F. 15 de julio de 2002.

Acuerdo General 34/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A" y Segundo de Distrito "B", todos en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de las materias y residencia indicadas. D.O.F. 15 de julio de 2002.

Acuerdo General 35/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Sexto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" en el Estado de Sonora, con residencia en Nogales; la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en los mencionados Estado y sede. D.O.F. 15 de julio de 2002.

Acuerdo General 36/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Cuarto de Distrito "A" y Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre; la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en los mencionados Estado y sede. D.O.F. 15 de julio de 2002.

Acuerdo General 37/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B" en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre; la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en los mencionados Estado y sede. D.O.F. 15 de julio de 2002.

Acuerdo General 38/2002. Que determina la creación temporal de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" y Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal; la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la materia y residencia indicadas. D.O.F. 16 de julio de 2002.

Acuerdo General 39/2002. Relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua. D.O.F. 12 de agosto de 2002.

Acuerdo General 40/2002. Relativo al cambio de residencia y domicilio del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, con sede en Chihuahua, a Juárez, Chihuahua; a la nueva jurisdicción territorial del mencionado Tribunal Unitario; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del mencionado circuito. D.O.F. 15 de agosto de 2002.

Acuerdo General 41/2002. Relativo al cambio de domicilio de los diez Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal. D.O.F. 29 de agosto de 2002.

Acuerdo General 42/2002. Que fija las bases del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito. D.O.F. 12 de septiembre de 2002.

Acuerdo General 43/2002. Que fija las bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito. D.O.F. 12 de septiembre de 2002.

Acuerdo General 44/2002. Relativo a la fecha de inicio de la especialización, nueva denominación y competencia de los Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey; y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos en los mencionados Juzgados de Distrito. D.O.F. 10 de octubre de 2002.

Acuerdo General 45/2002. Que determina la creación temporal del Primer Tribunal Unitario "A", Primer Tribunal Unitario "B", Segundo Tribunal Unitario "A" y Segundo Tribunal Unitario "B", todos del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México; la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del indicado circuito. D.O.F. 10 de octubre de 2002.

Acuerdo General 46/2002. Que modifica de manera temporal la competencia de los Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo, así como en Materia Penal, del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz; y establece las reglas de recepción y turno de asuntos nuevos de los citados Tribunales Colegiados. D.O.F. 10 de octubre de 2002.

Acuerdo General 47/2002. Relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, ambos del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México. D.O.F. 14 de octubre de 2002.

Acuerdo General 48/2002. Relativo al cambio de residencia y domicilio del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre, al Municipio de Guadalupe, Zacatecas. D.O.F. 15 de octubre de 2002.

Acuerdo General 49/2002. Relativo al traslado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito y del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, al Vigésimo Octavo Circuito; al cambio de denominación del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Sexto Circuito, así como a la modificación de la circunscripción territorial de dicho circuito; al inicio de funciones del Vigésimo Octavo Circuito, a su circunscripción, a los órganos que lo conforman, a sus denominaciones, com-

petencia, residencia y jurisdicción territorial; y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos en el referido circuito. D.O.F. 24 de octubre de 2002.

Acuerdo General 50/2002. Relativo al cambio de residencia, jurisdicción territorial y domicilio del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Nogales, a la ciudad de Agua Prieta, en el propio Estado; a la modificación de los Distritos Judiciales de Hermosillo y Nogales; a la creación del Distrito Judicial de Agua Prieta en la mencionada entidad federativa; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos de los Juzgados de Distrito en el Estado y sedes precisadas, así como a la nueva jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo y Nogales. D.O.F. 30 de octubre de 2002.

Acuerdo General 51/2002. Relativo a la Designación de los Consejeros que integrarán la comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil dos. D.O.F. 18 de noviembre de 2002.

Acuerdo General 52/2002. Relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua. D.O.F. 18 de noviembre de 2002.

En el periodo que se reporta, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal realizó las siguientes actividades:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El 8 de julio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el diagnóstico y dictamen de la estructura de la Dirección General de Contabilidad, que se efectuó en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión de evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, que se llevó a cabo los días 9 y 10 de enero de 2002 en Sumiya, Cuernavaca, Morelos.

DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS

El 7 de diciembre de 2001, designó al licenciado Antonio Hernández Meza como representante del Consejo de la Judicatura Federal en la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, del 2 de enero al 5 de julio de 2002.

El 14 de enero de 2002, designó al licenciado Pompeyo Campos Cedillo, encargado de la Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a partir del 16 de enero de 2002, y hasta en tanto se designe a la persona que se hará cargo de dicha unidad administrativa.

El 1 de febrero de 2002, designó al licenciado Carlos Manuel Aponte Sosa, director general de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a partir del 1o. de febrero de 2002.

El 22 de abril de 2002, designó al licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática de este cuerpo colegiado, para que sea la persona técnica que funja como elemento de unión entre la Secretaría General de la Red IBERIUS, ejercida actualmente por España, y el Consejo de la Judicatura Federal de México, bajo la supervisión del señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta.

El 1 de julio de 2002, designó al licenciado Antonio Hernández Meza como representante del Consejo de la Judicatura Federal en la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, del 6 al 14 de julio de 2002.

El 8 de julio de 2002, designó al licenciado Antonio Hernández Meza como representante del Consejo de la Judicatura Federal en la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, a partir del 15 de julio de 2002.

El 4 de septiembre de 2002, designó al licenciado Horacio Benjamín Pérez Ortega, encargado de la Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a partir del 1o. de septiembre de 2002, y hasta en tanto se designara a la persona que se haría cargo de dicha unidad administrativa.

El 9 de septiembre de 2002, designó al licenciado José Izcóatl Bautista Bello, director general de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a partir del 9 de septiembre de 2002.

El 23 de septiembre de 2002, designó al licenciado Manuel Ishiwara Ugarte, encargado de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a partir del 23 de septiembre de 2002, y hasta en tanto se designe a la persona que se hará cargo de dicha Contraloría.

El mismo día designó al licenciado Víctor Manuel Mendicuti Gómez, encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la

Judicatura Federal, a partir del 23 de septiembre de 2002, y hasta en tanto se designe a la persona que se hará cargo de dicha unidad administrativa.

El 16 de octubre de 2002, determinó otorgar nuevo nombramiento al Magistrado César Esquinca Muñoa como Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, por el término de 3 años, a partir del 20 de octubre de 2002.

El 21 de octubre de 2002, determinó otorgar nuevo nombramiento al doctor José Dávalos Morales como miembro de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, por el término de 3 años, a partir del 29 de noviembre de 2002.

El 30 de octubre de 2002, determinó otorgar nuevo nombramiento al licenciado José Francisco Valero Espinoza en el cargo de vocal financiero de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, por el término de 8 años, a partir del 1o. de enero de 2003.

COMITÉS

El 21 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, en el mes de enero del presente año, concluyó el periodo para el que fueron designadas las Magistradas Rosalba Becerril Velázquez y Emma Meza Fonseca, así como el doctor Lucio Cabrera Acevedo, como integrantes del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó como integrantes del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, a los Magistrados Irma Rivero Ortiz de Alcántara y Arturo Iturbe Rivas, así como al doctor Edgar Corzo Sosa, por un periodo de 3 años, a partir del 1o. de febrero de 2002.

El 21 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de las bases que se aprobaron para el funcionamiento del Comité Editorial Conjunto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de este cuerpo colegiado, y ordenó se remita copia de ellas a las áreas del propio Consejo que por sí o en coordinación con otras entidades públicas o privadas, editen o reediten obras, para que queden enteradas del procedimiento a seguir para que se puedan publicar.

RENUNCIAS

El 14 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó aceptar la renuncia presentada por el doctor Leopoldo Pérez Becerril,

al cargo de director general de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación. Dicha renuncia, a partir del 16 de enero de 2002.

El 11 de julio de 2002, acordó aceptar la renuncia presentada por el licenciado Francisco Javier Montaña Zavala al cargo de representante del Consejo de la Judicatura Federal en la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación. Dicha renuncia, a partir del 15 de julio de 2002.

El 4 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó aceptar la renuncia presentada por el licenciado Carlos Manuel Aponte Sosa al cargo de director general de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación. Dicha renuncia a partir del 10. de septiembre de 2002.

El 23 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó aceptar la renuncia presentada por Enrique José Altamirano Magaña al cargo de contralor del Poder Judicial de la Federación. Dicha renuncia a partir del 23 de septiembre de 2002.

ACTIVIDADES DE FUNCIONARIOS

El 7 de diciembre de 2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 13 de diciembre de 2001, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Guadalajara y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

En esa misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibida la presentación que efectuó el licenciado Luis Manuel C. Méjan Carrer, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, de la estructura de organización del citado Instituto, la cual sería analizada en la reunión de trabajo de ese cuerpo colegiado, que tendría verificativo del 8 al 11 de enero de 2002 en Sumiya, Cuernavaca, Morelos.

El 10 de diciembre de 2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el Magistrado César Esquinca Muñoa, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública, sobre su participación en el "Primer Encuentro Interamericano de Defensorías

Públicas", que tuvo lugar en Santiago de Chile, del 14 al 16 de noviembre de 2001.

El 13 de diciembre de 2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe anual de actividades de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos correspondiente a 2001.

El 14 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe anual de labores de la Secretaría Ejecutiva del Pleno de ese cuerpo colegiado, correspondiente a 2001.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 21 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

En esa misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que el 8 de febrero de 2002 tendrá lugar la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 1o. de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el Programa Anual Internacional del Instituto de la Judicatura Federal, presentado por el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del citado Instituto.

En esa misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del Magistrado Constancio Carrasco Daza, secretario ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a los trabajos realizados en materia de medidas preventivas para asegurar la integridad de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de la comunicación que realizó el doctor Edgar Corzo Sosa, director general

de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, asistirá en representación del Consejo de la Judicatura Federal a la "Segunda Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", que se celebraría en Costa Rica, los días 4 y 5 de febrero de 2002.

El 7 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó al contador público Julio Rodríguez Monsalve, secretario ejecutivo de Administración, para que, en representación de ese cuerpo colegiado, suscriba la escritura de fusión de los predios ubicados en Sidar y Rovirosa números 236, 246 y Calzada Ignacio Zaragoza número 45, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en México, Distrito Federal.

El 13 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, asistan al Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, del 28 de febrero al 3 de marzo del presente año, para dar a conocer el sistema de capacitación judicial virtual que tiene el Instituto de la Judicatura Federal de México.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que el trabajo elaborado por el Magistrado Jorge Higuera Corona, denominado "El Proceso Contencioso Administrativo en la República de El Salvador", se publicará en el número 11 de la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, correspondiente al segundo trimestre marzo-mayo de 2002.

El 20 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad de Colima y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 27 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración con la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, para la edición y distribución de las siguientes publicaciones: *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, *Cuadernos de Trabajo* y *Las Grandes Decisiones de los Jueces*, y designó al Magistrado César Thomé González, secretario ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, para que en representación de ese cuerpo colegiado suscriba dicho convenio de colaboración.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración Institucional entre la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 6 de marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 15 de marzo de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Veracruzana y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 13 de marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 19 de marzo de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio de Colaboración Institucional entre la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social Profesional entre la Universidad de Guanajuato y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, asista a la "Segunda Asamblea Anual de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, el 26 y el 27 de septiembre de 2002.

El 18 de marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 4 de abril de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 12 de abril de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 16 de abril de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 19 de abril de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 1 de abril de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

En la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre Bona Terra, Asociación Civil, y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 8 de abril de 2002, el contador público Julio Rodríguez Monsalve, secretario ejecutivo de Administración, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El licenciado Carlos Matute González, director general de Administración Regional, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El arquitecto Alfredo Juan Carreño León, director general de Inmuebles y Mantenimiento, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

La contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, secretaria ejecutiva de Finanzas, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El 9 de abril de 2002, el Magistrado Guillermo Antonio Muñoz Jiménez, secretario ejecutivo del Pleno, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El 10 de abril de 2002, el Magistrado César Thomé González, secretario ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El 11 de abril de 2002, el licenciado Alejandro Sergio González Bernabé, secretario ejecutivo de Disciplina, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El 12 de abril de 2002, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, secretario ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2002. Dicha reunión se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El 17 de abril de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Don Vasco, asociación civil, y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 22 de abril de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó al contador público Julio Rodríguez Monsalve, secretario ejecutivo de Administración, para que, en representación de ese cuerpo colegiado, suscriba la escritura de donación del terreno ofrecido por el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal comisionó al licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática de ese cuerpo

colegiado, para que en representación del mismo asista al "II Curso de Información y Documentación Jurídica", del 1 al 12 de julio del presente año, en San Sebastián, España.

El 29 de abril de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática de ese cuerpo colegiado, relativo a la adecuación del programa de trabajo 2001 de la Dirección General a su cargo, al Plan Estratégico de Desarrollo Informático del Consejo de la Judicatura Federal.

El 15 de mayo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por realizada la presentación de los licenciados Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática, y Carlos Fernando Matute González, director general de Administración Regional, ambos de ese cuerpo colegiado, relativa a los Sistemas Informáticos de Administración Regional (SIAR), Global de Gestión (SIGGA) y de Seguimiento de Compromisos (SISCO).

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 17 de mayo de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Don Vasco, Asociación Civil, y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tomó conocimiento del resultado del concurso convocado para diseñar el logotipo representativo del "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura"; asimismo, se dio por enterado de la utilización que se dará al mismo, y de su presentación en la reunión preparatoria, programada para realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 10 a 12 de junio de 2002, a la que asistirá el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal.

El 22 de mayo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó que se edite el "Compendio del Quehacer Paraprocesal de Juzgados y Tribunales Federales", presentado por los secretarios ejecutivos de Disciplina; de Vigilancia, Información y Evaluación, y el Magistrado Pablo Antonio Ibarra Fernández, integrantes de la Comisión Especial para la Elaboración de Manuales del Poder Judicial de la Federación; además, ordenó que se distribuya entre los titulares de Tribunales de Circuito y

Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como entre los secretarios y actuarios adscritos a dichos órganos jurisdiccionales.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó los dos cuestionarios elaborados por el Instituto de la Judicatura Federal, referentes a escuelas judiciales y a la carrera judicial, los cuales deberán ser remitidos a los demás países que participarán en la reunión preparatoria del "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", programada para realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 10 a 12 de junio de 2002, con el fin de que sean contestados y, una vez resueltos, se elabore el documento de trabajo que se analizará en dicha reunión, a la que asistirá el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal.

El 29 de mayo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 30 de mayo de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad de Colima y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 31 de mayo de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 31 de mayo de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 5 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó que el resultado de la "Primera Encuesta Nacional de Servicios Informáticos 2002", que se llevó a cabo del 9 al 30 de abril del año en curso, como parte del "Programa de Evaluación de los Servicios Informáticos", presentado por el licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas,

director general de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, se remita a los titulares de las Secretarías Ejecutivas de Administración y de Finanzas de ese cuerpo colegiado, para que propongan las iniciativas que estimen, deban incorporarse.

El 10 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó otorgar la distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año 2001, en la categoría de Magistrado de Circuito de Tribunal Colegiado, al licenciado Luis Alfonso Pérez y Pérez; la ceremonia de entrega de dicha distinción tendrá lugar durante el desarrollo del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, el 28 de agosto de 2002.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del "Encuentro entre la Judicatura Federal y la Judicatura Tradicional Maya", que se llevará a cabo en Mérida, Chichen-Itzá y Carrillo Puerto, del 19 al 22 de junio de 2002, con la finalidad de que los integrantes del Poder Judicial de la Federación conozcan los sistemas de organización de justicia de las comunidades indígenas mayas, y éstas, a su vez, tengan un acercamiento con quienes imparten justicia federal.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó al licenciado Enrique Chan Cota, presidente de la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, para que, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, asista al seminario titulado "Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho", el cual se llevará a cabo del 15 al 19 de julio de 2002, en Santo Domingo, República Dominicana.

El 19 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibidas las opiniones que emitieron el contador público Julio Rodríguez Monsalve, secretario ejecutivo de Administración, y la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, secretaria ejecutiva de Finanzas de ese cuerpo colegiado, así como de las Direcciones Generales que dependen de las mismas, respecto de los resultados de la "Primera Encuesta Nacional de Servicios Informáticos 2002", y determinó que la Dirección General de Informática de ese cuerpo colegiado tome nota de las mismas y considere su incorporación en las acciones que estructuran los diferentes programas de actividades de esa Dirección General, principalmente los que están incluidos en el "Programa de Evaluación de los Servicios Informáticos".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de las acciones que se han llevado a cabo para la realización del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, el cual se celebrará del 26 al 30 de agosto

de 2002; asimismo, aprobó aspectos relativos a su organización, recursos y presupuesto, así como la presencia de observadores externos de instituciones académicas y organizaciones de abogados. Además, aprobó la realización de un desayuno con motivo de la inauguración del congreso, al que se invitará al señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el contador público Enrique José Altamirano Magaña, contralor del Poder Judicial de la Federación, relativo a la presentación de la declaración anual de modificación patrimonial para el ejercicio 2001, por los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

El 27 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, asista a la "Tercera Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", la cual se llevará a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, los días 4 y 5 de julio de 2002.

El 1 de julio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó el instructivo para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente al ejercicio de 2003.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó las "Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2002 del Consejo de la Judicatura Federal".

El 8 de julio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de la encuesta que se realizó entre Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, respecto de los servicios que reciben por parte de las áreas administrativas de ese cuerpo colegiado.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó al Magistrado César Esquinca Muñoa, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública, para que participe en el "Primer Congreso Interamericano de Defensorías Públicas", que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, del 24 al 26 de octubre de 2002.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó diversos aspectos relacionados con el "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", el cual se efectuará del 22 al 25 de octubre de 2002 en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

El 5 de agosto de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, relativo al Encuentro entre la Judicatura Federal y la Judicatura Tradicional Maya, celebrado los días 20 y 21 de junio de 2002, en Mérida, Yucatán; Carrillo Puerto y la Comunidad de X-Yatil, Quintana Roo, México.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Latinoamericana, Sociedad Civil, y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Cristóbal Colón y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 14 de agosto de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe presentado por el licenciado Enrique Chan Cota, presidente de la Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, respecto de su intervención en el seminario titulado "Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho", el cual se llevó a cabo del 15 al 19 de julio de 2002, en Santo Domingo, República Dominicana.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó que el logotipo representativo del "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", que se celebrará en la ciudad de Zacatecas, del 23 al 25 de octubre del año en curso, sea conforme al diseño autorizado en sesión ordinaria celebrada en esa fecha, de acuerdo con las sugerencias realizadas en la última reunión preparatoria relativa a dicho evento, que se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 10 al 12 de junio de 2002.

El 21 de agosto de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó que se edite la "Guía para la Estructuración de Algunas Resolu-

ciones Penales", que presentan el licenciado Alejandro Sergio González Bernabé, secretario ejecutivo de Disciplina; el Magistrado Constancio Carrasco Daza, secretario ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación; y el Magistrado Pablo Antonio Ibarra Fernández, integrantes de la Comisión Especial para la Elaboración de Manuales del Poder Judicial de la Federación; además, ordenó que se distribuya entre los titulares de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como entre los secretarios adscritos a dichos órganos jurisdiccionales.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estuvo de acuerdo en que se lleve a cabo la recopilación de criterios novedosos relacionados con las resoluciones dictadas por la Comisión de Disciplina, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los procedimientos administrativos de responsabilidad, relacionados con criterios en materia de disciplina.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 23 de agosto de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 27 de agosto de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la realización de una reunión de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, que se realizará en esta Ciudad de México, el 7 y el 8 de noviembre de 2002.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente al ejercicio 2003.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 4 de septiembre de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Latinoamericana, Sociedad Civil, y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comuni-

cación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 24 de septiembre de 2002, tendrá lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó que se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 21 de agosto de 2002, inició la revisión denominada "Evaluación de las Acciones Realizadas para Garantizar el Derecho a la Defensa en Materia Penal y el Acceso a la Justicia", que se efectúa en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El 4 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el licenciado Baldo Alejandro Luna Villegas, director general de Informática de este cuerpo colegiado, respecto de su participación en el "II Curso General de Información y Documentación Jurídica", que se llevó a cabo del 1o. al 12 de julio de 2002, en San Sebastián, España.

En esa misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, director general de Recursos Materiales y Servicios Generales de este cuerpo colegiado, sobre los costos de operación por órgano jurisdiccional.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 9 de septiembre de 2002, tendría lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad Cristóbal Colón y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 17 de septiembre de 2002, tendría lugar la firma del Convenio General de Colaboración en Materia de Servicio Social entre Bona Terra, Asociación Civil, y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó se comunicara

lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado que, el 20 de septiembre de 2002, tendría lugar la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre la Universidad de Guanajuato y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 9 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de diversos aspectos relacionados con la reunión de trabajo que sostuvo el licenciado Carlos Amado Yáñez, Visitador General de este cuerpo colegiado, con el Visitador General de la Procuraduría General de la República, a la que asistió en compañía del Magistrado Constantino Carrasco Daza, secretario ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal y del licenciado Jesús Rafael Aragón, coordinador general de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina de este cuerpo colegiado.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el contador público Julio Rodríguez Monsalve, secretario ejecutivo de Administración de este cuerpo colegiado, respecto del avance de las construcciones de Palacios de Justicia Federal y obras relevantes dos mil dos.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que, el 30 de septiembre de 2002, tendría lugar la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, y el Instituto Federal de Defensoría Pública; y ordenó se comunicara lo anterior al coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, licenciado Jorge Camargo Zurita, para su debida difusión en la revista "Compromiso".

El 18 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el programa de la "Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica", que se realizó del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002 en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, en forma conjunta con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con la participación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo, determinó

que los días lunes 30 de septiembre, miércoles 2 y jueves 3 de octubre de 2002, el Magistrado Guillermo Antonio Muñoz Jiménez, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Manuel Ishiwara Ugarte, director general de Asuntos Jurídicos del propio cuerpo colegiado y el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, respectivamente, dictaran sendas conferencias en dicho evento.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, director general de Recursos Humanos de este cuerpo colegiado, respecto de los resultados de la primera etapa del Programa de Capacitación Específica para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación; del inicio de la segunda etapa de dicho programa a partir de septiembre de 2002; y del programa de cursos para secretarios de Tribunales de Circuito y de Juzgados de Distrito.

El 2 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado que el 1o. de octubre de 2002 iniciaron funciones las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en Baja California Sur, con sede en La Paz, y en Nayarit, con residencia en Tepic.

El 7 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el "Informe de Resultados del Sistema de Evaluación Aplicado a la Ejecución del Programa de Trabajo y al Ejercicio del Presupuesto 2002 del Consejo de la Judicatura Federal", correspondiente al primer semestre del año en curso.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de que el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, asistirá en representación de este cuerpo colegiado a la "Segunda Reunión Anual de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", que se celebrará en República Dominicana, del 9 al 11 de octubre de 2002.

El 30 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe complementario que presentó la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, para corregir las deficiencias que se detectaron con motivo de las encuestas realizadas a nivel nacional para determinar la oportunidad, respuesta y calidad del servicio en la entrega de materiales de oficina, mobiliario y accesorios.

El 6 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó se amplíe la duración de las visitas ordinarias de inspección

que se realizarán en los Tribunales Unitarios, Juzgados de Distrito mixtos y Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, durante 2003.

El 13 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el formato único de declaración de situación patrimonial por inicio o conclusión del encargo, para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el licenciado Manuel Ishiwara Ugarte, encargado del despacho de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sobre la verificación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

SCJN

COMISIONES

COMISIONES UNIDAS

Durante el periodo que se informa, se celebraron diez sesiones ordinarias de Comisiones Unidas.

La Comisión de Carrera Judicial celebró 29 sesiones ordinarias y 25 sesiones extraordinarias durante el periodo que se informa, en las cuales se tomaron diversos acuerdos que se sometieron a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El 21 de enero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la propuesta de integración del Comité encargado de practicar y evaluar la segunda etapa del Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: Comité conformado por el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, como presidente; el Magistrado Arturo Iturbe Rivas, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Miguel Ángel Aguilar López, en su carácter de Magistrado ratificado.

El 13 de marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la propuesta de integración del Jurado que intervendrá en la tercera etapa del Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, como presidente; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Víctor Hugo Díaz Arellano, en su carácter de Magistrado ratificado.

La Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración del Comité encargado de practicar y evaluar la segunda etapa del Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: comité conformado por el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, como presidente; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del

Instituto de la Judicatura Federal, y la Magistrada Elvia Díaz de León D'Hers, en su carácter de Magistrada de Circuito ratificada. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2002.

En sesión celebrada el 5 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la propuesta de integración del jurado que interpondrá en la tercera etapa del Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, de la siguiente manera: el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, como presidente; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Miguel Bonilla Solís, en su carácter de Magistrado ratificado.

El 4 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el proyecto de Acuerdo General 42/2002, que fija las bases del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, así como la convocatoria y calendario correspondientes.

El 19 de septiembre de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de las personas que, al haber egresado de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, en cualquiera de sus generaciones, están exentas de presentar las dos primeras fases de la primera etapa del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito.

El 3 de octubre de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las personas que presentaron documentos para participar en el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito a que se refiere el Acuerdo General 42/2002. La lista fue aprobada por el propio Pleno en sesión celebrada el 16 de octubre de 2002.

El 6 de noviembre de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración del Comité encargado de practicar y evaluar la segunda etapa del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, el cual estaría conformado por el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, quien lo presidirá; la Magistrada Irma Rivero Ortiz de Alcántara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado José Luis Villa Jiménez, en su carácter de Magistrado de Circuito ratificado. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2002.

La Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración del Jurado que intervendrá en la Tercera Etapa del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, el cual estaría conformado por el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, quien lo presidirá; el Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Aurelio Sánchez Cárdenas, en su carácter de Magistrado de Circuito ratificado. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2002.

La Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración de tres Comités encargados de evaluar la segunda etapa del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, de la siguiente manera: Comité 1: Consejero Adolfo O. Aragón Mendía y los Magistrados de Circuito Emma Meza Fonseca y Arturo Iturbe Rivas; Comité 2: Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta y los Magistrados de Circuito Manuel Ernesto Saloma Vera y Miguel Bonilla Solís; Comité 3: Consejero José Guadalupe Torres Morales y los Magistrados de Circuito Sergio Pallares y Lara y José Ángel Mandujano Gordillo. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2002.

La Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración de los Jurados encargados de practicar la tercera etapa del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, de la siguiente manera: Jurado 1: Consejero Sergio Armando Valls Hernández y los Magistrados de Circuito Eric Roberto Santos Partido y Jorge Antonio Cruz Ramos; Jurado 2: Consejero Manuel Barquín Álvarez y los Magistrados de Circuito Rodolfo Moreno Ballinas y Manuel Ernesto Saloma Vera. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 5 de junio de 2002.

El 4 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el proyecto de Acuerdo General 43/2002, que fija las bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, así como la convocatoria y calendario correspondientes.

El 19 de septiembre de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de las personas que, habiendo egresado de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, en cualquiera de sus genera-

ciones, obtuvieron una calificación de al menos setenta puntos en el concurso correspondiente, y que por lo tanto están exentas de presentar la primera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito.

El 3 de octubre de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de las personas que presentaron su documentación para participar en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito.

El 6 de noviembre de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración del Comité encargado de practicar y evaluar la segunda etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, el cual se conformaría por el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, quien lo presidirá; el Magistrado Arturo Iturbe Rivas, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y la licenciada Luz María Díaz Barriga de Silva, en su carácter de Juez de Distrito ratificada. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2002.

La Comisión de Carrera Judicial acordó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de integración del Jurado que intervendrá en la tercera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, de la siguiente manera: el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, quien lo presidirá; el Magistrado Sergio Pallares y Lara, como integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, y el licenciado Fernando de Jesús López López, en su carácter de Magistrado de Circuito ratificado como Juez de Distrito. La propuesta fue aprobada por el propio Pleno, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2002.

La Comisión de Carrera Judicial sometió a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la designación de 67 licenciados en derecho como Magistrados de Circuito y 78 como Jueces de Distrito.

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal tomó la protesta constitucional a 66 Magistrados de Circuito y a 78 Jueces de Distrito.

La propia Comisión inició el procedimiento de ratificación de 35 Magistrados de Circuito y 6 Jueces de Distrito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Miguel Ángel Aguilar López y Arturo Iturbe Rivas, del 25 de febrero al 1o. de marzo de 2002, para que integren el Comité que se encargará de evaluar la segunda etapa del Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

Igualmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Irma Rivero Ortiz de Alcántara y Víctor Hugo Díaz Arellano, del 2 al 4 de abril de 2002, para que integren el jurado que se encargará de evaluar la tercera etapa del Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a las Magistradas de Circuito Irma Rivero Ortiz de Alcántara y Elvia Díaz de León D'Hers, del 20 al 22 de mayo de 2002, para que integren el Comité que se encargará de evaluar la segunda etapa del Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

Asimismo, se acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Arturo Iturbe Rivas, Emma Meza Fonseca, Manuel Ernesto Saloma Vera, Miguel Bonilla Solís, Sergio Pallares y Lara y José Ángel Mandujano Gordillo, del 27 al 29 de mayo de 2002, para que integren los Comités que se encargarán de evaluar la segunda etapa del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Irma Rivero Ortiz de Alcántara y Miguel Bonilla Solís, del 2 al 4 de julio de 2002, para que integren el jurado que se encargará de evaluar la tercera etapa del Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

Igualmente, se acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Eric Roberto Santos Partido, Jorge Antonio Cruz Ramos, Rodolfo Moreno Ballinas y Manuel Ernesto Saloma Vera, del 25 al 27 de junio de 2002, para que integren los jurados que se encargarán de evaluar la tercera etapa del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito.

El 13 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Irma Rivero Ortiz de Alcántara y José Luis Villa Jiménez, los días 18, 19 y 21 de noviembre de 2002, para que integren el Comité que se encargará de evaluar la segun-

da etapa del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito.

Ese mismo día, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Juan Antonio Cruz Ramos y Aurelio Sánchez Cárdenas, del 25 al 27 de noviembre de 2002, para que integren el Jurado que se encargará de evaluar la tercera etapa del Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar al Magistrado de Circuito Arturo Iturbe Rivas, los días 18, 19 y 21 de noviembre de 2002, para que integre el Comité que se encargará de evaluar la segunda etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito.

Con la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a los Magistrados de Circuito Sergio Pallares y Lara y Fernando José de Jesús López López, del 25 al 27 de noviembre de 2002, para que integren el Jurado que se encargará de evaluar la tercera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito.

El 13 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó comisionar a la Juez de Distrito Luz María Díaz Barriga de Silva, los días 18, 19 y 21 de noviembre de 2002, para que integre el Comité que se encargará de evaluar la segunda etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aceptó el retiro voluntario por jubilación por tiempo de servicios prestados, de 6 Magistrados de Circuito.

En el periodo que se informa no se presentó renuncia alguna de Magistrados de Circuito y, en cuanto a los Jueces de Distrito, el 21 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó aceptar la renuncia del licenciado Emilio Adalberto Hassey Domínguez al cargo de Juez de Distrito, con adscripción al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

En materia de reconocimientos, el 6 de junio de 2002, la Comisión de Carrera Judicial acordó someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la terna de las personas a las que se pudiera otorgar la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año

2001. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio siguiente, acordó otorgar la Distinción al Mérito Judicial de que se trata, en la categoría de Magistrado de Circuito de Tribunal Colegiado, al licenciado Luis Alfonso Pérez y Pérez.

Durante este periodo, se presentó el deceso del licenciado Luis Tirado Ledesma, Magistrado integrante del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

En el lapso que se informa, la Comisión de Carrera Judicial no autorizó la asistencia de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito a cursos en el extranjero.

Con las facultades delegadas en los Acuerdos Generales 34/1998 y 72/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial autorizó, durante el periodo que se informa, los nombramientos de secretarios y actuarios de Tribunales de Circuito y de Juzgados de Distrito, de la manera siguiente:

SECRETARIOS

De tribunal	293
De juzgado	206

TOTAL DE SECRETARIOS 499

ACTUARIOS

De tribunal	75
De juzgado	126

TOTAL DE ACTUARIOS 201

TOTAL DE NOMBRAMIENTOS 700

COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN

La Comisión de Adscripción celebró 2 sesiones ordinarias y 14 sesiones extraordinarias durante el periodo que se informa.

La propia Comisión de Adscripción acordó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la readscripción de 102 Magistrados de Circuito, la adscripción de 67, la reincorporación de 4 y la titularidad de 7. Asimismo, se acordaron las comisiones temporales de 10 Magistrados de Circuito.

Esta Comisión también propuso al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal los dictámenes relativos a 95 readscripciones, 67 adscripciones, 4 reincorporaciones, 7 titularidades y 10 comisiones de Magistrados de Circuito.

En lo que respecta a Jueces de Distrito, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la readscripción de 84 y la adscripción de 79. En relación con las comisiones temporales, no se acordó alguna.

Esta Comisión también propuso al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal los dictámenes relativos a 83 readscripciones y 79 adscripciones de Jueces de Distrito.

COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos celebró 34 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias durante el periodo que se informa, y efectuó las actividades siguientes:

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la creación de un Tribunal Colegiado en Materia Penal en el Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, y de dos Tribunales Unitarios "B" en el Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

También a propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó fijar las fechas de inicio de labores del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, a partir del 14 de diciembre de 2001; del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, a partir del 14 de diciembre de 2001; del Décimo Tercer, Décimo Cuarto y Décimo Quinto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, a partir del 14 de diciembre de 2001; del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a partir del 14 de diciembre de 2001; del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a partir del 14 de diciembre de 2001; del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, a partir del 14 de diciembre de 2001; y del Primer y Segundo Tribunales Unitarios "B" del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, a partir del 14 de octubre de 2002.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, acordó fijar las fechas de inicio de

diversos Tribunales de Circuito que cambiaron de residencia, a saber: del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a partir del 17 de junio de 2002; del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua, a partir del 19 de agosto de 2002; del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo, con residencia en Tlaxcala (antes Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla), a partir del 30 de octubre de 2002; y del Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala (antes Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa), a partir del 30 de octubre de 2002.

El 14 de diciembre de 2001, el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, cambió su denominación a Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del mismo circuito, con motivo del inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal en ese circuito.

A partir del 30 de octubre de 2002, el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito cambió su denominación a Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito.

Ese mismo día, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito cambió su denominación a Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito.

A partir del 30 de octubre de 2002, el Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con sede en Mazatlán, Sinaloa, cambió su denominación a Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito.

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la creación de los siguientes Juzgados de Distrito:

1 Juzgado de Distrito "A" en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila.

1 Juzgado de Distrito "B" en La Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila.

3 Juzgados de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

2 Juzgados de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

1 Juzgado de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal.

2 Juzgados de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

1 Juzgado de Distrito "B" en el Estado de Sonora, con residencia en Nogales.

1 Juzgado de Distrito "B" en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

1 Juzgado de Distrito "B" en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

1 Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, acordó fijar las fechas de inicio de labores de los Juzgados Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, a partir del 14 de diciembre de 2001; de los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, a partir del 14 de diciembre de 2001; de los Juzgados Primero de Distrito "A" y "B" en el Estado de Coahuila, con residencia en La Laguna, Torreón, a partir del 2 de enero de 2002; de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito "A" y "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, a partir del 15 de abril de 2002; de los Juzgados Tercero y Quinto de Distrito "A" y "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, a partir del 29 de abril de 2002; de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" y "B" en Materia Civil en el Distrito Federal, a partir del 15 de julio de 2002; de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito "A" y "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, a partir del 15 de julio de 2002; de los Juzgados Sexto de Distrito "A" y "B" en el Estado de Sonora, con residencia en Nogales, a partir del 15 de julio de 2002; de los Juzgados Cuarto de Distrito "A" y "B" en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a partir del 15 de julio de 2002; y de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y "B" en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a partir del 15 de julio de 2002.

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó fijar las fechas de inicio de labores de diversos Juzgados de Distrito que cambiaron de residencia o circuito, a saber: del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, a partir del 24 de junio de 2002; del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en el Municipio de Guadalupe, a partir del 17 de octubre de 2002, y del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Agua Prieta, a partir del 11 de noviembre de 2002.

Durante el periodo que se informa, y a propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó el cambio de denominación en relación con diversos Juzgados de Distrito; así, el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, cambió su denominación a Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa; y el Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, cambió su denominación a Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, a partir del 14 de octubre de 2002.

En relación con los cambios de residencia, se acordó el cambio de residencia del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Tuxpan, a Poza Rica; del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, al Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala; del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, al Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala, a partir de la fecha que determine el Pleno; del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, al Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey; del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, al Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila; de un Juzgado de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, a Córdoba, Veracruz; del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, a La Laguna, Torreón, Coahuila; del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al Décimo Circuito, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, y del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, a Tapachula, Chiapas.

Por lo que hace a los cambios de jurisdicción territorial, se acordó que la jurisdicción del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito será igual a la establecida para los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Toluca; la jurisdicción del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, será igual a la establecida para los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez y en Ciudad Nezahualcóyotl; la jurisdicción del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, será igual a la de los Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey; y la Jurisdicción del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua, será igual a la del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Juárez, Chihuahua; la circunscripción territorial del Sexto Circuito se modifica para quedar conformada únicamente por el Estado de Puebla, por lo que los 9 Tribunales Colegiados especializados y el Tribunal Unitario que conservan su residencia en Puebla, ejercerán jurisdicción territorial en esa entidad federativa; la jurisdicción territorial del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Agua Prieta, serán los Municipios de Agua Prieta, Arizpe, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cumpas, Fronteras, Huachinera, Naco, Nacozari de García y Villa Hidalgo; la jurisdicción territorial de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, será la conformada con los Municipios de Aconchi, Arivechi, Bacadehuachi, Bacanora, Banámichi, Baviácora, Carbó, Divisaderos, Empalme, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huásabas, Huépac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Onavas, Opodepe, Pitiquito, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Pesqueira y Yécora; y la jurisdicción territorial de los Juzgados Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Nogales, será la conformada con los Municipios de Altar, Atil, Benjamín Hill, Caborca, Cucurpe, General Plutarco Elías Calles, Imuris, Magdalena, Nogales, Oquitoa, Puerto Peñasco, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Trincheras y Tubutama.

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la creación de un Distrito Judicial Federal en el Séptimo Circuito, con residencia en Poza Rica, Veracruz; de un nuevo Distrito Judicial Federal en el Séptimo Circuito, con residencia en Córdoba, Veracruz; así como un nuevo Distrito Judicial en el Estado de Sonora, con residencia en Agua Prieta, que comprenderá los Municipios de Agua Prieta, Arizpe, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cumpas, Fronteras, Huachinera, Naco, Nacozari de García y Villa Hidalgo.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a través del Acuerdo General 78/2001, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados

Cuarto de Distrito "A" y Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Chihuahua, con residencia en Juárez, a partir del 2 de diciembre de 2001; y el reinicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado y sede señaladas, a partir del 3 de diciembre de 2001; mediante el Acuerdo General 82/2001, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Séptimo de Distrito "A", Séptimo de Distrito "B", Octavo de Distrito "A" y Octavo de Distrito "B", todos de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, a partir del 13 de diciembre de 2001; y el reinicio de funciones de los Juzgados Séptimo y Octavo de Distrito, ambos de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, a partir del 14 de diciembre de 2001; a través del Acuerdo General 83/2001, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A" y Primero de Distrito "B", ambos de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, a partir del 13 de diciembre de 2001; y el reinicio de funciones del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, a partir del 14 de diciembre de 2001; por medio del Acuerdo General 87/2001, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Quinto de Distrito "A", Quinto de Distrito "B", Sexto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, a partir del 13 de diciembre de 2001; y el reinicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado y sede señaladas, a partir del 14 de diciembre de 2001; a través del Acuerdo General 8/2002, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Octavo de Distrito "A" y Octavo de Distrito "B", ambos en Materia Civil en el Distrito Federal, a partir del 14 de abril de 2002; y el reinicio de funciones del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a partir del 15 de abril de 2002; mediante el Acuerdo General 9/2002, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A" y Primero de Distrito "B", ambos en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, a partir del 14 de abril de 2002; y el reinicio de funciones del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, a partir del 15 de abril de 2002; a través del Acuerdo General 10/2002, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B" en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, a partir del 14 de abril de 2002; y el reinicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado y sede señaladas, a partir del 15 de abril de 2002; por medio del Acuerdo General 14/2002, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", ambos en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a partir del 28 de abril de 2002; y el reinicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a partir del 29 de abril de 2002; mediante el Acuerdo General 15/2002, determinó la conclusión de funciones de los Juzgados Segundo de Distrito "A" y Segundo de Distrito "B", ambos en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, a partir del 28 de abril de 2002; y el reinicio de funciones del Juzgado Segundo de

Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, a partir del 29 de abril de 2002; por medio del Acuerdo General 26/2002, determinó la conclusión de funciones del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, a partir del 14 de junio de 2002; mediante el Acuerdo General 49/2002, determinó la conclusión de funciones del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, a partir del 24 de octubre de 2002; y a través del Acuerdo General 49/2002, determinó la conclusión de funciones del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, a partir del 25 de octubre de 2002.

Aunado a lo anterior, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos aprobó 24 acuerdos relacionados, entre otros, con extensiones de lapso de competencias compartidas, prórrogas, exclusiones e interrupciones del plazo de turno de asuntos nuevos, en los órganos jurisdiccionales.

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a través de los Acuerdos Generales correspondientes, determinó la modificación de competencias en los órganos jurisdiccionales. Así, aprobó la modificación de la extensión de competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, establecida en el Acuerdo CCNO/14/2001 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia Penal del mencionado circuito; la modificación temporal de la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, y se establecieron las reglas de recepción y turno de asuntos nuevos de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, así como de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del referido circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León; y la modificación, de manera temporal, de la competencia de los Tribunales Colegiados en Materia Penal, así como en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco; se establecieron las reglas de recepción y turno de asuntos nuevos de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, de los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del referido circuito; la exclusión temporal del turno de asuntos nuevos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del mencionado circuito y sede; y la modificación de manera temporal de la competencia de los Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo, así como en Materia Penal, del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz.

Con fecha 30 de octubre de 2002, inició funciones el Vigésimo Octavo Circuito Judicial, con residencia en Tlaxcala.

A propuesta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó la conclusión de funciones de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, a partir del 24 de octubre de 2002.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos determinó negar la creación o el traslado de diversos órganos jurisdiccionales; para ello, el 18 de abril de 2002 efectuó el estudio relativo a la posibilidad de crear un Juzgado de Distrito o, en su caso, un Juzgado de Distrito "B" en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca; el 23 de abril de 2002, realizó el dictamen relativo al traslado del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, al Décimo Circuito, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz; el 21 de mayo de 2002 efectuó el estudio relativo a la posibilidad de crear un Juzgado de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre o, en su caso, instalar un Juzgado de Distrito "B"; el 2 de julio de 2002 realizó el dictamen relativo al eventual cambio de sede de uno de los Juzgados de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a Hidalgo del Parral, Chihuahua, y a la eventual creación de un nuevo Distrito Judicial en el Décimo Séptimo Circuito del Poder Judicial de la Federación; y el 11 de julio de 2002 realizó el dictamen relativo al eventual cambio de sede de uno de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en esa misma ciudad, a Tuxtpec, Oaxaca, y a la eventual creación de un nuevo Distrito Judicial en el Décimo Tercer Circuito del Poder Judicial de la Federación; el 5 de septiembre de 2002 efectuó el dictamen relativo al traslado de un Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Guitiérrez, a Tapachula, Chiapas; y el 24 de septiembre de 2002 realizó el dictamen relativo al traslado de un Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito, con residencia en Guanajuato, a Celaya.

En síntesis, es importante señalar que, en el periodo que se informa, se encuentran en funciones los siguientes órganos jurisdiccionales, con inclusión de Tribunales Unitarios "B" y Juzgados de Distrito "B":

TRIBUNALES COLEGIADOS	165
TRIBUNALES UNITARIOS	59
TRIBUNALES UNITARIOS "A"	2
TRIBUNALES UNITARIOS "B"	2
JUZGADOS DE DISTRITO	220
JUZGADOS DE DISTRITO "A"	22
JUZGADOS DE DISTRITO "B"	22
T O T A L	492

Los órganos jurisdiccionales mixtos y especializados, en funciones al 15 de noviembre de 2002, son los que a continuación se indican:

	ÓRGANOS EN FUNCIONES	MIXTOS	ESPECIALIZADOS
TRIBUNALES COLEGIADOS	165	65	100
TRIBUNALES UNITARIOS	59	53	6
TRIBUNALES UNITARIOS "A"	2	2	0
TRIBUNALES UNITARIOS "B"	2	2	0
JUZGADOS DE DISTRITO	220	153	67
JUZGADOS DE DISTRITO "A"	22	8	14
JUZGADOS DE DISTRITO "B"	22	8	14
T O T A L	492	291	201

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN JUDICIAL

Esta Unidad se encarga, principalmente, de recabar los datos estadísticos del movimiento de asuntos habido en todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, capturarlos y proporcionar la información procesada como herramienta de apoyo para la toma de decisiones. A partir del 16 de noviembre de 2001 y hasta el 15 de noviembre del año en curso, se ha registrado una captura de 789,295 expedientes en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), distribuidos de la siguiente manera:

CAPTURA DE EXPEDIENTES:

Mes	Número de Expedientes
Noviembre	30,355
Diciembre	41,065 *
Enero	69,036
Febrero	64,887
Marzo	61,204
Abril	75,791
Mayo	74,845
Junio	65,313
Julio	50,643 *
Agosto	65,262
Septiembre	67,580
Octubre	83,773
Noviembre	39,541

* Estos meses comprenden los periodos vacacionales.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por los Acuerdos Generales 91/2001 y 23/2002, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 14 de diciembre de 2001 y 31 de mayo del año en curso, respectivamente, relativos a la determinación de la publicación por *Internet* de las Listas de Acuerdos de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, y a la regulación del funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común de dichos organismos, se incluyeron en el SISE los esquemas y módulos de normatividad para la captura de los datos correspondientes en los conflictos de turno, lo que obligó a hacer los cambios necesarios en la programación del SISE.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto quinto del Acuerdo General 28/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que prevé la participación de la Visitaduría Judicial en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, para que, a través de las visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, supervise que el registro de expedientes en dicho sistema se realice de manera oportuna y que la información almacenada corresponda fielmente con lo actuado, el Visitador General giró instrucciones a los señores Visitadores para que se llevara a cabo dicha supervisión, por lo que se han recibido más de 500 oficios relacionados con los dictámenes deducidos de las visitas de inspección, enviados por la Coordinación General de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal y por el director general

de la Visitaduría Judicial del Consejo, en el que se relaciona el resultado de la supervisión del SISE y de la Publicación de las Listas de Acuerdos por *Internet*; en cada caso particular, se procedió a dar el seguimiento correspondiente e informar del resultado, tanto a la autoridad ocursoante como al titular de cada órgano jurisdiccional.

Asimismo, a petición de los titulares de diversos órganos jurisdiccionales y en auxilio de los oficiales judiciales que operan el SISE y de los secretarios designados para su supervisión, a efecto de no descuidar las labores de atención en los foros, tanto jurídico como técnico, se programaron visitas para atender las dudas conducentes e, incluso, se impartió la capacitación necesaria y se trabajó con ejemplos prácticos, con lo que se demostró objetivamente la utilidad del programa, pues se hicieron diversas preguntas al SISE para obtener los listados requeridos por los titulares y usuarios de cada órgano, con énfasis en el listado de fechas y horas señaladas para la celebración de las audiencias incidentales y constitucionales.

En cuanto al desarrollo informático del sistema, aunado a su mantenimiento y adecuaciones mencionadas, se han presentado ocho propuestas de servicios diversos a la consideración del Comité Consultivo Encargado de la Actualización y Supervisión de la Operación del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, además de tres proyectos de modificación de procesos actuales y módulos nuevos.

Al ser los usuarios parte fundamental del SISE, a la fecha se han registrado 14,644 personas, a las que se les ofrecen varias vías de contacto para resolver las dudas que se les presentan durante su trabajo diario: telefónica (un promedio de cincuenta llamadas diarias), tablero electrónico (foro, con un promedio de quince mensajes diarios), correo electrónico y, en la medida de lo posible, personalmente, tanto en las oficinas de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial como en los propios organismos.

Se cuenta con un total de 1,477,297 accesos al sistema, donde el 61.23% corresponde a las personas encargadas de la captura de expedientes, un 25.96% a los actuarios encargados de la captura de acuerdos, y el restante 12.80% a las demás personas relacionadas con el sistema.

Se han realizado pruebas mensuales de exploración y explotación de información, y se programaron dos módulos de extracción de datos para que la explotación científica contemple los requerimientos de cada tipo de estudio en lo particular.

En lo que respecta a la captura manual, del 16 de noviembre de 2001 al 13 de noviembre de 2002, se han capturado 5,256 reportes mensuales, se ha proporcionado atención personal a los encargados de la estadística de 128 órganos de distintos circuitos, independientemente de la atención diaria vía telefónica. Se atendieron 35 solicitudes de copias certificadas para diversas Secretarías Ejecutivas; además, se respondieron 37 requerimientos de expedientes para procedimientos de ratificación, 155 trabajos especiales, y se han hecho diversos estudios, entre los que se encuentran: *¿Cómo son los Circuitos Judiciales?*, que contiene investigaciones socioestadísticas del medio ambiente en que están inmersos los órganos jurisdiccionales; y *Estudio de los Delitos Contra la Salud, Investigación sobre Cómo la Eficiencia del Poder Judicial de la Federación ha Mejorado al Instalar Nuevos Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito*; el desarrollo, junto con la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, de un modelo de decisiones de creación de nuevos órganos, con diversos escenarios y un horizonte de planeación de cuatro años.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Durante el periodo que se informa, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolvió, en materia de disciplina, un total de 82 asuntos, de los cuales 61 correspondieron a quejas administrativas; de ellas, 6 resultaron ser infundadas y 55 fundadas. De 19 denuncias, 2 fueron sin responsabilidad y 17 con responsabilidad. Realizó 2 investigaciones que resultaron con responsabilidad.

En un total de 74 asuntos se determinó responsabilidad administrativa de los servidores implicados.

Asimismo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó 7 dictámenes emitidos por la Comisión de Disciplina en relación con expedientes de visita, de la manera siguiente: 1 corresponde a Tribunales Colegiados de Circuito y 6 a Juzgados de Distrito; y se emitieron 9 dictámenes de expedientes de visita extraordinaria, lo que hace un total de 16 dictámenes.

Cabe hacer notar que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal impuso un total de 91 sanciones a servidores judiciales, las cuales se dividen en 47 apercibimientos privados y 3 públicos; 15 amonestaciones privadas y 14 públicas; 5 suspensiones; 5 destituciones; y 2 inhabilitaciones.

La Comisión de Disciplina, en el periodo que se informa, con las facultades delegadas en el Acuerdo General Número 14/1996 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, celebró 40 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias, y resolvió un total de 315 asuntos, que consistieron en 300 quejas administrativas, 59 improcedentes y 241 infundadas; 12 denuncias que resultaron improcedentes; y realizó 3 investigaciones que resultaron improcedentes.

Asimismo, la Comisión de Disciplina celebró, durante el periodo que se informa, 22 audiencias, en las que comparecieron 10 Magistrados de

Circuito y 10 Jueces de Distrito, 2 secretarios de Tribunal y 2 secretarios de Juzgado, para los efectos previstos en el artículo 134, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, con las facultades delegadas en el Acuerdo General número 13/1997 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Disciplina aprobó, durante el periodo que se informa, 869 dictámenes en relación con expedientes de visita, de la manera siguiente: 308 de Tribunales Colegiados de Circuito, 115 de Tribunales Unitarios de Circuito y 446 de Juzgados de Distrito.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva de Disciplina instruyó un total de 774 expedientes varios, de los cuales 2 corresponden a excitativas de justicia, 258 a inconformidades que no constituyeron queja administrativa, 258 a inconformidades que no son de la competencia del Consejo y 256 expedientes archivados por causas diversas. Asimismo, instruyó 174 quejas administrativas desechadas por notoriamente improcedentes por Acuerdo de Presidencia y 357 quejas administrativas admitidas a trámite.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 32, fracción XVII, del Acuerdo General número 5/2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2000, se dictaminaron 885 actas de visita e informes circunstanciados.

La Secretaría Ejecutiva de Administración brinda apoyo a la Comisión de Administración en el manejo óptimo de los recursos humanos, materiales y de servicios del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, coordina las actividades de cinco Direcciones Generales responsables de la ejecución de los programas relacionados con adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, desarrollo informático y recursos humanos.

En el lapso que se informa, sobresalen los datos siguientes:

El Consejo cuenta con 265 inmuebles que albergan a Tribunales Colegiados y Unitarios, Juzgados de Distrito, órganos auxiliares y unidades administrativas en toda la República Mexicana, los cuales reciben atención administrativa integral, así como con 331 viviendas para Magistrados y Jueces, que fueron debidamente atendidas en mantenimiento preventivo y correctivo.

Se concluyó el proyecto para la instalación de la nueva sede del Instituto de la Judicatura Federal, así como la obra del Palacio de Justicia Federal en Chihuahua, Chihuahua; se adscribieron 1,275 plazas de nueva creación, las cuales, al igual que el resto del personal, se han beneficiado con una mayor cantidad de prestaciones.

Se inició el programa del Sistema de Universidad Abierta en la Licenciatura en Derecho.

Asimismo, se ha dado seguimiento de manera periódica al proceso de "Administrar Proyectos de Tecnología de Información". A fin de contribuir con la racionalización de recursos, se instalaron y pusieron en funcio-

namiento tres sistemas de comunicación por microonda y la red local, así como las redes de los nuevos órganos jurisdiccionales.

En este periodo se fortaleció el proceso de desconcentración administrativa, lo cual ha permitido agilizar la atención de necesidades de las diversas unidades foráneas; disponer de mejores medios informáticos para controlar, supervisar y estimar tiempos promedio de atención. En este renglón destaca el desarrollo de sistemas administrativos, como el Sistema Integral de Seguimiento de Compromisos y el Sistema Global de Gestión Administrativa.

RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, mediante los acuerdos respectivos, adscribió 1,375 plazas de nueva creación, de las cuales 422 fueron adscritas de manera temporal a diversos órganos jurisdiccionales. Lo anterior, en atención a que las 970 plazas que se generaron con motivo de la creación de 23 nuevos órganos, 14 Juzgados de Distrito "B" y 2 Tribunales Unitarios "B". La asignación de estas plazas dio lugar a la creación de 111 nuevos centros de costo, para lo cual se elaboraron 162 reportes y 8,273 notificaciones de movimientos de altas, bajas y prórrogas de plazas en órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, remitidos a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para el trámite respectivo.

En este periodo, la Comisión de Administración y, en su caso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobaron 3,862 asuntos de nombramientos, prórrogas de nombramientos, licencias con y sin goce de sueldo, sustituciones por maternidad o por enfermedad y otros que se sometieron a su consideración. Por otra parte, se registraron 10,515 movimientos de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; se trabajaron 2,927 incidencias de las ponencias de los señores Consejeros, Secretarías Ejecutivas, Comisiones Técnicas y Direcciones dependientes de la Presidencia, así como 4,715 movimientos de asuntos delegados a la Dirección General de Recursos Humanos, tales como bajas, reanudaciones de labores, prórrogas de nombramientos, cambios de rango, licencias y prórrogas de licencias sindicales y sustituciones por licencias sindicales.

Se registraron movimientos enviados por los órganos jurisdiccionales, previa verificación de su procedencia conforme a la normatividad; se contabilizaron las licencias médicas expedidas por el ISSSTE a los servidores públicos; se efectuaron las notificaciones respectivas sobre su aplicación y se analizaron los kardex del personal del Poder Judicial de la Federación,

para el otorgamiento de quinquenios y estímulos por antigüedad, lo que originó un total de 103,439 registros y verificaciones.

Con base en los lineamientos acordados por la Comisión de Administración, respecto de los requisitos para otorgar el nombramiento en la plaza de oficial judicial responsable del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) en los órganos jurisdiccionales, se aplicaron 47 exámenes técnicos y 49 pruebas psicométricas en el Distrito Federal, además de 99 y 177, respectivamente, en el interior de la República, en coordinación con las Direcciones Generales de Informática y de Administración Regional. Para determinar la procedencia del otorgamiento de la base en la señalada plaza, además de la aplicación de exámenes, se verificó la situación de cada candidato en el kardex y en la base de datos de la Dirección General de Recursos Humanos. Como resultado de lo anterior, se elaboraron y remitieron 423 comunicaciones a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, administradores regionales, delegados administrativos y a la Dirección General de Informática.

Respecto al Programa de Actualización e Integración de Expedientes de los Servidores Públicos del Consejo de la Judicatura Federal, a la fecha de cierre de este informe se han digitalizado 2,518,757 documentos, que conforman 12,132 expedientes, de los cuales, 5,128 ya se encuentran disponibles para consulta. Con base en lo anterior, se han actualizado en la base de datos del Sistema Integral de Recursos Humanos 3,344 expedientes.

En este periodo se recibieron, controlaron e integraron a los expedientes correspondientes, 700,302 documentos, con lo que se incrementó en 3,678 el número de expedientes que se resguardan.

Para dar seguimiento al programa para la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a todo el personal de los órganos jurisdiccionales y del Consejo de la Judicatura Federal en el país, durante este periodo fueron expedidas 3,714 constancias de CURP, que fueron entregadas a los servidores públicos.

Se llevó a cabo el trámite de 3,310 filiaciones, en el Registro de Personal Federal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los servidores públicos que prestan sus servicios en órganos jurisdiccionales y en el Consejo de la Judicatura Federal que no contaban con dicho documento.

Por otra parte, se elaboraron 7,308 constancias de servicios; 314 "Hojas Únicas de Servicios" para el trámite de retiro, jubilación o pensión;

se gestionaron 985 solicitudes de préstamo ante el ISSSTE; se remitieron a ese Instituto 5,825 movimientos de alta, baja y modificación de sueldo y se trabajaron 6,592 incidencias de control de asistencia.

Para dar atención a la necesidad de otorgar una identificación a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, se estableció el programa para la credencialización, en virtud del vencimiento de las credenciales anteriores en el año 2001 y la imposibilidad de su refrendo, con lo que se generaron y entregaron 23,137 credenciales de identificación.

Se atendieron 4,368 asuntos en materia de relaciones laborales. De ahí que, en materia de conflictos laborales, se levantaran 23 actas administrativas y se analizaran y tramitaran 758 documentos. Por lo que hace a riesgos de trabajo, se analizaron 95 asuntos de servidores públicos que sufrieron accidentes de trabajo; se realizaron 575 asesorías y 125 trámites ante el ISSSTE, respecto a la calificación de los riesgos de trabajo y la verificación de las licencias médicas expedidas por dicho Instituto. En el rubro de contratos, se analizaron y elaboraron 9 contratos de prestación de servicios profesionales para el CENDI, y se revisaron 228 contratos para la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento. En lo que respecta a proyectos normativos, se elaboraron 68 estudios relativos al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y al goce de sus derechos laborales. En cuanto a compilación de normas, se compilaron 639 disposiciones legales y normativas. Respecto a los informes técnicos, se elaboraron 18 de movimientos de personal, solicitados por las Secretarías Ejecutiva de Disciplina, así como por la de Vigilancia, Información y Evaluación; y se analizaron 140 asuntos remitidos por dichas secretarías ejecutivas, en relación con el historial laboral de servidores públicos. En materia de consultoría y análisis, se realizaron 317 trámites relativos a información de los servidores públicos, solicitada por diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal y otras instituciones gubernamentales; se atendieron 400 acuerdos dictados por el presidente del Consejo de la Judicatura Federal, por los que se admitieron a trámite quejas administrativas instauradas en contra de servidores públicos y 397 resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo, la Comisión de Disciplina y la Contraloría del Poder Judicial de la Federación; y se elaboraron 576 certificaciones de documentos que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se elaboraron 2 estudios para fortalecer las estructuras orgánicas de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas, con base en la estadística de los asuntos que se les encomienda y el desarrollo de nuevos programas; se realizó el trabajo de campo para la actualización de las cé-

dulas de puestos del personal de la Dirección General de Recursos Humanos; se actualizaron 65 procedimientos administrativos; se elaboraron 38 nuevos procedimientos y se actualizó el Manual de Organización de esta Dirección General.

Con el fin de entregar oportunamente el pago al personal que labora en el Distrito Federal y área metropolitana, se elaboraron 107 nóminas, lo que implicó la generación de 82,849 incidencias.

Se atendieron 2,361 solicitudes para el pago de tiempo extra. A petición de los servidores públicos, se elaboraron 440 constancias de descuentos efectuados por préstamos a corto y mediano plazo otorgados por el ISSSTE. Para la elaboración de las declaraciones de impuesto sobre la renta y patrimonial, se elaboraron 3,134 constancias de percepciones y retención de impuestos. Asimismo, se elaboraron 85 recibos de pago, que fueron remitidos a la Dirección General de Tesorería.

Se elaboraron 356 certificados de último pago, para los servidores públicos que cambiaron de adscripción a órganos jurisdiccionales, áreas foráneas del Consejo de la Judicatura Federal o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se llevaron a cabo los procesos para determinar los importes que se depositan en las cuentas individuales de los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y áreas del Consejo, respecto a las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro; en este periodo se tramitaron 930 solicitudes de incorporación; respecto al retiro del fondo de la cuenta individual respectiva, se gestionaron 31 separaciones por jubilación y 10 por fallecimiento.

Se remitieron a la Dirección General de Contabilidad 328 reportes con las cifras para liquidar a los terceros institucionales, las cuotas, aportaciones y retenciones efectuadas a los servidores públicos.

En materia de seguros, se tramitaron 2,770 solicitudes de inscripción de titulares y 6,240 de dependientes económicos; asimismo, se tramitaron 4,864 reembolsos de gastos médicos.

Se realizaron los trabajos para la contratación de la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores para personal operativo, mandos medios y funcionarios superiores para el periodo 2002-2003, de la que se prorrogó su anterior vigencia hasta el 30 de septiembre de 2002, con el fin de obtener mejores propuestas económicas y de cobertura que favorezcan a los servi-

dores públicos. Este seguro beneficia actualmente a 25,921 servidores públicos y 40,065 dependientes económicos.

A partir del 30 de septiembre de 2002 se encuentran vigentes los "Lineamientos Generales para el Aseguramiento de Servidores Públicos y Dependientes Económicos en el Seguro de Gastos Médicos Mayores", con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos presupuestales, mediante la eliminación de la duplicidad en el aseguramiento de servidores públicos.

Se tramitaron ante Aseguradora Hidalgo, S. A., 5,559 incorporaciones al Seguro de Vida Institucional; se gestionaron 26 trámites de pago de dicho seguro y 6 correspondientes al Seguro de Invalidez Total y Permanente, además del pago de Seguro Colectivo de Retiro a favor de 22 servidores públicos.

Actualmente se encuentran inscritos 5,486 servidores públicos en el Seguro de Separación Individualizado, y durante el periodo que se informa se recibieron 1,116 solicitudes de alta para este seguro.

En enero se contrató con Seguros Comercial América, S.A. de C.V., el Seguro Voluntario de Vehículos y Casas-habitación, derivado de un procedimiento de invitación restringida; en este periodo se tramitó el aseguramiento de 9,460 vehículos, correspondientes a 6,521 servidores públicos.

En el mes de julio se tramitó la liquidación del Fondo de Ahorro Capitalizable, correspondiente al décimo tercer ciclo, de 13,169 servidores públicos de nivel operativo. En lo que respecta al inicio del décimo cuarto ciclo (2002-2003), se inscribieron 14,981 servidores públicos. Se tramitaron 10 solicitudes del pago del seguro de vida, beneficio adicional de este fondo e independiente del Seguro de Vida Institucional.

Para la adquisición de lentes graduados, se tramitaron 1,405 solicitudes.

En el periodo que se reporta, para el desarrollo de los programas de capacitación institucional se estableció contacto con 51 empresas especializadas y 10 instituciones educativas y de investigación aplicada; se impartieron 145 cursos en 49 materias de orden administrativo, con la asistencia de 2,072 servidores públicos, así como 398 cursos en temas solicitados por los titulares de los órganos jurisdiccionales y áreas del Consejo en todo el país, en los que participaron 6,545 servidores públicos.

Cabe destacar que, mediante instructores internos, se impartieron 70 de los cursos anotados; por ello, actualmente se brinda capacitación a los servidores públicos que desean fungir como instructores internos y que poseen los conocimientos necesarios.

Mención aparte merece la asistencia de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito a cursos diseñados para apoyarlos en los aspectos de la relación humana inherentes a las responsabilidades que afrontan. Con este fin se estableció el programa específico con las materias de "Relaciones Humanas", "Manejo Positivo del Estrés" e "Inteligencia Emocional". La primera parte del programa se impartió de junio a diciembre de 2001, y se continuó durante el presente año, con una asistencia de 664 Magistrados y Jueces, y una participación en los 3 módulos de 1,812 asistentes.

La segunda fase del citado programa dio inicio en septiembre de 2002, con temas como: "Programación Neurolingüística", "Integración de Equipos de Trabajo" y "Competencias de Liderazgo Efectivo". Al 15 de noviembre del año en curso se habían impartido 55 cursos, con la asistencia de 243 titulares de órganos jurisdiccionales, en 9 entidades federativas. Además, se iniciaron los cursos específicos para secretarios de Tribunal y de Juzgados de Distrito; a la fecha de cierre de este informe, se han realizado 20 de estos cursos, con la asistencia de 387 servidores públicos.

El programa "Capacitación para una Nueva Etapa de Vida", incorporado en 2002 para beneficio de los trabajadores que están próximos a la jubilación, los prepara en aspectos de salud, nutrición, reintegración a la familia y todos aquellos que les sean de utilidad para su adaptación a esa nueva etapa. En este periodo participaron, en 8 cursos, 174 trabajadores residentes en Villahermosa, Mazatlán y la Ciudad de México; asimismo, participaron 314 servidores públicos en 8 pláticas impartidas en los Estados de Puebla, Mazatlán, Villahermosa, Cuernavaca, Morelia y, Ciudad de México. También se realizó la primera campaña de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Mayores, con una inscripción de 38 servidores públicos.

Se inició el programa del Sistema de Universidad Abierta en la Licenciatura en Derecho, y se continuó con el de Sistema Abierto de Enseñanza para la conclusión de estudios en los niveles básico medio y medio superior. Actualmente, se encuentran inscritos 390 servidores públicos en estos sistemas, y concluyeron sus estudios 6 trabajadores.

Para integrar la bolsa de trabajo, se efectuaron 1,292 valoraciones de candidatos a ocupar una vacante dentro del Consejo de la Judicatura Federal.

Respecto al programa de prestación de servicio social, se incorporaron durante este periodo 671 prestadores de servicio social y prácticas profesionales provenientes de 24 escuelas técnicas y 51 instituciones a nivel licenciatura; 419 concluyeron su servicio social y 111 recibieron su carta de exención.

Con el propósito de fomentar y promover la cultura, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre entre los servidores públicos y sus familias, se realizaron 117 actividades en 47 ciudades de la República Mexicana, con 10,724 participantes. Dentro de las actividades culturales, se llevaron a cabo conciertos, ciclos de cine, visitas guiadas, exposiciones y talleres.

Se organizaron torneos de básquetbol, fútbol soccer y rápido, y excursionismo; se gestionaron 53 apoyos económicos para actividades deportivas en el interior de la República y, de igual manera, como parte de las actividades recreativas, se realizaron torneos de boliche y dominó.

En el interior de la República, el Consejo de Judicatura Federal cuenta con 58 Comisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad e Higiene en el Trabajo instaladas, con las que se mantienen relaciones de coordinación.

Se atendieron 449 niños en los centros de desarrollo infantil "Gloria León Orantes" del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, Periférico Sur Número 2321 y "Rossie Straffon de Téllez" en Guadalajara, Jalisco, cuyas edades fluctúan entre los 45 días y los 6 años; asimismo, se atendieron 59 infantes en la Estancia Infantil del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, y se proporcionó apoyo económico a 178 madres trabajadoras para el pago de guarderías particulares a nivel nacional. Complementariamente, se cubrió al ISSSTE la subrogación correspondiente al servicio de estancia de bienestar y desarrollo infantil, proporcionado a 555 hijos de trabajadores del Consejo de la Judicatura Federal en toda la República.

Los servicios médicos del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, Periférico Sur Número 2321, Tonalá número 10, Edificio Sede y edificio "Prisma", proporcionaron 34,511 consultas médicas y atendieron 6,873 pacientes que solicitaron el servicio de odontología. Además de la medicina general, se practicaron otros estudios, como ginecología, cardiología y gastroenterología.

En coordinación con el ISSSTE, se instrumentaron jornadas de salud para los servidores públicos de todo el país. A la fecha, se concluyeron exitosamente las realizadas en todos los servicios médicos del Distrito Federal, así como en 38 ciudades del interior de la República.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Se abasteció de materiales de oficina, mobiliario, equipo de administración y servicios complementarios a todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, para la correcta operación de las áreas sustantivas y adjetivas del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

Durante el periodo que se reporta, sobresalen algunas acciones en materia de adquisiciones, suministros, administración inmobiliaria, servicios básicos, de apoyo a la operación, mensajería, estacionamientos, seguridad, intendencia, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles, administración del parque vehicular, sistemas de protección civil, señalización de instalaciones oficiales, fotocopiado y reproducción documental, eventos especiales, seguros patrimoniales, telefonía y radiocomunicaciones.

Ha sido política prioritaria efficientar los servicios y mejorar constantemente los centros de trabajo, mediante el contacto permanente con los usuarios y la aplicación de programas de optimización de recursos y de uso racional de la infraestructura.

Adquisiciones

En materia de adquisiciones, se llevaron a cabo diversos procesos de adquisición de bienes, tanto de consumo como de activo fijo, que incluyen los informáticos, de telecomunicaciones y algunos servicios, entre los que sobresalen la compra cuatrimestral de artículos de oficina, consumibles de cómputo, formas impresas y artículos de limpieza; la compra de mobiliario modular, mobiliario tradicional y equipo para órganos jurisdiccionales de nueva creación; y la adquisición de equipos de cómputo, con inclusión de la prestación de algunos servicios informáticos.

Para las adquisiciones, durante el periodo que se informa se celebraron 21 procesos de licitación pública, 28 por invitación restringida y 411 acciones de adjudicación directa.

En cumplimiento del Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 constitucional, se han mejorado los sistemas de control y seguimiento, y se han asegurado las condiciones de calidad, precio y tiempo de entrega para el propio Consejo.

Suministro de mobiliario y equipo de administración

En cuanto al suministro de mobiliario y equipo de administración a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas en la República Mexicana, se recibieron 17,625 bienes de inversión, se elaboraron 760 avisos de alta que amparan la entrada de mobiliario y equipo que ingresa al almacén, para 1,775 peticiones, las cuales se atendieron con 2,450 documentos de surtimiento de bienes de inversión, que amparan 18,218 bienes suministrados.

En el desarrollo del programa permanente de actualización de inventarios, se llevaron a cabo 191 levantamientos de inventarios físicos en el Distrito Federal y zona metropolitana, y 192 inventarios físicos foráneos; se enviaron 623 resguardos a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, y se realizó la etiquetación de 15,475 bienes de inversión.

Suministro de bienes de consumo

En cuanto al suministro de bienes de consumo, se recibieron 3,436 artículos de consumo y se elaboraron 1,290 avisos de alta que amparan la entrada de éstos al almacén general, lo que generó un total de 6,981 documentos de avisos de envío, que comprenden 202,168 paquetes remitidos a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, con inclusión del Distrito Federal, área metropolitana y nivel foráneo.

Servicios generales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional y con apego a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como a los acuerdos generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se llevó a cabo la contratación de diversos servicios, como son el de seguridad y vigilancia; limpieza integral de oficinas; mantenimiento preventivo y correctivo a fotocopiadoras y faxes; dotación o sustitución de equipo de fotocopiado bajo el esquema de arrendamiento; fumigación y control de fauna nociva; limpieza de vidrios y herrajes exteriores; y mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores. Lo anterior se hizo a través de diversos procedimientos, como son los concursos por invitación restringida, las asignaciones directas y las renovaciones.

En total, para el Distrito Federal y zona conurbada se contrataron 69 servicios. En el interior del país se realizó un total de 310 contrataciones para 59 plazas, a través de 243 renovaciones, 28 ampliaciones y 39 nuevas contrataciones, las cuales fueron efectuadas mediante proceso de asignación directa de 11 tipos de servicios.

En razón de la gran cantidad de solicitudes recibidas de los funcionarios públicos que laboran en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, sobre proporcionarles alimentos en esas instalaciones, en agosto de 2001 se realizó un estudio de exploración de necesidades, y se determinó que habría aproximadamente mil usuarios potenciales para hacer uso de este servicio.

Por tal motivo, el 12 de noviembre del mismo año inició la operación del servicio de alimentos en el comedor general para el personal y en el ejecutivo para los titulares de los órganos jurisdiccionales; de igual manera, inició la barra de venta de bebidas calientes y frías, bocadillos, golosinas, etcétera, para los empleados y el público que asiste al Palacio de Justicia Federal, ambos servicios contratados con la empresa concesionada para los edificios Sede y Periférico Sur Número 2321. Durante el periodo que se informa, se dio atención a 104,251 comensales.

Patrimonio inmobiliario y servicios básicos

Se continuó con la administración de 270 inmuebles, en los que se encuentran alojados diversos órganos administrativos, auxiliares y jurisdiccionales del Consejo, integrados en 84 edificios bajo el régimen de propiedad, 23 en comodato, 9 en destino y 154 en arrendamiento, de los que se desprenden 202 instrumentos contractuales.

Con respecto a los servicios básicos, se tiene un total de 367 cuentas con la Comisión Federal de Electricidad y con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, 192 cuentas de Agua Potable y Alcantarillado con los Gobiernos de los Estados o Municipios, 46 contratos con diferentes estacionamientos y 3,601 líneas telefónicas.

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la contratación de la vigencia para el año 2002 del programa de seguros, 29 endosos de prórroga de vigencia del programa de seguros, dólares americanos, traslado de mobiliario y equipo de cómputo, 10 contrataciones de cobertura de unidades vehiculares de reciente adquisición y 17 del programa de FICAJ.

En lo que respecta a control vehicular, se informa que se efectuaron 246 servicios preventivos y 192 correctivos al parque vehicular con el que se cuenta. Asimismo, se llevaron a cabo 230 trámites de verificación y 128 trámites de alta y pago de tenencia.

Administración del Edificio Sede

En el Edificio Sede se atendieron 185 eventos en el salón de usos múltiples, 87 reuniones en el comedor ejecutivo; así como a 43,347 comen-

sales en el comedor general. Es importante destacar que, durante el periodo que se informa, se atendieron 4,170 solicitudes de servicios de transporte a funcionarios, cerrajería, electricidad, telefonía y plomería.

Administración del edificio de Periférico Sur Número 2321

En el edificio de Periférico Sur Número 2321, se han atendido 197 solicitudes de servicios en el Auditorio y Aulas, 124 eventos en el comedor ejecutivo, en el comedor general a 47,198 comensales y, en general, se proporcionó un total de 7,391 servicios en materia de mantenimiento de equipo de oficina, cerrajería, electricidad, telefonía, plomería, carpintería, herrería y aire acondicionado.

Administración del edificio "Prisma"

Por lo que hace al edificio "Prisma", durante este periodo se atendieron directamente o se brindaron apoyos para 85 eventos en diversas áreas del inmueble, y se atendieron 4,204 solicitudes de servicios de cerrajería, electricidad, telefonía, plomería y aire acondicionado. Cabe mencionar que, durante el lapso que se reporta, se instalaron en el edificio "Prisma" 10 Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito, a los cuales se les brindaron los servicios necesarios para su operación durante su estancia y reubicación a su sede definitiva. Actualmente se realiza la remodelación del edificio.

Administración de los edificios de Revolución y de Nezahualcóyotl y Naucalpan

Durante el año 2002, se crearon las administraciones del edificio de Revolución 1508, y la que atiende a los órganos jurisdiccionales ubicados en Nezahualcóyotl y Naucalpan, a los cuales se brindaron los servicios necesarios para su operación.

Sistema de control de gestión de correspondencia

En relación con el sistema de control de gestión de correspondencia, durante el periodo que se reporta se recibieron 12,248 asuntos para su trámite, los que fueron atendidos conforme se ha señalado en cada rubro.

Cabe mencionar que, en abril de 2002, se empezó a trabajar con el nuevo Sistema de Control de Gestión Administrativa, por lo que se tomaron nuevas políticas para el registro y control, entre ellas, la de registrar únicamente documentos originales y omitir copias fotostáticas o faxes; lo

anterior generó una disminución considerable en la cantidad de documentos turnados.

CRECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Incremento en la infraestructura física

En el periodo que se informa, sobresale la construcción de Palacios de Justicia Federal en diferentes Estados del país, para concentrar a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y unidades administrativas en inmuebles propios; asimismo, se atendió la necesidad de espacios más amplios con su reubicación y se realizó el mantenimiento oportuno de todos los inmuebles del Poder Judicial de la Federación.

Para la realización y desarrollo de estos trabajos, la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento efectuó, entre otras actividades, visitas técnicas, en las cuales dictaminó la viabilidad de los inmuebles y los levantamientos arquitectónicos para la elaboración de los proyectos ejecutivos de adaptación o construcción; asimismo, analizó los precios unitarios que se emplean para los presupuestos base de los concursos; elaboró los contratos y supervisó y tramitó las estimaciones de las obras hasta su finiquito.

Durante el periodo que se informa, se elaboraron, con personal de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, 110 proyectos ejecutivos y 43 dictámenes y asesorías estructurales, y se celebraron 78 concursos para proyectos, supervisión y obra de construcción y adaptación.

Atención a órganos jurisdiccionales existentes

Con el fin de atender las necesidades de crecimiento de la infraestructura para la impartición de justicia, se concluyó la obra del Palacio de Justicia Federal en Chihuahua, Chihuahua; se iniciaron las obras para 6 Palacios en Pachuca, Hidalgo; Mexicali, Baja California; Ciudad Victoria, Tamaulipas; Celaya, Guanajuato; y La Paz, Baja California; y en Oaxaca, Oaxaca, se inició el proceso concursal del proyecto de construcción del Palacio de Justicia.

Órganos jurisdiccionales de nueva creación: 11 Tribunales Colegiados: 8 en el Distrito Federal; 2 en Monterrey, Nuevo León y 1 en Chihuahua, Chihuahua; 1 Tribunal Unitario en Ciudad Juárez, Chihuahua; y 11 Juzgados de Distrito: 9 en el Distrito Federal y 2 en Monterrey, Nuevo León.

Reubicación de órganos jurisdiccionales: 32 Tribunales Colegiados: 16 en el Distrito Federal; 10 en Monterrey, Nuevo León; 2 en Naucalpan, Estado de México; 3 en Toluca, Estado de México y 1 en Tlaxcala, Tlaxcala; 6 Tribunales Unitarios: 2 en Monterrey, Nuevo León; 1 en Nuevo Laredo, Tamaulipas; 1 en Cuernavaca, Morelos; 1 en Tlaxcala, Tlaxcala y 1 en Ciudad Juárez, Chihuahua; 5 Juzgados de Distrito: 2 en Monterrey, Nuevo León; 1 en Cuernavaca, Morelos; 1 en Zacatecas, Zacatecas y 1 en Agua Prieta, Sonora.

En proceso de reubicación: 8 Tribunales Colegiados: 1 en Ciudad Juárez, Chihuahua; 1 en Hermosillo, Sonora; 3 en Torreón, Coahuila; 1 en Saltillo, Coahuila; 1 en Coatzacoalcos, Veracruz y 1 en Tapachula, Chiapas; 6 Tribunales Unitarios: 2 en Hermosillo, Sonora; 2 en Torreón, Coahuila; y 2 en Ciudad Juárez, Chihuahua; 19 Juzgados de Distrito: 4 en Ciudad Juárez, Chihuahua; 3 en Torreón, Coahuila; 4 en San Luis Potosí, San Luis Potosí; 2 en Tijuana, Baja California; 2 en Guadalajara, Jalisco; 1 en Chetumal, Quintana Roo; 1 en Salina Cruz, Oaxaca; 1 en Poza Rica, Veracruz y 1 en Córdoba, Veracruz.

Atención a órganos auxiliares y oficinas administrativas: En el Distrito Federal se concluyó el proyecto para la instalación del Instituto de la Judicatura Federal, en el terreno adjunto al Palacio de Justicia Federal en San Lázaro, y se inició dentro del Palacio la obra para la instalación de los elevadores; se reubicó en Iztapalapa la Bodega del Consejo de la Judicatura Federal; asimismo, se realizaron los trabajos de impermeabilización y cancelería para el edificio de Periférico Número 2321; se iniciaron las adaptaciones del edificio "Prisma" en Insurgentes Sur Número 2065, donde se reubicarán diversas unidades administrativas, la Visitaduría Judicial y áreas de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación; se realizaron trabajos de ampliación para las oficinas ubicadas en los Reclusorios Norte, Sur y Oriente. Se iniciaron los trabajos para las instalaciones eléctricas en Puente Grande, Jalisco; Nogales, Sonora; Tepic, Nayarit; y Durango, Durango; y se tiene proyectado iniciar en Zacatecas, Zacatecas.

Mantenimiento de inmuebles: Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles del Poder Judicial de la Federación. En el Distrito Federal y área metropolitana se efectuaron 8,367 servicios de mantenimiento con personal operativo del Consejo de la Judicatura Federal, entre otros: electricidad, telefonía, cerrajería, herrería, plomería y jardinería. Asimismo, se ejecutaron 527 servicios de obra menor, mantenimiento de aire acondicionado y otros, a los inmuebles del interior de la República, y se tramitaron 309 pólizas de mantenimiento.

Adquisición de vivienda para Magistrados y Jueces: En relación con la infraestructura inmobiliaria de viviendas para Jueces y Magistrados federales, en el periodo que se informa se adquirieron 15 viviendas: 3 en Tepic, Nayarit; 2 en Monterrey, Nuevo León; 2 en Cancún, Quintana Roo; 1 en León, Guanajuato; 1 en Ciudad Victoria, Tamaulipas; 1 en Guadalajara, Jalisco; 1 en La Paz, Baja California Sur; 1 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 1 en Acapulco, Guerrero; 1 en Tijuana, Baja California y 1 en Coatzacoalcos, Veracruz; con lo anterior, se incrementa el programa a 331 inmuebles.

Movimientos de ocupación y mantenimiento de vivienda: Se realizaron 116 asignaciones de vivienda, 107 desocupaciones de inmuebles, 67 prórrogas en el uso y goce de casas-habitación. Asimismo, se realizaron 526 servicios de mantenimiento; 407 correctivos mayores y menores, 119 de ellos preventivos y por cambio de ocupante; y 322 autorizaciones de trabajos con gasto desconcentrado a las Administraciones Regionales.

DESARROLLO INFORMÁTICO

Durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 15 de noviembre de 2002, la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal desarrolló, por cada uno de los programas bajo su responsabilidad, las actividades que a continuación se presentan:

Automatización de áreas de gobierno y órganos auxiliares

Durante el periodo que se informa, se atendieron 31 proyectos relevantes de desarrollo y mantenimiento de sistemas, entre los cuales, destacan:

- Sistema de Consulta de Perfiles: Facilita la consulta centralizada de información disciplinaria, administrativa, de carrera judicial, cargos administrativos, docencia e investigación y estudios superiores, entre otros, de todos los funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal, sus órganos auxiliares y de los tribunales y juzgados federales.

- Sistema para el Seguimiento de Procesos de Responsabilidades: Permitirá a la Dirección de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades llevar el control y gestión de los asuntos.

- Nueva versión del Sistema de Seguimiento de Procesos Disciplinarios: Mejora el control del proceso de gestión de los procedimientos disciplinarios.

- Módulos de Administración de Cursos del Campus Virtual del Instituto de la Judicatura Federal y de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: Facilita la administración de los grupos y cursos que se ofrecen por este medio.

- Sitio *Internet* de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: Desarrollado y mantenido para cumplir el compromiso que tiene el Instituto de la Judicatura Federal de México con los países miembros de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

- Portal de Documentación e Información Jurídica del Poder Judicial de la Federación: Proyecto presentado en la "Red Iberoamericana de Documentación Judicial" conocida como IBERIUS; con él se diseñó y desarrolló la especificación de la plataforma informática que permitirá, a todos los países participantes en esa Red, intercambiar información y documentación jurídica.

- Módulos de Mantenimiento para el Directorio Telefónico de Funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

- Control de publicaciones y procesos del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

- Renovación del sitio *Internet* del Instituto Federal de Defensoría Pública: Para ofrecer un mejor medio de interacción entre el Instituto y la ciudadanía.

- Creación del sitio de *Internet* del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura: Para difundir la información relacionada con las reuniones preparatorias, los temas que se revisaron en el evento y su memoria.

- Renovación del sitio de *Intranet* de la Comisión Especial para la Elaboración de manuales de los Órganos Jurisdiccionales Federales: Para mejorar la imagen de sitio y ofrecer nuevos servicios a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

- Creación del prototipo del sitio *Intranet* de la Organización del Consejo de la Judicatura Federal: Creado en apoyo a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas con la finalidad de divulgar la estructura organizacional y funcionamiento del propio Consejo.

Adicionalmente, se generó material multimedia en discos compactos para la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal y algunos eventos del Consejo de la Judicatura Federal.

Título del disco compacto	Cantidad
Curso de Preparación y Capacitación para Actuarios en Sede Central y Extensiones	3,400
Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgado	2,600
Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados	2,150
Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,100
Disco compacto del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito 2002	650
Curso Introductorio al Campus Virtual del Instituto de la Judicatura Federal	820
Curso de preparación y Capacitación para Actuarios	100
III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura	100
Total de discos compactos producidos	11,920

De lo anterior deriva que, respecto al informe del año pasado, se tuvo un incremento en la producción de discos compactos de 87%.

Automatización de órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal

Para el proyecto de automatización del Instituto Federal de Defensoría Pública, una vez concluida la implantación de la primera versión del sistema

para el área de recursos humanos de la Unidad de Apoyo Operativo, se diseñó y desarrolló el sistema prototipo de apoyo en el control y seguimiento de las visitas de supervisión directa y supervisión documental a los asesores jurídicos y defensores públicos del Instituto, cuya tecnología con *Intranet* aprovechará el enlace a la Red Nacional de Informática y Telecomunicaciones del Poder Judicial de la Federación.

También se apoyó al Instituto en la duplicación de 5,070 discos compactos con material autodidáctico de sus Cursos de Capacitación y Actualización de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, año 2001.

Se habilitó la consulta de los Cursos de Capacitación y Actualización de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales en los equipos servidores de las delegaciones regionales del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se inició la sistematización en *Intranet* de las Unidades de Defensoría Pública y Evaluación en Materia Penal, y de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, sistemas con los que se apoyará el seguimiento y control de los servicios desde las Delegaciones Regionales del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se habilitó la consulta de ingresos de los juicios de concurso mercantil a los Juzgados de Distrito, a través del Sistema de Consulta de Cargas de Trabajo de las Oficinas de Correspondencia Común.

Automatización de órganos jurisdiccionales

Durante el periodo que se informa, se concluyó la programación de la nueva versión del sistema para las oficinas de correspondencia común, y se llevaron a cabo pruebas de adaptabilidad de esta versión en los sistemas correspondientes a las oficinas de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en Monterrey, Nuevo León, y de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito. Asimismo, se concluyó el programa de migración de datos, lo que garantizará la continuidad operativa después de la actualización del sistema.

Durante la implantación del sistema de cédulas clasificatorias para Tribunales Colegiados, se llevaron a cabo pruebas de funcionalidad entre varios Tribunales Colegiados y algunos Juzgados de Distrito en materia administrativa, por lo que se rediseñó la clasificación de los asuntos, al incorporar estructuras arbóreas para la clasificación particular o privada de

asuntos, con el propósito de obtener beneficios de todo el trabajo de un tribunal a su interior para la clasificación pública, la cual está orientada al beneficio de todos los tribunales.

Se trabaja con la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis y la Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el propósito de obtener un sistema aplicable a todos los órganos jurisdiccionales, dentro del marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se llevó a cabo la implantación del mecanismo de actualización automática de información del Sistema de Consulta de Cargas de Trabajo en Oficinas de Correspondencia Común, por lo que se pueden consultar en forma numérica y gráfica a través de un mapa de la República, a manera de indicadores nacionales, las cantidades de ingreso de asuntos en las citadas oficinas; esta información se actualiza a través de la Red Nacional.

Se desarrolló el programa de "Comunicación Interna Electrónica" y se establecieron los mecanismos tecnológicos, junto con sus reglas de uso, a efecto de organizar y promover la utilización del correo electrónico como un medio de comunicación interno y, así, facilitar el intercambio de información o documentación oficial, en aprovechamiento de la infraestructura de la Red Nacional.

También se llevó a cabo la programación del Prototipo del Sistema Electrónico de Notificaciones, del Portal de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; de la página de procesos jurídicos, que permitirá al personal de los órganos jurisdiccionales consultar los diagramas de los procesos jurídicos y del sistema integral de gestión documentaria, con la generación automática de acuerdos y oficios que deriven de ésta, para acelerar la tramitación de los asuntos.

Mediante la utilización de técnicas audiovisuales y por medio de discos compactos, se difundieron entre los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito los siguientes procedimientos auxiliares:

- a. Procedimiento de uso del escáner y digitalización de documentos, junto con la dotación de esos equipos a cada órgano jurisdiccional;
- b. Demostración de configuración de las impresoras láser para ahorro de toner, como parte del programa de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

- c. Guía didáctica del Sistema de Comunicación Interna Electrónica, como medio de capacitación entre los usuarios al liberar el citado sistema, y;
- d. En atención al Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación y que abroga el diverso Acuerdo General 50/2001 del propio órgano colegiado, se preparó material referente a la guía de introducción a la relación de asuntos en el sistema de registro y distribución de asuntos para oficinas de correspondencia común.

Adicionalmente, se realizaron los trabajos de coordinación necesarios para atender lo referente a la distribución del ingreso de asuntos por medio del sistema computarizado para las oficinas de correspondencia común, en atención a los Acuerdos Generales 84/2001, 85/2001, 86/2001, 24/2002, 26/2002, 27/2002, 33/2002, 40/2002, 41/2002, 44/2002, 46/2002, 49/2002 y 50/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y a los acuerdos CCNO/12/2002, CCNO/16/2002, CCNO/17/2002, CCNO/18/2002, CCNO/22/2002 y CCNO/23/2002 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

Automatización de áreas administrativas

Como parte de las actividades de mejora y modernización de los sistemas y aplicaciones que dan servicio a las áreas administrativas y financieras, se realizaron las siguientes actividades:

- Concentración de las Bases de Datos del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH) que operan las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, con lo que se fortaleció la seguridad, integración, explotación y seguimiento tanto de la información como de la operación del sistema. Estas bases de datos son consultadas y actualizadas, a través de la Red Nacional.

- Unificación de Catálogos del SIARH a nivel nacional, lo cual posibilita a la Dirección General de Recursos Humanos para efectuar su administración y control de manera centralizada, y regularizar su actualización hacia las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas.

- Desarrollo del proyecto "Integración y Renovación de los Sistemas Informáticos Financieros", la Comisión de Administración autorizó contratar

plazas temporales, por lo que se inició la primer etapa en las áreas de Programa, Presupuesto y Tesorería; los principales productos y servicios de este proyecto estarán disponibles a partir del próximo ejercicio.

- Generación de las herramientas necesarias para imprimir cartas, etiquetas y acuses del mensaje de felicitación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal al personal del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en enero de 2002.

- Puesta en operación del Sistema *Intranet* para Filiación de Personal, a través del cual las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas realizan registros y solicitudes al área central, con lo que se agilizan y facilitan los trámites.

- Generación del reporte de funcionarias para el Instituto Nacional de la Mujer.

- Ajustes y actividades necesarios para emitir las constancias de percepciones y deducciones.

- Generación de información electrónica referente a los pagos retenidos al personal por concepto de préstamos, para ser entregada al FOVISSSTE dentro de las funcionalidades del SIARH.

- Integración de los conceptos de ayuda de renta y cátedras impartidas a Jueces y Magistrados para ser administradas a través del SIARH.

- Realización de todas las modificaciones y ajustes necesarios para los cálculos de impuesto, incrementos de sueldo, estímulo de fin de año (primera parte), ayuda de útiles, devolución de impuestos y ajuste de impuestos.

- Desarrollo del Sistema de Declaración de Modificación Patrimonial, para facilitar el requisito de la obligación y efectuar el trámite vía electrónica. El sistema inició su operación con el registro y proceso de las declaraciones anuales del pasado mes de mayo.

- Apertura del portal del Consejo de la Judicatura Federal, donde se concentraron y agruparon los diferentes servicios electrónicos y de información en apoyo a las actividades sustantivas del propio Consejo.

- Actualización del Sistema de Anteproyecto de Presupuesto 2003, con lo que se amplió su alcance y se facilitó la captura y concentración de información, con actualización a nivel nacional.

- Desarrollo del Catálogo de Inmuebles, con actualización a nivel nacional, en el que se abarca la información básica del inmueble, la evaluación de inmuebles y servicios, el control de documentación, las áreas por inmueble, el monitor del vencimiento de los contratos de servicios y las consultas generales.

- Puesta en funcionamiento del Sistema de Encuestas en Línea, para evaluar los servicios de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

- Sustitución de los servidores que atienden a las áreas financieras por uno de mejores características y mayor capacidad; como parte de la actualización de la plataforma tecnológica de los Sistemas Administrativos y Financieros.

- Proporcionar a los usuarios el servicio de apoyo técnico sobre la operación de los sistemas instalados en las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas.

- Se inició la operación del Sistema de Control de Bienes Informáticos, para registro y control de los equipos existentes con consulta y actualización de la información, por parte de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, a través de la Red Nacional.

- Fue liberado el sistema *Intranet* de solicitud de expedientes, para controlar y agilizar la asignación de números de expedientes al personal de nuevo ingreso.

- Se liberó la aplicación "Servicios Informáticos en Línea", que le permite al usuario reportar sus problemas y dar seguimiento a sus requerimientos relacionados con su equipo de cómputo, red de telecomunicaciones, cuentas electrónicas, aplicaciones de escritorio o sistemas de información.

- Se construyó el Sistema *Intranet* de Administración de Contratistas, el cual permitirá el registro y mantenimiento de la información de los contratistas, en apoyo a los procesos de licitación de obras y de evaluación de ellas.

- Inició el proyecto "Integración y renovación de los Sistemas Informáticos Financieros del Consejo de la Judicatura Federal", y se concluyeron los módulos de Administración de Catálogos Institucionales, Adecuaciones Presupuestales, Certificaciones y Compromisos Generales.

- Se realizaron actividades previas con pruebas en cuatro ciudades para la migración de información y modernización de la Base de Datos del Sistema Integral de Recursos Humanos.

- Durante noviembre de 2002, se elaboraron los procedimientos para imprimir papelería diversa del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

- Fue publicada en *Internet* la Segunda Encuesta Nacional 2002, para evaluar los servicios informáticos.

- Se llevaron a cabo todas las modificaciones y ajustes necesarios al SIARH para la generación de la segunda parte del estímulo de fin de año, empleado del mes y ajustes de impuesto.

- Se concluyó el Sistema *Intranet* de Suministro de Bienes, que facilitará la requisición de bienes consumibles por parte de las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales, para su regulación y consolidación hacia el almacén central.

- Se brindó mantenimiento y soporte a los sistemas que se encuentran en operación y dan servicio en las áreas administrativas y financieras. Asimismo, se otorgó apoyo técnico sobre la operación de los sistemas instalados en las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas.

Durante el periodo informado se continuó dando soporte a la operación del Sistema Global de Gestión Administrativa, así como su instalación en nuevas áreas del Consejo de la Judicatura Federal. A la fecha opera en todas las áreas que integran la Secretaría Ejecutiva de Administración, y se ha convertido en una herramienta que fortalece el control y seguimiento de sus asuntos.

Para dar seguimiento a los asuntos que por su naturaleza demoran más tiempo en ser atendidos, se desarrolló el Sistema de Seguimiento de Compromisos, a través del cual se registra el avance de los compromisos derivados de peticiones formales, así como los que se establecen en visitas o reuniones de trabajo. El sistema se encuentra concluido y en operación en todas las áreas de la Secretaría Ejecutiva de Administración. A la fecha se generan nuevos productos y reportes para complementar y fortalecer las actividades de seguimiento y control administrativo.

Como parte de la actualización de la plataforma tecnológica y modernización de los Sistemas Administrativos y Financieros, se decidió desarrollar

una nueva versión del Sistema de Cheques Foráneo, con el aprovechamiento de la plataforma de *Intranet* y de la Red Nacional; y se le integró como uno de los módulos del "Sistema Financiero Foráneo". A la fecha de este informe, se concluyó este módulo de cheques y se espera implantarlo este mismo año.

Mejora continua de la función informática

En este rubro, se desarrollaron tres proyectos completos, en los cuales se ha aplicado sistemáticamente una nueva propuesta de estándares para el proceso de desarrollo de sistemas.

Anualmente, la Dirección General de Informática debe administrar varias decenas de proyectos dentro de sus programas de trabajo; es por ello que, con base en los principios de la metodología institucional de tecnología de información, se ha dado seguimiento de manera periódica al proceso de "Administrar Proyectos de Tecnología de Información"; de manera bimestral se reporta la situación de cada uno de los proyectos considerados en el programa de trabajo 2002.

Este esfuerzo genera todavía el conjunto de métricas a partir de las cuales será valorado y mejorado el proceso en la propia Dirección General de Informática.

La estabilidad del proceso ha permitido hacer la "alineación" del programa de trabajo 2002 de la Dirección General de Informática, respecto de los principales elementos considerados en la estrategia de tecnología de información.

Se han diseñado y aplicado los estándares necesarios para dar seguimiento a los compromisos de los proyectos prioritarios en los programas de trabajo de tecnología de información, y a los compromisos derivados de las reuniones de revisión efectuadas por las autoridades del Consejo de la Judicatura Federal.

A partir de este año, se formalizan las acciones para el seguimiento a los "asuntos generales" de tecnología de información, a fin de fortalecer las medidas de control sobre la atención a los requerimientos que, de manera planeada o imprevista, anualmente debe atender la Dirección General de Informática.

Planeación de Tecnología de Información

Inicia en el mes de junio de cada año y, como parte del proceso de "Planear la tecnología de información", se dispone ya del programa de tra-

bajo 2003 de la Dirección General de Informática, el cual se ha depurado durante el transcurso del segundo semestre de 2002.

De manera concurrente con la elaboración de sus programas de trabajo anuales, la Dirección General de Informática hace una revisión de planteamientos que pudieran presentar escenarios de aplicación de tecnologías de información en la Institución en esquemas tácticos y estratégicos, por lo que se llevó a cabo el proyecto de "Elaboración de la Propuesta de Plan Estratégico de Tecnología de Información para el periodo 2003-2006".

Desarrollo de la Infraestructura de Cómputo

Redes de datos y administración del servicio de Internet. A fin de contribuir con la racionalización de recursos, sin menoscabo de la calidad del servicio de Red que se ofrece a las distintas áreas del Poder Judicial, se instalaron y pusieron en funcionamiento cuatro sistemas de comunicación por microonda, dos de ellas en el Distrito Federal, mediante las cuales se comunica al edificio "Prisma", al edificio de Revolución No. 1508 y al almacén del Poder Judicial con el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal. El sistema restante se instaló en la ciudad de Monterrey, entre el Palacio de Justicia Federal y el nuevo inmueble de Santa Engracia.

Estas instalaciones, además de beneficiar a aproximadamente 3,550 servidores públicos, representarán ahorros a la institución, ya que, mediante ellas, el Poder Judicial de la Federación es propietario del medio de transmisión, con lo que se evita la realización de erogaciones por concepto de renta de enlaces de comunicaciones a las empresas telefónicas.

Red Nacional de Telecomunicaciones. En coordinación con las áreas involucradas, durante el primer trimestre de 2002 se definieron las especificaciones de la infraestructura de transporte y cableado estructurado que se incluyeron en los inmuebles de los órganos jurisdiccionales a reubicar y de nueva creación, lo cual significa un crecimiento en la Red Nacional de 2,475 nodos adicionales para brindar servicios de voz y datos; adicionalmente, se supervisó la instalación del sistema de cableado estructurado para los Palacios de Justicia en proceso de obra de las ciudades de La Paz, Ciudad Victoria, Pachuca, Celaya y Mexicali.

Por otra parte, fue puesta en funcionamiento la red local y se realizó su integración a la Red Nacional del Palacio de Justicia Federal en Chihuahua y de órganos jurisdiccionales de las ciudades de Agua Prieta, Tlaxcala, Zacatecas y Saltillo, así como del inmueble de Santa Engracia en Monterrey. De manera similar, se realizaron actividades para la puesta en funcionamiento de las redes de los nuevos órganos jurisdiccionales ubicados en las loca-

lidades de Naucalpan, Cuernavaca y Nuevo Laredo, los cuales entraron en operación durante el transcurso de 2002; también se participó en la definición de los proyectos de cableado de voz y datos para los órganos jurisdiccionales programados para entrar en operación a fines de 2002.

Estudios e instalaciones de telefonía. Durante el primer semestre de 2002, se realizó la integración a la Red Nacional de los conmutadores telefónicos de los edificios sede y de San Lázaro en el Distrito Federal y "Américas" y "San Vicente" en Guadalajara; con esto se verá reflejada una reducción en el costo de llamadas de larga distancia entre estos edificios y los órganos jurisdiccionales del interior de la República.

Asimismo, se desarrolló un proyecto tendiente a la conclusión de la Red Nacional de Informática y Telecomunicaciones del Poder Judicial de la Federación, en el cual se revisaron y adecuaron las instalaciones para integrar a todos aquellos órganos jurisdiccionales que, por alguna razón, no contaban con el servicio de telefonía. Este proyecto logró un avance del 95%.

Investigación tecnológica. En el periodo de enero a marzo, se llevó a cabo la investigación y evaluación de tecnologías de respaldo de información y la posterior adquisición del equipamiento necesario, para el proyecto de Digitalización de Expedientes. Con estas acciones se duplicó la capacidad de digitalización de expedientes y se incrementó en 1000% la capacidad de almacenamiento de expedientes digitalizados, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas; adicionalmente, se evaluó la posibilidad de integrar los esquemas de licenciamiento del *software* para ampliar los tiempos de soporte técnico y el número de usuarios de consulta remota de los expedientes.

Se elaboró un documento normativo para uso de equipo de cómputo personal, lo que estandariza la base tecnológica y facilita la elaboración de especificaciones para los procesos de adquisición; esto apunta a la dotación de herramientas informáticas con tecnología de punta.

Sobre herramientas de productividad en oficinas, se llevó a cabo un estudio sobre sistemas de libre distribución y uso, sin costo.

Se llevó a cabo la investigación y evaluación de equipos lectores de códigos de barras para su adquisición y posterior dotación a las Administraciones Regionales; con lo que se facilitarán las tareas de levantamiento de información e inventario de los bienes del Consejo de la Judicatura Federal.

Seguridad informática institucional. Se diseñaron e implantaron los Planes de Contingencia y de Respaldos de Información, en colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos, para el proyecto de digitalización de expedientes del personal del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se proveyeron los medios necesarios para asegurar la confidencialidad de la información alimentada a los sistemas de Declaración de Situación Patrimonial, a través de la *Intranet* y de Comunicación Interna Electrónica, mediante la implantación de servidores de certificados electrónicos digitales, y se llevó a cabo el proyecto de "Análisis de Riesgos del Sistema de Declaración Anual de Modificación Patrimonial", el cual permitió conocer el grado de seguridad aceptable del sistema referido, a la vez que se aprovechará la experiencia adquirida, a fin de robustecer la seguridad de la infraestructura de cómputo y redes instaladas por el propio Consejo.

Permanentemente se brinda soporte para la operación de los conmutadores telefónicos del Edificio Sede y de San Lázaro, los cuales, en conjunto, suman más de 2,250 extensiones; en el periodo que se informa se atendieron, aproximadamente, 1,930 reportes de mantenimiento.

Intercambio de información con otras instituciones

En enero de este año y como apoyo a las actividades del Instituto de la Judicatura Federal, se coordinó la visita a nuestro país de representantes del Consejo General del Poder Judicial de España, quienes acudieron a conocer nuestra plataforma tecnológica e intercambiar experiencias.

En el mismo tenor, se acompañó al director general del Instituto de la Judicatura Federal a la visita realizada el 28 de febrero y el 1o. de marzo al Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, con objeto de dar a conocer el Campus Virtual del propio Instituto, el cual fue desarrollado por la Dirección General de Informática.

Como miembros de IBERIUS y derivado del intercambio que se genera por sus actividades, durante el mes de julio de 2002 se participó en el "II Curso General de Información y Documentación Jurídica", evento celebrado con el patrocinio del Poder Judicial de España en Donostia, San Sebastián. Previsto en el evento anterior, se presentó el proyecto "Portal de Documentación e Información Jurídica del Poder Judicial de la Federación", como aportación del Consejo de la Judicatura Federal, para formar parte de IBERIUS.

Prestación nacional de servicios informáticos

Atención a usuarios. Durante el periodo que se informa, a través de los Centros de Asistencia Informática se recibieron y atendieron 64,691 reportes de solicitud de servicios para solventar desconfiguraciones, existencia de virus, asesorías sobre paquetes comerciales y aplicaciones propias, fallas físicas en los equipos y problemas en las instalaciones de las redes; esta prestación permitió mantener en operación continua más de 21,400 computadoras y sus periféricos, con una plantilla de 80 ingenieros y técnicos de servicio, lo que arroja una relación de más de 267 computadoras por cada ingeniero y/o técnico.

Como parte de la estrategia de desconcentración de los servicios informáticos, se asignaron ingenieros de planta en los juzgados federales de los Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal, a fin de atender los requerimientos de manera oportuna y eficiente, al reparar los equipos que no están cubiertos por garantía ni contrato de servicios y realizar la adquisición de las partes y refacciones necesarias.

Derivado de las reuniones de evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, se conformó el proyecto de "Mejoramiento de la calidad en la prestación nacional de los servicios informáticos", que comprende, entre otros rubros, el programa de evaluación de los servicios informáticos mediante la aplicación de dos encuestas vía *Intranet*, dirigidas a los órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas del propio Consejo.

Como resultado de la primera encuesta y en atención a que la percepción de la calidad de los servicios por parte de los usuarios tiene que ver directamente con la preparación, actitud y capacidad de los ingenieros y técnicos responsables de proporcionarlos, a la fecha, mediante cursos de formación de instructores, se prepara a los ingenieros para capacitarlos en técnicas pedagógicas necesarias para participar como instructores internos; asimismo, se capacitan y certifican como usuarios expertos en los productos que utilizamos. En el mes de noviembre de 2002, se desarrolla la tercera etapa del programa citado, que comprende la realización de una segunda encuesta, lo que permitirá determinar su eficacia.

Mantenimiento preventivo nacional a equipos de cómputo.

En el periodo reportado se coordinó la prestación de 23,505 eventos de servicio de mantenimiento preventivo a equipos que cuentan con garantía, lo que permitió prevenirles posibles daños y mantenerlos en estado óptimo. Para equipos sin garantía que han requerido mantenimiento preventivo, éste se ha proporcionado por personal de la Dirección de Servicios Informáticos.

Implantación de la infraestructura de cómputo. En los meses de noviembre y diciembre de 2001 y enero de 2002, como parte de los programas de dotación de la infraestructura de cómputo, se concluyó la distribución de 4,193 computadoras de escritorio con equipos de fuerza ininterrumpible, 1,732 impresoras láser, 58 servidores de voz-datos, 852 escáners y 95 computadoras portátiles. Este equipamiento permitió cubrir diversas necesidades de los órganos auxiliares y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, así como de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en operación y de nueva creación.

Adicionalmente, entre febrero y agosto de este año se coordinó la dotación de 628 computadoras de escritorio con equipos de fuerza ininterrumpible, 259 impresoras láser, 8 servidores de voz-datos y 127 escáners. Con esta dotación se logró cubrir las plazas adicionales a las plantillas base en órganos de nueva creación, atender los requerimientos de equipo de Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, contar con un número mínimo de equipos como respaldo en dichas áreas para cubrir emergencias en los órganos jurisdiccionales y dotar los equipos autorizados a los Juzgados de Distrito "B" que iniciaron funciones en el periodo.

Cumplimiento de acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en órganos jurisdiccionales. En el periodo que se informa, se entregaron e instalaron equipos de cómputo en 11 nuevos Tribunales Colegiados, 1 Tribunal Unitario, 11 Juzgados de Distrito y 12 Juzgados de Distrito tipo "B", de acuerdo con las plantillas autorizadas.

Oficinas de correspondencia común. En cumplimiento a diversos acuerdos y solicitudes escritas de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y Carrera Judicial, se realizaron diversas adecuaciones a los sistemas de turno en 59 oficinas de correspondencia común de órganos jurisdiccionales, tendientes a la exclusión temporal de órganos, o bien, a reconfiguraciones del sistema; se realizaron 6 nuevas instalaciones en oficinas de correspondencia común, que iniciaron funciones en el periodo.

Actividades de apoyo. Se apoyó al Instituto de la Judicatura Federal para la realización de 4 concursos de oposición para la designación de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, mediante el suministro e instalación de diversos equipos de cómputo y la asesoría durante los eventos con profesionistas informáticos.

Se realizaron actividades de soporte y se proporcionaron equipos de cómputo para apoyar el desarrollo del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito durante la cuarta semana del mes de agosto de 2002, así como del

Tercer Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en octubre de 2002.

Desarrollo de la cultura informática institucional

Capacitación informática a personal de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas. Durante el 2002 se impartió la materia de informática a los alumnos del Instituto de la Judicatura Federal a través del Campus Virtual, y se capacitó a 565 personas en este rubro. Asimismo, en el mes de diciembre de 2001 se capacitó de manera presencial a 30 alumnos de la Escuela Judicial, pertenecientes a la especialidad de Juez de Distrito; los temas impartidos fueron: Sistema Operativo, Procesador de Texto Básico, Correo Electrónico, Introducción al Ambiente de Redes y las diversas Aplicaciones Jurídicas (Registro y Remisión de Correspondencia, Sistema de Oficinas de Correspondencia Común, entre otras).

Se brindó capacitación a 310 funcionarios de los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas en forma presencial; 241 con el apoyo de los ingenieros de servicios informáticos en el interior de la República y 69 en el Distrito Federal, con personal de la Dirección de Servicios Informáticos; los temas impartidos fueron: Sistema Operativo, Procesador de Texto Básico, Hoja de Cálculo e Introducción al Ambiente de Redes.

El 24 de junio de 2002, en su vigésimo segunda sesión ordinaria, la Comisión de Administración autorizó el "Programa Nacional de Capacitación en Informática 2002" (PNCI2002), cuya finalidad es promover la cultura informática del personal que labora en el Poder Judicial de la Federación, de tal forma que facilite el aprovechamiento de las tecnologías de información y contribuya al mejor logro de sus funciones.

El mencionado programa contempla, entre otros aspectos, los siguientes:

- **Capacitación presencial a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales.**- Se lleva a cabo en virtud de un convenio de colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal y el "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" (CONALEP), que es el encargado de impartir los módulos en sus planteles educativos en el Distrito Federal, área metropolitana y en 42 ciudades de la República donde residen tres o más órganos jurisdiccionales; las Direcciones Generales de Informática, Recursos Humanos y Administración Regional son las encargadas de coordinar la ejecución de estos cursos. En el periodo que se informa se ha capacitado a 888 personas en los siguientes temas: Introducción a las Computadoras y

Sistema Operativo, Procesador de Texto Básico, Introducción al Ambiente de Redes, Correo Electrónico e *Internet*.

• **Capacitación virtual a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y áreas del Consejo.-** Se realiza mediante cursos de autocapacitación a través del Campus Virtual; su coordinación y ejecución se lleva a cabo por la Dirección General de Informática. En el periodo informado se ha capacitado a 1,510 personas en los siguientes temas: Introducción a las Computadoras, Sistema Operativo, Procesador de Texto Básico, Introducción al Ambiente de Redes, Correo Electrónico e *Internet*.

• **Capacitación a ingenieros de servicios informáticos.-** Mediante cursos de formación de instructores, se prepara a 37 ingenieros en técnicas pedagógicas; asimismo, se capacitan y certifican como usuarios expertos en los productos que se utilizan; a la fecha, se ha capacitado a 14 de 37 ingenieros, para certificarlos como "ingenieros en sistemas".

Durante el periodo que se informa se ha capacitado a 2,398 funcionarios.

En enero del presente año se participó con el Instituto de la Judicatura Federal, al brindar una plática sobre "Tecnología de Información" para la "Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito".

Función de Administración

Se colaboró con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en la realización de sus proyectos de elaboración y actualización de "Catálogos de Puestos Específicos", y elaboración y actualización de "Manuales de Organización Específicos", en lo que a la Dirección General de Informática se refiere.

Adicionalmente, se diseñaron y documentaron los principales procedimientos administrativos que actualmente se llevan a cabo en la Dirección General de Informática.

Durante el mes de junio se proporcionó información sobre los inventarios informáticos a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de atender el requerimiento de la "Auditoría Superior de la Federación", en razón de verificar la compra y ubicación de 378 impresoras láser; el personal de dicha dependencia realizó la revisión de una muestra con resultados positivos.

Así también, durante el periodo que se informa se han atendido 11 requerimientos de solicitud de listados de inventario de equipamiento de cómputo de diversos órganos jurisdiccionales y administrativos de varias ciudades, para la Dirección General de Auditoría Financiera de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, y que forman parte del programa anual de auditoría que lleva a cabo dicha dependencia.

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Con la finalidad de mejorar, en el ámbito regional, la atención que las unidades administrativas prestan a los órganos jurisdiccionales y áreas del propio Consejo, durante el periodo que se informa se profundizó en la desconcentración de funciones administrativas, cuyos principios se contienen en los Acuerdos Generales 5/2000 y 18/2000, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- El objetivo total de esta desconcentración estriba en fortalecer las administraciones regionales y delegaciones administrativas, para que brinden los recursos materiales, humanos, informáticos y financieros a los órganos jurisdiccionales, para que puedan cumplir con su función sustantiva de impartición de justicia.

- Para tal efecto, enmarcado en el proceso de la desconcentración se generaron diversas acciones, entre las que destacan:

Sistemas administrativos

Se ha avanzado en la modernización informática de las administraciones regionales y delegaciones administrativas, sustentada en la Red Nacional de Voz y Datos, y a la fecha los sistemas administrativos concluidos son:

- Sistema Integral de Seguimiento de Compromisos (SISCO), y el
- Sistema Global de Gestión Administrativa (SIGGA).

Durante el periodo que se informa, esta Dirección General, las administraciones regionales y las delegaciones administrativas han recibido 88,000 asuntos, de los cuales se han finiquitado más de 85,000, lo que representa que únicamente el 3% del total de asuntos se encuentra pendiente.

Este sistema permitió fijar tiempos máximos de atención para cada asunto y, con ello, avanzar en el mejoramiento de su calidad.

- Sistema Catálogo de Inmuebles en *Intranet*.
- Sistema de Nómina en Línea.
- Sistema Concentrador de Nómina.

Se desarrolló la programación que permite la concentración automática, en línea, al momento de cierre de la nómina.

• Sistema de Base de Datos nacional del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH):

Con este sistema se reducen los tiempos de operación de los procesos de nómina y se mejora el control de la información a partir de designar áreas responsables por tipo de datos.

- Sistema de Solicitud y Asignación de Número de Expediente:

Este procedimiento automatizado permite asignar número de expediente en 48 horas. Esto es posible debido a que el administrador regional o delegado administrativo es el responsable de verificar los documentos que dan certeza a la alta laboral.

- Página *Intranet* de la Dirección General de Administración Regional:

Esta página se enriqueció con mayor información, a fin de apoyar a las administraciones regionales y a las delegaciones administrativas. Actualmente, es la vía de comunicación de circulares e instrucciones, lo que da más certeza y mejora la oportunidad en su atención.

Por otra parte, los sistemas que se encuentran en desarrollo son:

- Sistema Integral Financiero Foráneo:

El objetivo del sistema es que, en tiempo real, se efectúe el registro contable y presupuestal de los movimientos financieros respectivos de cada área, y contiene cinco módulos.

Actualmente, se encuentra concluido el de operación, que permitirá obtener reportes que ayudarán al control, seguimiento y evaluación del ejercicio del presupuesto, así como a su análisis y planeación.

- Sistema en línea de solicitudes de bienes de consumo:

El propósito de este sistema es sustituir los formatos en papel por formatos electrónicos y establecer comunicación en línea entre cada administración regional o delegación administrativa con los almacenes centrales. Se tiene un avance del 90%.

Es conveniente destacar que el diseño, programación, instalación y uso de sistemas informáticos en materia administrativa, se han llevado a cabo con recursos propios, sin contratar asesores o despachos externos, lo que implica un ahorro sustancial para el Consejo.

Modernización financiera y organizativa

Se ha consolidado una estructura financiera capaz de responder con eficiencia a los requerimientos urgentes de las unidades foráneas y a los programas prioritarios indicados por el Pleno del Consejo, con base en la identificación de los gastos promedio por partida, y debido a ello fue posible reubicar, con recursos desconcentrados, los órganos jurisdiccionales en Ciudad Juárez, Cuernavaca, Chihuahua, Monterrey, Nuevo Laredo y Toluca, así como apoyar en la instalación de nueve Juzgados de Distrito tipo "B" en el interior de la República.

Se establecieron controles de los bienes de consumo requeridos por las unidades foráneas y, actualmente, las administraciones regionales y delegaciones administrativas colaboran en la revisión y determinación de los consumos promedio, y son el conducto único de las peticiones de bienes, con lo que se estableció un calendario para el envío de los bienes, que abate los costos de envío y evita el desabasto.

El 80% de las administraciones regionales cuenta con un subalmacén que permite atender eventualidades en el abasto.

Se desconcentraron los trámites de viáticos y pasajes, ya que la mayoría de las acciones se llevan a cabo a través de las administraciones regionales y delegaciones administrativas, y queda pendiente de regionalizar la asignación de los recursos presupuestales. El procedimiento instaurado para tal efecto permite llevar a cabo más de 380 trámites simultáneamente. Queda pendiente de regionalizar la asignación de los recursos presupuestales.

Se continuó con la reestructuración de las plantillas de personal regional y se fortaleció el área informática, con lo que se amplió la cobertura de atención y mejoró su oportunidad.

Se elaboró el catálogo de puestos específicos, que consta de 71 cédulas de descripción e incluye a las administraciones regionales y delegaciones administrativas.

Se elaboró el manual de organización específico de la Dirección General de Administración Regional.

A la fecha, el 100% de los procedimientos de funciones administrativas desconcentradas se ha revisado y, en su caso, actualizado.

Actualmente, la mayoría de las comunicaciones entre el área regional y central se realiza, preferentemente, por correo electrónico y excepcionalmente por fax, con lo que se han abatido tiempos en la concentración y envío de información.

Además, desde 2001 la remisión de documentación a las áreas centrales por mensajería acelerada se efectúa una vez a la semana, con lo que se logra un mayor control de los documentos y un gasto racional. Desde esa fecha, el uso de guías de mensajería acelerada ha disminuido en promedio por administración regional de 80 a 4 por mes, lo que representa una disminución mensual de costos de \$162,400.00 a \$8,120.00.

Actividades administrativas

En el programa anual de trabajo se llevaron a cabo 8,260 acciones de mantenimiento de inmuebles; 2,963 acciones de mantenimiento a mobiliario y 2,577 acciones de mantenimiento a equipo de oficina.

Asimismo, se efectuó un programa permanente de austeridad y uso racional de los recursos asignados, a través de una campaña de sensibilización; la contratación de servicio telefónico público; la promoción del uso de la red interna y la restricción del uso de telefonía celular; la recolección de toner de impresoras; el establecimiento de controles del fotocopiado y la difusión del uso de papel reciclable; el balanceo de cargas de energía eléctrica, el reemplazo de lámparas tradicionales por ahorradoras de energía y evitar la iluminación innecesaria de los inmuebles; y la instalación de llaves economizadoras, entre otras.

En 2001 se inició un programa de reasignación y desincorporación de bienes muebles y, para septiembre de 2002, se tienen 156 bienes muebles destruidos, 565 bienes muebles donados, 786 bienes muebles vendidos y 3,358 bienes muebles reasignados.

Durante 2002 se realizó un diagnóstico de la calidad de los servicios que recibe el Consejo de la Judicatura Federal en el ámbito foráneo, en materia de fotocopiado, mantenimiento de faxes y seguridad y vigilancia. Lo anterior ha contribuido a mejorar el servicio; por ejemplo, los tiempos de

atención disminuyeron de dos días en promedio, para dar un mantenimiento correctivo, a menos de veinticuatro horas.

Asimismo, en 2002 se prestaron servicios de apoyo administrativo en materia de recursos humanos, remuneraciones al personal, pago a terceros institucionales, entre otros rubros cotidianos. Con estas acciones se benefició, en los 28 circuitos foráneos, a más de 16,000 servidores públicos.

Se realizaron 128 trámites para el otorgamiento de las ayudas de renta solicitadas por Jueces y Magistrados. De igual manera, se hicieron 1,835 acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en las casas del FICAJ.

En materia de recursos materiales, se atendió oportunamente el suministro de bienes de consumo, mobiliario y equipo requerido en las funciones sustantivas de los órganos jurisdiccionales y auxiliares foráneos.

Se apoyó en la reubicación de 30 órganos jurisdiccionales y reubicación de 39 oficinas del Poder Judicial de la Federación, así como ceremonias de inauguración de juzgados y tribunales federales en los diversos circuitos foráneos.

Para preservar la seguridad y conservar en condiciones óptimas las instalaciones que albergan órganos jurisdiccionales y auxiliares, se intensificaron las acciones de mantenimiento correctivo de muebles e inmuebles, con base en la detección de necesidades y el programa de mantenimiento.

Los resultados de este programa permanente son, entre otros, los siguientes:

El número de inmuebles clasificados como "en condiciones regulares", en diciembre de 2001, fue de 30; a la fecha, esta cifra disminuyó a 20.

Por otra parte, el número de inmuebles catalogados en sus condiciones como óptimos se incrementó, en el mismo periodo, de 195 a 204; con los inmuebles en buen estado, representa el 90% del total.

Un indicador del mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos adscritos a las unidades foráneas es que, actualmente, el promedio de metros cuadrados por servidor público es de 14. El procedimiento instaurado para tal efecto permite llevar a cabo más de 380 trámites simultáneamente.

Durante el primer semestre de 2002 se instalaron 6,211 señales, lo que representa 300% de crecimiento, comparado con el segundo semestre de 2001.

Derivado del proceso de desconcentración, se ha hecho más ágil la atención de solicitudes y necesidades del personal y unidades foráneas; asimismo, actualmente se dispone de los medios informáticos para controlar, supervisar y estimar los tiempos promedio de atención de cada asunto; por ejemplo, los tiempos de espera para el apoyo de ayuda de renta eran de 3 o 4 meses en 2001; en noviembre de 2002 fue de 20 días hábiles, en promedio.

En materia de evaluación, se implantó un sistema de diagnóstico y evaluación que permite conocer, en forma permanente, el grado de eficacia en la atención prestada por las 58 oficinas foráneas de administración regional.

Se dotó de un instrumento de autoevaluación a las administraciones regionales, que, además, permita establecer un sistema de supervisión permanente de las delegaciones administrativas a su cargo.

Se aplicaron 219 cuestionarios, que representan casi el 90% de los mandos medios, que permiten medir los conocimientos que cada uno de los responsables de las áreas tiene, respecto a las funciones realizadas por la administración regional, basado en los manuales de procedimientos desconcentrados.

Se llevó a cabo la encuesta sobre la calidad de los servicios administrativos brindados a través de la página *Intranet* disponible, únicamente para titulares de órganos jurisdiccionales, la cual fue totalmente anónima; se obtuvo un porcentaje de participación del 81%.

Conviene resaltar que los servicios administrativos fueron calificados favorablemente por los titulares, ya que la percepción, en su mayoría, fue positiva, puesto que los que estaban "totalmente de acuerdo" y "de acuerdo" con el servicio recibido representan casi el 80%. Esta encuesta contribuyó también a orientar esfuerzos a determinadas regiones para mejorar la actuación administrativa.

Finalmente, se han llevado a cabo 93 visitas de supervisión, evaluación y seguimiento de la aplicación de los programas de modernización.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Dentro de los aspectos relevantes que se deben sentar como acciones efectuadas por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, se pueden mencionar los siguientes:

Durante el periodo que se informa, se precisaron las variables y se fundamentaron las justificaciones que apoyan la solicitud de un incremento en el presupuesto asignado al Poder Judicial de la Federación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, con resultados positivos.

Con el propósito de fortalecer la disciplina y racionalidad presupuestaria para el ejercicio 2002, se formularon el Acuerdo General 2/2002 y el documento correspondiente a las políticas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto, ambos autorizados y difundidos en su oportunidad al ámbito del Consejo.

Se ejercieron las acciones requeridas con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para satisfacer los requerimientos de obra pública en apoyo a los órganos jurisdiccionales de nueva creación.

Por lo que respecta a las funciones específicas realizadas por parte de cada una de las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, desarrollaron, dentro de su ámbito funcional, lo siguiente:

Avance del ejercicio del presupuesto 2002

El presupuesto autorizado al Consejo de la Judicatura Federal para el 2002 es de 12,844.6 millones de pesos. La cifra autorizada original ha tenido una ampliación durante el ejercicio por la cantidad de 51.8 millones de pesos, debido a la integración de los intereses generados por la administración de los recursos financieros en cuentas de inversión por un monto de 30.2 millones de pesos; el decomiso de numerario por causas penales por un monto de 21.4 millones de pesos; y a la indemnización por seguros patrimoniales por 0.2 millones de pesos.

Con las ampliaciones referidas, el presupuesto modificado para el 2002 asciende a 12,896.4 millones de pesos. Se considera que este monto se va a ejercer en su totalidad al cierre del presente año.

El pronóstico de ejercicio del gasto total es que se ejercerá bajo la siguiente estructura general:

Se eroga un 98.6% en gasto corriente y el 1.4% restante en inversión. Es importante señalar que esta estructura del gasto refleja el efecto del severo recorte por 3,840.9 millones de pesos que se aplicó al Proyecto de Presupuesto del Consejo, presentado para aprobación del Legislativo, lo cual obligó a destinar un mínimo de recursos para inversión en bienes

muebles y obra pública, por lo que, prácticamente, el gasto se utilizó exclusivamente para el sostenimiento de la estructura ya existente.

En relación con el gasto corriente, se aplicará el 91.8% para servicios personales, el 1.5% para materiales y suministros, el 5.2% para servicios generales y el 0.1% para ayudas.

Por su parte, en el rubro de inversión se destinará el 1.3% a bienes muebles e inmuebles y el 0.1% a obra pública.

Cabe señalar que, según las proyecciones con que se cuenta a la fecha, no se prevé obtener economías presupuestales, por lo que se ejercerán en su totalidad los recursos autorizados.

El presupuesto se aplicó en cumplimiento de los compromisos derivados de la operación del Consejo, entre los que destacan:

La operación de 26,110 plazas, de las cuales el 89.2% son para áreas jurídicas, el 2.7% para jurídico-administrativas y el 8.1% para áreas administrativas.

El abastecimiento de materiales y suministros a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios y Juzgados de Distrito, organizados en los circuitos en todas las entidades federativas del país, así como a las áreas administrativas que integran el Consejo de la Judicatura Federal.

La prestación de servicios generales y mantenimiento a 270 inmuebles ubicados en 58 ciudades del territorio nacional.

En virtud de las limitaciones presupuestales para gasto de inversión, se registró un gasto mínimo en este concepto, que se destinó para la reposición de mobiliario, equipo y bienes informáticos.

En lo referente a obra pública, se contó con un apoyo económico extraordinario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual permitió continuar con importantes obras para la consolidación de la infraestructura inmobiliaria del Consejo.

Así, en el periodo que se informa se concluyeron los Palacios de Justicia Federal en Chihuahua, Pachuca, Ciudad Victoria y Celaya, y se dio inicio a 1 más en Tuxtla Gutiérrez. En este mismo concepto, se realizaron obras para la adaptación de áreas para reubicar a 52 órganos jurisdiccionales en las ciudades de Monterrey, Naucalpan, Cuernavaca, Zacatecas, Ciudad Juárez, Distrito Federal, Torreón, Agua Prieta, Guadalajara, San Luis Potosí, Saltillo, Tlaxcala, Poza Rica y Nuevo Laredo.

Proyecto de Presupuesto 2003

Para la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio de 2003, se formularon los lineamientos bajo los cuales se estructuró, con las siguientes características generales:

El anteproyecto de presupuesto se compone de 4.0% para el rubro de inversión y del 96.0% para gasto corriente.

Un 7.6% del gasto se orienta a la creación de 40 nuevos órganos jurisdiccionales, el cual incluye el apoyo en servicios personales, equipamiento, gastos de operación y erogaciones para la adecuación de áreas e inversión en inmuebles.

El rubro de servicios personales comprende 29,557 plazas, 26,110 de la actual plantilla autorizada y 3,447 plazas nuevas en el 2003, de las cuales 1,993 son para órganos jurisdiccionales nuevos, 316 para fortalecimiento de órganos jurisdiccionales en operación, 418 para previsión de plazas temporales, 172 para defensorías públicas, 24 a oficialías de partes, 15 para personal de apoyo de años sabáticos, 2 para Visitaduría Judicial, 1 para el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, 27 plazas jurídico-administrativas en apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos y del Instituto de la Judicatura Federal, y 479 plazas para áreas administrativas.

El rubro de inversión contempla recursos para la apertura de 9 Palacios de Justicia Federal en las ciudades de La Paz, Mexicali, Boca del Río, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, Puebla, Guanajuato, Acapulco y Morelia, así como la adaptación de inmuebles para la instalación de 40 nuevos órganos jurisdiccionales, con los cuales se fortalecerá la infraestructura para impartición de justicia, bajo el concepto de racionalidad de espacios, integridad de procesos, funcionalidad de dependencias e imagen institucional.

También se contempla la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina para los 40 nuevos órganos jurisdiccionales; los Palacios de Justicia Federal en La Paz y Mexicali; 6 consultorios médicos; 5 estancias infantiles y un comedor para el personal en el Distrito Federal.

Se prevén recursos para fomentar la formación y superación profesional de las distintas categorías que integran la carrera judicial y la capacitación en diversas áreas del personal administrativo.

En lo relativo al cierre presupuestal, se determinaron las cifras definitivas del Presupuesto de Egresos autorizado para el Consejo de la Judicatura Federal, por unidad responsable y partida, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001.

En cuanto a la apertura del presupuesto 2002, se les informó a las unidades responsables que integran el Consejo de la Judicatura Federal, los montos y calendario de su presupuesto de egresos autorizado para el año 2002, a nivel partida de gasto.

Se realizaron los movimientos de adecuaciones presupuestarias para dotar a las unidades de recursos presupuestales, con la suficiencia y oportunidad necesarias para el desarrollo de sus actividades programadas.

Se efectuó la revisión y actualización del Sistema Integral Financiero, conjuntamente con el Área de Soporte Técnico, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2003.

En cuanto al aumento de sueldos y prestaciones en 2002, se liberaron los recursos presupuestales derivados del incremento autorizado del 5.5% a los sueldos de los servidores públicos con niveles operativos y mandos medios, y del 4.5% para los mandos superiores.

Los recursos presupuestales por conceptos de horas extras, sustituciones por diversos tipos, prejubilaciones y pagas de defunción, fueron entregados con toda oportunidad a los beneficiarios.

En lo que respecta al presupuesto inicial de plazas adscritas, se liberaron los recursos presupuestales de las plazas definitivas e iniciales para el ejercicio fiscal de 2002.

Por lo que hace al control del ejercicio presupuestal, se tramitaron y autorizaron las solicitudes de pago y radicación de recursos presupuestarios, para atender los requerimientos que los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal demandan para su operación, con lo cual se mantuvo el control del ejercicio del presupuesto autorizado al Consejo de la Judicatura Federal, a través de los Documentos de Afectación Presupuestal (DAP) y de los Volantes de Autorización Presupuestal (VAP).

Operación contable y financiera

Se fomentó la calidad en diversos procesos, tales como autorizaciones de compromisos, emisión de órdenes de pago, radicaciones de fondos y

administración financiera del flujo de efectivo, con lo que se aseguró la productividad financiera, la rentabilidad de los saldos de Tesorería, la transparencia en la aplicación de fondos y el control y oportunidad de su manejo; se destacan las siguientes acciones:

En el marco del sistema contable en operación, se buscó la eficacia en los procesos de registro del gasto del Consejo, hasta la emisión de información sobre el ejercicio presupuestal, los estados financieros y la cuenta pública; presentados a las instancias correspondientes, en los plazos legales y términos establecidos.

En materia contable, destacan las siguientes acciones:

Se opera el manejo de los saldos de años anteriores en cuentas bancarias productivas, con lo cual se optimizan los recursos del Consejo de la Judicatura Federal.

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, se concluyó el cierre contable del ejercicio de 2001, y se integraron los informes de Avance del Ejercicio Presupuestal, Cuenta Pública y los Estados Financieros.

Se atendió a los auditores de la Auditoría Superior de la Federación en relación con la revisión del capítulo 1000 "Servicios Personales", de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio de 2000. Asimismo, se atendió al personal del despacho Price Waterhouse para la conclusión de la auditoría a los estados financieros, cuenta pública y del ejercicio del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, y se obtuvieron resultados que se pueden considerar favorables en ambas auditorías.

Actualmente, se atiende a los auditores de la Auditoría Superior de la Federación en la revisión del concepto 5700 del ejercicio de 2001.

En el mejoramiento de la contabilidad, se llevó a cabo el siguiente proyecto:

De conformidad con el manual de lineamientos para la operación del Fondo de Ahorro Capitalizable emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se cumplió con lo establecido en el capítulo IV, artículo vigésimo noveno, por la Unidad de Finanzas y Operación Contable; se concluyó el cierre contable del 13o. ciclo y se elaboraron los estados financieros mensuales y los informes trimestrales y anual, que fueron remitidos a los integrantes de la Junta de Administración del FONAC; asimismo, se dio inicio con el 14o. ciclo y se elaboraron los estados financieros mensuales de agosto, septiembre y octubre.

Se atendió a los auditores de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación en las revisiones del primer y segundo trimestres del 13o. ciclo del FONAC, sin que hubiera observaciones referentes a la Unidad de Finanzas y Operación Contable; asimismo, se dio inicio a la revisión del tercer trimestre.

En apoyo al Fideicomiso para Mantenimiento de Casas-Habitación de Magistrados y Jueces, se desarrollaron los trabajos de atención a las necesidades de conservación de dichos inmuebles.

Cabe destacar que, al 31 de octubre de 2002, el fideicomiso mencionado alcanza un saldo de 25.6 millones de pesos.

Se generó una disminución en el saldo del fideicomiso al 31 de octubre de 2002, debido a que se han efectuado retiros por 10.1 millones de pesos para ser reintegrados a la cuenta bancaria del Consejo de la Judicatura Federal, con lo que se da cumplimiento al CAST SEF/8-05-2000-2/SEF-20-06-2000-2 del 20 de junio de 2000. Los retiros se han efectuado trimestralmente; del periodo de enero a marzo, 2.7 millones de pesos; de abril a junio, 3.8 millones de pesos; y de julio a septiembre, 3.6 millones de pesos.

En cumplimiento de las disposiciones fiscales, se procedió a efectuar los pagos de retenciones del impuesto sobre la renta, del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre productos del trabajo, a través del Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), a partir del mes de agosto de 2002.

Dentro de las acciones contables anteriores, se dan otras actividades en el desarrollo de las funciones en esta materia, a saber:

Se presentó el estado del ejercicio del presupuesto correspondiente al mes de diciembre de 2001, con la información del presupuesto inicial calendarizado, autorizado, ampliaciones y reducciones hechas al presupuesto inicial, así como los importes del gasto ejercido. De igual forma, se ha elaborado a esta fecha la información relativa a los meses de enero a octubre de 2002.

Se presentó, en tiempo y forma, la información de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2001, así como la relativa a los tres primeros trimestres del año en curso y el avance de gestión semestral. Se ha continuado con el proceso de análisis y depuración de la información financiera.

Para la elaboración y presentación oportuna de estados financieros mensuales, a fin de proporcionar información a las instancias superiores para la toma de decisiones, se llevan a cabo los registros contables referentes a las operaciones financieras del Consejo de la Judicatura Federal, que se listan a continuación:

- Pagos a terceros institucionales, pagos a proveedores, pago por servicios prestados o bienes recibidos, estimaciones de obras, sueldos devengados no cobrados y pensiones alimenticias, recibos de Tesorería y anticipos para gastos de viaje;

- Avisos de altas al almacén de bienes de consumo y de activo fijo, creación de pasivos por impuestos, nóminas, retenciones de nóminas y comprobación de gastos a reserva de comprobar;

- Avisos de cargo efectuados por el banco por concepto de pago de nóminas, depósitos por recuperación de gastos no efectuados, sobrantes de viáticos, sueldos no cobrados, registro de las operaciones del Fondo de Ahorro Capitalizable y depósitos por fondos ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

- Elaboración de conciliaciones.

Se llevan a cabo conciliaciones mensuales entre las Direcciones Generales de Contabilidad y Tesorería por los ingresos provenientes de recursos no presupuestales, para la solicitud de ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su correspondiente registro contable.

A partir del presente año se realiza la conciliación del ejercicio del presupuesto entre la Dirección General de Contabilidad y la de Programación, Organización y Presupuesto.

En cuanto al registro contable de las operaciones de gasto foráneo, se recibieron, por parte de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, así como de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, 42,280 pólizas-cheque y sus documentos comprobatorios, y se ordenaron por número progresivo para su control y custodia en el archivo.

Se obtuvo, del concentrador de nóminas, información correspondiente a servicios personales; y se registraron 5,226 pólizas contables.

Se optimizó el control a los procesos de contabilización y revisión documental de las operaciones del interior de la República, como sueldos

y salarios de los órganos jurisdiccionales, compras de bienes y pago de servicios, así como de las aportaciones al ISSSTE y al SAR-FOVI, de todo el personal.

Lo anterior permite conocer el presupuesto ejercido de los sueldos y salarios de los órganos jurisdiccionales del interior de la República, los gastos por concepto y partida y los pagos efectuados a terceros institucionales.

Por lo que hace al registro contable de descuentos y pagos a terceros, se obtuvo, a través del concentrador de nóminas foráneas de la Dirección General de Administración Regional, información analítica, que permitió dar cumplimiento al calendario de pagos de terceros institucionales, tales como pagos a la Tesorería de la Federación, Aseguradora Hidalgo, Sindicato, Seguros INBURSA, Grupo Nacional Provincial, Seguros Comercial América, FOVISSSTE, Fideicomisos de Programa de Vivienda y el de pensión para el retiro de Magistrados y Jueces, así como de pensiones alimenticias. De igual forma, permitió el registro oportuno de las nóminas.

En cuanto al registro contable de los depósitos bancarios foráneos, se llevó a cabo el registro contable de los depósitos generados en el interior de la República, por los siguientes conceptos: reintegros de sueldos, retenciones no efectuadas oportunamente, ingresos por venta de mobiliario en desuso y por expedición de credenciales extraviadas, reintegros por recursos no utilizados e información financiera ejecutiva.

A partir de diciembre de 2001 se presenta, al señor Presidente y a los señores Consejeros, un informe ejecutivo mensual, que comprende un resumen del estado de situación patrimonial y del estado de resultados, donde se dan a conocer los aspectos más relevantes de la situación financiera del Consejo de la Judicatura Federal, así como un cuadro que muestra el ejercicio del gasto por entidad federativa.

De igual forma, se presentaron de manera oportuna al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal los informes ejecutivos trimestrales presupuestales, y el de avance en la integración de la cuenta pública correspondiente a los dos primeros trimestres.

Actualmente, se digitaliza la información contable de los ejercicios 2001 y 2002.

En materia financiera, el manejo de la Tesorería se presentó en dos grandes rubros:

INGRESOS

Con el propósito de estar en condiciones de disponer del presupuesto autorizado para el Consejo de la Judicatura Federal, fue elaborado 1 recibo oficial correspondiente a las administraciones otorgadas (16 de noviembre a 31 de diciembre de 2001) por un importe de \$1,114'127,818.38, que fueron ejercidos al cierre del ejercicio. Por lo que respecta al periodo del 1o. de enero al 15 de noviembre de 2002, se elaboraron 25 recibos por un importe de \$11,694,613,586.00, con el cual se cubrieron oportunamente los gastos generados.

Fueron elaborados 5,016 recibos, correspondientes a los depósitos efectuados por concepto de reintegro de sueldos, liquidación de nóminas, servicio de comedor, venta de bases de licitación, renta de espacios, reintegro de llamadas de larga distancia, reintegro de telefonía celular, reintegro de fondos fijos, sobrantes de gastos a reserva de comprobar, finiquito de siniestros, reintegro de viáticos y reintegro de boletos de avión, entre otros.

Fueron recibidos, para su guarda y custodia, 967 documentos en garantía de proveedores, prestadores de servicios y contratistas para el anticipo y cumplimiento de los compromisos contraídos con el Consejo de la Judicatura Federal, los cuales fueron foliados y registrados.

Se elaboraron reportes y análisis sobre las operaciones de recibos oficiales, retenciones y pagos a cargo del fideicomiso para mantenimiento de casas-habitación de Magistrados y Jueces.

En el periodo que se informa, la Tesorería puso a disposición de los órganos jurisdiccionales las cuentas de depósitos de numerarios, tanto en moneda nacional como extranjera, con los siguientes saldos al 15 de noviembre de 2002:

El saldo en moneda extranjera por bienes decomisados fue de \$13,632,940.88 dólares americanos.

En cuanto al saldo en moneda nacional, fue de \$2,127,765.67.

Del numerario decomisado, durante la presente gestión se ha autorizado incorporar al presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal la cantidad de \$21,368,002.75.

Por lo que respecta a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores colocados en cuentas de inversión, se contaba al 16 de noviembre

de 2001 con recursos por \$397,775,624.37 invertidos 70% en papel bancario y 30% en papel gubernamental. Durante el periodo se generaron intereses por \$18,578,096.97. El saldo, al 15 de noviembre de 2002, asciende a \$129,682,969.20.

Asimismo, es importante señalar que, de las cuentas aperturadas para el proyecto de construcción del Palacio de Justicia de Mexicali en Baja California y el proyecto de remodelación del Palacio de Justicia de San Lázaro, se cuenta al 15 de noviembre de 2002 con un saldo de \$5,229,312.52 y \$16,604,523.56, respectivamente.

Por otra parte, en lo referente a las cuentas operativas de inversión, se contaba al 16 de noviembre de 2001 con recursos por \$608,417,550.32, invertidos 70% en papel bancario y el 30% restante en papel gubernamental, lo que generó intereses por \$7,494,829.26, que, conjuntamente con el principal, fueron erogados al cierre del ejercicio de 2001. En lo que corresponde a la cuenta operativa de inversión 2002, durante el periodo se han generado intereses por \$28,175,662.40; al 15 de noviembre de 2002 se cuenta con un saldo de \$808,243,182.40.

EGRESOS

Se revisaron 192,610 documentos soporte de los requerimientos de cheque que hacen las diferentes unidades administrativas, con base en los métodos de fiscalización y de las normas y procedimientos vigentes, inherentes a las erogaciones a cargo del presupuesto autorizado; referentes a proveedores, contratistas, prestadores de servicios y terceros institucionales, viáticos, entre otros, lo que fortaleció el control y validación de los egresos que realiza el Consejo.

Se elaboraron 21,284 cheques durante el periodo que se informa, lo que permitió cumplir con los compromisos contraídos por el Consejo de la Judicatura Federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y obra pública, entre otros.

Se emitieron 2,200 órdenes de pago, con el objeto de atender oportunamente las solicitudes de radicación de recursos en el ámbito regional.

Asimismo, se cumplieron las obligaciones fiscales y se atendieron los compromisos del Consejo de la Judicatura Federal, en su carácter de retenedor.

Se efectuaron las acciones para el pago de la nómina del personal del Consejo de la Judicatura Federal.

Para el caso de la zona metropolitana, se efectuaron los pagos de acuerdo al calendario autorizado por el Pleno del Consejo. Se realizaron 262,596 pagos, por un monto de \$2,684,964,120.39, a través de cheque, abono a cuenta maestra y *bitanómina*.

Con tales acciones se cumplió la cobertura de las percepciones a que tienen derecho los servidores públicos, de acuerdo con la normativa existente, en forma eficiente y eficaz.

En el periodo en cuestión se realizaron 6,309 comisiones, y se proporcionaron viáticos, hospedaje y transportación a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal; es de destacar el apoyo a las unidades administrativas encargadas de las acciones de supervisión e instalación de inmuebles para la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, y las funciones sustantivas de la Defensoría Pública y la Visitaduría Judicial.

ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD

Dentro de las acciones prioritarias señaladas por el Consejo de la Judicatura Federal para llevarse a cabo, están la elaboración y actualización permanente de diversos documentos administrativos, entre los que destacan los manuales de organización general y específicos, catálogos de puestos, así como los de procedimientos administrativos que contemplan el funcionamiento de órganos y unidades administrativas; con ello se ha logrado, además, que el Consejo opere con un marco regulador administrativo propio.

Los documentos administrativos señalados con anterioridad se detallan a continuación, y se precisa el objetivo y los beneficios obtenidos.

Manuales de organización

Con el propósito de determinar la estructura, objetivos y funciones que desarrollan diversos órganos y unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, y para cumplimentar los compromisos generados en las reuniones de evaluación del Consejo, se instrumentó un programa de actualización de los manuales de organización específicos de las áreas que conforman la estructura de dicho órgano de vigilancia; para estos efectos se elaboró una guía técnica, la cual, una vez aprobada por la Comisión de Administración, se difundió a los órganos y unidades administrativas, para integrar su correspondiente documento administrativo. A la fecha de elaboración de este informe, se concluyó el programa con la elaboración, aprobación por parte de la Comisión de Administración y difusión correspondiente, de 22 manuales de los órganos y unidades administrativas adscritas al Consejo.

Derivado de lo anterior, se actualizó la información contenida en el Manual de Organización del Consejo de la Judicatura Federal, que muestra de manera detallada los antecedentes de organización, base legal, estructura orgánica básica, objetivos y funciones que se actualizaron con la aprobación de los Manuales de Organización específicos.

Asimismo, se instrumentó el desarrollo de una aplicación informática que permite acceder a la información sobre la organización del Consejo, y ser conocida y utilizada por un mayor número de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Esta aplicación puede ser consultada en el portal del Consejo en *Internet*.

Por último, y con el propósito de que el Consejo cuente con estructuras orgánicas actualizadas permanentemente, se elaboró una guía técnica para el análisis e integración de éstas, la cual, una vez aprobada por la Comisión de Administración, se difundió en todo el Consejo. De lo anterior derivó la integración de 22 documentos que contienen las estructuras orgánicas de igual número de órganos y unidades administrativas.

Manuales de procedimientos

La elaboración y actualización de procedimientos administrativos es una acción de carácter permanente; durante 2002 se atendió el compromiso establecido por el Pleno en las reuniones de evaluación del Consejo, y se realizó lo siguiente: la integración de una metodología para efectuar el análisis, simplificación y mejoramiento de procedimientos administrativos, la cual fue presentada a la consideración de la Comisión de Administración.

Las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría Ejecutiva de Administración revisan actualmente el inventario de procedimientos integrado para cada una de ellas, con el objeto de establecer, de acuerdo con sus necesidades, las prioridades de atención, el calendario y los responsables de su ejecución.

Complementariamente se realizó la actualización y difusión de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos Administrativos, la cual, una vez aprobada, fue difundida a los órganos y unidades administrativas.

Se implementaron los procedimientos para el "Apoyo Económico por Padecimientos Preexistentes" y el de "Colas de Siniestros", para el nivel local y foráneo, con el fin de identificar las actividades derivadas del cambio de aseguradora o de condiciones de la póliza de gastos médicos mayores;

asimismo, se está trabajando con la Dirección General de Recursos Humanos para actualizar 106 procedimientos.

De manera simultánea, se han revisado y analizado 5 procedimientos administrativos de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, de los cuales las Comisiones de Carrera Judicial, así como de Administración, aprobaron el relativo a la "Creación de Nuevos Órganos"; los 4 restantes se encuentran en validación por parte del titular de esa Secretaría Ejecutiva.

En la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, se han analizado y actualizado 12 procedimientos administrativos, de los cuales el relativo a "Adecuaciones Presupuestales" ya fue aprobado por la Comisión de Administración, mientras que los 11 restantes están en proceso de integración final para su presentación y aprobación de la referida Comisión.

Asimismo, en la Tesorería se concluyó la integración de 23 procedimientos, los cuales están en firma del titular y responsables de su ejecución para proceder a su presentación y aprobación de la Comisión de Administración.

En lo que respecta a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se encuentran en la etapa de validación por sus áreas internas 149 procedimientos administrativos, de los cuales 92 están en firma del titular y 57 en validación de sus responsables de ejecución.

Para el fortalecimiento de la función administrativa desconcentrada, se tienen actualizados 62 de 119 procedimientos administrativos que se desarrollan en las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas.

Con el objeto de cumplimentar los compromisos derivados de las reuniones de evaluación del Consejo, se encuentran en etapa de validación y firma 3 procedimientos, derivados del estudio que sobre finiquitos se participa conjuntamente con la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a través de su Dirección General de Auditoría Operacional y las Direcciones Generales de Inmuebles y Mantenimiento; y Asuntos Jurídicos.

Por último, en la Dirección General de Informática se encuentran en revisión 5 procedimientos que corresponden a la distribución, registro, control y seguimiento de los equipos "pcpocket" proporcionadas a los Magistrados y Jueces de Distrito del país.

Marco Normativo

Con el propósito de contar con un instrumento administrativo que permita incorporar, procesar y consultar los datos requeridos para el control de las firmas y rúbricas asentadas en la documentación que es manejada en las diferentes áreas que integran al Consejo de la Judicatura Federal, se ha mantenido actualizado permanentemente el catálogo de firmas autorizadas para la realización de trámites ante la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, con lo que se facilita la consulta y verificación de firmas y rúbricas autorizadas para la solicitud, atención y desahogo de trámites y servicios que proporcionan las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto; Tesorería; y Contabilidad.

Estudios de Organización, Análisis y Diagnósticos Administrativos

En otros estudios, se llevó a cabo, de manera conjunta con representantes de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos, el "Proyecto de Análisis de las Plazas del Consejo de la Judicatura Federal"; se ha concluido el de la Dirección General de Contabilidad, y se ha entregado un estudio al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En este mismo proyecto, se encuentra en proceso el estudio de la Dirección General de Administración Regional.

Instrumentos Administrativos

En el aspecto de estudios para el mejoramiento organizacional, se continuó con la actualización de los instrumentos administrativos denominados Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal y Metodología para la Elaboración de los Catálogos de Puestos Específicos; se logró la integración de 33 proyectos, correspondientes a los órganos de gobierno, administrativos y auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, de los cuales se procedió a la revisión y ajustes conducentes. A la fecha del cierre de este informe, se cuenta con 30 catálogos de puestos específicos autorizados por la Comisión de Administración.

Los catálogos de puestos específicos aprobados a la fecha cuentan con un total de 1,037 cédulas de descripción de puestos específicos, cuyo contenido de información se refiere al objetivo del puesto, las funciones específicas, el fundamento legal, las atribuciones conferidas, el criterio que aplica, las responsabilidades y los requisitos de escolaridad, experiencia y condiciones con que requieren contar sus ocupantes.

Con la utilización de estos instrumentos administrativos se contribuye al perfeccionamiento de la base estructural de los puestos que requiere para su operación el Consejo de la Judicatura Federal; en apoyo a los procesos de reclutamiento, contratación, inducción, capacitación, promoción y desarrollo del personal.

En el aspecto de estudios para sentar las Bases para la Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional, se sometió a la Comisión de Administración la propuesta elaborada en forma conjunta por la Secretaría Ejecutiva de Administración y la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, denominada "Programa de Desarrollo Institucional y Modernización Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal", cuya implantación pretende impulsar las acciones de planeación estratégica para fortalecer la operación del Consejo, en un marco de acciones planeadas, cuyos beneficios incidan en forma directa en el ámbito jurisdiccional, como parte de los trabajos para definir los mecanismos y el ámbito del citado programa a partir del 2003.

Planeación y Evaluación

Con base en el Acuerdo General 5/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se cubrieron las acciones inherentes a la planeación y evaluación de actividades, y se propusieron los lineamientos y criterios para la elaboración de los programas anuales de trabajo, así como el seguimiento de avances, a través de los informes de actividades y respecto al sistema de evaluación administrativa de las áreas del Consejo.

En el ámbito de planeación, se aplicó la "Metodología para la Integración del Programa de Trabajo 2002", autorizada por el Pleno de éste, entre los órganos y unidades administrativas, con nuevos lineamientos y elementos componentes de los Programas Anuales de Trabajo 2002, donde destaca la inclusión de los siguientes conceptos: Misión, Visión y Orientación Estratégica, además de los Indicadores de Evaluación y la "Población Objetivo" que atienden.

La metodología se aplicó a todas las áreas del Consejo de la Judicatura Federal; se les apoyó con las orientaciones del caso, para la integración oportuna de sus programas de trabajo.

En un segundo momento de la planeación, se mantuvieron las acciones respectivas al seguimiento mensual de los avances de los proyectos contenidos en los Programas Anuales de Trabajo de las áreas del Consejo, con lo cual ejecuta la atribución de proponer los métodos y criterios técnicos para la implementación del Sistema de Evaluación Administrativa.

Con base en lo anterior, se elaboraron los Informes de Evaluación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, correspondientes a: cuarto trimestre de 2001; el trimestre enero-marzo y el semestral enero-junio de 2002; a nivel del Consejo de la Judicatura Federal: el trimestre enero-marzo y el semestral enero-junio de 2002; contienen los resultados de la gestión de los órganos y unidades administrativas, que muestran el nivel de avance y cumplimiento de los programas respectivos, con lo que se refleja la atención a la demanda de su población objetivo.

En coordinación con el área de Programación y Presupuesto, se integró el Programa Operativo Anual 2002, donde se vincularon los proyectos establecidos del programa de trabajo 2002 con las asignaciones presupuestales del mismo ejercicio. En este renglón, se dio el seguimiento respectivo mediante la elaboración del informe semestral de actividades.

Se atendió la solicitud de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación sobre elaborar y remitir el Informe Programático Presupuestal, con los resultados de las evaluaciones de la ejecución de los programas, con el fin de identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos a que se destina, e informar sobre el establecimiento de sistemas de evaluación.

Con el fin de mantener el cumplimiento de los lineamientos superiores en materia de planeación, se elaboró la propuesta de la "Metodología para la integración del Programa de Trabajo 2003", que presenta los elementos de planeación de la gestión administrativa de las unidades administrativas, principalmente: misión, visión proyecto, formatos para el programa de trabajo, reporte de avance e indicadores de evaluación.

Control de Estructuras

Respecto a esta materia, se ejercieron las acciones necesarias para cubrir los requerimientos de diversas plazas, en donde, una vez aplicados los análisis pertinentes, se emitieron los dictámenes y opiniones respectivos.

La Comisión de Administración autorizó el documento relativo a los criterios de clasificación de plazas jurídicas, jurídico-administrativas y administrativas, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Administración, al cual se le dio difusión en el Consejo. Asimismo, se propusieron los criterios para la contabilidad de movimientos de plazas.

En materia de control de plazas del Poder Judicial de la Federación, se efectuaron las conciliaciones mensuales sobre los movimientos de plazas,

lo que sumó un total de 12 conciliaciones, las cuales se llevaron a cabo conjuntamente con la Dirección General de Recursos Humanos, el área de programación y presupuesto y el área de organización.

Paralelamente a las conciliaciones, se presentaron 14 informes estadísticos a la Comisión de Administración, con datos comparativos relativos a la forma en que se comporta el crecimiento de plazas en el Consejo.

Apoyo a eventos

La Secretaría Ejecutiva de Finanzas, como integrante del Comité de Eventos, apoyó en aquellos de carácter especial a nivel institucional, requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

En el periodo se llevaron a cabo los siguientes eventos, todos ellos con una exigencia exclusiva conforme a su propósito:

Se organizó y desarrolló el "Congreso Nacional de Jueces de Distrito", celebrado en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 18 al 23 de noviembre de 2001, en los aspectos de hospedaje, transportación, gastos de estancia, material propio del Congreso y atención a invitados especiales de instituciones académicas y organizaciones de abogados.

Se apoyó al Instituto Federal de Defensoría Pública para la organización de la primera etapa del concurso de selección para ocupar plazas de defensor público y asesor jurídico, efectuado en el Centro de Negocios de la Ciudad de México en el mes de febrero de 2002.

Se proporcionó el apoyo en la organización de 2 reuniones de trabajo celebradas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, sobre la evaluación de labores, celebradas en Sumiya y en Jiutepec, Morelos, en los meses de enero y abril de 2002.

Se organizó y desarrolló el "Congreso Nacional de Magistrados de Circuito", celebrado en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 26 al 30 de agosto de 2002, en los aspectos de hospedaje, transportación, gastos de estancia, entrega de material de trabajo propio del Congreso y atención a los observadores de instituciones académicas y organizaciones de abogados.

En el mismo evento de Magistrados de Circuito, se apoyó para la entrega de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", año 2001.

En coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se organizó el III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado del 23 al 25 de octubre de 2002 en Zacatecas, Zacatecas.

Con motivo de las denuncias presentadas en contra de servidores públicos de carrera judicial, remitidas por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento del acuerdo plenario de 15 de marzo de 2000, esa oficina turnó, para conocimiento de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, 12 promociones y anexos, a fin de que se determinara la procedencia de realizar la investigación paralela, con el propósito de proporcionar al área competente los elementos necesarios para demostrar si los hechos, acciones u omisiones imputadas constituyen alguna de las causas de responsabilidad enunciadas en el numeral 131 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

En cumplimiento del señalado acuerdo plenario, después de realizar las investigaciones relativas, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina informes obtenidos en relación con los expedientes de investigación 18/2001, 2/2002, derivado del cuaderno de antecedentes 4/2002, 12/2002, relacionado con los cuadernos de antecedentes 2/2002 y 20/2002, así como con el diverso expediente de queja número 169/2002. También se aportaron datos en los cuadernos de antecedentes 51/2001 y 27/2002, de sus índices, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Se atendieron 20 denuncias ciudadanas, recibidas en el periodo que se reporta, remitidas por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la Dirección General Adjunta de la Presidencia y por particulares, vía servicio postal.

Se dio respuesta a 7 consultas de Jueces y Magistrados, en relación con problemas de seguridad en inmuebles del Poder Judicial de la Federación y de amenazas respecto a su integridad y la de su familia.

PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE REZAGO EN JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El plan autorizado fue puesto en marcha los primeros días de septiembre de 2001; en su primera fase, la Secretaría remitió 456 oficios y envió 918 correos electrónicos dirigidos a las cuentas de los titulares de los órganos en mención, con el objeto de recopilar información de los expedientes que, en trámite, o con audiencia celebrada con una antelación superior a doce meses, se encontraban en espera de resolución.

En el periodo que se informa, 118 órganos reportaron vía *Internet*, y 24 más lo hicieron por correo y fax.

En esa etapa inicial, los resultados obtenidos fueron la identificación del número de asuntos que a nivel nacional se ubican en la hipótesis, y la determinación de los circuitos y órganos en los cuales se encuentran distribuidos los expedientes pendientes de resolución con la temporalidad indicada.

En un periodo promedio de una semana de recibido el oficio en el que se solicitó el informe, se resolvieron 5 expedientes, entre ellos, amparos indirectos y procesos penales; se listaron 15 asuntos competencia de Tribunales Colegiados, todos ubicados en la situación en mención.

A partir del informe recibido en noviembre de 2001, se ha analizado la información obtenida, en forma individualizada, por tribunal y juzgado, para estar en posibilidad de determinar cuáles son las causas por las que se presenta esta problemática y las propuestas de solución; además, se ha dado seguimiento a los asuntos reportados como rezagados en el primer informe, para verificar si fueron resueltos, continúan en la hipótesis por existir causa justificada, o bien, si no se expone motivo por el cual prevalecen en esta situación.

Al 15 de noviembre de 2002, se tienen los siguientes informes:

150 órganos han accedido al sistema de captura en *Internet*.

Desde el inicio del programa a la fecha, vía *Internet*, se ha reportado un total de 846 asuntos en rezago.

De los expedientes manifestados al 15 de noviembre de 2001, conforme al último informe emitido en el bimestre correspondiente a julio de 2002, se han resuelto 434 asuntos.

Continúan en situación de rezago 412 expedientes.

Los expedientes de referencia se encuentran distribuidos en: 5 Juzgados de Distrito, 1 Tribunal Unitario y 31 Tribunales Colegiados de Circuito.

Para dar continuidad al Plan Estratégico de Prevención de Rezago de Juzgados y Tribunales, durante noviembre de 2002 se enviaron 492 oficios a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, en los que se informó a cada uno de dichos órganos la situación que guarda en relación con los asuntos reportados.

ACCIONES EN MATERIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DAR SEGURIDAD A JUECES DE DISTRITO Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO

En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2002, se han realizado diversas gestiones ante la Procuraduría General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, respectivamente, para proporcionar servicio personal de seguridad a 7 Jueces de Distrito y 3 Magistrados de Circuito.

En materia de seguridad de funcionarios, se ha apoyado y dado seguimiento a incidencias que han informado al Pleno 9 Jueces de Distrito, adscritos a órganos jurisdiccionales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; Ciudad Juárez, Chihuahua; Coatzacoalcos, Veracruz; Cuernavaca, Morelos; Mérida, Yucatán; Ensenada, Baja California y Tapachula, Chiapas.

ACCIONES DE COLABORACIÓN ESTABLECIDAS ENTRE ESTA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento de la facultad de esta Secretaría, contenida en la fracción X del artículo 35 del Acuerdo General 5/2000, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se han establecido acciones coordinadas con la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, con motivo de las cuales se han presentado los siguientes trabajos:

Propuesta de nuevos formatos de declaración patrimonial anual y de inicio-conclusión de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se presentaron 522 estudios de evolución patrimonial de servidores públicos de carrera judicial, de los cuales 283 corresponden a Magistrados de Circuito, 96 a Jueces de Distrito, 81 a secretarios de tribunal, y 62 a secretarios de juzgado. Lo anterior representa un avance del 52% en la categoría de Magistrados; 36% en cuanto al universo de Jueces de Distrito; 3% en el caso de los secretarios de tribunal y 3% en el de secretarios de juzgado.

DICCIONARIO BIOGRÁFICO

Se llevó a efecto la revisión y reestructuración del formato de captura de la cédula de datos de servidores públicos vía *Internet*, utilizada en la elaboración del diccionario biográfico, con un incremento de 157 a 191 campos de información. Lo anterior, con la finalidad de optimizarlo y de que sirva como instrumento de apoyo en la toma de decisiones institucionales de las diferentes áreas del Consejo.

Se realizó el acopio de información biográfica a nivel nacional, vía *Internet*, de 2,859 nuevas fichas de secretarios y actuarios del Poder Judicial de la Federación, que, sumadas a las 4,500 con las que ya se contaba, hacen un total de 7,359 registros.

Se actualizaron y cotejaron los datos contenidos en 912 fichas biográficas de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, para la elaboración del Diccionario Biográfico 2002, con inclusión de la creación de nuevos órganos, nombramientos y cambios de adscripción.

Durante el periodo informado, se ha recibido y digitalizado, para su publicación, un total de 2,361 fotografías de diversos funcionarios del Poder Judicial de la Federación, que, sumadas a las 5,694 con las que se contaba, hacen un total de 8,055.

Se realizó la generación, revisión, publicación y actualización continua de 8,270 fichas biográficas en la página de *Internet*.

Se hizo el ajuste y actualización del Diccionario Biográfico en la página *web* de la red del Consejo de la Judicatura Federal e *Internet*, el cual, al mes de noviembre de 2002, contó con más de 125,871 accesos a su página principal.

Se dio seguimiento al proceso de captura, análisis y depuración de la información de secretarios y actuarios del Poder Judicial de la Federación, que comprende un universo de 5,782, para su inclusión en la edición CD-ROM

del diccionario biográfico de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, el cual, al mes de noviembre, se encuentra concluido, en espera que el Pleno apruebe su publicación.

Para su inclusión en el diccionario biográfico, se ha recopilado información biográfica de 568 delegados, asesores jurídicos, defensores públicos y supervisores que integran la Defensoría de Oficio, cuyo universo asciende a 655.

Se coordinaron los trabajos para la elaboración de la edición CD-ROM del Diccionario Biográfico, que incluyen: planeación, diseño y desarrollo del sistema incluido en dicha edición, el cual permitirá consultar las fichas biográficas de los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, así como su continua actualización, vía *Internet*.

Se generaron y enviaron 1,411 oficios a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, para dar continuidad a la recopilación de información biográfica de Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, secretarios de tribunal y juzgado, actuarios judiciales, delegados, asesores jurídicos, defensores públicos y supervisores.

ÁREA DE INFORMACIÓN

Se revisó, analizó y capturó la información relativa a 133 expedientes personales de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, para incorporar datos vigentes a las fichas biográficas que integran el sistema de información de la Secretaría, que, sumados a los ya revisados, dan un total de 865. De un universo de 898 expedientes, se ha obtenido a la fecha un 96.3% de avance. El objetivo del sistema de información es servir de apoyo en los procedimientos disciplinarios; en materia de vigilancia y evaluación; en la elaboración de directorios biográficos y como medio de validación de la información contenida en otras bases de datos.

Se efectuó la revisión, el análisis y la captura de información de 2,432 expedientes de secretarios y actuarios del Poder Judicial de la Federación, lo que da un total, a la fecha, de 6,258, de un universo de 6,630 registros, hecho que representa un avance del 94.3% del global de fichas biográficas de estos funcionarios públicos.

Paralelamente a la captura de información, se ha actualizado la base de datos de 158 expedientes de Jueces y Magistrados, lo que ha arrojado un total de 310 actualizaciones. También se han actualizado 37 expedientes de secretarios y actuarios, lo que a la fecha da un total de 115.

ÁREA DE INFORMÁTICA

Se ha llevado a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de 14 sistemas de cómputo. Planeación, diseño y puesta en funcionamiento de 5 sistemas de cómputo y 6 subsistemas del Sistema Integral de Información referido anteriormente. Se desarrolló el sistema que será distribuido, vía CD-ROM, para el Diccionario Biográfico, y el módulo mediante el cual se realizará la actualización de la información del CD-ROM a través de *Internet*.

OTRAS ACCIONES

Se efectuó el estudio íntegro de los trabajos intitulados "Compendio del Quehacer Paraprocesal de Juzgados y Tribunales Federales" y "Guía Para la Elaboración de Algunas Resoluciones Penales", presentados a la Comisión Especial para la Elaboración de Manuales de los Órganos Jurisdiccionales, por el Magistrado Pablo Antonio Ibarra Fernández, como resultado del análisis realizado, mediante diversos escritos de fechas: 20 de febrero, 7 de marzo, 15 de abril, 13 de mayo, 10 y 24 de junio, todos del 2002. Se hicieron llegar al autor diversas observaciones, las cuales fueron incluidas en las obras que, a la fecha, el Consejo ha aprobado.

SCJN

ÓRGANOS AUXILIARES

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se ha señalado como un objetivo estratégico para el Poder Judicial de la Federación, mejorar en todos sus aspectos el servicio de impartición de justicia, tanto en cantidad como en calidad.

El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, debe contar con las herramientas necesarias para asegurarse de que los juicios y los procedimientos de los que conocen los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, se tramitan y resuelvan con apego a la ley, y que la función jurisdiccional se ejerza con total independencia e imparcialidad, y que sea ajena a conductas inmorales o indebidas.

Dentro de sus funciones, el Consejo de la Judicatura Federal también debe tener los elementos objetivos para decidir sobre nombramientos, adscripciones, promociones y remociones de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, así como el reconocimiento u otorgamiento de estímulos y reconocimientos.

Para lograr cumplir sus objetivos y funciones, el Consejo de la Judicatura Federal se apoya en la Visitaduría Judicial, que es un órgano auxiliar del propio Consejo, competente para inspeccionar el funcionamiento de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como de las oficinas de correspondencia común a éstos; y, supervisa la conducta de los servidores públicos que en ellos laboran, para proporcionar al propio Consejo información actual, completa y objetiva, que permita la evaluación del desempeño de la función jurisdiccional, además de garantizar que, en los procedimientos judiciales a nivel federal, se cumpla la ley.

Las funciones que la ley confiere a la Visitaduría Judicial se llevan a cabo a través de las visitas de inspección ordinarias, en sus modalidades de visita física o *in situ* y virtual (informes circunstanciados), visitas ordinarias para efectos de ratificación, visitas extraordinarias, informes circunstanciados y comités de investigación. El resultado que arrojan las visitas, informes e investigaciones, permite verificar si en los tribunales federales se observa la ley, bajo una perspectiva de excelencia e imparcialidad. Simultáneamente se supervisa la conducta de los integrantes de los tribunales, para lo cual se recaba información sobre el desempeño de Magistrados, Jueces y del resto del personal, y se constata que cada cual cumpla con lo que le corresponde. De la misma manera, se verifica que la justicia se imparta en los plazos y términos establecidos por la ley. También se toma conocimiento de anomalías o irregularidades cometidas por funcionarios y empleados de órganos jurisdiccionales, que puedan ser sujetos de sanción, y se constata la existencia de una conducta armónica y positiva de los titulares de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito con el personal adscrito a ellos, para lo que se vigila que exista el respeto debido y recíproco de superiores e inferiores.

ACTUALIZACIÓN

Dentro de los constantes cambios que han venido operando, tendientes a la modernidad y mejoramiento del servicio de impartición de justicia, la Visitaduría Judicial se mantiene al día, pues, desde la creación e inicio de funciones de este órgano auxiliar, se ha venido ejecutando una serie de acciones encaminadas a perfeccionar su funcionamiento, no sólo con la realización de las visitas de inspección, sino también en las actividades relacionadas con su administración, dirección y vigilancia, lo que redundaba en que la Visitaduría y los funcionarios que la integran gocen de credibilidad, veracidad y honestidad.

En ese sentido, se celebran reuniones periódicas de los Visitadores Judiciales con otros funcionarios del Consejo, tendientes a mantener vigentes los procedimientos de inspección. Esas reuniones han fructificado en nuevos formatos para las actas de visita e informes circunstanciados, que se empezaron a aplicar a partir del mes de enero de 2002. Los nuevos formatos de informes circunstanciados incluyeron instrucciones para facilitar su llenado.

Otra muy importante tarea que asumió la Visitaduría Judicial fue la de reunir un banco de datos integrado con las actas de visita, informes circunstanciados, dictámenes y síntesis de las circunstancias más relevan-

tes asentados en ellos. Los datos que se recabaron, y que corresponden a todas las visitas de inspección realizadas desde la creación de la Visitaduría Judicial, son en la actualidad de gran ayuda para el Consejo de la Judicatura Federal y las Secretarías Ejecutivas del propio Consejo, con las que la Visitaduría tiene estrecha relación en sus funciones, pues, entre las consultas que pueden realizarse con resultado inmediato, se encuentran las de conocer si determinado titular de algún órgano jurisdiccional ha cumplido o no con las recomendaciones formuladas en el dictamen respectivo; si ha repetido alguna anomalía, o bien, si ésta se ha erradicado; el historial de cada titular relacionado con el órgano jurisdiccional al que ha estado adscrito, para tener mejor conocimiento de su desempeño, etcétera.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Visitas ordinarias de inspección

De acuerdo con el sorteo 1/2002, que realizó la Secretaría Ejecutiva de Disciplina en acatamiento al correlativo acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se llevaron a cabo las correspondientes visitas de inspección ordinarias a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del país, que se sujetaron a los lineamientos previstos en la ley y en los acuerdos generales ya mencionados. Durante el periodo que se informa, se practicaron 481 visitas ordinarias de inspección, de las cuales 165 corresponden a Tribunales Colegiados de Circuito, 65 a Tribunales Unitarios de Circuito y 251 a Juzgados de Distrito.

Visitas extraordinarias y ordinarias para efectos de ratificación

En aquellos casos en que, a juicio del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Pleno Consejo de la Judicatura Federal o del secretario ejecutivo de Disciplina, existían elementos que hacían presumir irregularidades cometidas por un Magistrado de Circuito o un Juez de Distrito, se ordenó la práctica de visitas extraordinarias. Asimismo, cuando no se contaba con datos suficientes para evaluar el desempeño de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, necesarios para decidir sobre su ratificación, a la que se refiere el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal dispuso la práctica de visitas ordinarias para ratificación, cuyo resultado se tomó en cuenta para decidir sobre la ratificación respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Así, en el periodo que se reporta se practicaron 7 visitas extraordinarias, 4 de ellas a Juzgados de Distrito y 3 a Tribunales Unitarios de Circuito.

Además, se practicaron 23 visitas ordinarias para ratificación, 5 a Juzgados de Distrito, 2 a Tribunales Unitarios y 16 a Tribunales Colegiados de Circuito.

Informes circunstanciados

Por disposición del Acuerdo General 54/1999 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, los informes circunstanciados sustituyen a una de las dos visitas ordinarias físicas a los distintos órganos jurisdiccionales. En aplicación a este acuerdo, en el periodo que se reporta se solicitaron y recibieron 450 informes circunstanciados, de los cuales 237 corresponden a Juzgados de Distrito, 58 a Tribunales Unitarios y 155 a Tribunales Colegiados de Circuito.

Con los informes recibidos se permitió observar lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues en los 2 semestres del 2002 se cubrirán 2 visitas ordinarias: una física y otra por informe, ante la imposibilidad material, originada por no contar con la plantilla suficiente de Visitadores Judiciales; por el incremento de órganos jurisdiccionales a visitar, y otros factores.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Modificaciones al marco legal

En una de las acciones de mayor trascendencia para la defensoría pública federal, en el 2001 la Dirección General de este Instituto realizó una encuesta nacional encaminada a actualizar sus Bases Generales de Organización y Funcionamiento.

Del conjunto de ideas, inquietudes y reflexiones que se presentaron, surgió el Proyecto de Reformas y Adiciones presentado a la Junta Directiva en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2001, en la que se argumentó que las experiencias acumuladas, principalmente en los dos últimos años, ponían de manifiesto la necesidad de actualizar ese marco normativo para proporcionar con mayor eficiencia los servicios sustantivos de defensa penal y asesoría jurídica, además de avanzar en aspectos estructurales.

El proyecto se analizó con oportunidad y, en la sesión ordinaria de 21 de noviembre siguiente, los integrantes de la Junta opinaron que la revisión de las Bases resultaba conveniente, pues se trata de un documento sujeto a la prueba del tiempo y a la necesaria actualización en aras de la eficacia, por lo que lo consideraron oportuno, preciso y objetivo, y lo aprobaron en lo general y en lo particular, complementado con las consideraciones formuladas por escrito por el doctor Sergio García Ramírez y con las aportaciones de los doctores José Dávalos Morales, Héctor Fix-Zamudio y Jesús Zamora Pierce, así como del maestro Gonzalo Moctezuma Barragán. Se discutieron, analizaron y aprobaron las modificaciones a los artículos 2o., 4o., 5o., 9o., 11, 21, 23, 24, 25, 26, 28 y 29, al igual que la adición de los artículos 13 bis y 13 ter en un nuevo capítulo V dentro del título segundo, referido a las delegaciones y atribuciones de sus titulares.

Para dar continuidad al proceso, en la sesión ordinaria de 15 de enero de 2002 fueron discutidas, analizadas y aprobadas las modificaciones a 21 artículos, la adición de otro y 1 transitorio.

Concluyó el proceso en sesión extraordinaria de 30 de enero de 2002, en la que se revisaron en definitiva las reformas y adiciones aprobadas, y se puso énfasis en su importancia, oportunidad y trascendencia, en busca de un real acceso a la justicia de los más necesitados.

Las reformas de los artículos 2o., 4o., 5o., 9o., 11, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 55, 57, 64, 67, 68, 69, 71, 73, 74 y 75, y adiciones de los artículos 13 bis, 13 ter y 74 bis, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de febrero de este año y entraron en vigor el siguiente 1o. de abril, por lo que se contó así con tiempo suficiente para preparar el cambio administrativo y funcional.

Dentro de los puntos de las reformas y adiciones destacan los siguientes:

1) Se incorporaron las delegaciones a la estructura del Instituto, y se consideran regionales cuando abarcan más de una entidad federativa.

2) Se especificaron las atribuciones de los delegados en la circunscripción territorial de su adscripción.

3) Se facultó al director general del Instituto para ordenar la práctica de visitas de supervisión directa extraordinaria cuando existan circunstancias que lo ameriten, y resolver lo que proceda de acuerdo con sus resultados, así como para determinar la creación de nuevas delegaciones conforme lo requieran las necesidades del servicio, previo conocimiento de la Junta Directiva.

4) Se facultó a la Unidad de Supervisión y Control de Defensoría Pública y Asesoría Jurídica para diseñar y operar el programa anual de visitas de supervisión directa, previa emisión de los acuerdos que ordenen su realización cuando menos una vez a cada adscripción.

5) Se definió que la defensa pública inicia con la entrevista al indiciado, que cuando no estuviese detenido se podrá realizar, a su solicitud, en cualquier momento durante el curso de la averiguación previa, para lo cual el propio indiciado acreditará la existencia de ésta, entrevista que en todo caso tendrá lugar, si el indiciado estuviese detenido o arraigado, inmediatamente después de que sea privado de la libertad; continúa con la intervención en las declaraciones que rinda ante el Ministerio Público de

la Federación y en las demás diligencias que se practiquen; y concluye cuando se resuelva el no ejercicio de la acción penal o se lleve a cabo la consignación al tribunal que corresponda.

6) Se estableció la obligación del defensor público adscrito en alguna Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación, de promover juicio de amparo contra actos que se realicen en la averiguación previa cuando sea procedente para una defensa adecuada, y contra la orden de aprehensión que se gire en contra de su defendido con motivo de la consignación, para lo que se allegará de los elementos de juicio pertinentes.

7) Se facultó al propio defensor de averiguación previa, cuando el indiciado es consignado ante un órgano jurisdiccional del fuero común que actúa en auxilio de la Justicia Federal, para que intervenga en su defensa cuando dicho órgano residiere en el mismo lugar de la adscripción del defensor.

8) Se responsabilizó al defensor público de primera instancia, por cuanto a los actos realizados en ella, de promover los juicios de amparo que estime pertinentes para la adecuada defensa de su patrocinado.

9) Se hizo responsable al defensor público de segunda instancia de promover los juicios de amparo que resulten procedentes, en consideración a los agravios hechos valer en la alzada y a la resolución que en ésta se dicte, y sólo en casos justificados o a petición expresa de su defendido. Tras considerar en ambas hipótesis la opinión de su superior jerárquico, podrá abstenerse de hacerlo y dejar constancia de ello en el expediente de control respectivo.

10) Se facultó también al defensor público de segunda instancia para promover juicios de amparo directo que soliciten los sentenciados del tribunal de su adscripción, a pesar de haber sido patrocinados por defensores particulares en la alzada.

11) Se determinó que al asesor jurídico puede adscribirse en las ciudades en que existan requerimientos del servicio, además de aquellas en que radican los órganos jurisdiccionales federales.

12) Se estableció que el servicio de asesoría jurídica debe prestarse, en materia administrativa, cuando se trate de asuntos en los que sea procedente la interposición de recursos o medios de defensa que prevean las leyes, a efecto de combatir actos de autoridad que emitan dependencias federales y entidades de la administración pública federal; de asuntos que se

tramiten ante dependencias federales y entidades de la citada administración, conforme a procedimientos seguidos en forma de juicio, y de asuntos en los que sea procedente promover juicio de amparo directo contra sentencias definitivas o resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales administrativos, federales o locales.

13) Se especificó que, en materia civil, ese servicio debe proporcionarse en asuntos contemplados en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con exclusión de los casos que provengan del fuero común, en los que el solicitante cuente con la asesoría o asistencia jurídica de la institución de defensoría correspondiente a dicho fuero, o que por razón de éste debe acudir en requerimiento de sus servicios a esa institución, excepto cuando acrediten que éstos le fueron negados; en asuntos en los que sea procedente la interposición del juicio de amparo directo contra sentencias definitivas o resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales federales o locales, y en los juicios de amparo en los que el asesor jurídico intervenga como representante especial de un menor, por designación del Juez de Distrito.

14) En notable avance, la asesoría jurídica se extendió a la materia derivada de causas penales federales, en asuntos en los que sea procedente la reparación del daño a favor de la víctima del delito o de sus beneficiarios, y en asuntos en los que sea procedente la devolución de bienes u objetos a favor de la víctima del delito o de sus beneficiarios, con la condicional de que el procesado no sea patrocinado por un defensor público federal, para evitar conflicto de intereses.

15) A fin de ampliar el universo de los destinatarios, para efectos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 15 de la Ley Federal de Defensoría Pública, se estableció que el servicio de asesoría jurídica se presta a las personas que reciben, bajo cualquier concepto, ingresos en un mes hasta por el monto equivalente a doce veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, con lo que se duplica el máximo anterior, que era de seis salarios de esa naturaleza.

16) Se incorporó la categoría de evaluador al servicio civil de carrera, con la finalidad de profesionalizar al máximo tan importante función.

17) Se perfeccionó el sistema de promoción, vía ascenso, dentro del servicio civil de carrera, con la definición de perfiles y requisitos que deben reunir los aspirantes.

18) Se estableció un procedimiento en el que, cuando la puntuación obtenida por un defensor o asesor en dos evaluaciones consecutivas se

encuentre en el parámetro de deficiente conforme al artículo 59, fracción IV, de las Bases, el director general queda facultado para ordenar su cambio de adscripción y prevenirlo por escrito a fin de que mejore la calidad del servicio encomendado, así como para tramitar el cese cuando, a pesar de la prevención, en la siguiente evaluación de nuevo se califica de deficiente su actuación; en ambas fases del procedimiento se concede previa audiencia al interesado para que, por escrito o verbalmente, manifieste lo que a sus intereses convenga.

En resumen, con estas reformas y adiciones, las estructuras administrativas se fortalecieron y la prestación de los servicios sustantivos devino más amplia y completa, en beneficio de mayor número de mexicanos, con lo que se cumple el objetivo de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en otras materias, que es para lo que fue creado el Instituto.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones sustantivas en sus dos vertientes, defensa penal y asesoría jurídica en otras materias, requieren de un sólido soporte que las haga viables, lo que obliga a emprender acciones administrativas cada vez más numerosas por la dinámica de crecimiento de la institución.

De esta manera, a continuación se hace referencia a las acciones administrativas realizadas durante el periodo que se informa, en la sede central y en las delegaciones, que inciden en los recursos humanos y materiales.

Recursos humanos.- El crecimiento derivó de la necesidad de prestar el servicio de defensa penal en Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito de nueva creación, y abrir adscripciones en materia de asesoría jurídica a fin de proporcionar este servicio en los lugares que lo requieren.

En materia de defensa, vinculadas a la instalación de nuevas Agencias Investigadoras del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales federales que conocen de asuntos penales, se abrieron 29 plazas de defensor y 29 de oficial judicial como personal de apoyo.

Por otra parte, a fin de racionalizar las cargas de trabajo y hacerlas equitativas, en abril del año 2002, 12 plazas de defensor adscritas a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, fueron reubicadas de la siguiente forma: 2 en la Delegación Estatal de la

Procuraduría y 2 en la Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación, ambas con residencia en Guadalajara, Jalisco; 1 en la Agencia del Ministerio Público en Zapopan, Jalisco; 3 en los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en Toluca; 2 en la Agencia Investigadora Mixta en Iztapalapa, Distrito Federal; 1 en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la institución y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y 1 en la Dirección General para la Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República; la Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero y la Coordinación General de Investigaciones en el Distrito Federal.

Asimismo, en julio se reubicó 1 plaza de la Agencia del Ministerio Público de la Federación en Cuernavaca, Morelos, al Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito, con residencia en la misma ciudad. Además, con motivo de la especialización de los Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, el 14 de octubre se reubicaron 7 plazas de igual naturaleza, de las cuales 4 fueron adscritas a los Juzgados Primero a Cuarto de Distrito, con el propósito de que contaran con 2 defensores cada uno, 2 a los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito y 1 más a la Agencia del Ministerio Público de la Federación en la ciudad de Monterrey. En la misma fecha, se reubicó 1 plaza de la Agencia del Ministerio Público de Rosarito, Baja California, al Primer Tribunal Unitario "B" del Segundo Circuito, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México y 1 de apoyo a la Delegación de esta entidad al Segundo Tribunal Unitario "B" del mismo circuito, de tal forma que para abatir cargas de trabajo contaran con 2 defensores cada uno de los referidos órganos jurisdiccionales.

En igual contexto, se reubicó 1 plaza de defensor público adscrita a la Subdelegación Zona Sur del Distrito Federal y 1 más, con adscripción en la Agencia Especializada para Atención a la Farmacodependencia, a la Unidad Especializada para la Delincuencia Organizada, a fin de prestar en ésta un mejor servicio a través de 4 defensores. Todas estas plazas conllevan la recubicación de su personal de apoyo.

En otro aspecto, el 1o. de junio de 2002 se obtuvo la liberación presupuestal de 15 plazas de oficial judicial para igual número de defensores que carecían de personal de apoyo, las que, integradas a la plantilla, permitieron en su oportunidad seleccionar, mediante concurso, a las personas idóneas que las ocuparon.

En materia de asesoría jurídica, una vez analizada la viabilidad del servicio en las diversas entidades federativas, se determinó abrir 3 plazas con adscripción en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Ciudad Valles, San

Luis Potosí, y Piedras Negras, Coahuila. Dos de ellas se reubicaron en Chalco, Estado de México, y San Luis Potosí, San Luis Potosí, debido a que en estas ciudades no eran necesarias.

También en esta materia, para reforzar el servicio en ciudades en las que las cargas de trabajo rebasaban la capacidad de atención, se reubicaron 4 plazas de asesor jurídico: 1 del Distrito Federal a Guadalajara, Jalisco; 1 de Salina Cruz, Oaxaca, a la ciudad, del mismo nombre, y 1 de Monclova, Coahuila, a Torreón en la misma entidad, y 1 de la ciudad de Guanajuato a la de León, ambas del Estado de Guanajuato. Además, se abrieron 3 nuevas plazas; 1 en Monterrey, Nuevo León; 1 en el Distrito Federal, y 1 en Culiacán, Sinaloa.

Asimismo, para regularizar las plazas de oficial de servicios y mantenimiento autorizadas temporalmente en apoyo a las defensorías públicas adscritas a los Tribunales Unitarios del Primer Circuito y a los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en abril de 2002 se obtuvo la liberación y adscripción definitiva, con efectos al 1o. de junio.

En atención a que la estabilidad en el empleo permite un mejor desempeño, continuó el programa de basificación que, en el periodo de este informe, permitió el otorgamiento de 5 bases al personal de apoyo adscrito a la sede central y 39 al que está adscrito a las delegaciones. Dentro de este programa, pero en el rubro de personal de confianza, se expidieron 31 nombramientos indefinidos, de los que 21 corresponden a estructura central, 4 a Delegaciones y 6 a personal operativo.

En el mismo periodo se expidieron 1,476 nombramientos, de los que 377 corresponden a defensores y asesores, definitivos e interinos, con el trámite de incidencias respectivas.

Con el objeto de preservar la continuidad del servicio, se tramitaron 3 sustituciones por enfermedad y 32 por maternidad, las que fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos, así como 900 incapacidades por enfermedad. Además, en atención a peticiones de los interesados, se otorgaron 22 cambios de adscripción a personal operativo de base y sin antecedentes negativos, previa evaluación por el responsable inmediato de su nueva adscripción.

En cumplimiento del programa de regularización de plazas, se realizaron juntas de trabajo con la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la Direc-

ción General de Informática y la Dirección General de Contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal, en las que se acordó, con la primera, revisar plantillas para homogeneizar claves, centros de costo y nombres de adscripciones, y con las demás la modificación de los catálogos de adscripción, en forma inmediata respecto a denominaciones y en el momento de la elaboración del anteproyecto por cuanto a otros aspectos.

En noviembre de 2001, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, se elaboró el "Manual de Puestos Específicos del Instituto", en el que se identifica cada uno de los que corresponden a la estructura orgánica. Este manual contiene, por cada puesto, el nombre funcional, objetivo, funciones específicas, fundamento legal, atribuciones, criterio, responsabilidades y requisitos; manual que fue aprobado en octubre del presente año.

En los meses de mayo a agosto de 2002, en coordinación con la referida secretaría, se actualizó y está en periodo de aprobación el "Manual de Organización del Instituto Federal de Defensoría Pública", y se diseñó el organigrama del Instituto, los que fueron aprobados, respectivamente, el 23 de septiembre y el 7 de octubre de 2002.

También en ese mes de mayo concluyó la captura de datos del sistema informático para la consulta de los expedientes personales de los servidores del Instituto, que actualmente se encuentra en proceso de cotejo.

En junio de 2002 se autorizó y liberó presupuestalmente la plantilla del personal para cada una de las dos nuevas Delegaciones, Baja California Sur y Nayarit, integrada por: 1 delegado, 1 jefe de departamento, 1 analista especializado, 3 oficiales judiciales y 1 oficial de servicio y mantenimiento. Posteriormente, en agosto se liberó la plantilla para las que serán las Delegaciones en Durango y Quintana Roo.

Recursos materiales.- Por la amplitud de este rubro, se desglosa en dos apartados.

A) Sede Central.- Con el decidido apoyo del Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en febrero de 2002 iniciaron los trabajos de construcción del edificio en que tendrá su sede el Instituto Federal de Defensoría Pública. Éste es el logro más importante, no sólo del periodo que se informa, sino de toda la historia de la institución.

Por primera vez, la defensoría pública federal mexicana tendrá casa propia, que resuelve necesidades presentes y prevé crecimientos futuros.

En Bucareli Número 22, los trabajadores del Instituto tendrán oficinas adecuadas para el cumplimiento de sus múltiples responsabilidades y, lo que es más importante, se podrá recibir con toda dignidad a los solicitantes de servicios, que, precisamente por provenir de las clases sociales marginadas, merecen especial respeto y consideración.

En materia de informática se recibieron 67 equipos de cómputo con sus respectivos reguladores, 32 impresoras láser, 1 servidor, 1 grabador de discos compactos, además de 24 computadoras portátiles que facilitan y simplifican la función de supervisión; quedan pendientes cuatro, para que cada uno de los 28 supervisores cuente con esta importante herramienta de trabajo.

Para el desarrollo de las actividades docentes, se obtuvo 1 televisión y 1 videograbadora, 1 reproductor de DVD, 1 soporte de pared, así como 1 escritorio secretarial, 2 libreros sencillos para biblioteca, 8 sillas de lector, 1 bandera para el exterior del edificio, 1 flejadora y un mezclador de agua.

El avance general en equipamiento informático es de un 85%; el faltante obedece esencialmente a falta de seguridad en defensorías adscritas a agencias del Ministerio Público. En la siguiente etapa de este programa y en la medida en que el presupuesto lo permita, se hará la sustitución de los equipos con más de cuatro años de antigüedad, por otros nuevos.

Para facilitar algunos trámites internos, se liberaron e instalaron los sistemas de inventarios a nivel nacional para equipos en materia de informática, de control de papelería, de movimientos de personal y de espacios físicos; en proceso de liberación se encuentra el de recepción y distribución de correspondencia para las delegaciones. En el área de asesoría jurídica, se instalaron sistemas de seguimiento de representaciones, y control de asuntos atendidos de la "CONDUSEF"; seguimiento de aceptaciones, resoluciones y amparos; en el área de supervisión, el de control de salidas de correspondencia y control de visitas documentales; en la Dirección General, el de control estadístico de participantes en los concursos de oposición y control de servicio social.

Concluyó la actualización de inventarios de mobiliario y equipos de cómputo correspondientes a la Delegación Regional Jalisco y de la antes denominada Zona Centro, por lo que respecta a las adscripciones del Distrito Federal.

Con el apoyo de la Dirección General de Informática, se inició el diseño de un sistema que permita hacer el seguimiento, en forma precisa,

verídica y confiable, del servicio proporcionado en toda la República en materia de defensa penal y de asesoría jurídica, de las visitas de supervisión directas y de las evaluaciones efectuadas a los defensores públicos y a los asesores jurídicos.

A partir del 31 de octubre de 2002, se inició a nivel nacional la instalación de un microportal jurídico, a fin de que los defensores públicos, los asesores jurídicos y el personal administrativo tengan acceso a las legislaciones, jurisprudencia, diarios oficiales y cursos de Capacitación y Actualización impartidos por el propio Instituto.

Se autorizó la asistencia de 18 servidores públicos de la sede central para participar en el "Curso de Informática Presencial".

Al elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2002, en el que, sin incluir las partidas de los capítulos 1000 (servicios personales), 5000 (bienes muebles e inmuebles) y 6000 (obra pública), se contempló un total de \$27,594,295.00, de los cuales \$18,408,726.00 corresponden a las partidas de gasto propio por unidad responsable, y \$9,185,569.00 a las partidas 2302-1 del capítulo 2000, 3102-1, 3201-1, 23203-2, 3304-1 y 3504-2, del capítulo 3000.

Sin embargo, en virtud del recorte al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el total previsto fue disminuido a \$8,293,184.00, en la que se incluyó la partida 1509-2 (compensaciones garantizadas, asignación para requerimientos de cargos de servidores públicos).

En atención a que los montos presupuestales autorizados para el ejercicio de 2002 son notoriamente insuficientes para dar cabal cumplimiento a la función encomendada, se celebraron reuniones de trabajo con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en las que se plantearon nuestras necesidades y se buscaron alternativas de apoyo. Como resultado de esas reuniones y en estricto apego al Acuerdo General 2/2002 del Pleno del Consejo, el 26 de marzo se planteó a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas una propuesta de adecuación presupuestaria para superar insuficiencias en las partidas correspondientes a viáticos y pasajes nacionales, con la finalidad de cumplir el programa de visitas de supervisión directa a que obligan nuestras Bases Generales, propuesta consistente en la transferencia de recursos autorizados en diversas partidas por \$1,537,766.00 y \$470,000.00, así como en la ampliación presupuestal por \$1,539,056.00 para la 3817-1, y \$312,745.00 para la 3811-1, que hacen un total de \$1,851,801.00. De estas propuestas, la primera parte fue autorizada, y, la segunda, hasta el cierre del mes de julio, ha sido ampliada por la suma de \$1,022,559.10, por lo que queda pendiente un total de \$516,496.90.

Es oportuno señalar que el Instituto no maneja directamente su presupuesto, sino que lo ejerce a través de las áreas competentes del Consejo, sin que a la fecha se tenga conocimiento de las asignaciones a ejercer a través de las globalizadoras.

Por las limitaciones presupuestales apuntadas, el programa de visitas de trabajo del director general se redujo a lo estrictamente indispensable, y se evitaron, hasta donde fue posible, costos por reservaciones. Así, las dos previstas en el anteproyecto se reprogramaron a 1 para cada delegación, por lo que el total disminuyó de 44 a 22.

En cuanto a las 1,110 visitas de supervisión directa a defensores y asesores programadas para este año, resultantes de practicar dos a cada uno de ellos, disminuyeron, al acordarse no realizarlas a quienes tengan menos de seis meses en el cargo, con el consiguiente ahorro presupuestal.

Respecto a pasajes y hospedaje, se acordó que, en el caso de desplazamientos cortos, los supervisores utilicen transporte terrestre en lugar de aéreo, y que salgan por la mañana del mismo día en que se inicia la comisión, a fin de ahorrar una noche de hospedaje y los viáticos respectivos.

Asimismo, se cancelaron los viajes programados para los titulares de unidades y directores de área, con motivo de la celebración de concursos de oposición, de manera que, en el realizado durante febrero y marzo de este año, en el proceso de inscripción se dio intervención a los delegados correspondientes y el desarrollo de sus etapas se verificó en esta ciudad, y se evitó la contratación de locales en diferentes entidades federativas. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de que, por necesidades del servicio, titulares o directores tengan que desplazarse al interior de la República para la atención de asuntos oficiales.

En igual contexto, para reducir gastos por desplazamientos derivados de la práctica de los estudios socioeconómicos que debían realizarse en todos los casos de representación jurídica, se modificaron las Bases Generales y, a partir del 1o. de abril pasado, esos estudios se practican únicamente en los casos en que a juicio del asesor jurídico son necesarios, lo que trae como consecuencia abatir costos operativos en forma importante.

Por lo que hace a los analistas de sistemas, se limitaron sus desplazamientos a situaciones en que se requiere su presencia para efectos de instalación de programas específicos de la defensoría pública federal.

Con independencia de esas previsiones, en lo que concierne al periodo informado y de acuerdo con las necesidades que generan las funciones de

los supervisores, defensores públicos, asesores jurídicos, asesores sociales, directores de área, delegados, titulares de las unidades administrativas y director general, que obligan a desplazamientos, se tramitaron 736 solicitudes de viáticos y pasajes, con un importe total de \$6,103,149.21. En riguroso control del ejercicio de esos conceptos, se ordenó el reintegro de \$586,480.91 por gastos que no fueron comprobados en términos de la normatividad aplicable, cantidad que ingresó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Tesorería.

En este mismo rubro, pero derivado de la autorización del director general de Instituto por parte del Consejo de la Judicatura Federal para participar en el Primer Congreso Interamericano de Defensorías Públicas, celebrado en la ciudad de San José, Costa Rica, del 23 al 27 de octubre pasado, se tramitó 1 solicitud de viáticos y pasajes internacionales.

En materia de estadística, se actualizaron y entregaron los informes correspondientes a las acciones de defensa penal y asesoría jurídica, en forma mensual a la Coordinación del Grupo de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, y anual a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Conforme a lo previsto, concluyó el programa de implantación del Sistema Único de Estadística (SUE), que permite a las delegaciones agilizar y simplificar el proceso de captura de datos de los servicios de defensoría, así como proporcionar en forma oportuna la información requerida.

En julio de 2002, en atención a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, se elaboró el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el 2003, en el que, sin incluir las partidas de los capítulos 1000 (servicios personales), 5000 (bienes muebles e inmuebles) y 6000 (obra pública), así como las partidas 2302-2, 2505-1, 2603-1, 2303-3, 2701-1, 3103-1, 3201-1, 3203-2, 3304-1, 3308-1, 3411-1 y 3504-2, debido a que su costeo correspondió a las áreas normativas, se contempló un total de \$11,328,273.00. Este anteproyecto fue aprobado por la Junta Directiva y remitido en tiempo y forma a las áreas globalizadoras del Consejo de la Judicatura Federal, y se encuentra pendiente de autorización.

B).- Delegaciones.- El constante crecimiento y la complejidad de la defensoría, obligan a adoptar políticas de descentralización que hagan eficaces las acciones de dirección y control.

Esto justifica la inclusión formal de las delegaciones en la estructura del Instituto, consecuencia de las reformas y adiciones a las bases generales que entraron en vigor el 1o. de abril de este año.

Debido a la complejidad de algunas delegaciones que abarcan más de una entidad federativa, en octubre se acordó la creación de las Delegaciones Baja California Sur y Nayarit, lo que implica separar esos Estados de la Delegación Sinaloa, a la que actualmente pertenecen. Por la misma razón, en abril del año en curso se acordó la creación de las Delegaciones Durango y Quintana Roo, Estados que forman parte de las Delegaciones Coahuila y Yucatán, respectivamente.

La designación de espacios físicos y la liberación presupuestal, permitió que las dos primeras iniciaran funciones el 1o. de octubre pasado, y se está dando continuidad a los trámites de localización de inmuebles que ocuparán las dos últimas, que iniciarán labores en el transcurso del año. Funcionará, así, una delegación en cada Circuito Judicial Federal, excepto en el Vigésimo Octavo, de reciente creación, lo que permitirá una mejor dirección y puntual seguimiento de las funciones sustantivas que realizan los defensores públicos y los asesores jurídicos, al recaer en los delegados las responsabilidades de supervisión documental, información estadística y control en general de los recursos materiales y humanos en el lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, al subsistir problemas en una de las delegaciones más complejas, como lo es la regional de Jalisco, que abarca al Estado de Colima, el 30 de septiembre del presente año se inició el proceso para su reestructuración y se incrementó su personal con dos subdirectores de área, un jefe de departamento, un analista especializado y un oficial de servicios y mantenimiento; sin embargo, conscientes de que la creación de nuevas plazas está sujeta a la disponibilidad de los recursos autorizados en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y a la revisión de estructuras ocupacionales en términos de la normatividad aplicable, con fundamento en el Acuerdo General 2/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece medidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, se propuso y obtuvo de la Comisión de Administración del propio Consejo, que a partir del 1o. de octubre del presente año, para cubrir esas necesidades, se tomaran para su conversión 8 plazas de asesor social nivel 27 B.

Para cumplir con el programa de dignificación de espacios, se reubicaron a instalaciones más amplias las Delegaciones Chihuahua y Sonora. Están en proceso de adaptación nuevas instalaciones para Tamaulipas, Jalisco y Guanajuato.

En cuanto a defensores públicos y asesores jurídicos, prácticamente en todas las delegaciones se ha logrado que tengan lugares más dignos.

Específicamente en este periodo se obtuvieron 35 locales, y se han aprobado por la Dirección General 24 proyectos de adecuación, y se continúa la búsqueda de espacios en aquellos lugares en los que es necesaria su reubicación.

Respecto a equipamiento, las delegaciones fueron dotadas de 56 archiveros, 24 cestos metálicos, 11 escritorios ejecutivos y 21 secretariales, 9 libreros, 15 máquinas de escribir mecánicas, 11 mesas para máquina de escribir, 9 mesas para computadora, 10 mesas telefónicas, 3 mesas metálicas auxiliares, 19 percheros, 24 sillas apilables y 37 secretariales, 15 sillones ejecutivos y 15 fijos, 35 ventiladores de pedestal, 20 fotocopiadoras, 2 lockers, 3 relojes checador y 11 faxes. Asimismo, fue asignado el mobiliario básico para las dos nuevas delegaciones que iniciaron funciones el 1o. de octubre pasado, consistente en 2 archiveros de madera, 2 cestos de madera, 2 credenzas de madera, 2 escritorios ejecutivos de madera, 2 libreros de madera, 1 mesa de madera para teléfono, 1 mesa de madera para máquina de escribir, 2 percheros de madera, 2 sillones ejecutivos de respaldo alto, 2 flejadoras manuales, 2 relojes fechadores de correspondencia, 6 extinguidores, 2 mesas de madera esquineras, 2 mesas de madera de centro, 2 escaleras de aluminio, 2 astas y 2 banderas, 1 nicho y dos moños para bandera, 15 anaqueles con seis entrepaños, 2 engargoladoras, 2 guillotinas, 2 lockers metálicos, 2 máquinas de escribir eléctricas, 2 mesas metálicas auxiliares, 1 mezclador de agua, 2 relojes checadores de asistencia, 14 mesas para computadora, 2 mesas de consejo, 1 comfortable de una plaza, 1 comfortable de 3 plazas, 2 aspiradoras y 2 faxes.

En materia de informática, se distribuyeron a las delegaciones 199 computadoras y reguladores, junto con 203 impresoras láser, lo que permitió equipar a todos los asesores jurídicos y defensores públicos de primera y segunda instancias, y quedaron pendientes los de averiguación previa, que no tienen espacios privados y seguros. También se dotó a las delegaciones de servidores que agilizan el trabajo, al permitirles conectarse en Red Interna y, a su vez, a la Red Nacional, que es el objetivo perseguido.

Fueron instaladas 19 líneas telefónicas para defensores, 9 para asesores y se tienen autorizadas 6 en las delegaciones de reciente creación.

Se culminó el plan de unificación de los sellos oficiales que estaban pendientes en cuanto a defensa penal; además, en congruencia con las reformas y adiciones a las Bases Generales, se actualizaron los sellos e instrumentos oficiales de registro de las delegaciones reseñadas.

FUNCIONES SUSTANTIVAS

El objetivo de la ley que nos rige es el de regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en otras materias.

De ese objetivo derivan las funciones sustantivas que desempeñan los defensores públicos y asesores jurídicos federales, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez, profesionalismo y obligatoriedad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 32, fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública, se dará cuenta de las actividades integrales desarrolladas por todos y cada uno de los defensores y asesores en el periodo que se informa.

Defensa en materia penal.- En atención a que este servicio se proporciona desde la averiguación previa hasta la ejecución de la sentencia, las acciones de defensa se realizan en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, en los Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito que conocen de procesos penales, ante los Tribunales Colegiados de Circuito en el caso de amparos directos en esa materia, y ante diversas autoridades de carácter administrativo.

A) Averiguación Previa.- La intervención del defensor en esta etapa procedimental comprende dos acciones: la asistencia jurídica a personas que rinden declaración ante el Ministerio Público, y la defensa propiamente dicha de los indiciados.

En el lapso del informe, 226 defensores, auxiliados de 165 oficiales judiciales, laboraron adscritos a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación y a las Agencias Mixtas.

En la difícil posición de la defensa en averiguación previa, son múltiples los problemas que afrontamos, por lo que merecen especial referencia los que siguen:

El de los espacios físicos apropiados y suficientes que las unidades investigadoras del Ministerio Público deben proporcionar en sus locales a los defensores, por disposición expresa del artículo 25 de la ley invocada. El problema tiene dos vertientes, una relacionada con la resistencia a proporcionar esos espacios, y otra vinculada con disposiciones administrativas que impiden hacerles cualquier mejora o adaptación, por no corresponder a inmuebles propiedad o en arrendamiento del Consejo.

Para resolverlo hemos recabado información en toda la República, a través de las Delegaciones del Instituto y, salvo casos en que las agencias carecen de él, se han realizado gestiones ante las instancias correspondientes de la Procuraduría General de la República, para que cumplan con la disposición legal y proporcionen los espacios requeridos.

En atención a que es necesario que el defensor esté en la agencia, sólo cuando es materialmente imposible que se asigne el espacio, a través de las direcciones competentes del Consejo se han rentado locales enfrente o al lado de la agencia, porque es la única forma de garantizar la adecuada defensa. También se han presentado, ante las propias direcciones, solicitudes concretas para que autoricen reparaciones y adaptaciones mínimas de los locales que se tienen en las agencias investigadoras, así como el mantenimiento elemental, y se ha hecho valer, que por ser un caso de excepción, debe flexibilizarse la aplicación de la norma.

Estas acciones tienen por objetivo dignificar la presencia del defensor en averiguación previa, a la vez que destacar su identidad y poner de manifiesto la completa autonomía frente al órgano de investigación. Por esa razón, en el caso de las agencias investigadoras mixtas recientemente instaladas en las Delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc de esta ciudad, previamente a la designación de los defensores que laboran en turnos de 24 por 48 horas, exigimos el señalamiento del espacio suficiente y apropiado en estricto cumplimiento de la ley.

B) Primera Instancia.- Nuestra ley establece que el Instituto designará por cada juzgado federal que conozca de materia penal, cuando menos un defensor público y al personal de auxilio necesario.

En cumplimiento de esa disposición, 202 defensores, auxiliados por 202 oficiales judiciales, están adscritos a los Juzgados de Distrito que conocen de juicios penales federales, con la particularidad de que en los de mayor número o complejidad de los asuntos se designa a dos.

En cuanto a la problemática de la defensa en primera instancia, es pertinente señalar que hemos padecido actitudes intransigentes de algunos Jueces que materialmente no quieren al defensor en el local del Juzgado y hacen todo lo posible para que salga de él, sin admitir la conveniencia de que el defensor esté ahí para que intervenga de inmediato en los casos en que se requiera y no tener que localizarlo en oficinas lejanas.

Un problema más que deriva de una de las debilidades del sistema de defensoría pública y tiene que ver con cuestiones probatorias. Sucede

que en muchos casos la suerte del juicio depende de la prueba pericial, sin que el procesado tenga recursos para el pago de peritos particulares ni el Instituto cuente con partidas presupuestales para esos efectos, a lo que debe sumarse que en ocasiones los juzgadores no auxilian para lograr que instituciones públicas proporcionen los peritos requeridos, y que le dan al defensor público un trato igual que al privado, cuando son diferentes las motivaciones de su actuación. Si no superamos este problema, por nuestras deficiencias se dictarán todavía sentencias legales pero injustas.

C) Segunda Instancia.- Son 81 los defensores públicos adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito que conocen de asuntos penales, y 78 los oficiales judiciales de apoyo.

Es en esta instancia en la que se reportan las mayores cargas de trabajo, lo que obligó a designar en varios órganos a más de un defensor para tratar de mantener la calidad del servicio. Así, en cada uno de los Tribunales Unitarios de los Circuitos Primero, Tercero, Quinto y Décimo Octavo están adscritos 2 defensores, en tanto que en los Tribunales Unitarios de los Circuitos Segundo, Cuarto, Octavo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Quinto, fueron designados defensores que apoyan a los titulares de las adscripciones.

No obstante lo anterior, aún existen tribunales en que los asuntos patrocinados son más de los que razonablemente pueden atenderse, por lo que se han realizado gestiones para la creación de nuevas plazas que permitan resolver el problema.

También en segunda instancia se encuentran algunas resistencias a proporcionar espacios apropiados y suficientes a los defensores públicos, lo que dificulta su actuación porque al mismo tiempo, en aplicación rigurosa de la ley, se les impide la consulta de los expedientes fuera del tribunal.

D) Ejecución de Sentencia.- A través de la dirección correspondiente de la Unidad de Defensoría y Evaluación del Servicio, se emprendieron 8,543 acciones en apoyo de personas que cumplen condenas de prisión por delitos del orden federal, aun cuando no se les hubiese patrocinado en primera y segunda instancias; mediante esas acciones se gestionaron beneficios preliberatorios, de remisión de las penas o de reubicación del lugar en que se compurga; en el caso de indígenas, se realizaron 303 acciones que derivaron en la obtención de 126 de los beneficios solicitados.

A través del servicio lada 800 se atendieron 4,209 llamadas telefónicas relacionadas con sentenciados que compurgan penas, y se prestaron los

servicios que resultaron procedentes. También se atendieron 1,314 llamadas y se dio en todas la información general solicitada.

E) Otras Acciones.- A la luz del Convenio de Colaboración celebrado con Reintegra y Fundación Telmex, se solicitaron 217 fianzas para garantizar beneficios de libertad provisional o condena condicional en favor de procesados o sentenciados por delitos federales; se otorgaron 188, con un monto total de \$956,435.50.

La Unidad de Defensoría Pública y Evaluación del Servicio desahogó tres consultas provenientes de defensores y atendió 908 instancias ciudadanas presentadas por conducto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, diferentes autoridades federales y locales y por los propios interesados.

Por último, a requerimiento de diversos Tribunales Colegiados de Circuito, por conducto de defensores adscritos a la Dirección General y en segunda instancia se intervino en la sustanciación del procedimiento, hasta su resolución, en 33 casos de reconocimiento de inocencia.

Asesoría jurídica en otras materias.- Esta nueva vertiente de la defensoría pública federal tiene por objeto lograr el acceso a la justicia de los más necesitados, por lo que el servicio se presta de manera preferente a desempleados, jubilados o pensionados y sus cónyuges, trabajadores eventuales o subempleados, indígenas y personas con ingresos mensuales reducidos o que, por cualquier razón social o económica, necesiten de patrocinio jurídico.

El servicio comprende las modalidades de orientación, asesoría y representación jurídica, vinculadas en un principio a las materias administrativa, civil y fiscal federales.

Con la intención de que esos servicios se proporcionen a un número cada vez mayor de personas, las reformas y adiciones a las bases de las que ya se dio cuenta ampliaron el marco competencial de los asesores jurídicos, al incorporar la materia derivada de causas penales federales, respecto de asuntos en los que sea procedente la reparación del daño en favor de la víctima del delito o de sus beneficiarios, y en los que sea procedente la devolución de bienes u objetos a su favor; abrieron la posibilidad de promover juicios de amparo directo contra sentencias definitivas o resoluciones que pongan fin al juicio dictadas por tribunales federales o locales, y eleva-

ron el límite máximo de ingresos de los solicitantes del servicio de seis a doce veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal.

En tiempos de desconfianza a todo lo relacionado con el sector público, ha sido difícil lograr que los ciudadanos se acerquen al Instituto para prestarles el servicio que necesitan, a pesar de las intensas y coordinadas campañas de difusión. Sin embargo, existen avances indicativos de que se va por el camino correcto y se confía en que, con la suma de esfuerzos de todos los que laboran para la defensoría, en un futuro cercano la asesoría jurídica esté en el lugar que le corresponde como instrumento de acceso a la justicia.

A la fecha, el servicio se proporciona en todas las entidades federativas; están adscritos 114 asesores jurídicos en 59 de las ciudades más importantes, auxiliados por 88 oficiales judiciales y 51 asesores sociales. Las bases originalmente contemplaban que se les adscribiera en las ciudades donde radicaran órganos jurisdiccionales federales, lo que limitaba las posibilidades de prestación del servicio; esto motivó que en sus reformas y adiciones quedara precisado que la adscripción será también en las ciudades en que existan requerimientos del servicio. Para destacar la importancia del cambio, debe señalarse que hizo posible que, a partir del 16 de mayo pasado, se empezara a proporcionar asesoría jurídica en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que no es lugar de radicación de órganos jurisdiccionales federales, pero sí zona de graves conflictos sociales, que requieren de solución por los cauces legales para evitar hechos violentos.

A).- Orientación.- Ésta es una modalidad que, redimensionada en las Bases Generales, procede cuando el asunto planteado no es de la competencia del Instituto y consiste en la explicación que el asesor jurídico debe hacer al interesado de las implicaciones de su problema y de las posibles vías de solución, antes de canalizarlo, mediante escrito fundado y motivado, ante la institución que deba proporcionarle la atención jurídica requerida.

Contrario a lo que podría considerarse, si se juzga a la ligera, esta modalidad es de gran trascendencia por cuanto que permite que toda persona pueda acercarse al Instituto y que encuentre en éste, a través de sus asesores, la debida orientación respecto al problema que afronta, lo que pone de manifiesto el sentido social de la institución.

B).- Asesoría.- Consiste en el dictamen técnico-jurídico que se emite después de analizar las manifestaciones y documentos aportados por el solicitante, con lo que se determina la competencia y viabilidad de la intervención legal y procesal. Puede considerarse como la fase intermedia del

servicio, e implica la elaboración de un dictamen técnico-jurídico referente al caso, por parte del asesor.

C).- Representación Jurídica.- Consiste en el patrocinio legal que se otorga al solicitante por ser destinatario del servicio conforme a la ley y a las Bases; sólo en caso de duda debe practicarse un estudio socioeconómico para determinar si aquél cumple con los requisitos correspondientes.

Es el servicio jurídicamente más completo, porque implica la actuación plena del asesor ante los órganos jurisdiccionales y administrativos en defensa de los intereses de su patrocinado; ejerce acciones, opone excepciones, ofrece pruebas, interpone recursos y formula demandas de garantías.

Conviene reiterar que, conforme a las modificaciones y adiciones a las Bases, ya no es necesario que en todos los casos de representación se practique previamente un estudio socioeconómico, porque esto, además de costoso para la institución, restaba oportunidad a la prestación del servicio. Ahora éste se proporciona a quienes son destinatarios por disposición legal y, sólo en caso de duda respecto a si reúnen los requisitos necesarios, se ordena la práctica de tal estudio por el asesor jurídico que tiene en sus manos el caso.

D).- Otras Acciones.- En el periodo que se informa, se recibieron 24 solicitudes para prestar el servicio por necesidades sociales y económicas, de las que 15 resultaron procedentes, 6 no se autorizaron, en 2 se revocaron las solicitudes y en 1 se pidió documentación al asesor jurídico para poder resolver; 71 peticiones de retiro del servicio, de las que en 65 se dictó resolución y en 6 se está en espera de la integración al expediente de la notificación del procedimiento a los usuarios; 69 consultas planteadas por delegados y asesores, de las que 66 ya fueron desahogadas, independientemente de 30 que estaban pendientes, y de que quedan 3 en estudio.

Derivado del conocimiento cada vez más amplio del servicio, consecuencia de las labores de difusión y de la efectividad de la actuación de los asesores, del 16 de noviembre de 2001 al 15 de noviembre de 2002 se recibieron 766 peticiones de asesoría presentadas a través de diversas instancias, a las que de inmediato se dio trámite, al canalizarlas a la Dirección de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica en el Distrito Federal y a las Delegaciones del Instituto, para que los asesores proporcionaran el servicio en la modalidad procedente. También en vía de comparación, demostrativa del crecimiento, se hace notar que en el informe anterior se reportaron sólo 305 instancias ciudadanas, por lo que el aumento fue de 461.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Toda institución que realiza funciones públicas está obligada a establecer sistemas que permitan conocer la forma y términos en que actúan sus servidores, a fin de corregir errores, superar deficiencias y diseñar políticas de crecimiento cuantitativo y cualitativo.

La obligación se acentúa en instituciones como el Instituto, con presencia de sus defensores en 164 ciudades y poblaciones y de sus asesores en 59 de los más importantes centros de población, que abarcan todo el territorio nacional.

Por esa razón, se implementó un sistema de supervisión y evaluación, que permite conocer realidades y tomar decisiones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios sustantivos prestados a la sociedad.

a) SUPERVISIÓN.- Es el conjunto de acciones tendente a verificar el cumplimiento de las normas que rigen la función sustantiva del defensor público y asesor jurídico, lo que permite conocer las condiciones de su desempeño.

Por su importancia, en las reformas y adiciones a las Bases Generales quedaron definidos aspectos relevantes de su doble vertiente, esto es, la supervisión directa que a través de visitas en el lugar mismo de la prestación del servicio realizan los supervisores, y la supervisión documental que es responsabilidad de los delegados, y se clarificaron ambas en cuanto a procedimientos, responsabilidades de quienes las realizan y circunstancias motivadoras de que la directa se practique en forma extraordinaria.

Las supervisiones directas se programan a través de un plan anual que elabora la Unidad de Supervisión y Control de Defensoría Pública y Asesoría Jurídica y aprueba la Dirección General en enero, y se hace del conocimiento de los delegados trimestralmente, en lo que concierne a los defensores y asesores de su circunscripción territorial, a fin de que remitan con oportunidad los diagnósticos derivados de las supervisiones documentales.

Es importante señalar que en estas visitas se privilegia la revisión de los aspectos sustantivos de la función, al recabarse todos los elementos necesarios para la evaluación. Para dar transparencia al procedimiento y seguridad a los servidores del Instituto, está en revisión el manual para la práctica de visitas que, una vez aprobado, se hará del conocimiento de defensores y asesores a través de las direcciones y delegaciones correspondientes.

Respecto a la supervisión documental, es la que realizan en forma permanente los delegados y directores responsables a través de la inspección de los instrumentos de registro y expedientes de control a cargo de defensores y asesores. Los diagnósticos resultantes deben remitirlos a la Unidad de Supervisión, en congruencia con el plan anual de visitas directas, para que se integren a los expedientes que contienen las actas e informes de éstas y completar, así, la información requerida para efectos de evaluación, tanto de los aspectos procesales como de los administrativos.

Como resultado de este nuevo concepto de la supervisión, cuyos lineamientos se fijaron en las reformas y adiciones a las Bases que entraron en vigor el 1o. de abril de este año, en el periodo que se reporta se recibieron 577 diagnósticos de supervisiones documentales de defensores y 109 de asesores, para hacer un total de 686.

Por otra parte, en seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas en los dictámenes de evaluación, la Unidad de Supervisión y Control de Defensoría Pública y Asesoría Jurídica, a la que corresponde hacerlo, giró 753 oficios a los defensores y asesores evaluados, a fin de que informen sobre su cumplimiento.

La complejidad de la institución hizo necesario descentralizar acciones de dirección a través de la creación de delegaciones, que actualmente suman 24, y que habrán de incrementarse en el futuro inmediato a 26, de manera que, si se consideran las direcciones de prestación de los servicios de defensa y asesoría en esta ciudad, se contará con una en cada circuito judicial federal.

En atención a que descentralizar funciones y responsabilidades no significa desentenderse de ellas, la Dirección General elabora un programa anual de visitas a las delegaciones a través del cual, durante los fines de semana y en las sedes de ellas, se realizan intensas reuniones de trabajo por separado con el personal administrativo, los defensores adscritos a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, los defensores adscritos a los Juzgados de Distrito, los defensores adscritos a los Tribunales Unitarios de Circuito, los asesores jurídicos y asesores sociales, reuniones en las que también participan los oficiales judiciales de apoyo.

La premisa es el diálogo franco, que permite el planteamiento de todo tipo de problemas e inquietudes, con la intención de resolver aquéllos y aclarar éstas; se levantan actas circunstanciadas que se derivan a las áreas competentes del Instituto para la atención de los requerimientos administrativos y de las cuestiones sustantivas vinculadas con la prestación del servicio.

En el lapso del informe, el director general realizó las siguientes visitas de trabajo: Delegación Guerrero, 28 y 29 de noviembre, y Delegación Regional Jalisco, 13 y 14 de diciembre, ambas en 2001; Delegación Morelos, 11 y 12 de enero; Delegación Chiapas, 25 y 26 de enero; Delegación Regional Puebla, 7 y 8 de febrero; Delegación San Luis Potosí, 22 y 23 de febrero; Delegación Veracruz, 15 y 16 de marzo; Delegación Regional Coahuila, 5 y 6 de abril; Delegación Regional Querétaro, en lo que corresponde a Hidalgo, 12 de abril; Delegación Regional Sinaloa, en lo que respecta a Nayarit, 19 de abril; Delegación Baja California, 26 y 27 de abril; y Delegación Michoacán, 17 y 18 de mayo; Delegación Yucatán, 5 y 6 de julio; Delegación Oaxaca, 12 y 13 de julio; Delegación Zacatecas, 22 y 23 de agosto, y Delegación Nuevo León, 30 de agosto; Delegación Chihuahua, 12 y 13 de septiembre; Delegación Guanajuato, 20 de septiembre; Delegación Tamaulipas, 27 y 28 de septiembre; y Delegación Estado de México, 12 de noviembre, todas en 2002.

Sin olvidar las realizadas con anterioridad, a la fecha todas las Delegaciones del Instituto han sido motivo de visitas de trabajo, cuando menos en una o más ocasiones.

b) EVALUACIÓN.- El sistema de control que principia con la supervisión concluye con la evaluación, que tiene por objetivo calificar el desempeño del defensor público y del asesor jurídico, para elevar la calidad de los servicios que presta el Instituto.

Es responsabilidad de las Unidades de Defensoría Pública y de Asesoría Jurídica, a través de personal cada vez más capacitado, elaborar dictámenes con apoyo en los expedientes integrados con las actas y documentos derivados de las visitas de supervisión directa y los diagnósticos de los delegados y directores, que abarcan aspectos procesales y administrativos.

Conforme a los factores y escala de puntos establecidos en los artículos 57 a 60 de las Bases Generales, el resultado es de sobresaliente cuando la calificación sea igual o mayor a 90 puntos, bueno cuando alcance entre 80 y 89, regular entre 70 y 79, y deficiente cuando esa calificación sea igual o menor a 69 puntos. Conviene destacar que, de esos puntos, el 70% corresponden a los aspectos procesales y el 30% a cuestiones administrativas.

El dictamen concluye con los requerimientos, sugerencias y observaciones derivados de las incidencias advertidas en la actuación del defensor o asesor, en el ámbito procesal y en el administrativo.

Al terminar el sistema, una vez aprobado el dictamen se hace del conocimiento del interesado y se turna copia a la Unidad de Supervisión, que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las sugerencias o requerimientos que se hubieren hecho.

La evaluación permite superar la función y trasciende al servicio civil de carrera, porque la permanencia en el cargo y en la adscripción de defensores y asesores está sujeta a sus resultados, conforme a las reglas establecidas en el artículo 69 de las Bases, además de ser factor fundamental para el otorgamiento de estímulos.

Por esa trascendencia, en las reformas y adiciones a las Bases se modificó el escalafón del servicio civil de carrera, al incorporarse la categoría de evaluador, con rango superior a las de defensor, asesor y supervisor. Esto significa que, una vez que la categoría se libere presupuestalmente, la designación de evaluadores por ascenso, vía promoción dentro del mencionado servicio, deberá recaer en supervisores, para llegar a un grado óptimo de especialización, en virtud de que los defensores serán evaluados por quienes han ocupado ese cargo y el de supervisor en materia penal, en tanto que los asesores lo serán por quienes se han desempeñado en esa categoría y, además, en la de supervisor en materia de asesoría jurídica.

SERVICIO CIVIL DE CARRERA

De conformidad con lo dispuesto por la ley y las Bases, el servicio civil de carrera regula la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones.

Las categorías que comprende son las de defensor público, asesor jurídico, supervisor, evaluador y delegado; se aplican en la incorporación los Lineamientos para la Selección de Ingreso de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, aprobados por la Junta Directiva el 7 de octubre de 1998.

a) CONCURSOS DE OPOSICIÓN.- En atención a que, en el periodo que se informa, se generaron vacantes por diversas causas, cubiertas en forma interina debido a que no puede dejar de prestarse el servicio, con el punto de acuerdo unánime de la Junta Directiva se emitió la convocatoria al Concurso Abierto de Oposición 1/2002, publicada en el *Diario Oficial* y en un periódico de circulación nacional el 21 de enero de este año.

Fueron concursadas hasta 95 plazas de defensor público y 35 de asesor jurídico; se realizaron las inscripciones los días 28 y 29 de enero

en siete Delegaciones y en la Dirección General. Se registraron 1,008 aspirantes, 770 para el cargo de defensor y 238 para el de asesor, identificados todos con números confidenciales, y se admitieron en ese orden a 714 y 208, para un total de 922 participantes, que reunieron los requisitos de la ley y la convocatoria.

La primera etapa del concurso tuvo lugar el 16 de febrero y consistió en un examen de conocimientos jurídicos, con pruebas identificadas con códigos de barras y calificadas electrónicamente, que fue aprobado con 80 puntos o más de calificación en escala de 0 a 100 por 78 aspirantes a defensor y 12 a asesor.

La segunda etapa se realizó el 1o. de marzo y consistió en un examen psicológico, con pruebas también identificadas con códigos de barras y evaluadas por expertos de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

En atención a los resultados de las dos etapas, fueron declarados triunfadores 68 concursantes en la categoría de defensor y 10 en la de asesor. Los resultados se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional el día 15 de marzo de este año.

Finalmente, el 1o. de abril siguiente se otorgaron las adscripciones en atención al orden de calificaciones obtenidas, de mayor a menor, y a las preferencias manifestadas por los triunfadores.

En virtud de que no se cubrieron todas las plazas vacantes, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de defensa en todas las agencias investigadoras y órganos jurisdiccionales federales, así como el de asesoría jurídica en lugares que requieren de la atención de asuntos administrativos, civiles y fiscales, por acuerdo unánime de la Junta Directiva se expidieron nombramientos con el carácter de interinos a los concursantes que obtuvieron calificaciones entre 79.5 y 70 puntos, en estricto orden descendente.

b) PROCEDIMIENTO DE ASCENSO.- Una de las características fundamentales del servicio civil de carrera, es la de abrir posibilidades a quien se desempeña en una categoría determinada para ser promovido, vía ascenso, a la inmediata superior correspondiente. Esto motiva a los servidores públicos, porque el obtener mejores cargos depende exclusivamente de su desempeño, no de voluntades ajenas ni de decisiones subjetivas de los mandos superiores.

Dentro de este sistema, con la aprobación unánime de los miembros de la Junta Directiva se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, de 17 de junio de 2002, el acuerdo que fijó los requisitos que debían reunir los aspirantes y el procedimiento para cubrir cinco plazas de delegado.

Se recibieron 24 solicitudes de supervisores para participar en el procedimiento, que tiene las características de un concurso interno, todos ellos definitivos en sus cargos; salvo un solicitante que no cumplió con uno de los requisitos exigidos, las demás solicitudes se turnaron a la Comisión Interna de Análisis y Evaluación, la que las ponderó junto con sus anexos, en forma individual y en sesiones colectivas. Concluidas las deliberaciones, se hizo la declaratoria de los cinco supervisores que ascendieron al cargo de delegado, los que están siendo adscritos conforme a las calificaciones obtenidas y preferencias manifestadas.

c) READSCRIPCIONES.- Como el lugar de prestación del servicio trasciende a los intereses personales y familiares de quienes lo proporcionan, lo que sin duda se refleja en la función misma, aun cuando no está comprendido en el servicio civil de carrera se le ha incorporado en beneficio de los servidores del Instituto.

En consecuencia, a partir de lo dispuesto por el artículo 68 de las Bases Generales, tanto en su texto original como en el modificado, los cambios de adscripción se sujetan a procedimientos en los que pueden participar todos los interesados y que se resuelven conforme a los lineamientos de los acuerdos respectivos, lo que permite afirmar que se trata de verdaderos concursos para la obtención de una adscripción determinada en función de méritos y resultados.

Así, previo el otorgamiento de plazas definitivas de defensores y asesores en el Concurso Cerrado 1/2002, el 11 de marzo pasado la Dirección General dictó el acuerdo en el que fijó las reglas para otorgar cambios de adscripción en ambas ramas de la prestación del servicio.

Se recibieron 124 solicitudes de defensores, cuyo análisis y evaluación llevó al siguiente resultado: 42 se acordaron de conformidad por cumplir con los requisitos del acuerdo; 35 carecieron de materia por no existir vacantes en el lugar solicitado; 8 se desestimaron por haber defensores con derechos preferentes, y 39 fueron desechadas por diversas razones.

De asesores jurídicos se recibieron 28 solicitudes y, mediante igual procedimiento, se obtuvo el resultado que sigue: 14 se acordaron de conformidad por reunir los requisitos del acuerdo; 2 carecieron de materia por no

existir plaza disponible en el lugar solicitado; 6 se desestimaron por existir asesores con mejores derechos, y 6 se desecharon por diversos motivos.

Los cambios de adscripción acordados surtieron efectos a partir del 1o. de abril de 2002, tanto para defensores como para asesores.

Por estimarse que es similar la situación de los delegados en cuanto al lugar en que tienen su sede, antes de dar adscripciones a los triunfadores en el procedimiento de selección referido, el 21 y el 30 de agosto del 2002, la Dirección General, en respuesta a solicitudes formuladas por delegados en funciones, acordó de conformidad 3 cambios, y desestimó 1 por diversas razones. Estos cambios de sede surtieron efectos a partir de 1o. de septiembre de 2002.

Asimismo, en atención a que, para la apertura de las nuevas Delegaciones en Baja California y Nayarit, se requeriría a personas con experiencia en la función, el 30 de agosto de 2002 se acordó el cambio de adscripción de 2 delegados, con efectos a partir del 16 de septiembre siguiente, en la inteligencia de que en las plazas que desocuparon se designó a dos de los triunfadores en el procedimiento de selección referido.

d) CAPACITACIÓN.- Las actividades en esta materia se rigen por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos que elabora la Dirección General, el que, una vez aprobado por la Junta Directiva, se aplica en la sede central y en las delegaciones. Por tanto, en este informe se hará referencia a diversas acciones de capacitación comprendidas en los periodos de los Planes 2001 y 2002.

El año anterior, el Instituto convocó a dos ciclos de conferencias magistrales en los que participaron reconocidos juristas que expusieron temas de interés, relevancia y actualidad; a cada una de ellas asistieron 200 personas, en promedio.

En diciembre del año anterior, los temas fueron "LA ESCRITURA PÚBLICA Y EL PODER NOTARIAL", "INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y LAS CONTRADICCIONES DE TESIS", "GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO" y "JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MÉXICO", expuestos en ese orden por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y los doctores José Ovalle Favela y Héctor Fix-Zamudio.

En cuanto a cursos, concluyeron en la sede central los de Capacitación y Actualización de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales;

egresaron del primero 43 y, del segundo, 23 alumnos, que fueron los que aprobaron todas las materias y cumplieron el mínimo de asistencia exigido.

Durante noviembre y diciembre de 2001 continuaron y concluyeron, en las Delegaciones Chihuahua y Yucatán, los cursos de capacitación y actualización de defensores públicos y asesores jurídicos; en la primera se impartió, además, un curso sobre procedimiento de extradición.

En materia de conferencias, en todas las delegaciones se videoproyectaron, además, las magistrales de los ciclos correspondientes a julio y diciembre de 2001, y se analizó y discutió su contenido.

En la Delegación Morelos se desarrollaron conferencias con temas acerca de "La Averiguación Previa", "El Proceso Penal en Primera y Segunda Instancia" y el "Juicio de Amparo".

Por cuanto al año que corre, el eje del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2002 lo constituyen el Curso de Capacitación y Actualización de Defensores Públicos Federales y el Curso de Capacitación y Actualización de Asesores Jurídicos Federales, que se imparte en la sede central, mediante elementos técnicos, académicos y didácticos que permiten un sólido aprendizaje teórico-práctico.

Estos cursos, que iniciaron formalmente el 4 de febrero de 2002 y concluyeron en noviembre, fueron impartidos en el aula del Instituto y audiograbados en discos compactos, para su distribución entre defensores públicos y asesores jurídicos a través de las Delegaciones en toda la República. Responden a la necesidad de capacitar y actualizar conocimientos de asesores, defensores y todo el personal jurídico, en beneficio de los destinatarios de nuestros servicios.

Al Curso de Capacitación y Actualización de Defensores Públicos Federales fueron admitidos 42 alumnos, de entre aspirantes internos y externos. Las cátedras están a cargo de Magistrados de Circuito, destacados académicos y servidores públicos de la institución. Está dividido en cinco módulos temáticos que comprenden las siguientes materias:

PRIMER MÓDULO: Derecho Constitucional y Garantías Individuales.

SEGUNDO MÓDULO: Derecho Penal y Delitos Federales en Particular.

TERCER MÓDULO: Derecho Procesal Penal Federal y Amparo Penal I.

CUARTO MÓDULO: Amparo Penal II y Derecho Indígena.

QUINTO MÓDULO: Argumentación Jurídica e Investigación Documental.

Al Curso de Capacitación y Actualización de Asesores Jurídicos Federales fueron admitidos 34 alumnos, de entre aspirantes internos y externos. También es impartido por Magistrados de Circuito, miembros de la academia y servidores públicos del Instituto, dividido en cinco módulos temáticos con estas materias:

PRIMER MÓDULO: Derecho Constitucional y Garantías Individuales.

SEGUNDO MÓDULO: Derecho Procesal Civil y Derecho Civil.

TERCER MÓDULO: Amparo Civil y Amparo Administrativo.

CUARTO MÓDULO: Derecho Fiscal y Derecho Indígena.

QUINTO MÓDULO: Argumentación Jurídica e Investigación Documental.

Conviene destacar que se incorporó la materia derecho indígena por la importancia que reviste en la prestación de los servicios de defensa penal y asesoría jurídica, y que las materias con igual denominación varían en su contenido, según se impartan a defensores o asesores.

En la sede central, los días 22, 23, 29 y 30 de mayo y 5 y 6 de junio del presente año, en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se desarrollaron mesas redondas con la intervención de asesores jurídicos y personal profesional de dicha Comisión, en el marco del convenio de colaboración suscrito y con el siguiente temario: cheques, pagarés o *voucher*, cajero automático, buró de crédito, banca electrónica, crédito hipotecario (en calidad de demandado el usuario), ejecutivo mercantil (en calidad de demandado el usuario), exposición de casos prácticos en materia de seguros y fianzas, prescripción, suspensión e interrupción, seguro de vida, seguro de accidentes y enfermedades, seguro de automóviles, fianzas, registro indebido y negativa de pago en el SAR.

En febrero de 2002, se impartieron en la Delegación Regional de Sinaloa, conferencias con los temas "Garantías individuales en el procedimiento penal federal", "Los recursos en materia de amparo" y "La ejecución de

sentencias de amparo"; en febrero y marzo, la Delegación Tamaulipas organizó cursos de ortografía y redacción.

Por otra parte, en importante avance, el Plan de 2002 comprende un programa uniforme que tiene por objeto capacitar, de manera integral y coordinada, al personal de las delegaciones, mediante la calendarización por la Dirección General de actividades académicas y con base en las propuestas temáticas de mayor interés derivadas de la consulta nacional efectuada, lo que permitirá a la Dirección General un mejor seguimiento y evaluación del referido plan.

También en el Plan de 2002 se implementó un programa permanente de capacitación, complementario del programa uniforme, que permitirá a cada delegación organizar actividades de actualización conforme a las necesidades, requerimientos y tiempos de cada una de ellas.

Dentro de este programa permanente, en abril se impartieron los siguientes cursos: en Chihuahua, curso sobre manejo de discos ópticos; en Jalisco, cursos sobre valores, trabajo en equipo y calidad en el servicio; en Sinaloa, cursos de capacitación y actualización de defensores públicos y asesores jurídicos para el personal adscrito a Nayarit; en Tamaulipas, conferencias sobre garantías constitucionales del proceso penal, individualización de sanciones —que con el apoyo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas ilustraron al personal del Instituto y de la defensoría de oficio del fuero común en las ciudades más importantes de esa entidad federativa, mediante enlace en el sistema de educación a distancia—, concursos de delitos y la garantía de adecuada defensa en el proceso penal. En mayo siguiente, la Delegación Regional de Puebla organizó un curso sobre conceptos básicos de calidad y productividad.

En septiembre de 2002, la Delegación San Luis Potosí programó una conferencia sobre "Averiguación Previa" y un curso de ortografía y redacción. En octubre, la Delegación Regional Querétaro organizó talleres sobre "Liquidación de Sentencias y Cálculo de Tasas Bancarias", "Criminología en Auxilio de la Defensoría" y "Delitos Federales"; la sede central, un curso sobre "Lógica y Razonamiento Jurídico"; la Delegación Baja California, un curso de informática; la Delegación Chiapas, una mesa redonda sobre delitos contra la salud; la Delegación Chihuahua, curso sobre el dolo, culpa, delitos contra la salud y delitos fiscales; la Delegación Morelos, un curso básico y manejo de equipo de computo en Red, y en la Delegación Sonora, jornadas sobre interpretación y argumentación judiciales.

En otro aspecto, conforme a las prevenciones del Plan Anual de Capacitación y Estímulos se apoya la formación, capacitación y actualiza-

ción de los servidores públicos en Universidades, instituciones de educación superior o cualquier otra instancia académica, mediante la autorización para asistir a cursos, diplomados, maestrías y doctorados en horarios de trabajo, sin descuido de la función.

Al día de hoy, 110 servidores públicos del Instituto se han beneficiado bajo ese esquema de capacitación en los niveles que a continuación se especifican: 1 en Doctorado; 4 en Maestría; 2 en Especialidad; 36 en el Curso de Especialización Judicial del Instituto de la Judicatura Federal; 20 en el Diplomado de Derecho Constitucional y Amparo del mismo Instituto; 1 en Diplomado en Materia Fiscal; 5 en el Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 4 en el Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Tribunales de Circuito; 11 en el Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgados de Distrito; 14 en el Curso de Preparación y Capacitación para Actuarios del Poder Judicial de la Federación; 8 en el Curso de Inducción Vocacional a la Función Judicial Federal; 3 en Seminario de Titulación, y 1 en Curso de Derecho Administrativo impartido por el Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.

En razón de que una de las vertientes de actualización jurisprudencial más eficiente es la que se proporciona a través de los discos ópticos editados por la Suprema Corte, se gestionaron y obtuvieron 602 ejemplares del IUS 2001, 25 del COMPILA V, 3 del IUS 2002, 3 del COMPILA VI, 3 de Legislación Fiscal, 3 de Legislación Laboral, 3 de Compila Tratados II y 537 del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000*, material distribuido a defensores, asesores, supervisores, delegados y bibliotecas de la institución.

En el periodo que se informa, la Biblioteca Central del Instituto incrementó su acervo con 586 fuentes de consulta. En cuanto a las delegaciones, conforme a reportes de los responsables de éstos y de las coordinaciones de los servidores de defensa penal y asesoría jurídica en el Distrito Federal, ingresaron a sus acervos 12,085 fuentes de consulta.

En este periodo, la Biblioteca Central ha atendido a 357 usuarios, y se han consultado 912 fuentes.

Una de las vías de actualización y difusión más eficientes es la que se proporciona a través de los medios cibernéticos, como la *Internet*. A la fecha han visitado la página *web* de este Instituto, en el lapso que se informa, 15,727 usuarios.

Indudable acierto en el manejo de la página del Instituto lo constituye la creación de los foros cerrados y abiertos de discusión y análisis. Estos espacios son poco comunes en instituciones públicas; se crearon en el menú principal en octubre de 2001 para el intercambio de opiniones e información, uno destinado exclusivamente a defensores y asesores, y otro a visitantes de la página.

e) ESTÍMULOS.- El Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2001 estableció el otorgamiento de la Medalla "Ponciano Arriaga", un mes de sueldo y diploma alusivo al Defensor Público Federal más destacado en ese año.

Con la finalidad de que la selección se llevara a cabo con absoluta transparencia, objetividad e imparcialidad, el 8 de abril de 2002 se expidió el acuerdo que fijó las bases para el otorgamiento de la medalla. Se integró un Comité de Evaluación con los titulares de las Unidades de Defensoría Pública y Evaluación en Materia Penal, Supervisión y Control de Defensoría Pública y Apoyo Operativo, presidido por el director general y asistido por un secretario técnico.

El Comité seleccionó más de 80 expedientes de defensores de base o definitivos, que reunían los requisitos del acuerdo, y procedió a su análisis, primero en forma individual y después en sesiones colegiadas. Concluido el procedimiento, integró una terna con los defensores que obtuvieron la mayor puntuación con base en la antigüedad en el cargo, grado académico, disciplina y el resultado de las visitas de supervisión y prácticas de evaluación, que resultaron ser, citados en orden alfabético de apellidos, los licenciados José Tito Ávila Lugardo, José Luis Borja Chagoyán y Nancy Mireya Ledezma Vargas, terna sometida a la consideración de la Junta Directiva con los expedientes respectivos para su estudio y valoración.

En sesión ordinaria de 30 de abril de 2002, la Junta Directiva seleccionó como defensora pública federal más destacada durante el año 2001 a la licenciada Nancy Mireya Ledezma Vargas, tras ponderar con amplitud de criterio, profesionalismo y alta responsabilidad cada uno de los elementos establecidos en el citado acuerdo, y decidió otorgar un reconocimiento especial a los demás integrantes de la terna.

La ceremonia de premiación de medalla, estímulo económico y diploma, se llevó a cabo el 28 de mayo de 2002, presidida por el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal y por los miembros de la Junta Directiva del Instituto; asistieron funcionarios de la Suprema Corte y del Consejo, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, titulares de las

Unidades Administrativas, secretarios técnicos, delegados, defensores públicos, asesores jurídicos y servidores públicos de la institución.

f) INGRESO DE OFICIALES JUDICIALES.- Esta categoría no está contemplada dentro del servicio civil de carrera en virtud de que no tiene el carácter de profesional; sin embargo, con la finalidad de transformar a la institución desde su base misma, la Dirección General tomó la determinación de que las plazas de oficiales judiciales, particularmente cuando son para apoyar a defensores y asesores, deben ser concursadas.

Para tal efecto, se definió el perfil en cuanto a preparación y conocimientos, al exigirse que los aspirantes sean pasantes en derecho o estudiantes de los últimos años o semestres de la carrera, con habilidades suficientes en materia de computación, buena ortografía y correcta redacción.

En virtud de este sistema, los delegados y directores respectivos tienen la obligación de concursar todas las plazas de oficial judicial, practicar los exámenes necesarios y someter a la consideración de la Dirección General una terna integrada con los más calificados, que, una vez ponderada junto con la documentación que respalda a cada uno de ellos, permite elegir a quien reúne las mejores condiciones para ocupar la plaza correspondiente, primero en forma interina a fin de valorar su desempeño, y después, si éste es satisfactorio en los renglones de probidad, eficiencia, disponibilidad y disciplina, se le otorga la base.

Con este sistema se avanza notablemente en la profesionalización del Instituto, a la vez que se evitan decisiones subjetivas que muchas veces corresponden a intereses personales o familiares, no institucionales.

En resumen, las acciones descritas demuestran que, a través del Servicio Civil de Carrera, hemos realizado una revolución silenciosa que ha transformado a la institución de las bases a la cúpula.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Por la naturaleza de sus funciones, el Instituto busca darse a conocer y se abre a todos los sectores sociales, en especial a los que son destinatarios de sus servicios.

Instrumentos de la referida apertura son los convenios de colaboración institucional que, con apoyo en el artículo 32 de la Ley Federal de Defensoría Pública y en el Acuerdo 39/2001 del Consejo de la Judicatura Federal, se han suscrito en diversas materias.

CONVENIOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN SUSTANTIVA.- El real acceso a la justicia de los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana es tarea primaria del Instituto.

El convenio en materia indígena consolidó la colaboración interinstitucional como una forma de atención específica, y permitió elaborar un censo nacional de indígenas recluidos que posibilitó la liberación de 126 de ellos; difundir los servicios de la institución en sus lenguas, a través de la Red de Telecomunicaciones del Instituto Nacional Indigenista, y realizar la traducción de los carteles de difusión a 22 lenguas, para lo que se distribuyeron 2,400 ejemplares en las zonas geográficas que habitan sus hablantes.

El Convenio General de Colaboración celebrado con Reintegra y Fundación Telmex derivó en la obtención de 188 pólizas gratuitas, que permitieron a igual número de personas obtener su libertad y reintegrarse a la vida productiva.

El convenio celebrado con la Secretaría de Gobernación en el marco del Programa Paisano, hizo posible la difusión de los servicios entre nuestros connacionales en los consulados de México en los Estados Unidos de América.

El Convenio de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, permitió atender 103 casos que la Comisión remitió por no ser de su competencia, al igual que la atención por ésta a los usuarios del Instituto en asuntos vinculados con derechos humanos.

En virtud del Convenio General de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), el Instituto ha proporcionado servicios a 250 solicitantes en el Distrito Federal y a 20 en las delegaciones, todos remitidos por la CONDUSEF, en tanto que se han canalizado a ésta 32 casos vinculados con servicios financieros.

En relación con el Convenio General de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, el Instituto ha proporcionado sus servicios en tres casos canalizados por la CONAMED, y ha remitido a ésta ocho por ser de su competencia.

El 19 de marzo de 2002 se suscribió un Convenio con la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que permitió atender un caso urgente en Yucatán y distribuir 1,500 cartillas de la defensoría y 10,000 volantes de difusión en diversas comunidades indígenas.

El 31 de mayo de 2002 se suscribió Convenio General de Colaboración en Materia de Peritajes con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a fin de establecer bases interinstitucionales que permitan que se nos proporcionen peritos especializados en diversas materias en beneficio de los justiciables, con el compromiso, por nuestra parte, de participar en los programas de capacitación y actualización del personal profesional de dicho Instituto.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL.- Con el objetivo de incorporar a las prácticas jurídico-administrativas a estudiantes de la Licenciatura en Derecho que tengan la calidad de pasantes, se suscribieron en el periodo que se informa 20 convenios en materia de prestación de servicio social, con las siguientes instituciones de educación superior: Universidad Autónoma de Quintana Roo, el 13 de noviembre; Universidad Autónoma de Campeche, el 23 de noviembre; Universidad del Mayab, S.C., el 23 de noviembre; Universidad Autónoma de Guerrero, el 30 de noviembre; Universidad Autónoma de Guadalajara, el 13 de diciembre, todos de 2001; Universidad Autónoma de Puebla, el 7 de febrero; Universidad Veracruzana, el 15 de marzo; Universidad Juárez del Estado de Durango, el 5 de abril; Universidad Autónoma de Hidalgo, el 13 de abril; Universidad Autónoma de Nayarit, el 19 de abril; Universidad Don Vasco, A.C., de Michoacán, el 17 de mayo; Universidad de Colima, el 30 de mayo; Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, el 31 de mayo; Universidad Autónoma de Aguascalientes, el 23 de agosto; Universidad Latinoamericana, S.C., el 4 de septiembre; Universidad Cristóbal Colón, el 9 de septiembre; Universidad Bona Terra, A.C., el 17 de septiembre; Universidad de Guanajuato, el 20 de septiembre; Universidad Autónoma Metropolitana, el 24 de septiembre; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, el 30 de septiembre, todos de 2002.

A la luz de estos convenios, que sumados a los anteriores hacen un total de 41, han prestado su servicio social en auxilio de defensores y asesores 141 pasantes en derecho en el periodo que se informa, los que, aunados a los anteriores, dan un total de 165 con promedio superior a 8 en escala de 10 en sus estudios, quienes a la par se forman como futuros cuadros de la defensoría.

DIFUSIÓN

Conforme a lo anunciado en el informe anterior, con el apoyo de la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, en noviembre de 2001 inició la Jornada Nacional de Difusión, en la que se han utilizado los siguientes instrumentos:

- La cartilla de Defensoría Pública Gratuita, documento breve y atractivo que contiene la descripción detallada, a partir de preguntas y respuestas redactadas de manera coloquial, de los servicios que el Instituto presta gratuitamente a la sociedad, así como los domicilios y teléfonos de la sede central y las Delegaciones; se editaron 100,000 ejemplares, de los que se han distribuido 78,000.

- Carteles diseñados por profesionales de la comunicación; se fijaron 6,000 en lugares estratégicos, además de 2,400 traducidos a 22 lenguas indígenas.

- Se editaron 2,000,000 de tarjetas de teléfono público ladatel, que contienen como presentación el mensaje central de los servicios sustantivos del Instituto, tarjetas cuyas características garantizan permanencia y conservación.

- Para utilizar como medio de comunicación con los ciudadanos el recibo telefónico, se distribuyeron 11,500,000 volantes de difusión.

- Se grabaron cuatro versiones de mensajes relativos a los servicios de defensoría pública federal en sus dos vertientes, transmitidos a través de 1,271 radiodifusoras con amplia cobertura en todo el territorio nacional.

- En aprovechamiento de los espacios en los periódicos de mayor importancia, sobre todo en las sedes de las delegaciones, se han publicado 162 cintillos informativos en la prensa nacional y local.

- Se emitieron 150,000 billetes de Lotería Nacional, que representan 3 millones de fracciones con información del Instituto.

- Se distribuyó un total de 310,000 volantes de difusión.

En cuanto a las acciones de difusión realizadas, destacan las siguientes:

- Vinculación con las comunidades indígenas, que son usuarios preferentes, a través de defensores y asesores y por conducto de las instituciones nacionales y locales competentes.

- Reuniones con asociaciones de jubilados y pensionados, a quienes por imperativo legal están destinados los servicios de asesoría jurídica, en las que, además de difundir esos servicios, se orienta, asesora y, de ser el caso, se otorga la representación en juicio.

- Participación en programas de radio y televisión en los que, en vivo o vía telefónica, se atiende directamente al público, tanto en el Distrito Federal como en las entidades federativas.

En este rubro, la Dirección General ha contribuido con presentaciones en las radiodifusoras y televisoras más importantes del país, transmitidas en los programas de análisis y noticias de mayor aceptación.

- Entrevistas personales en revistas especializadas y periódicos de circulación nacional y local, que permiten difundir nuestro mensaje a importantes sectores de la sociedad.

En complemento a la Jornada Nacional, todas las delegaciones realizan acciones de difusión en sus circunscripciones territoriales, acordes a su problemática y por conducto de los medios locales idóneos.

PUBLICACIONES

Dentro de su esfera competencial, el Instituto ha incrementado labores de publicación en su más amplia acepción, esencialmente vinculadas con las funciones sustantivas que están a su cargo.

En cumplimiento del Plan Anual de Capacitación y Estímulos y con el objeto de mantener actualizados a defensores públicos y asesores jurídicos, se editaron 750 ejemplares de los números 9 a 14 de la *Gaceta de la Defensoría*, para un total de 4,500. Esta Gaceta, que a partir del número 7 se publica bimestralmente, todavía es de circulación estrictamente interna y tiene la finalidad de difundir las jurisprudencias y tesis aisladas del Pleno, Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de los Tribunales Colegiados en las materias penal, administrativa y civil, precedentes relevantes del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, reformas legales y nuevos ordenamientos jurídicos publicados en el Diario Oficial.

La conveniencia de integrar un acervo electrónico que permita la permanente actualización de defensores y asesores nos motivó a editar, con el apoyo de la Dirección General de Informática del Consejo, los Cursos de Capacitación y Actualización en discos compactos, que son distribuidos junto con una carpeta que condensa el material proporcionado por los titulares de las diversas asignaturas.

Con la colaboración de la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, se editaron las Conferencias

Magistrales impartidas en julio y diciembre de 2001; ello acercó a defensores, asesores, personal profesional del Instituto y a la comunidad del Poder Judicial de la Federación, las reflexiones de reconocidos estudiosos de la ciencia jurídica respecto a temas estrechamente vinculados con las funciones sustantivas de defensa penal y asesoría jurídica.

INFORME ANUAL DE LABORES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública y 4o., fracción XI, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, el 19 de junio del presente año, en sesión ordinaria de la Junta Directiva, el director general sometió a consideración de los integrantes de dicha Junta el Informe Anual de Labores que comprende las actividades integrales de defensores públicos y asesores jurídicos del 1o. de junio de 2001 al 31 de mayo de 2002, así como las actividades administrativas realizadas por los órganos de la propia Dirección.

En este acto se contó con la presencia del Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como de Ministros del más Alto Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y funcionarios de diversas áreas administrativas del propio Consejo.

Dicho informe fue analizado y aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria de 10 de julio del presente año, y se extendió un reconocimiento a todo el personal del Instituto.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es parte de la estructura del Instituto, con las facultades específicas señaladas en el artículo 29 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

Esas facultades son demostrativas de su importancia, porque le permiten fijar la política y las acciones relacionadas con la defensoría pública; promover la elevación profesional de los defensores y asesores; propiciar que las diversas instancias públicas y privadas apoyen las modalidades del sistema de libertad provisional de los defendidos que carezcan de recursos económicos suficientes; promover estudios tendentes a perfeccionar el servicio de defensoría pública; impulsar la celebración de convenios; aprobar los lineamientos para la selección, ingreso y promoción de los defensores y asesores; aprobar las Bases Generales de Organización y Funcionamiento;

aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto que se someta a la consideración del Consejo; aprobar los lineamientos generales para la contratación de abogados particulares; aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto y, desde luego, examinar y aprobar los informes que someta a su consideración el director general.

En el periodo que abarca el informe se realizaron 13 sesiones ordinarias y una extraordinaria, documentadas en actas y minutas.

El rumbo de la institución lo han fijado la Junta Directiva y la Dirección General, en una relación armónica que privilegia los intereses de la defensoría por encima de cualquier otro.

Dos ejemplos de lo afirmado son la apertura y el profesionalismo demostrado en el proceso de análisis y aprobación del proyecto de reformas y adiciones a las Bases Generales que presentó la Dirección General, y la cuidadosa selección del mejor defensor, al ponderar aspectos técnico-jurídicos con objetividad y elementos humanos con sensibilidad.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Funciones sustantivas

En el lapso del informe, 226 defensores adscritos a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación y a las Agencias Mixtas, apoyados por 165 oficiales judiciales, proporcionaron 41,612 asistencias jurídicas en actas circunstanciadas y realizaron 32,550 defensas de indiciados, lo que hace un total de 74,162 intervenciones.

Relacionados con esas intervenciones, efectuaron 74,486 entrevistas a defendidos y asistidos, que son fundamentales para el diseño de estrategias y aportación de elementos probatorios.

En igual periodo, 202 defensores públicos adscritos a Juzgados de Distrito que conocen de juicios penales, auxiliados por 202 oficiales judiciales, tuvieron a su cargo 25,945 juicios en sus diversas etapas y promovieron 252 juicios de amparo. Relacionados con esos casos, en acciones trascendentes a los fines de la defensa y de gran interés para los procesados, los defensores realizaron 65,886 visitas carcelarias.

Los defensores de segunda instancia, que en número de 81 están adscritos a Tribunales Unitarios, apoyados por 78 oficiales judiciales, conocieron durante el lapso del informe de 33,036 casos y promovieron 1,864

juicios de amparo, además de realizar a sus defendidos 23,194 visitas carcelarias.

En resumen, se advierte que los 509 defensores públicos realizaron un total de 133,143 acciones de defensa, promovieron 2,116 juicios de amparo, practicaron 89,080 visitas carcelarias y efectuaron 74,486 entrevistas a detenidos, en 164 ciudades y poblaciones de la República. Además, en la sede central 2 defensores atendieron a 1,051 personas, al proporcionarles orientación o asistencia jurídica.

Por conducto de la dirección correspondiente de la Unidad de Defensoría y Evaluación del Servicio, se emprendieron 8,543 acciones en apoyo de personas que cumplen condenas de prisión por delitos del orden federal, aun cuando no se les hubiese patrocinado en primera y segunda instancias; mediante esas acciones se gestionaron beneficios preliberatorios, de remisión de las penas o de reubicación del lugar en que se compurgan; en el caso de indígenas, se realizaron 303 acciones que derivaron en la obtención de 126 de los beneficios solicitados.

A través del servicio lada 800 se atendieron 4,209 llamadas telefónicas relacionadas con sentenciados que compurgan penas, y se prestaron los servicios que resultaron procedentes. También se atendieron 1,314 llamadas, en las que se dio la información general solicitada.

Por otra parte, a la luz del Convenio de Colaboración celebrado con Reintegra y Fundación Telmex, se solicitaron 217 fianzas para garantizar beneficios de libertad provisional o condena condicional en favor de procesados o sentenciados por delitos federales; se otorgaron 188, con un monto total de \$956,435.50.

La Unidad de Defensoría Pública y Evaluación del Servicio desahogó 3 consultas provenientes de defensores y atendió 908 instancias ciudadanas presentadas por conducto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, diferentes autoridades federales y locales y por los propios interesados.

Por último, a requerimiento de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de diversos Tribunales Colegiados de Circuito, por conducto de defensores adscritos a la Dirección General, y en segunda instancia se intervino en la sustanciación del procedimiento, hasta su resolución, en 33 casos de reconocimiento de inocencia.

En materia de asesoría jurídica, en el periodo del 16 de noviembre de 2001 al 15 de noviembre de 2002, los asesores proporcionaron 11,801 orientaciones, 4,784 asesorías y 5,186 representaciones jurídicas.

En el lapso que se reporta, se practicaron 2,616 estudios socioeconómicos.

En el periodo del informe se recibieron 24 solicitudes para prestar el servicio por necesidades sociales y económicas, de las que 15 resultaron procedentes, 6 no se autorizaron, 2 se revocaron y en 1 se solicitó al asesor jurídico documentación para poder resolver; 71 peticiones de retiro del servicio, de las que en 65 se dictó resolución y en 6 se está en espera de la integración al expediente de la notificación del procedimiento a los usuarios; de 69 consultas planteadas por delegados y asesores, 66 ya fueron desahogadas, además de 30 que estaban pendientes, y quedaron 3 en estudio.

Derivado del conocimiento cada vez más amplio del servicio, consecuencia de las labores de difusión y de la efectividad de la actuación de los asesores, en el periodo que se reporta se recibieron 766 peticiones de asesoría presentadas a través de diversas instancias, a las que de inmediato se dio trámite; se canalizaron a la Dirección de Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica en el Distrito Federal y a las Delegaciones del Instituto, para que los asesores proporcionaran el servicio en la modalidad procedente. También en vía de comparación, demostrativa del crecimiento, se hace notar que en el informe anterior se reportaron sólo 305 instancias ciudadanas, por lo que el aumento fue de 461.

En resumen, 114 asesores jurídicos adscritos en 59 ciudades prestaron un total de 21,771 servicios sustantivos a los sectores sociales más vulnerables.

Supervisión

En el periodo que comprende el presente informe se realizaron, en materia de defensa penal, 314 visitas de supervisión a defensores adscritos en Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, 308 a los adscritos en Juzgados de Distrito y 116 a quienes tienen adscripción en Tribunales Unitarios de Circuito. En materia de asesoría jurídica, fueron 134 las visitas de supervisión directa practicadas en las ciudades de adscripción de los asesores. El total de supervisiones en ambas materias fue de 872.

Respecto a la supervisión documental, es conveniente señalar que en el periodo del informe se recibieron 577 diagnósticos relacionados con defensores y 109 de asesores, para un total de 686.

Evaluación

A) Defensa Penal.- Al 15 de noviembre de 2001, la Unidad de Defensoría Pública y Evaluación en Materia Penal tenía 543 expedientes de supervisión pendientes de dictaminar.

En el periodo que se reporta se recibieron 759 expedientes más derivados de visitas de supervisión directa que, sumados a las anteriores, hacen un total de 1,302.

En el periodo del informe se dictaminaron 290 expedientes de defensores adscritos en Agencias Investigadoras, 294 en Juzgados de Distrito y 107 en Tribunales Unitarios de Circuito, para un total de 691 evaluaciones.

De ese total, en 8 la calificación fue de sobresaliente, en 232 de bueno, en 407 de regular y en 43 de deficiente. En un caso no existieron elementos suficientes para evaluar.

Cabe mencionar que debido a la reiterada calificación deficiente obtenida, 3 defensores públicos de órganos jurisdiccionales fueron cambiados de adscripción a Agencias del Ministerio Público, concediéndoles la oportunidad de que desarrollen adecuadamente sus funciones, presten en forma correcta el servicio de defensa pública y superen sus deficiencias.

Quedan pendientes de dictaminar 611 expedientes de supervisiones directas practicadas de enero a agosto de 2002, lo que significa que se abatió el rezago del año anterior.

Es oportuno destacar que las evaluaciones a que se refiere este informe fueron efectuadas con mayor técnica jurídica y con un análisis más profundo de los problemas sustantivos de la función del defensor, que en las realizadas el año anterior.

B) Asesoría Jurídica.- Al 15 de noviembre de 2001, la Unidad de Asesoría Jurídica tenía 93 expedientes sin dictaminar.

En el periodo correspondiente a este informe, se recibieron 119 expedientes, que sumados a los anteriores hacen un total de 212. En ese mismo periodo se dictaminaron 130 expedientes, mientras que en 1 no existieron elementos para evaluar, por lo que, al 15 de noviembre de 2002, quedan

81 pendientes, todos relativos a supervisiones directas practicadas a asesores en este año.

De los dictámenes mencionados se desprende que, en 6, la calificación fue sobresaliente, bueno en 52, regular en 68 y deficiente en 4.

Es pertinente señalar que en asesoría jurídica se han presentado mayores dificultades para implementar el sistema, derivadas de que no se tenía experiencia ni en la supervisión ni en la evaluación.

Sanciones y quejas

Respecto a incidencias menores, que también deben ser atendidas en aras del buen servicio, en el periodo del 16 de noviembre de 2001 al 15 de noviembre de 2002 se iniciaron 34 cuadernos de antecedentes, que, sumados a 1 existente, dan un total de 35. De esos, 31 concluyeron y 4 están en trámite; referente a los primeros, en 23 no hubo elementos para fincar responsabilidad alguna, en 4 se hicieron llamadas de atención; en 2, apercibimientos a diversos servidores públicos, y en 2, por existir elementos para ello, hubo lugar para una queja.

También en uso de las atribuciones mencionadas, se iniciaron 35 expedientes de investigación que, sumados a los 12 existentes, suman 47, de los que 25 se concluyeron y 22 están en trámite.

Por lo que toca a los concluidos, en 17 se consideró que no había elementos para fincar responsabilidad alguna, mientras que los 8 restantes, por existir elementos, se elevaron a queja.

En otro rubro del capítulo de sanciones, al 15 de noviembre de 2001 existían 14 quejas pendientes de resolución y 7 en trámite, que, sumadas a las 28 que ingresaron en el periodo de este informe, hacen un total de 49.

De ese total, 16 fueron resueltas, 24 están pendientes de elaborar proyecto de resolución y 9 en trámite. Respecto de las resueltas, 7 se declararon infundadas y 9 fundadas, de las cuales en 3 se impusieron amonestaciones públicas, en 1 apercibimiento privado, en 4 suspensión, y en 1 destitución.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS ESTADÍSTICOS DE DEFENSAS PENALES Y ASESORÍAS JURÍDICAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Defensas en Materia Penal:

a) En agencias investigadoras del Ministerio Público Federal:

Aceptaciones	74,162
Bajas por conclusión de los servicios	68,863
Bajas por revocación de nombramiento	200
Defendidos libres	14,620
Defendidos detenidos	17,930
Asistidos libres	14,150
Asistidos detenidos	27,462
Entrevistas	74,486

b) En órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancias:

	Juzgados	Tribunales	Totales
Aceptaciones	25,945	33,036	58,981
Bajas por conclusión de los servicios	18,345	27,348	45,693
Bajas por revocación de nombramiento	4,262	4,438	8,700
Amparos promovidos	252	1,864	2,116
Defendidos libres	11,042	12,713	23,755
Defendidos detenidos	14,903	20,323	35,226
Visitas a detenidos	65,886	23,194	89,080

c) En ejecución de sentencias:

Trámites	8,543
Por oficio y/o carta	2,943
Solicitudes por comparecencia	166
Vía telefónica	4,209
Acciones ante la S.S.P.	1,225

Asesorías jurídicas:

Altas:	21,771
a) Orientaciones	11,801
b) Asesorías	4,784
c) Representaciones	5,186

En resumen, en el periodo que se informa se han atendido 163,457 casos.

Dirección General y Comité Académico

El Instituto de la Judicatura Federal, durante el periodo que se informa, continuó con el desarrollo de la misión estipulada en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. La investigación, así como la formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a pertenecer a éste, han orientado cada una de las acciones del Instituto. El profesionalismo, como principio de la carrera judicial, constituye un objetivo fundamental en la misión institucional. La carrera judicial se consolida en el Poder Judicial de la Federación, y el Instituto de la Judicatura Federal, por conducto de su Comité Académico y de su Dirección General, por acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal, aportan elementos para el buen logro de los concursos de oposición y los exámenes de aptitud necesarios para dar transparencia en este rubro.

El Comité Académico está integrado por los Magistrados de Circuito Jorge Antonio Cruz Ramos, Arturo Iturbe Rivas, Sara Judith Montalvo Trejo, Sergio Pallares y Lara, Irma Rivero Ortiz de Alcántara y Manuel Ernesto Saloma Vera, así como por los doctores Edgar Corzo Sosa y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, y el director del Instituto, Magistrado de Circuito Julio César Vázquez-Mellado García.

Los miembros del Comité Académico, durante el periodo que se informa, han brindado especial seguimiento al desarrollo de las Especialidades en Estudio y Cuenta, en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito y en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito. De especial interés ha sido también la estructuración y seguimiento de los exámenes de aptitud para acceder a las categorías de secretario de Tribunal de Circuito, secretario de Juzgado de Distrito y actuario del Poder Judicial de la Federación. De igual forma, atendieron puntualmente la instrumentación de la

primera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito.

En lo referente a las especialidades, en el periodo que se informa se desarrolla la Segunda Generación de la Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta, la cual está conformada por 26 alumnos que iniciaron sus estudios el 15 de marzo y que concluyeron el 11 de octubre. El 29 de octubre se realizó el examen correspondiente a la primera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, en el que participaron 716 aspirantes; este concurso se vincula a la Cuarta Generación de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito. Esta Cuarta Generación cuenta con 45 alumnos que iniciaron sus estudios el 25 de noviembre de 2002.

Respecto de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, se informa que en el mes de diciembre de 2001 concluyó la Segunda Generación, de la que egresó un total de 61 alumnos. Esta generación se vinculó con el Quinto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, del cual derivó el nombramiento de 35 Jueces de Distrito en el mes citado. La Tercera Generación de la Especialidad referida inició sus estudios propedéuticos en el mes de diciembre de 2001, y en el mes de enero del presente año se inició el curso que concluyó en el mes de junio; de esta generación egresaron 50 alumnos nacionales y 10 alumnos centroamericanos. Esta generación participó en el contexto del Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, en el cual resultaron vencedoras, en el mes de junio, 42 personas.

En el marco de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, en el periodo que se informa se desarrollaron la Segunda, Tercera y Cuarta Generaciones, a las que correspondieron, respectivamente, su vinculación con los Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo Concursos Internos de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito. En el Décimo Concurso, en el mes de diciembre de 2001, resultaron vencedores 14 egresados de la Especialidad; en el Décimo Primero, en el mes de abril del presente año, 30 egresados y en el Décimo Segundo, en el mes de junio del año en curso, resultaron vencedores 6 egresados. En el mes de septiembre, el Consejo de la Judicatura Federal convocó al Primer Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito. Este concurso se relaciona con la Quinta Generación de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito.

Actividades internacionales

Entre las actividades internacionales en las que participó la Dirección General del Instituto, destacan la visita a la Escuela Judicial y al Consejo

Superior de la Judicatura de Colombia, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 3 de marzo del presente año; la participación en el *International Forum for Training of the Judiciary*, realizado en el periodo comprendido entre el 17 y el 21 de marzo en Jerusalén, Israel, foro en que se presentó la ponencia denominada "La Capacitación Judicial en el Instituto de la Judicatura Federal Mexicano"; la participación en la Segunda Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, celebrada en Costa Rica durante los días 4 y 5 de febrero del presente año; la participación en la Reunión del Comité Asesor del Proyecto de Mediación de la *American Bar Association* (ABA), realizada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, durante los días 18 y 19 de abril; la participación en el encuentro sobre capacitación y educación judicial realizado en Washington, D.C., por el *Federal Judicial Center*, en donde intervinieron las siguientes Instituciones: *National Judicial Institute* (Canadá), *Federal Judicial Center* (Estados Unidos de América) y el Instituto de la Judicatura Federal (México); la participación en la Reunión Preparatoria del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el periodo comprendido entre el 9 y el 12 de junio; la participación, del 3 al 6 de julio, en la Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, realizada en Cartagena de Indias, Colombia; la participación, del 8 al 14 de septiembre, en las reuniones preparatorias de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura; la participación en la XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas del Istmo Centroamericano y del Caribe, en Costa Rica; la asistencia del 8 al 13 de octubre de 2002 a la Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el 9 de octubre de 2002; la asistencia a la Segunda Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 10 y 11 de octubre; y la participación en el III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, del 22 al 27 de octubre de 2002.

En el Instituto se recibió la visita de la Honorable Beverly McLachlin, Presidenta de la Corte de Canada y del Dr. Winfred Hassemer, vicepresidente de la Corte Constitucional Federal Alemana.

Actividades Académicas

El director general de este Instituto participó, durante el periodo que se informa, en diversas actividades académicas, de las cuales destacan su participación como comentarista en la presentación del libro "El Juicio Elec-

toral Ciudadano y otros Medios de Control Constitucional", de Antonio Mercader Díaz de León, evento que se realizó el 11 de diciembre del año 2001; la impartición de una conferencia en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, el 15 de enero de 2002; su participación como comentarista en la presentación de la revista "Derecho Internacional Privado" en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, actividad que se realizó el 24 de enero de 2002; la impartición de una conferencia magistral en la inauguración de la Maestría en "Procuración y Administración de Justicia", en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el 25 de enero de 2002; su participación el 11 de febrero en la inauguración del Seminario Internacional de "Problemas Actuales de Derecho Constitucional", organizado por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto de la Judicatura Federal; su participación en la Segunda Reunión Nacional de Capacitación y Actualización Judicial, organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo comprendido entre el 10 y el 12 de abril; su participación en el curso "Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe", el cual forma parte de los programas de capacitación y asistencia técnica que desarrolla el Banco Mundial; este curso fue ofrecido a través de la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo, en el Centro de Aprendizaje a Distancia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-campus Ciudad de México; su participación, el 31 de mayo de 2002, en la mesa redonda "Sobre Capacitación Judicial", organizada por el *National Center for Estate Courts* (Centro Nacional para Tribunales Estatales-México); la presentación, el 3 de junio de 2002, del Informe de Actividades del primer semestre del año 2002, ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; su participación, del 20 al 21 de junio de 2002, en Yucatán (Mérida) y Quintana Roo (Carrillo Puerto, X-Yatil), en el encuentro entre la Judicatura Federal y la Judicatura Tradicional Maya; la participación, del 26 al 30 de julio, en el Comité de Eventos del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito en la Ciudad de México; la participación como moderador en la presentación del Libro "Las Garantías Individuales en México. Su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación", del Juez de Distrito Ariel Alberto Rojas Caballero, el 30 de septiembre de 2002; y la impartición de una conferencia en la extensión del Instituto de la Judicatura Federal con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 8 de noviembre de 2002.

Convenios

Durante el periodo que se informa, el Instituto ha celebrado convenios de colaboración académica con la Universidad Juárez del Estado de

Durango, el 15 de enero; con la Universidad de Guanajuato, el 6 de marzo; con la Universidad Autónoma de Baja California, el 13 de marzo; y con la Universidad Autónoma de Yucatán, el 10 de abril de 2002.

Igualmente, se celebraron convenios con los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Oaxaca, el día 22 de noviembre de 2001; de Yucatán, el 26 de noviembre de 2001; de Nayarit, el 6 de diciembre de 2001; de Durango, el 15 de enero de 2002; de Chiapas, el 18 de enero de 2002; de Veracruz, el 30 de enero de 2002; de Querétaro, el 6 de febrero de 2002; de Aguascalientes, el 15 de febrero de 2002; de Hidalgo, el 26 de febrero de 2002; de Guanajuato, el 6 de marzo de 2002; de Baja California, el 13 de marzo de 2002; de Morelos, el 9 de agosto de 2002; de Quintana Roo, el 14 de agosto de 2002; y de Tamaulipas, el 8 de noviembre de 2002.

Secretaría General

La Secretaría General tiene como funciones brindar asistencia a la Dirección General en el desempeño de sus actividades, resuelve las cuestiones administrativas internas que surgen en ausencia del director general, vigila el cabal cumplimiento de las tareas asignadas por la Dirección, apoya en la planeación de proyectos, así como en la organización de concursos y exámenes de aptitud en lo que corresponde al Instituto de la Judicatura Federal. En el periodo que se informa se destaca lo siguiente:

Especialidades

En las Especialidades en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito (Tercera y Cuarta Generaciones), en Juzgados de Distrito (Segunda, Tercera y Cuarta Generaciones) y en Secretaría de Estudio y Cuenta (Segunda Generación), la Secretaría General ha coadyuvado en los exámenes de ingreso, en la búsqueda de profesores, en la selección y preparación de material didáctico, tanto teórico como práctico; además, con el fin de fortalecer los conocimientos adquiridos por los alumnos en dichas especialidades, también ha colaborado en el diseño de un programa de visitas a Juzgados de Distrito, que les permite conocer el funcionamiento de éstos. Asimismo, ha colaborado en el diseño del proyecto de dación de cuenta, en donde convergen alumnos de las distintas especialidades, y realizan proyectos de sentencia en conjunto.

Concursos

La Secretaría General ha colaborado en la instrumentación de la segunda y tercera etapas del Quinto Concurso de Oposición para la designa-

ción de Jueces de Distrito; de las tres etapas correspondientes al Sexto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito; de la segunda y tercera etapas del Décimo y Décimo Primer Concursos Internos de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito; de las tres etapas correspondientes al Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito; de la primera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito; y de la primera etapa del Primer Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito.

Exámenes de aptitud

Con el fin de garantizar la objetividad e independencia como principios fundamentales de la carrera judicial, la Secretaría General ha coadyuvado en la preparación de los exámenes ordinarios de aptitud para ingresar a las categorías de secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito, así como de actuario del Poder Judicial de la Federación, realizados el 8 de diciembre de 2001; 11 de enero, 16 de febrero, 15 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 14 de junio, 13 de julio, 17 de agosto 13 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de 2002, así como en los exámenes extraordinarios celebrados los días 9 de febrero, 5 de abril, 27 de abril, 6 de junio, 3 de julio, 27 y 31 de agosto, 3 y 21 de octubre de 2002. También ha participado en la elaboración de la guía de estudio para la presentación de los exámenes de ingreso a las Especialidades en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito y en Secretaría de Estudio Cuenta, así como en los temarios de estudio para la preparación de los exámenes de aptitud y en la publicación en la página *web* del Instituto de la Judicatura Federal del examen tipo aplicado a los aspirantes del Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito.

Otros

La Secretaría General apoyó en la coordinación de actividades del Congreso Nacional de Jueces celebrado en noviembre de 2001, así como en la recepción de ponencias del Congreso Nacional de Magistrados, llevado a cabo en noviembre de 2002. Igualmente, ha participado en algunos programas de argumentación jurídica destinados a los Poderes Judiciales locales con los que el Instituto tiene celebrados convenios de colaboración.

Secretaría Académica

En el periodo que se informa, esta Secretaría realizó los siguientes cursos y actividades:

Cursos Básicos

Modalidad presencial

El Curso de Preparación y Capacitación para secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartido en el último trimestre del ciclo escolar 2001, atendió a 365 alumnos a nivel nacional.

De los cursos básicos que imparte el Instituto en sus 30 extensiones y sede central, ciclo escolar 2002, en sus dos periodos se han producido los siguientes resultados:

- En el curso de Preparación y Capacitación para Actuarios, de sede central y 29 extensiones, con inclusión del periodo extraordinario y los cursos virtuales, implementado del 7 de enero al 20 de junio, se capacitó a un total de 2,202 alumnos.
- En el curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de Juzgados, de sede central y 28 extensiones, que se llevó a cabo del 1o. de abril al 5 de julio de 2002, se capacitó a un total de 2,287 alumnos.
- En el curso de Preparación y Capacitación para Secretarios para Tribunales Unitarios y Colegiados, de sede central y 29 extensiones, desarrollado del 10 de junio al 4 de octubre de 2002, se capacitaron 1,841 alumnos.
- Del curso de Inducción Vocacional a la Función Judicial, se atendió a 299 alumnos en toda la República, durante el ciclo escolar 2002, el cual se llevó a cabo del 18 de febrero al 19 de abril de 2002.

En el Curso de Preparación y Capacitación para Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que impartió el Instituto en 24 extensiones y 8 grupos en sede central, se brindó capacitación a 1,425 alumnos.

Se impartió el curso de Inducción Vocacional a la Función Judicial, a petición expresa de la extensión de Aguascalientes y se atendió a 20 alumnos.

Modalidad virtual

- Se impartió el curso de Preparación y Capacitación de Actuarios, a través del campus virtual, con 32 alumnos y 4 sedes participantes: Colima, Campeche, Tlaxcala y Naucalpan. En el segundo, a la fecha se atiende a 58 de Tuxpan, Cancún, Chetumal, Celaya, Salina Cruz y Ensenada, lo que da un total de 90 personas capacitadas. Estos cursos se desarrollaron en el periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 12 de julio de 2002.

- Se llevó a cabo el curso de Preparación y Capacitación de Secretarios de Juzgados, modalidad virtual, en el que se atendieron a 124 alumnos de 11 sedes participantes.

Se desarrollaron los cursos básicos de Preparación y Capacitación para secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados y para secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para implementarse a través del campus virtual.

Especialización Judicial

Modalidad presencial

- El número de personas capacitadas en el ciclo escolar 2001 fue de 748 alumnos; para el 2002 son 990, en sede central y en 22 extensiones.

Modalidad virtual

En coordinación con la Dirección General de Informática, se imparte la materia "Introducción a los Conceptos Básicos de Informática". La demanda atendida es de 900 alumnos, en 22 extensiones y en los cuatro grupos de sede central.

Asimismo, se imparte la materia Redacción Judicial en 14 sedes participantes. La demanda que se atiende en la modalidad virtual es de 405 alumnos. Por lo que respecta a la capacitación presencial, la demanda atendida es de 495 alumnos a nivel nacional.

Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito

- Concluyó la segunda generación con 61 alumnos, en el ciclo escolar 2001; en la tercera se capacitó a un total de 61 participantes, de los cuales 50 son abogados nacionales y 10 centroamericanos, lo que correspondió al ciclo escolar 2002.

Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito

De la especialidad fueron atendidos 55 Jueces de Distrito en las siguientes generaciones:

- En la Segunda Generación hubo 23 egresados (ciclo escolar 2001);
- En la Tercera Generación hubo 19 participantes (ciclo escolar 2001); y
- En la Cuarta Generación hubo 13 alumnos (ciclo escolar 2002).

Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta

Se atendió a un total de 26 alumnos de la Segunda Generación. Esta generación se desarrolló en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 11 de octubre del presente año.

Formación de Profesores

Modalidad presencial

- Se organizaron e implementaron 10 cursos de Didáctica Básica, 4 de Materiales y Recursos Didácticos para la Enseñanza, 2 de Metodología de la Enseñanza, 2 de Estrategias de Aprendizaje y 1 de Iniciación a la Práctica Docente, y se cubrió un total de 320 horas-clase.
- Se ha capacitado a un total de 62 Magistrados, 28 Jueces y 74 secretarios en 19 diferentes sedes de la República, así como a 19 funcionarios del Poder Judicial del Estado en Nayarit, con el curso "Didáctica Básica", lo que dio un total de 183 participantes atendidos.
- De septiembre a noviembre de 2002, se implementaron 3 cursos de Didáctica Básica, 3 de Materiales y Recursos Didácticos para la Enseñanza, 6 de Metodología de la Enseñanza, 3 de Evaluación del Aprendizaje y 1 de Comunicación en el Aula, con lo cual se cubrió un total de 240 horas de clase.
- Se capacitó a 90 Magistrados, 29 Jueces y 4 secretarios en 12 diferentes sedes de la República, lo que significa que en este periodo se atendió a 123 participantes.

Modalidad virtual

- Se impartieron, a través del campus virtual, 4 cursos de Didáctica Básica a 58 personas de los siguientes lugares: Tijuana, Morelia, Mérida, Pachuca, Xalapa, Tlaxcala, Ensenada, Hermosillo, Guanajuato, Ciudad Juárez, Michoacán, Mexicali, Chihuahua, Zacatecas, Durango, Nayarit, San Luis Potosí y el Distrito Federal.

- Se impartió el Diplomado "Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo", el cual estuvo dirigido a Jueces y Magistrados, con 378 participantes a nivel nacional, de los cuales 274 son Magistrados y 104 son Jueces. Al cierre de este informe, se concluyeron los 15 módulos.

Evaluación institucional

Como parte de los trabajos de este proyecto, la Secretaría Académica, con el propósito de fortalecer y mejorar los contenidos académicos, así como de mantener su actualización, ha implementado la evaluación de profesores, estudiantes y cursos en general.

Dicha evaluación se aplicó en los cursos de Inducción Vocacional, Actuarios, Secretarios de Juzgados y Secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados, el curso anual de Especialización Judicial y Especialidades. A la fecha se han elaborado 89 reportes de evaluación, y han sido enviados a profesores titulares de la materia o curso.

La mencionada evaluación también se aplicó en los cursos de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Especialización Judicial en los 2 últimos módulos, así como en los cursos de Formación Pedagógica para Profesores. Al cierre de este informe se han elaborado 75 reportes más.

Red Iberoamericana

- Se desarrollan tres cursos jurídicos para el campus virtual de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: el de Utilización de la Jurisprudencia, el de Argumentación Jurídica y el de Prácticas de Notificaciones Personales.
- Se diseñan dos cursos de países integrantes de la Red: a) el de Costa Rica, titulado "Introducción a las Técnicas de Conciliación", y b) el de Colombia, titulado "Filosofía del Derecho".

Otras actividades

Se implementó el curso de Secretarios de los Tribunales Militares y del Poder Judicial de la Federación con 29 alumnos atendidos; dicho curso fue coordinado por el Instituto y la Dirección General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Se llevó a cabo del 1o. de octubre de 2001 al 4 de abril de 2002.

Se realiza el 2o. curso de "Secretarios de los Tribunales Militares y el Poder Judicial de la Federación", con 30 alumnos atendidos.

Para atender los diferentes servicios educativos de la Secretaría, se ha contado con el apoyo de 672 profesores a nivel nacional, de los cuales 482 son Magistrados, 172 Jueces y 131 académicos.

Se realizaron 450 invitaciones para la plantilla de profesores, a fin de estar en posibilidad de atender los diferentes cursos básicos, de especialización judicial y de especialidades que imparte el Instituto en la sede central.

Se han atendido 1,750 consultas personales en la Secretaría Académica y Sección Escolar del Instituto.

Se han entregado 12,932 constancias y certificados de los diferentes cursos básicos, tanto en la sede central como en las extensiones.

En diferentes Extensiones del Instituto de la Judicatura Federal se han atendido diversos cursos, a saber:

- Curso intensivo de redacción (Tamaulipas)
- Notificaciones en materia de amparo (Tamaulipas)
- Curso de capacitación agraria (Tamaulipas)
- Ciclo de conferencias magistrales (Tamaulipas)
- Derecho Procesal Penal (Chihuahua)
- Asesoría de temas pedagógicos (Chihuahua)

Secretaría de Proyectos Especiales

A fin de otorgar una actualización y preparación constante a los miembros del Poder Judicial de la Federación y a quienes aspiran a pertenecer a éste, de apoyar los programas y cursos de los Poderes Judiciales locales y de coordinarse con las universidades del país, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Talleres

Se impartieron 5 talleres de elaboración de sentencias, 3 de amparo indirecto y 2 de amparo directo, por 24 profesores pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, y se tuvieron 120 participantes.

Cursos de actualización jurídica

- "Reformas fiscales 2002", dirigido a los titulares y secretarios de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, que tuvo verificativo el día 6 de febrero de 2002, y contó con 40 participantes.
- "Curso de especialización sobre derechos de la niñez 2002", impartido los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de abril de 2002, organizado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al cual asistieron 256 participantes presenciales y 506 participantes a distancia.
- Curso "Técnica legislativa", impartido los días 12 y 13 de abril, organizado para el Consejo de la Judicatura Federal, al cual asistieron 28 participantes.
- "El derecho sanitario y la atención médica", impartido los días 21, 22, 23, 27, 29 y 30 de mayo de 2002, y 3, 5, 6 y 10 de junio de 2002, organizado en coordinación con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con la participación de 55 asistentes presenciales y 246 a distancia.
- "Contratos de Obras Públicas: Problemática Jurídica", impartido los días 19, 22, 26, 27 y 29 de agosto de 2002, con una asistencia de 299 alumnos presenciales y 634 a distancia, aproximadamente.

Cursos diversos

- Se han impartido a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro y en el edificio "Las Flores", el segundo, tercero y cuarto niveles de inglés por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como un nuevo primer nivel en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro.
- Igualmente, se impartió a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, en el Palacio de Justicia Federal, el segundo nivel de francés por el Instituto Francés de América Latina (IFAL) de la Embajada de Francia en México.

Cursos impartidos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo

- El curso "La argumentación en el proceso legislativo" se dirigió a 37 miembros de la Cámara de Senadores, y fue realizado los días 9,

16, 23 y 30 de agosto de 2002, en las instalaciones del propio Instituto.

- "Elaboración de resoluciones administrativas", organizado a solicitud de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), para personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de los órganos de control interno de diversas dependencias del Ejecutivo Federal. Se inició el 19 de agosto y concluyó el 11 de septiembre, con una asistencia de 43 servidores públicos; tuvo como sede el Auditorio del Edificio "Las Flores".
- "Amparo en Materia Administrativa", dirigido a 30 miembros de la Subprocuraduría Fiscal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación. Se realizó del 2 al 30 de septiembre y los días del 1 al 3 de octubre en el edificio "Prisma".

Diplomados

- "Diplomado en Derecho Indígena", organizado conjuntamente con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con apoyo del gobierno de Suiza, todos los miércoles a partir del 12 de junio y hasta el 11 de diciembre de 2002, con una asistencia de 95 alumnos en Mérida, Yucatán, donde tiene verificativo, y de 1,065 alumnos en el resto de la República, aproximadamente.

Seminarios

- "Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Mejora Regulatoria", realizado del 28 al 31 de enero de 2002, en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al cual asistieron 125 participantes en el Palacio de Justicia Federal, y se contó, además, con 484 participantes a distancia.
- Seminario internacional "Problemas Actuales de Derecho Constitucional", que fue organizado del 11 al 14 de febrero de 2002, con el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una participación de 431 alumnos en el Palacio de Justicia Federal y 804 a distancia.
- Seminario en materia de "Prácticas Desleales de Comercio Internacional y Medidas de Salvaguardia", que tuvo verificativo los días

11, 12, 13, 18, 19 y 20 de marzo de 2002, coordinado con la Secretaría de Economía, al cual asistieron 63 participantes presenciales y 297 participantes a distancia.

- "La Justicia Federal en la Actualidad", que se llevó a cabo los días 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2002, y fue organizado conjuntamente con la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C., con la asistencia de 180 participantes presenciales y 435 a distancia.
- "Ética Judicial", en coordinación con el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartido los días 19 y 20 de septiembre por el doctor Rodolfo Vigo, de Argentina, en el que se contó con 214 asistentes presenciales y 657 a distancia.

Conferencias

- Ciclo de conferencias "El sistema representativo y la democracia semi-directa"; "Reglas y valores de la democracia contemporánea en la Constitución Colombiana de 1991", y "Principios constitucionalmente conformadores del sistema político español", impartidas por los doctores Iván Escobar Fornos, de Nicaragua; Julio César Ortiz Gutiérrez, de Colombia, y Javier Pérez Royo, de España, respectivamente, el día 11 de febrero, con asistencia de 62 participantes.
- "El órgano judicial en la República de El Salvador", impartida por los doctores Mauricio Alfredo Clará y José Napoleón Rodríguez Ruiz el 1o. de marzo, con una asistencia de 48 participantes.
- "Oralidad: Ventajas, dificultades e instrumentos para conseguir la reforma judicial", dictada el 24 de septiembre de 2002, por el Dr. Andrés Baytelman de Chile, evento al que asistieron 98 personas.
- "Funcionamiento y actividades de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala", impartida por el Magistrado Héctor Aníbal de León Velasco, Presidente suplente del Consejo de la Carrera Judicial de Guatemala, el 28 de octubre de 2002 y con una asistencia de 30 participantes.
- "El papel de las Cortes en una Democracia", dictada el 11 de noviembre de 2002 por la presidenta de la Corte de Canada Beverley McLachlin, a la que asistieron 126 personas.

- "Control de la Constitucionalidad y Proceso Político", impartida por el Dr. Winfred Hassemer, vicepresidente de la Corte Constitucional Federal Alemana, el 14 de noviembre, en la que se contó con la presencia de 117 personas.

Presentaciones de libros

"El Juicio Electoral Ciudadano y otros Medios de Control Constitucional", del Dr. Antonio Mercader Díaz de León, que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2001.

"Las Garantías Constitucionales en el Juicio de Amparo Indirecto en Materia Penal", del Juez Ricardo Guzmán Wolffer, realizada el 26 de septiembre de 2002.

"Las Garantías Individuales en México. Su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación", del Juez Ariel Alberto Rojas Caballero, que se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2002.

"Controversia Constitucional y Acción de Inconstitucionalidad", del Juez Germán Eduardo Baltazar Robles, realizada el 8 de noviembre de 2002.

Otros actos relevantes

- "Primera reunión de la Comisión Nacional del Proyecto de Mediación en México", los días 11 y 12 de junio de 2002, con la participación de 75 asistentes.
- "Encuentro de la Judicatura Federal con la Judicatura Tradicional Maya", en Mérida, Yucatán; y Carrillo Puerto y X-Yatil, Quintana Roo, en el que participaron Jueces, Magistrados y Consejeros de la Judicatura Tradicional Maya y Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación, los días 20 y 21 de junio de 2002.
- "Salud Ejecutiva", se llevó a cabo en el Auditorio "Ignacio L. Vallarta", el 5 de septiembre de 2002, evento al que asistieron 100 personas y fue visto y escuchado por 207 personas en el interior de la República.
- Participación en la III Reunión del Comité Asesor del Proyecto para la Mediación en México, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2002, en Cancún, Quintana Roo.

Página Web

Esta página, que se ha adaptado a las necesidades del Instituto, ha permitido la difusión de todas las actividades que se llevan a cabo y ha servido de vínculo interno y externo, como se constata con el registro de visitantes, que al 15 de noviembre de 2002 era de 257,241.

Secretaría de Investigación

Proyectos de investigación

La Secretaría de Investigación del Instituto ha diseñado un programa de investigación constituido por cinco líneas generales que se han concretado en la realización de diversos proyectos de investigación. Dichas líneas son el acceso a la justicia, la argumentación e interpretación jurídica, las organizaciones e instituciones del Poder Judicial de la Federación, la formación de Jueces y la pluralidad jurídica y de jurisdicción.

En lo relativo a la primera línea de investigación, se trata de explorar las dimensiones de la función jurisdiccional que van más allá de los elementos normativos que la componen, es decir, aquellos aspectos culturales y de otra naturaleza que tienen una influencia de importancia en ejercicio de la función.

En esta primera línea se han diseñado los proyectos específicos siguientes:

- Cultura judicial. Análisis empírico de valores ético-jurídicos entre los Jueces del Poder Judicial de la Federación.
- La imagen mediática del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que respecta al proyecto sobre cultura judicial, en el periodo que abarca este informe se ha concluido un reporte de investigación, titulado "Una experiencia piloto en torno a la actitud de los funcionarios judiciales sobre la judicatura federal mexicana".

La pretensión del estudio fue explorar las actitudes de los funcionarios judiciales respecto del Poder Judicial de la Federación. Para ese efecto, se realizó una encuesta entre 120 secretarios de juzgado, de tribunal y de la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que definieran su actitud frente a dilemas que reflejaran su perspectiva frente a los modelos de la jurisdicción. Con ese objeto se hizo una conceptualización teórica en torno a

los modelos de la jurisdicción, cuya finalidad fue construir una herramienta metodológica que sirviera de plataforma contrastante entre la jurisdicción propia de los Estados Constitucionales de derecho y las actitudes de los funcionarios jurisdiccionales. Debido a la naturaleza exploratoria del reporte, se han podido avanzar y delimitar algunas hipótesis de trabajo que serán de utilidad para continuar en la profundización de esta área de estudio. Específicamente, los resultados han permitido constatar la necesidad de profundizar en los rasgos que la profesión jurídica tiene en nuestro país, pues del estudio se desprende una pluralidad de formaciones profesionales que es necesario homogeneizar, sobre todo por lo que respecta a los valores encarnados por el derecho y las actitudes vitales que de ellos se desprenden. Estos resultados han dado ya luces para el diseño de los programas de formación que en el corto plazo empezará a instrumentar el Instituto de la Judicatura Federal.

En lo que respecta al proyecto de la imagen mediática del Poder Judicial de la Federación, se ha concretado un reporte de investigación titulado "Percepción del Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación Frente a la Prensa Escrita en el Periodo 1998-2000". En dicho documento se hizo un seguimiento hemerográfico de los periódicos y revistas de mayor circulación a nivel nacional.

Se ha continuado, en el nivel documental, con la segunda fase de los reportes ya concluidos titulados "Cultura Judicial y Análisis empírico de valores ético-jurídicos entre los Jueces del Poder Judicial de la Federación y la imagen mediática del Poder Judicial de la Federación". El año entrante se aplicará el instrumento del primer trabajo a un universo de estudio más amplio, pero para ello se tendrá que afinarlo. En lo tocante al segundo, se diseña actualmente un nuevo protocolo que amplíe el estudio de percepción sobre el Poder Judicial de la Federación.

La siguiente línea de investigación versa sobre argumentación y hermenéutica jurídicas. El propósito primordial de ésta es explicar la relación entre los elementos constitutivos de la práctica cotidiana de la función jurisdiccional, esto es, la práctica argumentativa, con las condiciones de legitimación de las sociedades democráticas. Para lograr dicho objetivo es necesaria una aproximación en dos planos. En primer término, una perspectiva teórica que permita encontrar y sistematizar aquellos procedimientos destinados a la búsqueda y manejo de los mejores argumentos para la resolución de problemas jurídicos; enseguida, también es necesario, con fines documentales, desarrollar análisis de los criterios de motivación que han sido asumidos por la justicia federal en nuestro país. Éstos son los proyectos que se desprenden de esta línea: *Antologías de Textos sobre Argumentación e Interpretación* (dos

volúmenes) y *Aproximación a los Criterios de Interpretación de las Decisiones Judiciales Federales* (artículos de investigación).

El primer proyecto, que en este periodo está concluido en su primera fase, concierne a la selección y edición de dos antologías con textos sobre argumentación e interpretación jurídicas. El objeto de estos trabajos fue proporcionar herramientas bibliográficas, concentradas en dos volúmenes, a los alumnos de los distintos programas del Instituto, sobre todo aquellos que se imparten sobre la base de los convenios de colaboración que el Instituto ha concretado con los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas. Las antologías están conformadas por una colección de artículos representativos de las principales tendencias que en materia de argumentación e interpretación existen. Para la segunda edición de esta antología, los investigadores del Instituto prepararán un cuaderno de ejercicios que servirá para dirigir el aprendizaje de los alumnos.

Se diseñaron e instrumentaron *las Jornadas sobre Interpretación y Argumentación Judiciales*. Este evento tuvo verificativo los días 14 a 17 de octubre de 2002, y en él participaron 18 ponentes y más de 1,000 asistentes. Para la realización de este evento, se prepararon 3 trabajos de investigación que serán publicados en el número 13 de la Revista del Instituto, junto con las ponencias presentadas en las jornadas.

Se hizo una publicación en los Cuadernos de Trabajo del Instituto de la Judicatura, titulada *Antología de Textos sobre Retórica*, en la cual se recopilan textos clásicos y contemporáneos sobre el tema.

Aunado a las antologías sobre argumentación e interpretación, se publicó el *Cuaderno de Ejercicios*, que tiene la finalidad de complementar las antologías citadas con prácticas sobre argumentación e interpretación.

El siguiente proyecto concierne a la formación de Jueces. Aquí se ha concluido un proyecto de investigación en torno a los mecanismos de formación instrumentados en los programas de especialidades que ofrece el Instituto. La pretensión de este reporte fue sintetizar la memoria académica del Instituto, al proveerla de un aparato crítico, mediante la documentación evaluativa de los distintos programas, cual es el caso de las prácticas de dación de cuenta y elaboración de proyectos. Este reporte ha generado importantes subproductos, entre otros, una ponencia que fue presentada en Jerusalén, Israel, con motivo de un foro internacional sobre entrenamiento judicial; así como otros documentos que sobre el tema fueron presentados en Washington, D.C.

Por lo que respecta a la línea de investigación titulada *Formación de Jueces*, se publicó un título denominado "Apuntes sobre carrera judicial y formación de Jueces en el Instituto de la Judicatura Federal". Asimismo, se elaboró un reporte de análisis sobre la información que 18 Escuelas Judiciales de la Red Iberoamericana enviaron respuesta al cuestionario, formulado por la Escuela Judicial mexicana. Este trabajo se publicará en el número 13 de la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*.

En este periodo se inauguró un eje de investigación más, concerniente a la *Ética Judicial*, el cual se agregó a los ya existentes. Como producto de esta línea de investigación se han concretado ya dos proyectos específicos: una antología de textos sobre ética judicial, y la traducción de un texto de Víctor Barreto sobre la fundamentación ética de los derechos del hombre.

En relación con los otros dos proyectos que se tienen programados para este año, cabe apreciar lo siguiente: se trata de dos investigaciones, "Escuelas Judiciales, un análisis comparativo" que es una descripción de las formas en que diversos países organizan sus escuelas judiciales, entrenamiento judicial y carrera judicial. Se trata, a este respecto, de aprovechar la experiencia acumulada de países que han desarrollado, a lo largo de los años, programas de formación judicial.

La última línea versa sobre Pluralidad Jurídica y Jurisdicción. Es ya un hecho ampliamente reconocido la necesidad de generar estudios específicos en torno a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana. Si bien es cierto que en la literatura que existe sobre el tema se han explorado distintas facetas de esta realidad, la elección de la administración de justicia y su relación con las particularidades del pluralismo cultural como objeto de estudio, dista todavía de haberse colmado.

En este orden de ideas, el proyecto que se ha concretado se titula: *Los Derechos Indígenas en el Ordenamiento Jurídico Mexicano y sus Especiales Problemas de Jurisdicción*.

Publicaciones

Por lo que se refiere al capítulo de publicaciones, el Instituto cuenta actualmente con dos revistas:

Revista del Instituto de la Judicatura Federal

Hasta el año pasado, la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal* tenía una periodicidad semestral; de hecho, en el periodo que compren-

de este informe se editó el número correspondiente al segundo semestre de 2001. Dada la naturaleza de los artículos publicados en esta revista, que usualmente versan sobre el análisis y la discusión de nuevas figuras jurídicas introducidas en nuestra legislación, o bien, en el análisis de nuevos criterios jurisprudenciales, se consideró pertinente, para garantizar la vigencia de los trabajos publicados, cambiar la periodicidad de la misma para que apareciera trimestralmente. En el periodo que se reporta fueron publicados los números 10 y 11, correspondientes a los dos primeros trimestres de 2002, el 12 se encuentra en proceso de edición y se habrá conformado el 13 en enero del 2003. Actualmente se encuentran en proceso de edición.

Juez. Cuadernos de Investigación

La dinámica del avance científico requiere no sólo de la producción de investigaciones originales, sino de los mecanismos que permitan una adecuada comunicación de sus resultados en el seno de la comunidad académica nacional e internacional. La confrontación de hallazgos, la retroalimentación respecto del uso de métodos y técnicas de investigación, así como la discusión de controversias científicas, resultan esenciales para el desarrollo de la investigación.

Ésta es, precisamente, la función que cubren las publicaciones periódicas especializadas que, en la medida en la que son capaces de demostrar rigor científico, seriedad en sus normas y estabilidad en su periodicidad, representan el ideal crítico de la ciencia, al constituirse en foros de alto nivel para el debate de ideas y para el examen y la construcción de paradigmas.

Por esa razón, a partir del año pasado el Instituto ha programado la edición de una nueva publicación, cuyo primer número aparecerá próximamente. Se trata de una publicación especializada en el estudio, la reflexión académica y la investigación sobre el Poder Judicial; tiene la doble finalidad de difundir el quehacer de investigación del Instituto y de constituirse en un espacio para otros investigadores, en México y en el mundo, que deseen comunicar por ese medio los resultados de sus investigaciones.

Cuadernos de trabajo

El objetivo de estos textos es dar difusión a los trabajos de los miembros del Poder Judicial de la Federación que versen sobre distintas temáticas, como metodología del trabajo judicial, ética judicial y análisis legislativo, entre otras. En el periodo que comprende este informe, se han editado los siguientes trabajos:

Serie Olivo:

- Información Legislativa 5/2001.
- Historia Legislativa de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Serie Amarilla:

- Notas Pedagógicas 1/2002.
Apuntes de Derecho Penal.
- Notas Pedagógicas 2/2002
Guía de Estudio para la Preparación de los Exámenes de Ingreso a las Especialidades en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito y en Secretaría de Estudio y Cuenta.
- Notas Pedagógicas 3/2002
Temario de estudio para la preparación de los exámenes de aptitud para ingresar a las categorías de secretario de Tribunal de Circuito o de Juzgado de Distrito y de actuario del Poder Judicial de la Federación.
- Notas Pedagógicas 4/2002
Cuestionario correspondiente a la primera etapa del Segundo Concurso Libre de Oposición para la designación de Jueces de Distrito.

Serie Naranja:

Los fundamentos éticos de los derechos del hombre. Traducción del texto de Víctor Barreto. 1/2002.
Antología de textos sobre ética judicial. 2/2002.

Serie Roja:

Apuntes sobre formación de Jueces y carrera judicial en México. 1/2002.

Serie Marrón:

- Información General 1/2002.
- Bibliografía sobre Metodología Jurídica y Enseñanza del Derecho.
- Apuntes sobre jurisdicción y medios. 2/2002.

Serie Verde:

- Metodología del Trabajo Judicial 1/2002.
- Antología sobre Argumentación e Interpretación Jurídica (Volumen 1).

- Metodología del Trabajo Judicial 2/2002.
- Manual del Proyectista.
- Metodología del Trabajo Judicial 3/2002.
- Antología sobre Argumentación e Interpretación Jurídica (Volumen 2).
- Cuaderno de ejercicios sobre Argumentación e Interpretación Judiciales. 4/2002.
- Antología de textos sobre retórica. 5/2002.

Hoja Informativa

Esta publicación, que a partir de este año puede ser consultada electrónicamente en la página de *Internet* del Instituto, es de periodicidad mensual. En ella se incluye información sobre las últimas adquisiciones de la biblioteca "Felipe Tena Ramírez", así como las novedades editoriales del mes, y reseñas de libros jurídicos. En este periodo se han editado nueve hojas informativas. A la fecha se han publicado 3 ediciones en versión electrónica.

Materiales didácticos

Como en su momento se expuso al reseñar los distintos proyectos de investigación que ha desarrollado la Secretaría de Investigación en este periodo, de varias de sus líneas se han desprendido cuadernos de trabajo dirigidos a apoyar la labor docente del Instituto. Específicamente, se ha elaborado un material didáctico para los cursos de argumentación e interpretación jurídicas que imparten los profesores del Instituto.

Programa de Posgrado

A partir del segundo semestre de 2002, la Secretaría de Investigación cuenta con una subdirección de posgrado encargada del diseño e instrumentación de la Maestría en Docencia Judicial. Asimismo, se encarga de las Especialidades en Secretaría de Estudio y Cuenta, en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito y en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito.

Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta

Las actividades principales consistieron en el replanteamiento del contenido y orientación de la especialidad, en contactar a los profesores, en elaborar los reportes de evaluación de los docentes, en la aplicación de los exámenes de grado y en la realización de los trámites de reconocimiento del posgrado ante la Secretaría de Educación Pública.

Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito

A la Secretaría de investigación correspondió la elaboración de un programa de conferencias que se impartieron en esta especialidad. La temática de estas conferencias involucró a 10 ponentes especialistas en derecho social, laboral y agrario.

Derivado del convenio de colaboración celebrado con diversos países centroamericanos, se ha concretado la estancia académica de 14 Jueces de aquellos países. A la Secretaría de Investigación correspondió brindar atención a estos estudiantes, y proporcionarles apoyos especiales para su integración a la vida académica del Instituto.

Finalmente, a los investigadores del área de investigación ha correspondido la coordinación de las prácticas de dación de cuenta y elaboración de proyectos, el seminario de discusión sobre temas selectos de teoría y sociología del derecho, y el seminario de discusión sobre contradicción de tesis.

Programas docentes y otros programas

Además de las actividades sustantivas de investigación, los miembros de la Secretaría de Investigación participan en actividades docentes, al impartir cursos en los diversos programas que ofrece el Instituto, tanto en su sede central como en los Tribunales Superiores de Justicia de aquellas entidades federativas con las que se ha celebrado convenio de colaboración.

En el periodo que comprende este informe, se impartieron dos cursos de veinte horas de duración sobre la argumentación en el proceso legislativo, a asesores parlamentarios de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Asimismo, los investigadores han participado como docentes en programas académicos ofrecidos por otras instituciones de educación superior, entre ellas, la UNAM, la UAM, el ITAM, el INACIPE, la UIA y la Universidad Latina.

En el periodo que comprende este informe, se impartieron los siguientes cursos a los Tribunales Superiores de Justicia:

- Impartición del Taller de Interpretación y Argumentación Judiciales en el Estado de Campeche.
- Impartición de la conferencia sobre Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

- Impartición del Taller de Interpretación y Argumentación Judiciales en el Estado de Yucatán.
- Conferencia en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato con el tema Fórmula Otero y Declaración General de Inconstitucionalidad en el Proyecto de la Nueva Ley de Amparo.
- Impartición del curso Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos, en la ciudad de Puebla.
- Impartición del Taller de Interpretación y Argumentación Judiciales en el Estado de Morelos.
- Participación en la conferencia magistral sobre Estado de Derecho, Jurisdicción y Democracia en Puebla.
- Impartición del Taller de Interpretación y Argumentación Judiciales en el Estado de Quintana Roo (en 2 ocasiones).
- Impartición del Taller de Interpretación y Argumentación Judiciales en el Estado de Chiapas.
- Taller de argumentación jurídica en la esfera legislativa.
- Formación judicial para miembros del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Los investigadores del Instituto impartieron los cursos de Acceso a la Justicia, Derechos Humanos y Derecho Penal, Corte Penal Internacional, Ética Judicial, y Jurisdicción y Democracia. Asimismo, se organizó la conferencia La Sujeción del Juez a la Ley, que fue impartida por el doctor Javier Esquiaga Ganuzas en el contexto de este curso.
- Curso de Resoluciones Judiciales a funcionarios de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- Investigadores del Instituto impartieron el curso Teoría de la Argumentación Jurídica en el contexto de este curso.
- Diplomado "Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo".

En colaboración con la Secretaría Académica del Instituto, la Secretaría de Investigación coordina el Diplomado "Temas Selectos del Pensamiento Jurídico Contemporáneo". Este programa académico persigue como

objetivo primordial constituirse en una plataforma de análisis, tanto de la tradición finisecular de la teoría del derecho, como de las nuevas líneas de reflexión de la sociología y filosofía del derecho.

- Taller de elaboración de sentencias de amparo directo e indirecto.
- También se proporcionó apoyo docente al programa de talleres para la elaboración de sentencias de amparo directo e indirecto, que coordina e instrumenta la Secretaría de Proyectos Especiales de este Instituto.

Dictámenes

Dictamen sobre el artículo "Carrera Judicial en el Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM.

Dictamen de la obra "Derecho Penal Federal", del Magistrado Miguel Ángel Aguilar López.

Elaboración de dictámenes de los ensayos presentados en el contexto del Certamen de ensayos jurídicos en materia de impartición de justicia laboral y de proyectos de mejora del Tribunal, organizado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Biblioteca

A lo largo de este periodo, la biblioteca "Felipe Tena Ramírez" ha adquirido 1,779 fuentes documentales, al tenor del siguiente desglose:

FUENTES DOCUMENTALES	TOTALES
Libros	715
Obras especiales	18
Publicaciones periódicas	173
Legislación	37
Jurisprudencia	114
Diarios Oficiales	232
Videos	311
Casetes	144
Discos compactos	28
Publicaciones de la SCJN	7
Total	1,779

Asimismo, ha atendido a un total de 1,852 usuarios, al tenor de lo siguiente:

	Atención a usuarios	Obras consultadas
Noviembre	54	117
Diciembre	10	29
Enero	76	238
Febrero	103	331
Marzo	150	372
Abril	202	470
Mayo	200	380
Junio	276	544
Julio	175	277
Agosto	199	469
Septiembre	145	292
Octubre	178	373
Noviembre	84	158
Total	1,852	4,050

Se instaló un programa de búsqueda del catálogo de libros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para evitar la duplicación de acervos y ampliar la oferta de consulta a los usuarios de la biblioteca.

De todo el material ingresado, se ha procedido a su registro y, en el caso de los libros, se han catalogado, clasificado y ya se encuentran en la base de datos ATENEA.

Se realizó la catalogación, la clasificación y la captura de todos los folletos que se encuentran en la biblioteca para su fácil localización y recuperación de los materiales.

Se realizó la catalogación y clasificación de la colección de tesis de la biblioteca, para su fácil localización y recuperación.

Se está realizando la catalogación y clasificación de los libros que ya se encontraban en la biblioteca y que aún no cuentan con dichos procesos, con el cual se facilita la localización y recuperación de los materiales.

Con el fin de acrecentar el acervo hemerográfico, se realizó la suscripción de diversas revistas.

Secretaría de Administración

Plantilla de personal

Actualmente, el Instituto tiene una plantilla de 78 empleados, de los cuales el 45% son profesionistas titulados.

Instalaciones

En el mes de enero se acondicionó un espacio dentro del Acceso Uno del Palacio de Justicia Federal, con 9 computadoras con acceso a *Internet* para los alumnos centroamericanos de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Tercera Generación.

En el mes de abril fueron reubicadas las aulas del anexo en el Acceso 10, Planta Baja, del Palacio de Justicia Federal, con lo que actualmente el Instituto cuenta con un total de 14 aulas: 7 aulas en el Acceso Uno y 7 más en el Acceso Diez, con una capacidad aproximada de 500 alumnos en total. Del total de aulas, una cuenta con un simulador de un Juzgado, otra está equipada con 27 computadoras Pentium IV para uso de los alumnos de la Especialidad de Estudio y Cuenta, y 2 están acondicionadas como talleres.

Se han instalado 6 equipos de aire acondicionado en las aulas del Acceso Uno, y 1 más en la Sala de Juntas.

Recientemente se acondicionó un espacio en el Acceso 5, exclusivo para realizar el fotocopiado y armado de exámenes de aptitud, de selección y de oposición, así como para resguardo de documentación confidencial.

Servicios

En noviembre del año 2001 fueron adjudicadas 28 computadoras nuevas para uso del personal del Instituto. Además, en este periodo se recibieron 3 escáners, 1 impresora, 2 computadoras portátiles, 1 cámara fotográfica digital, 2 fotocopadoras y 1 impresora láser a color, lo que contribuye al mejoramiento continuo de las actividades del Instituto.

Actualmente, el Instituto cuenta con 67 computadoras con servicio de Red, lo que significa que todo el personal administrativo, a todos los niveles, cuenta con una para desarrollar sus actividades. Se tienen 5 fotocopadoras con una capacidad de 285,000 copias mensuales. Se cuenta con un equipo de material didáctico consistente en pantallas, proyectores de

acetatos, televisores, videograbadoras y radiograbadoras para armar el 50% de las aulas simultáneamente. También se cuenta con 6 cañones y 6 computadores portátiles para atender los eventos del Instituto.

Trabajos e Informes Administrativos

La Secretaría de Administración ha desarrollado diversos trabajos de carácter organizacional, con lo que ha coadyuvado al cumplimiento de las disposiciones del Consejo de la Judicatura Federal. Entre los trabajos que se han desarrollado en este periodo se encuentran el Presupuesto de Egresos 2002, el Catálogo Específico de Puestos, el Manual Específico de Organización, el Reporte "Programa de Trabajo 2002" y el Reporte "Avance Mensual 2002".

En este periodo concluyó la auditoría realizada por la Dirección General de Auditoría Financiera, de la cual derivaron únicamente recomendaciones de carácter formal, lo cual refleja el transparente y adecuado manejo de los recursos asignados al Instituto.

Se realizaron los informes y gestiones pertinentes en tiempo y forma para dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, respecto al cierre del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2002, entre los que podemos mencionar:

- Elaboración de contratos de servicios profesionales de profesores externos que impartirá clases en el Instituto.
- Informe de recursos financieros comprometidos por lo que resta del presente año, para que el Instituto funcione en óptimas condiciones.

Trámites administrativos

En el periodo que se reporta se han elaborado y sometido a firmas las cartas compromiso y licencias de los alumnos de la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Tercera y Cuarta Generaciones, Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Tercera y Cuarta Generaciones, y Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta, Segunda Generación.

Asimismo, se gestionó el pago de becas tanto para los alumnos centroamericanos de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Tercera Generación, como para los de la Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta, Segunda Generación.

En el mes de mayo se autorizó al Instituto la modificación y simplificación de la normatividad y procedimiento para la contratación de profesores externos, con lo cual se agiliza este proceso.

Exámenes de aptitud, de selección y concursos

Se realizó la logística, consistente en inscripciones, elaboración de listas, preparación de instalaciones, fotocopiado de exámenes y coordinación con otras áreas, entre otras actividades, para llevar a cabo:

- Del Primer al Décimo Tercer Exámenes de Aptitud.
- Noveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.
- Décimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.
- El Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.
- El Décimo Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.
- El Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito.
- La Especialidad en Secretaría de Estudio y Cuenta, Segunda Generación.
- La Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Segunda y Tercera Generaciones.
- La Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Tercera y Cuarta Generaciones.

En este periodo, se llevó a cabo la inscripción para el Primer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito y para el Segundo Concurso Libre de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito. Se revisaron los documentos de los 797 participantes.

Se realizó la logística para la aplicación del examen de conocimientos correspondiente a la primera etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, celebrado el 29 de octubre de 2002.

Sistematización de procesos

Se trabajó en el desarrollo de diversos programas que optimicen las actividades del Instituto y que mejoren la calidad de la información que se maneja. Los programas que se han desarrollado y liberado hasta el momento son:

- Asignación de profesores. Permite la consulta de la plantilla de profesores.
- Control de Aulas. Facilita la administración de las aulas del Instituto y la planeación de cursos, talleres, etc.
- Exámenes de aptitud. Permite el registro, consulta, elaboración de diversos reportes y datos estadísticos de los exámenes de aptitud.
- Inventarios. Facilita el control de los recursos materiales con que cuenta el Instituto.

Para agilizar el proceso de registro de los participantes del Primer y Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, se desarrolló un programa adaptado a las necesidades de los concursos, el cual proporciona diversa información en tiempo real.

Para efectos de registro de asistencia, en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito se desarrolló un programa que permitió el registro de 716 participantes en un tiempo récord para el Instituto, al registrar en promedio a 33 personas por minuto.

Extensiones

Actualmente, el Instituto de la Judicatura Federal cuenta con 30 Extensiones distribuidas en el territorio nacional, dotadas todas con el equipo y mobiliario necesarios para su funcionamiento; asimismo, las Extensiones cuentan con correo electrónico, que facilita la comunicación con la sede central.

En el periodo que se informa, se iniciaron los trámites para la apertura de 5 nuevas Extensiones en Naucalpan, Nuevo Laredo, Acapulco, Cancún y Culiacán.

INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES

Durante el periodo que abarca este informe, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, por conducto de su Junta Directiva y su Dirección General, se dedicó al cumplimiento acucioso de las obligaciones que le señala la Ley de Concursos Mercantiles y, en su calidad de órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, dio el apoyo de ley a los órganos jurisdiccionales en el ámbito de los concursos mercantiles.

Junta Directiva

La Junta Directiva continuó con sus sesiones 2 veces por semana, a fin de revisar el avance de los programas de trabajo establecidos y atender los asuntos que se presentan cotidianamente, dentro de sus atribuciones establecidas por el artículo 321 de la ley y las actividades que se ha impuesto en las Reglas Generales y la normatividad interna. Las actas pertinentes de las sesiones se conservan en los archivos del Instituto.

El director general del Instituto presentó el informe semestral de labores que ordena la fracción XIV del artículo 311 de la ley relativa, por las realizadas al cierre de dos semestres: el 27 de noviembre de 2001 y el 31 de mayo de 2002.

Plan de trabajo

El Instituto ha continuado el desarrollo de su trabajo, guiado por la visión y la misión definidas en el Plan de Trabajo para 2002, que se envió al Consejo de la Judicatura Federal en el mes de enero, y que son congruentes con la misión del Poder Judicial de la Federación de prestar el servicio público de justicia con eficacia, eficiencia, congruencia y pertinencia.

Respecto a la obligación del artículo 321, fracción IV, de la ley, se reportaron al Consejo de la Judicatura Federal 2 evaluaciones trimestrales, con cumplimiento satisfactorio de los programas de trabajo.

La administración del Instituto se realizó dentro del presupuesto autorizado y con un esfuerzo adicional para mantener el gasto lo más bajo posible y la operación con la plantilla de personal reducida, a partir de enero de este año, un 46%. Fue importante la participación del Instituto en las reducciones motivadas por el desafío de la austeridad que supuso la reducción de personal.

Registro de especialistas

En los términos dispuestos por los artículos 311, fracción II y 334 de la ley mencionada, este año se inició la consolidación de la plantilla de especialistas con motivo del refrendo del registro, para el cual se les exigió haber cubierto una serie de actividades de capacitación y el pago del derecho por registro que dispone el artículo 326 de la ley y, a partir de 2002, el artículo 195-Y de la Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de enero.

En el periodo que se informa y como resultado de las actividades de promoción que realiza, el Instituto recibió las solicitudes de aspirantes a registrarse como especialistas, las cuales sometió a proceso de selección interna y se autorizó la inscripción de 66 personas, que cubren 107 registros de visitadores, conciliadores y síndicos.

El total de especialistas registrados a la fecha es de 149 personas. En virtud de la posibilidad de desempeño en más de una especialidad que se deriva de las Reglas de Carácter General ordenadas por la Ley de Concursos Mercantiles, el registro consta de 101 visitadores, 75 conciliadores y 63 síndicos, que totalizan 239 registros en las dos categorías definidas para atender empresas de dos dimensiones, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 311, fracciones I y VI, 325 y 326 de la ley citada.

Capacitación

La capacitación y actualización de los especialistas y sus auxiliares, atribución del Instituto según el artículo 311, fracción IX, de la ley, se realizó durante lo que va del año 2002, predominantemente en forma directa y personal a los designados. Se impartieron 8 talleres a 92 especialistas y

119 auxiliares; en las ciudades de Veracruz, Hermosillo, Villahermosa, León, Juárez y Monterrey se celebraron reuniones de trabajo con 22 visitadores, 9 conciliadores y 2 síndicos en funciones, incluidos sus auxiliares.

Designación de especialistas

Conforme a lo ordenado por la ley en los artículos 29, 43, fracción IV, 146, 147, 169, fracción V, 170, 174 y 311, fracción IV, y en atención a las 42 notificaciones recibidas de los Jueces de Distrito en el periodo, se hizo la designación aleatoria de 57 visitadores, 23 conciliadores, 3 conciliadores síndicos y 2 síndicos a 47 diferentes casos judiciales. En todos los casos, el nombramiento se hizo dentro de los plazos legales.

En dos procedimientos concursales, la designación del órgano especializado ha sido hecha por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los términos del artículo 259 de la ley. En estos casos, el Instituto ha dado capacitación al personal del síndico para que realice la función y se ha mantenido en estrecho contacto, a efecto de ejercer la función de supervisión que ordena la ley.

Casos Judiciales

Al iniciar el periodo, el total de asuntos judiciales notificados al Instituto era de 20. Al concluir, ya eran 63, lo que representa un crecimiento del 215%.

La aplicación de la ley se ha dado con respecto a 91 comerciantes, de los cuales 4 son personas físicas y 87 morales, con más de 50,000 acreedores y créditos por más de 30,000 millones de pesos.

De los casos admitidos por la autoridad jurisdiccional, 12 aún no tienen expedida la orden de visita, 13 están en proceso de visita o que se dicte sentencia que declare procedente o improcedente el concurso mercantil, 2 están en proceso sin visita, 18 están en la etapa de conciliación, 5 han pasado a la de quiebra, 1 está en apelación de la sentencia y 12 han sido concluidos.

Servicio a órganos jurisdiccionales

Durante el periodo, los visitadores designados presentaron 24 dictámenes resultantes de la visita de verificación, que representan el 58 % del total de los 41 presentados desde que el Instituto inició sus funciones. En la etapa de conciliación, hay 18 procesos relativos a 30 empresas con

5,378 acreedores y pasivos de 23,349 millones de pesos. En la de quiebra se encuentran 5 procesos de 15 empresas con 50,421 acreedores y pasivos de 1,847 millones de pesos.

Los asuntos concursales ocurridos durante la vigencia de la ley, han sido presentados en 24 Distritos Judiciales de la República Mexicana, el 33% en el Primer Circuito y el 67% en otras 23 ciudades del país. Según la causa original del procedimiento, el 40% de los casos ha sido promovido por el propio comerciante, y el 60% por demanda de algún acreedor.

Por otra parte, se ha brindado apoyo a los órganos jurisdiccionales cuando han necesitado intercambiar opiniones para hacer sus resoluciones de manera más informada. Se atendieron 102 consultas verbales, se facilitaron materiales escritos y se celebraron tres reuniones formales de trabajo y otras de manera informal.

Publicaciones y difusión

Se publicó el fascículo *La Génesis, Estructura y Proyección de la Nueva Ley de Concursos Mercantiles Mexicana* como volumen 17 del "Connecticut Journal of International Law", el artículo *La Operación del IFECOM* en la Revista "United States-Mexico Law Journal"; y el artículo *El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles*, en la revista "Contaduría Pública" de julio de 2002, órgano de difusión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., ambos con la autoría de Luis Manuel C. Méjan, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción XI de la ley, se realizaron 25 eventos de difusión a distintos grupos profesionales, empresariales y universitarios, con asistencia de 2,750 personas. Grupos de estudiantes de licenciatura siguen visitando nuestras oficinas para tomar un curso sobre la materia concursal.

También ha habido difusión mediante actividad docente, al impartirse el tema de los concursos mercantiles en el Instituto de la Judicatura Federal.

Además de lo anterior, el medio principal que emplea el Instituto para cumplir con sus obligaciones señaladas en el artículo 311, fracciones X, XI y XII, es su página en la *Internet*, en donde aparece la *Pizarra de Concursos Mercantiles* y se informan los eventos alrededor de la materia, estudios compilados de diversas fuentes y las herramientas, materiales y formatos que utilizan los especialistas en su función. El promedio de visitas al sitio es de 181 diarias, con un total acumulado de 107,090.

Otras actividades

Durante el periodo que se informa se han realizado diversos trabajos de investigación, unos de aplicación y uso interno del Instituto y otros que se han difundido en la página de *Internet* de éste, como el estudio la *Ley de Concursos Mercantiles y el Derecho Internacional Privado*, la *Ley de Concursos Mercantiles* en cuadros sinópticos y los catálogos de actividades del visitador, del conciliador y del síndico.

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Contraloría del Poder Judicial de la Federación es el órgano de control interno del Consejo de la Judicatura Federal, con facultades de supervisión, verificación, análisis y auditoría, encaminadas a que las operaciones que se realicen en la administración cumplan con el marco normativo establecido para el adecuado desempeño de la función pública, al cuidar las responsabilidades de los servidores públicos así como la verificación del correcto ejercicio del gasto público conforme al presupuesto asignado, con la finalidad de promover resultados basados en la legalidad y la racionalidad.

Las atribuciones y facultades de la Contraloría se encuentran señaladas en los artículos 103 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y delimitadas, en lo específico, por los artículos 93 y 94 del Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Las áreas que integran la Contraloría del Poder Judicial de la Federación son: la Dirección General de Auditoría Financiera, la Dirección General de Auditoría Operacional, y la Dirección General de Responsabilidades.

Por lo que corresponde a las Direcciones Generales de Auditoría Financiera y Auditoría Operacional, se realizaron revisiones a diversos órganos y áreas del Consejo, con el objeto de cumplir con el Programa Anual de Control y Auditoría; además, se implementaron diferentes acciones para dar seguimiento a las observaciones emitidas.

Durante el periodo reportado, la Contraloría participó activamente en los distintos procesos concursales que se efectuaron para la asignación de obras y adquisiciones de bienes y servicios de diferentes programas.

Por otra parte, se atendieron las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, correspondientes a los ejercicios presupuestales de 1999 y 2000, así como a las emitidas por los auditores externos.

Se participó en todas las reuniones del Subcomité Técnico del Fideicomiso para la Adquisición de Casas para Jueces y Magistrados (FICAJ).

La Dirección General de Responsabilidades ha dado continuidad a las acciones respecto de las inconformidades en contra de procedimientos concursales; quejas o denuncias en contra de servidores públicos adscritos a los órganos del Consejo de la Judicatura Federal, e instruyó, en su caso, los procedimientos disciplinarios por responsabilidad administrativa.

Respecto a la revisión y simplificación de los formatos de declaración de situación patrimonial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó los cambios a los formatos de "Declaración Anual de Modificación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2001", así como el de "Declaración inicial o de Conclusión del Encargo". Se continuó con el registro patrimonial de los servidores públicos; así como con el análisis y detección de incumplimientos relacionados con la obligación de presentar declaraciones patrimoniales.

Se brindó apoyo a los órganos jurisdiccionales para el cumplimiento de la normatividad en materia de bienes asegurados, decomisados y abandonados.

Se coordinaron los trabajos de auditorías externas realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, quien revisó la presentación de la cuenta pública; y Price Waterhouse Coopers, quien revisó los estados financieros y cuenta pública.

La Contraloría ha continuado con la instrumentación de acciones tendentes a su fortalecimiento como órgano de control interno, así como con la prevención de irregularidades a fin de dar cumplimiento a las facultades y atribuciones conferidas, y ha informado a las instancias superiores sobre los resultados obtenidos.

Se emitió opinión respecto al proyecto del Acuerdo General que Regula la Organización, Funcionamiento y Administración del Consejo de la Judicatura Federal y de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como a las bases de concurso bajo las modalidades de licitación pública e invitación a cuando menos tres contratistas, a fin

de asegurar en todo momento los intereses del Consejo y coadyuvar a que los concursos de obra pública se lleven a cabo de manera adecuada y transparente.

Dirección General de Auditoría Financiera

La Dirección General tiene como misión verificar que los recursos financieros, materiales y humanos de que dispone el Consejo de la Judicatura Federal se administren con eficiencia, eficacia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos a los que están destinados, así como constatar que los sistemas de control interno garanticen el correcto ejercicio del presupuesto de egresos del Consejo y la emisión de información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las atribuciones previstas en el artículo 110 del Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, y el Acuerdo General 21/2000, mediante el cual se cambió la denominación de la Dirección General de Auditoría Interna por la de Dirección General de Auditoría Financiera, cuyas atribuciones se reflejan en el Programa Anual de Control y Auditoría. La presencia auditora ha permitido reforzar las tareas de control administrativo, financiero y contable; la vigilancia y evaluación del gasto público del Consejo de la Judicatura Federal y, en su caso, la detección de irregularidades y de posibles responsabilidades en que puedan incurrir los servidores públicos por contravenir la normatividad que rige su actuación.

Entre las actividades desarrolladas durante el periodo de este informe (16 de noviembre de 2001 al 15 de noviembre de 2002), consideradas en los Programas de Auditoría de 2001 y 2002, relativas a las revisiones al presupuesto y cuenta pública, a las unidades foráneas, a los estados financieros y a los fideicomisos en los que participa el Consejo, así como las intervenciones especiales, destacan las siguientes:

En materia de auditorías al presupuesto y cuenta pública del Consejo, se verificó el correcto ejercicio y registro del presupuesto de egresos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, mediante la ejecución de auditorías a los capítulos de gasto en materia de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles; que la información para efectos de la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio de 2001, se hubiese presentado de conformidad con los términos establecidos por las autoridades competentes, elaborada con base en la información contenida en los reportes de los registros contables y presupuestales, y que

las operaciones se hayan registrado con el soporte documental respectivo, en apego a los principios básicos de contabilidad gubernamental y al clasificador por objeto del gasto.

Durante el periodo que se reporta se practicaron 18 auditorías a las administraciones regionales y delegaciones administrativas, y 23 a las áreas centrales, de cuyas revisiones se derivaron diversas acciones emprendidas por las áreas administrativas auditadas, como son: recuperación de recursos por concepto de pagos en exceso por sueldos y prestaciones; regularización de enteros a favor de terceros no efectuados oportunamente; integración de expedientes de personal; adopción de medidas de control para la elaboración de pedidos y órdenes de trabajo; elaboración de procedimientos administrativos; recuperación de recursos por llamadas telefónicas personales; integración de inventarios de mobiliario y equipo; y establecimiento de controles para la recepción de los trabajos de mantenimiento, entre otras.

Sobre los estados financieros, se practicaron revisiones a diversas cuentas del activo y pasivo para verificar la confiabilidad de los saldos de dichas cuentas, así como el cumplimiento de la normatividad que regula las operaciones que las afectan.

Por otra parte, se practicó auditoría al Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas de Jueces y Magistrados por las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal de 2001. Adicionalmente, se efectuaron tres revisiones al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores (FONAC), de lo cual se derivaron diversas recomendaciones preventivas que permitirán el establecimiento de medidas dirigidas a lograr el manejo eficaz de los recursos.

Asimismo, se llevó a cabo el seguimiento de las recomendaciones emitidas derivadas de las observaciones detectadas en revisiones efectuadas durante el ejercicio 2001 a 39 Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, y 43 seguimientos a las revisiones que se llevaron a cabo a las áreas centrales, con el objeto de constatar su grado de atención y, con ello, mejorar el desempeño en la gestión pública y evitar su recurrencia.

Respecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, se continúa con el seguimiento correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. Asimismo, se lleva a cabo la coordinación de los trabajos de auditoría de la cuenta pública 2001.

Como actividades complementarias, se realizó la investigación, desarrollo y contestación a las solicitudes de opinión de la Comisión de Administración y demás áreas del Consejo en materia financiera, administrativa y presupuestal; se practicaron diversas auditorías, investigaciones y trabajos especiales encomendados a la Dirección General, en atención a la especialidad, cuidado o diligencia que los asuntos requerían. Asimismo, se otorgó asesoría fiscal y se elaboraron 195 declaraciones anuales del impuesto sobre la renta de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

INDICADORES DE GESTIÓN	RESULTADOS	FACTOR
AUDITORÍA AL PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA		
Auditoría al presupuesto	16	Informe
Auditoría a la cuenta pública	2	Informe
Seguimientos	25	Reporte
AUDITORÍAS FORÁNEAS		
Auditorías	18	Informe
Seguimientos	39	Reporte
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS		
Auditoría a rubros específicos	5	Informe
Seguimientos	16	Reporte
AUDITORÍA A FIDEICOMISOS		
Mantenimiento de casas de Jueces y Magistrados	1	Informe
Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores (FONAC)	3	Informe
Seguimientos de revisiones de fideicomisos	2	Reporte
OTRAS INTERVENCIONES		
Opiniones solicitadas por la Comisión de Administración y las áreas administrativas del Consejo	203	Informe
Coordinación de auditoría y seguimientos a observaciones de la Auditoría Superior de la Federación	4	Documento
Asesorías y declaraciones anuales del impuesto sobre la renta (I.S.R.) de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	195	Declaración

Dirección General de Auditoría Operacional

Para promover, vigilar y asegurar el cumplimiento de las funciones de control en materia de servicios generales, adquisiciones, almacenes, obra pública y servicios relacionados con ella, y que éstas se apeguen a los criterios de economía, eficiencia y eficacia establecidos, así como a las disposiciones legales aplicables, con apoyo en el Programa Anual de Control y Auditoría 2002, el cual tiene como propósito avanzar en la consolidación de mecanismos que fortalezcan el control administrativo, operativo, financiero y contable, durante el periodo que comprende este informe se dio especial importancia a la participación en los procesos concursales para la adquisición y contratación de bienes y servicios, al prestar mayor atención al aspecto preventivo y al cumplimiento adecuado de los servidores públicos al servicio del Consejo de la Judicatura Federal.

Se efectuaron revisiones de las adquisiciones realizadas mediante los procedimientos de licitación pública nacional y por invitación restringida.

Se verificó que el Programa de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, cumpliera con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Se practicó una auditoría al padrón de proveedores; se revisó que estuviera depurado, actualizado y que se realizara el seguimiento del comportamiento comercial de cada uno de ellos. De lo anterior se determinó desincorporar a 142 empresas por no contar con respuesta de las notificaciones que realizó la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. El total de las empresas que participaron en los procesos concursales, en el periodo que se informa, fue de 409.

Con motivo de las auditorías practicadas, se determinaron y turnaron diversos asuntos de posibles responsabilidades a la Dirección General de Responsabilidades.

Se analizó la documentación anexa a 136 solicitudes de opinión para Puntos de Acuerdo presentados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios correspondientes a las sesiones ordinarias XLI al XLVI de 2001 y I al XLII de 2002; se generó para cada asunto la opinión correspondiente.

Se dio seguimiento a 191 C.A.A.S.O. remitidos por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva de Administración. Asimismo, se dio atención y seguimiento a 100 turnos, remitidos por la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Se revisó el grado de implantación de las medidas correctivas propuestas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se realizó la revisión y seguimiento a los pedidos 2002 generados por el Sistema Integral de Adquisiciones y Almacenes, el cual se integró de 1,613 altas de almacén y 567 pedidos fincados a los diversos proveedores por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se efectuaron 7 conteos correspondientes a la adquisición de diverso equipo de cómputo, por un importe de \$5,464,465.76, con el objeto de verificar su existencia física en almacenes de los proveedores.

Se practicaron 7 auditorías denominadas "Seguimiento al estado que guardan los pedidos fincados al primer trimestre de 2002" y "Seguimiento al Estado que Guardan los Pedidos Fincados al Primer Semestre de 2002"; la tercera, al Almacén de Bienes de Consumo, denominada "Revisión a los Saldos Iniciales del Kardex 2002 y Operaciones realizadas por el Sistema Integral de Adquisiciones y Almacenes"; la cuarta, denominada "Participación y Comportamiento de los Proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con los Pedidos Fincados durante el Ejercicio 2001"; la quinta, denominada "Seguimiento al Estado que Guardan los Pedidos Fincados al Tercer Trimestre del 2002"; la sexta, denominada "Aplicación de las Penas Convencionales a los Pedidos 2001"; y la séptima, denominada "Revisión a la Atención de Bienes de Consumo y de Mobiliario y Equipo".

Se practicó una auditoría adicional al Programa Anual de Control y Auditoría 2001, denominada "Seguimiento y Cumplimiento al Estado que Guardan los Pedidos Fincados en el Periodo de Enero a Diciembre de 2001".

En materia de administración de almacenes, prórrogas de entrega, modificaciones y cancelaciones de pedidos, y aplicación de penas convencionales, se atendieron 70 solicitudes de opinión para los Puntos de Acuerdo presentados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, que fueron incluidas en las sesiones XL a la XLIV de 2001 y de la I

a la XLII de 2002, y 3 solicitudes de opinión a la Comisión de Administración.

Se emitieron recomendaciones para realizar el cálculo utilizado para la tercera compra cuatrimestral de 2001 y primera, segunda y tercera cuatrimestrales de 2002, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para determinar las cantidades a comprar de papel Xerox, tamaños carta y oficio.

En materia de contratación de servicios, se realizaron 7 auditorías, a saber: la revisión de seguros patrimoniales, la revisión al traslado de bienes muebles (mudanzas), la revisión al parque vehicular, la revisión a la telefonía de larga distancia, la revisión al arrendamiento de inmuebles, la revisión al equipo de fotocopiado en arrendamiento y a la telefonía celular.

Se presentaron 17 informes de seguimiento de medidas correctivas.

El total de las empresas que participaron en los procesos concursales, en el periodo que se informa, fue de 64.

Se analizó la documentación anexa a 230 solicitudes de opinión para Puntos de Acuerdo presentados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios correspondientes a las sesiones ordinarias XXXVI al XLVI de 2001 y I al XLII de 2002; para cada asunto se generó la opinión correspondiente.

Se dio atención y seguimiento a 726 turnos, remitidos por la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Se verificó que los servicios contratados se efectuaran de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de disciplina y racionalidad presupuestal; para esto se consideraron las mejores condiciones de precio y oportunidad.

En el periodo de este informe, en lo que a obra pública se refiere, esta Dirección General participó, en el ámbito de su competencia, en concursos para la asignación de contratos de obras y servicios relacionados con ella, como a continuación se cita.

Se intervino en 80 concursos de obra mayor, lo que significó participar en eventos de apertura de propuestas a través de las diversas modalidades concursales, a saber: 33 eventos de licitación pública, 30 de invitación a

cuando menos tres contratistas, 22 de adjudicación directa y sus correspondientes fallos, eventos en los que se abrió un total de 527 sobres, en los que se contenían propuestas tanto técnicas como económicas de las personas participantes, con una asistencia total de 491 concursantes.

Se llevaron a cabo 40 intervenciones relativas a concursos relacionados con mantenimiento, y se participó en un total de 315 concursos, a los que asistieron 1,015 participantes, eventos en los que se abrió un total de 1,009 sobres con propuestas técnicas y económicas.

Como resultado de la participación en los concursos, tanto de obra mayor como de mantenimiento, se verificó que se hayan llevado a cabo con estricto apego a las bases de concurso, presupuesto asignado, y a la normatividad aplicable.

Se llevaron a cabo 34 intervenciones en relación con los Palacios y Centros de Justicia Federal del Consejo de la Judicatura Federal, de las cuales se realizaron 8 visitas de auditoría técnica preventiva a la construcción de ellos, entre los que destacan los Palacios de Justicia de las Ciudades de Mexicali, Baja California; Pachuca, Hidalgo; Cd. Victoria, Tamaulipas y Celaya, Guanajuato; asimismo, se efectuaron 5 visitas de inspección al Palacio de Justicia de Chihuahua, Chihuahua; además, se efectuaron 30 auditorías de obra pública, tanto a Palacios de Justicia Federal como a diversas obras de adaptación de áreas destinadas a órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, 5 visitas se realizaron conjuntamente con la Auditoría Superior de la Federación, órgano que está llevando a cabo auditoría a los Palacios de Justicia de Chihuahua, Pachuca, Celaya, La Paz y Ciudad Victoria.

Las visitas de inspección a la construcción de los Palacios de Justicia, obras de remodelación y adaptación de áreas destinadas a diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, han permitido identificar con oportunidad las deficiencias de las empresas constructoras y supervisoras, corregir los defectos en la ejecución de los trabajos derivados por una mano de obra sin calidad, detectar los atrasos en los plazos de ejecución y, en algunos casos, trabajos pagados no ejecutados, para lo que se recomendó la aplicación de las deductivas correspondientes.

Dentro de las 140 intervenciones relacionadas con los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, es importante mencionar que se han efectuado 17 visitas de auditoría técnica preventiva a las obras en proceso, 9 visitas de inspección física para entrega-recepción de trabajos ejecutados, así como un total de 102 seguimientos de observaciones, derivados de las auditorías de obra pública, así como de las visitas de inspección de obra realizadas.

Mediante la revisión de la documentación correspondiente a 75 propuestas de finiquitos de contratos de obras y servicios recibidas, fue posible realizar la vigilancia de la aplicación de recursos por 163.72 millones de pesos; se determinaron deductivas a cargo de las contratistas por 8.74 millones de pesos, que representan el 5.33% con respecto al recurso total revisado.

De las deductivas determinadas, 4.4 millones de pesos deberán ser conciliadas por el área operativa con las empresas, 2.50 millones de pesos fueron recuperados en la liquidación de los finiquitos, y el área operativa deberá solicitar a las empresas el reintegro de 0.69 millones de pesos.

En cuanto a visitas de inspección de obra para revisión a órganos de nueva creación, remodelaciones, adaptaciones y reubicaciones para opinión de finiquito, se efectuaron 65 visitas para verificación física de 75 propuestas de finiquito. También se sancionó a contratistas por mala calidad de diversos trabajos realizados.

La verificación física a las obras en el proceso de finiquito ha permitido determinar conceptos no ejecutados, mala calidad de materiales y mano de obra, en su caso, para efectuar las deductivas o correcciones correspondientes.

Se participó de manera preventiva en los procesos licitatorios referentes a obra pública y servicios relacionados con ella; se emitió opinión a un total de 183 puntos para acuerdo, presentados por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, los cuales fueron sometidos para su aprobación a través de las sesiones celebradas por ese órgano colegiado, que vigiló que las adjudicaciones de contratos, celebración de convenios en monto y/o plazo, autorización de calendarios de eventos para concursos y demás asuntos relacionados con obra pública, se llevaran a cabo con estricto apego a la normatividad aplicable; se tuvo, en total, una participación en 51 sesiones de Comité.

En la revisión y emisión de opiniones a puntos de acuerdo para convenios en monto y en tiempo, escalatorias, factores de ajuste, incremento en salarios mínimos y asuntos diversos, se revisaron 79 solicitudes para convenios en monto y/o tiempo remitidas por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, y se opinó sobre la improcedencia del pago de 11.24 millones de pesos.

A continuación se resumen las actividades realizadas en el periodo que se reporta:

INDICADORES DE GESTIÓN	RESULTADOS
Auditorías	20
Licitaciones públicas	23
Invitaciones restringidas	53
Adjudicaciones directas	12
Junta de aclaración de bases	34
Empresas participantes	473
Sobres oferta técnica	650
Sobres oferta económica	306
Opinión de puntos para acuerdo	387
Fallo	20
Altas de almacén	1,613
Pedidos	567

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Licitaciones de obra mayor	80
Licitaciones de obra menor	40
Visitas de auditoría técnica a la construcción de Palacios de Justicia Federal	34
Visitas de auditoría técnica a órganos jurisdiccionales	140
Finiquitos de obra	4
Visitas a obra para finiquito	4
Opinión de puntos para acuerdo relacionados con obra pública	183
Opinión de puntos para acuerdo para la realización de convenios de ampliación en monto y tiempo	37

AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRA PÚBLICA INDICADORES DE GESTIÓN

RESULTADOS

Revisión de propuestas de finiquito	71
Visitas a obra para finiquito	61
Visitas a Centros de Justicia	9
Opinión para convenios en monto y/o tiempo	42

Dirección General de Responsabilidades

Esta Dirección General tiene como objetivo vigilar que las obligaciones de los servidores públicos se realicen con respeto a los principios de lega-

lidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Para tales efectos, tramita las quejas y denuncias que se presentan, e instruye los procedimientos disciplinarios por responsabilidad administrativa; asimismo, lleva los registros tanto de servidores públicos sancionados como de evolución patrimonial. Por otra parte, gestiona las inconformidades que se presentan en materia de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios.

En lo correspondiente al registro de servidores públicos sancionados, se lleva el control de inscripción tanto en libros como en sistema computarizado, derivado de la información de las resoluciones sancionatorias emitidas.

Por cuanto hace a la instrumentación de acciones en materia de declaraciones, registro y evolución patrimonial, se realizaron las siguientes:

Se dio atención a la recepción de declaraciones de inicio, conclusión y la anual de modificación patrimonial, para lo cual se proporcionaron asesorías personales y telefónicas.

Se realizaron estudios de evolución patrimonial y audiencias aclaratorias, y se emitió el dictamen correspondiente a efecto de corroborar la veracidad de la información contenida en las declaraciones patrimoniales.

Asimismo, se radicaron procedimientos administrativos que derivaron de las denuncias e informes presentados por la Dirección de Registro Patrimonial, relativos a la omisión o extemporaneidad en la presentación de declaraciones patrimoniales.

En la sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2001, el Pleno aprobó un nuevo Acuerdo General, al que le correspondió el número 79/2001, en Materia de presentación de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral; y que abroga el diverso Acuerdo General 25/2000, del propio Consejo.

Se realizaron cambios aprobados por el Pleno en sesión extraordinaria del 1 de febrero de 2002, al formato de declaración anual de modificación patrimonial correspondiente al ejercicio 2001, que se presentó en mayo de 2002; además, se difundieron, a través de medios electrónicos e impresos, la obligatoriedad y los plazos para la presentación de ella.

Asimismo, en sesión ordinaria de Pleno del 8 de mayo de 2002, se aprobó el Acuerdo General que establece las normas para el uso de la Red Privada de Comunicación Electrónica de Datos del Poder Judicial de la Federación, en la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, al que le correspondió el número 20/2002. Es importante resaltar que 512 servidores públicos optaron por la presentación de la declaración anual de modificación patrimonial a través de esta vía.

Por lo que hace a las inconformidades presentadas por proveedores y contratistas en las contrataciones que celebra el Consejo de la Judicatura Federal, en materia de adquisiciones, arrendamiento, obra pública y prestación de servicios, se dio el trámite correspondiente y se elaboraron los dictámenes respectivos, los que fueron presentados a la Comisión de Administración para su aprobación.

Por otra parte, se continuó con la actualización del inventario en materia de bienes asegurados, decomisados y no reclamados con anterioridad a la vigencia de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, para efectos de dar cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de dicho ordenamiento. Asimismo, se prosiguió con el apoyo a los Jueces de Distrito en dicha materia.

Dirección de Registro Patrimonial

CONTROL, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES

Iniciales	1,912
Conclusiones	1,064
Anuales	
Locales	3,412
Foráneas	4,212
Intranet	512
Captura de declaraciones anteriores a mayo de 1999	42,652

APOYO PARA EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES

Asesorías personales	753
Asesorías telefónicas	715

SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Análisis de evolución patrimonial derivado de una instrucción	45
Audiencias aclaratorias derivadas de una instrucción	1

ACTIVIDADES DIVERSAS EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Planeación y estructuración del sistema de presentación de la declaración anual de modificación patrimonial, mediante la Red Privada de Comunicación Electrónica de Datos del Poder Judicial de la Federación.	Sistema liberado para su utilización a partir de mayo de 2002
Elaboración y entrega de claves de usuario y contraseñas a los servidores públicos obligados.	Se integraron 8,133 claves
Propuestas de modificación al Acuerdo General 25/2000.	Acuerdo General 79/2001
Elaboración del proyecto del Acuerdo General 20/2002.	Acuerdo General 20/2002
Modificaciones al formato de declaración anual de situación patrimonial.	Formato unificado 2001
Inclusión en la página de <i>Internet</i> del Consejo de la Judicatura Federal, de la Contraloría, en la cual se localizan para su impresión los formatos para declaración anual 2001 e inicio-conclusión.	Página de la Contraloría en <i>Internet</i>

DIRECCIÓN DE BIENES ASEGURADOS

Bienes asegurados, no reclamados y decomisados antes del 14 de agosto de 1999, que están inventariados y puestos a disposición del Consejo de la Judicatura Federal.	*40,000
Causas penales inventariadas relativas a los bienes asegurados, no reclamados y decomisados antes del 14 de agosto de 1999.	**22,378
Asesorías proporcionadas a Jueces de Distrito en materia de bienes asegurados, decomisados y abandonados.	1,180
Recepción, análisis y clasificación de documentos relativos a bienes asegurados, decomisados y abandonados.	12,695
Oficios que han sido girados en respuesta o en auxilio de los titulares de los órganos jurisdiccionales y otras dependencias.	2,429

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES

Recepción de quejas o denuncias por infracción.	97
Radicación de procedimientos administrativos por infracción.	58

* Se considera que esta cantidad podría variar, pues se encuentran en proceso de actualización los datos estadísticos con la información que remitieron 168 Juzgados de Distrito.

** Esta cantidad corresponde al total de causas penales que fueron reportadas por 168 Juzgados de Distrito.

Radicación de expedientes de investigación (VA).	9
Radicación de cuadernos de antecedentes (CUA).	30
Resoluciones de procedimientos administrativos por infracción.	2
Radicación de procedimientos administrativos por declaración de situación patrimonial.	212
Resoluciones dictadas por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.	1
Resoluciones por declaración de situación patrimonial.	*695
Inscripción de servidores públicos sancionados.	216
Informes de servidores públicos sancionados.	83
Recursos de inconformidad resueltos.	13
Opiniones jurídicas.	2

Oficina del Titular de la Contraloría

Los objetivos de la Oficina de la Contraloría, conforme al programa de trabajo 2002, se agrupan en proyectos de coordinación administrativa, de asesoría, relaciones interinstitucionales, seguimiento a programas, capacitación al personal y elaboración de informes.

En lo que se refiere a "Coordinación Administrativa", el C. Contralor participó en reuniones de trabajo con el Ministro Presidente del Consejo de

*Durante el año 2001 se iniciaron 733 procedimientos administrativos en materia de declaración de situación patrimonial; se resolvieron, en el periodo que se informa, 695 que se declararon sin materia, y 38 se concluyeron por acuerdo.

la Judicatura Federal; con los señores Consejeros; con el Presidente de la Comisión de Administración, al formar parte de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal, así como en reuniones de seguimiento a las obras prioritarias del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, se sostuvieron reuniones con órganos de control a nivel federal, a fin de implementar y ejecutar acciones tendentes al fortalecimiento de las funciones de los órganos del Consejo de la Judicatura Federal y la Contraloría, tales como la participación en las Juntas de Gobierno y reuniones de trabajo con diversas autoridades del Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la liberación del procedimiento de entrega-recepción de bienes asegurados afectos al artículo cuarto transitorio de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados en custodia del Consejo de la Judicatura Federal.

Adicional a este procedimiento, se continuó la actualización del inventario de bienes asegurados, decomisados y abandonados en custodia del Consejo.

Se participó en la elaboración de proyectos normativos en materia de declaraciones, registro y evolución patrimonial que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó, y a los cuales les correspondió el número de acuerdo general 79/2001 y 20/2002.

Por otra parte, es importante señalar que se continuó con la asesoría tanto a las áreas internas como externas de la Contraloría, en asuntos de normatividad y en la elaboración de informes de cumplimiento del programa anual de trabajo.

La Contraloría del Poder Judicial de la Federación, en su búsqueda constante de actualización, ha promovido entre su personal diversos cursos de capacitación impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y diversos despachos externos.

Por otra parte, se destaca la coordinación de las auditorías practicadas al Consejo de la Judicatura Federal por parte del Órgano Superior de Fiscalización (Auditoría Superior de la Federación) en materia de Cuenta Pública, Auditoría de Obra Pública y Auditoría del Desempeño.

**COMISIÓN SUSTANCIADORA ÚNICA
DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN**

En relación con los conflictos suscitados entre los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal y los titulares de las distintas unidades administrativas y órganos jurisdiccionales, se resolvieron los siguientes:

Condena	3
Condena y absolución	23
Absolución	19
Condena a reinstalación	2
Por no interpuesta como demanda laboral	8
Sin materia	15
Improcedencia	1
TOTAL	71

SCJN

**CEREMONIAS Y
EVENTOS ESPECIALES**

SCJN

**MINISTRO PRESIDENTE
GENARO DAVID GÓNGORA
PIMENTEL**

CEREMONIAS Y EVENTOS ESPECIALES

El día 15 de noviembre de 2001, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, inauguró el "X Congreso Nacional Ordinario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación", en México, Distrito Federal.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el día 19 de noviembre de 2001, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, presidió la ceremonia de inauguración del Congreso Nacional de Jueces de Distrito, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El día 23 de noviembre de 2001, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, presidió la ceremonia de clausura del Congreso Nacional de Jueces de Distrito, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El día 23 de noviembre de 2001, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, pronunció unas palabras con motivo de la ceremonia en la que se le confirió la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz, en México, Distrito Federal.

El día 3 de diciembre de 2001, el señor Ministro Presidente asistió a la sesión solemne conjunta, en la cual el señor licenciado Luis Manuel Méjan

Carrer, director general de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, rindió su Informe Semestral de Actividades. La sesión tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia.

El señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, recibió la visita de cortesía de algunos miembros de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, el día 4 de diciembre de 2001.

El día 5 de diciembre de 2001, el señor Ministro Presidente asistió a la ceremonia en la cual la Barra Mexicana, Colegio de Abogados entregó el Premio Nacional de Jurisprudencia al señor doctor Ignacio Galindo Garfias. El acto tuvo lugar en el Salón Chapultepec del Hotel "Camino Real".

El día 10 de diciembre de 2001, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión solemne celebrada en el Salón de Audiencias del Tribunal Pleno, rindió su Tercer Informe Anual de Labores, el día 14 de diciembre de 2001.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor Juez del Fuero Común, Miguel Ángel Cárdenas Rodríguez, presidente de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco. El señor Juez Cárdenas Rodríguez acudió acompañado por los Jueces José Mannig Bustamante y Ana Virginia Pérez Güemes, el día 4 de enero de 2002.

Los días 9 y 10 de enero de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la primera reunión de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, que se realizó en Sumiya, en la ciudad de Cuernavaca,

Morelos, con el fin de tratar asuntos relacionados con la estructura y funcionamiento de diversas áreas del mismo.

El día 14 de enero de 2002, a las 10:00 horas, el señor Ministro Presidente firmó un Acuerdo Específico de Colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la República de Honduras. El Acuerdo fue firmado en el Salón de Antep pleno; en dicho acto estuvieron presentes los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de México, así como el señor Consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía, y el señor Magistrado Miguel Ángel Rivera Portillo, presidente de la Suprema Corte de Justicia de Honduras.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor doctor Mier y Terán Casanueva, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, el día 15 de enero de 2002.

El día 16 de enero de 2002, el señor Ministro Presidente firmó un Acuerdo Específico de Colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la República de Nicaragua. La firma tuvo lugar en la Salón de Antep pleno. A este acto asistieron los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de México y el señor Consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía.

El mismo día, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, pronunció unas palabras con motivo del reconocimiento que le otorgó la Suprema Corte de Justicia de Nicaragua, en la Embajada de esa nación, en México, Distrito Federal.

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó el Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El día 28 de enero de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del

Consejo de la Judicatura Federal, sostuvo reunión de trabajo con los señores Magistrados Juan Pablo González González, José Lázaro Merino Jiménez y Fernando Fernández Martín, Vocales del Consejo General del Poder Judicial de España, con motivo de su visita a nuestro país, la cual se verificó de los días 25 al 30 de enero de 2002, en el marco de las actividades de cooperación bilateral que se mantienen con dicho Consejo.

El día 1o. de febrero, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, propuso que se celebre un Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, los días del 26 al 30 del mes de agosto de 2002, en la Ciudad de México, que tendrá como objetivo analizar temas propuestos por los propios titulares de los órganos jurisdiccionales, respecto de la problemática actual a la que se enfrentan los mismos.

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, presidió la ceremonia de instalación de juzgados y tribunales federales en el Distrito Federal.

El mismo día, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel presidió la ceremonia de inauguración de los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal del Poder Judicial de la Federación.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXV Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la ceremonia tuvo lugar en el Patio de Honor del Palacio Nacional, el día 5 de febrero de 2002.

El día 6 de febrero de 2002, el señor Ministro Presidente asistió a la invitación formulada por el señor doctor Edgar Escobar, excelentísimo embajador de la República de Nicaragua en México, al Homenaje In Memoriam del Maestro Emérito doctor Jorge Sánchez Cordero. El homenaje se efectuó en la sede diplomática. La señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas recibió el reconocimiento que le fue conferido a su señor padre.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia conmemorativa del LXXXIX Aniversario de la Marcha de la Lealtad, que se efectuó en el Alcázar del Castillo de Chapultepec, el día 9 de febrero de 2002.

El día 11 de febrero de 2002, a las 09:00 horas, el señor Ministro Presidente se reunió, en el Edificio Sede de la Suprema Corte, con el señor doctor Rodolfo Rohmoser Valdeavellano, presidente de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

En la misma fecha, el señor Ministro Presidente inauguró el seminario organizado en forma conjunta por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., el Instituto de la Judicatura Federal y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo el rubro: *Problemas Actuales de Derecho Constitucional*. Las conferencias fueron impartidas en el Palacio de Justicia Federal y en ellas participaron los doctores Héctor Fix-Zamudio y Sergio García Ramírez, de México; Germán J. Bidart Campos, Rodolfo Vigo y Néstor Pedro Sagües, de Argentina; Antonio A. Cancado Trinidad, de Brasil; Ernesto Rey Cantor, de Colombia; Domingo García Belaunde, de Perú; Carlos Ayala Corao, de Venezuela y Pedro de Vigo, Francisco Fernández Segado y Raúl Camosa Usera, de España. El día 14 de febrero, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor, presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte, clausuró el seminario.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió, acompañado por su señora esposa a la cena oficial que en honor del excelentísimo señor Gerhard Schroeder, Canciller de la República Federal de Alemania, ofrecieron en el Salón de la Tesorería del Palacio Nacional el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y su señora esposa, el día 11 de febrero de 2002, a las 20:30 horas.

El día 13 de febrero de 2002, el señor Ministro Presidente sustentó una conferencia magistral en el VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, que tuvo lugar en el Colegio de Ingenieros de la Ciudad de México. El título de su disertación fue: *El Control de la Reforma Constitucional*.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió, en unión de los demás señores Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia, a la conmemoración del "Día del Ejército". El acto fue organizado por la Secretaría de la Defensa Nacional en el Campo Militar Número 37-C; en San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México, el día 19 de febrero de 2002.

El día 21 de febrero de 2002, el señor Ministro Presidente asistió, en compañía de su señora esposa, a la cena oficial que en honor del excelentísimo señor Alfonso Portillo Cabrera, presidente de la República de Guatemala, ofrecieron en el "Salón de la Tesorería" del Palacio Nacional el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y su señora esposa.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXIX Aniversario Luctuoso de don Francisco I. Madero, que tuvo lugar ante la estatua erigida en su memoria en la explanada de la Residencia Oficial de Los Pinos, el día 22 de febrero de 2002.

El día 24 de febrero de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del "Día de la Bandera", que se efectuó en el Campo Militar "Marte".

El señor Ministro Presidente, en sesión solemne conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomó la protesta al licenciado Luis Manuel Villa Gutiérrez, designado Juez de Distrito por el Pleno del Consejo ya mencionado, el día 28 de febrero de 2002.

El día 4 de marzo de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió en compañía de su señora esposa a la Cena de Estado que, en honor del excelentísimo señor Moshe Katsav, presidente del Estado de Israel, ofrecieron en el Salón de la Tesorería del Palacio Nacional, el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y su señora esposa.

El señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, declaró abierta la sesión pública solemne conjunta, durante la cual el señor doctor José Luis Sobreros Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, rindió el Informe Anual de Labores a que se refiere el penúltimo párrafo del inciso B) del artículo 102 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el día 5 de marzo de 2002, a las 11:15 horas.

El día 6 de marzo de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del

Consejo de la Judicatura Federal, sustentó una conferencia ante el "Grupo Por México!", cuyo título fue: *El Poder Judicial de la Federación y su Reforma*. La conferencia fue organizada por el director del periódico El Universal. El señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, el señor doctor Edgar Corzo, director general de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el señor licenciado Jorge Camargo Zurita, coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación, estuvieron presentes.

El día 7 de marzo de 2002, el señor Ministro Presidente asistió a la ceremonia conmemorativa del "Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación", que tuvo lugar en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal. En dicha ceremonia otorgó la presea "Silvestre Moreno Cora" a la señora Angélica Pacheco García, por su desempeño durante cincuenta años al servicio del Poder Judicial de la Federación.

El día 14 marzo de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel firmó el Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en Bogotá, Colombia y México, Distrito Federal.

El día 15 de marzo de 2002, a las 09:00 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor ingeniero Branislao Hitka, excelentísimo embajador de la República Eslovaca en México.

En la misma fecha, a las 10:30 horas, el señor Ministro Presidente inauguró la reunión de trabajo sobre el *Sistema Integral Administrativo*, que tuvo lugar en el auditorio "José María Iglesias" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta reunión fue organizada por el ingeniero Adrián Zapeda Peña, Secretario de Finanzas y Servicios Administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de plantear alternativas para asegurar la calidad de las tareas administrativas mediante el establecimiento de nuevos sistemas de trabajo.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del CXCVI Aniversario del Natalicio del licenciado Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. La ceremonia tuvo lugar en el Palacio Nacional, el día 21 de marzo de 2002.

El día 4 de abril de 2002, el señor Ministro presidente, en compañía de su señora esposa, asistió a la cena oficial que en honor del excelentísimo señor Milos Zeman, Primer Ministro de la República Checa, ofrecieron en el salón de recepciones del Palacio Nacional el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y su señora esposa.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del excelentísimo señor Keith H. Christie, embajador de Canadá en México, el día 9 de abril de 2002.

El día 11 de abril de 2002, a las 09:00 horas, el señor Ministro Presidente inauguró, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la Segunda Reunión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en Capacitación de Actualización Judicial.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, inauguró en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el Diplomado *Derecho Procesal Constitucional*, que organizó el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., el día 11 de abril de 2002, a las 12:00 horas.

En la misma fecha, a las 18:00 horas, el señor Ministro Presidente asistió a la sesión solemne que celebró el honorable Consejo Universitario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en la que fue investido con el Grado de Doctor "Honoris Causa". La ceremonia de Investidura se efectuó en el teatro de la propia universidad.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor doctor José Miguel Vivanco, miembro del organismo denominado "Human Rights Watch", el día 16 de abril de 2002.

El día 18 de abril de 2002, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de los señores embajadores de las Repúblicas de Centroamérica acreditados en México; ellos son: Rómulo Caballero Otero, de Guatemala; Eduardo Cáliz López, de El Salvador; Rigoberto Paredes Fernández, Encargado de Negocios, de Honduras; Edgar Escobar Fornos, de Nicaragua; Rafael Ángel Sequeira Ramírez, de Costa Rica, y Dionisio de

Gracia Guillén, de Panamá. Estuvo presente el doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de México.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía de la señora Alma Rosa Moreno Razo, embajadora de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 23 de abril de 2002.

El día 23 de abril de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel inauguró el Seminario *La Justicia Federal en la Actualidad*. El acto tuvo lugar en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal, y fue organizado por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación y el Instituto de la Judicatura Federal. En este seminario participó la Consejería del Ejecutivo Federal, representantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

Los días 25 y 26 de abril de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la segunda reunión de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, que se realizó en Sumiya, Cuernavaca, en el Estado de Morelos, con el fin de conocer el avance y desahogo de los compromisos contraídos por las áreas en la diversa reunión que tuvo lugar los días 9 y 10 de este año, en el mismo sitio.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los demás señores Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia y el señor doctor Edgar Corzo, director general de Relaciones Internacionales de la citada Corte, se reunieron en la sede del Alto Tribunal, con el señor doctor Armando Bermeo Castillo, presidente de la Corte Suprema de Ecuador, el día 29 de abril de 2002.

El día 2 de mayo de 2002, el señor Ministro presidente sustentó una conferencia que llevó por título *Las Cortes Supremas de Justicia como Árbitro Nacional*. La intervención del señor presidente se realizó dentro del marco del Seminario *La Justicia Federal en la Actualidad*.

El señor Ministro Presidente se reunió, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, con el señor doctor Luis Paulino Mora Mora, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica; los señores Ministros del Alto Tribunal y el señor doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales, acompañaron al señor Ministro Presidente Góngora Pimentel durante la mencionada reunión, el día 3 de mayo de 2002.

El día 5 de mayo de 2002, el señor Ministro Presidente asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del CXL Aniversario de la Batalla de Puebla, ocurrida en 1862; en esta ceremonia, el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta de Bandera a los soldados del servicio militar nacional clase 1983, anticipados y remisos.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, dictó una conferencia con el título: *Administración del Poder Judicial en el Desarrollo Nacional*. La conferencia se efectuó en el Colegio de Defensa Nacional ante el personal que cursa la XXI antigüedad de la Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa, el día 7 de mayo de 2002.

El día 14 de mayo de 2002, a las 09:00 horas, el señor Ministro Presidente firmó un Convenio de Colaboración General entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México. La firma tuvo lugar en el Salón de Antepleno de este Alto Tribunal.

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor Alexander Boraine, presidente del organismo denominado "International Center for Transactional Justice".

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó el convenio "Historia Legislativa y Parlamentaria del Estado de Guanajuato". La firma tuvo lugar en la sede de la Suprema Corte de Justicia, en el Salón de Antepleno; a este acto concurren algunos representantes del Congreso del Estado de Guanajuato, el día 17 de mayo de 2002.

El día 20 de mayo de 2002, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del señor licenciado Jorge M. Lescieur Talavera, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Chiapas, y del señor licenciado Oscar Gómez Cancino, director de la Facultad de Derecho de la citada casa de estudios.

El día 24 de mayo de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, presidió la ceremonia de inauguración del Palacio de Justicia Federal, con residencia en Chihuahua, Chihuahua.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del licenciado Mario Alberto Becerra Pocaroba, rector de la Escuela Libre de Derecho, Campus Ciudad de México, y del licenciado Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, el día 27 de mayo de 2002.

El día 28 de mayo de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, presidió la ceremonia de entrega de la Medalla "Ponciano Arriaga" a la licenciada Nancy Mireya Ledesma Vargas, como la defensora pública federal más destacada en el año 2001, que se llevó a cabo en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El día 31 de mayo de 2002, el señor Ministro Presidente tomó la protesta a los integrantes del nuevo Consejo Directivo del Capítulo Nuevo León de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. La ceremonia de protesta se efectuó en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

El día 3 de junio de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel firmó el Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre el Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que se firmó en las ciudades de Guatemala, Guatemala, y México, Distrito Federal.

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de

la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la comida de trabajo que se tuvo con los Magistrados presidentes de los Tribunales Colegiados en Materia Civil del Primer Circuito, en el salón de usos múltiples del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la lectura del Informe de Labores correspondiente al Primer Semestre del año 2002, que rindió el señor Magistrado Julio César Vázquez-Mellado, director general del Instituto de la Judicatura Federal. La sesión solemne se efectuó en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal, el día 4 de junio de 2002, a las 17:00 horas.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Décimo Noveno Circuito, con sede en la ciudad de Tamaulipas, que se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, el día 5 de junio de 2002.

El día 10 de junio de 2002, a las 11:00 horas, el señor Ministro Presidente declaró abierta la sesión pública conjunta solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en la que el señor licenciado Luis Manuel Méjan Carrer, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, rindió su Cuarto Informe Semestral de Labores. La ceremonia tuvo lugar en el Salón de Audiencias del Tribunal Pleno.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a los festejos conmemorativos del "Día del Maestro", que en su honor organizó el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. El evento tuvo lugar en el Club de Banqueros, el día 10 de junio de 2002, a las 15:00 horas.

El día 11 de junio de 2002, a las 08:30 horas, el señor Ministro Presidente inauguró la "Reunión de la Comisión Nacional para el Desarrollo

de la Mediación en México". El evento tuvo lugar en el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial.

El día 12 de junio de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno que se ofreció al personal de mayor antigüedad de diferentes circuitos del Poder Judicial de la Federación, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Actores, el día 13 de junio de 2002, a las 18:00 horas.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Magistrados de los Tribunales Unitarios del Primer Circuito, que se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, el día 19 de junio de 2002.

En la fecha que antecede, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la comida de trabajo que se tuvo con los Magistrados de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el salón de usos múltiples del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El mismo día, el señor Ministro Presidente asistió al "Informe Anual de Labores 2001-2002" del Instituto Federal de Defensoría Pública, que rindió el Magistrado César Esquinca Muñoa, director general de dicho Instituto, en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal, en la Ciudad de México.

Del día 20 al 22 de junio de 2002, el señor Ministro Presidente, atendiendo a la invitación que le formularon la Sociedad Interamericana de Prensa y la escuela de derecho de la institución académica de los Estados

Unidos de América, denominada American University, participó en la *Cumbre Hemisférica sobre Justicia y Libertad de Prensa en las Américas*, cuyo propósito es crear un diálogo y buscar mayor entendimiento sobre la administración de justicia y el ejercicio del periodismo en materia de libertad de expresión y de prensa. La citada *Cumbre* se realizó en la ciudad de Washington, D.C., y a ella también asistió la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez-Cordero de García Villegas, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia; el señor doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales del Alto Tribunal; y el señor licenciado Jorge Camargo Zurita, coordinador general de Comunicación Social del Poder Judicial de la Federación.

El día 21 de junio de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, impartió una conferencia con motivo de la realización de la "Cumbre Hemisférica sobre Justicia y Libertad de Prensa en las Norteaméricas", en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la comida que en honor del señor Edgar Escobar Fornos, excelentísimo embajador de Nicaragua en México, ofreció el señor licenciado Jorge G. Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores, el día 24 de junio de 2002.

El señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió al desayuno que se ofreció al personal de mayor antigüedad del Poder Judicial de la Federación, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, el día 26 de junio de 2002.

El día 26 de junio de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la comida de trabajo que se tuvo con los Jueces de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El día 28 de junio de 2002, a las 11:00 horas, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de los señores Magistrados Guillermo Pacheco Pulido, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Álvaro López Rubí, presidente de la Primera Sala, y Alfredo Mendoza García, presidente de la Cuarta Sala del propio tribunal.

El día 1o. de julio de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió al almuerzo que ofreció el señor licenciado Jorge G. Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores, en honor de la señora Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El día 3 de julio de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Jueces de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día 5 de julio de 2002, el señor Ministro Presidente asistió a la sesión solemne celebrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, donde le fue otorgada la medalla "José María Lafragua".

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la firma de la escritura de donación de terrenos al Poder Judicial de la Federación, por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

El día 10 de julio de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió al desayuno que se ofreció al personal de mayor antigüedad del Poder Judicial de la Federación, celebrado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión solemne conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a cuarenta y dos Jueces de

Distrito y a treinta y cinco Magistrados de Circuito, designados por el Pleno de dicho Consejo, el día 11 de julio de 2002.

El día 12 de julio, el señor Ministro Presidente, en sesión plenaria pública solemne, declaró que "el lunes quince de julio de dos mil dos, se tendrá por clausurado el primer período de sesiones correspondiente al año en curso".

El día 30 de julio de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel asistió, en compañía de su señora esposa, a la ceremonia que tuvo lugar en el hangar presidencial, para recibir a su Santidad Juan Pablo II.

El día 1o. de agosto del mismo año, a las 11:30 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión pública solemne, declaró inaugurado el segundo periodo de sesiones correspondiente al año 2002.

El mismo día, a las 15:30 horas, el señor Ministro Presidente viajó a la República de Guatemala donde, entre otras actividades, impartió una conferencia en la "Escuela de Verano Juan Carlos I.", de la ciudad de La Antigua, Guatemala. Durante su estancia en el país centroamericano, suscribió con el licenciado Carlos Alfonso Álvarez Lobos Villatoro, presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, un Acuerdo de Colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal. En este viaje acompañaron al señor Ministro Presidente Góngora Pimentel, los señores: Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; Consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía; coordinador general de Comunicación Social, Jorge Camargo Zurita y director general de Relaciones Internacionales, Edgar Corzo Sosa.

El día 7 de agosto de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Jueces de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal del Primer Circuito, que se llevó a cabo en el salón de usos múltiples del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

Del día 9 al 12 de agosto de 2002, el señor Ministro Presidente asistió a la CXXV Reunión Anual de la *American Bar Association*, que tuvo

lugar en la ciudad de Washington, D.C., y recibió, en representación de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el premio "ABA Rule-of-Law for Latin America and the Caribbean", conferido al Alto Tribunal de México por el esfuerzo realizado para fortalecer el Estado de derecho, por su compromiso con la independencia de la judicatura y su empeño por hacer que México tenga un sistema judicial justo, fuerte y democrático. En esta reunión, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel estuvo acompañado por su señora esposa; por el señor Consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía y su señora esposa; por el señor doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales y por el señor licenciado Jorge Camargo Zurita, coordinador general de Comunicación Social.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor Magistrado Felipe Borrego Estrada, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, el día 13 de agosto de 2002.

Con fecha 14 de agosto de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió al desayuno que se ofreció al personal de mayor antigüedad del Poder Judicial de la Federación, que se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El día 16 de agosto de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Jueces de Distrito en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día 20 de agosto de 2002, a las 10:30 horas, el señor Ministro Presidente firmó un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Chiapas. La firma tuvo lugar en el Antepeno de la Suprema Corte de Justicia, y en este acto estuvo presente la licenciada Diana Castañeda Ponce, coordinadora general de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la misma fecha, a las 17:30 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía del señor Magistrado Francisco Rosales, integrante de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua.

El día 21 de agosto de 2002, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de los señores Magistrados Raúl Bolaños Cacho Guzmán y Cleto Humberto Reyes Neri, presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y del Estado de Aguascalientes, respectivamente.

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Jueces de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, que se llevó a cabo en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió en compañía de su señora esposa a la recepción que ofrecieron el excelentísimo señor Jeffrey Davidow, embajador de los Estados Unidos de América, y su señora esposa, para despedirse de sus amigos de México, el día 26 de agosto de 2002, a las 19:00 horas.

El mismo día, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió al desayuno en el que se inauguraron los trabajos del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito 2002, al cual asistió, como invitado de honor, el licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que se llevó a cabo en el Salón "Molino del Rey" del Hotel "Camino Real" de la Ciudad de México.

El día 28 de agosto de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la ceremonia de Entrega de la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", en la categoría de Magistrado de Circuito de Tribunal Colegiado, que se entregó al licenciado Luis Alfonso Pérez y Pérez. Dicha ceremonia se realizó durante el Congreso Nacional de Magistrados de Circuito 2002.

El día 29 de agosto de 2002, el señor Ministro Presidente, atendiendo a la invitación que le formuló la Fundación para el Desarrollo Tributario Mexicano, A.C., sustentó una conferencia magistral en el marco del "Primer Foro Internacional Tributario por México", en el que fueron tratados cuatro temas fundamentales: Federalismo Fiscal, Gasto Público, Política Fiscal y Administración Tributaria. El evento tuvo como propósito fundamental diseñar el modelo tributario de México, en el ámbito federal y local, con un enfoque visionario de largo plazo y que, en un entorno de globalización económica y comercial, sea congruente con la situación actual de nuestro país.

El día 30 de agosto de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió al homenaje que rindió el Instituto Nacional de Ciencias Penales al señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, Decano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su contribución para consolidar el proceso penal en México.

En la misma fecha, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado por los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la comida en la que clausuraron los trabajos del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito 2002, que se llevó a cabo en el Salón "Molino del Rey", del Hotel "Camino Real" de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El mismo día, el señor Ministro Presidente pronunció unas palabras con motivo de la clausura del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito 2002, que se llevó a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El día 1o. de septiembre de 2002, a las 18:30 horas, el señor Ministro Presidente asistió al Segundo Informe de Gobierno que rindió ante el Congreso de la Unión el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

El mismo día, a las 21:00 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió, en compañía de su señora esposa, a la cena que ofreció en la residencia oficial de Los Pinos el señor licenciado Vicente Fox Quesada, presidente de la República Mexicana, con motivo de la lectura de su Informe de Gobierno.

El día 3 de septiembre de 2002, el señor Ministro Presidente firmó un Convenio de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación

y el Gobierno del Estado de Aguascalientes. La firma tuvo lugar en el Antepeno de este Alto Tribunal; estuvo presente la señora licenciada Diana Castañeda Ponce, coordinadora general de Compilación y Sistematización de Tesis.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió un reconocimiento de parte del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, el día 10 de septiembre de 2002.

El día 12 de septiembre de 2002, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del Maestro Juan Enrique Vargas Viancos, director ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, con sede en Santiago de Chile.

El día 13 de septiembre de 2002, a las 09:00 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia conmemorativa de la Gesta Heroica de los Niños Héroes, que se efectuó ante el monumento "Altar a la Patria", ubicado en el Bosque de Chapultepec de la Ciudad de México. La ceremonia estuvo encabezada por el señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El mismo día, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del señor Tao Siju, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Internos y Judiciales de la Asamblea Popular Nacional de China, quien acudió a este Alto Tribunal con el propósito de conocer el sistema judicial mexicano.

El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió en compañía de su señora esposa a la ceremonia conmemorativa del CXCII Aniversario de la Promulgación de la Independencia de México. La ceremonia tuvo lugar en el Palacio Nacional, el día 15 de septiembre de 2002, a las 22:00 horas.

El día 16 de septiembre de 2002, el señor Ministro Presidente asistió a los actos conmemorativos del Movimiento Emancipador de 1810, que se iniciaron en el Monumento a la Independencia y concluyeron con el desfile militar que presenció desde el balcón central del Palacio Nacional, junto con el Primer Mandatario y algunos miembros del gobierno de la República Mexicana.

El día 17 de septiembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía de los señores Magistrados Julio Jáuregui García y Raúl Calvo Sánchez, adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El día 18 de septiembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió al desayuno que se ofreció a Personal de Mayor Antigüedad del Poder Judicial de la Federación, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El día 24 de septiembre de 2002, el señor Ministro Presidente viajó a la ciudad de San José, Costa Rica, donde, el día 25, inauguró la XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano y del Caribe. Los señores: Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; Consejero Adolfo O. Aragón Mendía; Magistrado Julio César Vázquez-Mellado, director del Instituto de la Judicatura Federal; licenciado Jorge Camargo Zurita, coordinador general de Comunicación Social y el doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales, acompañaron al señor presidente Genaro David Góngora Pimentel. Durante la reunión, el presidente del Alto Tribunal de México entregó a cada Corte Suprema de Justicia de la Nación, dos discos de video digital, uno que contiene la principal legislación en materia de administración de justicia y otro con decisiones jurisdiccionales emitidas por las Cortes, cumpliendo así con el compromiso que adquirió México en el año 2001, durante la reunión que tuvo lugar en Panamá. La ceremonia de inauguración tuvo lugar en el "Auditorio Casa Presidencial", con asistencia del mandatario costarricense, doctor Abel Pacheco.

El día 25 de septiembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado del señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía y del Licenciado Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, pronunció unas palabras con motivo de la XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano, México y el Caribe, que se llevó a cabo en San José, Costa Rica.

El día 30 de septiembre de 2002, a las 09:20 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, inauguró la "Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica", que organizó la Coor-

dinación General de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia, en la explanada del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro.

El mismo día, el señor Ministro Presidente hizo la presentación del libro *Las Garantías Individuales en México. Su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, cuyo autor es el licenciado Ariel A. Rojas Caballero, Juez de Distrito, que se llevó a cabo en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal.

El día 1o. de octubre, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel recibió la visita de cortesía de la Magistrada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, presidenta del Tribunal Electoral de Michoacán. La Magistrada Llanderal Zaragoza acudió a la Suprema Corte de Justicia en compañía de seis Magistrados del citado tribunal.

El día 2 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, el señor Ministro Presidente viajó a Ciudad Victoria, Tamaulipas, donde, entre otras actividades, asistió a la sesión solemne extraordinaria celebrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, para rendir homenaje póstumo a la Magistrada Ana Teresa Luebbert. A las 11:30 horas, en la sede del Tribunal develó un retrato de don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. A las 16:00 horas, en el "Centro de Excelencia Ciudad Universitaria Victoria" sustentó una conferencia magistral bajo el rubro: *Ética del Servidor Judicial*. El señor Ministro Humberto Román Palacios, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte, acompañó al señor Presidente Góngora Pimentel.

El día 10 de octubre de 2002, a las 11:15 horas, el señor Ministro Presidente, a invitación de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Municipal, inauguró la Biblioteca de la Escuela de Municipalistas que llevará el nombre de "Licenciado Genaro David Góngora Pimentel", y cuya sede se localiza en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

El día 10 de octubre de 2002, a las 13:30 horas, el señor Ministro Presidente asistió a la inauguración de la nueva sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato. El señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, acompañó al señor Presidente Góngora Pimentel. El señor licenciado Juan Carlos Romero Hicks, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, y la doctora Teresita Rendón Huerta Barrera, Magistrada presidenta del citado tribunal, encabezaron la ceremonia de inauguración.

El día 14 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía de la excelentísima señora Denise Holt, embajadora del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

El día 16 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Magistrados de mayor antigüedad de diferentes Circuitos, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El día 18 de octubre de 2002, el señor Ministro Presidente inauguró la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia, que lleva el nombre de "Silvestre Moreno Cora", quien fue Magistrado del Alto Tribunal de 1898 a octubre de 1902, y quien desempeñó el cargo de presidente de dicho órgano colegiado, del 31 de mayo de 1899 al 31 de mayo de 1900.

El día 21 de octubre de 2002, a las 10:30 horas, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel recibió la visita de cortesía del señor doctor Ricardo La Hoz Lora, presidente del Consejo Nacional de la Judicatura de Perú, así como de los Consejeros Daniel Caballero Cisneros y Teófilo Idrogo Delgado.

El día 21 de octubre de 2002, a las 15:00 horas, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel se reunió con el señor Magistrado Carlos E. Marín Vélez, presidente del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, y con el señor Consejero Jorge Alonso Flechas, vicepresidente de la Sala Disciplinaria. A esta reunión también asistieron los señores Consejeros de la Judicatura Federal de México y el señor doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día 22 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó un convenio para la edición de la Historia Legislativa y Parlamentaria del Estado de Oaxaca. La firma tuvo lugar en el Antep pleno de este Máximo Tribunal.

Del día 23 al 25 de octubre de 2002, el señor Ministro Presidente inauguró el III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

Este encuentro, en el que también participó el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, tuvo lugar en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y reunió a los presidentes de Consejos de la Judicatura de Iberoamérica y a los presidentes de Cortes Supremas de Justicia de aquellos países en los que la administración y el gobierno del Poder Judicial están a cargo de la Corte. Entre los temas de mayor interés se trataron los siguientes: Fortalecimiento Institucional; Escuela Judicial; Carrera Judicial; Mora e Inspección Judicial y Capacitación Judicial Virtual.

El día 25 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó el Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El día 29 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía de treinta y tres Jueces estadounidenses que viajaron al Distrito Federal para participar en la *IX Jornada Informativa sobre México*, que organiza el Instituto para los Mexicanos en el Exterior, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Después de que los Jueces saludaron al señor Ministro Presidente Góngora Pimentel, efectuaron un recorrido por las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia.

El día 30 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Magistrados de mayor antigüedad de diferentes Circuitos, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El mismo día, el señor Ministro Presidente recibió la "Presea Tepantlató", que le fue conferida por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón, A.C. La ceremonia se efectuó en el Alcázar del Castillo de Chapultepec, dentro del marco del XIII aniversario de la fundación del instituto ya mencionado.

El día 31 de octubre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, dirigió unas palabras, con motivo de

la creación del Vigésimo Octavo Circuito e Instalación del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario de Circuito, en el Estado de Tlaxcala.

El día 5 de noviembre de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel entregó al señor licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación, el archivo digitalizado del Poder Judicial de la Federación, que contiene documentos del periodo comprendido de 1825 al año 2001, con el propósito de que forme parte del acervo del Archivo General de la Nación. La ceremonia de entrega tuvo lugar en el auditorio "José María Iglesias", de la Suprema Corte de Justicia. Los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en su carácter de miembros del Comité de Documentación y Análisis, así como la doctora Stella María González Cicero, directora general del Archivo mencionado, estuvieron presentes.

El día 5 de noviembre de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel asistió, en compañía de su señora esposa, a la cena que ofrecieron en honor de sus Majestades el Rey Carl XVI Gustaf y la Reina Silvia de Suecia, el señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y su señora esposa, en el Salón de la Tesorería del Palacio Nacional.

El día 6 de noviembre de 2002, el señor Ministro Presidente recibió, en las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal, la visita de cortesía del "Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas"; entre los miembros del grupo se encontraba el señor Louis Joinet y la señora Soledad Villagra. El señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel estuvo acompañado por el señor Magistrado Alejandro Sergio González Bernabé, secretario ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal y por el señor doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día 06 de noviembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a un desayuno de trabajo con los Magistrados de mayor antigüedad de diferentes Circuitos, en el Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

El día 7 de noviembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la sesión solemne conjunta, en la cual el señor Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, presidente del Tribunal Electoral, rindió su Segundo Informe de Labores correspondiente al periodo 2001-2002. La ceremonia tuvo lugar en el Salón de Audiencias del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

El mismo día, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel recibió la visita de cortesía del señor Diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador parlamentario de Debate Legislativo, y del señor licenciado Andrés Octavio García Bustamante, presidente de la Barra de Abogados de Acapulco, Guerrero.

El día 11 de noviembre de 2002, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía de la señora Beverly Mc Lachlin, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Canadá. La señora presidenta Mc Lachlin acudió a este Alto Tribunal del país acompañada por el señor John Major, Magistrado de la Corte de Canadá, y del señor Daniel Jutras, asesor ejecutivo de la citada Corte; también estuvo presente en la reunión que sostuvieron con el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, el excelentísimo señor Keith H. Christie, embajador de Canadá en México.

El día 12 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel hizo entrega de reconocimientos a los funcionarios y empleados que durante 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años, han prestado sus servicios en la Suprema Corte de Justicia. La ceremonia tuvo lugar en el vestíbulo principal de este Alto Tribunal.

En la misma fecha, el señor Ministro Presidente asistió a la comida que ofreció el excelentísimo señor Keith H. Christie, embajador de Canadá en México, en honor de la señora Beverly Mc Lachlin, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Canadá.

El día 14 de noviembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, recibió la visita de cortesía de una Delegación del Tribunal Constitucional de la República Federal de Alemania, integrada por los señores Doctores Winfried Hassemer, vicepresidente; Bertold Sommer, Juez Constitucional y Christine Hohmann-Dennhardt, Juez Constitucional; quienes acudieron a este Alto Tribunal acompañados por los señores Wolf-Ruthart Born, excelentísimo embajador de Alemania en México, y Klemence Mömkes, Consejero Político de la Embajada. Durante su estancia en la Ciudad de México, visitaron los diversos órganos que conforman el

Poder Judicial de la Federación, para conocer su integración, estructura y competencia.

El día 14 de noviembre de 2002, a las 14:30 horas, el señor Ministro Presidente asistió, en compañía del doctor Edgar Corzo Sosa, director general de Relaciones Internacionales de la Suprema Corte, a la recepción que ofreció el excelentísimo señor doctor Wolf-Ruthart Born, embajador de Alemania en México, con motivo de la visita que realizaron los señores doctores Winfried Hassemer, vicepresidente del Tribunal Constitucional de la República Federal de Alemania y los Jueces constitucionales Christine Hohmann-Dennhardt y Bertold Sommer.

El día 15 de noviembre de 2002, a las 11:30 horas, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, entregó diplomas a seis de los ochenta becarios que concluyeron los estudios relativos a la "Maestría en Auditoría", por haber obtenido los promedios más altos. El curso de esta especialidad fue impartido en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia por la Universidad Nacional Autónoma de México, y se efectuó dentro del marco del *Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional*, que coordina la Dirección de Programas Sociales de este Alto Tribunal. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio "José María Iglesias".

El día 15 de noviembre de 2002, a las 12:00 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, firmó un convenio para la edición de la "Historia Legislativa del Estado de México". La firma tuvo lugar en el salón de Antepleno, y en este acto estuvo presente la licenciada Diana Castañeda Ponce, coordinadora general de Compilación y Sistematización de Tesis.

El día 15 de noviembre de 2002, a las 13:00 horas, el señor Ministro Presidente entregó reconocimientos a los servidores del Poder Judicial de la Federación que han cumplido de 20 a 50 años de servicios. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal.

El día 15 de noviembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, sostuvo reunión de trabajo con los integrantes de una delegación

de la Corte Constitucional de la República Federal de Alemania, la cual se llevó a cabo en el Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura Federal.

El día 20 de noviembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistió a los actos cívicos con los que fue conmemorado el XCII Aniversario de la Revolución Mexicana, los cuales estuvieron encabezados por el señor presidente de la República.

El día 21 de noviembre de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, participó en la ceremonia de conclusión del cargo del Consejero de la Judicatura Federal del Magistrado José Guadalupe Torres Morales.

El día 3 de diciembre de 2002, a las 10:30 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel asistió a la sesión solemne conjunta, en la cual el señor licenciado Luis Manuel Méjan Carrer, director general de la Junta Directiva del Instituto Federal de Concursos Mercantiles, rindió su Quinta Informe Semestral de Labores. La sesión solemne tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El día 9 de diciembre de 2002, a las 15:00 horas, el señor Ministro Presidente recibió la visita de cortesía del señor Magistrado Agustín García Calderón, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, quien acudió al Alto Tribunal acompañado por algunos Magistrados.

El día 11 de diciembre de 2002, el señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel inauguró la "Galería de Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación". En esta galería se exhiben, entre otros óleos, los relativos a algunos Magistrados que ocuparon el cargo de presidentes del más Alto Tribunal del país, en el siglo XIX, realizados por el pintor español José Escudero y Espronceda.

El día 11 de diciembre de 2002, a las 18:00 horas, el señor Ministro Presidente asistió a la presentación del libro escrito por el señor Senador Fauzi Hamdán Amad, bajo el título *Ensayos Jurídicos de Derecho Constitucional y Administrativo*. El evento tuvo lugar en el patio central de las instalaciones del Senado de la República.

El día 11 de diciembre de 2002, a las 21:00 horas, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremo-

nia solemne durante la cual la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, confirió el "Premio Nacional de Jurisprudencia" al señor licenciado José Luis de la Peza Muñozcano, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El día 12 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas, el señor Ministro Presidente, en sesión solemne conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a Magistrados de Circuito y a Jueces de Distrito, designados por el Pleno del Consejo ya mencionado.

SCJN

**MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN**

CEREMONIAS Y EVENTOS ESPECIALES

El día 7 de marzo de 2002, la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, asistió en representación del señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXXVII aniversario de la instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia. La ceremonia tuvo lugar en Ario de Rosales, Michoacán.

El día 30 de mayo de 2002, el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, participó en el debate convocado por la Universidad Iberoamericana y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, para analizar el Informe rendido por el Relator Especial de la ONU.

El día 4 de octubre de 2002, el señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, clausuró la "Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica" de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, que se efectuó en el Palacio de Justicia Federal. En la ceremonia de clausura el señor Ministro Juventino V. Castro y Castro pronunció un discurso bajo el rubro: *El Derecho a la Información y las Publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

El día 10 de octubre, el señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención a la invitación que le fue formulada, participó en el "XXXIV Foro Nacional de la Industria Química"; el tema de su disertación fue *Análisis Jurídico, Político y Económico de México*.

SCJN

**CONSEJEROS DE LA
JUDICATURA FEDERAL**

CEREMONIAS Y EVENTOS ESPECIALES

El día 8 de noviembre de 2001, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández sustentó la conferencia magistral "Ética Judicial", en el Seminario denominado Ética Jurídica, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

En la misma fecha, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía pronunció un discurso con motivo de la ceremonia de instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

El día 9 de noviembre de 2001, el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez pronunció un discurso con motivo de la ceremonia de instalación del Quinto Tribunal Colegiado y del Juzgado Décimo Segundo de Distrito del Décimo Noveno Circuito, en Reynosa, Tamaulipas.

El día 15 de noviembre de 2001, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández sustentó una conferencia dentro del Sexto Ciclo de Conferencias Magistrales, organizadas por la Extensión de Tamaulipas del Instituto de la Judicatura Federal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El día 19 de noviembre de 2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, relativo a la ceremonia de instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en la ciudad de Villahermosa.

El día 23 de noviembre de 2001, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía dirigió unas palabras con motivo de la clausura del Congreso Nacional de Jueces de Distrito.

El día 10 de diciembre de 2001, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía fue designado para atender todos los asuntos que conciernen al

Consejo de la Judicatura Federal, en las relaciones internacionales que se están entablando con el Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia.

Asimismo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe anual de actividades de la Comisión de Carrera Judicial, correspondiente al año 2001.

En la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal también recibió el informe anual de actividades de la Comisión de Administración correspondiente al año 2001.

El mismo día, el Pleno de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe anual de actividades de la Comisión de Disciplina y de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina correspondiente al año 2001.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en la misma fecha, tuvo por recibido el informe anual de actividades de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, correspondiente al año 2001.

Asimismo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido, en la fecha que se indica, el informe anual de actividades de la Comisión de Adscripción correspondiente al año 2001.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el día 7 de enero de 2002, acordó comisionar al señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, encargado de la organización de los eventos internacionales en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, para que realice las acciones necesarias a fin de que el "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", que se llevará a cabo del 23 al 25 de octubre de 2002, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, obtenga los fines que se persiguen con su realización.

El día 25 de enero de 2002, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía pronunció unas palabras con motivo de la ceremonia de inauguración del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

El día 1o. de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el "Programa Alternativo de Apoyo a Órganos Jurisdiccionales para el dos mil dos", presentado por el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, en su carácter de presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, relativo a la ceremonia de instalación del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

El señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía sostuvo reunión de trabajo con los Magistrados y Jueces de Distrito del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en Querétaro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó al señor Consejero José Guadalupe Torres Morales para que, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, realice una gira de trabajo por la República Federal de Alemania, del 3 al 7 de marzo del año en curso.

El día 15 de febrero de 2002, el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales dirigió unas palabras con motivo de la ceremonia de instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa; Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil, y Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, en Guadalajara, Jalisco.

El 20 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, relativo a la ceremonia de instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa; Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil y Cuarto Tribunal Unitario, todos del Tercer Circuito, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En la misma fecha, el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales sostuvo reunión de trabajo con los Magistrados y Jueces de Distrito del Tercer Circuito, con residencia en los Estados de Jalisco y Colima.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el mismo día, quedó enterado de la visita que efectuarán a la Ciudad de México dos Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, los días 28 de febrero y 1o. de marzo de 2002, fechas en las que acudirán a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, con sede en el Distrito Federal.

El día 21 de febrero de 2002, el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta dirigió unas palabras con motivo de la ceremonia de instala-

ción del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El día 27 de febrero de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, relativo a la ceremonia de instalación del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en la ciudad de Chihuahua.

En la misma fecha, el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, sostuvo reunión de trabajo con los Magistrados y Jueces de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en la ciudad de Chihuahua.

El día 8 de marzo de 2002, el señor Consejero Jaime Manuel Barquín Álvarez pronunció unas palabras con motivo de la ceremonia de instalación del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, ambos con residencia en Tepic.

El día 12 de marzo de 2002, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández participó en el homenaje realizado al licenciado Enrique Sánchez Bringas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El día 13 marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal convino en la celebración del Acuerdo Específico de Colaboración entre el Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos, designando al señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, encargado de las relaciones internacionales del Consejo de la Judicatura Federal, para la realización de los trámites necesarios para la firma de dicho Acuerdo.

En la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el estudio que realizó el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez en relación con el Informe del Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas, Dato Param Kumaraswamy, sobre la independencia de Jueces y abogados en México.

El mismo día, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, relativo a la ceremonia de instalación del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Tepic.

Asimismo, el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, sostuvo reunión de trabajo con los Magistrados y Jueces de Distrito del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en la mencionada ciudad de Tepic, Nayarit.

El día 14 de marzo de 2002, el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta impartió la conferencia "Introducción a la Teoría de la Deliberación Judicial", en la Universidad de Guanajuato.

El día 15 de marzo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, relativo a la ceremonia de instalación del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil; del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, ambos del Cuarto Circuito; así como de los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito en el Estado de Nuevo León, todos con residencia en Monterrey.

El mismo día, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía sostuvo reunión de trabajo con los Magistrados y Jueces de Distrito del Cuarto Circuito con residencia en Monterrey, Nuevo León.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que rindió el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, relativo a la gira de trabajo que realizó por la República Federal de Alemania, del 3 al 7 de marzo de 2002.

El día 1o. de abril de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó al señor Consejero José Guadalupe Torres Morales para que funja como presidente de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, en sustitución del señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, del 8 al 22 de abril de 2002.

El día 7 de abril de 2002, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía participó en el Seminario "Poder Judicial, Estado de derecho y Desarrollo Económico en México", en el panel número uno, con el tema "El Poder Judicial, el Estado de derecho y su relación con el Desarrollo Económico", en el *David Rockefeller Center For Latin American Studies* (DRCLAS) de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica.

El señor Consejero Manuel Barquín Álvarez sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, en el Consejo de la Judicatura Federal, el día 11 de abril de 2002.

El mismo día, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, en el Consejo de la Judicatura Federal.

El día 12 de abril de 2002 el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales sostuvo reunión de trabajo con Florence Sylvestre, alumna de la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, en el Consejo de la Judicatura Federal.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con fecha 22 de abril de 2002, designó al señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, presidente de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, como la persona que determinará la documentación que deberá enviarse para ser publicada en el portal relativo de la Red IBERIUS, ejercida actualmente por España, y que autorizará el informe de avance del Proyecto Nacional de Centro de Documentación, denominado "Portal de Documentación e Información Judicial del Poder Judicial de la Federación", que debe remitirse a la Secretaría General de dicha Red.

Los días 25 y 26 de abril de 2002, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández, asistió a la segunda reunión de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, que se realizó en Sumiya, Cuernavaca, en el Estado de Morelos, con el fin de conocer el avance y desahogo de los compromisos contraídos por las áreas en la diversa reunión que tuvo lugar los días 9 y 10 de enero de este año, en el mismo sitio.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con fecha 29 de abril de 2002, determinó que el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, en su carácter de presidente de la Comisión de Carrera Judicial, el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, los licenciados Luis González Plascencia y Carlos Báez Silva, investigadores de dicho Instituto; y el Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera, en su carácter de integrante del Comité Académico del propio Instituto, conformen la Delegación Mexicana que representará al Consejo de la Judicatura Federal de México en el "Encuentro México-Estados Unidos en Materia de Capacitación y Educación", que se realizará en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica, del 13 al 15 de mayo de 2002.

El día 30 de abril de 2002, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, participó en la mesa redonda que se llevó a cabo en la Universidad Iberoamericana, con motivo del Informe del Relator de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en México, Distrito Federal.

El día 13 de mayo de 2002, el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez asistió a un simposio organizado por la Universidad de Yale, atendiendo a la invitación que le formuló el licenciado Richard C. Levin, presidente de la misma, en el Hotel "Four Seasons" de la Ciudad de México.

El día 22 de mayo de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, en relación con la participación que tuvo en el "Encuentro Canadá-México-Estados Unidos en Materia de Capacitación y Educación Judicial", que se realizó en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica del 13 al 15 de mayo de 2002, así como el escrito del Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera, y en el que formula algunas opiniones para optimizar el desempeño de la función jurisdiccional.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con fecha 29 de mayo de 2002, tuvo por recibido el "Proyecto de Creación e Instalación de Órganos Jurisdiccionales para el dos mil tres", así como la relación de Juzgados de Distrito que pudieran transformarse en "A" y "B", presentado por el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos de este cuerpo colegiado.

El día 5 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la colocación de una fotografía del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal en la portada de la segunda edición del libro titulado "Consejo de la Judicatura Federal y Modernidad en la Impartición de Justicia", obra del señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández.

El día 10 de junio de 2002, el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, en su carácter de presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y en representación del mismo, así como el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general del Instituto de la Judicatura Federal, asistieron a la "Primera Reunión Preparatoria para la Realización del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", que se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 10 al 12 de junio de 2002.

El día 19 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de la invitación que le formuló el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, para que asista al "III Curso de Formación Judicial Electoral España-México", que se llevará a cabo del 24 al 28 de junio de 2002, en Madrid, España.

El día 19 de junio de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, en relación con la participación que tuvo en la "Reunión Preparatoria del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", la cual se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, los días 10 y 11 de junio del año en curso.

El día 4 de julio de 2002, el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, presidió la ceremonia de instalación del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó, con fecha 8 de julio del año en curso, los términos de la propuesta realizada por el señor presidente del Consejo de la Judicatura Federal, para que el 15 de julio del presente año se tenga por concluido el primer periodo de sesiones del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente a 2002.

El mismo día, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se dio por enterado de que el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales se reincorporó a sus funciones el 1o. de julio de 2002, después de hacer uso de la licencia que se le concedió para asistir al "III Encuentro de Formación Judicial Electoral España-México", que se llevó a cabo en Madrid, España.

El día 12 de julio de 2002, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, asistió a la ceremonia celebrada con motivo del Reconocimiento que le fue otorgado en el "Día del Abogado", en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El 14 de agosto de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Reglamento de Organización del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito de 2002, que se llevará a cabo del 26 al 30 de agosto del presente año, en el Hotel "Camino Real" de la Ciudad de México, así como el programa de actividades correspondiente, presentados por el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, presidente de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado.

En la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designó al señor Consejero Manuel Barquín Álvarez para que, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, asista a la "Tercera Reunión del Consejo Consultivo de Jueces Europeos", que se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre de 2002, en Estrasburgo, Francia.

El 16 de agosto de 2002, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández impartió la conferencia denominada "El Consejo de la Judicatura Federal", en el Instituto de Capacitación y Especialización del Poder Judicial y de la Carrera Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández impartió la conferencia denominada "El Recurso de Revisión Administrativa" en el Auditorio de la Extensión del Instituto de la Judicatura Federal, en Chihuahua, el día 23 de agosto de 2002.

El día 30 de agosto de 2002, el señor Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, pronunció unas palabras en la ceremonia de clausura del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito de 2002, que se llevó a cabo en México, Distrito Federal.

Los días 12 y 13 de septiembre de 2002, el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía asistió a la "Segunda Reunión Preparatoria para la Realización del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", que se realizó paralelamente a la "Reunión Final de Coordinadores Nacionales de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Superiores de Justicia", en La Antigua, Guatemala.

El 18 de septiembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe que presentó el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, respecto de la visita que efectuó a la ciudad de Guatemala, del nueve al trece de septiembre de dos mil dos, para asistir a la Escuela Judicial del Organismo Judicial de Guatemala y a la última Reunión Preparatoria de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

El día 02 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de la invitación que la Magistrada Olga Iliana Saldaña Durán, Coordinadora de la Extensión Tamaulipas del Instituto de la Judicatura Federal, formuló al señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, para sustentar el veintidós de noviembre de dos mil dos, en la mencionada Extensión, con sede en Ciudad Victoria, la conferencia denominada "La Carrera Judicial".

El mismo día, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de la invitación que el Magistrado Enrique Sánchez Jiménez, Coordinador de Jueces y Magistrados del Vigésimo Quinto Circuito, con residencia

en Durango, formuló al señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, para sustentar el veintinueve de noviembre de dos mil dos, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de dicho Estado, la conferencia denominada "La Carrera Judicial".

El 03 de octubre, el señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, impartió una conferencia en la "Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica", la cual se realizó del treinta de septiembre al cuatro de octubre de dos mil dos, en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro.

El 09 de octubre de 2002, Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quedó enterado de la invitación que la Magistrada Olga Iliana Saldaña Durán, Coordinadora de la Extensión Tamaulipas del Instituto de la Judicatura Federal, formuló al señor Consejero Manuel Barquín Álvarez, para sustentar el veintinueve de noviembre de dos mil dos, en la mencionada Extensión, con sede en Ciudad Victoria, la conferencia denominada "El Poder Judicial en el derecho comparativo".

El día 16 de octubre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el programa de actividades relativo a la visita a México de una delegación de la Corte Constitucional de la República Federal de Alemania, que tendrá verificativo del trece al quince de noviembre de dos mil dos.

Los días 28 y 29 de octubre de 2002, el señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, con el apoyo de los Secretarios Ejecutivos de Administración, de Vigilancia, Información y Evaluación, y de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, así como del director general de Informática de este cuerpo colegiado, atendió la visita al Consejo de la Judicatura Federal del Magistrado Héctor Aníbal De León Velasco, Presidente del Consejo de la Carrera Judicial de Guatemala.

El día 06 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó que el señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, en representación del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asista al Décimo Primer Congreso Nacional Ordinario de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, que se llevará a cabo del siete al diez de noviembre de dos mil dos, en Huatulco, Oaxaca.

En la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del señor Consejero José Guadalupe Torres

Morales, en relación con la visita que realizó al Consejo de la Judicatura Federal, el Magistrado Héctor Aníbal De León Velasco, Presidente del Consejo de la Carrera Judicial de Guatemala, los días 28 y 29 de octubre de 2002.

El día 07 de noviembre de 2002, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, en representación de este Cuerpo Colegiado, asistió al VII Encuentro de Consejos Mexicanos de la Judicatura, que se celebró en Monterrey, Nuevo León.

El día 08 de noviembre de 2002, el señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, participó como ponente en el Seminario Internacional "La corrupción y cómo combatirla en las sociedades democráticas", que se llevó a cabo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El mismo día, el señor Magistrado Adolfo O. Aragón Mendía, Consejero de la Judicatura Federal, en representación del Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel, inauguró y clausuró los trabajos de la Asamblea del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en Huatulco, Oaxaca.

El día 13 de noviembre de 2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, en relación con su participación en el Seminario Internacional "La corrupción y cómo combatirla en las sociedades democráticas", que se llevó a cabo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días 7 y 8 de noviembre de 2002.

El mismo día, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del señor Consejero Sergio Armando Valls Hernández, en relación con su participación en el VII Encuentro de Consejos Mexicanos de la Judicatura, que se celebró en Monterrey, Nuevo León, del seis al nueve de noviembre de dos mil dos.

En la misma fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo por recibido el informe del señor Consejero Adolfo O. Aragón Mendía, sobre su participación en el Décimo Primer Congreso Nacional Ordinario de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, celebrado en Huatulco, Oaxaca, los días 8 y 9 de noviembre de dos mil dos.

SCJN

**DISCURSOS, CONFERENCIAS
Y MENSAJES**

SCJN

**MINISTRO PRESIDENTE
GENARO DAVID GÓNGORA
PIMENTEL**

INAUGURACIÓN DEL X CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

En estos tiempos que vivimos, con la pena de haber perdido a dos señores Magistrados, a la esposa de uno de ellos y de haber sufrido ese atentado a la vida y al trabajo de nuestros compañeros Magistrados en Mazatlán, en estos tiempos difíciles recibimos de ustedes su solidaridad, su apoyo.

Esa es una demostración más de que somos una familia. La familia del Poder Judicial de la Federación.

El Pleno del Consejo de la Judicatura y el Pleno de la Suprema Corte, que forman en realidad una unidad, dos Plenos, un solo Poder, está consciente de que un mejor salario, de que un entorno decoroso, de que un ambiente correcto, seguro de gastos médicos, comedores, centros médicos en las unidades del Poder Judicial, en los palacios de justicia, todo eso contribuye a mejorar la vida de los servidores públicos judiciales; que todo eso es *estatus* para los trabajadores del Poder Judicial.

El deseo de mejorar cada vez más la situación de todos ustedes, es nuestra aspiración, que compartimos con el líder de nuestro sindicato.

Nos agrada mucho su presencia, les auguramos mucho éxito en su congreso y por eso hoy, 15 de noviembre de 2001, siendo las 11:00 horas, declaro formalmente inaugurados los trabajos del X Congreso Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración del X Congreso Nacional ordinario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Noviembre 15 de 2001.**

EL JUEZ DE DISTRITO ES SÍMBOLO DE JUSTICIA Y GUARDIÁN DEL DERECHO*

En memoria a nuestros compañeros Magistrados Federales, que el pasado 11 de noviembre fueron privados de la vida en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; pido a los presentes guardar un minuto de silencio.

SEÑOR LICENCIADO
VICENTE FOX QUESADA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS;

SEÑORA Y SEÑORES MINISTROS;

SEÑORES CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL;

SEÑORES JUECES DE DISTRITO;

SERVIDORES PÚBLICOS;

SEÑORAS Y SEÑORES.

"El viejo reloj de la justicia, decía Ruíz-Jarabo, ha de estar constantemente en marcha, no puede pararse nunca. Debe andar como los astros, despacio pero sin descanso. No puede haber un solo instante en que deje de contar sus preciosos segundos, pues su paralización supondría la muerte de todo el ordenamiento jurídico".¹

Agradecemos la grata presencia y damos, la más cordial bienvenida, al señor licenciado Vicente Fox Quesada, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

*** Palabras pronunciada por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración del Congreso Nacional de Jueces de Distrito. Noviembre 19 de 2001.**

¹ Ruíz-Jarabo: obra "La Misión de Juzgar".

El derecho es el medio más eficaz con que cuenta la humanidad para solucionar sus propios conflictos. El derecho es en esencia, el conjunto de principios éticos y morales que la sociedad, en un tiempo y en un espacio, declara como convenientes y obligatorios para que sus miembros alcancen el pleno desarrollo.

El derecho es el patrimonio que corresponde tutelar a los tribunales, quienes, a través de la historia, han venido cumpliendo con la misión de impartir justicia.

Esta elevada función ha estado, está y estará por siempre, bajo la responsabilidad de hombres y mujeres que, con estricto apego a derecho, deciden de manera independiente e imparcial, lo que a cada uno de los ciudadanos corresponde.

El Poder Judicial de la Federación, lamenta profundamente los acontecimientos del 11 de noviembre, en los que dos de nuestros Magistrados federales perdieron la vida. Estos hechos, por sí mismos reprobables, dañan a México, dañan a la justicia y, dañan a las instituciones del Estado.

No queremos que estos reprobables hechos se repitan. Desde esta tribuna, reiteramos nuestra solicitud al Gobierno de la República, a los gobiernos estatales y municipales, para que garanticen la seguridad de quienes tenemos la responsabilidad de impartir justicia.

Señores Jueces de Distrito:

El servicio público de justicia, requiere ser revisado y evaluado constantemente. Los Jueces de Distrito, por la función que desempeñan, el compromiso que tienen con la justicia y, por la experiencia que, a lo largo de los años de servicio, han ido acumulando, son quienes mejor conocen lo que funciona y lo que hay que modificar.

Los retos de la justicia son de enormes proporciones. Los mexicanos y el Poder Judicial de la Federación tenemos plena confianza en que, de este Congreso Nacional, ustedes harán un espacio de reflexión y sabrán plantear con objetividad sus preocupaciones, pero también sabrán hallar las alternativas de solución que permitan que la responsabilidad que la nación ha puesto en nuestras manos se realice con mayor honestidad, profesionalismo, eficacia y, sobre todo, con imparcialidad e independencia.

El Juez de Distrito es símbolo de justicia y guardián del derecho. Un Juez de Distrito no se improvisa, requiere de muchos años de preparación y de práctica en los tribunales.

El compromiso y la permanente preparación de los Jueces de Distrito, son requisitos indispensables para vencer a la injusticia. Preservar la confianza social y la fe en la justicia, son los grandes retos de este Congreso Nacional.

Trabajemos para que la justicia siga siendo el pilar fundamental de nuestro sistema de vida. Trabajemos para que este siglo veintiuno, sea el siglo de la justicia. Trabajemos con entusiasmo y renovada fe en la justicia. Podemos lograrlo, porque la nación tiene confianza en todos ustedes señores Jueces de Distrito.

Muchas gracias.

CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL DE JUECES DE DISTRITO*

SEÑORAS Y SEÑORES,

JUECES DE DISTRITO,

AMIGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

Hace apenas unos días, tuvimos la oportunidad de reunirnos en este auditorio para inaugurar el Congreso Nacional de Jueces de Distrito que el día de hoy concluye.

Ese día pude observar que en los rostros de todos ustedes había un gran júbilo por participar en este encuentro.

Este congreso, para muchos de ustedes, era una buena oportunidad para saludar a viejos amigos, ex compañeros de ponencia, así como el reencuentro con Jueces de Distrito, ahora compañeros suyos, o Ministros, con quienes tuvieron la oportunidad de colaborar.

Otra de sus expectativas era compartir con sus compañeros todas las experiencias que, como Jueces de Distrito, les ha tocado vivir.

Estoy seguro que este Congreso Nacional ha sido un excelente punto de encuentro, y que sus objetivos, tanto personales como institucionales, se han cumplido con éxito.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la clausura del Congreso Nacional de Jueces de Distrito. Noviembre 23 de 2001.**

Los Congresos Nacionales son puntos de encuentro en los que las personas que realizan una función similar, se reúnen para plantear problemas comunes y proponer soluciones integrales.

Las conclusiones a las que han arribado reflejan preocupación y conocimiento, pero, sobre todo, un gran compromiso con la justicia.

Decía un gran filósofo que uno de los problemas del hombre es aprender a pensar, pero que, una vez que se empieza, no se termina nunca.

En este congreso, ustedes no solamente enriquecieron su forma de pensar, sino que también tuvieron la oportunidad de reflexionar respecto de los grandes retos de la justicia. Este encuentro estará dando pronto sus primeros frutos.

En unas cuantas horas, todos ustedes estarán retornando a sus tribunales. Nuevamente estarán con sus secretarios, sus actuarios, con los oficiales judiciales y con el personal administrativo.

Todos ellos, con toda seguridad, se acercarán para preguntarles cómo les fue en el congreso; todos querrán saber qué problemas fueron planteados; cuáles fueron las posibles soluciones y, sobre todo, a qué compromisos y conclusiones llegaron.

Seguramente, muchos de ustedes dedicarán algunas horas para comentar con sus colaboradores lo que aquí fue planteado. Otros organizarán reuniones de trabajo o mesas redondas.

Señores Jueces de Distrito, busquemos formar, fomentar y fortalecer a nuestros equipos de trabajo. La función jurisdiccional no sólo la desarrolla el Juez; la función jurisdiccional es una labor que demanda el compromiso y esfuerzo de todos sus colaboradores.

En el Poder Judicial de la Federación, somos un gran equipo. Todos sabemos de la responsabilidad que tenemos frente a la sociedad. Todos sabemos que no existe otra actividad tan humana y honrosa como dar a cada uno lo que le corresponde.

Dar con oportunidad, imparcialidad e independencia, lo que a cada uno le corresponde, es la misión del Poder Judicial de la Federación.

Es grande el compromiso que tenemos con la sociedad. Es grande el compromiso que tenemos con la institución. Pero también es grande el compromiso que tenemos con quienes nos esperan en nuestros tribunales.

Aprovecho esta oportunidad para ratificar mi personal e institucional compromiso con todos los Jueces de Distrito. Les deseo, en compañía de sus seres queridos, una feliz navidad y próspero año nuevo.

Muchas gracias.

**OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACIÓN DE LA
ORDEN DE LA ESTRELLA DE RUMANIA, EN
GRADO DE GRAN CRUZ***

Excmo. Vasile Dan, Embajador de la República de Rumania en México,

Señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Licenciada Ligia Elia de la Borbolla de Góngora,

Amigos todos,

A principios de este año recibí la grata noticia de que el Gobierno de la República de Rumania había decidido otorgarme la "Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz".

Después de dar cumplimiento a nuestro texto constitucional, que exige para estos casos el permiso previo del Congreso de la Unión, y habiéndose dado este último, me es especialmente satisfactorio recibir este reconocimiento por parte del Gobierno de la República de Rumania, que considero inmerecido.

En esta ocasión tan especial para mí, quiero recordar que las relaciones entre la República de Rumania y nuestro país se han venido estrechando cada vez más.

¿Quién no ha escuchado hablar de los Cárpatos, la Meseta, los Alpes Transilvanos y el maravilloso Río Danubio?

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del otorgamiento que se le confirió de la condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz. Noviembre 23 de 2001.**

Viene a mi memoria, con especial interés, la visita de Estado que el presidente de Rumania, Emil Constantinescu, realizó a México en julio del año pasado, ocasión en la cual se firmaron acuerdos bilaterales en materia de educación, finanzas y sanidad animal.

No descartamos, y quisiera que así lo transmita al gobierno de su país que encabeza el presidente Ion Iliescu, que en un futuro también pueda hablarse de intercambios judiciales, especialmente para aprovechar las experiencias que han tenido con el nuevo texto constitucional aprobado por referéndum en diciembre de 1991, haciendo de Rumania una República presidencial multipartidista garantizadora de los derechos humanos y de la economía de libre mercado.

Por ello, reiteramos que hay un promisorio futuro de intercambios entre nuestros países, que ya tienen más de sesenta y seis años de relaciones diplomáticas, y al mismo tiempo que nuestro país puede considerarse como un puente de la República de Rumania hacia las Américas, destacándose siempre el arribo a un país con una historia precolombina fuerte.

Reconocemos los esfuerzos serios que ha hecho el pueblo de Rumania tras los aciagos años noventa, especialmente con su programa de reestructuración económica e industrial.

Señor embajador:

Quiero pedirle sea usted el conducto para transmitir al pueblo y al gobierno de su país mi más sincero agradecimiento por la condecoración con la que me han distinguido.

La satisfacción y el orgullo que hoy me embargan los llevaré, téngalo usted por seguro, por el resto de mis días.

Muchas gracias.

**RECONOCIMIENTO OTORGADO POR LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA***

Señor Iván Escobar Fornos, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

Señores Fernando Zelaya Rojas y Francisco Rosales Argüello, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

Señor Jorge Eduardo Tenorio, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador,

Excelentísimo señor Edgar Escobar Fornos, Embajador de la República de Nicaragua en México,

Señora Ministra y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

Señores Consejeros de la Judicatura Federal,

Queridos amigos que hoy me acompañan,

MÉJICO: de glorias suma, de altas empresas dechado; suelo imperial, fecundado por sangre de Moctezuma; jardín que riega de espuma tu golfo azul y sonoro; preciado y rico tesoro que, con sangriento destello, hirió la frente del bello Príncipe Barba de Oro.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del Reconocimiento que le otorgó la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, en la Embajada de esa nación en México. Enero 16 de 2002.**

Patria de héroes y de vates, cenáculo de áureas liras; victorioso en tus combates: si contraria frente abates, coronas gloriosa frente; y te levantas potente y orlado, a la luz del día, ¡como tu Águila bravía devorando a la Serpiente!

Rubén Darío.

Condensar en un fragmento de poema la visión de un país, con toda su complejidad histórica y sin ser originario del mismo, es una virtud que no todos, desafortunadamente, poseemos. Sólo algunos grandes poetas como Rubén Darío, personaje que Nicaragua aportó a la literatura universal, pueden hacer posible tan difícil empresa.

Si me permiten, quisiera llamar su atención sobre la razón a que obedece lo que pudiera ser la esencia de este poema. Hay actividades o sentimientos que no reconocen fronteras ni demarcaciones. Si alguien conoce y se identifica con un país, ¿por qué no expresar sus sentimientos y plasmarlos? ¿Qué, acaso la hermandad y la cordialidad no deben manifestarse?.

Rubén Darío lo hizo en un poema. Nosotros, en cambio, lo hemos hecho a base de correr la tinta en Acuerdos de Cooperación, que ciertamente no son piezas literarias, pero estoy seguro comparten una esencia similar a la del poema que acabo de leer: una historia que nos identifica y una hermandad que nos une.

Estar aquí con todos ustedes y ver a nuestros amigos centroamericanos compartir con nosotros el regocijo que produce un buen entendimiento, encierra para mí un valor muy especial.

Lo que estamos presenciando el día de hoy es tan sólo un instante de todo un trayecto que hemos recorrido desde hace más de un año, y al cual pudimos arribar gracias a la comprensión de nuestros hermanos iberoamericanos.

Hemos dejado a un lado la posición conservadora que nos había mantenido alejados de la participación en las actividades judiciales de nuestro entorno internacional más cercano.

He visto la sorpresa que ha causado que el Poder Judicial mexicano se siente a la mesa de las discusiones judiciales de la región y exponga sus puntos de vista sobre temas que le son naturales.

Debo reconocer que desde siempre he tenido la sensación de que llegamos un poco tarde a nuestra cita internacional.

Sin embargo, cuando advierto la comprensión que hemos tenido por parte de nuestros amigos de Iberoamérica sobre esta tardanza, esa sensación se desvanece y en su lugar quedan los compromisos que conjuntamente estamos realizando. Esta situación nuevamente muestra la hermandad y la solidaridad con que nuestra región siempre se ha caracterizado.

En este momento quiero hacer una pausa. Así como entre hermanos iberoamericanos festejamos las glorias, también entre hermanos compartimos las penas. Por ello, no quiero dejar de mencionar la pena que nos embarga al habernos enterado de la sensible pérdida, hace unos días, de uno de los juristas más importantes de Costa Rica y de nuestro continente, don Rodolfo Piza Escalante, quien se desempeñaba como Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de ese país.

Volviendo nuevamente a las ideas anteriores, quiero decirles que lo poco que hemos hecho, que en realidad es nada, ha sido con la mejor de las voluntades y sin otro interés que el de mejorar la impartición de la justicia.

La única intención que hemos tenido ha sido la de compartir nuestras experiencias con nuestros pares centroamericanos, sumándonos al esfuerzo que han venido realizando, con la firme y clara intención de que también nosotros aprenderemos.

La apertura internacional que experimenta ahora el Poder Judicial de la Federación mexicano ha sido espontánea y sincera.

Quiero que sepan que estamos ofreciendo, con las manos abiertas y el corazón en la mano, lo mejor de nosotros.

Pero si un cambio ha habido en nuestra tradición, no es lo que su servidor haya podido hacer o dejar de hacer. Soy de la convicción que nada o de que casi poco serviría lo que una sola persona tratara de hacer, especialmente cuando se forma parte de un cuerpo colegiado.

He visto, y he aprendido, que cuando las decisiones se toman por el mayor número de personas, se forma una solidez férrea que resiste cualquier embate exterior y, al mismo tiempo, va formando una unidad que termina reinando sobre las individualidades.

Si un cambio ha habido, insisto, ha sido gracias a la comprensión y al espíritu bolivariano, que cada vez más se está convirtiendo en una vocación, de los que integramos el Poder Judicial de la Federación.

A mí sólo me ha correspondido poner en marcha los buenos deseos y las buenas intenciones que mis compañeros me han transmitido.

Por lo anterior, el inmerecido reconocimiento que hoy me ofrece la Corte Suprema de Justicia y la Embajada de la República de Nicaragua, lo acepto en nombre de todos mis compañeros del Poder Judicial de la Federación, pues son ellos, y no yo, los que han hecho esto posible.

Querido Magistrado Presidente y Magistrados nicaragüenses que lo acompañan:

Les agradezco tan significativa distinción con la que nos honran y que en lo personal me invade de una gran emoción que difícilmente podría expresar en estos momentos.

Quiero agradecer muy especialmente la presencia del Magistrado Jorge Eduardo Tenorio, quien viene en representación de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador para sumarse, con igual entusiasmo y compañerismo, a este inmerecido reconocimiento.

Nos da enorme gusto tenerlo aquí entre nosotros, especialmente por dos razones:

- Una de ellas obedece a que fue precisamente en una charla con el actual Presidente de su Corte, don Agustín García Calderón, que en buena parte nuestra apertura internacional tomó un camino más emprendedor.
- La otra razón consiste en que el día de hoy es una fecha muy importante para su país, ya que se celebran diez años de los Acuerdos de Paz de Chapultepec.

Quizá podamos reconfortarlo un poco recordándole que cumple con la celebración de ese festejo estando un poco más cerca de Chapultepec que sus compatriotas.

Le pido transmita al Presidente de su Corte, y a la Corte Plena, nuestro más sincero agradecimiento por su participación en este evento.

Hace apenas unas semanas iniciamos una convivencia fraternal con nuestros compañeros centroamericanos que, estamos seguros, arrojará frutos invaluable, especialmente en la capacitación.

A inicios de este año, recibimos en nuestra Escuela Judicial la grata presencia de dos juzgadores, o candidatos a juzgadores, por cada uno de

los seis países centroamericanos, quienes tomarán un curso conjuntamente con nuestros futuros Jueces de Distrito.

Se trata de una experiencia nueva que estoy seguro será altamente enriquecedora en lo profesional y en lo personal. A mí en lo particular me dará mucho gusto saber que nuestros futuros Jueces mexicanos ahora tienen 12 amigos centroamericanos más, y que igualmente nuestros hermanos centroamericanos tienen 50 amigos mexicanos más.

Como pueden advertir, queridos amigos, apenas estamos iniciando un largo pero grato camino en beneficio de los Poderes Judiciales de la región y de la justicia misma.

Muchas gracias.

INSTALACIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL*

Primero quiero felicitar al señor Magistrado decano del Primer Circuito de la República, Antonio Ríos, por su formidable discurso.

Desde luego que en caso de que el Consejo de la Judicatura Federal decida el programa de evaluación, le correremos traslado previamente para cumplir con la garantía de audiencia a los titulares de la Asociación de Jueces y Magistrados de la República.

No daremos un paso sin haber escuchado sus opiniones, sin haber recibido sus recomendaciones. Eso lo hemos pensado, desde siempre, en el Consejo de la Judicatura, en eso, señor decano, pierda usted cuidado.

Ha estado abandonado en la institución, que está establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el año sabático. Una de nuestras inquietudes ha sido pedirle a la asociación, a todos los Magistrados, a los coordinadores, que preparen lo de su año sabático.

A pesar del recorte presupuestal de 5,400 millones de pesos, creo que todavía nos alcanzará para pagar el año sabático, muy merecido para los titulares del Poder Judicial de la Federación, para que tengan oportunidad de descansar, de meditar, de poner en blanco y negro sus inquietudes jurídicas, no sé, no nada más jurídicas, a la mejor también poéticas, novelescas. Creo que será muy beneficioso.

Tenemos también un programa que se ha estado desarrollando en toda la República con muy buen éxito para aprender a manejar el estrés.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de instalación de juzgados y tribunales federales en el Distrito Federal. Febrero 1o. de 2002.**

El Juez de Distrito, el Magistrado de Circuito, que es quien dicta sentencia al pueblo de México, en los Colegiados de los Estados, donde se dicta justicia al pueblo de México, necesitan mucho del manejo del estrés.

Se ha puesto en marcha ya en varios circuitos. Recuerdo algún circuito en donde varios Magistrados dijeron: ¿cómo nos vamos a ir los sábados a ese programa y dejar de ver a nuestras familias?.

Fueron y quedaron encantados, muy satisfechos de ese programa de manejo del estrés. Eso también, señor Magistrado decano, yo sé que tiene usted, en eso, el respaldo de todos los Magistrados y Jueces, y la inquietud y preocupación de todos los Magistrados y Jueces de la República. Vamos a mandarles una circular, una comunicación para recordarles el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que establece lo del año sabático, e invitarlos a tomarlo, y es que también con el trabajo se le olvidan a uno los beneficios que tiene la ley, pero eso estamos seguros de que pronto lo habremos de recordar a ustedes, señores Magistrados y Jueces.

Lo que yo hacía en mis vacaciones, como Juez y como Magistrado, era comprarme una gran cantidad de libros de ficción científica y comenzaba leyendo y terminaba hasta el último. Nada más me dedicaba a viajar en otros mundos y descansaba mucho, pero cada cual tiene su manera de descansar.

En cuanto a la atención digna y decorosa, hemos hecho de tiempo atrás en el Poder Judicial unos fideicomisos en donde se completa una pensión.

La pensión de un Magistrado de Circuito es la que recibe del ISSSTE, y actualmente sirve para medio vivir, pero con la ayuda de los fideicomisos lo estamos instrumentando mejor y si logramos tener, y gracias por mencionarlo señor Magistrado decano, un monto mínimo fijo en la Constitución para el Poder Judicial de la Federación, podremos mejorar, que las pensiones sean dignas y decorosas, para los altos funcionarios y servidores públicos del Poder Judicial, como son los Jueces Federales y Magistrados de Circuito.

Hemos recibido ya -ustedes están enterados- noticias de que el Partido de la Revolución Democrática presentó una iniciativa de reforma constitucional para que al Poder Judicial de la Federación se le otorgue una cantidad mínima del gasto programado.

Otra iniciativa, del Partido Revolucionario Institucional, también, para que se otorgue al Poder Judicial de la Federación una cantidad mínima,

fija, del gasto programable del presupuesto. Nos falta el otro partido político, el PAN.

Por las noticias que he tenido, parece ser que ahora se recibe con buena voluntad esa propuesta y se trabajará en ello.

El miércoles próximo nos recibe el presidente de la República, a los presidentes de las dos Salas y al señor presidente de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, para que vayamos a exponer, ¿cómo en muchos países, el Poder Judicial tiene una cantidad mínima fija en el presupuesto?.

Como en la reunión de las Supremas Cortes y Tribunales Constitucionales de Latinoamérica, Portugal y España, se acordó en Tenerife, como uno de los puntos, eso: buscar que en cada país se establezca una cantidad mínima en el presupuesto, y yo he sentido, con las pláticas que he tenido con el presidente, su simpatía y aceptación.

Esperamos pedirle que sea nuestro campeón en el Congreso para que impulse una iniciativa de reforma constitucional en el mismo sentido de los dos partidos políticos. En eso estamos trabajando.

Pierda usted cuidado, Magistrado decano y amigo antiguo.

En un Estado de derecho, nadie está autorizado para hacer uso de la fuerza o para ejercer violencia en la defensa de sus legítimos derechos, ya que la responsabilidad de juzgar y dirimir los conflictos de intereses corresponde a los tribunales del Estado.

El Poder Judicial de la Federación es un órgano del Estado al servicio de la justicia y de los ciudadanos.

Nuestro sistema jurisdiccional ha sido diseñado para que los tribunales en el menor tiempo posible cumplan con la responsabilidad constitucional de resolver los litigios mediante fallos debidamente fundados y motivados. Vivimos dentro de un régimen de derecho, en donde, por encima de cualquier ordenamiento jurídico, está la Constitución. Sobre ésta nadie, y todos por debajo de ella.

La Constitución es la máxima carta jurídica que contiene los derechos fundamentales de los ciudadanos. Es, como señala su artículo 133, la Ley Suprema de toda la Unión. La Carta Fundamental que da coherencia y sentido a nuestra nación.

Una sociedad que desee perdurar en el tiempo y heredar paz a los suyos, no puede renunciar al derecho, como tampoco puede apostarle a la anarquía.

Todo sistema de justicia, para que siga gozando de la confianza social y preserve su legitimidad, debe transformarse conforme a las exigencias de las nuevas necesidades sociales.

Una jurisdicción dinámica contribuye para que la conveniencia social sea cada vez más armónica y garantiza que la justicia siga siendo el fin del derecho; la Justicia Federal ha estado, y seguirá trabajando para que los ciudadanos continúen recibiendo de los tribunales una justicia pronta, completa e imparcial.

En materia de justicia pronta, muchos han sido los avances, pero aún no estamos totalmente satisfechos. Seguiremos trabajando para que los ciudadanos reciban justicia en plazos cada vez más cortos.

La justicia pronta no se satisface, ni mucho menos se agota, con el dictado de las resoluciones en los plazos que señalan las leyes. La justicia pronta también debe el pleno acceso a los habitantes del país a los tribunales. Para esta administración, uno de los objetivos prioritarios ha sido acercar los tribunales federales a los justiciables; sólo así podremos entender el compromiso del Poder Judicial de la Federación con los ciudadanos.

Mi papel como presidente del Consejo de la Judicatura Federal ha sido el de un entusiasta compañero de los señores Consejeros de la Judicatura Federal que, con un impulso admirable, han instrumentado todo lo que ahora tenemos. En el 2000 fueron creados 11 Tribunales Colegiados de Circuito, 2 Tribunales Unitarios y 3 Juzgados de Distrito con jurisdicción en el Primer Circuito, que comprende al Distrito Federal.

En el 2001, a fin de satisfacer la demanda de justicia en el Primer Circuito, se crearon 10 Tribunales Colegiados más y 9 Juzgados de Distrito.

En suma, en los años 2000 y 2001 se crearon 21 Tribunales Colegiados, 2 Tribunales Unitarios y 12 Juzgados de Distrito en el Primer Circuito.

Tales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito fueron creados con cargo al presupuesto autorizado para los ejercicios de 2000 y 2001.

En este año, debido a que el Poder Judicial de la Federación no recibió el monto del presupuesto solicitado, no podrá crear más tribunales.

El hecho de no tener la disponibilidad financiera para crear más órganos jurisdiccionales nos preocupa, pues la demanda de justicia sigue creciendo.

No obstante esta situación, nuestro compromiso deberá ser: mantener el ritmo de trabajo y buscar estrategias que nos permitan garantizar y asegurar la oportunidad de la justicia. En este año, nuestro reto será hacer más con menos.

Señores Jueces de Distrito, señores Magistrados de Circuito, sabemos del compromiso personal e institucional de cada uno de ustedes, así como de sus respectivos equipos de trabajo.

La nación atraviesa por momentos difíciles; sin embargo, tenemos confianza en que México logrará pronto su recuperación económica, puesto que nuestro quehacer es primordial para seguir manteniendo la unidad de la República. Estamos seguros de que con la contribución de todos, los habitantes de este país seguirán recibiendo una justicia de calidad.

Muchas gracias.

SOBRE LA CONSTITUCIÓN, NADIE, Y TODOS POR DEBAJO DE ELLA *

En un Estado de derecho, nadie está autorizado para hacer uso de la fuerza o para ejercer violencia en la defensa de sus legítimos derechos, ya que la responsabilidad de juzgar y dirimir los conflictos de intereses, corresponde a los tribunales del Estado.

El Poder Judicial de la Federación es un órgano del Estado al servicio de la justicia y de los ciudadanos. Nuestro sistema jurisdiccional ha sido diseñado para que los tribunales, en el menor tiempo posible, cumplan con la responsabilidad constitucional de resolver los litigios, mediante fallos debidamente fundados y motivados.

Vivimos dentro de un régimen de derecho, en donde por encima de cualquier ordenamiento jurídico está la Constitución: sobre ésta nadie, y todos por debajo de ella.

La Constitución es la máxima carta jurídica que contiene los derechos fundamentales de los ciudadanos. En ella se define nuestra forma de gobierno, los órganos del Estado, las atribuciones, competencias y facultades de los servidores públicos.

La Constitución es, como señala su artículo 133, la Ley Suprema de toda la Unión. La Carta Fundamental que da coherencia y sentido a nuestra nación.

Una sociedad que desee perdurar en el tiempo y heredar paz a los suyos, no puede renunciar al derecho, como tampoco puede apostarle a la anarquía.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal. Febrero 1o. de 2002.**

Todo sistema de justicia, para que siga gozando de la confianza social y preserve su legitimidad, debe transformarse conforme a las exigencias de las nuevas necesidades sociales. Una jurisdicción dinámica contribuye para que la convivencia social sea cada vez más armónica y garantiza que la justicia siga siendo el fin del derecho.

La Justicia Federal ha estado y seguirá trabajando para que los ciudadanos continúen recibiendo de los tribunales una justicia pronta, completa e imparcial. En materia de justicia pronta, muchos son los avances, pero aún no estamos totalmente satisfechos. Seguiremos trabajando para que los ciudadanos sigan recibiendo una justicia en plazos cada vez más cortos.

La justicia pronta no se satisface y mucho menos se agota con el dictado de las resoluciones en los plazos que señalen las leyes. La justicia pronta también debe asegurar el pleno acceso de los ciudadanos a los tribunales.

Para esta administración, uno de los objetivos prioritarios ha sido acercar los tribunales federales a los justiciables; sólo así podremos entender el compromiso del Poder Judicial de la Federación con los ciudadanos.

Por ello, en el año 2000 fueron creados 11 Tribunales Colegiados de Circuito, 2 Tribunales Unitarios y 3 Juzgados de Distrito, con jurisdicción en el Primer Circuito, que comprende al Distrito Federal.

En el año 2001, a fin de satisfacer la demanda de justicia en el Primer Circuito, se crearon 10 Tribunales Colegiados más y 9 Juzgados de Distrito.

En suma, en los años 2000 y 2001 se crearon 21 Tribunales Colegiados, 2 Tribunales Unitarios y 12 Juzgados de Distrito en el Primer Circuito.

Los Tribunales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito fueron creados con cargo al presupuesto autorizado para los ejercicios 2000 y 2001. En este año, debido a que el Poder Judicial de la Federación no recibió el monto del presupuesto solicitado, no podrá crear más tribunales.

El hecho de no tener la disponibilidad financiera para crear más órganos jurisdiccionales, nos preocupa, pues la demanda de justicia sigue creciendo.

No obstante esta situación, nuestro compromiso será mantener el ritmo de trabajo y buscar estrategias que nos permitan garantizar y asegurar

la oportunidad de la justicia. En este año, nuestro reto será hacer más con menos.

Señores Jueces de Distrito. Señores Magistrados de Circuito.

Sabemos del compromiso personal e institucional de todos y cada uno de ustedes, así como de sus respectivos equipos de trabajo.

La nación atraviesa por momentos difíciles; sin embargo, tenemos confianza en que México pronto logrará su recuperación económica.

Nuestro quehacer es primordial para seguir manteniendo la unidad de la República. Estamos seguros de que, con la contribución de todos, los ciudadanos seguirán recibiendo una justicia de calidad.

Muchas gracias.

SEMINARIO INTERNACIONAL "PROBLEMAS ACTUALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL"*

Magistrado Julio César Vázquez-Mellado, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial de México

Doctor Héctor Fix-Zamudio, Investigador Emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

Doctor Francisco Fernández Segado, Profesor Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Doctor Rodolfo Vigo, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Argentina

Maestro Hugo Alejandro Concha Cantú, Secretario Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Celebro que el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación esté integrado por personas interesadas e inquietas por los acontecimientos jurídicos que tienen lugar no sólo en México, sino allende los mares.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia de inauguración del Seminario Internacional "Problemas Actuales de Derecho Constitucional", que tuvo lugar en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal, y que fue organizado por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C., el Instituto de la Judicatura Federal y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Febrero 11 de 2002.**

Los secretarios también participan de los cambios que estamos presenciando en el Poder Judicial de la Federación, como lo evidencia la realización de este seminario internacional.

Los tiempos no son los mismos. No me cabe la menor duda. Cuando yo era Secretario del Pleno de la Suprema Corte de Justicia con el señor Ministro Ernesto Aguilar Álvarez, y estoy seguro que el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado, aquí presente, no me dejará mentir, nuestro horizonte no llegaba más allá de las pilas de expedientes que teníamos sobre nuestros escritorios y de los cuales dábamos cuenta al Pleno de la Suprema Corte.

Ahora veo, con regocijo, que los Secretarios de Estudio y Cuenta no sólo le dan cuenta a sus Ministros, sino que, además, tienen la capacidad y el tiempo suficiente como para organizar un evento como el que hoy inicia.

Este seminario internacional es trascendente por dos razones, de entre muchas, por supuesto, las cuales normalmente no es fácil hacer coincidir. El nivel de los participantes es una de ellas. Los temas que se desarrollarán es la otra.

Así, por ejemplo, no es común encontrar que en México el distinguido doctor Pedro de Vega hable sobre "la eficacia entre particulares de los derechos fundamentales", la famosa "Drittwirkung", o al doctor Rodolfo Vigo hablar sobre "interpretación constitucional" o al siempre conocido doctor Bidart Campos sobre "La Constitución Económica", tema sobre el cual recién acaba de publicar un artículo.

También es excepcional contar con la presencia del presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Antonio Cançado Trindade, exponiendo precisamente un tema sobre la Corte, o escuchar a Carlos Ayala Corao hablar de "la jerarquía constitucional de los tratados internacionales", por mencionar sólo algunos de los participantes.

Me da gusto que en esta ocasión no recurramos a los comentarios que distinguidos autores han hecho. Ahora son ellos, los autores mismos, quienes los hacen de viva voz.

Todos los temas que serán abordados son de especial relevancia en la actualidad, ya que el lugar geográfico hoy en día no significa mucho. Debemos reconocer que la globalización es también jurídica.

Las reflexiones que expondrán los distinguidos participantes encuentran como marco excepcional lo que podemos calificar como Estado constitucional de derecho.

Esta calificación no es gratuita.

Vemos con preocupación que un país haga el intento por darse una nueva Constitución y que ello no sea más que un subterfugio para una finalidad completamente distinta a la normativa. Igualmente nos preocupa que el Poder Judicial, garante del cumplimiento de la ley y de la Constitución, se ponga en entredicho sin mayor fundamento.

Somos de la opinión de que estos dos elementos a los que me refiero forman parte indispensable del Estado constitucional de derecho y siempre debemos pretender alcanzarlos. El Estado Constitucional es aquél que hace de la Constitución un documento normativo al que están sujetos todos los órganos constituidos y a los que el Poder Judicial le da vitalidad a través de su interpretación.

En México, que la Suprema Corte de Justicia sea un Tribunal Constitucional ya no es extraño, especialmente después de la reforma de 1994, en que los procesos de los cuales conoce le permiten interpretar y hacer cumplir la Constitución, ya sea de manera directa mediante las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas por los órganos facultados para ello, o bien, indirectamente a través de las impugnaciones que realicen los particulares en amparo.

Quiero rescatar un aspecto que me parece de la mayor trascendencia. En ocasiones se dice que antes de proceder a la reforma del texto constitucional hay que acometer su contenido mediante la interpretación. Con esta expresión coincido.

Si en un ordenamiento jurídico se puede hablar de continuidad jurídica, no se debe exclusivamente a la ausencia de una reforma jurídica textual, sino que, muy seguramente, se debe a la actualización que del mismo ha hecho el juzgador. De ahí la importancia de la labor que realiza.

No imagino, como ustedes tampoco lo podrían hacer, que un texto permanezca erosionado por el tiempo, sin la vitalidad propia que le da su intérprete.

Por ello, soy de la opinión de que la Constitución es un texto vivo y dinámico, como ya antes se ha sostenido, en buena medida gracias a la

participación del Poder Judicial, y en la cual también concurren los restantes órganos del poder, pues precisamente a ellos también les obliga y vincula.

Por último, quiero retomar la frase del sabio Solón, a quien, al preguntarle cuál es la mejor Constitución, respondió: díganme para qué sociedad y para qué tiempo.

Me complace que en el Poder Judicial de la Federación tengan lugar eventos de esta naturaleza, los cuales, estoy seguro, y hago votos para ello, resultarán en beneficio de todos los participantes. Felicito una vez más al Colegio de Secretarios por esta iniciativa que felizmente inicia.

Siendo las 17:45 horas del día lunes once de febrero del año dos mil dos, me es particularmente grato declarar inaugurado el Seminario Internacional "Problemas Actuales de Derecho Constitucional".

Que sea por el bien del derecho mexicano.

Gracias.

VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*

EL CONTROL DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Hace apenas una semana, los representantes de los tradicionales órganos del poder conmemoramos el LXXXV aniversario de nuestra Constitución vigente de 1917.

Me parece muy oportuno que juristas de países iberoamericanos se reúnan en esta ocasión, a una semana de este aniversario, para reflexionar sobre los avances que se han tenido en el derecho constitucional.

Entre nosotros, esta reflexión se intensifica principalmente en estas fechas. La semana pasada el titular del Poder Ejecutivo Federal expresó unas palabras sobre el Poder Judicial de la Federación que constituyen, a nuestro entender, una visión de Estado con un entendimiento claro y preciso de la labor que desempeña el juzgador en un esquema de pesos y contrapesos, caracterizado por actividades de colaboración y en donde la Constitución es lo que vincula y está por encima de todos los poderes.

El edificio de Palacio Nacional nuevamente constituyó el marco propicio para hablar, igual que hace un año, de una revisión integral de la Constitución.

Estando presente en un evento especializado en derecho constitucional, me parece importante ubicar la labor que desempeña el juzgador en relación con la revisión o reforma constitucional.

* Conferencia Magistral impartida por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en el VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, que tuvo lugar en la sede del Colegio de Ingenieros. Febrero 13 de 2002.

Debido a nuestra especial evolución constitucional, no podemos dejar de mencionar que durante mucho tiempo la forma en que incorporamos la realidad social, económica y política a la vida jurídica era a través de una reforma a nuestro texto constitucional. Ésa era nuestra tradición y con ella crecimos.

Ahora, sin embargo, considerar que a través de las resoluciones del Poder Judicial de la Federación "se acredita un nuevo México", puede significar que también el derecho, como disciplina social que es, está siendo reflejo de esa nueva forma de convivencia.

El texto constitucional, si me permiten, ya no es el mismo. Si a los datos que ayer meticulosamente ofreció el doctor Diego Valadés en cuanto artículos reformados y palabras modificadas en nuestra Constitución, le adicionamos todas las interpretaciones que con base en dichos textos se han realizado, no tendremos más opción que concluir que nuestra Constitución de 1917, definitivamente, ha experimentado un profundo cambio.

Por ello, cuando escucho la expresión "antes de reformar el texto constitucional hay que acometer su contenido", no hago más que pensar en la labor del Juez constitucional, y en lo intensa que es.

Si en un ordenamiento jurídico se puede hablar de continuidad jurídica, no es exclusivamente por la ausencia de una reforma textual integral, sino porque muy seguramente es producto de la actualización que del mismo ha hecho el juzgador.

No imagino que un texto permanezca empolvado y erosionado por el tiempo sin la vitalidad propia que le da su intérprete.

La Constitución, si me permite nuevamente el doctor Héctor Fix-Zamudio, es un texto vivo y dinámico, y en buena medida lo es gracias a la participación del Poder Judicial, en la cual también concurren los restantes órganos del poder, pues igualmente a ellos obliga.

En estos tiempos, podemos afirmar que se han dado las circunstancias para que los Poderes Judiciales ocupen el lugar que les corresponde en la vida democrática y constitucional de cada país, y que por cuestiones ajenas al Estado de derecho les había sido postergado.

Estamos inmersos en un proceso de transformación institucional en donde la reforma judicial es considerada una actividad prioritaria para garantizar la vigencia del Estado de derecho.

Y la labor que realiza el Juez es importante para el derecho constitucional. Soy de la opinión que así como se habla de una "teoría constitucional académica", también podemos hablar de una "teoría constitucional judicial" o, si se quiere, de una doctrina constitucional judicial.

Con esta expresión queremos hacer referencia a la doctrina creada con base en las resoluciones judiciales y, como bien afirmó un profesor español (Francisco Rubio Llorente, prólogo a las *Lecciones de Derecho Constitucional* de Alessandro Pizzorusso), están de sobra todos los argumentos que pudieran aducirse en defensa de este método de construir una doctrina jurídica, porque la argumentación de la evidencia es siempre superflua y frecuentemente perturbadora.

Se puede no estar de acuerdo con la concepción judicialista del derecho constitucional, pero también se debe considerar que este desacuerdo tendrá que dirigirse igualmente a todas las otras disciplinas del derecho, pues en todas se toma en consideración la aplicación judicial de las normas.

Ciertamente hay diferencias entre una teoría o doctrina constitucional académica y una doctrina o teoría constitucional judicial, pues cada una de ellas tiene sus características propias.

La académica, si la queremos particularizar, es aquélla que tiene una naturaleza principalmente dogmática; interdisciplinaria; producto muchas veces de elucubraciones abstractas. Su construcción es lenta y con múltiples referencias a diversos autores.

La judicial, en cambio, es pragmática; difícilmente es interdisciplinaria; su construcción es rápida y por lo mismo volátil, y recurre pocas veces a autores diversos.

No obstante lo anterior, ambas doctrinas, desde mi punto de vista, no se excluyen, sino al contrario, se completan mutuamente. En este mismo sentido, considero que no es posible excluir ni hacer primar a una de ellas.

En el sistema jurídico del *common law* una teoría constitucional académica, si no toma en cuenta las resoluciones judiciales no sólo está coja, sino que difícilmente puede ser construida.

Nuestra tradición ciertamente no es la del sistema anterior. Pero ello no obsta para que dentro de nuestro sistema del *civil law* tomemos en consideración la labor del juzgador, sin llegar a reducirla a una mera práctica judicial.

Siendo esto así, ahora, si me lo permiten, quisiera referirme a la participación que ha tenido el Poder Judicial, pero ya no desde la óptica de una interpretación que viene a sustituir o completar la reforma textual constitucional, sino desde el punto de vista de sus pronunciamientos en cuanto a la reforma textual misma.

Esto es, si reforma textual hay, y habrá, pues llegado el momento la interpretación no podrá ir en contra del texto, es importante advertir cuál ha sido el control que ha ejercido el Poder Judicial en cuanto al alcance de la reforma textual.

Quisiera tomar en consideración, por su situación particular, las experiencias que se han tenido en Costa Rica, Nicaragua y Colombia. No pretendo agotar el tema, pues incluso un congreso como el que se realiza ahora posiblemente tampoco alcanzaría. Sólo quisiera hacer un breve esbozo a manera de introducción del tema.

En Costa Rica, por ejemplo, en una resolución de la Sala Constitucional emitida en septiembre del año pasado, a las 16:45 horas, en la que se impugnaron los artículos 107 original y 132 inciso 1o., reformado por Ley Número 4349 de 11 de julio de 1969, se sostuvieron algunos criterios que convendría traer a colación.

Para empezar, el control de la reforma constitucional realizada mediante ley se hizo con base en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, cuyo artículo 73, inciso h) le da competencia a la Sala Constitucional para conocer de las reformas constitucionales aprobadas con violación de normas constitucionales de procedimiento.

Con base en lo anterior, y pronunciándose sobre su competencia, la Sala consideró que carece de toda competencia para valorar el mérito de la reforma constitucional impugnada o de la ley que la incorporó a la Carta, ya sea en sí o por su forma o contenido.

Por ello, atendiendo a la Ley de la Jurisdicción Constitucional –dijo-, sólo podrá declarar la invalidez "procesal" de la ley que promulgó la reforma, pero no la del texto original reformado ni del original. Esta decisión, sin embargo, no fue unánime, pues dos Magistrados, Piza y Calzada, consideraron que la Sala sí tenía plena competencia para conocer de la inconstitucionalidad y disponer la consiguiente nulidad o, en su caso, la desaplicación o la interpretación y aplicación conformes de las propias normas constitucionales.

En consecuencia, la Sala no entró a valorar los vicios de fondo alegados.

En cuanto a la violación procesal en concreto, se alegó que la comisión correspondiente que intervino en la reforma constitucional no rindió el informe a que estaba obligada dentro del plazo de ocho días establecido, sino que lo hizo con posterioridad. La Sala, por mayoría, declaró que el vicio no era invalidante y desestimó las acciones, con base, entre otras razones, en que, si bien el plazo es obligatorio y debe respetarse, ello no debe permitir hacer nugatorio el poder que tiene la asamblea frente a la comisión. Además, se sostuvo que hay un relevante número de leyes de reforma parcial de la Constitución producidas con exceso del plazo mencionado. Ésta es, más bien, una razón práctica.

De un total de 48 reformas parciales incorporadas a la Constitución de 1949, hasta las del 27 de mayo de 1999 –dijo-, solamente veinte no serían inválidas.

Quiero mencionar que el Magistrado Luis Fernando Solano, quien hoy tenemos el agrado de que nos acompañe, salvó su voto declarando con lugar las acciones. *Para él, la Sala Constitucional tiene competencia para conocer y resolver la infracción a normas de procedimiento con motivo del trámite de una reforma constitucional y, en consecuencia, considera que si, como algunos sostienen, fuera irrelevante la inobservancia de los requisitos, plazos y momentos para la reforma constitucional, no tendría explicación que el Constituyente se hubiera molestado en incorporarlos con tanta precisión en el texto constitucional, y menos aún que se ocupara en señalar, muy acusadamente, que cualquier reforma parcial hubiera de darse "con absoluto arreglo" a los procedimientos por él previstos.*

En Nicaragua la situación va por otro sendero. De las resoluciones que se han emitido, a las cuales pudimos tener acceso gracias a la excelente obra *Jurisprudencia Constitucional de Nicaragua 1913-2000*, que nos hizo llegar la Magistrada Josefina Ramos, y de la cual acusamos recibo verbal en este momento, pudimos percatarnos que el debate gira entorno a lo que puede considerarse "reforma parcial" para efectos del control constitucional.

Así, por ejemplo, en la resolución número 8 del día 8 de mayo de 1995, producto de un recurso de amparo en contra del presidente de la Asamblea Nacional y del presidente de la República, impugnando la Ley Número 192 de reforma parcial, se sostuvo que es facultad exclusiva de la Asamblea Nacional la reforma parcial de la Constitución Política y que como la Constitución no establece lo que debe entenderse por reforma

total o parcial, sino que sólo señala un procedimiento diferente para cada una de ellas, el número de artículos reformados mediante la ley impugnada apunta a que es una reforma parcial.

En contraposición, para que la reforma sea total se debería afectar la existencia misma del Estado o la forma de gobierno o su inspiración democrática, lo que no acontecía en el caso en cuestión, pues un reordenamiento de las atribuciones de los poderes del Estado en la Constitución misma o las limitaciones que se contengan en ella para el ejercicio de determinados cargos o para acceder a ellos, no son violatorios de los derechos humanos o de principios constitucionales, sino que constituyen normas básicas que contribuyen a ordenar la función pública en beneficio de la colectividad.

Lo que sí debemos particularizar es que la Corte Suprema confirmó la suspensión del trámite de promulgación y publicación de la Ley 192, pero como el presidente de la asamblea descató dicha orden al haber mandado publicar la ley, ello trajo como consecuencia la falta de validez del acto cuya suspensión se ordenó, declarando sin valor el acto de promulgación y publicación de la ley.

En otras resoluciones, ahora producto de recursos de inconstitucionalidad, se sentó el criterio de que es inadmisibile, por notoriamente improcedente, este recurso, porque las disposiciones de la Ley de Reforma Constitucional se incorporaron a la Constitución Política, formando un todo unitario con ella, que no puede ser atacado por inconstitucionalidad, pues ello sería tanto como equipararla a una ley ordinaria.

Quiero advertir que el Magistrado Fernando Zelaya Rojas, quien también nos acompaña en este evento internacional, disintió de la resolución que sostuvo el anterior criterio, debiendo declararse con lugar el recurso por haber sido aprobada una ley recurrida con evidentes vicios de procedimiento.

El Magistrado Francisco Rosales Argüello también disintió del anterior criterio al considerar que la norma constitucional que consagra el recurso de inconstitucionalidad no establece ninguna diferencia entre leyes ordinarias y leyes reformativas a la Constitución, por lo que es una astucia jurídica el que no se pueda recurrir la reforma sino únicamente por vicios de procedimiento. El Magistrado Rosales también nos acompaña hoy.

La situación de Colombia es particularmente especial. Siempre hemos tenido presente que en este país se ha permitido el control de la reforma

constitucional por vicios en el procedimiento y que, en ocasiones, ello ha causado innumerables inconvenientes.

Una sentencia importante de la Corte Suprema sobre el tema que apuntamos, fue la emitida el 5 de mayo de 1978. En esa ocasión se pidió que la Corte declarara inexecutable (inconstitucional) el acto legislativo (reforma constitucional) número 2 del 19 de diciembre de 1977.

En esa sentencia se afirmó que para que el ejercicio de la facultad reformadora tuviera efectos válidos debía expresarse formalmente en actos legislativos tramitados dentro de las condiciones especiales prescritas al Congreso en el texto constitucional.

Sustraer el poder de reforma de la Constitución de lo prescrito por ella en cuanto al modo de producir sus enmiendas -se afirma en la sentencia- equivale a confundir un poder constituido con el constituyente primario. Lo cual implicaría, también, excluir ese poder del régimen del derecho, quebrantando la legitimidad, pues resulta desacertado sostener que, cuando un órgano del Estado puede modificar la Constitución sin someterse a las formas en ella estatuidas, es un Estado de derecho.

También se sostuvo que no era trascendente que los actos legislativos estuvieran enunciados expresamente en la Constitución de entre los que son susceptibles de juicio de validez constitucional, porque la guarda de la Constitución confiada a la Corte Suprema se refiere a la totalidad de sus preceptos.

A partir de entonces, puede decirse que la historia de las demandas contra actos reformativos de la Constitución, es, al propio tiempo, la historia de la posición de la Corte en relación con su competencia para conocer de los mismos.

En aquella ocasión, también se afirmó que si el acto legislativo era ley, debía en consecuencia respetar las reglas constitucionales para la formación de este tipo de normas jurídicas.

Ahora bien, dentro de estos requisitos uno indica que para que un proyecto negado en primer debate por la Comisión correspondiente llegue a ser considerado por la Cámara en Pleno, se requiere mayoría absoluta de votos de la Cámara correspondiente y debe entenderse como el número de integrantes de la Cámara, no simplemente el número de asistentes.

En consecuencia, si la decisión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes fue improbadada (negada) por esa Cámara en Pleno, por sólo 97 votos, y como el número de votos requeridos para su rechazo era de 101, dada su integración de 199 miembros, en la formación de dicho acto legislativo resultaron quebrantados varios preceptos constitucionales. Por tanto, el acto legislativo en cuestión es inexecutable.

Sólo quiero mencionar que en otra resolución de 3 de noviembre de 1981, igualmente anterior a la Constitución vigente de 1991, se sostuvo frente a otra transgresión formal, esta vez en relación con lo que se conoce como "cuociente electoral" (sistema de asignación de puestos según listas provistas a este efecto) y una indebida acumulación de proyectos, la invalidez de lo actuado por el Congreso como legislador o como Constituyente secundario.

A partir de la vigente Constitución colombiana se han emitido otros criterios, los que por cuestiones de tiempo no es posible exponer. Sirva en todo caso lo anterior para indicar la preocupación que siempre se ha tenido en Colombia para controlar la reforma constitucional.

Finalmente, por lo que hace a México, puedo decirles que se han realizado avances, pero todavía no hemos entrado en una mayor reflexión.

En un principio consideramos como notoriamente improcedente que un individuo quisiera impugnar, mediante un juicio de amparo, una reforma constitucional. Sin embargo, con posterioridad, en 1997, la Suprema Corte de Justicia tomó la determinación de que no era notoriamente improcedente analizar la constitucionalidad de una reforma constitucional. Así, se tomó el criterio de que el órgano revisor de la Constitución también estaba integrado por órganos constituidos y por tanto eran autoridades que debían respetar en todo momento las garantías individuales. En esa ocasión, los vicios de forma alegados no llegaron a tener la entidad suficiente como para declarar la nulidad de la reforma constitucional, sin embargo, se abrió la posibilidad de proceder a su estudio.

Recientemente, aunque ya no en amparo sino en acción de inconstitucionalidad, se sostuvo el criterio de que es posible que mediante este control abstracto de inconstitucionalidad se controle la reforma constitucional, habiéndose llegado a analizar el fondo, sólo que respecto de una Constitución Estatal.

Como pueden ustedes observar, el tema del control de la reforma constitucional es un tema apasionante en donde independientemente del

debate académico, que es amplio, los criterios jurisdiccionales no han tenido una línea uniforme. Si acaso, existe uniformidad en cuanto a la posibilidad de que los vicios formales o procesales de las reformas constitucionales sean objeto de control constitucional. En donde no existe tal uniformidad, en cambio, es respecto de los vicios de fondo, sobre todo en las razones que hasta el momento se exponen para negar este tipo de control.

Muchas gracias.

EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REFORMA

"Las cosas que hacen de un hombre un buen Juez o un buen intérprete de las leyes, son, en primer lugar, un recto entendimiento de esa principal ley de naturaleza llamada equidad. Dicho entendimiento, al no depender de la lectura de los escritos de otros hombres, sino de la bondad de la propia razón natural de un hombre y de su capacidad de reflexión, se presume que residirá en mayor medida en aquéllos que han podido disponer de más tiempo, y que tienen una mayor inclinación a meditar sobre ese particular. En segundo lugar, un desprecio por riquezas y honores innecesarios. En tercer lugar, la capacidad, a la hora de juzgar, de despojarse de todo miedo, indignación, odio, amor y compasión. En cuarto y por último, paciencia para escuchar; diligente atención a lo que se oye, y memoria para retener, digerir y aplicar lo que se ha oído."

Thomas Hobbes

Estas palabras constituyen un buen referente para iniciar la charla de hoy. La labor del juzgador, ciertamente, no es cuestión de fácil realización; en ella confluyen múltiples factores.

* Conferencia sustentada por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, ante el "Grupo ¡...Por México!". Este Grupo, mediante reuniones periódicas, analiza, evalúa y genera propuestas a favor de México. Marzo 6 de 2002.

A inicios de este siglo podemos afirmar que existe un movimiento para que los Poderes Judiciales ocupen el lugar que les corresponde en la democracia y que, por cuestiones ajenas al Estado de derecho, les había sido vedado. Se ha dicho, y coincido con ello, que este siglo es de los Poderes Judiciales.

Por ello, ahora estamos inmersos en un proceso de transformación institucional, en donde consideramos la reforma judicial como una actividad prioritaria para garantizar la vigencia del Estado de derecho.

Somos de la opinión que un Poder Judicial fuerte e independiente es un elemento esencial para la realización de la democracia y del Estado de derecho.

Quiero decirles que en el Poder Judicial de la Federación estamos haciendo el mayor de nuestros esfuerzos para ser congruentes con la anterior visión.

El Poder Judicial de la Federación presenta un rezago que apenas se está resolviendo en lo urgente. De 1998 a la fecha hemos estado creciendo principalmente en lo cuantitativo. Sin embargo, reconocemos la importancia de disponer de sistemas de información para la gestión y para dar cuenta de los resultados, que nos ayuden a incursionar en lo cualitativo.

El Poder Judicial de la Federación tuvo un crecimiento mínimo durante muchos años. De 1930 a 1994 era raro que un secretario de Estudio y Cuenta de la Corte pasara en un tiempo razonable a ser Juez de Distrito, provocándose con ello un atraso en relación con el incremento demográfico y con los conflictos a resolver.

Fue con la reforma constitucional de 31 de diciembre de 1994, mediante la cual se creó el Consejo de la Judicatura Federal, que el número de los tribunales federales se empezó a incrementar. Así, en 1995 se contaba con 306, mientras que, para enero de 2002, se alcanzó un total de 484 órganos creados y en funciones.

La diferencia de 178 órganos entre ambas fechas representa el 58% de crecimiento.

La carga de trabajo es un elemento indispensable como indicador de productividad, que nos permite tomar en cuenta elementos cualitativos.

Por ejemplo, en 1998 en los Tribunales Colegiados de Circuito esta carga fue de 198 mil 589 asuntos, y para el ejercicio de 2001 llegó a 267

mil 686 expedientes, es decir, 69 mil 097 asuntos más, lo que representó un incremento de 35%.

Por su parte, los Tribunales Unitarios de Circuito reportaron una carga de trabajo de 33,750 asuntos en 1998, pero para el 2001 llegó a 41,330 expedientes, esto es, 7,580 asuntos más, lo que representó un incremento de 22.45%.

En este mismo sentido, los Juzgados de Distrito reportaron en 1998 una carga de trabajo de 244,157 asuntos y en el 2001 dicha carga se incrementó, alcanzando el número de 291,471, esto es, 47,314 expedientes más, lo que significa un aumento del 19.37%.

Como ustedes podrán advertir, los asuntos que ingresan al Poder Judicial de la Federación van en aumento, y por ello también hemos tenido que aumentar el número de órganos jurisdiccionales.

Ahora bien, también hemos incursionado en la procedencia de la carga de trabajo, conociéndose a qué circuito judicial o entidad federativa corresponde en mayor o menor medida.

Así por ejemplo, pueden apreciar ustedes que marcamos con color rojo aquellas entidades federativas en que hubo un incremento en los asuntos superior al 5.5%, ya sea en los Tribunales Colegiados de Circuito o en Tribunales Unitarios o en los Juzgados de Distrito, en amparo o en procesos penales.

El circuito judicial en el que nos encontramos ahora, el primero, queda inmerso en esta tendencia en lo que respecta a movimientos de juicios de amparo tanto en Tribunales Colegiados como en Tribunales Unitarios y en Juzgados de Distrito, toda vez que los mismos están por encima del 5.5%.

Esto, como ustedes podrán imaginar, permite que nos percatemos de la demanda que presenta cada uno de nuestros circuitos judiciales, para en su caso estar prevenidos a un crecimiento anormal de asuntos o a cualquier otra situación que se presente a este respecto.

Pero eso no es todo. También hemos podido introducir otros indicadores cualitativos.

En algunas ocasiones se manifiesta la preocupación por la creación de un gran número de órganos jurisdiccionales. Déjenme decirles, no para

apaciguar esta inquietud sino para ubicarla, que también es necesario considerar lo siguiente:

- a) durante un largo periodo de tiempo no se crearon;
- b) los pocos que se creaban prácticamente no tomaban en consideración ningún indicador;
- c) ahora existe una política racional de creación de órganos jurisdiccionales, porque se toma en cuenta:
 - 1) la existencia de una mayor complejidad en los asuntos;
 - 2) el desarrollo político del país, ya que la consolidación democrática y una mayor cultura lleva aparejada una mayor demanda de justicia;
 - 3) la situación geográfica, social y económica en la ubicación del nuevo órgano jurisdiccional, así como en la reubicación de los existentes; y
 - 4) la posibilidad de evitar la creación del órgano jurisdiccional dándole competencia temporal a otro tribunal para que ayude en el rezago de los asuntos.

Para ejemplificar esto, quiero mencionar dos casos:

Uno tiene que ver con el acercamiento de la justicia a los habitantes del país, preocupación que estuvo siempre presente en la instalación de Tribunales de Circuito, Colegiado y Unitario, en la Paz, Baja California Sur, donde solamente existía un Juzgado de Distrito y cuyos habitantes tenían que trasladarse hasta Mazatlán, Sinaloa, para plantear sus recursos de revisión, amparos directos y apelaciones, competencia de estos órganos.

Con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, los habitantes de Baja California Sur ya no tienen que gastar recursos en cruzar algunos cientos de millas de mar y perder tiempo para acceder a esos niveles de la Justicia Federal.

Igual ocurría en los Estados de Durango, Nayarit y Quintana Roo, pues sus habitantes tenían que recorrer grandes distancias en demanda de la justicia.

El ideal que desea alcanzar el Poder Judicial de la Federación es que cada Estado cuente con un circuito judicial.

Otro caso, pero relacionado con la duración de un proceso, lo encontramos en Guanajuato, donde los tiempos de espera para el dictado de la sentencia se han abatido considerablemente.

En Guerrero ya se está cumpliendo otro de nuestros principales ideales, pues se están resolviendo los asuntos que ingresaron hace apenas 3 semanas, situación a la que curiosamente no están acostumbrados los abogados.

Éste debe ser el criterio a seguir en toda la República.

En el Primer Circuito, el esfuerzo del Poder Judicial de la Federación ha sido igualmente intenso en materia de creación de órganos jurisdiccionales.

Actualmente se encuentran funcionando con residencia en el Distrito Federal: 52 Tribunales Colegiados de Circuito, 6 Tribunales Unitarios y 57 Juzgados de Distrito (incluyendo 8 Juzgados de Distrito "B").

Como consecuencia necesaria de la creación e instalación de nuevos órganos jurisdiccionales, intensificada a partir de 1995, se ha producido un incremento en el número de Jueces y Magistrados encargados de satisfacer los reclamos de justicia.

Ya en 1995 había 176 Jueces de Distrito y 296 Magistrados de Circuito. Para finales de enero de 2002 subió a 258 Jueces de Distrito y 556 Magistrados de Circuito.

Ahora bien, a esta situación de crecimiento y, por supuesto, de apremio económico también tratamos de hacer frente con la creación de la Escuela Judicial.

Si hay un crecimiento considerable en la carga de trabajo, si la misma conlleva la creación de más órganos jurisdiccionales y si esto arroja la necesidad de más Jueces y Magistrados, resulta lógico concluir que debemos concentrar nuestros esfuerzos igualmente en la formación y capacitación de nuestros juzgadores.

En la Escuela Judicial se imparte, entre otras actividades, un curso de especialización en administración de justicia que cursan integrantes del Poder Judicial de la Federación, quienes en su momento presentarán un concurso de oposición para ser Jueces de Distrito. Actualmente se encuentra cursando la Especialidad en Administración de Justicia nuestra cuarta generación.

Esta cuarta generación, déjenme decirles, es muy especial ya que en ella están participando 12 juzgadores centroamericanos hombro con hombro con nuestros futuros Jueces. Esto ha sido producto de una serie de actividades de cooperación judicial que hemos emprendido con los países con los que conformamos una comunidad histórica de naciones.

Como bien saben, esta Escuela tiene su sede en la Ciudad de México y cuenta con 30 Extensiones a lo largo de nuestro territorio. El pasado 1o. de noviembre se instalaron extensiones en las ciudades de La Paz, Tijuana, Zacatecas y Ciudad Juárez.

Consideramos que hemos dado un gran paso en el acceso a la justicia al haber creado e impulsado el Instituto Federal de Defensoría Pública, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que realiza funciones tanto de defensa como de asesoría jurídica.

Este Instituto cuenta con 22 delegaciones regionales y una sede central en todo el país.

Tengo la impresión, y espero no equivocarme, de que un joven abogado lleno de ideales podría tener en la Defensoría Pública una forma extraordinaria de iniciar su carrera profesional.

Podemos decir que el sistema se ha consolidado y los servicios que se prestan a la sociedad son cada vez más eficientes, fundamentalmente por la importancia de que sea un órgano del Poder Judicial de la Federación.

Los servicios de defensoría pública han ampliado sustancialmente la protección a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En la actualidad, la defensa pública en materia penal federal, que responde a la garantía consagrada en la fracción IX del artículo 20 constitucional, se presta desde la averiguación previa hasta el cumplimiento de la sentencia, pasando por todas las instancias judiciales ordinarias y extraordinarias que comprenden la tramitación de las causas y el juicio de garantías, lo que significa que no existe ningún aspecto del problema penal, que también es tragedia para quien lo vive, que no esté cubierto.

Esto significa que en cada Agencia Investigadora del Ministerio Público, Juzgado de Distrito que conozca de procesos penales y Tribunal Unitario de Circuito, está adscrito cuando menos un Defensor Público Federal.

En el lapso que abarca de noviembre de 2001 a enero de 2002, estos defensores intervinieron en 16,003 casos, promovieron 355 juicios

de amparo, realizaron 15,843 entrevistas y practicaron 19,008 visitas carcelarias.

La asesoría jurídica en materias diversas a la penal no reservada a otros órganos de defensa, es una respuesta institucional que el Poder Judicial de la Federación ha dado a la crítica de que la justicia es exclusiva de las personas con amplios recursos económicos.

Este servicio está destinado preferentemente a personas desempleadas, con nullos o bajos ingresos; trabajadores jubilados o pensionados y sus cónyuges; trabajadores eventuales o subempleados; indígenas o personas que por cualquier razón social o económica tienen necesidad de esos servicios. Con 105 asesores jurídicos se cubren 56 de las ciudades más importantes de la República.

De noviembre de 2001 a enero de 2002, los asesores jurídicos proporcionaron 2,526 orientaciones, 1,002 asesorías y 972 representaciones, lo que hace un total de 4,500 intervenciones.

Conforme al servicio civil de carrera, ya establecido, el ingreso a los cargos de defensor o asesor, primer nivel del escalafón, sólo puede darse a través de concursos abiertos de oposición, lo que permite la selección de los mejor capacitados.

También hemos realizado avances en las cuestiones disciplinarias internas.

Así, por ejemplo, hemos utilizado las sanciones administrativas previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esto es, apercibimiento privado, apercibimiento público, amonestación privada, amonestación pública, suspensión, inhabilitación y, en su caso, destitución.

Quiero decirles que estas sanciones guardan especial relación con la gravedad de la conducta, así como con la reiteración de la misma. No es lo mismo, ni podría tener igual consecuencia, que un Juez o Magistrado se tarde excesivamente en el dictado de una sentencia de amparo, ya instruido el proceso, a que teniendo relación personal con las partes no se excuse o se declare impedido, o que asesore a personas ejerciendo la profesión de abogado.

También debe advertirse que en múltiples ocasiones no se llega a aplicar la sanción correspondiente porque no hay certeza en lo argumentado, o bien, porque la investigación realizada no arrojó mayores elementos.

De cualquier manera, existe una sincera preocupación en el Poder Judicial de la Federación para resolver los asuntos lo más objetivamente posible y en las mejores condiciones humanas.

De alrededor de 3 mil quejas presentadas por los particulares de 1995 a 2001, se encontraron fundadas 223, esto es, el 7.43%. Esta cantidad, a pesar de ser significativa, es mínima por la confusión en que normalmente incurre el particular, pues considera la queja como un recurso jurisdiccional, cuando no lo es.

Igualmente, de 237 denuncias iniciadas de oficio por el Consejo de la Judicatura Federal, se estimaron fundadas 100, esto es, el 42%, lo cual evidencia la preocupación de que hablamos.

Quiero comentarles que hemos impulsado diversas reformas legales para el mejoramiento de los aspectos procesales.

Por ejemplo, hemos tenido acercamientos con los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y como uno de sus resultados se estableció una comisión que se encarga de elaborar un Código de Procedimientos Civiles Tipo.

En este último rubro sobresale, y con ello finalizo, el esfuerzo que se ha venido haciendo para contar con una nueva Ley de Amparo que incorpore los nuevos requerimientos sociales que demanda la impartición de justicia de nuestros tiempos.

Estimado auditorio:

Con base en todo lo anterior, puedo decirles que el Poder Judicial de la Federación hace lo que está a su alcance por lograr cambios deseables en torno a nuestro sistema de justicia.

Decía Platón, y con mucha razón:

"No consideramos que la justicia se nos presente por naturaleza, porque sí, sino porque se puede enseñar y se aprende con la práctica."

Puedo decirles que nosotros hemos ido aprendiendo y también mejorando con la práctica de todos los días.

Muchas gracias.

"DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" Y ENTREGA DEL PREMIO "SILVESTRE MORENO CORA"*

El Poder Judicial de la Federación es una institución pública al servicio de la justicia y de los justiciables, quienes, como particulares u órganos del Estado, concurren a la jurisdicción para dirimir sus controversias.

Los particulares como actores o demandados y los órganos del Estado como autoridades responsables o también como actoras o demandadas, acuden al Poder Judicial de la Federación a plantear sus legítimos reclamos de justicia.

La sociedad, en ninguna etapa de la historia, ha podido lograr sus fines sin la justicia. La justicia ha sido y seguirá siendo la suprema virtud y valor fundamental para garantizar la vida de relación de los pueblos.

Los órganos jurisdiccionales del Estado son los depositarios de los valores más preciados del hombre, como la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad.

El Poder Judicial de la Federación es el defensor del orden constitucional y tiene la alta responsabilidad de velar por los derechos fundamentales de la persona humana.

El derecho al trabajo, a la educación y a la salud, entre otros, carecerían de sentido si el Estado no garantizara, a través de sus tribunales, su pleno ejercicio.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la entrega del premio "Silvestre Moreno Cora" a la señora Angélica Pacheco García, por 50 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación. Marzo 7 de 2002.**

Nuestro Estado de derecho es producto del esfuerzo y de la voluntad de los mexicanos. En su construcción, han estado y estarán presentes los tribunales para hacer respetar, en todo momento, el orden jurídico que asegure la paz social.

Al Poder Judicial de la Federación, como institución al servicio de la justicia, concurren hombres y mujeres que con su trabajo diario, su esfuerzo, su dedicación y empeño, hacen posible que día con día se cumpla con la misión encomendada por la sociedad.

El Poder Judicial de la Federación cuenta con servidores públicos comprometidos con la justicia, de alto rendimiento, con amplia experiencia y de probada honestidad. Nuestra organización jurisdiccional funciona con eficiencia y eficacia, porque contamos con un gran equipo de trabajo y con los mejores servidores públicos.

En reconocimiento al esfuerzo y al desempeño de los servidores públicos judiciales, el Consejo de la Judicatura Federal instituyó en el año 2000 el premio "Silvestre Moreno Cora", en honor al maestro, al juzgador y al escritor, quien de 1898 a 1900 ocupara el cargo de Presidente de la Suprema Corte.

Silvestre Moreno Cora será recordado por todos los miembros del Poder Judicial de la Federación, como uno de los más ilustres jurisconsultos que nuestra patria le dio a la justicia mexicana en el siglo XIX.

"El abogado -decía Moreno Cora- necesita exponer sus ideas con precisión y claridad; su estilo debe ser sereno, reposado y severo, exento de los ímpetus de la pasión, pero animado por el sentimiento de la justicia y de los deberes que le impone la gravedad y la importancia del ministerio que ejerce."

En esta fecha, con motivo del "Día del Servidor Público Judicial", mucho nos complace hacer entrega del premio "Silvestre Moreno Cora" a una compañera que, a lo largo de 50 años de servicio, ha contribuido con su esfuerzo y dedicación al logro de los objetivos fundamentales del Poder Judicial.

Nuestra compañera ingresó, el 21 de mayo de 1951, a prestar sus servicios en el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito del Estado de Veracruz, mismo que en 1966 se convirtió en el Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito del mismo Estado. En dichos órganos jurisdiccionales, se desempeñó por casi 37 años como taquígrafa parlamentaria. En abril de 1988, fue

transferida al Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal, en donde estuvo un corto periodo, para luego ser adscrita a la Oficina de Debates de la Suprema Corte de Justicia, en donde, hasta el día de hoy, presta sus servicios como taquígrafa judicial parlamentaria, con gran eficiencia.

Cumplir cincuenta años de vida laboral no es fácil, por ello, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal decidió otorgar el Premio "Silvestre Moreno Cora" a doña Angélica Pacheco García, para quien, como muestra de nuestro afecto y reconocimiento a su labor de 50 años de servicio dentro del Poder Judicial de la Federación, pido un merecido aplauso.

Las palabras de don Silvestre Moreno Cora, así como el apotegma del "Siervo de la Nación": *"...que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario"*, seguirán siendo la base del compromiso de los servidores públicos por la justicia.

Muchas gracias.

Hace poco más de un año, dio inicio el siglo XXI y con él un nuevo milenio. Las organizaciones privadas, sociales y públicas, así como la sociedad en general, comenzamos a vivir una nueva etapa en nuestras relaciones comerciales, en la prestación de los servicios y, también, por qué no decirlo, en la forma de ejercer el poder público.

Antes, para tener acceso a la cultura a través de los libros y revistas especializadas, era muy común aprovechar los periodos vacacionales para visitar Europa o Estados Unidos y, en los tiempos libres que se llegaban a tener, uno corría a las librerías para adquirir los libros que, por su novedad o por recomendación de algún amigo, resultaban importantes para el desarrollo de nuestro trabajo.

Ahora, todo ha cambiado. Nosotros también hemos cambiado. Claro, las personas siguen viajando, pero lo cierto es que en estos tiempos, ya no necesitamos ir al extranjero para adquirir libros y revistas especializadas, porque ahora, a través de *Internet*, todos podemos realizar nuestras compras y visitar los centros de interés.

Recuerdo que cuando inicié la carrera judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el secretario de Estudio y Cuenta no debía equivocarse al redactar el proyecto de sentencia o alguna providencia, porque una vez que los borradores eran pasados a máquina, la mecanógrafa que pulsaba las teclas de aquella máquina de escribir, no estaba muy dispuesta a volver a transcribir o ha insertar un párrafo, máxime si se trataba

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la reunión de trabajo sobre el "Sistema Integral Administrativo", que tuvo lugar en el auditorio "José María Iglesias" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Marzo 15 de 2002.**

de las primeras hojas, lo mínimo que a uno le decían, era "tenga más cuidado, señor secretario".

Con la llegada de la computadora, esos problemas seguramente ya no existen, porque ahora insertar párrafos o corregir textos es muy sencillo, tal vez existan otros problemas, y mucho me temo que sean de mucha mayor trascendencia. En alguna ocasión, alguien me comentaba que la computadora es una maravilla, cosa que no dudo, pero creo que así como puede facilitar el trabajo individual o de grupo, también con gran facilidad uno puede cometer los más grandes errores.

Éstos son los motivos por los que nos encontramos en esta sesión de trabajo. Sabemos que la tecnología y la comunicación electrónica están impactando en las organizaciones públicas, por ello, requerimos instrumentar nuevos sistemas de trabajo que aseguren la calidad en la prestación del servicio público de justicia.

La impartición de justicia, no solamente es responsabilidad y labor de los Jueces, Magistrados y Ministros, que en última instancia son quienes suscriben las sentencias o las actuaciones judiciales, sino también de muchas personas que, como ustedes, realizan tareas administrativas.

La actividad administrativa requiere ser coordinada en forma eficaz y eficiente. Las instituciones públicas, no podemos ni debemos administrar los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos, sin la observancia estricta de las normas jurídicas, así como de las técnicas administrativas y contables.

Por ello, hemos decidido adquirir tecnología, sistemas y diseños organizacionales que aseguren la eficacia del ejercicio de la función jurisdiccional.

Estamos conscientes que la tecnología, los sistemas y los diseños de organización, por sí solos, no garantizan totalmente la calidad del servicio público, por ello, resulta indispensable el esfuerzo y compromiso del factor humano.

Los servidores públicos constituimos el activo más importante del Poder Judicial de la Federación. Será responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, alcanzar los objetivos y las metas de la institución.

Estamos ciertos que la tecnología, los sistemas y diseños de organización incorporados a la administración, pronto darán frutos y nutrirán la prestación de un servicio público de calidad en la Justicia Federal.

Muchas gracias.

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA EN CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL*

SEÑOR LICENCIADO
MANUEL ANDRADE DÍAZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO;

SEÑOR DIPUTADO
JUAN MOLINA BECERRA,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO;

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL PRESIDUM

ABOGADOS PRESENTES

Agradezco a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, que dignamente preside el señor Magistrado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, así como al señor Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, la invitación para participar en esta Segunda Reunión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en Capacitación y Actualización Judicial.

La unidad y el compromiso que la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, ha podido lograr con este esfuerzo, es digno de reconocimiento. Por ello, a los señores Magistrados presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como a todos los señores

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la inauguración de la Segunda Reunión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, que tuvo lugar en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y que fue organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Abril 11 de 2002.

Magistrados y Jueces que integran los Poderes Judiciales locales del país, reciban mi más sincera felicitación.

La justicia triunfa, cuando la razón y el derecho imperan sobre la fuerza y la intolerancia. La justicia se fortalece, cuando los Jueces se comprometen a trabajar por ella, hasta encontrarla en cada asunto sometido a su conocimiento. La justicia sale ganando, cuando los ciudadanos encuentran en los tribunales respuestas oportunas y honestas a sus legítimas demandas.

La justicia jamás estará satisfecha, mientras haya millones de mexicanos que, por su condición económica, raza o distancia, no puedan acceder a la jurisdicción o, teniéndola, los juzgadores no sean capaces de dar el derecho a quien tiene la razón.

Los tribunales jamás han estado, ni estarán al servicio del poder político, y mucho menos al servicio del poder económico. Los tribunales son organizaciones públicas al servicio de los gobernados y su función es facilitar el acceso a la justicia.

Los ciudadanos tienen derecho a la jurisdicción pública; tienen derecho a un Juez imparcial y, también, tienen derecho a un proceso eficaz que sea capaz de generar resoluciones que consideren todas y cada una de las pruebas; que funden y motiven las consideraciones que sustentan las decisiones y que, en contra de esos pronunciamientos, proceda algún medio de defensa para combatir la legalidad o constitucionalidad del fallo. Los juzgadores, como titulares de los órganos jurisdiccionales, son los encargados de dirigir el proceso, de garantizar la igualdad procesal entre las partes, resolver con objetividad y dar a conocer, de manera oportuna, la resolución a los contendientes.

Los juzgadores deben actuar con absoluta imparcialidad, ya que toda influencia en el juzgador termina viciando sus fallos. El Juez, al momento de dictar su resolución, debe estar libre de prejuicios; buscar la verdad y, sobre todo, alcanzar la justicia.

Un fallo justo no se cuestiona. Un fallo injusto se combate hasta obtener el derecho que, muchas veces, sin razón se ha negado. Un juzgador jamás debe decidir, si aún no está convencido de las razones jurídicas que sustentan el proyecto. Un fallo justo estará siempre acompañado de la convicción del juzgador, porque la justicia es certeza y en ésta la duda no tiene cabida.

Capacitar, actualizar y formar a los servidores públicos judiciales, es la tarea más importante que las organizaciones jurisdiccionales tenemos que emprender para cumplir con la misión de impartir una justicia de calidad.

El compromiso de las organizaciones jurisdiccionales es formar a sus servidores públicos para hacer de la impartición de justicia, un servicio público que cumpla las expectativas de los justificables.

Fortalecer la carrera judicial es una prioridad. Sólo con recursos humanos altamente capacitados, podremos dar a los ciudadanos un servicio de justicia más confiable y oportuno.

De poco serviría que los tribunales contaran con espacios físicos modernos y funcionales, con el equipo electrónico sofisticado y los recursos financieros suficientes, si no atendemos debidamente la capacitación y formación de nuestros recursos humanos. Ahora es el momento de fortalecer la sensibilidad jurídica en nuestros servidores públicos judiciales.

Por ello, el esfuerzo que los Tribunales Superiores de Justicia del país están realizando, es digno de reconocimiento y hacemos votos para que esta tarea sea multiplicada en todos y cada uno de los tribunales de México.

Estamos ciertos que el desarrollo de los servidores públicos judiciales no se logra en una jornada; sin embargo, el paso se ha dado con firmeza y pronto este esfuerzo favorecerá a la justicia.

La búsqueda de la justicia es el compromiso fundamental que une a los tribunales mexicanos. Sigamos construyendo sistemas y tecnologías que nos permitan cumplir con eficacia la tarea que la sociedad nos ha encomendado.

Muchas gracias.

DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL*

El derecho es el medio eficaz de armonización de las relaciones sociales; encauza la conducta externa de la persona humana; integra a todo el orden jurídico y asegura la justicia.

El derecho, como creación humana, requiere de la participación de todos los sectores sociales. Su origen se encuentra en la sociedad y su construcción debe emanar de un proceso legítimo que responda a las necesidades de su tiempo.

En todo Estado de derecho, el orden jurídico juega un papel fundamental para garantizar la vida social de los pueblos. La vida social de relación, por su propia naturaleza, es generadora de comportamientos humanos que, aun cuando su marco referencial sean las normas jurídicas, por situaciones diversas, la conducta humana no siempre llega a ajustarse a lo que éstas prescriben, generándose así la necesidad de conferir la potestad de resolver los conflictos de intereses a los órganos jurisdiccionales del Estado.

La defensa de la Constitución constituye una de las prioridades en todo Estado de derecho. Ningún orden jurídico podría alcanzar su fin, si su base no estuviera en el principio de supremacía constitucional.

Si bien es verdad que la mayoría de las Constituciones del mundo, con régimen democrático, han aceptado que el defensor por excelencia es el máximo órgano jurisdiccional del país, también lo es que el grado de

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Conejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración del "Diplomado en Derecho Procesal Constitucional" que impartió el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Abril 11 de 2002.

desarrollo del derecho procesal constitucional, aún presenta diversos matices que es necesario superar.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de su competencia ordinaria, conoce de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, instrumentos procesales que junto con el juicio de amparo, conforman los medios de control constitucional más relevantes que garantizan y dan vigencia a nuestro orden jurídico constitucional.

A partir de 1994, constitucionalistas mexicanos y extranjeros han escrito cientos de páginas sobre el tema de defensa de la Constitución mexicana; sin embargo, aún falta mucho por hacer en materia de cultura constitucional.

En este esfuerzo, el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el año 2000 organizó el "Primer Seminario sobre Derecho Procesal Constitucional", al que asistieron como ponentes destacados tratadistas de reconocimiento internacional.

El seminario fue todo un éxito, no solamente por la doctrina del más alto nivel que ahí se difundió, sino también por la nutrida participación de constitucionalistas, abogados y expertos en el tema.

Las conferencias dictadas en el seminario, así como otros trabajos de investigación en materia de defensa constitucional, fueron publicados en la obra colectiva de derecho procesal constitucional, misma que estuvo bajo la coordinación del Colegio de Secretarios.

En esta ocasión, me da mucho gusto que el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, continúe en esta bella ciudad de Villahermosa, con la difusión de la cultura procesal constitucional. El Colegio de Secretarios, durante noventa horas-clase, impartirá el "Diplomado en Derecho Procesal Constitucional", cuyo objetivo es difundir el conocimiento de los principales instrumentos de control constitucional.

El control de la constitucionalidad de las leyes y de los actos de autoridad tiene como fin, salvaguardar la supremacía de la Constitución.

La supremacía constitucional es principio de nuestro sistema jurídico y político. Descansa en la expresión primaria de la soberanía nacional y da sustento al Estado de derecho. La supremacía constitucional, no solamente es una potestad del Estado, sino es, ante todo, deber de las autoridades de ajustar sus actos a la Constitución.

Nuestra Constitución no solamente es la Carta Política que nos da entidad nacional, sino es al mismo tiempo, el máximo ordenamiento jurídico que instituye y reconoce los derechos fundamentales de todos los mexicanos.

Continuemos promoviendo la cultura procesal constitucional; ésta será nuestra mejor herramienta para hacer de nuestro país un verdadero Estado de derecho. La supremacía constitucional significa que ninguna persona o corporación debe estar por encima de la Constitución, sino todos regidos por los principios fundamentales que ella misma establece.

Muchas gracias.

DOCTORADO *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO*

*El sembrador sembró la aurora;
su brazo abarcaba el mar.
En su mirada las montañas
podían entrar.*

*La tierra pautada de surcos
oía los granos caer.
De aquel ritmo sencillo y profundo
melódicamente los árboles pusieron su
danza a mecer.*

*Sembrador silencioso:
el sol ha crecido por tus mágicas manos.
El campo ha escogido otro tono
y el cielo ha volado más alto.*

*Sembraba la tierra.
Su paso era bello: ni corto ni largo.
en sus ojos cabían los montes
y todo el paisaje en sus brazos.*

*Carlos Pellicer (1899-1977),
"Sembrador"*

Visitar el Estado de Tabasco es recordar una vez más la poesía del ilustre tabasqueño Carlos Pellicer, en la cual brota espontáneamente la naturaleza que caracteriza al Estado. Es constatar, igualmente, la labor de los hombres, sus sembradores, que al fundirse con la naturaleza hacen que ésta aumente en esplendor y riqueza.

Con este sencillo poema hubiera sido suficiente para otorgar a Carlos Pellicer el título de "Catedrático Honoris Causa" en 1959, cuando recién se

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia en la que fue investido con el grado de "Doctor Honoris Causa", que le confirió la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Abril 11 de 2002.**

había transformado el Instituto Juárez en Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Desafortunadamente no estoy en la misma situación. Es más, estoy en desventaja, ya que no he escrito ningún poema, siquiera una estrofa, aunque, eso sí, he leído muchos.

Pero para ser sincero con ustedes y conmigo mismo, reconozco que me apena la circunstancia por la que me encuentro el día de hoy aquí con ustedes. No soy la persona idónea y los méritos que poseo, en caso de tenerlos, no son suficientes para hacerme acreedor a tan significativa distinción.

Quizá obraron en mi favor argumentos vertidos por personas a las que considero mis amigos y quienes han visto con buenos ojos lo que en realidad no son sino magros reflejos de mi vida personal y profesional.

Más de treinta años de mi existencia los dediqué a la docencia; a la enseñanza diaria y recíproca con los alumnos; al intercambio de vivencias con jóvenes que ahora, felizmente, puedo ver encumbrados en los peldaños académicos más importantes. Esto fue así hasta que decidí que las labores profesionales, y las anécdotas diarias, me habían alcanzado.

Durante esos años, también pude dedicar tiempo a escribir algunos libros, los que hoy todavía consulto y a los que me remito en múltiples ocasiones.

¿Qué autor no regresa a sus libros y encuentra nuevas enseñanzas en ellos? ¿Quién no busca y rebusca en sus libros antes de encontrar el oro que poseen?

Mi timidez disminuye al verme en el Teatro de la Universidad Juárez de Tabasco, universidad que cuenta con más de 120 años de existencia. Quien haya estado en la universidad por un tiempo considerable podrá estar de acuerdo conmigo que la sensación que se vive al regresar a ella es la misma que uno sentía cuando en ella estaba, pareciera como si uno nunca se hubiera alejado.

Se acrecientan las ganas de leer más libros, de reflexionar abiertamente con el horizonte como límite, de discutir francamente con los compañeros, de aprender de ellos, de ingresar nuevamente en la universalidad de pensamiento.

Me siento ya en familia, esto es, mucho mejor, cuando descubro que los más distinguidos juristas de este Estado han estado, al igual que yo, vinculados al aspecto judicial y al académico. Don Eduardo Alday Hernández, por ejemplo, fue Juez de Distrito, Magistrado y presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, habiendo sido catedrático y director del Instituto Juárez y llegando, como todo universitario aspira, a ser Rector de la universidad. No en vano el Poder Judicial del Estado otorga la medalla que lleva su nombre a los servidores públicos con 40 años de antigüedad.

Lo mismo acontece con Antonio Ocampo Ramírez, quien fue Magistrado y presidente del Tribunal Superior de Justicia, director del Instituto Juárez y primer Rector de la Universidad Juárez de Tabasco.

El hecho, sin embargo, con pesadumbre o sin ella, con o sin familiaridad, es que me encuentro aquí, recibiendo, por primera vez en mi vida, un doctorado *Honoris Causa*.

Entiendo que estamos en una ceremonia en la que se distingue a una persona, en este caso su seguro servidor, por su calidad moral o por su honor. Entonces, son los méritos académicos, al igual que los méritos profesionales, los que sostienen este reconocimiento, pues ambos son reflejo del honor de una persona.

Si esto es así, considero que mucho ha tenido que ver en la decisión que tomó el Consejo Universitario, los años que he dedicado a la carrera judicial, que son, igual que en la academia, más de treinta. En especial, la honrosa labor que desempeño en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quiero decirles que no es casual que se unan Tabasco, que otorga este reconocimiento a través de su universidad, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la cual formo parte.

Recordemos que el edificio principal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra ubicado al inicio de la calle que lleva por nombre *José María Pino Suárez*, otro distinguido tabasqueño nacido en Tenosique y quien se distinguió por haber sido Juez de Distrito, Secretario de Justicia y vicepresidente de la República.

Pino Suárez, además de ser abogado, fue escritor y poeta.

"Bello jirón de la República que supo arrullar nuestro primer ensueño con el dulce murmullo de sus ríos, con el susurro agreste de sus frondas y con la plácida visión de su hermosa naturaleza."

Así es como se expresaba de su natal Tabasco, en una carta dedicatoria que envié a Joaquín D. Casasús junto con su libro *Procelarias*.

Otra ocasión en que se volvieron a unir la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Estado de Tabasco fue cuando Don Manuel Bartlett Bautista, oriundo de Tenosique, ahora con el calificativo de Pino Suárez, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año de 1941. Fue la primera ocasión en que un tabasqueño llegó a formar parte de nuestro más Alto Tribunal, quedando como reto para todos los juristas de esta entidad la circunstancia de que todavía sigue siendo el único.

El día de hoy nuevamente nos unimos Tabasco y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que para mí constituye motivo de orgullo.

Que la Universidad Juárez de Tabasco me permita compartir el doctorado *Honoris Causa*, junto con otras personalidades destacadas, entre ellas los ex presidentes de la República Adolfo López Mateos y José López Portillo, don Francisco J. Santamaría, Víctor Bravo Ahuja y recientemente Claus Roxin y Enrique Gimbernat, me compromete y alienta a continuar el sendero que junto con mis compañeros Ministros he venido recorriendo.

Quiero aprovechar esta ocasión para reflexionar sobre la evolución jurisdiccional que recientemente ha tenido la Suprema Corte, pues no se puede negar que dentro de los cambios que han habido en nuestra sociedad uno de ellos lo constituye la "posición" de este Máximo Tribunal en el ordenamiento jurídico, a grado tal que en ocasiones se le ha llamado "árbitro nacional".

En la etapa más reciente la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha dado a la tarea de resolver asuntos con verdadero interés nacional, los cuales han llegado a su conocimiento debido a las transformaciones procesales producidas por la reforma constitucional de diciembre de 1994. Estamos viviendo momentos jurisdiccionalmente intensos.

En estos años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha impulsado fuertemente las dos partes tradicionales que integran toda constitución: los derechos fundamentales y la organización de los poderes, tanto federales como locales, y también ha emitido su opinión respecto de la fuente de las fuentes, esto es, del Poder Reformador de la Constitución.

Déjenme que haga un trazo expositivo de estos aspectos.

Por lo que hace a los derechos fundamentales, tanto en su faceta individual como social, ha habido pronunciamientos trascendentes.

Una decisión que pronto marcó un hito en el entendimiento de nuestras principales instituciones, producto del surgimiento de nuestra Constitución como texto garantista de derechos sociales, fue la correspondiente a la "sindicación única".

En su momento se sostuvo que la libertad sindical establecida en el artículo 123 Constitucional, como derecho personal de cada trabajador a asociarse y como reconocimiento a un derecho colectivo, debía entenderse, en su aspecto positivo, como el derecho que tiene el trabajador para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo.

En este sentido, se consideró que la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses, motivo por el cual el mandamiento de un solo sindicato por dependencia gubernativa establecido en el artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado violaba la libertad sindical prevista en el artículo 123, apartado B, fracción X de la Constitución Federal de la República.

Otra decisión que marcó una importante evolución en nuestros derechos sociales fue la que determinó que el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, así como una mayor equidad educativa y una efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, se satisface con la obligación de impartir educación "preescolar" y "media superior", ya que si bien el artículo 3o. constitucional prevé como obligación del Estado impartir educación primaria y secundaria, de dicho texto no se desprende limitación alguna para que los legisladores locales puedan establecer, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la obligación de impartir la educación preescolar y media superior.

Como ustedes seguramente tienen conocimiento, la resolución de la Suprema Corte de Justicia motivó que el Poder Reformador de la Constitución adaptara su texto a la realidad que se vivía.

Una resolución que causó una repercusión importante fue la que se emitió con motivo de la entrega de información que las autoridades legislativas solicitaron al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que las autoridades jerárquicamente subordinadas a él entregaran información respecto de operaciones fiduciarias realizadas por un banco con motivo de las auditorías realizadas al Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

En aquel entonces se sostuvo que las cuestiones de revisión de la cuenta pública, por regla general, no interfieren directamente con los derechos de particulares; sin embargo, cuando excepcionalmente así acontezca, debe concluirse que el interés resguardado por el secreto fiduciario no es oponible a dichas facultades, tal como acontece cuando deudas privadas se convierten en deuda pública.

El corolario de este criterio es igualmente por todos conocido.

También hemos entrado en la faceta de los derechos fundamentales como derechos individuales.

En una de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, frente a la situación de que el Poder Ejecutivo de la parte requerida podría entregar a sus nacionales si no se lo impedían sus leyes y si a su entera discreción lo estimaba procedente, se sostuvo el criterio de que el artículo 4o. del Código Penal Federal no contenía ninguna prohibición o impedimento a la extradición, sino que establecía que en caso de que un mexicano fuere juzgado en la República por un delito cometido en el extranjero, sería sancionado con las penas que establecieran las leyes federales mexicanas y no conforme a las leyes del Estado extranjero, lo que no significaba que estuviera prohibida su extradición.

Tratándose de personas extranjeras, el criterio sostenido consiste en que, si el delito por el cual se solicita la extradición es punible con la pena de muerte o con la prisión vitalicia, que es una pena inusitada prohibida por el artículo 22 constitucional pues se aparta de la finalidad de la pena que es la readaptación del delincuente, la extradición podrá ser negada, a menos que la parte requirente otorgue las seguridades suficientes de que no se impondrán esas penas o de que si se imponen no se ejecutarán. Por tanto, el Estado requirente debe comprometerse a no imponer esas penas sino otra de menos gravedad.

El derecho a la vida también fue motivo de preocupación en otro asunto que resultó de especial trascendencia, al haberse impugnado el Código Penal para el Distrito Federal en cuanto que establecía una excusa absolutoria tratándose del aborto por alteraciones genéticas o congénitas del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

El criterio correspondiente consistió en que efectivamente se trataba de una excusa absolutoria pues era una causa que al dejar subsistente el carácter delictivo de la conducta o hecho tipificado como delito en la ley,

impedía la aplicación de la pena, es decir, aun cuando se configurara el delito de aborto, no era posible aplicar sanción alguna.

No obstante ello, se sostuvo que para que se actualizara la excusa absoluta debían satisfacerse los diversos requisitos establecidos en el Código correspondiente.

Así, era necesario que una o varias personas hubieran producido la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez y que, previamente, dos médicos especialistas hubieran emitido juicio en el sentido de que existía razón suficiente para diagnosticar que el producto presentaba alteraciones genéticas o congénitas, que podían dar como resultado daños físicos o mentales y que éstos podían poner en riesgo la sobrevivencia de aquél; que existía consentimiento de la mujer embarazada; que éste respondía a una decisión libre, informada y responsable; que los médicos habían proporcionado a la mujer embarazada una información objetiva, veraz, suficiente y oportuna; y que tal información comprendía tanto los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, como los apoyos y alternativas existentes.

No obstante lo anterior, debían existir las constancias necesarias sustentadas en pruebas idóneas que acreditaran el cumplimiento minucioso de todos y cada uno de los requisitos exigidos; de lo contrario, deberían aplicarse las sanciones correspondientes.

También se han emitido algunos criterios en relación con la garantía de legalidad.

Así, en relación con la denuncia de los delitos cometidos en el Movimiento de 1968, ante la negativa del Ministerio Público para conocer jurídicamente de los hechos denunciados por haber prescrito la acción persecutoria y, por tanto, no habiéndose iniciado la integración de la averiguación previa, se sostuvo que ello constituía una falta de fundamentación y motivación, ya que se debió haber determinado previamente el delito o delitos que se desprendían de los hechos puestos a consideración, para lo cual debía iniciarse un procedimiento penal que comenzara con la apertura de la averiguación previa.

Sostener lo contrario, se afirmó, era un error de técnica procesal, ya que, al no iniciarse la etapa de la averiguación previa, no era posible determinar si los hechos puestos en conocimiento de la autoridad ministerial eran o no constitutivos de delito, presupuesto necesario para estar en posibilidad de realizar el estudio de la prescripción de la acción.

En otro caso relacionado con las películas cinematográficas en idioma extranjero, en el cual se impugnó una disposición en el sentido de que sólo las películas clasificadas para el público infantil y los documentos educativos podrían ser doblados al español, se afirmó que ello constituía una limitación, pues las películas no comprendidas en la anterior clasificación no podían ser dobladas al español, con lo que se impedía que quien se dedicara a la exhibición de películas pudiera llegar al sector del público que no sabía leer o que lo hacía en forma deficiente o simplemente, al que optaba por este tipo de presentación.

Se trató de una limitación de tipo comercial, además de que también se vulneró la garantía de igualdad, pues a las empresas televisoras se les permitió la transmisión de películas que no correspondían a la clasificación "infantiles dobladas al español".

Como puede observarse, en estos ejemplos se advierte una evolución interesante en la noción de los derechos fundamentales.

Resulta importante señalar que los anteriores criterios no se emitieron exclusivamente con motivo de la presentación de juicios de amparo, sino también como producto de demandas de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, motivo por el cual podemos sostener que si bien estos dos últimos procesos tienen que ver con la protección de toda la Constitución, ello lleva implícita la protección de los derechos fundamentales, pues forman parte de aquélla, como lo acabamos de comprobar.

Lo que varían son los sujetos. Mientras que en el juicio de amparo son los individuos, en las controversias y acciones de inconstitucionalidad son los entes públicos. En consecuencia, ahora tenemos una mayor protección de los derechos fundamentales.

En cuanto a la parte orgánica, también son numerosos los criterios que se han sostenido, de los cuales sólo haremos mención de algunos.

Sobresalen, por su importancia, dos asuntos que tienen que ver con el Poder Ejecutivo Local.

De acuerdo con el texto constitucional federal, los Gobernadores de los Estados son sujetos de juicio político en el ámbito local por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, correspondiéndoles a las legislaturas estatales la emisión de las normas para aplicar las sanciones por dicha responsabilidad oficial.

Siendo esto así, no es conforme con la Constitución Federal que una Constitución Local disponga que al depositario del Ejecutivo Estatal sólo se le podrá exigir responsabilidad por violación a ese ordenamiento, ataques a la libertad electoral y delitos graves del orden común, excluyéndolo de la relación de servidores públicos que pueden ser sometidos a juicio político, como aconteció en el Estado de Morelos.

La anterior situación no es admisible porque debe prevalecer el texto constitucional federal, con apoyo en lo que se dispone en el artículo 41 del mismo texto, que expresa la obligación de las entidades federativas de ajustarse a las prevenciones en ella consagradas.

Tampoco, se sostuvo, puede existir analogía entre el presidente de la República y los gobernadores de las entidades federativas que sustente una forma de regulación similar por las legislaturas locales, puesto que el primero tiene el carácter de representante del Estado mexicano, y por ello parece inadecuado que pueda ser sujeto de juicio político en el ámbito de las relaciones internas e internacionales, mientras que los depositarios del Poder Ejecutivo de los Estados no tienen esa calidad.

En otra ocasión, que seguramente ustedes tienen todavía presente, con motivo de una reforma a la Constitución Política de este Estado de Tabasco, en la que se establecieron diversos supuestos para la designación de gobernador interino por parte de la legislatura estatal, se dijo que si en ninguna de las dos sesiones que al efecto se celebren para la elección de gobernador interino se obtuvieran los quórum de asistencia y votación, se convocaría a la tercera y última sesión que se celebraría con los diputados que acudieran y en la que se haría el nombramiento de gobernador interino con el acuerdo que tomara la mayoría simple de los diputados presentes.

Sin embargo, tomando en consideración el texto de los artículos 49 y 116 de la Constitución Federal, la función legislativa queda asignada, de manera esencial, al Poder Legislativo, el cual, por definición, es un órgano de carácter colegiado, encontrándose prohibido por la Carta Magna, tanto en el orden local como en el federal, que dicho poder se deposite en una sola persona.

Por consiguiente, no se justifica que la Constitución Local permita que la Cámara de Diputados se erija en Colegio Electoral para llevar a cabo la trascendental función de elegir gobernador interino, sin que para ese efecto se prevea quórum de asistencia y votación mínimos, dejando abierta la posibilidad de que dicha sesión se celebre con la presencia de

menos de la mitad de los diputados que conforman dicho cuerpo legislativo, pues puede llegarse al extremo de que acuda un solo miembro de dicho órgano.

Por tal motivo, como la reforma a la Constitución Local se realizó dentro del plazo de noventa días anteriores al inicio del proceso electoral y no pudiendo efectuarse modificaciones legales fundamentales en el mismo, se procedió a declarar la inaplicabilidad de la mencionada reforma para el proceso electoral extraordinario próximo a celebrarse en ese entonces, debiendo estarse al plazo de tres a seis meses previsto en el texto constitucional local antes de su reforma.

También hemos incursionado en lo que respecta al Ejecutivo Federal. Así, en la determinación de los husos horarios por parte del presidente de la República mediante un decreto, sobre la cual se inconformó el jefe de Gobierno del Distrito federal, se sostuvo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía facultades, mediante las controversias constitucionales, para dirimir cuestiones que implicaran violaciones a la Constitución Federal, aunque no se alegara la invasión de esferas de competencia de la entidad o poder que la promoviera.

Se llegó a afirmar que el legislador mexicano estableció que para medir el tiempo sólo se usan unidades de segundo, minuto, hora y día, las cuales tienen valores bien determinados que no pueden ser alterados o modificados por un decreto o reglamento administrativo.

En consecuencia, si la facultad reglamentaria que instituye la fracción I del artículo 89 constitucional a favor del presidente de la República no le permite contrariar, alterar o cambiar la ley, se concluyó que la aplicación de husos horarios que se hace en el decreto transgredió la disposición constitucional mencionada.

Por tanto, al haber sido el Distrito Federal quien combatió el decreto emitido por el Ejecutivo Federal para regir en toda la República, no pudo estimarse que la declaración de invalidez tuviera efectos generales, sino que sólo debía surtir efectos entre las partes, por lo que el decreto no se aplicaría en el Distrito Federal y, en consecuencia, la sentencia que declaraba la invalidez debía operar a partir de la fecha y hora en que el decreto presidencial señalaba el fin del horario de verano en ese año, de lo cual ya estaba enterada la sociedad.

El Poder Judicial Local también ha sido objeto de pronunciamientos relevantes por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En una primera ocasión sostuvimos que, si bien queda a cargo de una cierta autoridad formar la terna para el nombramiento de un Magistrado de Tribunal Superior que el Congreso local realizará, ello no obliga a este último a designar a una persona determinada dentro de la propuesta presentada a su consideración, pues no existe norma constitucional o disposición legal alguna que lo obligue a elegir específicamente a alguno de los candidatos integrantes de la terna, lo que es más acorde con la lógica y la razón, pues a nada conduciría prever a favor del Congreso local, por un lado, la facultad de elegir dentro de dicha terna y, por el otro, obligarlo a designar a la persona que previamente hubiese sido calificada como la mejor por el órgano encargado de formularla.

Por tanto, el Congreso Local puede elegir libremente al candidato que resulte mejor a juicio de cada uno de los electores, al ser ésta la manera como se expresa la voluntad colectiva del órgano a quien corresponda tal designación.

En posteriores ocasiones, la Suprema Corte de Justicia ha determinado lo que debe considerarse como "inamovilidad judicial" para efecto de los Magistrados de los Poderes Judiciales Locales.

Así, ha considerado que dicha institución jurídica se encuentra establecida en el texto constitucional federal y se presenta cuando se cumplen dos elementos. Uno de ellos es el ejercicio de cargo durante el lapso señalado en la Constitución Local respectiva y el otro es la ratificación en el cargo que supone tanto la existencia de un dictamen de evaluación como la circunstancia de que sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las leyes de responsabilidad de los servidores públicos de los Estados.

Entonces, constituye no sólo un derecho del servidor público, sino también una garantía de la sociedad para contar con Magistrados independientes y de excelencia que realmente hagan efectivos los principios que en materia de administración de justicia establece la Constitución Federal.

Consecuentemente, cuando resulten beneficiados servidores públicos sin la excelencia y diligencia necesarias, no es consecuencia del principio de la inamovilidad, sino de un inadecuado sistema de evaluación sobre su desempeño que incorrectamente ha llevado a su ratificación.

De ahí la importancia de que el acto de ratificación se base en una correcta evaluación, lo que significa que, independientemente del sentido de resolución que se adopte, ello debe ser consecuencia de la emisión de

una resolución fundada y motivada por la autoridad facultada para hacer el nombramiento.

Ahora bien, hemos igualmente señalado que la seguridad, situación distinta, se obtiene desde el momento en que un Magistrado inicia el ejercicio de su encargo. De lo contrario, esto es, si se aceptara que la seguridad se alcanza hasta obtener la inamovilidad, se vulneraría el texto constitucional que hace referencia a la honorabilidad, competencia, antecedentes y carrera judicial relativa al ingreso, formación y permanencia de quienes sean designados Magistrados, pues nunca se reelegiría a nadie, poniéndose en peligro la independencia judicial.

Por ello, el principio de seguridad en el cargo no tiene como objetivo principal la protección del servidor judicial sino salvaguardar la garantía social de que se cuente con un cuerpo de Magistrados y Jueces que, por reunir con excelencia los atributos que la Constitución exige, hagan efectiva, cotidianamente, la garantía de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita que establece el artículo 17 de la Constitución Federal.

También el orden constitucional municipal ha sido objeto de análisis.

En un principio la Suprema Corte de Justicia sostuvo un importante criterio en el sentido de que las causas graves a que hace referencia el artículo 115 de la Constitución federal, a efecto de revocar el mandato, afectan el interés de la comunidad y no simplemente el particular de los miembros del Ayuntamiento, pues lo que se protege es la independencia del Municipio como ente integrante de la Federación.

Por ello, para que el Estado intervenga debe existir una afectación severa a la estructura del Municipio o a su funcionamiento, lo que no se actualiza cuando la afectación que se aduce se refiere a intereses de los miembros del Ayuntamiento, como fue el caso cuando un presidente Municipal convocó al síndico y a los regidores suplentes ante la falta definitiva de los propietarios, pues se actuó en términos de lo dispuesto en la legislación correspondiente.

Posteriormente, hemos llegado a afirmar que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, la prestación del servicio público de tránsito en los Municipios corresponde a éstos, ya que la disposición constitucional le otorga esta facultad, pudiendo hacerlo con el concurso del Estado cuando sea necesario, pero ello no constituye una excepción tratándose del Municipio donde reside habitualmente el gobernador, pues este hecho sólo da lugar a que dicho servidor público tenga bajo su mando la

fuerza pública, sin impedir que el Municipio preste el servicio público de tránsito.

Por último, en relación con la fuente de las fuentes que está a cargo del Poder Reformador de la Constitución, en una decisión trascendental, la Suprema Corte de Justicia determinó que, cuando se impugna el proceso de reforma constitucional no es la Carta Magna sino los actos que integran su procedimiento legislativo lo que se contradice, por lo que pueden ser considerados como autoridades responsables quienes intervinieron en dicho proceso, ya que se trata de un órgano constituido que debe ajustar su actuación a las formas establecidas en los ordenamientos, de lo contrario se transgrede el principio de legalidad.

Como ustedes pueden apreciar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no sólo se ha dedicado, como antaño, a la protección de los derechos fundamentales, sino que también está inmersa en el sistema de atribuciones y competencias establecido en nuestra Constitución. Considero que nunca como antes los sujetos públicos están haciendo valer lo que la Constitución les ha otorgado, y que nunca como antes hemos apurado el desarrollo del texto constitucional.

Cada día en que sesiona la Corte surgen nuevas inquietudes respecto de nuestro texto constitucional. Cada día en que escuchamos o leemos las noticias advertimos que existen múltiples referencias a la Constitución. Me atrevo a decir, en consecuencia, que estamos incrementando, ya no iniciando, nuestra cultura de la constitucionalidad. No hay posibilidad de que el último rincón de nuestro texto constitucional quede sin examinar, sólo es cuestión de tiempo. Por el momento, creo que ya le hemos dado una buena desempolvada.

Ahora más que nunca podemos reiterar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un Tribunal Constitucional, es el intérprete supremo de la Constitución y su principal guardián.

Estimados asistentes:

He tratado de hacer una apretada síntesis de los puntos jurídicos más importantes que a últimas fechas, dentro de un cierto lapso, ha sentado la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de algunas decisiones de interés social relevante y del conocimiento amplio del público.

Debo reconocer que llegar a establecer tales criterios jurídicos no ha sido fácil, sobre todo por lo compleja que resulta la labor jurisdiccional cuando están en juego aspectos tan relevantes de la norma constitucional.

La Constitución es una norma jurídica y siempre estaré de acuerdo con ello. Sin embargo, para fortuna o desfortuna, no sólo se queda en los aspectos jurídicos.

En ella también se encuentra sintetizado todo lo que tiene que ver con nuestra vida en sociedad. Los órganos que nos van a gobernar, las facultades que se les otorgarán, los derechos fundamentales que no deben transgredirse, en fin, toda una serie de preocupaciones sociales, políticas y de otra índole, tienen asiento en la norma constitucional.

Otra cosa es que en nuestro análisis diario sólo extraigamos los aspectos jurídicos de la misma, pues constituimos el Poder Judicial y nuestro juicio siempre debe orientarse en la razonabilidad y la objetividad. A otros órganos les corresponde, ciertamente, el análisis político, en especial al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, y junto con ellos a los partidos políticos.

Nuestra labor, la labor de los Jueces Constitucionales, constituye una cuestión de microcirugía, con el riesgo incluso de no poder identificar nítidamente hasta dónde llega lo jurídico y a partir de dónde empieza lo político.

Por ello, una vez más caigo en la cuenta de que la naturaleza jurídica de las normas constitucionales es verdaderamente compleja, por lo que debemos hacer un esfuerzo por determinar, en la medida de lo posible, sus particularidades.

Así es como podremos contar con mejores elementos para analizar los problemas jurídicos que a cada momento se siguen presentando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quizá son los años, los que traigo encima por supuesto, pero he visto cómo han cambiado las cosas, incluso bajo circunstancias que jamás nadie hubiera considerado plausibles. Obviamente, ya no me extraño tanto como antes.

Dentro de esos cambios se encuentran los que han estado presentes en los tradicionales órganos del gobierno, esto es, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Con la reforma de diciembre de 1994 se han producido los cambios judiciales que he tratado de señalar apretadamente.

Con las últimas elecciones federales de presidente de la República también se han dado cambios, lo mismo que con las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo.

Ahora lo que prevalece en nuestro sistema político son las notas de alternancia y pluripartidismo político. Con ellas ha tenido que convivir nuestro texto constitucional y la labor que realizan los Jueces Constitucionales.

Debemos recordar que cada uno de los Poderes tiene una función determinada y que hay funciones que necesitan de la colaboración de los mismos. Ya no se trata de no permitir que otros gobiernen o que se respete la voluntad del pueblo por lograr un cambio en los titulares del poder. Eso, afortunadamente, ya es historia. Ahora, sin embargo, corresponde el turno a la gobernabilidad de nuestro país.

Las cuestiones políticas están ahí, no como simple lucha por el poder, sino como mejor organización en sociedad. En la medida en que se resuelvan, en esa misma medida se irá caminando en la gobernabilidad.

Las cuestiones jurídicas también están ahí y, en la medida en que no suplan a las políticas, sino que ayuden a su mejor determinación, seguiremos avanzando en nuestra vida en sociedad.

Don Antonio Carrillo Flores, al prologar el libro "La Suprema Corte y la Política", afirmó:

"...con prudencia, con sentido común, recordando que los Jueces jamás podrán sustituir a los partidos políticos y a una ciudadanía vigilante, sea posible avanzar en el perfeccionamiento de nuestra democracia; con la colaboración de nuestros tribunales, cuando los temas que se discutan sean justificables, esto es, cuando se refieran a cuestiones de hecho o a la interpretación y cumplimiento de las normas jurídicas. Siempre habrá decisiones que la Constitución, tanto la formal como la real, exijan que sean de naturaleza política, es decir, que su validez no esté condicionada al cumplimiento de una norma legislativa. Pero esas decisiones deben (...) figurar expresamente en los textos de la Ley Suprema. El camino es largo y difícil. Recorrerlo no será cuestión solamente de modificar las leyes, sino estructuras y realidades muy viejas y arraigadas."

Nosotros, afortunadamente, hemos caminado y en ese andar ya hemos sobrepasado varias de esas preocupaciones.

Muchas gracias.

LA JUSTICIA FEDERAL EN LA ACTUALIDAD*

Quiero felicitar a los miembros de la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como al Instituto de la Judicatura Federal, por haber hecho posible este encuentro para analizar uno de los temas más importantes de nuestro tiempo: "La Justicia Federal en la Actualidad".

Este foro, con la participación de destacados ponentes nacionales y extranjeros, será un espacio de reflexión de donde habremos de retomar experiencias para orientar la función de impartición de justicia que nuestros pueblos nos han encomendado.

Los juzgadores mexicanos agradecemos la presencia en este evento de los señores Jueces, funcionarios y académicos de Argentina, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos de Norteamérica, Honduras y Venezuela, a quienes damos la más cordial bienvenida, esperando que su estancia en la Ciudad de México sea placentera.

Ortega y Gasset decía que *"el tema propio de nuestro tiempo y la misión de las actuales generaciones consiste en hacer un enérgico ensayo para ordenar el mundo desde el punto de vista de la vida"*.

En las últimas décadas, la Justicia Federal mexicana, como seguramente acontece en otros países, se ha convertido en el sistema más eficaz con que cuentan los gobernados para obtener lo que por justicia les corresponde.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración del Seminario sobre "La Justicia Federal en la Actualidad", que tuvo lugar en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal. Abril 23 de 2002.**

Los tribunales federales, como órganos jurisdiccionales, son los revisores, tanto de la legalidad como de la constitucionalidad de los actos del poder público. Los tribunales federales son los defensores de los derechos fundamentales de la persona humana; los intérpretes de la Constitución, guardianes de la defensa de la supremacía constitucional y el rostro de la Justicia Federal.

Los mexicanos, en las últimas fechas, hemos constatado que después de poco más de doscientos años de haberse iniciado el Estado moderno, aún existe gran desconocimiento sobre la vida institucional de los países y, sobre todo, de sus sistemas de justicia.

En México, como ocurre en los demás países hermanos del continente e Iberoamérica, cuenta con instituciones académicas sólidas que a lo largo de la historia se han encargado de formar y desarrollar a generaciones de profesionistas que han forjado nuestra cultura jurídica nacional.

La impartición de justicia en México está a cargo de los tribunales federales, de los tribunales de las entidades federativas y del Distrito Federal. La procuración de justicia, función pública diversa a la impartición, corresponde en el ámbito federal a la Procuraduría General de la República y en el ámbito local, a las Procuradurías Generales de Justicia de cada una de las entidades federativas.

Entre los tribunales federales y los tribunales locales, así como entre la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas, no existe jerarquía administrativa, porque ésta afecta la autonomía de los órganos encargados de la procuración de justicia y la independencia de los juzgadores.

Es cierto que la justicia es una sola, pero para efectos de su organización, los tribunales federales y locales, conforme a sus leyes orgánicas, conocen, dentro de su ámbito territorial, de las materias que expresamente les han sido reservadas por la Constitución.

Los tribunales federales, por razón de competencia, pueden revisar, a instancia de parte agraviada, si las resoluciones de los tribunales locales fueron dictadas con estricto apego a las leyes y a nuestra Carta Fundamental.

Tenemos confianza en que la comunidad internacional seguirá manteniendo sus relaciones comerciales, financieras y culturales con nuestro país, porque tenemos un Poder Judicial Federal fuerte; un Poder Judicial que trabaja por la justicia y está al servicio de los habitantes del país.

En el siglo XIX, la preocupación de la sociedad fue crear y consolidar los estados nacionales; para ello, diseñaron modelos que permitieran una convivencia armónica entre los Estados federados y la Federación. El siglo XX estuvo dedicado a los derechos humanos y a la justicia social. Al término de la segunda guerra mundial, la ciencia, la tecnología y la electrónica alcanzaron avances impresionantes que transformaron al mundo. Estos cambios también impactaron al derecho internacional.

En 1989 fuimos testigos del derrumbe del muro de Berlín, del inicio de radicales cambios políticos y económicos en la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en países de la Europa Oriental. Fueron avances de una nueva década y eventos que definieron las bases de un nuevo orden jurídico mundial.

México, en 1987, ingresó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, ahora Organización Mundial del Comercio, y en 1993 suscribió con Estados Unidos y Canadá el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En este nuevo siglo, la Justicia Federal en cada una de las naciones enfrenta varios retos. El primero es que se está presentando ante un mundo cada vez más globalizado. El segundo es cómo integrar la justicia nacional a la justicia regional, y el tercero es cómo hacer que la justicia regional conviva con la justicia mundial.

El nuevo orden jurídico mundial exige una mayor capacidad de respuesta de las naciones y de los organismos internacionales; una mayor legitimidad de los actos de gobierno; y, sobre todo, un mayor compromiso de la Justicia Federal con la sociedad.

Tenemos plena confianza en que el intercambio de experiencias y reflexiones generadas en este seminario nos permitirá arribar a conclusiones que, estamos seguros, fortalecerán a la Justicia Federal de nuestro tiempo.

Muchas gracias.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, POR UNA PARTE, POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO*

SEÑORA Y SEÑORES MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SEÑOR DOCTOR JUAN RAMÓN DE LA FUENTE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

SEÑORES CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

El día de hoy tengo el gran honor de dirigirme a ustedes, con motivo de la firma del Convenio de Colaboración General que suscriben, por un lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal y, por otro, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente, somos testigos de una evolución social y tecnológica sin precedentes, que necesariamente repercute en el campo del derecho. Es así como los abogados, en el papel de juzgadores, de docentes, de investigadores o en cualquier otro en que nos desarrollemos, tenemos frente a nosotros la urgente necesidad de encontrar respuestas a los desafíos que se nos presentan.

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la firma del Convenio de Colaboración General que suscribieron, por un lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal y, por el otro, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en México, Distrito Federal. Mayo 14 de 2002.

No hay duda de que a lo largo de los años, el Poder Judicial de la Federación y la Universidad Nacional Autónoma de México han reunido un caudal de conocimientos muy ricos y valiosos. Sin embargo, las metas a alcanzar por parte de nuestras respectivas instituciones son cada vez más altas.

Es así como se hace necesario el trabajo conjunto, la suma de esfuerzos y el intercambio de experiencias y conocimientos, lo que necesariamente redundará en una mejor difusión de la cultura jurídica, que, estoy seguro, será de gran utilidad para el foro y el público en general.

La labor del Poder Judicial de la Federación no se agota con la actividad de impartir justicia, pues ante la enorme necesidad que existe de que la cultura de la justicia y la legalidad sea algo común para todos los mexicanos, desde hace algunos años, este Máximo Tribunal se ha dado a la tarea de elaborar obras de contenido jurídico, por medios gráficos o electrónicos, que apoyan y difunden la labor de los órganos jurisdiccionales federales.

Por su lado, y a partir de fechas más recientes, el Consejo de la Judicatura Federal, a través del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, ha realizado actividades tendientes a la capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a pertenecer a éste, así como diversas investigaciones, con el objeto de desarrollar y mejorar las funciones del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto a la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra Máxima Casa de Estudios, a lo largo de siglos de historia se ha mantenido como un pilar fundamental en la formación de profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos, así como en la organización y realización de investigaciones.

En esta especial ocasión, abrimos formalmente la posibilidad de unir esfuerzos, para la realización de actividades conjuntas, en aras de promover la cultura del derecho. Estoy seguro de que a partir de la firma de este convenio general, se encauzarán diversos y muy benéficos proyectos para ambas instituciones y para la sociedad en su conjunto.

Muchas gracias.

INAUGURACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA*

"Nadie debe hacerse justicia por propia mano." Por ello, la justicia, como valor supremo del derecho, debe estar siempre bajo la protección y salvaguarda del Estado.

El Estado, para cumplir con esa alta misión, ha instituido tribunales para que, en el ámbito de su competencia, pronuncien el derecho con imparcialidad, oportunidad y eficacia.

Los tribunales tienen como función dirimir los conflictos de intereses entre los ciudadanos, quienes, mediante fallos justos, recibirán lo que a cada uno corresponda.

La fiel observancia del derecho, así como el cumplimiento voluntario de los deberes que son derechos de los demás, hará que nuestra sociedad sea más justa y duradera.

La violencia, la intransigencia, la indiferencia y la irresponsabilidad, no hacen más que retrasar la cultura del deber que todo derecho exige para armonizar las relaciones de la vida comunitaria.

En el Poder Judicial de la Federación, estamos trabajando por una mejor prestación de la Justicia Federal. Los compromisos que hicimos con la sociedad y con el personal de nuestra institución, serán cumplidos con fidelidad y con estricto apego a las normas que nos rigen.

En esta ocasión, ante las autoridades de la Federación, del Gobierno del Estado de Chihuahua y del H. Ayuntamiento de esta ciudad capital,

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración del Palacio de Justicia Federal de la ciudad de Chihuahua. Mayo 24 de 2002.**

venimos a entregar las instalaciones del Palacio de Justicia Federal de Chihuahua, en donde residirán los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, que estarán al servicio de los ciudadanos; velarán por la justicia y por el cumplimiento del derecho.

La calidad del servicio público de justicia, sólo se alcanza cuando ponemos a disposición de los Jueces y Magistrados los recursos necesarios, oportunos e idóneos, para que ejecuten la función pública que la nación les ha encomendado.

Impartir justicia es una actividad pública que requiere, además de la voluntad del juzgador para dar a cada uno lo que le corresponde, los medios técnicos y humanos que le permitan organizar y coordinar el trabajo judicial.

En el Poder Judicial de la Federación sabemos que la función judicial la realizan personas que también tienen necesidades como todo ser humano. Sabemos que la función judicial es una actividad que requiere de una especial organización, y que la función judicial necesita de un espacio y de un tiempo determinado para su plena realización.

La justicia, como servicio público, no se puede dar en cualquier recinto, porque la justicia, además de ser una manifestación del Estado, es también una actividad humana que busca la unidad y armonía en las relaciones sociales.

Por ello, hemos venido impulsando la construcción de espacios dignos como el Palacio de Justicia Federal que ahora entregamos a los ciudadanos, como dice el señor gobernador, del Estado grande, del Estado de Chihuahua.

Las nuevas instalaciones permitirán que el servicio de justicia se preste con los índices más altos de calidad y oportunidad, porque un edificio amplio, con instalaciones luminosas, construido por el hombre, termina produciendo un cambio acorde en el espíritu de los servidores judiciales.

Este Palacio de Justicia será el espacio y la sede de la Justicia Federal. Estará al servicio de todos los gobernados y los señores Jueces, Magistrados, personal profesional y judicial, seguirán trabajando para que la justicia se preste con imparcialidad.

Agradecemos al señor contador público Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del Estado, así como al señor ingeniero Jorge

Barousse Moreno, presidente municipal constitucional de esta ciudad capital, todos los apoyos brindados, sin los cuales, la realización de esta obra hubiera sido casi imposible.

Señores Jueces, Magistrados y personal de los tribunales federales con residencia en el Estado de Chihuahua:

Ustedes serán los depositarios, no solamente del inmueble del que ahora hacemos entrega, sino de la confianza de todos los ciudadanos del Estado. No tenemos la menor duda de que el servicio público de justicia se seguirá prestando con la más alta calidad que los chihuahuenses merecen y demandan.

Muchas gracias.

ENTREGA DE LA MEDALLA "PONCIANO ARRIAGA"*

"Hay en medio de nuestra sociedad -sentenciaba don Ponciano Arriaga en 1847- una clase desvalida, menesterosa, pobre y abandonada. Esta clase está en las entrañas de nuestra sociedad, es la clase más numerosa, es nuestro pueblo, es nuestra sociedad misma..."

Aquel legítimo reclamo, que don Ponciano Arriaga hiciera en San Luis Potosí, dio origen a la expedición de la Ley de Procuraduría de Pobres. Nuestra Constitución Federal, mediante reforma constitucional de 1993, protege el derecho a una adecuada y oportuna defensa.

El inculpado, *"Desde el inicio de su proceso -establece la fracción IX del artículo 20 de nuestra Carta Fundamental- será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el Juez le designará un defensor de oficio..."*

El Instituto Federal de Defensoría Pública, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, es el encargado de prestar el servicio público de manera eficaz, adecuada y oportuna de defensoría y asesoría a toda aquella persona que la requiera para su legítima defensa jurídica.

El derecho a la defensa no es un mero requisito formal que en todo proceso deba cumplirse, sino un requisito de elemental justicia que el Estado debe garantizar para respetar la dignidad de todo ciudadano.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, con motivo de la ceremonia de entrega de la medalla "Ponciano Arriaga" a la licenciada Nancy Mireya Ledesma Vargas, como la Defensora Pública Federal más destacada del año 2001. México, Distrito Federal. Mayo 28 de 2002.**

Nuestra sociedad requiere de defensores públicos con alta vocación de servicio que enseñen que servir a los demás es una virtud que necesita de la voluntad de ser mejores cada día.

La Ley Federal de la Defensoría Pública, promulgada en 1998, establece rigurosos procedimientos de selección, capacitación y desarrollo de los defensores públicos.

Esto ha permitido que el Instituto Federal de Defensoría Pública, en un plazo muy breve, cuente con prestigio en la sociedad mexicana.

El Poder Judicial de la Federación, está sumamente satisfecho con la labor honesta, profesional y entusiasta que vienen realizando los defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública. A todos ustedes, nuestro más sincero reconocimiento y felicitación.

Para estimular el trabajo de los defensores públicos, se instituyó la entrega de la Medalla "Ponciano Arriaga" al Defensor Público Federal más destacado del año.

La junta directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, después de haber analizado y tomando en consideración los méritos personales y profesionales de diversos candidatos, decidió otorgar la Medalla "Ponciano Arriaga" a la licenciada Nancy Mireya Ledesma Vargas, como la Defensora Pública Federal más destacada en el año 2001.

La licenciada Ledesma Vargas realizó sus estudios profesionales en la Universidad Autónoma de Nuevo León, obteniendo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas el 23 de marzo de 1992.

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 1991, ocupó el cargo de oficial judicial interino, y del 1o. de enero al 15 de julio de 1992, como personal de base.

Desempeñó el cargo de Defensora de Oficio Federal interina del 16 de julio de 1992 al 5 de marzo de 1993 y del 16 de ese mes al 15 de enero de 1998.

El 16 de enero de 1998 se le nombró Defensora de Oficio Federal, por tiempo indefinido, cargo en el que continúa hasta la fecha, con una antigüedad de más de once años en el Poder Judicial de la Federación.

Estuvo adscrita al Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, en el Juzgado Tercero de Distrito y actualmente en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

En las evaluaciones correspondientes a las supervisiones practicadas en 2001 obtuvo, en la primera 91.4 y en la segunda 91.00 puntos, a las que corresponde una calificación de sobresaliente.

Asimismo, tanto el delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León, como el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, han hecho constar el buen desempeño de la licenciada Ledesma Vargas.

Todo ello llevó a la junta directiva del Instituto a otorgar la Medalla "Ponciano Arriaga" a la licenciada Nancy Mireya Ledesma Vargas, como la Defensora Pública Federal más destacada del año 2001.

El defensor público es un servidor de la sociedad. Su misión está frente a quienes menos tienen y, por lo mismo, son quienes más necesitan del apoyo del Estado.

La defensoría pública es la actividad de mayor contenido social. La vocación, la sensibilidad humana, la templanza del carácter y el deseo de la superación son las virtudes de todo defensor de oficio. La vocación de servicio implica disciplina, honestidad, probidad, constancia, capacitación permanente, comunicación, buen trato, respeto y confidencialidad.

La mayor satisfacción que puede sentir el defensor de oficio, es la que deriva de la convicción de haber hecho y planteado en el caso, todo aquello que su ciencia y la práctica le aconsejaban, porque sólo así se puede sentir la paz interior de haber cumplido con el deber.

El defensor público debe tener una oportuna y verdadera manifestación de vocación profesional, pues la ciencia del derecho requiere para su dominio muchas horas de estudio, de reflexión y de práctica.

"La abogacía -decía Couture- es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia."

Los abogados que aclaran los hechos ambiguos de las causas, y que por los esfuerzos de su defensa en asuntos públicos, levantan las causas caídas y reparan las quebrantadas, son provechosos al género humano. Por

ello, la impartición de justicia, sin la figura del defensor público, es una justicia denegada.

Muchas gracias.

REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DEL ABOGADO EN ESTE SIGLO XXI*

SEÑOR DOCTOR
CLAUS VON WOBESER,
PRESIDENTE DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS,
ASOCIACIÓN CIVIL;

SEÑOR LICENCIADO
JORGE QUINTANILLA GÓMEZ NORIEGA,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS, CAPÍTULO NUEVO LEÓN;

SEÑORA LICENCIADA
ÁLIDA BONIFAZ SÁNCHEZ,
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REPRESENTANTE DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO;

SEÑORA MINISTRA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS;

SEÑOR MAGISTRADO
ADOLFO ARAGÓN MENDÍA,
CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL;

SEÑOR LICENCIADO
LUIS SANTOS DE LA GARZA,
MIEMBRO DECANO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS,
ASOCIACIÓN CIVIL, EN NUEVO LEÓN;

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia formal de la constitución del Capítulo Nuevo León de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, que tuvo lugar en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Mayo 31 de 2002.**

SEÑORAS Y SEÑORES:

"Quien desea justicia sin abogados –decía Goldschmidt–, se asemeja a quien pide un arco sin las dos columnas que necesariamente le soportan."

Agradezco al doctor Claus Von Wobeser, presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, la invitación para participar en esta ceremonia de constitución del Capítulo Nuevo León de la Barra Mexicana.

Antes de continuar con este acto, quisiera hacer algunas reflexiones sobre el papel del abogado en este siglo XXI.

El abogado, con el paso del tiempo, ha dejado de ser un mero patrocinador y redactor de demandas y contestaciones; promotor de pruebas; formulador de alegatos e impugnador de decisiones judiciales.

Las nuevas necesidades sociales demandan del abogado un mayor compromiso con el derecho y con la justicia. Como experto del derecho, no puede quedarse como espectador de los cambios sociales. El abogado, en este nuevo siglo, deberá reasumir su función de promotor y procurador de la justicia, a fin de que el derecho esté siempre al servicio de la comunidad.

Ningún derecho será capaz de subsistir, si no se difunde; si no se defiende; y si no cumple con su fin, que es la justicia. *"El derecho –decía don Luis Recaséns Siches–, no es lo más importante ni lo más alto que hay en la vida, pero sin él no puede el hombre vivir."*

El abogado es por excelencia un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia. Como defensor del derecho, posee una cultura jurídica, un método, una técnica, unos principios éticos determinados y, sobre todo, un espíritu inquebrantable por alcanzar la justicia.

El abogado, como jurista, investiga los problemas jurídicos y su vinculación con la justicia; propone alternativas de solución y, cuando tiene atribuciones para ello, lucha por incorporarlas a las leyes y a la Constitución.

La justicia es el bien más elevado con que cuenta la humanidad. La justicia es la virtud a la que todo derecho debe aspirar. Un derecho sin justicia es un derecho que no cumple con su fin, y, por tanto, no es capaz de proteger la libertad y la igualdad.

Alcanzar la paz social a través del derecho, es la tarea más elevada de los abogados. Por ello, su compromiso será mantener la llama de la jus-

ticia, y hacer que el derecho prevalezca ante cualquier práctica que amenace con aniquilar la vida social.

Compañeros Barristas:

Los miembros del Capítulo Nuevo León de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados y su nuevo Consejo Directivo, tienen un gran reto con el derecho. Tenemos plena confianza en que la sociedad neolonesa sabrá reconocerles el esfuerzo que realicen a favor de la justicia.

Los abogados de México somos los constructores y transformadores del derecho. A todos nos corresponde cultivarlo e integrarlo al derecho de otras naciones. Sigamos trabajando para que el derecho continúe siendo el lenguaje universal que una en lo fundamental a nuestros pueblos y a nuestros gobiernos.

Muchas gracias.

INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA*

SEÑOR MAGISTRADO
CÉSAR ESQUINCA MUÑOA,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL
DE DEFENSORÍA PÚBLICA;

DISTINGUIDOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE
GOBIERNO:

DOCTOR JOSÉ DÁVALOS MORALES;

DOCTOR HÉCTOR FIX-ZAMUDIO;

DOCTOR SERGIO GARCÍA RAMÍREZ;

DOCTOR JESÚS ZAMORA PIERCE;

MAESTRO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN;

LICENCIADO AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO,

SEÑORAS Y SEÑORES:

Las instituciones encargadas de prestar el servicio de defensoría pública y asesoría jurídica son, por naturaleza, organizaciones de alto reconocimiento social y pilares fundamentales de la justicia.

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del Informe de Labores del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Magistrado César Esquinca Muñoa. México, Distrito Federal. Junio 19 de 2002.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública es la esperanza de muchos mexicanos que, por diversas razones, tienen que enfrentar un proceso judicial en los tribunales federales y que, por cuestiones económicas o étnicas, no tienen la posibilidad de contar con servicios jurídicos para su defensa.

Después de haber escuchado el informe de actividades correspondiente al periodo 2001-2002, presentado por el señor Magistrado César Esquinca Muñoa, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública, felicito a los defensores públicos, asesores jurídicos y personal administrativo de esta institución, por la labor extraordinaria que vienen realizando a favor de los que menos tienen.

Lo he dicho en otros foros y ahora volveré a decirlo, el Instituto Federal de Defensoría Pública, a pesar de su juventud orgánica, en corto tiempo se ha ganado la confianza y el reconocimiento de la sociedad.

A menudo me hacen comentarios en el sentido de que los defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto son muy competentes, y yo les digo que no solamente son muy competentes, sino que son de los mejores abogados de México.

Efectivamente, ustedes son el activo más importante del Poder Judicial de la Federación. La justicia no podría estar completa sin ustedes, ya que la justicia no sólo se satisface dictando sentencias, sino también, planteando los argumentos jurídicos que lleven al Juez a declarar el derecho de cada uno.

Por ello, el Poder Judicial de la Federación es una unidad al servicio de la justicia, ya que tanto defensores públicos, asesores jurídicos y juzgadores, constituimos la parte orgánica de la justicia.

En el informe presentado por el señor director general, ha quedado impreso el compromiso del Instituto. Ha hecho énfasis en aspectos como la organización; la actualización de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto; el espacio físico que en este momento se está construyendo, mismo que será la sede central del Instituto; la regionalización de los servicios de defensoría pública, así como de su crecimiento.

Todo ello refleja el trabajo y el compromiso de personas que han dedicado su vida a la justicia, de personas que no sólo son reconocidas en las universidades del país, sino a nivel internacional, y me refiero a los miembros de la Junta Directiva del Instituto, a todos ustedes mi más sincero agr-

decimiento y felicitación por darle a los más necesitados de México, una esperanza para recobrar su libertad y su vida familiar.

La capacitación a los defensores públicos y asesores jurídicos, ha sido sin precedentes. La institución que mayor preocupación ha demostrado en este renglón, ha sido el Instituto.

Todos los servidores públicos han recibido cursos de capacitación y los seguirán recibiendo, porque estamos plenamente convencidos de que los buenos abogados se forman y se perfeccionan con la experiencia.

En el Consejo de la Judicatura Federal sabemos del compromiso del Instituto Federal de Defensoría Pública. Por ello, seguiremos apoyando sus objetivos, sus programas y, sobre todo, el servicio público que la institución presta a favor de los más necesitados.

Señores Miembros de la Junta Directiva. Servidores Públicos del Instituto.

Sigamos trabajando por un mayor acceso a la justicia; fomentemos el pleno respeto al derecho ajeno y, sobre todo, aseguremos una vida social de relación más justa.

Muchas gracias.

EL PAPEL DE LOS MEDIOS FRENTE AL ÓRGANO JUDICIAL Y LA INDEPENDENCIA JUDICIAL*

Agradezco a la Sociedad Interamericana de Prensa y a la Escuela de Derecho de la American University esta invitación. Y abrevio las saluciones.

Mejor no podría haberse encuadrado el tema de esta sesión, "El Papel de los Medios frente al Órgano Judicial y la Independencia Judicial", en un momento de transiciones vitales, diría yo de redefinición de las relaciones ciudadano-gobierno, como parte de esta preocupante crisis de los paradigmas, de la pérdida de los referentes y liderazgos; en fin, de lo que algunos llaman la supeditación de lo público a lo privado.

Inicio el tema con esta preocupación, en virtud de que uno de los principales rasgos de esta crisis política que viven las democracias modernas, es el debilitamiento de la credibilidad social no sólo hacia las instituciones del Estado, sino hacia las mismas organizaciones de representación política tradicionales. Y en esos rubros estamos incluidos los órganos judiciales y los propios medios de comunicación.

Pero cómo podemos hacer frente a este proceso que, por vertiginoso, pareciera inevitable? Ésta es la pregunta de fondo que debemos hacernos Jueces y periodistas. Los invito a plantearnos algunas reflexiones al respecto.

Supongamos que un Juez dicta una sentencia con visos de insuficiencias en su fundamentación, digamos poco rigurosa, y que durante el proceso sólo examinara algunas pruebas y no todas las que le fueron presentadas.

* Conferencia dictada por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en la Cumbre Hemisférica sobre *Justicia y Libertad de Prensa en Las Américas*, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América. Junio 21 de 2002.

Si a ello añadiéramos una conducta de soberbia por parte de nuestro hipotético Juez frente a las críticas contra su fallo, ¿cuál creen ustedes que sería el resultado?

Ahora bien, imaginemos a un reportero que presenta, a través de su periódico, un reportaje de alto impacto social que, a primera lectura, tiene visos de poco rigor periodístico, es decir, que no consultó a todas las fuentes involucradas, que deslizó apreciaciones propias, que los apretados tiempos de entrega de su material lo llevaron a utilizar documentos no actualizados.

E imaginemos también que rechazó publicar una aclaración hecha por alguno de los personajes mencionados en el reportaje, en la que buscaba resarcir lo que éste consideraba afectaba su reputación. ¿Cuál creen ustedes que sería el resultado?

Me parece que, para ambos casos, lo que está de por medio es la credibilidad, la confianza social, dos factores vitales, porque unos y otros dependemos de la confianza que nos tengan los ciudadanos.

Pero en esta serie de consecuencias, creo necesario ir más allá para preguntarnos: ¿cuál sería el impacto que esa conducta tendría hacia la credibilidad social del Poder Judicial del que forma parte el Juez? Lo más probable, en un caso extrapolado, es que la gente decida ya no recurrir a la justicia formal y opte por acuerdos fuera del orden legal o a realizar actos para darse su propia justicia; nada más destructivo para la gobernabilidad de una nación.

En el otro caso, la conducta de ese reportero, de volverse práctica frecuente, ¿no terminaría por afectar la credibilidad de su diario y, consecuentemente, de los medios de comunicación en general? La gente, sin remedio alguno, dejará de sintonizar los noticieros o leer periódicos.

Pues bien, al parecer, medios y órganos judiciales compartimos responsabilidades importantes y, sin estar propiamente vinculados unos con otros, nuestra credibilidad, yo diría nuestra viabilidad, depende de la forma ética, responsable, independiente y transparente de conducirnos frente a nuestros ciudadanos.

El Poder Judicial de la Federación mexicano está plenamente consciente de ello, y por tal motivo ha construido una respetuosa y ética relación con nuestros periodistas.

Entendemos que la alta responsabilidad social que los medios de comunicación mexicanos tienen con nuestros ciudadanos, puede cumplirse

de mejor manera en un marco amplio de libertad, aun cuando, para algunos sectores, pareciese que ésta forma parte de una confabulación que busca confrontar sus acciones.

Somos gobierno en lo general y servidores públicos en lo particular y, por tanto, estamos sujetos al escrutinio público, porque así lo han decidido los ciudadanos a través de nuestro marco constitucional.

Así como, Poder Judicial de la Federación, manifestamos nuestra preocupación por los efectos negativos que tienen para la credibilidad de los tribunales los juicios paralelos, por parte de los medios de comunicación, también valoramos la grave función social que los periodistas juegan en los regímenes democráticos y su aportación al control de los excesos del poder del Estado.

No podemos pedirle primero a la prensa que se convierta en ese factor de control de los excesos del poder público, y luego, cuando cumple con su función, acusarla de entorpecer la marcha de un país.

Siempre es preferible una prensa libre que en ocasiones cometa excesos –que finalmente habrán de juzgar los ciudadanos, al igual que nos juzgan a nosotros– que una prensa cómoda y sometida, porque, en nuestro caso, el avance democrático ha sido acompasado, digamos lubricado, por medios de comunicación que han sabido entender su responsabilidad histórica.

Pero este criterio no ha sido nuevo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Jueces federales mexicanos han emitido sentencias a favor de la libertad de expresión desde 1835.

Es importante resaltar que, aunque la garantía de libertad de expresión fue proclamada desde las primeras constituciones y sufrió opacamientos durante los regímenes dictatoriales, su reintegración en la actual Constitución, la de 1917, ha sido considerada como uno de los mayores triunfos que pudo alcanzar el pueblo mexicano en su evolución política.

A partir de estos años, la Suprema Corte mexicana ha establecido las jurisprudencias más interesantes en la materia.

En febrero de 1922, el Alto Tribunal se pronunció a favor de la labor crítica de los periodistas, estableciendo que, "dentro de los derechos del hombre está el de poder juzgar la conducta de los funcionarios, con tal de que no se ataque su vida privada, aunque el juicio se emita en términos desfavorables para éstos".

En 1931, en relación con el cierre arbitrario de un diario, la Suprema Corte dictó una jurisprudencia que definió los alcances de la libertad de prensa.

Estableció categóricamente: "Aunque la libertad de prensa en algunos casos puede seguir caminos extraviados, no debe ser reprimida porque la lucha contra su acción, por grave, dañosa y perjudicial que se le suponga, no quedará justificada si se lleva a cabo matando la fuente de energía que trae consigo, porque mayores males resultarán con el ahogamiento de las ideas, perenne origen de todos los abusos de poder."

No obstante, un elemento que faltaba por definir era el grado de afectación de la imparcialidad e independencia de un juzgador, cuando éste hubiese sido objeto de la crítica de un medio de comunicación.

En 1960, la Corte determinó que un Magistrado sí estaba en posibilidad de conocer del juicio contra un periódico que, en una edición anterior, había criticado su capacidad profesional, y que el propio juzgador era el único capaz de decidir si dicha crítica afectaría su imparcialidad e independencia.

El razonamiento de la Suprema Corte dejó en claro que si se critica a un funcionario atendiendo exclusivamente a su función pública y no a su persona, aceptando que esto no es sólo un beneficio de la libertad de prensa sino también un medio para controlar a los depositarios del poder, resultaría contradictorio argumentar que dichas críticas afectarían la imparcialidad e independencia de la función judicial.

Ya para 1996, la Corte dictaba uno de los criterios más importantes respecto del derecho de los ciudadanos a recibir información por parte de la autoridad.

El 23 de abril de ese año, con motivo de una investigación que realizara en torno al asesinato de un grupo de humildes campesinos en un poblado del Estado sureño de Guerrero, estableció:

"Del análisis de los diversos elementos que concurrieron en la creación del derecho a la información, se deduce que éste es básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana, lo cual es esencial para el progreso de nuestra sociedad.

"El proporcionar una información incompleta, manipulada o condicionada a intereses de grupos o personas por parte de la autoridad, constituye una violación grave a las garantías individuales."

Con base en esos criterios, la nueva integración de la Suprema Corte, a partir de la reforma constitucional de 1994, decide establecer una relación formal con los medios de comunicación.

En ese comienzo nos preocupaba la falta de especialización de nuestros periodistas respecto del quehacer jurisdiccional, y lo que de ello se derivaba, es decir, imprecisiones, acusaciones de parcialidad de nuestros Jueces, más por falta de conocimiento que por intención, y confusiones de todo tipo que, bien o mal, afectaban la imagen del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, nos dimos a la tarea de explorar cuáles eran las causas y, tras un diagnóstico, decidimos tomar medidas.

Creamos un área de prensa que es conducida por periodistas, la cual se dio a la tarea de ofrecer cursos de conocimiento jurídico a los reporteros que cubren nuestras actividades, al mismo tiempo que en nuestra Escuela Judicial incluimos como obligatoria la materia de manejo de medios.

Diseñamos un programa especializado para llevar los cursos a las mesas de redacción de todos los medios electrónicos e impresos, así como a los principales locutores y titulares de noticiarios, porque entendemos que si un periodista tiene mejor conocimiento de lo que somos y hacemos, mejor será la calidad de su información a la sociedad, aun cuando se nos critique.

Esta misma área ofrece asesoría jurídica a periodistas para que tengan mejor comprensión no sólo de las resoluciones de la Suprema Corte, sino de nuestros juzgados y tribunales federales, y ahora mismo estamos por concluir el primer manual para medios que se titulará "Reporteando el Poder Judicial de la Federación", el cual incluirá una interesante sección que señalará, de manera respetuosa, los errores más comunes de los medios de comunicación al referirse a los juicios.

En nuestro diagnóstico detectamos que las resoluciones de la Corte resultaban muy técnicas para los periodistas, por lo que decidimos establecer un simple pero eficaz mecanismo: el Ministro ponente, en el asunto votado, les explica a detalle el sentido del mismo, cuidando de no opinar sobre temas que no son de su competencia.

Para el Poder Judicial de la Federación mexicano, como han escuchado, la relación con la prensa ha sido provechosa, respetuosa, y como parte de ella hemos logrado la comprensión de los medios respecto de los temas que sí podemos hablar y de los que no podemos, por los límites que nos obliga la imparcialidad.

Pero también comprendemos la misión de los medios de comunicación y tratamos de informar, dentro de los límites del sigilo judicial, de lo que hacemos.

En el Poder Judicial de la Federación no concebimos una "buena" relación con los medios como sinónimo de ausencia de crítica, o de la publicación sólo de las cosas que hacemos bien.

Somos un poder del Estado y servimos a los ciudadanos. Y por ello, soy un convencido de que la crítica por parte de la prensa seria, aunque resulte incómoda, debemos aceptarla como manifestación de ese escrutinio público.

No podemos decir que la crítica por parte de los medios vulnere nuestra independencia como órganos judiciales, porque la mejor manera de refrendar nuestra independencia es mediante la interacción con la sociedad.

Así como la sociedad espera un desempeño ejemplar, ético y profesional por parte de sus Jueces, creo que también lo espera de sus periodistas.

"Creo que para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser un buen hombre, o una buena mujer: buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas.". Esto no lo digo yo, lo dicen ustedes, lo dice KAPUSCINSKI, y creo que aplica también para nosotros.

Muchas gracias.

RECEPCIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA*

SEÑOR LICENCIADO
MELQUIADES MORALES FLORES,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA;

SEÑORES MINISTROS;

SEÑORAS Y SEÑORES:

El federalismo no es una mera forma de distribución de competencias entre el Estado Federal y los Estados miembros. El federalismo es, ante todo, un sistema de colaboración y de armonización de la función pública.

La justicia es el valor fundamental de la democracia y de la libertad. El poder público legitima sus actos en la medida en que la justicia sea capaz de llegar a los gobernados en la misma proporción de igualdad y equidad.

La firma de la escritura pública notarial de donación de los terrenos entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Consejo de la Judicatura Federal, representa un gesto de colaboración federalista que el Poder Judicial de la Federación agradece profundamente al señor licenciado Melquiades Morales Flores, Gobernador Constitucional de este Estado.

Todo gobierno democrático tiene como principal función servir de manera eficaz y eficiente a los gobernados, así como procurar el bienestar

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la firma de la escritura de donación de terrenos por parte del Gobierno del Estado de Puebla al Poder Judicial de la Federación. Estado de Puebla, México. Julio 5 de 2002.**

integral de sus ciudadanos. La impartición de justicia es un servicio público que, en los términos del artículo 17 de nuestra Carta Fundamental, debe prestarse de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Los tribunales sólo reconocen el derecho a quien acredite que le asiste la razón, sin importar ideologías, credos religiosos o posiciones económicas.

Esta función pública corresponde prestarla a los tribunales del Estado, quienes deben contar de manera oportuna con los recursos necesarios para cumplir con el mandato constitucional.

Los terrenos que en este acto recibe el Poder Judicial de la Federación, se destinarán a la construcción del Palacio de Justicia Federal en el Estado. Los tribunales federales con residencia en esta ciudad estarán concentrados en un solo lugar, permitiendo a los gobernados un mayor acceso a la Justicia Federal.

Señor gobernador:

Tenga usted la seguridad de que el Poder Judicial de la Federación seguirá haciendo su mejor esfuerzo, para que los poblanos tengan pleno acceso a la Justicia Federal; que los conflictos de intereses que lleguen a surgir entre los gobernados, serán resueltos con estricto apego a derecho; y que estas acciones darán tranquilidad a los ciudadanos del Estado y permitirán una vida social más justa y duradera.

Sólo con la colaboración comprometida de las autoridades gubernamentales, podemos construir para servir mejor y poner a la justicia al servicio de sus destinatarios: el pueblo de México.

Muchas gracias.

**PRESEA "JOSÉ MARÍA LAFRAGUA", CONFERIDA AL
SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GENARO DAVID
GÓNGORA PIMENTEL***

SEÑOR LICENCIADO
MELQUIADES MORALES FLORES,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA;

SEÑOR MAGISTRADO
GUILLERMO PACHECO PULIDO,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ES-
TADO DE PUEBLA;

SEÑORES JUECES Y MAGISTRADOS;

SEÑORAS Y SEÑORES:

En la vida, hay ciertas etapas que para una persona resultan inolvidables. La entrega de la presea "José María Lafragua", constituye para mí uno de esos bellos momentos que recordaré siempre.

A los señores Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por este gesto, les expreso mi más profundo agradecimiento.

Don José María Lafragua nació el 2 de abril de 1813, estudió Leyes en el Colegio Carolino, graduándose como abogado en 1835.

Se dice que cuando los intelectuales incursionan en la política, difícilmente logran hacer compatibles las dos tareas para encontrar la relación entre la teoría y la praxis. Lafragua constituyó uno de esos binomios poco

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al haber sido distinguido con la presea "José María Lafragua", que le fue conferida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Julio 5 de 2002.**

frecuentes: el hombre que en la misma medida y con idéntica pasión, se entregó a la política y al trabajo intelectual.

Como hombre público, ocupó posiciones importantes dentro de los tres poderes de la República; entre 1842 y 1857 fue diputado por Puebla, y senador de la República entre 1848 y 1853. Asimismo, se desempeñó como Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. En el Poder Ejecutivo, fue secretario de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

Lafragua admitió la prudencia y la moderación como pautas de su quehacer público, así como la pertinencia de la razón de Estado.

Con una visión adelantada para su tiempo, no sólo en México sino en otras naciones más desarrolladas, fue el creador de la Ley sobre Derechos de Autor y del decreto que dio vida al Archivo General de la Nación en 1846.

Entre las iniciativas de ley que promovió como senador, figura el proyecto para organizar la administración de justicia. En 1855, elaboró la ley que se conoce con el nombre de "Ley Lafragua", que establecía la libertad de imprenta y exigía que todo escrito fuera firmado por su autor. También redactó el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles.

Como secretario de Gobernación, mientras se dictaba la nueva Constitución, se encargó de formular el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 15 de mayo de 1856.

Habiendo sido maestro de historia, su gran preocupación consistía en crear conciencia de la necesidad de que los mexicanos conocieran su pasado.

Por ello, con profundo compromiso histórico, se encargó de recopilar todo tipo de manuscritos e impresos sobre su época, formando una monumental colección que rescató para la historia y que hoy se conoce como "Archivo Lafragua", acervo cultural que resulta indispensable para el estudio del siglo XIX.

Los hombres y los pueblos, al igual que las ideas, van evolucionando hasta encontrar la concepción adecuada para comprender la realidad. Volver a nuestras fuentes del siglo XIX es encontrar la savia que ha nutrido un proceso histórico permanente.

Lafragua fue, ante todo, un liberal que apoyó a la Reforma e incidió en la transformación ideológica de México.

Quienes contemplan el proceso político del que es resultado el México actual, no podemos ni debemos ignorar que nuestro destino, convertido ahora en presente, lo entrevieron con claridad y lo defendieron con ahínco hombres como José María Lafragua.

Los mexicanos tienen una gran deuda con el ilustre político e intelectual del siglo XIX: don José María Lafragua, a quien correspondiera apoyar la construcción del México independiente.

Deseo concluir estas palabras con la exposición que Lafragua hiciera en la sesión del Congreso Constituyente de 4 de octubre de 1842, al defender el federalismo:

"Cuando un hombre ama, es natural que desee oír de los labios de la mujer a quien ha entregado su corazón, aquellas palabras yo te amo, que encierran un mundo de felicidad; y también es natural que si en vez de ellas escucha otras que le revelen no más amistad, si bien sincera y pura, aunque no desdeñara el sentimiento que las inspira, tampoco quedará satisfecho; porque si las palabras son la expresión de las ideas, y éstas la traducción de los sentimientos, quien aspira a ser amado, no puede en manera alguna conformarse con un afecto menos vivo y ardiente por más halagüeño que sea. Este es, Señor –enfaticaba Lafragua–, el caso en que me encuentro. No repugno, ni puedo repugnar para mi patria el gobierno republicano representativo popular; pero quiero más todavía; quiero un grado mayor de libertad; quiero la federación."

Muchas gracias.

LA FUNCIÓN DIGNA DEL JUZGADOR*

"El viejo reloj de la justicia –decía Ruíz Jarabo– ha de estar constantemente en marcha, no puede pararse nunca. No puede haber un solo instante en que deje de contar sus preciosos segundos, pues su paralización supondría la muerte de todo el ordenamiento jurídico."

La confianza en los juzgadores no se gana en una resolución, como tampoco la guerra en una sola batalla. La confianza es resultado de la eficiencia, eficacia, oportunidad e integridad con que se actúa en la función jurisdiccional.

Una justicia pronta, imparcial y completa, requiere de tribunales que sean capaces de renovar la confianza social, de tribunales conscientes de los problemas sociales y, sobre todo, incrementar la credibilidad de la función jurisdiccional.

Requiere también de un sistema judicial moderno, que garantice el acceso de todo individuo a la justicia, de un proceso público, respetuoso y equitativo de los derechos de las partes en conflicto, así como de resoluciones apegadas a derecho que tutelen los legítimos intereses de los ciudadanos.

La justicia no concluye dando a cada uno lo que le pertenece. La justicia, como fin del derecho, tiene como misión preservar la coexistencia humana y asegurar una armónica vida social de relación.

Los tribunales requieren de juzgadores con alta vocación de servicio y, sobre todo, de un gran sentido de justicia.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la toma de protesta de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito. México, Distrito Federal. Julio 11 de 2002.**

El juzgador debe mantenerse ajeno, no sólo a las influencias externas, sino también a las internas. El juzgador no puede actuar bajo el influjo de simpatías o antipatías, odios o temores, pues, de lo contrario, tarde o temprano terminará deteriorando el sistema de impartición de justicia.

Todo aquel que pretenda influir en sus decisiones con argumentos que no estén ajustados a derecho y a la razón, no está respetando su investidura de juzgador, sino más bien la está depreciando.

El oficio de juzgador es una función digna, que encuentra su contenido en los altos valores éticos de la vida, tales como la justicia, la bondad, la igualdad, la honradez y el honor.

El valor del juzgador no se mide por el cúmulo de conocimientos que pueda llegar a poseer, sino por la experiencia que el oficio va dando y forjando en cada uno de nosotros.

Ahora que han logrado un ascenso en su vida profesional, quiero decirles que sus responsabilidades también han aumentado. De ahora en adelante dejarán de ser secretarios de Juzgados, de Tribunales de Circuito, de la Suprema Corte o Jueces de Distrito. A ustedes les corresponderá guiar a sus secretarios y decidir el sentido de las resoluciones que habrán de tomar al dictar justicia.

Ser Juez o Magistrado de un tribunal federal, no los hace diferentes a los demás, ni tampoco les da poderes especiales, sociales o políticos extraordinarios; el único poder que les da la función jurisdiccional, es servir con dignidad e integridad a la sociedad.

Recuerden que quienes acuden a sus oficinas, llevan la esperanza de encontrar justicia a sus legítimas demandas; de su trabajo dependerá que los ciudadanos lleguen a tener confianza en la Justicia Federal.

Las resoluciones justas siempre serán preferidas a las injustas. Los Jueces justos siempre tendrán la confianza de los ciudadanos y sus resoluciones serán cumplidas a cabalidad.

SEÑORES JUECES DE DISTRITO. SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO:

El Estado de derecho tiene como principal función garantizar la justicia y el respeto a la persona humana. La nación demanda un mejor sistema

de justicia; demanda juzgadores que actúen con honradez, objetividad, excelencia, autonomía e independencia.

A ustedes corresponderá ejercer una nueva función y asumir la responsabilidad con mayor entrega, mayor eficacia, pero sobre todo, con un mayor compromiso hacia la justicia.

Trabajemos para que la justicia siga siendo el pilar fundamental de nuestro sistema de vida. Fortalezcamos al Estado de derecho, ¡podemos lograrlo! Porque la nación tiene en todos ustedes la confianza de que sabrán cumplir con tenacidad, empeño y dedicación la alta misión que ahora se les confiere.

Muchas gracias.

**PREMIO CONCEDIDO A LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR LA
AMERICAN BAR ASSOCIATION***

Justice is the end of government. It is the end of civil society. It ever has mean and ever will be pursuit until it be obtained, or until liberties be lost in the pursuit.

James Madison (The Federalist, paper 51)

Recibir un reconocimiento en el marco de las actividades de la reunión anual de la *American Bar Association*, a la cual acuden alrededor de 10,000 abogados, incluidos algunos Jueces, provoca a cualquier persona un gran asombro.

Reconozco que al principio no hice otra cosa que empezar a buscar mentalmente un lugar en donde podrían reunirse tantas personas interesadas en discutir temas jurídicos de la mayor relevancia...

...definitivamente me aterró cuando pensé en la organización que este evento suponía.

Me empecé a tranquilizar, pero sólo un poco, al darme cuenta que esta reunión anual es toda una tradición iniciada hace 124 años, y que la amplia experiencia de quienes la organizan jugaba a su favor, lo que hacía presuponer, como en efecto así es, que todo estaba "*under control*".

Pero la preocupación, como ustedes bien saben, a veces traiciona a la mente. De repente vino a mi memoria la imagen del *Robert F. Kennedy Memorial Stadium*, con capacidad para más de 50,000 personas ... la mitad de las que caben en el Estadio Azteca de la Ciudad de México ...

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la reunión anual de la "American Bar Association", en la que recibió el premio "Aba Rule of Law Award for Latin America and the Caribbean" conferido a la Suprema Corte de Justicia de México, en la Ciudad de Washington, D.C. Agosto 11 de 2002.**

... comprendí mejor la situación y apacigué mi intranquilidad cuando me enteré que la *American Bar Association* es la asociación profesional más grande del mundo, con cerca de 400,000 miembros ...

Descansé, finalmente, al saber que el evento tendría lugar en el Instituto Cultural de México, terreno conocido y a donde no cabrían tantos miles de personas.

En el mes de mayo pasado, James Silkenat tuvo la gentileza de enviarme una carta comunicándome la decisión del Consejo para Iniciativas Legales en América Latina, de la *American Bar Association*, de otorgar su primer reconocimiento en esta región a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos.

Quisiera detenerme, si me lo permiten, en un párrafo de esa carta, que dice lo siguiente:

"Por supuesto –apunta Silkenat– entendemos que no hay un modelo democrático; más bien las sociedades democráticas deben desarrollarse de acuerdo a su cultura y a su sociedad. No obstante, *una democracia sólida requiere un Poder Judicial fuerte e independiente.*"

Son palabras que merecen grabarse en el frontispicio de un edificio construido en mármol; permanecer por siempre allí, sin que las inclemencias del tiempo le provoquen la más mínima mella y esperando que quien las lea comprenda la misión de uno de los tradicionales órganos del Poder.

El reconocimiento, se dice en la misma carta, se otorga por el esfuerzo realizado en el fortalecimiento del Estado de derecho; por el compromiso mantenido con la independencia de la judicatura y por el empeño en hacer que México cuente con un sistema judicial justo, fuerte y democrático.

No puedo negar que en México la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado serios esfuerzos por avanzar en el mejoramiento de la impartición de justicia. Ello constituye nuestra preocupación diaria. Pero si algo hemos hecho ha sido porque tenemos el compromiso de avanzar en la seguridad jurídica que debe imperar en todo país, lo que esperamos lleve tranquilidad a todos los mexicanos.

Debo reconocer, sin embargo, que no ha sido sólo la Corte de Justicia mexicana la que aisladamente ha logrado avanzar en la consolidación de nuestro sistema judicial.

Han intervenido, también, todos los Jueces y Magistrados, quienes desde su escritorio, día a día, con el lápiz en una mano, la ley y la jurisprudencia en la otra mano y la computadora enfrente, por supuesto, han tenido que enfrentar los embates de las circunstancias adversas, las cuales la mayoría de las veces no avisan su llegada. Uno se da cuenta cuando ya tiene el problema encima.

De la misma manera, las familias de los juzgadores están presentes en todo este esfuerzo.

Quiero dirigirme a ellas, a las familias de los juzgadores, para decirles que los sacrificios e inclemencias familiares a los que recurrimos todo el tiempo, llevan un noble propósito: resolver los problemas de los demás. "Dar a cada cual lo que le corresponde" se convierte en la tranquilidad del deber cumplido, y la pertenencia a una institución que lleva por finalidad la resolución de problemas ajenos debe constituir un aliciente para entender mejor la entrega que demanda la justicia.

También los abogados en el ejercicio de su profesión auxilian a que la impartición de justicia avance en el fortalecimiento del Estado de derecho.

Una relación cordial y respetuosa entre abogados y juzgadores redundará indiscutiblemente en beneficio de la sociedad. Retomo en este sentido la regla 3.5 de la *American Bar Association*, según la cual un abogado no debe influenciar a un Juez por medios contrarios al derecho, como tampoco debe contribuir a perturbar el desarrollo normal de los tribunales.

Es cierto. La posición del abogado en ocasiones resulta ser privilegiada. La impartición de justicia en la mayoría de los casos tomará el camino que señalan los abogados. Recuérdese que son dos partes, y las dos tienen intereses contrapuestos, en medio de los cuales se encuentra el juzgador.

Veo que se encuentra entre nosotros el prestigiado abogado mexicano Claus von Wobeser, presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, a la cual pertenezco desde hace muchos años ... pagando la cuota anual correspondiente ... como lo demuestran los recibos que traigo aquí conmigo ... Suponía que él estaría aquí, pues es un asiduo asistente a estas reuniones, por eso tomé esa precaución.

Pues bien, Wobeser no me dejará mentir. Las relaciones que hemos mantenido el foro de abogados y los juzgadores en México se han caracterizado por su armonía, convivencia y cooperación.

También debo reconocer que la profesión de juzgador es principalmente condición humana y como tal se circunscribe en una situación de riesgo.

El Poder Judicial requiere de personas con convicción, con voluntad férrea, con ánimo inquebrantable, con firmeza en sus decisiones. Sólo así podremos hacer frente a la debilidad humana de la cual en muchas ocasiones buscan aprovecharse personas con intereses ajenos al Poder Judicial.

La decisión que emitirá el juzgador igualmente puede verse afectada por su condición humana. Por ello, si el Juez percibe que algo puede afectar su criterio, es mejor dejar de conocer el asunto. El juzgador debe guardar en todo tiempo el mayor respeto a los justiciables y a sus abogados.

Señoras y señores:

Estamos viviendo tiempos comprometedores en los que la sociedad demanda una impartición de justicia a la altura de las circunstancias. Estamos conscientes que el esfuerzo que realizamos los juzgadores es visto y analizado por la sociedad. Tengo la impresión de que ella, la sociedad, cada día percibe con más facilidad que la justicia está al alcance de sus manos.

Es una señal en el buen camino. Si las personas dan su confianza a los juzgadores y desde antes de someter una disputa jurídica a su consideración están ciertas que la decisión que emita el juzgador es la que prevalecerá y la misma, llegado el momento, se obedecerá, estamos avanzando a pasos agigantados.

Si la opinión pública está señalando que la aplicación judicial de las leyes va incrementando la confianza que de la justicia se tiene, significa, en consecuencia, que el esfuerzo realizado no ha sido en vano.

Y esto lo percibo no por salir a la calle y hacerle preguntas a la gente. No. Esto se aprecia en el incremento de trabajo que están teniendo los juzgados y tribunales, así como en el cumplimiento que se está dando a las resoluciones emitidas.

Cuando en ocasiones hay dudas respecto al cumplimiento de una resolución, hemos visto cómo las autoridades involucradas han salido a la luz pública a decir que acatarán la resolución que se emita. Esto constituye indudablemente una muestra del avance que se ha logrado en la estabilidad de las instituciones y de la participación que todos los actores de la sociedad tienen

en la consolidación de nuestro Estado de derecho y de la vida en democracia.

Que el Consejo de Iniciativas Legales para América Latina y el Caribe de la *American Bar Association* haya decidido otorgar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México un reconocimiento por la labor que ha desempeñado, es motivo de alta satisfacción.

Que este Consejo haya decidido que fuera la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México la primera en recibir en América Latina el mencionado premio, nos llena de verdadero orgullo.

Para el Poder Judicial de la Federación de México es muy significativo este día. La *American Bar Association* es una institución con un gran prestigio. La evolución que ha tenido en sus 124 años de existencia demuestran sobradamente la seriedad con que acomete todas los proyectos que se propone.

En lo particular, me impresionan todos los trabajos que se están desarrollando al interior de cada uno de sus comités.

El de Iniciativas Legales para América Latina está desarrollando proyectos emprendedores y con una visión de futuro muy alentadora, tan sólo en un par de años. El proyecto de mediación es una muestra de ello.

Los Comités de Educación Legal Continua, de Admisiones a la Barra, de Escuelas de Derecho, de Evaluación y Estándares Profesionales, y tantos otros más, también realizan actividades sobresalientes. En fin, todos están realizando una labor verdaderamente envidiable.

En los dos últimos años hemos mantenido una relación respetuosa y fluida con la *American Bar Association*.

Me acuerdo, por ejemplo, que el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y otros distinguidos integrantes del Poder Judicial de la Federación, entre quienes se encuentra el consejero Adolfo Aragón Mendía, quien nos hizo el favor de acompañarnos el día de hoy y quien, como ustedes pueden apreciar, trae puesto un traje elegantísimo, asistieron a la "Conferencia sobre independencia y responsabilidad: equilibrio de los valores más importantes en los juzgadores de México y Estados Unidos de América".

Recuerdo, con especial agrado, la visita del director ejecutivo Robert Stein y de Macarena Tamayo, con quienes compartí el pan y la sal en un ambiente cordial y afable.

La última actividad que hemos realizado, como ustedes pudieron ver en el video, fue la inauguración mañanera de la Comisión Nacional del Proyecto de Mediación.

Estimados amigos barristas norteamericanos:

Quiero que sepan que cuentan con una mano amiga, extendida, que está dispuesta a colaborar en todos aquellos proyectos que lleven por objeto el mejoramiento del sector justicia.

Pero, estoy seguro que el Consejo de Iniciativas Legales sabe, y lo sabe muy bien. Este reconocimiento no viene solo; está bien acompañado de una gran responsabilidad.

Si decidimos aceptar este reconocimiento no ha sido por lo que hasta ahora se ha hecho. En absoluto. Más bien, diría yo, es por lo que se seguirá haciendo. Un aliciente como el de hoy nos impulsa a redoblar esfuerzos. Por ello, pondremos más atención a nuestras debilidades y no dejaremos de mantener como horizonte la consolidación de nuestras instituciones constitucionales, especialmente de nuestro Poder Judicial.

La emoción que siento crece aún más al saber que la *Justice* Ruth Bader Ginsburg, a quien agradezco su distinguida y fina presencia, el día de ayer fue galardonada con el reconocimiento *Arabella Babb Mansfield* de la Asociación Nacional de Mujeres Abogadas. Aprovecho esta ocasión para decirle que tenemos conocimiento de su extraordinaria trayectoria profesional, de sus años en el ejercicio de la abogacía, de su trascendente papel en el avance de los derechos de las mujeres y de ser la segunda mujer en ocupar el honroso lugar de *Justice* en la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América. Es un merecido reconocimiento a su trayectoria personal y profesional.

Queridos asistentes,

Los Ministros:

Vicente Aguinaco Alemán,
Sergio Salvador Aguirre Anguiano,
Mariano Azuela Güitrón,
Juventino Castro y Castro,
Juan Díaz Romero,
José de Jesús Gudiño Pelayo,
Guillermo Ortiz Mayagoitia,
Humberto Román Palacios,

Olga Sánchez Cordero y
Juan Silva Meza,
a quienes me sumo yo, por supuesto,

me han pedido sea el portador de un mensaje sincero de agradecimiento por la distinción que se otorga a nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación. Todos coincidimos en la importancia que reviste este inmerecido reconocimiento y todos igualmente asumimos nuestro compromiso por hacer el mayor de nuestros esfuerzos en los retos que tenemos por delante.

La justicia no tiene propietario; sólo la razón, la firmeza, la medida y el equilibrio son sus más cercanos colaboradores, y ellos también reciben el reconocimiento este día.

La distinción que se nos entrega la recibo a nombre y en representación de un órgano judicial colegiado, al interior del cual he convivido con sus integrantes durante los últimos ocho años de mi vida. Puedo decirles, sin temor a equivocarme, que siempre hemos mantenido una convivencia armoniosa y solidaria. Aprendimos a hacerlo así, ni duda cabe.

Estoy agradecido con mis compañeros de la Corte. Lo poco o nada que se ha hecho en estos últimos tres años y medio, no hubiera sido posible sin su apoyo, sin su comprensión y sin su confianza.

Hemos visto cómo se ha producido el cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo Federal. Igualmente presenciamos el cambio en la integración del Congreso de la Unión. De esta situación, por supuesto, hemos aprendido mucho.

Estoy convencido de que este siglo pertenece a los Poderes Judiciales. Hemos recobrado, debido a diversas circunstancias, la posición constitucional que estamos destinados a ejercer. Esperamos que sea respetada así.

Los Jueces independientes, como recientemente sostuvo el *Justice* Stephen Breyer, haciendo eco de las palabras de la *Justice* Ginsburg,

"Do not act on behalf of particular persons, parties, or communities. They serve no faction or constituency, and they must strive to do what is right in each individual case, even if the case in question should find the least popular person in America opposed by the most powerful government in the world."

(National Commission on the Public Service, July 15, 2002)

Querida concurrencia:

Sólo me resta decirles que nuestros pasos seguirán el camino que hemos trazado desde hace más de ocho años y que no es otro que el estricto respeto al Estado de derecho, a los derechos de los individuos y a la convivencia armoniosa entre los órganos del poder.

Muchas gracias.

INAUGURACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO*

SEÑOR LICENCIADO
VICENTE FOX QUESADA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXI-
CANOS;

SEÑORA MINISTRA. SEÑORES MINISTROS;

SEÑORES CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL;

SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO;

SERVIDORES PÚBLICOS;

SEÑORAS Y SEÑORES:

Agradecemos la grata presencia y damos la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional de Magistrados de Circuito, al señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

La colaboración armónica y la conjunción de esfuerzos de los Poderes de la Unión y de los órganos del Estado, son requisitos básicos para seguir construyendo la República.

La nación con justicia representa un mayor compromiso de quienes ejercen el poder público en nuestro país. El fortalecimiento del Estado de

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito dos mil dos. México, Distrito Federal. Agosto 26 de 2002.**

derecho y, en especial, de las instituciones democráticas, son componentes claves a favor de la gobernabilidad.

Los mexicanos queremos que en nuestro país se siga fomentando la unidad, el desarrollo y la justicia. La unidad se fortalece a través de un marco jurídico emanado de nuestra realidad histórica y política. El desarrollo, por medio de políticas públicas que promuevan una mayor capacidad económica y cultural. La justicia, con un mayor compromiso de los Jueces Federales.

La función jurisdiccional se sustenta en los principios de independencia e imparcialidad, de ahí que el juzgador deba estar libre de cualquier influencia interna o externa en el momento en que pronuncie sus resoluciones.

Los señores Jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y Ministros de la Suprema Corte, tenemos la responsabilidad de velar por la defensa de los principios y valores de la Constitución Federal; revisar la legalidad y constitucionalidad de los actos, reglamentos, leyes y tratados internacionales, así como hacer respetar el orden jurídico nacional.

Qué mejor foro para analizar el oficio del juzgador que este Congreso Nacional de Magistrados de Circuito. Este Congreso busca fomentar el intercambio de experiencias jurisdiccionales, a fin de fortalecer la justicia que día a día se viene impartiendo en los tribunales federales. Será la experiencia de los señores Magistrados la que orientará las acciones para seguir mejorando la impartición de justicia.

Señoras y señores:

El Poder Judicial de la Federación está comprometido con la sociedad y con México. Nuestro compromiso será siempre con la justicia y con el orden constitucional, porque la justicia y la Constitución son sustento de nuestro Estado de derecho.

Muchas gracias.

ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO JUDICIAL "IGNACIO L. VALLARTA"*

La historia del Poder Judicial de la Federación es también la historia de los Jueces. Los Jueces son quienes hacen posible la función jurisdiccional y concretan las aspiraciones de justicia de toda sociedad.

Al juzgador le corresponde dirigir el proceso, buscar la verdad de los hechos y dar lo justo a cada una de las partes. Decimos que algo es justo, cuando la existencia de las cosas no interfieren con el orden al cual pertenecen, porque la justicia es una medida de orden que permite que cada cosa ocupe el lugar que le pertenece.

La injusticia se presenta cuando una cosa usurpa el lugar de otra; cuando no se confina a ser lo que es, o cuando existe alguna demasía o exceso. En cambio, hay justicia cuando no se desposee a nadie de lo que le es debido.

Los hombres se hacen sabios con el devenir histórico. La práctica hace al maestro en toda profesión, arte o técnica. El abogado se hace jurista cuando aprende y comprende que el derecho es la base de la coexistencia humana y que el fin superior es el bien común.

El juzgador, para ser justo, además de los conocimientos de derecho, requiere de la experiencia y de la prudencia, pues los buenos Jueces no se improvisan, se forman con el tiempo y con la práctica jurisdiccional.

El Consejo de la Judicatura Federal, con el propósito de reconocer el esfuerzo de los juzgadores, ha instituido la medalla al mérito judicial

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", al Magistrado Luis Alfonso Pérez y Pérez, en el Hotel Camino Real. México, Distrito Federal. Agosto 28 de 2002.**

"Ignacio L. Vallarta", que constituye la más alta distinción que el Poder Judicial de la Federación otorga a los juzgadores federales por su alto desempeño en la función judicial.

En esta ocasión, la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" será entregada al Magistrado jubilado don Luis Alfonso Pérez y Pérez, quien, a lo largo de 45 años, prestó sus servicios de manera ininterrumpida en el Poder Judicial de la Federación, de los cuales, 26 años dedicó a la función jurisdiccional. La entrega absoluta, la pasión, el entusiasmo y, sobre todo, su gran sabiduría y prudencia, fueron los atributos que distinguieron siempre a nuestro galardonado. Por todos esos méritos, a don Luis Alfonso le expresamos nuestro más cálido reconocimiento.

Don Luis Alfonso es originario de la ciudad de Mérida, Yucatán. Ahí pasó su niñez, la adolescencia y parte de su juventud. Al concluir su bachillerato se decidió por la ciencia jurídica, ingresando en la Universidad Nacional del Sureste, de su Estado natal, obteniendo el título de abogado en febrero de 1954.

El 1o. de abril de 1950, don Luis Alfonso se incorpora al Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con residencia en la ciudad de Mérida, en donde se desempeñó como oficial judicial hasta junio de 1951, ascendiendo un año después a la categoría de Oficial Judicial de 1a.

Como suele acontecer normalmente en la vida de las personas, tarde o temprano buscamos nuevas oportunidades. Esto fue lo que hizo a don Luis Alfonso, al emigrar al Estado de Veracruz, en donde continuó su carrera judicial al incorporarse, el 1o. de marzo de 1954, al Juzgado Primero de Distrito, como actuario judicial, y cuatro años más tarde fue ascendido a secretario "C" en el Juzgado Segundo de Distrito.

Gracias a su eficaz desempeño, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 1o. de julio de 1969, lo nombró Juez de Distrito, con adscripción al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz.

El 1o. de mayo de 1975, don Luis Alfonso fue nombrado Magistrado de Circuito, con adscripción al Tribunal Supernumerario, con residencia en Guadalajara, el que, poco tiempo después, se convirtió en el Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito. Ahí permaneció hasta 1981, regresando en ese mismo año al Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito de Veracruz.

Don Luis Alfonso, después de 45 años de servicio, decidió jubilarse el 1o. de febrero de 1996. Como juzgador, demostró siempre una gran calidad humana y un alto compromiso con la justicia.

Por todo ello, y por el eficaz desempeño observado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tomó la decisión de otorgar al Magistrado jubilado don Luis Alfonso Pérez y Pérez, la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", como justo reconocimiento por su contribución a la Justicia Federal mexicana.

Don Luis Alfonso, el Poder Judicial de la Federación lo recordará siempre como un hombre sabio y de convicciones firmes, formador de varias generaciones e incansable forjador de la Justicia Federal. Reciba, a nombre del Poder Judicial de la Federación y del mío propio, nuestra gratitud y especial reconocimiento por el esfuerzo, la dedicación, el valor y el esmero con que se condujo en la función jurisdiccional.

Muchas gracias.

PRIMER FORO TRIBUTARIO INTERNACIONAL POR MÉXICO*

Señores integrantes del consejo directivo de la Fundación para el Desarrollo Tributario Mexicano, Asociación Civil.

Señores coordinadores, conferencistas y comentaristas de las distintas mesas de trabajo de este foro.

Señores legisladores, Magistrados, Jueces y funcionarios públicos de la Federación, Estados y Municipios de México.

Asistentes en general.

Señoras y señores.

En el contexto de un mundo globalizado, nuestro país está inmerso en un proceso de constante evolución en diferentes escenarios internacionales y nacionales, tanto en el aspecto político como en el social y empresarial. Los sistemas jurídicos también evolucionan, precisamente para ajustar las estructuras legales a las exigencias de esta nueva realidad. Actualmente, existe un relevante entramado de tratados internacionales, sobre todo en las esferas comercial y tributaria; se vive una pujante globalización económica, con sus correlativos opositores; operan nuevos liderazgos nacionales e internacionales, así como cambios en las dinámicas y entendimientos de los principales actores políticos; y se escuchan novedosas propuestas ideológicas en las múltiples áreas del conocimiento humano y de la convivencia social.

* Conferencia Magistral dictada en la Ciudad de México por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del Primer Foro Tributario Internacional por México, donde fueron tratados los siguientes temas: Federalismo Fiscal, Gasto Público, Política Fiscal y Administración Tributaria. Agosto 29 de 2002.

Se trata de nuevas dinámicas mundiales y nacionales, en las que los poderes públicos de México están inmersos. Por consiguiente, los órganos del Estado afrontan la obligación de proponer soluciones tangibles a necesidades reales y revolventes de índole comercial, económica, política, empresarial y social. Un nuevo mundo; una nueva realidad, a lo cual el Poder Judicial de la Federación no permanece ajeno ni indiferente.

Las leyes, por su propia naturaleza, son cambiantes; tienen que reformarse para adecuar sus contenidos a las exigencias de la realidad imperante. El debate político está avivado y tiene una especial relevancia en México, lo cual explica, de manera correlativa, que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se encuentren en un continuo proceso de revisión y renegociación de los grandes temas nacionales. Uno de ellos fue, de manera especialmente notoria, la reforma a diversas leyes tributarias en vigor a partir del 1o. de enero del año en curso.

Los actores políticos, sociales y empresariales de nuestro país, sin embargo, deben recordar que los nuevos escenarios de discusión, debate y negociación, en tanto que se materialicen en plataformas jurídicas, tienen a la Constitución Federal como referente primario y superior. Por ende, toda actuación o negociación política plasmada en textos legales debe ajustarse al orden constitucional. Es responsabilidad y compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación verificar la validez de las respectivas normas legales, confirmando su constitucionalidad cuando ello sea pertinente, incluso a pesar de la inconformidad de los funcionarios o personas afectadas; o decretando, cuando así proceda, la inconstitucionalidad de las leyes o actos que vulneren garantías individuales de los gobernados, o bien, que trastoquen la Constitución en la parte que regula las relaciones institucionales de los órganos federales entre sí, y entre éstos y los de las entidades federativas y municipales.

Ejemplos recientes de lo anterior son las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el conflicto relacionado con los husos horarios en territorio nacional; las reformas al reglamento sobre energía eléctrica; y el decreto del Ejecutivo Federal que exentó el pago del llamado impuesto sobre la fructuosa. En el tema específicamente fiscal son múltiples las ejecutorias que han declarado tanto la validez como la invalidez de diferentes tributos federales estatales y municipales. Ello demuestra que en el ámbito constitucional, al cual debe ceñirse de manera estricta la actuación del Poder Judicial de la Federación, la obligación y responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es respetar y hacer que se respeten los principios consagrados en la Constitución Federal. Aun por encima de consideraciones de naturaleza política y macroeconómica –en sí mismas

válidas y objetivas—, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la encomienda de salvaguardar el orden constitucional, que es el que encausa todo el andamiaje legal y, consecuentemente, la actuación de los funcionarios públicos y la convivencia social en nuestro país. Un distinto proceder equivaldría a prohijar la anarquía y el abatimiento del Estado de derecho en México.

Es cada vez mayor el número de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad que se promueven ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales se suman al creciente número de juicios de amparo interpuestos por los gobernados. En todos esos procedimientos se ventilan materias que pueden calificarse como tradicionales: civil, mercantil, laboral, penal, agraria y fiscal; o bien novedosas, como: telecomunicaciones, normalización, ecología y comercio exterior, entre otras. Tradicionales o no, lo cierto es que la dinámica legislativa y los entendimientos internacionales, resultado de nuevos entornos políticos y sociales, propician cambios a las estructuras legales que, en los tiempos actuales, son reiteradamente sometidos al escrutinio constitucional del Poder Judicial de la Federación, quien por ello tiene la obligación de allegarse los recursos materiales y humanos que permitan hacer efectiva la impartición de una justicia pronta y expedita.

Por definición propia, el Poder Judicial de la Federación tiene proscrita la posibilidad de hacer política, aunque sus integrantes están conscientes que sus decisiones, en mayor o menor medida, tienen un impacto real en ese ámbito. Tampoco le corresponde regular o auspiciar la actividad económica y empresarial del país; pero reconoce que sus sentencias eventualmente pueden contradecir las nuevas propuestas macroeconómicas y de globalización sustentadas en México y en el extranjero. Al respecto, insisto en un planteamiento inicial: toda definición legal, en tanto que respete el orden constitucional, contará con el aval de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Del mismo modo, si las leyes o actos impugnados ante el Poder Judicial de la Federación transgreden el texto constitucional, no habrá impedimento para declarar su invalidez.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene interés especial o particular en declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes o actos provenientes de funcionarios federales, estatales o municipales. Su principal compromiso es la tutela del Estado de derecho y, concomitantemente, asegurar que la actuación de todos los funcionarios y autoridades del país se ajuste a la Constitución Federal y a las disposiciones legales que de ella emanan. La historia demuestra que la Suprema Corte de Justicia de la Nación así ha actuado, y todavía lo seguirá haciendo. Dejar de cumplir con

ese cometido propiciaría el desorden constitucional y, consiguientemente, la anarquía, la injusticia y la arbitrariedad.

En las condiciones actuales, los grandes temas nacionales están sensiblemente juridizados, lo cual explica el notorio crecimiento de los asuntos sometidos al conocimiento de los tribunales federales, algunos de los cuales están pendientes de resolución; por ejemplo: determinados conflictos hacendarios entre los distintos niveles de gobiernos –Federación, Estados y Municipios–; la reciente reforma en materia indígena; y las modificaciones a diversas leyes fiscales en vigor a partir del 1o. de enero del presente año. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sabe de las implicaciones políticas, sociales y económicas que sus decisiones tendrán en esos casos, y de la importante huella que las sentencias dejarán en los anales judiciales de México. Empero, insisto en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá dichos conflictos, y todos aquellos que sean sometidos a su jurisdicción, con base en la Constitución Federal y con independencia de los intereses particulares o grupales en juego. El Poder Judicial de la Federación no tiene otra alternativa: todos los asuntos sometidos a su resolución deben decidirse sólo a partir de las disposiciones constitucionales, pues así lo exige el Estado de derecho imperante en nuestro país.

El Poder Judicial de la Federación habla –da sus razones– a través de sus sentencias, y lo resuelto en ellas, decidido está. La Suprema Corte de Justicia de la Nación acepta y reconoce como positivos los comentarios y críticas constructivas que sobre sus sentencias se plantean en los distintos foros profesionales y académicos de nuestro país, los cuales, por cierto, eventualmente inciden en el sentido y los contenidos de subsecuentes ejecutorias. Los debates en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dan en las sesiones públicas y privadas de sus integrantes, estándoles prohibido, además de ser inadecuado, que la discusión se extienda, en forma de interlocución continua, a otros escenarios, mucho menos de índole política. El derecho es cambiante y las decisiones del Poder Judicial de la Federación, en tanto que constituyen fuentes generadoras de derecho, participan de esa dinámica. Por eso, la reflexión serena y la crítica objetiva comunicada a través de los canales profesionales y académicos pertinentes, es el mejor camino –el más eficaz– para provocar reflexiones adicionales por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los diferentes conflictos sometidos a su resolución. De ahí la valía de los conocimientos y experiencias de los conferencistas extranjeros y mexicanos que participan en este evento, sin olvidar que los medios de comunicación tienen también una función especial y de alta responsabilidad que desempeñar en esta materia.

En lo personal, estoy convencido que el Primer Foro Internacional Tributario por México tendrá un impacto real en la revisión del actual sistema

fiscal mexicano y en el diseño, de ser necesario, de un nuevo modelo tributario. Ello quizá implicaría la negociación y asunción de un nuevo pacto hacendario nacional que, por su naturaleza y trascendencia, eventualmente tendría que elevarse a rango constitucional.

Mención especial amerita el tema relacionado con el gasto público, abordado en este foro en la segunda mesa de trabajo del día de ayer. En efecto, la salvaguarda del Estado de derecho depende, en última instancia, del Poder Judicial de la Federación, por lo que es indispensable garantizarle seguridad y certeza presupuestarias, puntal de su total y definitiva independencia de los distintos órganos federales, estatales y municipales. Desde el punto de vista constitucional, es desaconsejable que el Poder Judicial de la Federación quede, aun en menor grado, subordinado a los intereses y decisiones que en materia presupuestaria sean acordadas por los otros Poderes de la Unión. El logro de los objetivos y valores democráticos de un Estado de derecho precisa de medios presupuestarios suficientes que no estén sujetos a los movimientos de los diversos actores políticos. Asimismo, el modelo constitucional de impartición de justicia en México decidió un esquema de justicia gratuito, lo cual, cabe señalar, resulta adecuado y conveniente a las nuevas circunstancias de globalización e integración internacional.

El Poder Judicial de la Federación, concebido constitucionalmente como una entidad indispensable para lograr el ejercicio del poder público, se encuentra depositado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en los Juzgados de Distrito, todos los cuales tienen como misión primordial la impartición de una justicia pronta y expedita. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, excepción hecha de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, corre a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Para que el Poder Judicial de la Federación pueda ejercer sus atribuciones constitucionales que le permitan hacer efectiva la vigencia del Estado de derecho y, por lo tanto, esté posibilitado para funcionar como un justo equilibrio entre los Poderes de la Unión, y entre éstos y los órganos estatales y municipales, es necesario garantizarle el uso autónomo e independiente de sus facultades jurisdiccionales. Reitero: es indispensable que la imparcialidad y autonomía del Poder Judicial de la Federación se manifieste tanto en el aspecto funcional como en el financiero, al constituir las premisas básicas para preservar la objetividad y certidumbre en la administración de justicia, sustento y fortaleza del Estado de derecho en México.

Así, para salvaguardar la independencia y autonomía del Poder Judicial de la Federación, es ya ineludible que éste cuente con la asignación, en

el orden constitucional, de un presupuesto razonable e inamovible, al igual que se ha hecho en otros países. Impulsar nuestra democracia exige dotarlo constitucionalmente de un porcentaje fijo del Presupuesto de Egresos de la Federación. Ello de ninguna manera implicaría que el Poder Judicial de la Federación tuviese la posibilidad de eludir el cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales emitidas por el Poder Legislativo en materia de control, registro, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus partidas presupuestarias, ni sería campo propicio para desviaciones de recursos o de gastos dispendiosos que no correspondiesen a un ordenado y responsable funcionamiento de los distintos órganos jurisdiccionales.

En algunos países latinoamericanos, los marcos constitucionales del presupuesto del Poder Judicial —o ramas judiciales, como se les denomina— prevén la asignación de un porcentaje fijo del presupuesto ordinario federal. Así sucede, por ejemplo, en Venezuela, en el que se señala que ese monto no puede ser inferior al 2%; en Costa Rica, en el que se establece en favor del Poder Judicial una suma no menor al 6% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico del que se trate; en Paraguay, en el que se otorga una cantidad no inferior al 3% del presupuesto de la administración central. En países como Guatemala, Ecuador, Honduras, Nicaragua y El Salvador, se ha fijado una previsión presupuestaria para el Poder Judicial que supera el 1.5% del presupuesto general.

De aceptarse dicha modalidad, en México la asignación al Poder Judicial de la Federación de partidas presupuestarias mínimas, permitiría el fortalecimiento y el crecimiento de la estructura orgánica y funcional de los órganos jurisdiccionales, tanto por cuanto hace al desarrollo de más y mejores recursos materiales, como a las retribuciones y capacitación de su personal administrativo y profesional. La modernización del Poder Judicial de la Federación es un reto que se ha venido afrontando en los años recientes y sobre el que deberá seguirse caminando en el futuro.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, junto con los tribunales y juzgados federales, tienen la obligación de allegarse los mejores medios científicos y tecnológicos, así como de desarrollo profesional y humano, para potenciar y optimizar los sistemas legales y los procedimientos administrativos con que cuentan. Todo ello amerita una programación efectiva, con visión institucional, permanente y de largo plazo, que es difícil alcanzar con el vigente esquema constitucional por el que se dota al Poder Judicial de la Federación de recursos presupuestarios.

En la actualidad, el presupuesto del Poder Judicial de la Federación asciende apenas al 1.04% del Presupuesto de Egresos aprobado por la

Cámara de Diputados para el ejercicio de 2002, el cual, respecto de los recursos solicitados, sufrió un recorte de cinco mil millones de pesos, situación que ha impedido no sólo el establecimiento de nuevos órganos jurisdiccionales, sino también una mayor consolidación de los ya existentes. No obstante ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá fiel a su compromiso de respetar y hacer que se respete el Estado de derecho en nuestro país, sobre todo en situaciones en las que, como quedó señalado, es notorio el aumento y acumulación de nuevos procedimientos jurisdiccionales de índole legal y constitucional.

No hay duda de que el Poder Judicial de la Federación es –siempre lo ha sido– un pilar fundamental del México actual. Cualquier resistencia a garantizarle una seguridad presupuestaria y, por ende, a dotarle de un porcentaje fijo del Presupuesto de Egresos Federal, debe entenderse como un sutil mecanismo para menoscabar su independencia y autonomía frente a los demás poderes públicos, tanto federales como estatales y municipales. El Estado de derecho exige, por sí solo, que en ningún momento y por ninguna circunstancia el Poder Judicial de la Federación subordine sus valores y su actuación a incidencias anuales de política presupuestaria.

El fortalecimiento, el crecimiento y la modernización del Poder Judicial de la Federación no puede quedar solamente al nivel presupuestario apuntado. Es también necesaria la revisión y, en su caso, la expedición de nuevas y mejores leyes adjetivas que regulen los procedimientos constitucionales y legales que ante él se tramitan. Las leyes, en cuanto resultado del ingenio humano, son perfectibles. El juicio de amparo, institución garante de los derechos fundamentales de los gobernados, requiere de modificaciones que, respetando su estructura tradicional, posibiliten en forma cabal que los gobernados tengan acceso a una justicia pronta y expedita impartida por los tribunales federales. Después de un largo y responsable proceso de consultas en los principales foros profesionales y académicos del país, se llegó a un bien elaborado proyecto de Ley de Amparo, el cual está en etapa inicial de discusión en el Congreso de la Unión. Las propuestas que en ese proyecto se contienen pueden, por supuesto, mejorarse; pero lo importante es hacer que las mismas se conviertan en el motor que encause ésta y futuras discusiones en torno a cualquier reforma que sea necesario introducir a los procedimientos jurisdiccionales federales.

La salvaguarda del Estado de derecho, función primordial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presupone el otorgamiento de mayores recursos presupuestarios y la expedición de mejores leyes adjetivas. Todos ellos son aspectos sobre los que debe continuarse reflexionando, a fin de hacerlos postulados reales y efectivos en nuestro país.

Para concluir, sólo me resta hacer explícitos mis votos para que este evento sea un verdadero éxito y para que las reflexiones y propuestas que en él se hagan, siendo positivas y constructivas, permeen en el ámbito hacendario nacional. Agradezco al consejo directivo de la Fundación para el Desarrollo Tributario Mexicano, Asociación Civil, la oportunidad que me han dado para reiterar a ustedes que el Poder Judicial de la Federación, y en particular la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene un compromiso inexcusable con el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de derecho. ¡Ese compromiso es con México!

Muchas gracias.

CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO*

La tarea que la sociedad nos ha encomendado es una actividad digna, pero ardua, que requiere de muchas horas de trabajo y de un gran compromiso por la justicia.

La función judicial demanda una dedicación absoluta y de tiempo completo, sin posibilidad de desempeñar otro empleo, cargo o comisión.

Así lo exige el artículo 101 de la Constitución Federal y así lo cumplimos.

Asimismo, con el propósito de lograr la autonomía presupuestaria del Poder Judicial de la Federación, los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron, en forma separada, iniciativas de reforma constitucional, que coinciden en lo fundamental, en otorgar el presupuesto fijo al Poder Judicial.

Tenemos noticia de que estas iniciativas están siendo estudiadas y dictaminadas por la Honorable Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. En caso de que el Constituyente Permanente estime que la iniciativa de reforma constitucional merece su aprobación, asegurará por siempre la autonomía del Poder Judicial de la Federación.

Señores Magistrados:

Durante estos cinco días de trabajo, ustedes han tenido la oportunidad de reflexionar, revisar y, en su caso, actualizar los criterios con que venían trabajando en sus tribunales.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la clausura del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito dos mil dos. México, Distrito Federal. Agosto 30 de 2002.**

En los últimos días, a través de diversos medios de comunicación se han difundido noticias en torno de la actuación de algunos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Esta información, con independencia de la seriedad o no de su contenido, de ninguna manera debe servir para fragmentar o dividir al Poder Judicial de la Federación. Por el contrario, la unidad le permitirá seguir defendiendo con hechos la integridad y absoluta independencia de los juzgadores federales.

No estamos acostumbrados al enfrentamiento, ni vamos a caer en esas prácticas indeseables, pues estamos convencidos de que la confrontación termina debilitando y desgastando a las instituciones republicanas que la sociedad ha creado para su propio beneficio.

El Poder Judicial de la Federación siempre ha sido una institución respetuosa de los principios y valores que sustentan a nuestro Estado de derecho. Seguiremos manteniendo un canal de comunicación respetuoso con las instituciones del Estado. Buscaremos, en todo momento, la coordinación de esfuerzos, sin comprometer la autonomía e independencia de la función jurisdiccional, porque ante todo, los señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, merecen todo nuestro respeto y confianza.

Sabemos del compromiso que cada uno de ustedes tiene con la justicia. Sabemos que seguirán sirviendo con dignidad y profesionalismo, y que continuarán haciendo su mejor esfuerzo para que el Poder Judicial de la Federación siga siendo el garante de la justicia constitucional.

Muchas gracias.

XII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO Y EL CARIBE*

Dicen los que saben, y dicen bien, que cuando a alguien se le invita a participar en un proyecto que en principio no le es propio, esa invitación debe agradecerse porque compartir el interés y la responsabilidad sólo puede ocurrir cuando se tiene la confianza de que otro puede actuar con igual interés y responsabilidad, como si se tratara de un proyecto propio.

Eso es lo que le ha sucedido al Poder Judicial de la Federación mexicana. Tuvimos la fortuna de que a la anterior Reunión en Panamá nos invitaran. Hoy, a un año después, reiteramos nuestra firme intención de convertir en responsabilidad lo que antes fue cortesía.

Nuestra presencia en esta ocasión reitera la convicción que tenemos para unirnos al esfuerzo centroamericano, porque estamos ciertos que estas reuniones propician la convivencia de una región que además de compartir costumbres, cultura e ideología, forman una comunidad histórica de naciones a la cual nosotros también pertenecemos. Sigo sintiéndome como en casa cada vez que tengo la oportunidad de salir de mi país y estrechar la mano amiga de un hermano centroamericano.

En pocas palabras, quiero que sepan que para nosotros constituye motivo de verdadera alegría participar en la XII versión de esta Reunión de Cortes del Istmo Centroamericano y del Caribe.

Como muestra de la seriedad con la que hemos asistido a estas reuniones y dentro del ánimo de estrechar los lazos de hermandad que

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en la XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano, México y el Caribe, que tuvo lugar en la ciudad de San José, Costa Rica. Septiembre 25 de 2002.**

prevalecen en la región, hemos materializado el ofrecimiento que libremente hicimos en Panamá: la elaboración de un disco que contuviera los principales ordenamientos jurídicos relacionados con la impartición de justicia y los criterios jurisdiccionales sostenidos por los tribunales de los países de la región.

Somos de la opinión que en esta época de institucionalidad democrática, globalización y modernización judicial, la elaboración de estos discos puede contribuir a la consolidación del Estado de derecho en los países que la integran. Mientras más fácil sea consultarnos y saber lo que hacemos en nuestro oficio diario mejor podemos avanzar en este cometido.

Permítanme entrar un poco en el detalle de los discos elaborados.

La obra que entregamos el día de hoy contiene más de 42,000 criterios jurisdiccionales y 101 ordenamientos relativos a los Poderes Judiciales de la región, incluidos República Dominicana y México.

Por el momento no fue posible abarcar los restantes países invitados a la XI Reunión de Panamá (España y Puerto Rico), pero una vez que ya se elaboró el disco y habiéndose obtenido experiencia suficiente en el manejo de la información, nos comprometemos a que si resulta del interés de los Poderes Judiciales en cuestión, los incluiremos inmediatamente.

En la preparación de este trabajo, la Suprema Corte de Justicia de México integró las sentencias y las disposiciones constitucionales y legales que regulan a los Poderes Judiciales mencionados, mediante el diseño de un sistema de almacenamiento y consulta de datos. Se clasificaron y seleccionaron los fallos y las leyes con el propósito de sistematizarlos para que en forma automática se facilitara el conocimiento y la identificación de las semejanzas y las diferencias de los ordenamientos jurídicos de la región.

El banco de datos de criterios jurisdiccionales contiene dos formas de acceso a la información: la consulta por palabra y la consulta por parámetros.

La primera de dichas consultas permite realizar búsquedas por cualquier palabra contenida en uno o varios países, bien sea directamente en los criterios jurisdiccionales, sentencia o votos particulares, o a partir de sus resúmenes o datos generales.

Las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales presentan, desde el punto de vista de su estructura, elementos comunes; sin embargo, ello puede resultar insuficiente para su consulta y aprovechamiento cuando

se encuentran integrados en una base de datos multinacional. Por ello, tuvimos que introducir parámetros de calificación, identificación y clasificación a partir de descriptores o voces, con los cuales se aprovecha de mejor manera la información contenida en los criterios jurisdiccionales emitidos.

En este contexto, y como un medio opcional de búsqueda, mediante un lenguaje uniforme se elaboró un módulo de recuperación de sentencias a partir de un listado cerrado de más de 1,500 voces, distribuido por materias, lo que permite identificar la pluralidad y la equivalencia o similitud de instituciones jurídicas en la impartición de justicia en un mundo globalizado.

A estas bases de datos se integraron otras herramientas informáticas que harán más sencillo su aprovechamiento en la redacción de sentencias, trabajos de investigación o estudios de derecho comparado, en virtud de que cuentan con las funciones de grabar, imprimir o enviar toda la información del disco al portapapeles, para su posterior incorporación en algún procesador de textos.

En relación con los ordenamientos legales, se realizaron tareas de recopilación, actualización, cotejo, sistematización y automatización de la normatividad sobre los Poderes Judiciales. Dicha legislación comprende, las Constituciones Políticas, Leyes de Amparo, Leyes de Casación, Leyes Orgánicas, Leyes de la Carrera Judicial y los Códigos de Procedimientos.

Para acceder a este banco de datos se implantó un índice general que efectúa búsquedas a partir del nombre de los ordenamientos o de su contenido, dentro del listado total de disposiciones o bien en la ley seleccionada; así como la consulta por artículo y del texto completo del ordenamiento solicitado.

Lo anterior ha hecho posible generar y mantener actualizada una valiosa recopilación del sistema jurídico centroamericano, dominicano y mexicano, para poder proporcionar información confiable, de manera sencilla y eficaz, a la comunidad jurídica internacional.

... Pero, como decimos en mi país, y seguramente también aquí en Costa Rica o en algún otro país centroamericano: no todo es miel sobre hojuelas.

En algunos momentos se presentaron dificultades que afortunadamente superamos.

Así, por ejemplo, considerando las semejanzas y diferencias existentes en las resoluciones y en las leyes, la base de datos requirió un formato común al material legislativo y jurisprudencial enviado, procediéndose a estandarizar los datos y a ingresar la información mediante la copia manual de la previamente capturada o mediante su propia captura.

De esta manera pudimos ingresar, en algunos casos, la totalidad de los documentos enviados en medio impreso o electrónico. En otros supuestos el ingreso fue parcial fundamentalmente por la cantidad de información recibida, la materia tratándose de la base de datos legislativa y el tiempo disponible para su realización, ante lo cual siempre tuvimos en mente la importancia de uniformar la presentación de los datos y el ingreso de la información más actual.

En función de las diferencias que por razón de cada sistema jurídico se presentaron en relación con la terminología jurídica empleada, en los criterios jurisdiccionales se procedió a realizar un rápido análisis y estudio de la información que conformó la base de datos, para así poder integrar un instrumento de consulta por instituciones jurídicas que comprende 1,527 conceptos, y aprovechándose en algunos casos el tratamiento inicial que algunos fallos presentaban a partir de descriptores, restrictores y máximas.

Finalmente, dado que la cantidad de documentos tanto impresos como electrónicos que se automatizaron representan más de 1.4 gigabytes de información, es decir, más de 1,434 megas de datos ya organizados en un banco electrónico, sin considerar la medida o extensión de su programa de consulta, su almacenamiento y sistema de búsqueda hubiera requerido, al menos, tres discos ópticos o CD-ROM, lo que hubiera obligado a dividir la información con la consecuencia de un manejo y aprovechamiento poco práctico. Por tal motivo, optamos por la utilización de la tecnología del disco de video digital (DVD), el cual ofrece 10 veces más la capacidad de un CD-ROM.

Hago público mi reconocimiento, y agradezco su dedicación y esmero, a las diversas áreas de cada una de las Cortes Supremas de Justicia que en esta obra participaron, ya que, como reflejo fiel del ánimo de cooperación y colaboración que los ha distinguido, mantuvieron una estrecha y cordial comunicación con la Suprema Corte de Justicia de México. Sin el esfuerzo de todos la elaboración de estos discos hubiera sido imposible.

La obra que les entregamos es testimonio fiel de los lazos de fraternidad que unen a nuestras naciones y, asimismo, es prueba de la consolidación de los buenos propósitos que nos han congregado, por lo que, estoy seguro, seguiremos avanzando en un camino fértil de oportunidades.

Antes de pasar a la exposición práctica del disco mencionado, quiero comentarles en dos minutos más una experiencia que para nosotros tiene un valor incalculable.

En el Instituto de la Judicatura Federal, nuestra Escuela Judicial, cada ocasión que una generación de alumnos, esto es, de Jueces, egresan de ella, se manda a hacer y se fija en una de sus paredes una placa alusiva a los nombres de las personas que integraron la generación correspondiente.

Pues bien, cuando me invitaron a develar la placa de la última generación que egresó y pude correr la cortina que la cubría, me embargó una sensación de orgullo y alegría a ver que entre los nombres de los alumnos mexicanos se encontraban otros nombres, que hubieran pasado igualmente por mexicanos de no ser porque al lado de ello, se inscribieron las siguientes palabras: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador.

Lo anterior fue posible gracias a una serie de acuerdos firmados entre los distintos Poderes Judiciales de la región, lo que permitió que el Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Escuela Judicial mexicana, ofreciera dos becas para dos Jueces de cada país centroamericano, con el objeto de que tomaran, hombro con hombro, el curso que en México se imparte a los futuros Jueces Federales.

Los becarios centroamericanos fueron considerados como otros alumnos mexicanos más y respondieron como el mejor. Independientemente de la tutoría especial que les fue asignada en un inicio para comprender mejor el sistema jurídico mexicano, obtuvieron un brillante desempeño académico que se tradujo en calificaciones que van desde 8.8 hasta 9.3.

La experiencia, en resumidas cuentas, ha sido extraordinaria. A nuestro modo de ver, se cumplieron las expectativas fijadas. Es más, creo que las mismas se desbordaron, natural y espontáneamente, ya que ahora los Jueces mexicanos tienen 12 amigos centroamericanos y los Jueces centroamericanos tiene 50 amigos más mexicanos. El e-mail, según me dicen, ha contribuido en todo esto.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta lo satisfactorio de la experiencia obtenida, quiero decirles que el Poder Judicial de la Federación de México extiende nuevamente una invitación para que en caso de estar interesados pueda integrarse una segunda generación de estudiantes centroamericanos que junto con los estudiantes mexicanos formen una nueva generación de Jueces comprometidos con su región.

Muchas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA OBRA *LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES EN MÉXICO**

Hace apenas unos cuantos meses, el señor Juez de Distrito Ariel Alberto Rojas Caballero me pidió escribir el prólogo de su libro denominado "**Las Garantías Individuales en México**", obra que ahora se presenta ante este importante foro académico.

En aquella ocasión, tuve la oportunidad de conocer el contenido del libro, y arribar a la conclusión de que éste no nació por generación espontánea, sino que, antes de verse impreso, tuvo una meditación y pulimento y, lo más importante, la obra nació cuando debió de hacerlo.

Este libro es fuente de información, saberes prácticos y conocimientos profundos que, sobre la materia, tiene su autor. Asimismo, se nota la magnífica guía metodológica del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, con quien el Juez Rojas Caballero tuvo una sólida formación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El autor, en una de sus múltiples reflexiones, comenta que ya no se trata de luchar por una consagración normativa, sino de exigir que toda la actuación del Estado se adecue a los mandatos del *ius cogens*.

Asimismo, considera que los Tribunales Constitucionales tienen, en el mundo contemporáneo, la trascendente labor de reivindicar los derechos humanos y potencializarlos de actitudes gubernamentales.

* **Comentarios del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, a la obra *Las Garantías Individuales en México*, del autor Ariel Alberto Rojas Caballero, que tuvo lugar en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal, dentro del marco de la "Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica". Septiembre 30 de 2002.**

Por otro lado, el autor sigue, a través de la interpretación jurisprudencial, paso a paso la evolución de cada una de las Garantías Individuales. La obra es, en síntesis, una exposición académica de cada garantía individual, cuyo principal nutriente es la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.

Esta investigación, como bien apunta su autor, se justifica ante la ausencia de una obra actualizada que estudie las garantías individuales en el marco del derecho constitucional positivo, misma que será, sin duda, un excelente manual para alumnos, litigantes y servidores públicos judiciales.

Como dice el señor Ministro Jubilado don Guillermo Guzmán Orozco, "quien pretenda iniciar estudios de derecho o desee dedicarse a la libre profesión, debe comenzar por conocer la jurisprudencia judicial", pues ahí está la interpretación de los tribunales que sobre cada caso concreto le ha tocado resolver.

En efecto, el conocimiento y manejo de la jurisprudencia resulta indispensable para adentrarse a cualquier rama del derecho. Actualmente, no es posible concretar el estudio de una asignatura jurídica con la sola letra de la ley, de ahí que sea imprescindible conocer la jurisprudencia, a fin de comprender la evolución y transformación de nuestro derecho.

La obra que ahora se comenta, podemos dividirla en dos grandes apartados que guardan íntima relación. Por un lado, las garantías individuales y, por el otro, la interpretación que sobre cada una de ellas ha hecho el Poder Judicial de la Federación.

Consciente de que poco podría agregarse respecto del marco conceptual de cada garantía individual, y que en forma sustancial se expone en la obra, he preferido escribir estas líneas para reflexionar sobre el papel de la interpretación judicial.

El autor parte de la idea de que interpretar es desentrañar el sentido de la ley. Sin embargo, habría que preguntarse si aún en estos tiempos, podría sostenerse esta tesis, ya que actualmente ya no podemos emitir una sentencia, a partir de esquemas de la lógica formal, esto es, un puro silogismo, donde la premisa mayor es la norma, la menor el supuesto de hecho y la conclusión el fallo, toda vez que el fallo judicial no es la conclusión de un silogismo, sino una decisión que presupone la posibilidad de optar por otra u otras soluciones.

En efecto, en el silogismo, la verdad de las premisas se traslada necesariamente a la conclusión, siempre que la inferencia se encuentre establecida correctamente; sin embargo, cuando se trata de pasar de un argumento a una decisión, no ocurre lo mismo.

Este paso –advierte Perelman– no puede ser en modo alguno necesario, pues, si lo fuera, no nos encontraríamos ante una decisión, que supone siempre la posibilidad de decidir de otra manera.

"Pensad –decía el poeta Salvador Espriu– que el espejo de la verdad se desmenuzó en un principio en pequeñísimos fragmentos, y que cada uno de ellos recoge en sí una brizna de auténtica luz."

Ciertamente, en los casos que parecen más claros, cada una de las partes enfrentadas en el proceso tiene su brizna de verdad y el Juez está llamado a transitar entre las razones de cada cual en busca de la solución más justa.

Por tanto, el trabajo de un juzgador no consiste nunca en perseguir una demostración al modo de Descartes, pues la aplicación del derecho implica confrontar opiniones y tesis contradictorias sobre la solución que se estima más justa.

El intérprete jurídico –dice Rodolfo Vigo– es una especie de mediador que comunica a otros, ya sea aconsejando, enseñando o mandando, cuál es la conducta que corresponde hacer y omitir o qué puede hacerse u omitirse, según el significado que se le reconoce a ciertos comportamientos, cosas, palabras o cualquier otro texto jurídico.

En efecto, la interpretación jurídica no se agota en un mero trabajo de exégesis lingüística destinada a saber qué dice el texto interpretado, sino lo que se busca fundamentalmente es inferir a partir del mismo y de ciertos problemas reales, cuál es la conducta prohibida, obligatoria o permitida.

El tratadista Martín Kriele, al hablar de la interpretación jurídica, estima que es la acción de completar el derecho, aclarando que la hermenéutica jurídica no es como la hermenéutica literaria, es decir, un mero comentario o recreación de textos.

De acuerdo con la concepción positivista, legalista y decimonónica, la ley quedaba reducida a una de las fuentes del derecho que alimentaba al ordenamiento jurídico, y, consecuentemente, la responsabilidad de los operadores jurídicos era la de reconstruir en derecho a las leyes, para así ser

fieles al mandato constitucional de establecer un Estado de derecho y no un simple Estado de legalidad.

Así, una de las premisas con las que se forjó la moderna ciencia jurídica a instancias de Savigny e Ihering, fue la separación entre la interpretación y creación, e interpretación y aplicación. De ahí que el máximo representante de la Escuela Histórica en su "Sistema de derecho romano actual" va a definir a la interpretación como "la reconstrucción del pensamiento contenido en la ley" y, en consecuencia, dicha actividad, como exclusivamente racional, es tarea que le compete a la ciencia, y por ello se despliega de espaldas a lo valorativo, a las exigencias prácticas o creadoras del derecho y profundamente preocupadas por lo sistemático.

El marco doctrinario de esa orientación lo revela Austin cuando escribe que la ley es simplemente "voluntad de un soberano", o cuando Ihering, pensando en el legislador, afirma: "el Estado es la única fuente del derecho"; y ya más referido a la función interpretativa judicial, resulta elocuente recordar la opinión de Laurent: "Los intérpretes hacen mal en quejarse, pues si el derecho ha llegado a ser un mar de dudas, ellos son los culpables; ... los códigos no dejan nada al arbitrio del intérprete; éste no tiene ya por misión hacer el derecho, el derecho está hecho"; de manera concordante, Beccaria alerta que "no hay cosa más peligrosa que aquel axioma común de que es necesario consultar el espíritu de la ley"; pero ese modelo de intérprete será descrito por Montesquieu: "Los Jueces de la nación no son más que el instrumento que pronuncian las palabras de la ley, seres inanimados que no pueden moderar ni la fuerza ni el rigor de las leyes."

Resumiendo, esta concepción, al único que le reconocía capacidad creadora jurídica era al legislador, el resto aceptaba dogmáticamente la ley y la repetía o la cumplía, de ahí que ni la interpretación ni la aplicación del derecho implicaban un aporte normativo, pues la sentencia judicial nada nuevo creaba, sino que volvía a decir mecánicamente la ley para el caso concreto que debía ser resuelto.

Frente a aquella opinión simplificadora, irreal, dogmática y empobrecedora de los juristas en general, se encuentran las más diversas corrientes para reivindicar la interpretación judicial.

El saber de los juristas tiene por misión específica e insustituible "decir el derecho" (*iuris dictio*), por eso son *iuris* prudentes, y consecuentemente, cabe reconocerles una tarea "inventora", "elaborada", "creadora", "formuladora" o "determinadora" del derecho.

Ahora bien, para poder cumplir esa función "dicente" se requiere de la interpretación jurídica; a instancias de ésta, el jurista podrá determinar lo que es suyo de cada uno y posteriormente, mandar, enseñar o aconsejar las conductas respectivas jurídicamente valiosas.

Desde la teoría pura de Kelsen con su irracionalismo en la elección interpretativa, hasta la teoría herculeana de Dworkin descubridora de la solución correcta para los casos planteados, pasando por el discrecionalismo judicial debilitado por Hart, la nueva retórica de Perelman, la tópica de Viehweg, el arte dialéctico de Willey, el logos de lo razonable de Recaséns Siches, la hermenéutica existencial de Gadamer, la prudencia o razón práctica de Krielle, la teoría de la convergencia de Kaufmann, las reglas del discurso práctico de Alexy, la aceptabilidad racional de Aarnio o la tópica hermenéutica de Müller, cada uno, a su modo, rechaza tajantemente la ingenuidad de suponer que el intérprete, cuando aplica la norma jurídica, la repite sin aportar nada innovador o novedoso para el ordenamiento jurídico, y, a su vez, procuran establecer mecanismos que permitan asegurar cierta racionalidad, razonabilidad, justicia u objetividad en el resultado interpretativo.

Con base en esta visión doctrinaria, revalidadora de la importancia de la interpretación y aplicación del derecho, es posible concluir que las diferencias entre el legislador y el Juez, se diluyen, pues resulta innegable que los Jueces también producen normas jurídicas tan obligatorias y válidas como las leyes, recurriendo para ello a las más diversas fuentes, llegando incluso, en algunos casos, a apartarse de las prescripciones legales y asumiendo indefectiblemente un cierto compromiso axiológico.

Sin duda, la obra que ahora se presenta constituye una aportación valiosa del autor, la que, con toda seguridad, será recepcionada por la comunidad académica con gran interés. Mis felicitaciones sinceras al señor Juez de Distrito Ariel Alberto Rojas Caballero, por esta aportación.

Muchas gracias.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE MUNICIPALISTAS
"LICENCIADO GENARO DAVID GÓNGORA
PIMENTEL" DE LA CIUDAD DE
GUANAJUATO, GTO.***

Agradezco a la Doctora Teresita Rendón Huerta Barrera, presidenta de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Municipal, así como a los distinguidos miembros del Consejo Directivo, la invitación para inaugurar la Biblioteca de la Escuela de Municipalistas que, inmerecidamente, llevará mi nombre; decisión que, por el alto valor que representa, recordaré siempre como un gesto de amistad y fraternidad hacia los guanajuatenses.

La vida me ha dado la oportunidad de conocer la función jurisdiccional. Primero, en el actual Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y, después, dentro del Poder Judicial de la Federación, como Juez, Magistrado y, ahora, como Ministro y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante todos estos años al servicio de la función jurisdiccional, he aprendido que la primera virtud de todo juzgador es la humildad.

Humildes para reconocer que, como personas humanas, somos fallibles, por ello debemos aprender que la historia, el precedente y la ley, son fuentes de saberes prácticos para ser mejores juzgadores.

Los libros no valen sólo por ser objetos preciosos u obras culturales, que lo son tantas veces. Ni son únicamente material informativo fungible, pues llega un día en que los libros, los soportes difusivos del conocimiento y de la creación por la palabra, se asoman a una nueva luz: dejando de ser medios de comunicación, para convertirse en espejos sociales; que sin

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la inauguración de la Biblioteca de la Escuela de Municipalistas de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Octubre 10 de 2002.**

ser mensajes, son testimonios, que pertenecen sencillamente a la memoria cultural.

Todo es mortal, hasta las realidades aparentemente menos sometidas a ciclos biológicos, y a veces la historia se levanta sobre las ruinas. Hay doctrinas cuyos ecos sólo nos han llegado a través de la escritura; hay monumentos y obras de arte de cuya existencia sólo sabemos por un códice; es más, hay códices que sólo conocemos a través de un libro.

Todo lo que puede considerarse manifestación de esa cultura, alcanza la inmortalidad a través de la escritura.

Los libros son los mejores maestros que guían a los lectores por caminos desconocidos; alumbran los senderos oscuros y hacen brillar el saber que, por muchos años, ha quedado resguardado entre esos silenciosos muros que atesoran los saberes más profundos que emanan de la cultura.

No existe mejor sitio; mejor lugar; ni mejor espacio para producir el saber, que en las bibliotecas, las cuales, con el paso del tiempo, se convierten en verdaderos templos del saber.

Aquí, estarán reunidos los autores más prestigiados del mundo, en espera de que los lectores abran las páginas de sus obras y compartan las reflexiones plasmadas en cada una de las líneas y párrafos.

Las bibliotecas son centros de encuentro que permiten, a través de la lectura, el diálogo entre el lector y el autor. El diálogo genera reflexiones, motiva el intercambio de ideas y fomenta nuevos saberes que los lectores habrán de plasmar en obras que regresarán a las bibliotecas para reunirse con futuros lectores.

¡Cuánta importancia tienen los libros! ¡Cuánto saber está disponible en cada página! ¡Cuánta cultura y vivencias hallamos en los libros!

Estamos seguros que la Biblioteca que ahora se inaugura fortalecerá la cultura. Que tanto estudiantes, como profesionistas y público en general, sabrán enriquecerla con sus contribuciones.

Un libro es como una carta que informa sobre un tema, pero que siempre deja abierto el camino a las nuevas ideas para que las futuras generaciones lo vayan completando con el paso del tiempo.

Muchas gracias.

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO*

Señor licenciado
Juan Carlos Romero Hicks,
Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato;

Doctora
Teresita Rendón Huerta Barrera,
Magistrada presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Guanajuato;

Señor arquitecto
Luis Fernando Michell,
Secretario de Obra Pública del Gobierno del Estado;

Señor arquitecto
Enrique Grenwell;

Señoras y señores:

Entre las diversas corrientes de pensamiento, existe pleno consenso de que, "**donde no existe derecho, no puede haber justicia**"; por ello, la sociedad, para alcanzar sus fines, ha preferido establecer un gobierno de leyes y no de hombres.

México decidió sustentar su forma de gobierno en un régimen republicano, democrático y federal; formado por Estados autónomos, pero unidos en una Federación.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración de la nueva sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Octubre 10 de 2002.**

A lo largo de nuestra vida republicana, nuestro país ha contado siempre con tribunales que han sabido defender la legalidad y la constitucionalidad del orden jurídico.

Resolver de manera independiente e imparcial los asuntos sometidos a la jurisdicción, es función sustantiva de los tribunales. Los tribunales juzgan según las leyes, y éstas, conforme a la Constitución.

La Constitución señala los límites y fija con precisión la competencia de los órganos del Estado. Actuar en sentido contrario, es violar la Constitución y atentar contra el Estado de derecho.

Ante esta misión, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, al conocer y juzgar sobre la legalidad de los actos del Gobierno del Estado y de los Municipios, cumple una tarea trascendental.

Es de interés general que todos los gobernados ejerzan de manera igual sus libertades y asegurar el pleno acceso a los tribunales. Cualquier práctica judicial, administrativa o política que inhiba el acceso a la justicia, no solamente resulta contraria a derecho, sino también a los fines de nuestra sociedad.

Así, las acciones del gobierno serán más legítimas, en la medida en que las autoridades realicen sólo aquello que la ley les autoriza expresamente.

Los ciudadanos, ya no están dispuestos a tolerar la impunidad, como tampoco a respaldar resoluciones que no se ajusten a la ley, porque la ley es una institución de primera necesidad social.

Los tribunales del Estado han sido creados para preservar el orden social; generar confianza en las relaciones humanas; asegurar el patrimonio jurídico de los gobernados; y garantizar la igual libertad para todos.

En esta corresponsabilidad, la sociedad que desee transitar hacia la justicia, debe respetar las reglas que ella misma ha instituido para su propio beneficio, a fin de que el derecho, siga siendo el único orden de la organización social.

Estamos seguros de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, seguirá cumpliendo con su responsabilidad de aplicar la ley en cada caso concreto y que continuará haciendo su mejor esfuerzo para dar a los gobernados, la justicia que ellos demandan.

Señoras y señores:

Esta nueva sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, permitirá a los Magistrados y servidores públicos de este tribunal, seguir prestando el servicio público de impartición de justicia, con mayor eficiencia.

México, aún tiene importantes desafíos en materia de impartición de justicia, pero con el apoyo de todos, sabremos enfrentar los retos que nos depara el presente siglo.

Frente a la justicia, los tribunales mexicanos tenemos un compromiso común: **proteger el Estado de derecho**, mediante la aplicación estricta de la ley y de la Constitución.

Muchas gracias.

BIBLIOTECAS, CENTROS DE ENCUENTRO ENTRE EL LECTOR Y EL AUTOR *

Agradezco a la doctora Teresita Rendón Huerta Barrera, Presidenta de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Municipal, así como a los distinguidos miembros del Consejo Directivo, la invitación para inaugurar la Biblioteca de la Escuela de Municipalistas que, inmerecidamente, llevará mi nombre; decisión que, por el alto valor que representa, recordaré siempre como un gesto de amistad y fraternidad hacia los guanajuatenses.

La vida me ha dado la oportunidad de conocer la función jurisdiccional. Primero, en el actual Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y, después, dentro del Poder Judicial de la Federación, como Juez, Magistrado y, ahora, como Ministro y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante todos estos años al servicio de la función jurisdiccional, he aprendido que la primera virtud de todo juzgador es la humildad.

Humildes para reconocer que, como personas humanas, somos falibles; por ello debemos aprender que la historia, el precedente y la ley, son fuentes de saberes prácticos para ser mejores juzgadores.

Los libros no valen sólo por ser objetos preciosos u obras culturales, que lo son tantas veces. Ni son únicamente material informativo fungible, pues llega un día en que los libros, los soportes difusivos del conocimiento y de la creación por la palabra, se asoman a una nueva luz: dejando de ser medios de comunicación, para convertirse en espejos sociales; que, sin

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración de la Biblioteca "Lic. Genaro David Góngora Pimentel", en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Octubre 10 de 2002.**

ser mensajes, son testimonios que pertenecen sencillamente a la memoria cultural.

Todo es mortal, hasta las realidades aparentemente menos sometidas a ciclos biológicos, y a veces la historia se levanta sobre las ruinas. Hay doctrinas cuyos ecos sólo nos han llegado a través de la escritura; hay monumentos y obras de arte de cuya existencia sólo sabemos por un códice; es más, hay códices que sólo conocemos a través de un libro.

Todo lo que puede considerarse manifestación de esa cultura, alcanza la inmortalidad a través de la escritura.

Los libros son los mejores maestros que guían a los lectores por caminos desconocidos; alumbran los senderos oscuros y hacen brillar el saber que, por muchos años, ha quedado resguardado entre esos silenciosos muros que atesoran los saberes más profundos que emanan de la cultura.

No existe mejor sitio; mejor lugar; ni mejor espacio para producir el saber que las bibliotecas, las cuales, con el paso del tiempo, se convierten en verdaderos templos del saber.

Aquí estarán reunidos los autores más prestigiados del mundo, en espera de que los lectores abran las páginas de sus obras y compartan las reflexiones plasmadas en cada una de las líneas y párrafos.

Las bibliotecas son centros de encuentro que permiten, a través de la lectura, el diálogo entre el lector y el autor. El diálogo genera reflexiones, motiva el intercambio de ideas y fomenta nuevos saberes que los lectores habrán de plasmar en obras que regresarán a las bibliotecas para reunirse con futuros lectores.

¡Cuánta importancia tienen los libros! ¡Cuánto saber está disponible en cada página! ¡Cuánta cultura y vivencias hallamos en los libros!

Estamos seguros de que la biblioteca que ahora se inaugura fortalecerá la cultura. Que tanto estudiantes, como profesionistas y público en general, sabrán enriquecerla con sus contribuciones.

Un libro es como una carta que informa sobre un tema, pero que siempre deja abierto el camino a las nuevas ideas para que las futuras generaciones lo vayan completando con el paso del tiempo.

Muchas gracias.

INAUGURACIÓN DEL III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA FEDERAL*

Licenciado Vicente Fox Quesada, presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

Dr. Ricardo Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas,

Dr. Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República,

Magistrado Felipe Borrego Estrada, presidente del Tribunal Superior del Estado de Zacatecas,

Diputado Francisco Flores Sandoval, presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura del Estado de Zacatecas,

Magistrada Vilma Morales Montalbán, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras,

Vocal Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España,

Estimados delegados internacionales,

Apreciables observadores nacionales e internacionales que nos acompañan,

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México, con motivo de la inauguración del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura. Octubre 23 de 2002.**

Queridas acompañantes,

Hace aproximadamente año y medio, el Consejo de la Judicatura Federal de México participó en el II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona, España.

En aquella ocasión, aparte de haber traído con nosotros gratos recuerdos y lazos de amistad con varios países hermanos, los que refrendamos en esta ocasión, también nos trajimos la responsabilidad de organizar el III Encuentro.

Hoy vemos materializada esa decisión que, más que otra cosa nos ha permitido adentrarnos en la realidad jurisdiccional en la que nos encontramos los 22 países iberoamericanos.

A lo largo de las actividades preparatorias realizadas, hemos podido apreciar un resurgimiento en la labor y en la presencia social de los Poderes Judiciales, enmarcado en un esfuerzo serio de cooperación judicial, en donde cada uno de los Poderes Judiciales comparte sus experiencias y da a conocer las soluciones que ha puesto en marcha para la resolución de los problemas que se le presentan.

El gobierno y la administración del Poder Judicial son un tema que siempre ha interesado en la región iberoamericana, por ello se tomó la determinación de crear un foro en el que pudieran reunirse los órganos encargados de estas actividades. Un encuentro iberoamericano es una excelente oportunidad para estrechar lazos entre los Poderes Judiciales de la región y entablar actividades de cooperación.

Conviene recordar que algunos de los objetivos principales de estos encuentros consisten en la defensa de la independencia del Poder Judicial, la promoción de la eficacia en el desempeño judicial y el desarrollo de políticas que tiendan a facilitar el acceso a la justicia.

En estos objetivos hemos estado trabajando los Poderes Judiciales de la región y constituyen, a nuestro entender, un horizonte más en la impartición de la justicia.

Pero esta comunión de esfuerzos que nos ha traído a Zacatecas es reciente. A nivel regional, la creación de órganos especializados dentro de los Poderes Judiciales, teniendo a su cargo la administración, disciplina, vigilancia y capacitación de los servidores judiciales, no lleva muchas décadas, sin tomar en cuenta por supuesto, la mayor antigüedad de algunos Consejos europeos.

En México, la creación de estos órganos especializados no representa, salvo honrosas excepciones, más allá de diez años.

El Consejo de la Judicatura Federal, por ejemplo, apenas llega a los ocho años de existencia. Sin embargo, durante este tiempo se ha producido una evolución intensa que nos permite afirmar que esta institución se ha consolidado y ha tomado el lugar que le corresponde en nuestro sistema jurídico y en nuestra sociedad, beneficiándose con ello la impartición de justicia.

A ocho años, consideramos que el cometido de la reforma de 1994 se ha visto cumplido satisfactoriamente, ya que se han profesionalizado las actividades de administración, disciplina y vigilancia, fortaleciéndose con ello las tareas jurisdiccionales, que son y deben ser, la preocupación principal del juzgador.

Es lugar común escuchar que para ingresar al Poder Judicial de la Federación se tiene que presentar un concurso; que la preparación y actualización de los servidores judiciales se lleva a cabo a través del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial; que la actividad de defensor público se asume cada vez más con mayor responsabilidad y profesionalismo; que los juzgadores realizan un desempeño jurisdiccional que es tomado en consideración; que las conductas ajenas a la legalidad son reprendidas.

Debo reconocer que no hay triunfalismos felices y somos conscientes de ello. Siendo autocríticos, hay que señalar que todavía nos faltan aspectos en los que debemos incursionar o fortalecernos más.

Veo a futuro un Poder Judicial en el que los juzgadores abaten cada vez más el tiempo de resolución de los asuntos. Veo igualmente una labor jurisdiccional desempeñada libre, autónoma e independientemente. Veo servidores judiciales que no tienen que arriesgar su integridad personal para poder desempeñar su labor. Veo, en resumidas cuentas, un Poder Judicial fortalecido.

Pero, para ser totalmente críticos, también hay que señalar que en la región, y no sólo en nuestro país, el fantasma de las cuestiones presupuestales está presente, y también hay que tomarlo en consideración.

Ojalá nuestros gobiernos sean sensibles a las demandas de nuestras sociedades que exigen un servicio judicial a la altura de sus anhelos y que disipemos este espectro que suele aparecer cuando se busca dotar a los

Poderes Judiciales de recursos económicos necesarios para lograr su real independencia.

Los trabajos que se desarrollarán en estos días serán de ayuda indiscutible en nuestra labor jurisdiccional.

Pretendemos que los encuentros se institucionalicen y tengan lugar de una manera regular y estructurada. Hablaremos de las Escuelas Judiciales como motor de la capacitación de los servidores judiciales.

También reflexionaremos sobre la situación jurídica en la que deben desempeñar su labor los juzgadores, es decir, en la carrera judicial. Pondremos atención especial en el tiempo de resolución de los asuntos y en los aspectos de inspección y supervisión judicial.

Son temas, como pueden observar, de amplio interés para los Poderes Judiciales y para nuestra sociedad en general.

Estimados asistentes:

Aprovecho esta ocasión para agradecer públicamente el apoyo invaluable que me han ofrecido los demás integrantes del Consejo de la Judicatura Federal de México. Sin su colaboración, pero especialmente sin su comprensión, no hubiéramos avanzado en la forma extraordinaria como lo hemos hecho, venciendo los obstáculos que las circunstancias en ocasiones se empeñan en presentarnos.

Señor presidente de la República:

Las conclusiones a las que lleguemos en estos días, las cuales serán conocidas como la "Declaración de Zacatecas", se las haremos llegar con la finalidad de que tenga usted una referencia puntual sobre los temas aquí abordados, y lo que constituyen hoy en día algunas de las preocupaciones de los Poderes Judiciales.

Agradecemos que haya aceptado compartir con nosotros este momento.

Queridos amigos de Iberoamérica:

Deseo que estas jornadas de trabajo arrojen los frutos que todos esperamos.

Muchas gracias.

RECEPCIÓN DE LA PRESEA "TEPANTLATO"*

Dr. Sergio García Ramírez y distinguidos integrantes del presidium, señoras y señores, amigos todos.

Si creyera en las hadas, estaría seguro de que mis padres pidieron para mí el don de la simpatía, porque durante todo este tiempo las puertas más herméticas se han abierto y el camino ha llegado hasta este momento, donde cercano a concluir la alta investidura que mis compañeros Ministros generosamente me confirieron, encuentro a fieles amigos y compañeros, que reconocen algo que ha sido solamente el cumplimiento de un deber que he realizado con la convicción de que el trabajo diario y constante siempre debe dar frutos; que pueden o no ser apreciados por los demás, pero en sí mismos nos dan la satisfacción de saber que entregamos a cada paso lo mejor de nuestros pensamientos y acciones.

Sin duda alguna, en el camino existen obstáculos, dudas y preocupaciones, pero la idea firme de que el Poder Judicial de la Federación, es la base de la República como fiel de la balanza y la Suprema Corte de Justicia de la Nación como depositaria máxima de la interpretación de la Constitución; que además es una convicción compartida por todos los señores Ministros, ha permitido consolidar la alta responsabilidad que se nos confirió.

La edificación material y la del pensamiento, como la evolución de las instituciones sociales y políticas, no es obra exclusiva de una persona siempre es preciso que haya otros hombres y mujeres con vocación y energía que sumen su esfuerzo a la realización de la obra común.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al recibir la presea "Tepantlato", que otorga el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la UNAM, Campus Aragón, A.C. Octubre 30 de 2002.**

Así, juntos, cada uno con ideas diversas, pero con una mira común, podemos palpar y seguir proyectando los frutos de nuestro Poder Judicial de la Federación.

El reconocimiento a los logros que se me atribuyen hoy, obedecen, a que en el camino del esfuerzo común, estuve en el momento y el lugar adecuados.

Todo tiene un inicio y un fin. Necesariamente terminará el encargo que se me confirió, y es positivo que exista el relevo porque nuevos ojos tendrán una perspectiva distinta que, sobre la base de preservar la autonomía del Poder Judicial y su consolidación, dará impulsos y direcciones que comprenderán aspectos que, por el tiempo y los recursos disponibles, constituyen un reclamo pendiente de cumplir, porque la tarea, la obra, siempre estará inconclusa, y es preciso que las nuevas generaciones tengan las mejores bases para continuar lo que nosotros no pudimos lograr.

Podemos reconocer que con la Escuela Judicial se fijó la base para nutrir las columnas del Poder Judicial, y que debe lograrse una reforma a la Constitución que garantice la autonomía financiera, y también dejamos un ideal pendiente, la aprobación de una nueva Ley de Amparo.

Ante ese panorama, agradezco muy profundamente esta oportunidad de compartir las inquietudes de quien ha aprendido de todos la mayor virtud en todo concierto humano: el ejercicio de la tolerancia, saber callar para aprender y saber osar, para cambiar lo que ha sido cambiable.

Muchas gracias

**SERVIR A LA JUSTICIA, COMPROMISO DE
JUECES DE DISTRITO Y MAGISTRADOS
DE CIRCUITO***

DON ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA;

LICENCIADA BEATRIZ PAREDES RANGEL,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN;

SEÑOR MAGISTRADO
JOSÉ GUADALUPE TORRES MORALES,
CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL;

SEÑOR MAGISTRADO
ADOLFO ARAGÓN MENDÍA,
CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL;

DIPUTADO
NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN,
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;

MAGISTRADO
JOSÉ RUFINO MENDIETA CUAPIO,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA;

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la creación del Vigésimo Octavo Circuito e Instalación del Tribunal Colegiado y del Tribunal Unitario de Circuito, en el Estado de Tlaxcala. Octubre 31 de 2002.

LICENCIADO
JAIME MANUEL MARROQUÍN ZAleta,
CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL;
LICENCIADO
SERGIO VALLS HERNÁNDEZ,
CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL;

LICENCIADO
HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLAXCALA;

GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DEL
ESTADO MAYOR
MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARREDA,
COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA TERCERA ZONA
MILITAR;

LICENCIADO
EDUARDO MEDEL QUIROZ,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TLAXCALA;

LICENCIADO
CARLOS HINOSTROSA ROJAS,
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO DE
CIRCUITO;

MAGISTRADO
EUGENIO GUSTAVO NÚÑEZ RIVERA,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE
CIRCUITO;

SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y
JUECES DE DISTRITO;

SERVIDORES PÚBLICOS;

SEÑORAS Y SEÑORES:

La justicia es el primer servicio público que el Estado debe asegurar y prestar de manera permanente a todo núcleo social. La justicia permite la

coexistencia humana y eleva el nivel de bienestar social. Sin justicia, en la sociedad no existe certidumbre ni tampoco seguridad. Sin justicia, la ley del más fuerte se impone y termina aniquilando toda posibilidad de vida social.

La reforma constitucional de 31 de diciembre de 1994 facultó al Consejo de la Judicatura Federal para determinar el número, división en circuitos, competencia territorial, así como la especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Esta reforma constitucional, ha sido trascendental para la vida de la Justicia Federal y ha permitido al Poder Judicial de la Federación adecuar la prestación del servicio público de impartición de justicia a las nuevas necesidades sociales.

La oportunidad de la justicia depende de su eficacia. Una justicia será eficaz, en la medida en que quienes la administran tengan la potestad para hacer los ajustes necesarios que conlleven a mantener viva y vigente a la justicia.

Por ello, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ha tomado la decisión de crear el Vigésimo Octavo Circuito en el Estado de Tlaxcala, así como instalar un Tribunal Colegiado y un Tribunal Unitario de Circuito. Este nuevo circuito y estos nuevos tribunales estarán en la casa de todos ustedes: en el Estado de Tlaxcala. Ahora, el acceso a la Justicia Federal será más directo y tendrán una justicia más cercana, pronta y de calidad.

Antes, para la revisión y apelación de las sentencias, ustedes tenían que viajar al vecino Estado de Puebla, porque ahí estaban concentrados los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito. La revisión o apelación de las sentencias, no solamente incrementaba el costo de los litigios, sino también el consumo de importantes horas de traslado, así como los correspondientes riesgos que todo viaje implica.

Ahora, esos costos, esas horas de viaje y esos riesgos, ya no los volverán a tener, porque la Justicia Federal estará por siempre a su servicio en este Estado de Tlaxcala.

De ahora en adelante, a todos ustedes les corresponderá vigilar que la Justicia Federal cumpla con sus fines. De ustedes dependerá que sea más ágil y eficiente.

Los invito a plantear ante los tribunales federales, los juicios que tengan que someterse al conocimiento de los Jueces de Distrito y de los Magistrados

de Circuito. Asimismo, a ejercer racionalmente los medios de defensa que la ley les autoriza. No permitan prácticas que terminen deteriorando la Justicia Federal, ni tampoco el abuso del derecho, porque esto, tarde o temprano, termina empobreciendo a la justicia.

El eficaz funcionamiento de la justicia depende, no solamente de quienes gobiernan, sino también de los gobernados, porque al cumplir con las obligaciones, se podrán ejercer mejor los derechos.

Los gobernantes, para cumplir con la función encomendada, requieren del cabal cumplimiento de los ciudadanos. Una mejor justicia, no sólo depende del Poder Judicial de la Federación, sino también de todos ustedes.

Los señores Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, son personas honorables y de gran capacidad jurídica; son personas de trabajo, que sólo tienen un compromiso: servir a la justicia.

Tenemos confianza de que los tlaxcaltecas y los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, sabrán coordinarse adecuadamente para que en Tlaxcala, la Justicia Federal siga siendo el medio más eficaz que permita a la sociedad alcanzar sus propios fines.

Muchas gracias

ENTREGA DEL ARCHIVO DIGITALIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN*

Señor Licenciado
Santiago Creel Miranda,
Secretario de Gobernación;

Señora Ministra
Olga María del Carmen Sánchez Cordero
de García Villegas,
Miembro del Comité de Documentación y Análisis;

Señor Ministro
Sergio Salvador Aguirre Anguiano,
Miembro del Comité de Documentación y Análisis;

Doctora Stella María González Cícero,
Directora General del Archivo General
de la Nación;

Señoras y Señores:

Hace poco más de dos años, la Secretaría de Gobernación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscribieron el Convenio de Colaboración, a través del cual, el Archivo General de la Nación se comprometía a reintegrar al patrimonio del Poder Judicial de la Federación, el Archivo Histórico de 1825 a 1960, que le había sido transferido de manera temporal en 1978.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia de entrega al señor Licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación, del Archivo Digitalizado del Poder Judicial de la Federación que contiene documentos del periodo comprendido del año de 1895 al año 2001. Noviembre 5 de 2002.**

Nuestro especial agradecimiento a la Secretaría de Gobernación, así como al Archivo General de la Nación, por haber resguardado y custodiado, durante más de 20 años, el Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación: patrimonio de todos los mexicanos.

Asimismo, en esa ocasión, la Suprema Corte se comprometió a entregar al Archivo General de la Nación, una copia electrónica del Archivo Histórico; compromiso a que en este acto damos fiel cumplimiento.

La copia electrónica que hemos entregado al Archivo General de la Nación, por conducto del señor Secretario de Gobernación, contiene la digitalización de más de un millón de expedientes que el Poder Judicial de la Federación, a lo largo de 178 años de labor jurisdiccional, ha resuelto en definitiva.

Con esta acción, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entrega al pueblo de México, el archivo virtual más grande de América Latina, que comprende el periodo de 1825 a 2001, el cual podrá ser consultado próximamente en el propio Archivo General de la Nación, así como a través de la Red de Informática Jurídica de la Suprema Corte y por *Internet*.

Este archivo electrónico ha sido totalmente digitalizado con las más modernas técnicas de la informática. Entre otras ventajas, podemos destacar la reducción del espacio físico, pues ahora la información para ser consultada ya no requerirá los 6 kilómetros lineales, sino tan sólo un pequeño espacio electrónico que será capaz de almacenar más de 80 millones de imágenes digitales.

El archivo electrónico, permitirá una consulta mucho más rápida y confiable; y los interesados podrán obtener copia de la información que sea de su interés.

El impacto que causará la digitalización de la información jurisdiccional en el desarrollo de la ciencia jurídica, en la historia y, sobre todo, en el conocimiento de los hechos, será de gran trascendencia.

Por ejemplo, en la enseñanza del derecho, además de la ley, la doctrina y la jurisprudencia, ahora los docentes y alumnos tendrán acceso al caso concreto, de esta manera, el proceso enseñanza-aprendizaje ya no será sólo teórico, sino también práctico. Estamos seguros, de que esto revolucionará el aprendizaje; generará nuevas ideas y, sobre todo, motivará una nueva forma de hacer, comprender y actuar en el derecho.

Ahora, la historia de México, a través de sus sentencias, podrá escribirse con mayor objetividad. Estamos seguros que los historiadores mexicanos y extranjeros enriquecerán las páginas de la historia de nuestro país.

El acceso a la información, es uno de los derechos fundamentales que nuestra Constitución Federal establece a favor de los gobernados.

El archivo electrónico que hemos entregado a los mexicanos, fortalece este derecho fundamental, y al mismo tiempo constituye el antecedente inmediato de la reciente Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicha ley, reconoce el derecho de los particulares de acceder a la información que esté en posesión de los poderes de la Unión, así como la obligación de dichos Poderes de poner a disposición de los gobernados la información pública gubernamental, pues el derecho de acceso a la información es fundamental para garantizar la libertad y la democracia.

Señoras y señores:

En todo Estado Constitucional de derecho, el papel del Estado no puede limitarse a la sola prestación de los servicios públicos que la Constitución y las leyes señalan, sino, ante todo, debe establecer y garantizar un sistema de comunicación que permita a los gobernados el conocimiento veraz y oportuno de las decisiones públicas.

Con este esfuerzo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumple con el compromiso establecido en el Convenio de Colaboración y atiende a lo dispuesto en el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al hacer públicas las sentencias que han causado estado.

Por el bien de México, el Poder Judicial de la Federación seguirá trabajando por una justicia moderna; por una justicia de calidad; y por una justicia al servicio de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*

Reconocer el esfuerzo, premiar la constancia y rendir homenaje a quienes, con su diario trabajo, imparten justicia o apoyan en su impartición, es principio que, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hemos venido conservado, a fin de refrendar, no solamente nuestra gratitud, sino también la más grande de las virtudes de todo ser humano: **la amistad.**

Toda una vida al servicio de la justicia; toda una historia y toda una cultura. Cuántas vivencias, cuánto aprendizaje, cuánta felicidad va dejando el ser humano en los centros de trabajo. Aquí es donde uno tiene la oportunidad de servir a los demás, de desarrollarse personal, profesional, familiar y espiritualmente.

Todos traemos, dejamos y llevamos experiencias. Experiencias que enriquecen y hacen que la persona comprenda qué tan grande es el ser humano.

Doy gracias a la vida por haberme dado la oportunidad de llegar a este templo de la justicia. Doy gracias a mis maestros por haberme enseñando el arte de lo justo. Doy gracias a la vida por haber recibido un consejo a tiempo para hacerme abogado. Doy gracias a la vida por haber tenido unos padres que me enseñaron cómo actuar rectamente.

Pero también, doy gracias a la vida por haber conocido y aprendido de mis compañeros de trabajo, antes como secretario, después como Juez de

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia de entrega de diplomas a funcionarios y servidores públicos por años de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Noviembre 12 de 2002.**

Distrito, Magistrado de Circuito, y ahora como Ministro y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante este viaje he aprendido que lo más importante es ser humilde ante los demás; saber pedir perdón y perdonar a tiempo; aprender y enseñar; guiar y obedecer; callar y hablar.

Si la vida me diera nuevamente la oportunidad de reiniciar el camino, estoy seguro que volvería por las antiguas veredas, abriría las mismas brechas y recorrería el trayecto andado, porque ahora de algo estaría seguro: volvería a encontrar a mis amigos en este bello centro de justicia.

Aquí, tuve la oportunidad de seguir tratando a quien considero no solamente mi amigo y compañero, sino también al maestro de varias generaciones, a don Mariano Azuela Güitrón, quien para muchos de nosotros ha sido el ejemplo a seguir. Hombre de gran talento y de fina sabiduría.

Don Mariano Azuela Güitrón profundo conocedor del derecho y experto en la materia fiscal, a lo largo de 30 años de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha construido un trabajo sólido y comprometido con la justicia mexicana.

El señor Ministro Azuela inicia en 1960 la carrera judicial como Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de este Alto Tribunal. De 1961 a 1969 funge como Secretario de Estudio y Cuenta del señor Ministro Felipe Tena Ramírez y de 1969 a 1971 queda adscrito a la ponencia del señor Ministro Alberto Jiménez Castro.

Don Mariano Azuela Güitrón fue nombrado, a partir de 1971, Magistrado del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, ahora Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en 1978 fue designado Magistrado de la Sala Superior de dicho tribunal, ocupando la presidencia de ese prestigiado órgano jurisdiccional federal en 1981.

En 1983 fue nombrado por el Senado de la República Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quedando adscrito a la Tercera Sala hasta 1994.

El 28 de enero de 1995, por segunda ocasión, es nombrado por el Senado de la República Ministro de este Alto Tribunal.

El señor Ministro Azuela desde 1958 se ha desempeñado como docente en diversas instituciones educativas. Ha impartido cátedra en el Centro

Universitario México, en la Universidad Iberoamericana, en el Instituto Tecnológico de México y en la Universidad Panamericana.

Es también autor de varias obras jurídicas, así como de importantes ensayos socioeconómicos y sobre la materia fiscal. Brillante conferencista en diversos foros académicos.

Por todos esos méritos, el Ministro Mariano Azuela Güitrón, en esta fecha es distinguido por sus treinta años de servicio a la Justicia Federal mexicana. A don Mariano Azuela Güitrón, nuestro personal reconocimiento y amistad sincera.

Aquí también tuve la oportunidad de cultivar la amistad de don José Vicente Aguinaco Alemán, quien también en el Poder Judicial de la Federación es toda una institución y de quien todos hemos aprendido.

Don José Vicente Aguinaco Alemán, desde temprana edad ya tenía inclinaciones por la judicatura. En su estado natal, mientras cursaba el primer año de la carrera de licenciado en derecho, se desempeñó como actuario en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato. Asimismo, en calidad de estudiante, formó parte de la junta de asesores que, en esa época, fijó el texto del Proyecto de la Ley de Educación Pública y su Reglamento, el cual, con posterioridad, fue remitido por el Ejecutivo Local a la Legislatura del Estado.

Prosiguió sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, sustentando el día 5 de agosto de 1949 el examen para recibir el título de licenciado en derecho, versando su tesis sobre "Un Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

En 1951, ingresó a prestar sus servicios como Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la ponencia del señor Ministro Felipe Tena Ramírez.

Después de haber fungido como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en 1960 fue designado Juez Segundo de Distrito en el Estado de Puebla y, a partir de 1962, fue titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Distrito Federal en Materia Administrativa.

Durante su gestión como Juez de Distrito en Puebla, conoció del proceso seguido a los sublevados en la sierra norte del Estado, bajo la bandera del General Celestino Gazca. Y como Juez de Distrito en el Distrito Federal, entre otros importantes juicios, le tocó conocer y resolver el asunto relativo

al cobro del impuesto del 1% para educación media, superior, técnica y universitaria, así como los conflictos por los canales 8 y 13 de televisión; los amparos contra precios tope de varias mercancías y afectaciones agrarias.

En reconocimiento a su alto desempeño fue nombrado a partir de noviembre de 1968, Magistrado de Circuito, con sede en Toluca; pasando después al Puerto de Veracruz; Guadalajara y Villahermosa, donde laboró hasta el 15 de septiembre de 1973, fecha en que renunció al cargo para ejercer libremente la profesión de abogado.

El 26 de enero de 1995 fue designado Ministro, y electo el 1o. de febrero de ese mismo año, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal por el periodo 1995-1998. Actualmente, integra y preside la Segunda Sala de este Alto Tribunal.

Don José Vicente Aguinaco Alemán es el hombre hecho jurista; juzgador de gran talento; docente y conferencista en derecho constitucional, Juicio de Amparo y derecho administrativo. Por todo ello, señor Ministro, reciba nuestro más sincero reconocimiento por los veinticinco años de servicio a la judicatura federal.

El día de hoy, también se entregan diplomas a servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio.

A todos los beneficiarios les expresamos nuestra más cálida felicitación. Asimismo, les externamos nuestro más sincero agradecimiento por haber entregado a la justicia mexicana su inteligencia, su disposición y su talento. Gracias a esa entrega sin reservas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha podido cumplir y lo seguirá haciendo en el futuro, con la alta misión que los mexicanos le han encomendado: **defender el Estado Constitucional de Derecho.**

Muchas gracias.

RECONOCIMIENTO A BECARIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*

¡Buenos días!

Contador Público Juan Roberto Cobos Zárate
Secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa

Ingeniero Adrián Zepeda Peña
Secretario de Finanzas y Servicios Administrativos

Coordinadores y Directores Generales

Becarios de este Alto Tribunal

Señoras y señores

Nuestro país vive momentos que reflejan avances sustantivos en diferentes órdenes de la vida política, económica y social. Las grandes transformaciones que experimenta dan cuenta de un México más plural, una sociedad cada vez más exigente para con sus instituciones, lo que implica la imperiosa e insoslayable necesidad de incrementar su capacidad de respuesta, ante las demandas que legítimamente la población le requiere.

El Poder Judicial de la Federación no es ajeno a todos los procesos de cambio y exigencias de la sociedad que se vienen observando, más aún, se ha constituido como un pilar esencial en la transformación del país, manteniendo vigente la plena división entre los Poderes de la Federación.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia de entrega de diplomas a seis becarios que obtuvieron los promedios más altos en el curso relativo a la "Maestría en Auditoría", que se efectuó dentro del marco del Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Suprema Corte de Justicia. Noviembre 15 de 2002.**

La historia reciente da cuenta de un Poder Judicial más autónomo y visible, cuyas resoluciones han delimitado claramente su competencia respecto del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución que por su tarea sustantiva de brindar un servicio público de impartición de justicia en el país, requiere contar con recursos humanos imbuidos de una vocación de servicio a la sociedad, verdaderamente preocupados por generar respuestas eficaces, resolver problemas concretos, afianzar valores y elevar sistemáticamente sus capacidades y aptitudes profesionales en el marco de la participación responsable y comprometida que caracteriza al Poder Judicial de la Federación. Por ello, en la actual gestión, hemos desplegado acciones que contribuyen al desarrollo integral del capital humano de este Alto Tribunal.

El instrumento a través del cual se han definido y desarrollado las acciones mencionadas es el *Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional*. Este Plan reconoce que la riqueza más preciada que contribuye a que las organizaciones puedan tener mejor consistencia en el mediano y largo plazo son los seres humanos. En ese sentido, se ha ido delimitando el ámbito de sus programas específicos y perfilando su importancia para la modernización y consolidación permanente de nuestra institución.

El *Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional* puso formalmente en marcha sus acciones en agosto del año 2000. En ese entonces, inició sus trabajos académicos la Especialidad en Administración de Recursos Humanos. Por primera vez una entidad académica se trasladó a nuestras instalaciones para atender el desarrollo profesional, brindando a los trabajadores la posibilidad de especializarse en sus áreas de desempeño.

Esa fue la primera piedra colocada en los cimientos de la visión de capital humano de la Dirección de Programas Sociales a cargo de la licenciada María Hortencia Castorena Mora, lo cual mostró un esquema innovador en la gestión administrativa.

En ese mismo año, la Universidad Nacional Autónoma de México extendió sus servicios educativos a este Alto Tribunal y se impartió aquí la Maestría en Auditoría, un programa académico que, al igual que los demás posgrados, fue minuciosamente revisado por los titulares de las áreas correspondientes a efecto de asegurar su pertinencia y relevancia respecto a los conocimientos y herramientas que habrían de proporcionar a nuestros becarios.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Administración Pública, recibió en sus aulas a un entusiasta grupo de mandos medios y superiores de las áreas de asuntos jurídicos, contable, presupuestal y de tesorería de este Alto Tribunal, quienes también han concluido de manera satisfactoria sus estudios.

El vínculo con la Universidad Nacional Autónoma de México, permanece vigente, pues actualmente se imparte en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la Maestría en Derecho Constitucional a servidores públicos de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis. De este modo, vamos renovando el esfuerzo y consolidando el desarrollo del capital humano.

Al igual que quienes participan en los programas de especialización, maestría y doctorado, los becarios de licenciatura y apoyo a la titulación han respondido con entusiasmo y compromiso.

Cabe señalar, no obstante los grandes avances en la profesionalización de nuestros servidores públicos, que la visión del Plan Estratégico de Formación y Capacitación para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional es más amplia. Los programas de desarrollo laboral y desarrollo humano constituyen elementos importantes para dotar de integralidad a las acciones realizadas.

Un eje que articula todas las acciones es la promoción de actitudes y valores para trabajar de manera conjunta, para acrecentar la cultura y para construir escenarios que favorezcan la convivencia democrática en la familia, el trabajo y la sociedad.

Es reconocida la atención y apoyo para los trabajadores que realizan su educación básica y preparatoria. Los resultados en este rubro hacen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación una institución con elevado nivel educativo en sus trabajadores, quienes son certificados por el Sistema Educativo Nacional, y amplían con ello el horizonte de sus posibilidades de crecimiento laboral y profesional. Trabajadores que hace un año sólo contaban con la educación secundaria, hoy son becarios de licenciatura.

El desarrollo laboral es un programa mediante el cual los trabajadores adquieren continuamente herramientas específicas, a través de diversas modalidades de estudio, cuyo carácter oportuno y flexible, permite atender, cada vez, a una mayor población de trabajadores.

Por lo anterior, hoy reitero que las instituciones modernas son instituciones de aprendizaje.

Debemos sentirnos orgullosos por el esfuerzo realizado entre todos, pues juntos hemos sentado las bases para continuar trabajando, con calidad, eficiencia y vocación de servicio, en el logro de nuestra misión.

Hoy tengo la certeza de que cada uno de ustedes comprende que la grandeza de cada cual radica en encontrar al final de todo recorrido un nuevo horizonte, una tarea por cumplir, una meta que alcanzar y el evento que nos reúne esta mañana expresa su voluntad férrea para prepararse día con día.

Muchas gracias por su esfuerzo. Es para mí una gran satisfacción reconocermos como parte de una institución cuya gente afronta los retos y los convierte en logros.

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

Estamos aquí para reconocer el esfuerzo, premiar la constancia y rendir homenaje a quienes, con su diario trabajo, imparten justicia o apoyan en su impartición, principio que, en el Poder Judicial de la Federación, hemos venido conservando, a fin de refrendar, no solamente nuestra gratitud, sino también la más grande de las virtudes de todo ser humano: la amistad.

Toda una vida al servicio de la justicia; toda una historia y toda una cultura. Cuántas vivencias, cuánto aprendizaje, cuánta felicidad va dejando el ser humano en los centros de trabajo. Aquí es donde uno tiene la oportunidad de servir a los demás, de desarrollarse personal, profesional, familiar y espiritualmente. Así lo han hecho todos ustedes, en particular, permítanme mencionar al Magistrado Martín Borrego Martínez, al Magistrado Julio Chávez Ojesto y a doña María Luisa López Avendaño, que reciben hoy un reconocimiento por 50 años de servicios.

A todos los beneficiarios les expresamos nuestra más cálida felicitación. Asimismo, les externamos nuestro más sincero agradecimiento por entregar a la justicia mexicana su inteligencia, su disposición y su talento. Gracias a esa entrega sin reservas, el Poder Judicial de la Federación, ha podido cumplir y lo seguirá haciendo en el futuro, con la alta misión que los mexicanos le han encomendado: defender el Estado Constitucional de Derecho.

Muchas gracias.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia de entrega de diplomas a funcionarios y servidores públicos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación. "Auditorio Ignacio L. Vallarta". Noviembre 15 de 2002.**

CONCLUSIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL MAGISTRADO JOSÉ GUADALUPE TORRES MORALES*

Agradezco a los señores Ministros integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los señores Consejeros de la Judicatura Federal, la deferencia de que fui objeto al haber recibido la honrosa encomienda de participar, en su nombre, en la ceremonia con motivo de la conclusión del cargo de Consejero de la Judicatura Federal del señor Magistrado José Guadalupe Torres Morales.

Celebramos hoy una etapa más de la exitosa carrera profesional que iniciara el señor Consejero el 16 de enero de 1961, al recibir de la Universidad Nacional Autónoma de México su título de licenciado en derecho.

En esa fecha, ante un grupo de amigos, protestó usted solemnemente que, al ejercer la profesión de licenciado en derecho, tendría como norma suprema de conducta no sólo la ley, sino también la moral y la justicia y, que si así fuera que la República y la Universidad se lo premiaran, y si no, se lo demandaran. Ahora, sus amigos damos fe de que usted ha cumplido la palabra empeñada.

El señor Consejero comenzó una fructífera carrera en la judicatura a temprana edad. A los 21 años de edad fue nombrado oficial judicial en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.

En 1964 fue nombrado secretario "D" del Juzgado Segundo de Distrito, con residencia en la ciudad de Nogales, Sonora. Ahí, colaboró con el licenciado Alfonso Abitia Arzapalo, quien en esa época era titular del juzgado y, más tarde, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

* **Palabras pronunciadas por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la Conclusión del Cargo de Consejero de la Judicatura Federal del señor Magistrado José Guadalupe Torres Morales. Noviembre 21 de 2002.**

Gracias a su dedicación, empeño, entusiasmo y gran compromiso con la justicia, el señor Consejero Torres Morales, a los 28 años de edad, fue nombrado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juez de Distrito en el Circuito de Nayarit y Jalisco, durando en la función alrededor de 10 años.

Con motivo de la visita de inspección que realizara el señor Ministro Abel Huitrón y Aguado el día 6 de noviembre de 1967 al Juzgado de Distrito, con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, se hizo constar que habiendo puesto el aviso de rigor en relación con la visita de inspección, no solamente no se recibió queja alguna en contra del personal del juzgado, sino que por el contrario, tanto de los litigantes del foro tepiqueño, como del público en general, se recibieron informes laudatorios en relación con la actuación del señor Juez de Distrito, así como del personal que laboraba en el juzgado.

El 18 de septiembre de 1969, los señores Ministros Pedro Guerrero Martínez, Felipe Tena Ramírez, Jorge Iñárritu, Carlos del Río Rodríguez y José Rivera Pérez Campos, integrantes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitieron dictamen favorable para ratificar el nombramiento de Juez de Distrito a don José Guadalupe Torres Morales, siendo reelegido como inamovible por acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de ese mismo año.

Por acuerdo del Pleno de 15 de diciembre de 1975, se nombra a don José Guadalupe Torres Morales, a partir del 1o. de enero de 1976, Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, rindiendo protesta constitucional el 9 de enero de 1976, ante el señor Ministro Euquerio Guerrero López, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El señor Ministro Luis Fernández Doblado, con motivo de la visita de inspección al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, al rendir su informe, hizo constar que las sentencias y demás resoluciones se redactaban con pulcritud, claro conocimiento jurídico y correcta interpretación y aplicación de las leyes.

Estos hechos hablan por sí mismos de la calidad profesional del señor Consejero Torres Morales.

Asimismo, fue Visitador Judicial del 1o. de mayo de 1996 al 9 de julio de 1999, fecha en que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo nombró, por sus méritos personales y por su experiencia en la función jurisdiccional, Consejero de la Judicatura Federal.

El Magistrado Torres Morales, ha sido un excelente Consejero, de quien hay mucho que aprender. Su experiencia ha sido fundamental. Como Consejero, la Justicia Federal salió fortalecida.

Don José Guadalupe Torres Morales, es un jurista sólido, serio y de gran reconocimiento. Pocos juristas, a lo largo de su carrera, han podido alcanzar la solidez del Consejero Torres Morales.

Las cualidades del señor Consejero, son grandes y valiosas, su gran sentido del deber, su vocación por el estudio y su devoción por el derecho, constituyen un valioso ejemplo para quienes deseen dedicar su vida al servicio de la judicatura.

Don José Guadalupe Torres Morales, durante su estancia como Consejero, ha prestado sus servicios con el más elevado sentido de responsabilidad y dedicación, además de la alta calidad humana que le caracteriza, por lo que la conclusión de su cargo en el Consejo de la Judicatura Federal constituye una gran pérdida.

El Poder Judicial de la Federación, como toda organización, para cumplir con su misión, requiere de una adecuada dirección, a fin de que sus objetivos y metas se alcancen con la más alta eficiencia y eficacia.

El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano colegiado, hasta ahora ha sabido cumplir con su responsabilidad; ha sabido organizar la impartición de justicia y ponerla al servicio de los ciudadanos; ha sabido cumplir con todas y cada una de sus obligaciones, gracias a juristas como el Consejero Torres Morales.

El señor Consejero José Guadalupe Torres Morales, dedicó toda una vida al trabajo. El nombre del señor Consejero Torres Morales, se suma con honor a la lista de los distinguidos Consejeros que han sabido cumplir la suprema tarea de administrar el Poder Judicial, con dedicación y honradez.

El Consejo difícilmente hubiera podido alcanzar su cometido, si no hubiera contado con la firme y decidida colaboración de sus integrantes, quienes han sabido promover y proyectar la Justicia Federal en beneficio de la sociedad mexicana.

La jurisprudencia es la fuente más consultada por los abogados, por los académicos y por los Jueces. La jurisprudencia es el saber práctico que orienta la labor jurisdiccional. La jurisprudencia perdura en el tiempo y consagra a sus creadores.

El Magistrado Torres Morales ha sido y estoy seguro que seguirá siendo, un jurista ejemplar, no sólo en el Poder Judicial de la Federación, sino en la sociedad mexicana. Por ello, sus criterios como juzgador tienen ya un lugar en nuestra jurisprudencia.

Ahora, el Magistrado Torres Morales concluye el cargo de Consejero, en el que se distinguió como uno de los promotores más incansables de la Justicia Federal.

Cuando el filósofo oriental Gibrán Jalil Gibrán habla de la amistad, dice que el amigo es la respuesta a nuestras necesidades, sin más interés que llevarnos a profundizar en el espíritu; el amigo es el campo que sembramos con amor y cosechamos con agradecimiento, porque en la amistad, todos los pensamientos, todos los deseos, todas las esperanzas nacen y se comparten con gozo y sin alardes.

El propio filósofo nos recomienda que cuando nos alejemos de nuestros amigos, no sintamos dolor, porque lo que más admiramos en ellos, quizá esté más claro en su ausencia, igual que la montaña es más clara desde el llano para el que quiere subirla.

Para recorrer por los caminos de la justicia, suele pensarse que se necesita ser un predestinado. Otros pensadores opinan que, sin duda, la Diosa Justicia escoge a sus siervos al nacer o quizá incluso antes de ello. Yo creo, por el contrario, que cualquier persona dotada de voluntad y de un deseo inquebrantable por servirla, podrá recorrer todos los caminos, invocándola siempre, pues quien pregona la justicia es porque la lleva amorosamente en su interior.

Señor Consejero, todos sus familiares, amigos y compañeros lo apreciamos, lo admiramos y le reconocemos sus grandes cualidades humanas.

Somos sus amigos los que extrañaremos su presencia en las cotidianas labores a las que aportara sus amplios conocimientos, su inalterable buen humor, su apoyo, su comprensión y su indestructible optimismo.

Señor Consejero, ésta de ninguna manera es una despedida, sino sólo una manifestación de aprecio, de amistad y de compañerismo que usted, a lo largo de su vida jurisdiccional ha sabido cultivar.

Muchas gracias.

SCJN

**MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN**

ESCUCHAR AL QUE SE QUEJA, RAZÓN DE SER DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA*

"Los tribunales no deben ser, por celo mal entendido, resorte del gobierno ni auxiliares de una política dada, sino espejo de la conciencia nacional y brazo imparable y firme de la justicia."

Tácito

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mi conducto, saluda a los habitantes de este bello Estado y agradece, cumplidamente, los apoyos de su gobierno y del H. Ayuntamiento de Ario de Rosales para hacer posible que, año con año, hagamos memoria, primero, de lo que sin duda es uno de los acontecimientos más importantes para la nación mexicana: la instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación y, luego, de la obra de uno de los hombres más grandes que haya dado México: don José María Morelos y Pavón.

Ya en 1810, don Miguel Hidalgo ponía de manifiesto su anhelo de romper los lazos de dependencia con España y, mediante el ejercicio de la democracia, propuso dotar a la nación de las instituciones políticas que la gobernarán. Desde entonces, comenzó a perfilarse la idea de un Congreso compuesto por representantes de todas las ciudades, villas y lugares, que tuviera por objeto dictar leyes benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo.

De la misma manera, la situación que guardaba la administración pública y dentro de ella la de la justicia, contribuyó a alimentar los deseos de cambios radicales surgidos en las mentes más avanzadas de la Nueva España. La doctrina constitucional sobre la división de poderes fue una de las ideas principales en los proyectos de organización política de la nueva nación.

* **Discurso pronunciado por la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, durante la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXXVII aniversario de la instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán. Marzo 7 de 2002.**

Instaurado este principio, se iniciaron transformaciones muy profundas en la organización política y en la esfera de la justicia, que confluyeron en la cristalización de los deseos de aquellos hombres que llevaron a cabo la revolución de independencia: un Congreso y una Constitución.

Morelos, de enraizadas convicciones políticas y avanzado pensamiento social, fue quien, en los *Sentimientos de la Nación*, desgranó uno a uno los principios de libertad e independencia políticas, soberanía popular, división de poderes, abolición de la esclavitud, gobierno representativo, justicia e igualdad sociales, respeto a los derechos individuales y moderación de las cargas tributarias.

Éstos, por tanto, fueron los cimientos sobre los que descansó la Constitución de 1814.

Pero este nuevo orden social que Morelos pretendía establecer tenía el sello de su propio origen, pues, surgido del pueblo, conviviendo siempre con él, fue el representante más auténtico de la conciencia revolucionaria popular. Sus ideas y disposiciones políticas serán siempre la expresión paladina del movimiento positivo de la libertad. En ellas, el pueblo intenta crear, desde origen, una estructura social que reemplace a la antigua organización monárquica.

Una niñez triste, amarga y colmada de carencias y sobresaltos, a la que le sigue una juventud en la que se ve obligado por la estrechez económica a ganarse la vida en las labores del campo, obligaron a Morelos a sufrir, en carne propia, la penosa suerte de aquellos que no contaban con bienes de fortuna; pero también, además de templar su espíritu, hicieron propicia una estrecha convivencia con el pueblo.

Desde la hacienda de Tahuejo, escapaba horas a sus labores para platicar con los rancheros. Desde entonces, fue depositario de sus tristezas y alegrías, fue el escucha atento de los dolores de su pueblo. Posición que reafirmó y ensanchó posteriormente con su labor como cura y confesor.

Durante su vida militar, el ser jefe no le separó del trato amistoso con su ejército. Qué mejor testimonio que la coplilla popular que, en plena campaña, corría en boca de la tropa:

"Por un cabo doy dos reales,
por un sargento, un doblón;
por mi General Morelos,
doy todo mi corazón...".

Esa vinculación con el pueblo dio a Morelos una experiencia insustituible, a la que se sumaron los conocimientos académicos adquiridos en su paso por las aulas vallisoletanas del Colegio de San Nicolás y del Seminario Tridentino. En ellas se nutre su inteligencia de doctrinas y teorías, algunas ya veteadas de las corrientes liberales que comenzaban a penetrar en la Nueva España.

Estas vivencias dieron a Morelos la lucidez para analizar a fondo los problemas de los desposeídos, para sensibilizarse no sólo de los problemas parroquianos, sino de los de todo el país. Uno de estos problemas, motivo de sus desvelos, fue la justicia; pero no la justicia en abstracto, sino aquella que se concretaba en acciones; una justicia social que abatiera los privilegios de clase y borrara todo signo de discriminación.

"Que como la buena ley es superior a todo hombre, -decía Morelos en los Sentimientos de la Nación-, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto. Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud."

Morelos quería a los habitantes de la América Mexicana iguales por ley, pero también quería que lo fueran ante ella. Esto era lo que perseguía en esa búsqueda incansante por una administración de justicia esencialmente igual para todos.

Sin tecnicismos, el pensamiento de Morelos se muestra preciso y diáfano; bástenos recordar aquella emotiva entrevista que tuvo con don Andrés Quintana Roo la víspera de la instalación del Congreso, en la que dijo a su compañero de lucha:

*"... soy siervo de la nación, porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero un gobierno dimanado del pueblo y sostenido por el pueblo; que rompa todos los lazos que le sujetan, y acepte y considere a España como hermana y nunca más dominadora de América. Quiero que hagamos la declaración que no hay otra nobleza que la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no haya privilegios ni abolengos; que no es racional, ni humano, ni debido que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del rico hacendado; **que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo***

ampare y lo defienda contra el arbitrario; que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para nuestros hijos, que tengan una fe, una causa y una bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes que verla oprimida, como lo está ahora, y que cuando ya sea libre, estemos listos para defenderla...".

El Siervo de la Nación sabía que, si en algún campo el problema era arduo, era precisamente en el de la administración de justicia.

Por ello, uno de los factores que influyeron, además de la necesidad sentida por la gente de contar con un tribunal que los escuchara, fue sin duda la posibilidad de acercarse a éste en términos de igualdad. La posibilidad de encontrar en el tribunal un verdadero escucha, de contar con un igual en quien poder descargar sus problemas a sabiendas de que se los resolvería.

Acudir a quien se sabía podría escuchar al que se queja.

Es ésta, tal vez, la más reiterada, que no desgastada, frase de Morelos. Quizá sea la más repetida en los discursos oficiales aquí pronunciados; pero la reitero porque es también la filosofía que debe orientar la actividad de nuestros tribunales, la razón de ser de su existencia: escuchar.

En el ámbito personal, escuchar al que se queja es una de las cualidades que más distinguen al ser humano. Es un don y un acto de solidaridad. Escuchar es, además, la mejor manera de conocer y entender a nuestros semejantes; pero escuchar es, sobre todo, una virtud, basada en la confianza. Una virtud que deben desarrollar los Jueces, integrantes por antonomasia de los tribunales de justicia.

Pero la confianza no se gana de la noche a la mañana, ni se obtiene mediante graciosa concesión de alguien. La confianza se obtiene mediante el esfuerzo repetido de hacer que las personas tengan esperanza en sus juzgadores, de reconocer en ellos las cualidades apropiadas para el desempeño del honroso encargo de juzgar.

No podrá concretarse una auténtica transición en la justicia si la eficacia en su impartición no se reconcilia con la confianza de la sociedad, si la justicia no sostiene, como hasta hoy, su estatuto de honorabilidad, de imparcialidad y de independencia.

Para que la justicia vuelva a ser una experiencia social de la verdad, es preciso que las instituciones de justicia recuperen la confianza de la

población, que sepan ser escuchas de quien se queja con justicia. Debe volverse escucha del pueblo.

Sin instituciones judiciales sólidas que obliguen al cumplimiento de la ley, a la satisfacción de las obligaciones establecidas en los contratos, a la aplicación puntual de leyes y reglamentos, la inseguridad en los mercados, en la vida privada y en la esfera pública se adueñará de la vida social, generando un caos muy costoso para los ciudadanos en general.

Si bien urge incrementar de manera gradual el número de tribunales, pues éstos son reflejo del grado de desarrollo de la vida social, urge, aún más, la mejora constante de su calidad, urge volverlos verdaderos órganos de atención ciudadana que escuchen las justas quejas de la población y la amparen y defiendan contra el arbitrario.

Y esto no podrá lograrse sin una administración de justicia eficiente, preparada, actualizada, confiable, independiente, transparente, atenta a los problemas sociales, sensible, y capaz de resolver hasta los más diversos y complejos dilemas que la sociedad le plantee.

Hoy, considero, han quedado atrás la parcialidad, la ineficiencia, la desinformación, la lentitud y la falta de transparencia en la solución de los conflictos. La impartición de justicia constituye, hoy más que nunca, la base de un orden social duradero.

Es éste el camino que viene transitando ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En él están también inmersos los demás órganos del Poder Judicial de la Federación, y el cambio en la justicia se observa ya, de manera muy importante, en la justicia local.

El sistema judicial cumple un importante papel en el desarrollo de la vida nacional. Por ello, es particularmente importante que hoy, que conmemoramos la instalación del primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, recordemos lo importante que es contar con instituciones fuertes e independientes en el campo de la administración de justicia.

Como señalara hace ya algunos años el Ministro Presidente de la Suprema Corte, "puesto que el Poder Judicial Federal considera al Supremo Tribunal de Justicia de Ario antecedente de nuestra Suprema Corte de Justicia, y porque sus miembros somos usufructuarios de la confianza con que la gente más humilde se acercó a la entonces nueva institución", segui-

remos dejando todo nuestro esfuerzo, haciendo todo lo que esté en nuestras manos, cumpliendo puntualmente con nuestro deber, para concretar el deseo de don José María Morelos y Pavón: "Escuchar al que se queja", porque ésa es, ni duda cabe, la razón de ser de los Tribunales de Justicia.

Muchas gracias.

**REFLEXIONES EN TORNO AL INFORME
SOBRE INDEPENDENCIA DE MAGISTRADOS
Y ABOGADOS, RENDIDO POR DATO' PARAM
CUMARASWAMY, RELATOR ESPECIAL
DE LA ONU***

Agradezco a la maestra Loretta Ortiz Ahlf, directora del Departamento de Derecho de esta universidad, la invitación para compartir esta mesa con tan distinguidos representantes de la profesión jurídica, y plantear algunas reflexiones personales en torno al "Informe sobre la independencia de Magistrados y abogados rendido por el Relator Especial de la ONU Dato'Param Cumaraswamy", documento con el que tengo discrepancias fundamentales. Intercambiar opiniones, defender posiciones personales frente a quienes no las comparten, dentro de un marco plural y de cálida hospitalidad que de manera invariable ofrece la Universidad Iberoamericana, es muy gratificante. Por esta distinción, muchas gracias, maestra Loretta Ortiz.

En primer término, deseo dejar constancia de que disiento, discutir, controvertir ideas o documentos, de ningún modo significa, bajo ningún concepto, descalificar al emisor ni al documento. Todo lo contrario, estamos reunidos aquí precisamente para expresar la calificación que cada cual asigne al documento. Cuando en un examen de grado los sinodales cuestionan la metodología empleada por el sustentante de la tesis en la investigación, o no comparten los fundamentos en que se sustentan las conclusiones de éste, no es válido pensar que los integrantes del sínodo descalifican al examinado; lo que sí es legítimo inferir es que se tiene la seguridad de que la calificación será baja, si no es que negativa. La reprobatoria también constituye una calificación.

En segundo lugar, tampoco tengo duda alguna de la rectitud de intención del Relator Especial Dato'Param, ni de que sus propósitos hayan sido

* **Intervención del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en el debate convocado por la Universidad Iberoamericana y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, para analizar el Informe rendido por el Relator Especial de la ONU. Mayo 30 de 2002.**

loables, así como tampoco desconozco el intenso esfuerzo que desarrolló para la elaboración de su documento. En efecto, el mismo relator señala: "El presente informe corresponde a una misión llevada a cabo en México del 13 al 23 de mayo de 2001...". Es decir, su estancia en México fue de diez días, durante los cuales se entrevistó con innumerables representantes de instituciones públicas en los tres niveles de gobierno (federal, local y municipal), y de los tres poderes: por otro lado, también tuvo reuniones con representantes de universidades, de colegios de abogados, de las principales organizaciones no gubernamentales, de los diversos institutos de investigaciones jurídicas, etcétera. En el documento informa del extenso listado de instituciones visitadas, a cuyos representantes interrogó con mucha minuciosidad, de lo que se deduce que sólo mediante una intensa actividad, en la que es seguro que no tuvo descanso alguno, fue posible alcanzar el objetivo en tan sólo diez días. Debieron ser jornadas maratónicas y agotadoras.

En consecuencia, mis reservas acerca del informe no se sustentan en cuestiones subjetivas atribuibles al relator, sino en la carencia de una metodología adecuada para proporcionar un fundamento racional a las proposiciones que se presentan como conclusiones, las cuales se traducen en recomendaciones. En dicho informe se expresan algunas proposiciones con las que podríamos estar de acuerdo, otras nos parecen erróneas, pero ambas tienen el común denominador de no apoyarse en un método que permita una verificación objetiva, esto es, su comprobación. El informe contiene percepciones subjetivas de los informantes o de quienes plantearon las supuestas denuncias ante el relator: la investigación no va más allá de acumular las percepciones de informantes y entrevistados. También desestima, sin mayor argumentación, las que de alguna manera favorecieran al sistema o, por lo menos, destacaran los esfuerzos para superar rezagos, para, después, de modo similar y sin mayor esfuerzo demostrarlas, validar las percepciones negativas o, si se quiere, adversas, y, a partir de ellas, formular recomendaciones al gobierno mexicano. Considero que éste es un método¹ inadecuado por completo para determinar los problemas fundamentales de la procuración y de la administración de justicia y para encontrar las soluciones más adecuadas a la realidad del México de hoy.

Lo primero que destaca en el informe es su extensión. Pretende abarcar todos, absolutamente todos, los aspectos de la procuración y la adminis-

¹ Ferrater Mora señala: "Se tiene un método cuando se dispone de, o se sigue, cierto camino [...] para alcanzar un determinado fin, propuesto de antemano [...] Método de indagación (Aristóteles, Francis Bacon, etcetera), consistente en una pluralidad de métodos cuya finalidad es 'descubrir la solución de problemas' y hacer avanzar el conocimiento. Las filosofías que adoptan este método (o métodos) tienden a diferenciar las ciencias y a examinar sus condiciones sociales." Ferrater Mora, José, *Diccionario de Filosofía*, tomo III, primera edición revisada, Editorial Ariel, Barcelona, 1994, pp. 2400 y 2402.

tración de justicia, tanto local como federal, además de la militar; se hace cargo de la problemática de las comisiones nacional y estatales de derechos humanos; de la enseñanza del derecho en las universidades; de la regulación y ejercicio de la profesión de abogado; de las defensorías de oficio; de la cuestión indígena; de la situación de las mujeres; de la jerarquía de los tratados, y de algunos otros asuntos. Para todo encuentra una solución evidente que se traduce en una contundente recomendación, sin posibilidad de discusión. Todo ello logrado en el tiempo récord de diez días. Coincido con Miguel Ángel Granados Chapa, periodista y licenciado en derecho, en su afirmación de que "esta misma amplitud le resta exactitud al informe", aunque a mi parecer no sólo le resta exactitud sino también credibilidad y, todavía más grave, utilidad.

El informe resume o sintetiza en lo fundamental lo que comentaron los entrevistados al relator, ordena por temas lo manifestado por aquéllos y, excepto cuando se trata de algunas autoridades, no hace referencia exacta de lo que cada informante expresó respecto a los aspectos del sistema que critica, sino que inicia los cuestionamientos con expresiones como "se ha alegado...", "según informaciones de que ha dispuesto el Relator Especial...", "por lo que ha podido saber el Relator Especial...", "se ha puesto en tela de juicio...", "a oídos del Relator Especial llegaron informaciones...", "también se puso en conocimiento...", "se ha expresado preocupación...", "según estimaciones que recibió el Relator...", "parece ser que...", "al parecer...", "el Relator Especial recibió quejas...". Múltiples frases similares preceden y fundamentan los cuestionamientos a nuestro sistema judicial, sin que el Relator Especial verificara o comprobara de manera directa las afirmaciones que escuchó, lo cual es muy comprensible, pues diez días hubieran sido insuficientes para lograrlo.

Los siguientes son ejemplos de este tipo de afirmaciones que contiene el informe:

"Parece ser que, en algunas ocasiones, los tribunales federales no saben interpretar adecuadamente la legislación de los Estados". ¿Qué valor metodológico puede tener una afirmación basada en el "parece ser"? ¿Cómo defenderse de una imputación de esta naturaleza?

Otra afirmación semejante se hace respecto a las relaciones entre los órganos judiciales de los Estados y los federales: "Los Jueces (locales) se quejan de que hacen todo lo posible para resolver los casos dentro del plazo que dicta la ley; cuando se presenta un recurso de amparo ante los tribunales federales, el caso sufre un retraso indebido". ¿Retraso indebido para quién? ¿Para el Juez? ¿Para la parte que ganó o para la que perdió

ante la instancia local? No dudo que el Relator haya recibido esa manifestación, pero la falta de rigor crítico revela el desconocimiento de la naturaleza de la institución del amparo y de la avasalladora tradición histórica que avala el prestigio del juicio de amparo, prestigio que rebasa al gremio profesional de los abogados y que se ha enraizado con gran fuerza en la conciencia del ciudadano común. Quienes hemos expuesto razones por las que estimamos que debe limitarse de modo gradual la procedencia del amparo en asuntos judiciales, hemos encontrado poderosas resistencias que tienen su origen en esa centenaria tradición, por lo que no queda más remedio que refugiarnos en la esperanza de que con buenas razones y mucho tiempo, logremos convencer de la conveniencia de nuestra propuesta. El problema es mucho más complejo y difícil de lo que el relator pudo haber imaginado.

El tema de las relaciones entre los Estados y la Federación en materia judicial, lo concluye con una drástica observación: "El Relator Especial desea subrayar que es obligación de México impartir justicia a todos los niveles, empezando por los tribunales de los Estados,.". ¿Acaso se presentó alguna prueba de que esto no es así? Por supuesto que no. Con esta actitud, ¿no muestra mucha ligereza para enjuiciar a todo el sistema judicial de un Estado soberano?

Algo semejante sucede con los tribunales militares. Señala: "El Relator Especial recibió quejas en el sentido de que los tribunales militares no son imparciales, de que no toleran las críticas por parte de los oficiales de los métodos del ejército y de que son demasiado indulgentes con los militares que han violado los derechos civiles.". Cualquiera esperaría que una imputación tan grave, delicada y trascendente, se encontrara sustentada en pruebas suficientes. Pues no es así. Todavía más, pues continúa enseguida de la anterior afirmación: "En este contexto, se señaló a la atención del Relator Especial el caso del general de Brigada Gallardo", es decir, da por cierta, la imputación sin prueba alguna, y la relaciona con un caso ya juzgado, sin que estime necesario analizar las constancias del expediente, en el cual se asientan los elementos de convicción que motivaron la condena. ¡Increíble! ¿No es así?

Éstos son sólo algunos ejemplos, mismos que podrían extenderse a voluntad, pues todos los temas que se abordan en el informe se sustentan en esta peculiar manera de razonar.

De este modo se establece que el informe se fundamenta en percepciones subjetivas seleccionadas según el criterio del propio Relator y

sin rigor crítico alguno. La potencial seducción del informe consiste en que muchas de estas percepciones pudieran coincidir con las propias, pues existe la tendencia muy humana de considerar sabio a aquel que dice lo que uno desea escuchar; sin embargo, esta situación no pone a salvo al informe, pues éste no aporta ningún elemento de convicción que sea útil para corroborar o desvirtuar lo que ya se pensaba.

Los profesores, al revisar un trabajo de investigación, exigimos al sustentante, en forma estricta y rigurosa, el "control de afirmaciones", es decir, que cada aserto se respalde con prueba o argumento para que sea aceptable. El informe del Relator Especial carece por completo del "control de afirmaciones", lo que impide que, como tal, pueda otorgársele algún valor.

Imaginemos a una persona acusada de un delito grave, a quien se le dicta una sentencia de treinta años de prisión, en la que todos los hechos que motivan esta resolución se encontraran sustentados en expresiones tales como "se dice", "al parecer o parece ser", "fuimos informados", "se recibieron quejas". Es indudable que esa resolución violaría derechos fundamentales reconocidos a todo acusado; nadie dudaría en considerarla notoriamente injusta. Esto mismo fue lo que hizo el Relator Especial de la ONU con México.

Los mexicanos estamos conscientes y preocupados por los rezagos que advertimos en la procuración y administración de justicia. Por lo menos desde 1995 se ha entablado, a todos los niveles, la lucha sin afectar los aspectos esenciales de nuestra tradición jurídica, de la cual nos sentimos, con toda legitimidad, orgullosos, y deseamos conservar el reconocimiento a todo lo que ésta ha aportado al desarrollo y a la paz social de México, porque estamos conscientes de que, como lo expresó con verdadera certeza Jesús Reyes Heróles: "Tan digna de lástima es una generación que cree que todo está hecho, como aquella que cree que todo está por hacerse."

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LAS PUBLICACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*

HONORABLE AUDIENCIA:

En octubre de 1977, el presidente de la República envía a la Cámara de Diputados una trascendente iniciativa para reformar la Constitución, que después del procedimiento constitucional previo se transforma en modificaciones y adiciones, en vigor desde el 7 de diciembre del propio año de 1977, las cuales son conocidas generalmente como "**Reforma Política**".

Entre las adiciones sugeridas y aprobadas se encuentran las del artículo 6o. constitucional, que a la fecha se lee en la siguiente forma, en la inteligencia de que la parte subrayada es precisamente el establecimiento del **derecho a la información**: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; *el derecho a la información será garantizado por el Estado.*".

Se me ocurre –por razón de método– que el primer punto a reflexionar es el contenido general de esa ley reglamentaria que resulta imprescindible expedir.

Es bien conocido que el artículo 6o. constitucional, en donde se establece la garantía de la libre manifestación de las ideas o de la libre expresión del pensamiento –que en ambas formas es conocida y enunciada–,

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, en la clausura de la "Primera Feria Internacional del Libro, Disco y Revista Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de Consejo de la Judicatura Federal", que se efectuó en el auditorio "Ignacio L. Vallarta" del Palacio de Justicia Federal. Octubre 4 de 2002.

y el artículo 7o. constitucional subsecuente, que establece la *libertad de prensa*, en realidad forman una unidad que pudiera ser prudente se reglamentaran conjuntamente, ya que son el género y la especie de un derecho libertario que puede ejercerse lo mismo por medio de la palabra escrita y publicada, que por conducto de cualquier otro medio o manera de exteriorización de las ideas.

Pero igualmente existen opiniones en el sentido de que –por su importancia y características especiales– resulta preferible dividir las para expedir una ley reglamentaria de la libertad de imprenta o de prensa, dejando para un ordenamiento separado el reglamentar la libertad general, en la cual por supuesto tendría que hacerse una remisión a la ley correspondiente separada cuando la manifestación de las ideas se lleve a cabo utilizando la imprenta o la prensa.

De hecho, éste es el camino que tomó Venustiano Carranza cuando el 9 de abril de 1917 expidió la Ley de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de 12 de abril del mismo año bajo el rubro textual que se transcribe: "VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de las facultades de que me encuentro investido, y entre tanto el Congreso de la Unión reglamenta los artículos 6o. y 7o., de la Constitución General de la República, he tenido a bien expedir la siguiente... LEY...".

No es el caso, y desviaría totalmente la atención de quienes nos la otorgan, el exponer aquí, como sí lo he hecho en otros lugares, si esta ley puede ser o no considerada vigente, no tanto por su carácter preconstitucional (la Constitución de 1917 entró en vigor el 1o. de mayo de 1917, con excepción de las disposiciones relativas a las elecciones de los Supremos Poderes Federales y de los Estados que entraron en vigor desde luego), sino por el hecho de que los requisitos de las facultades otorgadas a Venustiano Carranza no se cumplieron en su totalidad, y deja en predicamento la vigencia de la actual Ley de Imprenta.

Pero lo que deseo subrayar tan sólo es que Venustiano Carranza optó por expedir separadamente una Ley de Imprenta, mientras se reglamentaban en bloque los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

A esta *opción dual*, tendríamos que añadir ahora un tercer punto de opción en el sentido que sí resulta conveniente y deseable el que se expida por separado una ley reglamentaria que se refiera al derecho a la información, para que otra ley reglamentaria u otras leyes reglamentarias se refieran –conjunta o separadamente–, al resto de lo dispuesto por los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

Se ha querido ver en la recientemente expedida Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, la reglamentación esperada del art. 6o. (y quizás 7o.) de la Constitución. Eso no es verdad porque la ley no se expidió como reglamentaria de esos artículos, y -además- porque sólo comprende parte del problema: el del acceso a la información, sin hacer referencia a la esencia de ese derecho constitucional.

En segundo lugar, tanto las Comisiones dictaminadoras como muchas otras fuentes de opinión se preguntan por el contenido de la nueva garantía. Inclusive se escucharon en su tiempo voces alarmadas en el sentido -absurdo en mi concepto-, de que pudiese existir la posibilidad que bajo el pretexto de la expedición de esa ley reglamentaria no nata, se pudiese restringir la libre manifestación de las ideas en cualquiera de sus formas, incluyendo los medios masivos de información, todo lo cual hace dudar de la conveniencia o inconveniencia de que esa ley reglamentaria llegue a nacer. Esta última afirmación contiene igualmente otro absurdo en mi concepto, porque los mandatos constitucionales deben cumplimentarse, y no tratar de obtener un consenso más o menos estimable para cumplir o no con lo mandado por el Poder Renovador de la Constitución.

En mi concepto personal -y quizá con gran ingenuidad-, no puede caber duda sobre la titularidad y contenido general de una garantía constitucional. Los *derechos públicos subjetivos* (contenido y esencia de todas las garantías constitucionales), corresponden a *todos*, salvo cuando la propia disposición los limite para *algunos*.

Todos los derechos públicos subjetivos se establecen en favor de las personas y tienen a las autoridades como sujetos pasivos obligados a cumplimentarlos; si bien habría que aclarar, en obvio de malas interpretaciones, que en muchas ocasiones las garantías constitucionales obligan a las autoridades no solamente a "*soportar pasivamente*" el ejercicio de los derechos por parte de las personas, sino a "*hacer*" algo para facilitar o propiciar posibilidades de actuación de dichos derechos.

Pero la adición constitucional, inclusive, es especialmente clara a este respecto sin necesidad de manejos conceptuales, ya que con toda claridad determina un "*hacer*" a cargo del Estado para que "*todos*" puedan disfrutar de los beneficios de la información.

Lo que sí resulta verdad es la determinación de establecer cuál es el contenido de ese derecho a la información (*a cargo del Estado, por supuesto*) que reconoce la reforma constitucional: En mi concepto -y ésta es una opinión muy personal-, el derecho a la información debe desdoblarse

en sus dos aspectos lógicos: el "*derecho a informar*" y el "*derecho a ser informado*".

El derecho a informar no es ninguna novedad de la adición constitucional, porque al garantizar desde hace mucho tiempo la parte primera del artículo 6o. desde una libertad de manifestar ideas, independientemente de las motivaciones personales del informador, en su esencia se encuentra una manifestación de las ideas, aunque sólo sea para relatar y precisar acontecimientos que han ocurrido, o están ocurriendo.

Nuestra primera conclusión, por lo tanto, es que el *derecho a informar* no puede ser la novedad que se nos propone, porque el derecho ya existía desde 1917 en forma genérica.

Creo, por tanto, que la novedad está en el derecho de las personas "*a ser informadas*". Muchos se empeñan en que debe entenderse esto en el sentido de que novedosamente se ha adquirido un derecho a ser informado "*verídicamente*", "*imparcialmente*", "*objetivamente*", "*totalmente*", "*no distorsionadamente*", y otros conceptos parecidos o de mayor profundidad.

Pero eso no lo dice el artículo 6o. constitucional, y en mi concepto si se hubiera dicho así habríamos adquirido un derecho con graves limitaciones, con obstáculos, con pretextos para maniobrar, ya que cualquiera podría entender que para que yo reciba una información veraz u objetiva se debe limitar a quien me proporciona la información para que un posible "*censor*" llegare a afirmar que el Estado tiene la obligación de limitar los derechos del informador a informar por qué, en su concepto, la información no se produce con veracidad u objetividad.

Y en este caso la adición, en vez de "*enriquecernos*", nos empobreció, porque la censura o inquisición judicial o administrativa, prohibida en la primera parte del artículo –existente hasta la fecha–, se limita en el sentido de que la manifestación de las ideas es "*permisible*" solamente si se informa ajustándose "*a la verdad*".

En la misma forma podríamos examinar el resto de las calificativas que algunas personas o sectores interesados pretenden introducir dentro de la futura ley reglamentaria aparentemente para mejorar lo escueto del pronunciamiento, pero en realidad para "*satanizar*" de antemano "lo que pudiera venir".

Es mucho más relevante examinar cómo manejar reglamentariamente la nueva garantía. Si el derecho a la información tiene como sujeto activo

a cualquier persona, y como sujeto pasivo al Estado (y de ninguna manera cualquier otra persona o entidad distinta al propio Estado, porque estamos manejando derechos públicos subjetivos), tendríamos que formular con sencillez la ley reglamentaria en el sentido de que el Estado debe proporcionar *cualquier* información que le solicite un individuo. Y es precisamente en este momento en donde surge la problemática que mantiene perplejos a todos los sectores sociales de México, y al Estado mismo.

Es mi creencia que la adición debe manejarse no sólo partiendo de los artículos 6o. y 7o. constitucionales, sino igualmente teniendo en cuenta el artículo 8o. constitucional subsiguiente, que se refiere al *derecho de petición*.

En la misma forma en que se ha resuelto –inclusive jurisprudencialmente y en forma abundante–, que el derecho de pedir se traduce en una obligación de las autoridades de producir una contestación en breve plazo, y de ninguna manera a obtener lo pedido simplemente porque se pide, considero que una ley reglamentaria sabia del derecho a la información debe establecer que el Estado tiene que contestar en breve plazo al cuestionante, *aunque no siempre proporcionar cabalmente la información que un individuo solicita del Estado*.

Podrá argumentármese que "*ya apareció el peine*", porque si el derecho a ser informado se ve limitado en la ley reglamentaria, entonces ningún derecho hemos adquirido y nuestras peticiones de información serán contestadas con gran frecuencia (inclusive utilizando "*formularios*"), que la información pedida está *clasificada*, y no es conveniente proporcionarla al público. ¡ése es el llamado *top secret*!

¡Y ésta es fatalmente la grave problemática de la reglamentación obligada del derecho a la información!

Como la garantía es relativamente nueva, no me es posible encontrar en nuestra historia antecedentes claros y precisos para fundamentar la posible clarificación del punto. Por ello me voy a permitir relatar un importante precedente manejado por la Suprema Corte de los Estados Unidos.

Me refiero a la sentencia dictada el 30 de junio de 1971 por esa Corte, en relación con una demanda de los periódicos *The New York Times* y *The Washington Post* para contrarrestar los esfuerzos del Gobierno Federal estadounidense para prohibir la publicación de artículos y documentos basados en un estudio del Pentágono –*The Pentagon Papers*– respecto a la guerra de Vietnam, en la cual –como es conocido– el gobierno norteamericano cerró totalmente la información a su pueblo.

La controversia se planteaba para impugnar la expedición de un *injunction* (mandato suspensivo que se utiliza en ese país), en contra de los periódicos antes citados, en relación con la información secreta que esos medios de comunicación ponían en conocimiento de sus lectores, rompiendo la *confidencialidad oficial*. La sentencia definitiva resolvió que el procedimiento seguido en contra de los periódicos era inconstitucional porque se oponía a la Primera Enmienda de la Constitución norteamericana, que establece en su parte procedente: "El Congreso no pasará ninguna ley... que limite la libertad de palabra de la prensa", aunque esta resolución no hubiere sido tomada por unanimidad de votos.

Probablemente el Ministro (*Justice*) Stewart fue el que más destacó en la oposición para que se tomara la decisión que finalmente se votó por mayoría. De acuerdo con él, en la estructura gubernamental creada por la Constitución estadounidense –y la nuestra es similar a ella–, el Ejecutivo está revestido de un poder enorme principalmente en dos áreas fundamentales, referentes a la defensa nacional y a las relaciones internacionales. Afirmó que por mucho tiempo las ramas legislativas y judicial no han tomado la determinación de supervisar al Ejecutivo, quien ha aumentado así su poder desde el advenimiento de la era de las armas nucleares. Para bien o para mal, el hecho simplista es que el presidente de los Estados Unidos poseía y posee una muy grande independencia y capacidad irrestricta de disposición en esas dos áreas vitales del poder. Nótese que el mismo fenómeno ocurre en nuestro país.

Admite Stewart que en ausencia de una estructura balanceada, que sí se observa en otras áreas, la única restricción efectiva de la política del Ejecutivo sobre sus áreas de poder en materia de defensa nacional y de negocios internacionales, descansa en una ciudadanía que a su vez es ilustrada por una opinión pública informada y crítica, única fuente que puede proteger los valores de un gobierno democrático.

En su opinión, es ésa la razón por la cual en esos casos es donde una prensa alerta, despierta y libre sirve a los propósitos básicos de la Primera Enmienda, ya que sin una prensa bien informada y libre, definitivamente no podría existir un pueblo ilustrado.

Pero contra tal reconocimiento en todas sus consecuencias, Stewart reflexionaba que era elemental el que un comportamiento con éxito en materia de diplomacia internacional y en el mantenimiento de una defensa nacional efectiva, está requerido tanto de la *confidencialidad* como del *secreto*, ya que otras naciones difícilmente podrían negociar con Estados Unidos bajo una atmósfera de desconfianza mutua, ya que no se podría

negociar con otras naciones, de manera que las confidencias de éstas fueren estrictamente guardadas. Extiende aún más su argumentación Stewart al afirmar que los propios departamentos administrativos estadounidenses, para lograr el desarrollo de políticas inteligentes en lo internacional, verdaderamente tendrían una tarea imposible si los encargados de su formulación no pudieran comunicarse con otros Estados libre, franca y confidencialmente. Es decir, en total secreto.

Añadía que en el área de la defensa básica nacional resultaba también evidente la frecuente necesidad de un secreto absoluto.

Finalmente, sostuvo que la responsabilidad debe estar en donde el poder está, y que si la Constitución concede al Ejecutivo un alto grado de *poder no compartido* en la conducción de los negocios extranjeros y en el mantenimiento de la defensa nacional, entonces constitucionalmente el Ejecutivo debe tener una amplia obligación, no compartida, de determinar y preservar el grado de seguridad interna necesaria para ejercitar ese poder con éxito; y que tendría que suponerse que un sistema efectivo de seguridad internacional requiere de la afirmación al máximo posible de un reconocimiento especial en el sentido de que el secreto será preservado en la mejor forma posible, solamente si la credibilidad es verdaderamente mantenida.

Otros Jueces coincidieron con Stewart en el sentido de que los puntos de partida por él expuestos estaban constitucionalmente bien estructurados, si bien en el caso puesto en su conocimiento la seguridad no estaba en predicamento porque los acontecimientos a los cuales se referían los periódicos, con base en un material que en forma ignorada habían obtenido, ya no representaban ningún peligro, puesto que la guerra de Vietnam hacía muchos años que había concluido, y en cambio el pueblo estadounidense tenía el derecho de saber integralmente cómo se había manejado esa guerra con fundamento en documentos provenientes de los propios protagonistas.

Esto nos hace recordar los lamentables acontecimientos mexicanos de la llamada "*matanza de Tlatelolco*", y las proposiciones insistentes para crear en México una "*comisión de la verdad*".

Por su parte, el Juez Black insistió en que la palabra "*seguridad*" contiene una generalización amplia y vaga cuyos perfiles no debieran invocarse para abrogar la ley fundamental incorporada en la Primera Enmienda. Además, argumentaba, la guarda de los secretos militares y diplomáticos a expensas de la información que debe existir dentro de un gobierno representativo, en realidad no provee de seguridad real para los Estados Unidos.

Por su parte, el Juez White, expuso que la responsabilidad del Ejecutivo en la conducción de los negocios exteriores y en la seguridad de la nación, es tan fundamental que evidentemente el presidente tiene el derecho a obtener una suspensión contra la publicación de relatos periodísticos en aquellos casos en que pueda convencer a los tribunales que la información a revelar amenaza con grave e irreparable daño al interés público. Y debe concederse la información aunque el material a publicarse esté o no clasificado, y aun cuando la publicación se encuentre o no prevista legalmente dentro de los estatutos relevantes expedidos por el Congreso, sin importar las circunstancias mediante las cuales el periódico obtuvo la posesión de la información. Y añadía, como reflexión final, que si quedaba la duda de que un material planteara o no un peligro sustancial a los intereses nacionales, igualmente debería tomarse el riesgo de que la conducta en predicamento fuere sancionada penalmente. Además, afirmaba que una prensa responsable finalmente podría resolver no publicar jamás materiales sensibles o conflictivos.

He hecho la anterior síntesis –evidentemente incompleta–, tan sólo para poner de manifiesto el tipo de problemas que plantea y planteará la reglamentación del derecho a la información frente al Estado. La seguridad y conveniencias nacionales no son los únicos ejemplos a normar en una ley reglamentaria consecuente, pero probablemente son dos de los temas indispensables a ser tratados en unión de otros.

Quisiera concluir estas reflexiones simplemente exponiendo que en verdad la ley reglamentaria que se medita tiene graves problemas a resolver, pero todo en beneficio tanto de las garantías constitucionales de las personas como de los intereses nacionales; y que podemos y debemos colaborar para resolver esta problemática al menos puntualizando cuáles son, en nuestro concepto, los extremos opcionales dentro de los cuales pueden enmarcarse disposiciones ilustradas y congruentes.

De ahí que las autoridades no puedan eximirse de su obligación constitucional de informar en la forma y términos en que la Constitución y la ley lo establecen, pero tampoco suponer que los gobernados tengan un derecho frente al Estado para obtener información en todos los casos y a través de sistemas no previstos en las normas relativas, aunque la seguridad y la funcionalidad del Estado sufran. Estas cuestiones torales no se encuentran debidamente resueltas por el hecho de que el artículo 6o. constitucional, en lo referente al derecho a la información, no haya sido debidamente reglamentado.

He revivido a grandes tramos un tema vital para el México actual: la necesaria reglamentación del *derecho a la información*. Tema delicado, de

muy difícil manejo, cuya reglamentación pudiera tener peligrosas desviaciones contraproducentes, pero que significaría ante todo seguridad jurídica, y sobre todo cumplir con un mandato constitucional que debe ser suficientemente ordenado y cumplimentado.

Muchas gracias.

ANÁLISIS JURÍDICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE MÉXICO*

Participo –y con enorme entusiasmo y agradecimiento– en este XXXIV Foro Nacional de la Industria Química, aceptando la petición que se me ha hecho de hacer un "*análisis jurídico, político y económico del país*".

No cabe duda que los honorables organizadores de este foro nacional tienen en alto aprecio las facultades que de antemano me otorgan para llevar a cabo un análisis de esta categoría. En cualquier país, pero muy especialmente en el nuestro, ello conlleva indudables complicaciones.

Siempre he creído que en México existen notables y destacados científicos, profesionales, pensadores y personas que impulsan con fuerza el desarrollo y la alta cultura en México. Pero igualmente he hecho la observación de que cada uno de nosotros vive sus especialidades y sus reflexiones formando grupos aislados que difícilmente se participan sus hallazgos entre sí, sus problemáticas, sus avances dentro de ellas y los logros no alcanzados. Por ello, cada rama profesional se ve obligada a repetir los exámenes, y hacer la correspondiente valoración de ellos, quizá en contradicción con otros muchos investigadores de ramas distintas.

Por ello siempre he sido un partidario de llevar a cabo una alta comunicación interdisciplinaria entre especialistas de saber distinto. Si mucho me apuran, diré que toda esta tendencia se encierra en una sola: es decir, en el concepto de **Universidad**; que en realidad, como es bien sabido, lo que quiere decir es una universalidad de especialidades bajo un solo espíritu que funde el conocimiento.

Precisamente por eso he aceptado el reto que con temor estoy afrontando el día de hoy. Un abogado, un profesional del derecho, un especiali-

* Conferencia sustentada por el señor Ministro Juventino V. Castro y Castro en el XXXIV Foro Nacional de la Industria Química. Octubre 10 de 2002.

zado en las tareas de la justicia de nuestro país, dirigiéndome a industriales de la química, con la esperanza de ser entendido por los altos componentes de esta última. Verdaderamente hago un gran esfuerzo porque esta comunicación sea exitosa y quede al modo de todos los que estamos concurrendo a este evento.

Por lo demás, existe un segundo reto. Supongo que se me podría facilitar un análisis jurídico del país, ya que ello se requiere para permitirme continuar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Digo que lo supongo, porque en verdad hasta yo mismo pongo en tela de duda mi capacidad de hacer un buen análisis jurídico de México. Pero en lo que verdaderamente se muestra mi atrevimiento es cuando acepto al mismo tiempo hacer –o intentar hacer–, un análisis político y económico del propio país. Es verdad que tengo presente el que nuestra vida política está enmarcada por una serie de normas jurídicas obligatorias que tienen sus principios fundamentales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por supuesto que también es verdad que los principios jurídicos propuestos tienen que pasar por el tamiz de las leyes constitucionales y ordinarias que los propios mexicanos nos hemos fijado en el Pacto Federal.

También es verdad que la vida económica del país, si bien no se construye mediante la expedición de leyes adecuadas y apropiadas, en cualquier forma constituyen un marco –obviamente jurídico– que limita y guía un vivir ordenado y regulado de un pueblo.

Todo ello es verdad, pero eso no me hace ni a mí ni al mejor jurista de México que fuera, un hombre capacitado para hablar con plena autoridad y verdad sobre cuál es la auténtica situación jurídica, política y económica de nuestro país.

Pero nada pierdo con intentarlo para ustedes, aunque estoy perfectamente consciente de que si no nos pusiéramos de acuerdo en cualquiera de los extremos cuyo análisis prometo, mucho menos van ustedes a estar de acuerdo con la conjuntación de todos los aspectos jurídicos, políticos y económicos que prevalecen actualmente en nuestro país, y mucho menos en un pronóstico cierto para el futuro.

Cuando yo daba clases de derecho (y pueden estar ustedes seguros de que extraño profundamente la cátedra que ya no practico), me empeñé fervientemente en crear en la mente y en el espíritu de mis alumnos un solo objetivo: *intranquilizarlos*.

Razonaba yo en esta forma: *"Si logro que ustedes, en desacuerdo conmigo, tomen la decisión de estudiar por su cuenta lo que el maestro en*

forma tan dogmática e imperfecta pretendió imponerles, habré triunfado como maestro." ¡Precisamente porque eso es en lo que consiste intranquilizar a las personas! No permitir que la tranquilidad se transforme en indiferencia, y por lo tanto no aceptar el riesgo de que ésta aterrice en un estado de ignorancia y en una falta de comunicación creadora.

Espero que estén ustedes de acuerdo, para empezar, en que no debo tratar aisladamente nuestros problemas jurídicos, los políticos y los económicos, en forma tal que pueda entenderse que son fenómenos que no tienen relación estrecha, al extremo de que las conclusiones de unos no importen a los otros.

Ignoro cuál fue la motivación real de invitar a un miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a intentar este análisis. Pero de lo que sí estoy seguro es de que al celebrar ustedes un foro nacional –obviamente para poner de manifiesto los problemas de la industria química y los desarrollos hacia el futuro–, los organizadores pretendieron que una voz distinta hablara de cuestiones distintas. Y supongo que además los propios organizadores manifestaron en esta forma su aceptación para aprovechar al propio tiempo el que los miembros de la industria química se reúnen, para tener la oportunidad de utilizar el foro para hablar de cuestiones que mucho interesan a toda nuestra nación.

Bajo estas consideraciones generales, bajo esta confesión de reconocimiento de las dificultades del tema y de las carencias de quien expone su opinión en relación con él, intentaré en alguna forma unificar lo disperso, ya que espero que coincidan ustedes conmigo en que malamente podemos conocer a nuestro país si no intentamos al menos platicar cómo es su vida política, cómo es su vida jurídica y cómo es su vida en lo económico.

Un buen Ministro de la Suprema Corte de Justicia –y yo pretendo cada vez más parecerme a ese personaje ideal–, tiene forzosamente que partir de sus exámenes situando lo común y lo diferente de un tema, en un documento que pretende dar cuerpo único a la vida de un país independiente.

México se forma al calor de la unión de sus muy diversos componentes, se conformó culturalmente bajo el violento choque de dos culturas que se colisionaron, e inició su mestizaje bajo las bases sólidas de un país que en su tiempo de germinación era el más poderoso del mundo, el cual impuso sus conocimientos, su idioma, sus creencias y sus costumbres a una cultura indígena valiosísima pero que, en forma verdaderamente descomedida, fue puesta a un lado de muchas maneras. México no nace bajo procedimientos e intenciones pacíficas. El enfrentamiento y la violencia son sus maneras naturales.

No es de extrañar que, al igual que otros muchos países que obtienen en esa época su independencia, lo primero que les importaba a los mexicanos era unificarse partiendo de una *Constitución Política*, es decir de una verdadera Biblia de principios y de ideales a cumplimentar, que para poder tener eficacia requeriría forzosamente del consenso de todo el pueblo que nace a la vida independiente.

Desde la primera Constitución mexicana, la de 1824, hasta la última que está vigente aunque constantemente haya sido modificada –la de 1917–, han prevalecido en la política principios inmutables que podemos consultar en el actual texto en sus artículos 39 y 40. El primero, que informa que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y algo todavía más importante: *que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste*. Bajo este principio toral, el pueblo mexicano abandona toda posición que supusiera que la soberanía nacional pudiere residir en príncipes o soberanos que por razón de creencias religiosas, o por triunfos militares, pretendieran tener un poder indisputable sobre el pueblo mismo.

De ahí el concepto fundamental de *soberanía nacional*, que soy el primero en aceptar que ha venido cambiando continuamente en las culturas contemporáneas, según lo analizaré más adelante. Y otro concepto fascinante es establecer de dónde se supone que dimana el poder público, fuerza avasalladora que permite la sumisión popular a unas autoridades a las cuales debemos obedecer en forma estricta, en cumplimiento de leyes que también debemos soportar, sin que la mayoría dude sobre la razón de su sometimiento y de su total aceptación.

Y en el artículo 40 precisamos nuestros rasgos fundamentales como país, cuando decidimos constituirnos en República, y precisamente en aquella que tenga su origen en la representatividad popular, la cual se ejercita bajo una doctrina democrática, concepto que mucho debe meditar, tomando una determinación sobre la manera en que el pueblo puede gobernarse; o sea, bajo un *sistema federal* que se componga de Estados libres y soberanos unidos en una Federación. Es en ese mismo artículo 40 donde se establece que la Constitución Política es una *Ley Fundamental*, lo cual es lo mismo que decir que constituye una normatividad jurídica de base que fundamenta todo el sistema posterior bajo leyes ordinarias que clarifican el mandato en forma concreta. Precisamente, la Suprema Corte es la institución que establece qué es y qué no es constitucional.

Muchas Constituciones ha tenido nuestro país: y cada una de ellas ha sido sensiblemente modificada y adicionada. Se critica que según el

capricho de cada gobernante esa ley fundamental cambie constantemente, y en vez de ser fuente de seguridad lo sea de duda e incertidumbre.

Pero permítanme decirles a ustedes, señores, que lo que nunca ha sido cambiado es nuestra decisión de ser una República representativa, democrática, federal, que se componga de Estados libres y soberanos unificados en una Federación que contiene los principios fundamentales del país. Muchos cambios, muchas modalidades, posiciones contradictorias en ocasiones, pero lo que realmente importa es que nunca ha habido cambio en lo esencial. Realmente ésta es la fortaleza de nuestra vida constitucional.

Hay otros principios que también jamás han sido tocados, como por ejemplo cuáles son los poderes constituidos que constituyen el Supremo Poder de la Federación, el cual se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con facultades exclusivas y limitadas en todo el texto constitucional; la misma regla debe seguirse en los Estados federados. Como tampoco se ha tocado lo que el artículo 115 establece sobre que éstos pueden adoptar libremente su estilo de gobierno siempre que sea republicano, representativo y popular, teniendo como base de su decisión territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Estos principios de nuestro artículo 115 constitucional han permanecido intocables a través de los cambios, y jamás se han modificado esos criterios.

Otro principio inmutable, según el artículo 135, es que la propia Constitución puede ser adicionada o reformada, pero para que esas modificaciones formen parte de la Constitución se requiere el cumplimiento de una serie de requisitos rígidos, difíciles de llenar, y que, por tanto, no resulten de fácil expedición como ocurre con las leyes ordinarias. A pesar de ello, los sistemas políticos que han regido a nuestro país han traicionado esa encomiable posición, y cada administración pública que llega al poder infortunadamente introduce reformas constitucionales, no siempre provechosas.

Como corolario de todos estos principios intocables e intocados, el artículo 136 dispone que la propia Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpiere su observancia. Después ratifica la solidez e inmutabilidad de nuestra Ley Suprema.

¿Cómo no partir de estas disposiciones tan fundamentales para llevar a cabo un análisis político actual de nuestro país? En los muchos años de nuestra vida autónoma es un hecho lamentable que se ha venido perdiendo confianza en las autoridades públicas y en las instituciones sociales. No me toca a mí establecer si esta tendencia es interesada o bien justa o injusta,

provechosa u obstaculizante. Lo que me importa es afirmar que para restablecer la confianza del pueblo en el poder público, no se me ocurriría partir de premisas que no fueren las que ya nos proporciona permanentemente la actual Constitución inmutable, de la cual me he permitido recordar solamente los estamentos torales, aunque hay otros muchos que son necesarios para permitir nuestra convivencia social en forma satisfactoria.

Pero no es lo mismo la base política de nuestro Pacto Federal, que el uso de los instrumentos políticos que establece para implementar la vida nacional.

No confundamos la existencia de la norma jurídica, con el incumplimiento de esa norma; y tampoco olvidemos que una norma no es perfecta si no comprende la sanción que corresponde a quien viola el mandato. Si nos olvidamos de toda esta estructuración nos olvidamos de nuestra esencia, nos olvidamos de nuestra unidad, nos olvidamos del respeto que nos debemos a nosotros mismos, y nos olvidamos de que somos una Nación. Caeríamos –como en efecto desgraciadamente en gran manera hemos caído– en la corrupción y en la impunidad en alto grado.

Porque los servidores públicos en ocasiones olvidan que somos una sociedad que se respeta, nuestro país ha pasado por numerosas luchas sociales, o simplemente luchas para utilizar la violencia ambiciosa de poder, y nuestras instituciones políticas han tenido que sufrir transformaciones que, vuelvo a insistir, de ninguna manera pueden anular los principios fundamentales de nuestra Constitución.

A pesar de haber soportado dos imperios absurdos y una guerra amputante, nuestras creencias y nuestra práctica de la vida republicana se mantienen inmutables en los casi dos siglos de vida independiente que hemos disfrutado.

En cambio, sí se ha destacado mucho la interrogante de establecer si vivimos en una democracia. Por supuesto que se han dado numerosos ejemplos de que en nuestro país no impera totalmente la democracia. El mexicano debe empeñarse en desentrañar su espíritu democrático; localizado en el país, en su sociedad, en su familia, en su oficina, en su conciencia.

En el artículo 3o. constitucional se habla del criterio nacional que debe regir a la educación. Y ahí se ordena que dicha educación, o sea dicho criterio fundamental, es de tipo democrático. Y añade: "*Será democrático (el criterio), considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*".

Pero además de ese criterio democrático –electoral y participativo– nuestra Constitución ordena igualmente que sea nacional, criterio al cual también define (lo cual no es muy común en una Constitución). Y textualmente precisa este abanico: *"Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos–, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura"*.

El propio artículo 3o. eleva el tono de lo anteriormente dispuesto al definir el criterio que rige nuestra cultura, y concluye con un párrafo que no tiene desperdicio para las personas de buena fe, cuando dice: *"Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos."*

Los principios establecidos en el artículo 3o. constitucional, si bien están referidos a la educación que debe regir la estructuración de los mexicanos, en realidad contiene principios básicos –por supuesto de tipo político– que deben regir en este país nuestro que identificamos como los Estados Unidos Mexicanos. Ningún mexicano debería ignorar estas altas motivaciones de nuestra educación y de nuestra cultura.

En otros extremos, con anterioridad aparté un tema toral en este intento de análisis de materias básicas. Debo ahora reencontrarme con el tema de la soberanía nacional.

En Europa (a fines de la Edad Media) nació el concepto de soberanía, y en el propio continente empieza también a operarse el cambio del mismo; dicha soberanía se establece como una característica esencial del Estado nacional. Es fama que el concepto –por cierto muy polémico– se estableció después de una lucha material entre Francia, el imperio, el papado y los señores feudales, oponiéndose cada una de estas fuerzas representativas a aceptar cualquier otra fuerza superior. En ello hacían consistir "su" soberanía.

Creo que cuando se iniciaron las reunificaciones en países de altas culturas que estaban dispersas en principados, para finalmente obtener un *status* de Estado nacional, empezó a cambiar el concepto de soberanía. Me estoy refiriendo principalmente a la integración como naciones de Holan-

da, Bélgica, Italia, Alemania, y otros países europeos. Los imperios, los reinos y los principados lucharon denodadamente por aprisionar un concepto "cerrado" de soberanía, para evitar así volver a ser absorbidos por unidades mayores que se conjuntaron al constituirse en países independientes, y por supuesto "soberanos".

Pero aun el nuevo concepto –"elástico", diría yo– resultaba en cierto modo conservador. Los tratados internacionales, incluyendo los que se referían concretamente a modalidades de cooperación que partían del reconocimiento mutuo de alguna clase de soberanía, propiciaron el quiebre final del concepto cerrado de soberanía. Me refiero a los tratados de extradición, los judiciales de ayuda mutua, los que autorizan exhortos internacionales, y actualmente los que se refieren al narcotráfico y al "lavado de activos", así como los entendimientos sobre tráfico de armas, trata de blancas y tráfico de niños. Por supuesto, el debilitamiento mayor del concepto se instituye por los tratados que logran la aceptación de jurisdicciones extranacionales, como lo son las *Cortes Internacionales* y los "páneles" que se crean en los Tratados de Libre Comercio.

La pregunta actual es: ¿cómo en este mundo moderno, también llamado "mundo globalizado", o "mundo mundializado", es posible sostener el concepto congruente de "soberanía nacional", cuando aún no se ha establecido un gobierno mundial, leyes mundiales y jurisdicciones mundiales?.

En la vida política del país –continuando con mi tema– ocurrió un fenómeno importantísimo, que produjo en México cambios sustanciales sobre todo en materia electoral respecto de nuestras prácticas anteriores.

A fines de la década de los setenta, se determinó que la actividad política de los ciudadanos mexicanos debería encauzarse exclusivamente a través de los partidos políticos, en forma tal que de hecho se dio por concluida para bien o para mal la etapa en que las personas ejercían su derecho de elegir democráticamente representantes en forma totalmente individual, ordenándose que en lo sucesivo todo se encausara a través de los partidos políticos, que por supuesto sustentan criterios e ideologías distintos.

A su vez, este suceso extraordinario provocó que el sistema electoral mexicano –en aquellos tiempos en manos del gobierno actuante–, fuera regulado, sancionado y determinado mediante sistemas e instituciones que aseguraran a los ciudadanos un manejo más imparcial y transparente de los procesos electorales.

Para decirlo en la forma que he venido acostumbrando –o sea teniendo siempre en la mente a la Constitución Política–, en el artículo 41 se establece que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. (Obviamente, el Poder Judicial no se elige ni se constituye mediante el voto popular.) Ese segundo párrafo del artículo 41 a su vez enuncia las bases para llevar a cabo el acto electoral. En su fracción primera reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público y les otorga el derecho a participar en todas las elecciones estatales y municipales.

En un cuarto párrafo determina lo que ya es cultura política en nuestro país actual, bajo este texto: "*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e independientemente a los partidos políticos.*".

Pero en la fracción III de ese mismo artículo 41 que vengo citando, se dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un órgano público autónomo denominado Instituto Federal Electoral. Agrega que en el ejercicio de esa función los principios rectores serán: *la certeza, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.*

Varios años después se plasmaría en nuestra Constitución un artículo 99 que da vida al Tribunal Electoral, como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, y como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Toda cuestión electoral debe ser juzgada en dicho tribunal, a excepción del examen de la constitucionalidad de las leyes electorales que, en los términos de la fracción II del artículo 105 constitucional, corresponde en exclusiva a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver tales cuestiones, por ser "*la única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución*". Dicha vía es denominada por el artículo 105 constitucional como "*acción de inconstitucionalidad*", y los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral están también legitimados para ejercer dicha acción de inconstitucionalidad, pero sólo respecto de la impugnación de las leyes electorales.

Me es necesario en estas menciones subrayar que, antes de establecer la jurisdicción electoral, la única acción constitucional que existía en el país era precisamente la acción de amparo, a que se refieren los artículos 103 y

107 constitucionales. Las nuevas acciones, previstas en el artículo 105 constitucional, son las controversias constitucionales, ejercitables por entidades públicas, y las ya mencionadas acciones de inconstitucionalidad. También a este respecto debo precisar que en estas materias políticas el *parteeaguas* ocurrió a fines de 1994, precisamente en la reforma que en ese año se hizo al artículo 105 constitucional.

Es notable observar cómo cambió la perspectiva de México después de la reforma del artículo 105 constitucional, la cual otorgó en exclusiva a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de conocer y fallar sobre controversias y acciones de inconstitucionalidad.

Ellas fueron creadas, las primeras para impugnar, por parte de poderes u órganos de poder, la inconstitucionalidad de actos o leyes de otros poderes similares, exponiéndose las razones constitucionales de su impugnación; y las segundas (las acciones de inconstitucionalidad) para plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución, acciones que solamente puede ejercer, el equivalente al 33% de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los integrantes del Senado, de los componentes de los órganos legislativos estatales y, finalmente, de los integrantes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. También se admite la impugnación de los partidos políticos, éstos únicamente en tratándose de leyes electorales. Igualmente está legitimado para ejercer la acción el procurador general de la República

Ello causó una total revolución en la vida jurídica y política del país, pero es indudable que motivó igualmente un cambio en la vida social en general de nuestra patria. Las más comentadas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las últimas fechas, se basan en estas disposiciones que solamente rigen desde 1995.

Ante todo, y pretendiendo ser simplista en mi exposición, quisiera hacer patente que, hasta 1994, las violaciones a la Constitución Política sólo podían plantearse ante el Poder Judicial de la Federación con motivo de las violaciones o acciones que hubieren hecho las autoridades públicas contra los derechos fundamentales reconocidos a las personas particulares por la Constitución en sus veintinueve primeros artículos. Ésta es la esencia del juicio de amparo, con siglo y medio de existencia.

Si la violación al resto de la Constitución se hubiere llevado a cabo por autoridades u órganos del poder, respecto de preceptos constitucionales del artículo 30 hasta el 136, los Jueces federales no podían examinar la contienda, a menos que se demostrara que esa violación se había llevado

a cabo en detrimento y agravio de las garantías individuales que se prevén en exclusiva al inicio de la propia Constitución. Los intentos de ampliar estas limitaciones, pretendiéndose que los propios poderes o sus órganos pudieran plantear ante la Suprema Corte de Justicia una especie de amparo especial, resultaron totalmente fallidos.

Pero a partir de 1995, hasta el pueblo en general sintió que había ocurrido un gran cambio dentro de las facultades otorgadas al Poder Judicial de la Federación, para ahora permitir que no sólo individuos en lo particular, sino los órganos de Poder pudieran reclamar el estricto cumplimiento de la Constitución Política en toda su extensión, pero sólo bajo el amparo de las nuevas acciones del artículo 105. Además, se facultó a la Suprema Corte para *invalidar* las leyes que encontrara –bajo reclamación expresa– que contradicen a la Constitución. Éstas, consideradas acciones de control de la constitucionalidad, pero por vía distinta del juicio de amparo.

Hasta podría decirse que han llegado a apreciarse excesos en los planteamientos, quizás porque la opinión generalizada no entendió que ciertas controversias estuvieren revestidas de la importancia que el propio crítico supuso debían otorgarse.

Con este panorama quisiera dejar concluidos mis exámenes políticos, dentro del análisis que se me ha propuesto.

Pero en lo que respecta a la vida judicial del país, debe reconocerse que existe un clamor para la obtención de justicia. Además de los elementos que ya he proporcionado con anterioridad, entre otras cuestiones importantes podría plantear ante ustedes que en México existe un verdadero reclamo por que se imponga una justicia no sólo estricta y sin favoritismos, sino rápida y efectiva. Es decir, que se plantee una sustancial mejoría en la impartición de justicia, sin olvidar que es capítulo igualmente importante para impartir ésta que los órganos que deben procurar la instauración de las controversias legales, igualmente mejoren –vía el legislativo– estos procedimientos.

En todos los foros he pugnado por que –para este fin– en nuestro país se lleve a cabo una gran reforma procesal en nuestros tribunales, para que se permita la imposición de lo que es conocido como el "*juicio o proceso oral*".

Dicho juicio oral, en términos generales, es aquel que elimina mayormente toda la tramitación farragosa y lenta de un sistema por escrito. Este procedimiento, que nos impuso el dominio español, y que en su tiempo

pudo haber sido seguro y aconsejable, a la fecha es el causante de la lentitud en los procedimientos judiciales.

Cuando se habla de juicios rápidos, se proponen muchos sistemas diversos, pero el que más adeptos tiene es el juicio oral, en el cual sólo en sus inicios y excepcionalmente en ciertas etapas concretas se utiliza el sistema escrito. Los juicios se llevan a cabo en forma dinámica en una o varias audiencias públicas, en donde se discuten y se desahogan las pruebas en forma oral, independientemente de la utilización de estenógrafos o grabaciones que dan fe de lo expuesto verbalmente. El procedimiento, además, es fortalecido por nuevas instituciones que eliminan o facilitan el desahogo de numerosos obstáculos procesales.

Es de esperar que toda esta nueva tendencia muy pronto logre plasmarse en modificaciones adecuadas, que permitan el cumplimiento estricto del artículo 17 constitucional, el cual dispone que: *"Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial."*

Para obtener la autonomía auténtica del Poder Judicial, se propugna por que tenga –automáticamente– un porcentaje fijo del presupuesto anual que se apruebe; y en lo normativo que a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se le reconozca el derecho de proponer al Congreso la expedición de las leyes procedimentales que normalmente aplica.

Con gran timidez y mayor preocupación de la que he tenido al abordar otros temas, expongo ante ustedes mi posición respecto del análisis económico del país. Derecho y economía son dos ciencias sociales hermanas, pero en ciertos extremos totalmente diferentes.

Creo que su enlace más destacable es que el actuar económico de un país debe ser analizado por los especialistas ecónomos para llegar a establecer que es lo útil y qué lo dañoso para una sociedad, y con mayor razón para un país.

De ese análisis debe derivarse una conclusión y un plan para asegurar el bienestar de la nación, y proponer puntos de acción provechosos. Para que toda la población se vea involucrada en la tarea de mejorar y asegurar la economía nacional se deben establecer, por lo tanto, normas concretas que resulten obligatorias para todos.

Y para que –a su vez– esto se logre, es necesario se dicten normas jurídicas, que no son advertencias ni conclusiones académicas sino nor-

mas obligatorias, cuyo incumplimiento se traduce en sanciones legales impuestas por el Estado a nombre de la sociedad.

No debe olvidarse que el segundo párrafo del artículo 25 constitucional textualmente ordena: "*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*".

Sólo así podremos entender la relación y el enlace entre la economía y el derecho, pero nada más.

Ello no me impide exponer ante ustedes reflexiones, más que del jurista –y mucho menos del Ministro de la Suprema Corte–, del ciudadano mexicano que observa estos importantes tiempos del país con preocupación y con esperanza.

La Secretaría de Desarrollo Social, en el mes de agosto de este 2002, presentó los resultados de la encuesta que ordenó preparar respecto de *Ingreso y Gasto del INEGI 2002*, que contiene una "*nueva medición de la pobreza*" en nuestro país.

Pareciera que lo importante no fuera en sí "la pobreza" sino la forma novedosa de medirla. Y no soy irónico –o no pretendo serlo así– al expresar mi criterio sobre esta nueva "medición". No, simplemente acepto de ella el que resulta cierto que deviene forzoso y útil la existencia de parámetros para medir algo con exactitud; y si una medición se refiere a la pobreza -tan trascendente socialmente para el país-, con mayor razón aplaudo el nuevo método.

Pero esta metodología debe tener un contenido congruente, uno aprovechable. Medir simplemente la pobreza es sensibilizar negativamente a los mexicanos con gran fatalidad sobre la gravedad de sus inmensas e insuperables carencias. Resulta complementario el que también constituya un manejo provechoso de ese ejercicio estadístico.

Con gran alarma me entero de los resultados de ese registro oficial. En lo que toca a la "*pobreza del patrimonio*", ésta la padece el 53.7% de la población. En "*pobreza de capacidades*", el 31.9%; y en lo que toca a la "*pobreza alimentaria*", el 24.4%.

Pero la contradicción que se observa al examinar estos datos estadísticos es mayor en comparación con las afirmaciones de que México es la

novena economía mundial, cuando en contraste el 53.7% de la población (que otros consideran que se eleva hasta el 65%, y entre los indígenas hasta el 93%), se encuentra en estado de pobreza patrimonial, todo lo cual resulta posiblemente entendible si ubicamos al país con el ejemplo que ahora les propongo:

Una familia –digamos la familia Pérez– se compone de cinco hijos. Conformados todos ellos culturalmente en forma igual por sus padres, finalmente su destino es el siguiente: tres hijos se encuentran en pobreza extrema y peligrosa; un hijo logra integrarse económica y ocupacionalmente en forma simplemente estable; y el último hijo obtiene anualmente ingresos por encima de varios millones de pesos que, tomando lo que requiere para mantenerse, los suma a los millones de pesos que constituyen su envidiable patrimonio.

Si estadísticamente en forma global se auditara "a la familia Pérez", para presentar a la comunidad un estado anualizado de ella, se podría afirmar que: "La familia Pérez logra un ingreso total anual de varios millones de pesos.". En cambio, si se analiza la posición concretizada de la familia, para fundamentar en qué categoría se le ubica, tendría que concluirse que tres quintas partes se encuentran en extrema pobreza, aunque dentro de sus miembros aparezca y se reconozca globalizadamente a un estable y a un multimillonario.

Quizás pudiéramos soñar en que el fantasioso hermano millonario de mi cuento resolviera voluntariamente compartir con sus hermanos todas sus riquezas, en un caritativo y cuidadoso plan de acción congruente con los fines que se persiguen de igualar a los miembros de la familia Pérez, para así aliviar los esfuerzos para combatir la carga de la pobreza, concluyéndose así que la familia Pérez ya se ha convertido en estable y ejemplar.

Pero seguramente ello sería ya no tanto soñar, ni siquiera elucubrar provechosamente, sino ser adicto a algún peligroso fármaco. Falta en el esquema del falso dictamen un plan o un líder. Y de preferencia: *plan* y *líder*.

Lo que quiero decir es que toda verdad y toda mentira pueden presentarse brutalmente claras, o ladinamente amañadas. Así puedo afirmar: México en realidad pasa por un penoso proceso de empobrecimiento, ocultado por un intencionado estado de aparente riqueza de su población. Y además que estamos vivamente necesitados de un estudio profundo (*un plan*) adecuado a nuestra realidad y no a teorías o experiencias ajenas. Y además, lograda la formulación del plan adecuado, localizar quién lo lleve a cabo, siempre pensando en su país y en su realidad.

Si no lo hacemos así, no veo cómo podemos esperar nuestra mejoría, que en realidad se traduciría en nuestra maduración, pero por acto interno y no por ayuda externa. Algunos llaman a eso "*milagro*".

La verdad es que México está luchando en estos tiempos por superar un nuevo cáncer, que es el *desempleo*. No está claro entender cómo se está luchando activamente contra esa terrible realidad.

Hablé de un "*plan*", es decir, de un propósito estructurado que debemos concertar para entender, primero, cuáles son nuestros problemas básicos. Y una vez entendido esto, proponer el contraataque.

Pero lo que indudablemente debemos eliminar ante todo, es esa especie de mal endémico que está constituido por el adoctrinamiento sistemático que pretenden sacar triunfante los pobres de espíritu de México. Esos que dicen que "*no podemos por nosotros mismos*" salir de nuestras dificultades. Los que afirman que fatalmente debemos pedir auxilio del exterior, porque en el interior somos unos incapaces. De esos que decretan nuestra "*sustancia estéril*".

Lo primero que necesitamos es creer en nosotros mismos. Y planear nuestro futuro.

El cuarto párrafo del artículo 2o. de nuestra Constitución Política, contiene en su inicio lo que considero es el principal problema que amenaza la paz en nuestro país, quien por voz del Poder Reformador de la Constitución ya ha reconocido en el propio artículo que nuestra nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

Dicho párrafo textualmente dice: "*El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía, que asegure la unidad nacional.*".

He seleccionado este problema de la incorporación de las culturas indígenas a nuestra cultura que supongo debo llamar general, como un punto toral de nuestra crisis social, porque en él se advierte lo que para mí es el primer problema a resolver para superar los obstáculos que debemos resolver en este nuevo centenio.

En efecto, quizá ustedes habrán notado que tengo una grave obsesión de pensar continuamente en nuestro aculturamiento. Por un lado nuestro mi orgullo porque somos los descendientes de dos culturas que en el tiempo en que se colisionaron fueron líderes de dos Continentes.

La cultura española, que a su vez es descendiente de la cultura helénica, greco-latina; y las culturas indígenas preminentes, como lo son la mexica y la maya, en esta parte septentrional del Continente americano.

Si ese encuentro histórico se hubiera dado en forma pacífica e intercomunicando sus logros y sus aciertos, México habría tenido la satisfacción de sostenerse en la primera línea de los nuevos países de América.

Pero sabemos que no fue así. Sabemos que las dos culturas contrastantes se colisionaron y lucharon por siglos. Desde entonces data nuestra vieja tendencia de afirmar que todo va bien cuando somos conscientes de que todo está infortunadamente en crisis.

En efecto, como dice nuestro actual artículo 2o. constitucional, nuestra nación tiene una *composición pluricultural*. Pero de ninguna manera se puede interpretar esta disposición constitucional en el sentido de que nuestra nación deba hacer esfuerzos por mantener apasionadamente separadas nuestras dos culturas originales. Nuestro problema es el de plasmar nuestra unidad, y añadiría yo: una *unidad fusionante*. La pluricultura histórica debe aterrizar en la cultura mexicana. Llevamos cinco siglos intentando encontrar al mexicano, suponiendo que este personaje mítico va a venir espontáneamente a nosotros, y que por tanto no debemos hacer ningún esfuerzo para ir hacia él.

Nuestra autonomía la obtuvimos en los inicios del siglo XIX; creo que ya era hora –bajo el signo de la unidad nacional– que hubiéramos logrado la unidad a la cual nos invita nuestro artículo 2o. constitucional.

Pero tan importante como encontrar nuestra identidad mexicana, es comprender que en lo político y en lo jurídico lo que de verdad debe preocuparnos es que en nuestro país se logre el equilibrio social y funcional de un sistema constitucional, partiendo de los tres poderes Públicos Constituidos: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, en lo federal y en lo estatal. Y el equilibrio y la armonía de estos tres Poderes, dentro de estos dos órdenes, con los poderes no mencionados expresamente, pero vivos y reales, o sea: el Poder Electoral, el Poder Municipal y el Poder Reformador de la Constitución. Sería un equilibrio y una armonía que anunciarían al mundo que México ha llegado a su madurez. Pero una madurez que siempre parta de la unidad nacional.

Es fama que los mexicanos, en esa faceta contradictoria que tanto nos critican los extranjeros, terminamos con frecuencia nuestras encomiendas exclamando: *¡Están ustedes mal servidos!*

La verdad es que he querido estar a la altura de su encomienda. Si lo que obtuve fue su simpatía y su comprensión, –si logré intranquilizarlos– entonces podré introducir la variante: *¡Ténganse ustedes por bien servidos!*

Muchas gracias.

SCJN

**CONSEJEROS DE LA
JUDICATURA FEDERAL**

**CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DE CREAR E INSTALAR ÓRGANOS
JURISDICCIONALES***

HONORABLES MIEMBROS DEL PRESIDUM

SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO

DISTINGUIDOS SERVIDORES PÚBLICOS

RESPETABLE AUDITORIO

Al regresar a esta porción de nuestra patria, donde los Olmecas y los Mayas florecieron dentro de sus márgenes; entidad en la que la abundancia engalanada por la belleza de sus ríos, lagunas y la rica y fértil vegetación que impactan a la vista y al espíritu, y lo llenan de alegría avivado por la calidez de sus habitantes, hacen que vengan a mi memoria las persuasivas palabras del célebre poeta Carlos Pellicer que me permitiré pronunciar, porque resumen el temperamento de los tabasqueños:

"Y a veces en la ribera es tan fina la mañana que la sonrisa primera todo el día nos hermana."

A nombre del Consejo de la Judicatura Federal, manifiesto con profundo agrado mi satisfacción por tener presentes en esta ceremonia solemne a tan relevantes autoridades de esta entidad federativa, como a representantes de las fuerzas armadas del país, lo que le otorga un especial y significativo realce. Asimismo, la asistencia de los titulares y, en general, de los servidores públicos que laboran en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito que se encuentran presentes en este auditorio, denotan la importancia de este acto.

* **Palabras pronunciadas por el señor Magistrado Adolfo O. Aragón Mendía, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa. Noviembre 8 de 2001.**

A finales del año pasado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, consideró la necesaria creación de diversos órganos jurisdiccionales a lo largo del territorio nacional, entre otros, el de un Juzgado de Distrito que tuviera su residencia en la ciudad de Villahermosa, lo cual coadyuvaría, sin duda, a que se atendiera el mandato que regula el artículo 17 de nuestra Constitución Federal, en cuanto a una justicia pronta, completa e imparcial.

Lo anterior se supeditaría a contar con los recursos necesarios para su instalación, es decir, de inmuebles decorosos y dignos, y elementos suficientes para la prestación de un eficaz servicio, como son, entre otros, los recursos humanos, mobiliario y equipamiento informático.

Este acto refleja y confirma el esfuerzo del Consejo para hacer frente, con suficiencia, a los reclamos de una comunidad, lo que obliga a contar con tribunales que estén prestos a satisfacer las necesidades de administrar la Justicia Federal en la localidad.

Cabe señalar, al respecto, que las limitaciones presupuestales acrecientan la dificultad de las tareas y complican las voluntades, no obstante los requerimientos que en muchos lugares se hacen para que se otorgue una exacta y oportuna impartición de justicia.

Las complicaciones sociales, la incertidumbre interna y externa y las restricciones económicas, han golpeado muchos estratos de nuestra comunidad, por lo que en este escenario resulta prioritario tener la sensibilidad de saber canalizar recursos suficientes a las áreas que consolidan a nuestras instituciones para garantizar la armonía social; una de ellas lo es, sin duda, el Poder Judicial de la Federación, en el que, en un claro entendimiento, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, encabezados por el Presidente de las dos instituciones, Ministro Genaro David Góngora Pimentel, se ha insistido en la necesaria y adecuada asignación de recursos que permita atender con oportunidad las demandas de justicia de la población, con el establecimiento en la Constitución de un porcentaje mínimo del presupuesto del Gobierno Federal que dé la certeza de lograr el cumplimiento óptimo de su ejercicio, como se ha sancionado en otros países, lo cual trasciende, sin cuestionamientos, en una convivencia cordial en la sociedad y en una estabilidad política nacional.

En ese entorno, se han tenido que diversificar las estrategias y buscar alternativas y proyectos viables para, así, atender paulatinamente el incremento sustancial del número de asuntos que se presentan a la competencia de los órganos jurisdiccionales federales.

Una de las medidas novedosas que determinó el Pleno del Consejo, con la cual no sólo se aprovechó con claridad y decisión el esfuerzo realizado para capacitar y actualizar a los miembros del Poder Judicial de la Federación, tanto en el ámbito de carrera judicial como en el de apoyo administrativo, sino también a fin de optimizar los recursos asignados, fue la creación de Juzgados de Distrito "A" y "B"; aquí mismo, en esta ciudad, se dio esa circunstancia, fueron instalados en los mismos espacios físicos que ocupaban los órganos de igual naturaleza, compartiendo la misma infraestructura de personal, mobiliario e informática, con lo cual se logró, por un lado, atender cargas excesivas de trabajo y rezagos existentes, obteniéndose resultados positivos y, por otro, se dio el tiempo necesario para que la canalización de los recursos atendiera los casos más urgentes de instalación de los juzgados y tribunales de nueva creación.

Este tipo de decisiones no permite caer en un estado de pasividad, pues, al contrario, frente a las carencias y ante los obstáculos se anteponen, el dinamismo, las ideas, la voluntad y los principios, todo en la esfera del beneficio a la población.

El Consejo de la Judicatura Federal, en congruencia con el crecimiento demográfico y su interacción constante, como con el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y financieras del país, entre otras materias, asume su responsabilidad al analizar con acuciosidad las necesidades de creación e instalación de órganos jurisdiccionales y, en ese sentido, lo hace con la idea diáfana de que sea viable su consecución, y así estar en la posición de atender con eficacia la problemática que se presente.

La instalación formal del Juzgado de Distrito que ahora nos reúne, se inscribe en el seguimiento que acabamos de referir; por ello, se da el consenso positivo de todos los sectores por el inicio de sus actividades.

En esas condiciones se ha adscrito al señor licenciado Leonel Jesús Hidalgo en este órgano jurisdiccional, para que se haga cargo de la responsabilidad que esta función entraña, por ser un funcionario judicial con más de 15 años en el Poder Judicial de la Federación, en el cual ha recorrido las diversas categorías de la carrera judicial que anteceden al encargo que ahora ostenta, pues con su historial y madurez demostrada, forma la convicción de que en su trayectoria se distinguen la experiencia y la probidad.

Decía un filósofo francés: *"La magistratura sólo es honrosa y respetable cuando fiel a sus deberes, cumple noblemente con augustas funciones."*

Con similar modo de pensar, en el análisis para la designación del titular de un órgano jurisdiccional, siempre se tienen en cuenta cualidades

que deben ser innatas en todo juzgador, tales como la honestidad, entrega, disciplina y el estudio, inmersas en un trabajo que se destaque por el ahínco y el deseo para servir a la sociedad; por lo cual, estamos seguros de que el Juez Jesús Hidalgo podrá cumplir cabalmente su honroso cometido.

En el Consejo de la Judicatura se tiene conocimiento de la necesidad de que en la comunidad exista confianza en sus autoridades; que en ella se entienda que la columna vertebral de las actividades jurisdiccionales federales estriba en la protección de la seguridad personal y del patrimonio de quienes se encuentran en nuestro territorio nacional y que, en esa medida, se trascienda en un estado de certidumbre en el que los Jueces, como diría Solón, obedezcan a la ley, pero conociendo las circunstancias de cada caso, analizando los hechos, los datos, los elementos de prueba con afán, dinamismo y equidad, dictando sentencias prontas y completas, que en todo momento se defiendan por sí mismas.

Muchas gracias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículo 100. - "...La ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia."

*Sergio Armando Valls Hernández**

En un Estado de derecho democrático como el mexicano, la figura del Juez ya no sólo sintetiza un conjunto de aspiraciones políticas, democráticas, libertarias, de legalidad y de equilibrio en el ejercicio de los poderes públicos, sino que representa la garantía de que las controversias surgidas entre los gobernados serán resueltas conforme a derecho, pero también que los gobernantes han sido electos legítimamente, es decir, con base en un proceso electoral transparente y llevado conforme al mandato legal.

Pero esa garantía se hace efectiva sólo cuando el Juez está investido de ética al resolver las controversias; cuando sujeta sus decisiones a los principios que establece el artículo constitucional citado; cuando condiciona su actuar al compromiso de la conservación del Estado de derecho democrático y, especialmente, cuando estos factores se conjugan para consolidar la eficacia y la confiabilidad de las elecciones como única vía legítima de acceso al poder.

Entonces, los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que son el fundamento de la ética de todo Juez conforme a la Constitución Mexicana, deben enriquecerse con el pro-

* Conferencia Magistral denominada "Ética Judicial", impartida por el señor licenciado Sergio Armando Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, en el Seminario organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en Xalapa, Veracruz. Noviembre 8 de 2001.

pósito de conformar un sistema integral de justicia plena que otorgue certidumbre a los gobernados y actores sociales y políticos, tanto en las controversias entre particulares como en el sentido que los funcionarios que resulten electos en los procesos correspondientes están legitimados por el voto popular, emitido conforme a la Constitución y la legislación de la materia.

Hay que destacar que, a partir de la reforma constitucional electoral de 1993, que se consolidó con la de 1996, la figura del Juez se engrandece con el nuevo papel que se le asigna, el cual fundamentalmente tiene dos objetivos: que la aplicación de las leyes electorales, federales y locales, se adecue a lo establecido en la Constitución, y que las actividades electorales se desarrollen de conformidad con lo dispuesto en una norma general, abstracta e impersonal, emitida con anticipación a los hechos que pretende regular.

Son Jueces Electorales, en la legislación mexicana, para cuestiones de constitucionalidad de las leyes electorales, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, para las de legalidad, los Magistrados del Tribunal Electoral.

El Juez debe tener como imperativo ético que los asuntos sean resueltos en los términos consignados en la Constitución y las leyes, que el criterio jurídico sea el determinante en la resolución de los eventuales conflictos que sobre el particular se generen, cerrando el camino a decisiones sin fundamento jurídico que pudieran afectar el sentido de la voluntad popular expresada en las urnas.¹

La del Juez Electoral es una función cimentadora de la convivencia pacífica y civilizada. Es garantía de que la transmisión del poder social se lleve a cabo en forma institucionalizada y de que se renueve el consenso en torno al pacto constitucional.

Francis Fukuyama, en un estudio eminentemente sociológico, intenta identificar las razones del éxito de las sociedades occidentales en términos de legitimación y de bienestar social, y propone que el concepto de "capital social" es fundamental para entender que en determinadas condiciones se

¹ Exposición de Motivos de la reforma a la Constitución, publicada en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, relativa al Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, recopilada en el Consejo de la Judicatura Federal. Poder Judicial de la Federación, normas fundamentales, 4ª ed., México, Consejo de la Judicatura Federal, 1999. página 86.

genere cooperación y un orden espontáneo.² En este sentido, el comportamiento ético del Juez electoral es el origen de la confianza política básica que debe darse entre los miembros de una sociedad para unir acciones y decisiones en una dirección de índole nacional. Es el origen de la "acumulación del capital social".

Sin embargo, el Juez, por su posición en la vida de una comunidad y su importancia para el derecho, está sujeto permanentemente a la crítica desde diversos puntos de vista, y más aún cuando, como ahora, es el responsable de la calificación de las elecciones como última instancia, en sustitución de los colegios electorales.

Pero eso no es todo; ante la demanda de una justicia ética, pronta, completa e imparcial, que en principio requiere de mesura y reflexión que sólo se hacen presentes en un ambiente propicio, tenemos que, en contraposición, frecuentemente el Juez está obligado a realizar su función en condiciones adversas; da cuenta de ello el hecho de que el trabajo de los Jueces sea motivo de escrutinio por parte de la sociedad a través de intelectuales, medios de comunicación, foros académicos especializados en la materia, todo ello sin perder de vista el derecho de las partes a impugnar los fallos que en su opinión lesionan sus intereses. A esto hay que sumar algunas otras cuestiones adjetivas a que se sujeta la función del Juez: el entorno político y social, el entramado inalterable en que se sitúa cada controversia, como podrían ser términos fatales que cumplir, multitud de asuntos que resolver; intereses opuestos entre las partes y, por lo mismo, condiciones desfavorables para la tarea jurisdiccional, además de todo lo que conlleva como turbulencia en el ánimo de los contendientes plagado de afanes propios de la naturaleza humana, no siempre legítimos, pues no hay que olvidar que, en la mayoría de los casos, sólo a uno de ellos asiste la razón y sólo uno busca la verdad, persigue la justicia, tiene intención de que se aplique la ley.

En este entorno, dominado principalmente por la crisis de credibilidad que en la actualidad sufren las instituciones, como consecuencia del rompimiento de paradigmas, de la adopción de líneas de pensamiento diferentes a las tradicionales, de mayor participación de la sociedad; es en tales circunstancias en las que corresponde al juzgador decidir las controversias de su conocimiento, con pericia, talento, pleno dominio de sí, pero, sobre todo, con ética.

² Fukuyama Francis. *La Gran Ruptura. La naturaleza humana y la reconstrucción del orden social*. Tr. Dorotea Pläcking de Salcedo, Atlántida, México, 1999, p. 434.

La responsabilidad del Juez es alta, su materia prima es la conducta humana a la luz de la ley y sus fallos trazan caminos, inciden en destinos, resarcen perjuicios, sancionan ilícitos, disciplinan comportamientos, reparan daños, restituyen bienes y encauzan senderos.

De lo anterior resulta manifiesto que la labor judicial debe ser altamente especializada, que quienes la realizan estén provistos de cualidades técnicas y humanas insustituibles, que enarboles los principios constitucionales y éticos que la propia función demanda.

Y será en ese momento en que al Juez corresponderá definir el tipo de ética al que encauzará su función, pudiendo optar por alguno de los modelos éticos propuestos por Max Weber, como son: la ética absoluta que obedece a una forma de comportamiento categórico, inapelable, que no admite condiciones y que, por ende, lisa y llanamente opera sin pensar en los resultados; por la ética de la convicción, que obra conforme a la moral y que no obstante que tampoco tiene presentes las consecuencias, su soporte es la moral misma, o por la ética de la responsabilidad, que tiene presentes las consecuencias previsibles.

En mi opinión, hemos de definirnos por conjugar estas dos últimas –la de la responsabilidad y la de convicción–, por resultar las más razonables, puesto que tendrían presentes las consecuencias pronosticables y, cuando el resultado o el desenlace fuera negativo, no existiría otra excusa que admitir que se debe a nuestro proceder, a una decisión desafortunada, tomada por nosotros mismos, sin atribuir a otros esta consecuencia.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal, a partir de la reforma de 1996, contribuye a cumplir con los principios a que se refiere el artículo 100 constitucional, los cuales están unidos firmemente a la ética, en razón de que a aquél corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, aunque, dicho sea de paso, interviene en la administración del Tribunal Electoral, fortaleciendo con ello la independencia de este órgano jurisdiccional frente a los otros Poderes de la Unión y a las fuerzas políticas y sociales.

A propósito del aspecto de la función judicial electoral, el hecho de que el Poder Judicial sea el órgano del Estado encargado de calificar las elecciones lleva a la reflexión sobre lo que es el derecho político justo y la justicia electoral legalizada, y de cómo el Estado mexicano pretende legitimar su existencia en que la resolución final respecto de las elecciones, incluida la presidencial, sea de carácter jurisdiccional. Pero a esto hay que

agregar que, para que ello sea congruente con la reforma del Estado, esta actividad jurisdiccional debe quedar sometida a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Hay una discusión relacionada con el Juez que, no obstante su antigüedad, aún permanece inacabada, se refiere, fundamentalmente, a dos aspectos:

Por un lado, ¿cómo debe concebirse la impartición de la justicia electoral en un estado democrático como el nuestro? ¿Cuál es la función ética que debe desempeñar un Juez competente en materia electoral para preservar el Estado de derecho y, por ende, contribuir para consolidar la democracia, que es la forma de gobierno adoptada por nuestro país?

Convendría ubicar estas interrogantes en un contexto de la época actual, donde "...la modernidad ha conformado una sociedad capitalista y ha creado individuos atomizados y competitivos. Se ha conformado un Estado de naturaleza, que disgrega y rompe los vínculos *éticos* de las sociedades tradicionales y de los pueblos precapitalistas. Y sin embargo, la subjetividad moderna, al recuperar la democracia, ha traído al presente la idea de una ciudad ideal gobernada por el consenso y por la constitución de mayorías que respeten el punto de vista minoritario...".³ Sin embargo, permanece la convicción constitucional de que los Jueces deben comportarse conforme a una ética no individualizada ni subjetiva, sino con parámetros objetivos que preserven el interés general y el imperio de la ley, lo que en palabras de Max Weber sería actuar conforme a una ética de responsabilidad, sin desligarla de una ética de la convicción.

Para tratar de despejar estas incógnitas, de acuerdo con las particularidades de la modernidad, es necesario aludir a una figura jurídica sin la que no es posible concebir un Estado democrático, que consiste en "la división de poderes" que constituye el eje de la estructura misma del estado social de derecho.

Tan trascendental es el ejercicio de la división de poderes para la democracia, que a los Jueces se les exige independencia y profesionalismo en su actuación y no respetar este mandato pudiera vulnerar la tenue línea que separa a los tres Poderes de la Unión, con lo que se correría el riesgo de nulificar los controles sociales que deben imponerse a los órganos estatales. En este sentido, el comportamiento de los Jueces, en especial de

³ Tejada González José Luis. *Las Encrucijadas de la Democracia Moderna*, México, Plaza y Valdés Editores, 1996, página 46.

aquellos que conocen de la materia electoral, debe dirigirse a preservar en todo momento este equilibrio de poderes y eso se logra mediante el apego estricto a la Constitución y a la ley como fundamentos al emitir una resolución.

Entonces, lo que la justicia en general y particularmente la electoral, debe tener como contenido axiológico es la vigencia del Estado de derecho, que es sinónimo de observancia inobjetable a las leyes, tanto por autoridades como por gobernados, en aras de otorgar a la multiplicidad de actores y de conductas de la sociedad global, que requiere de este elemento para generar una cooperación espontánea en torno a los gobiernos para llevar a cabo los distintos fines sociales que se proponga como colectividad.

Lo anterior significa que el Juez debe superar la tendencia de fragmentación de la "eticidad social" de las sociedades actuales, para consolidar a la función jurisdiccional como la forma idónea para impartir justicia a los gobernados para calificar las elecciones y comportarse con valoraciones éticas, cuyos principios orientadores son los establecidos en los artículos 3, 41 y 100 constitucionales.

Una dificultad para esta labor de construcción de un andamiaje ético-judicial proviene de que, en las sociedades modernas, hay deterioro de los grandes paradigmas, así como la pulverización del conocimiento teórico e histórico, que modifica sustancialmente ideas que hasta hace poco tiempo las corrientes de pensamiento sostenían como verdaderas (derrumbe del muro de Berlín y desprestigio del llamado neoliberalismo).

Además, este problema, que se padece en todo el sistema judicial de nuestro país, evidentemente se agudiza en la materia electoral, ya que no resulta igual impartir justicia ante un conflicto que afecta los intereses individuales que cuando se trata de los intereses colectivos, que se ponen en juego en los procesos electorales. Hay que agregar el factor positivo, consistente en que, afortunadamente, la sociedad mexicana está hoy más politizada, es más participativa, demandante y se involucra cada vez más en los asuntos públicos.

En este sentido, hacer prevalecer las leyes electorales en la actualidad no sólo implica el "imperium" coercitivo de las mismas, sino el fundamento de la confianza social y la legitimación indispensable para que la comunidad acepte a un gobierno.

Se dice que del grado en que la conciencia colectiva esté persuadida de que la justicia que el Estado imparte opera con eficacia, dependerá, en

gran medida, la preservación de la legitimidad de los órganos jurisdiccionales, de tal modo que la base de dicha legitimidad, además de los aspectos de legalidad, sería el consenso ciudadano, sin perder de vista, desde luego, que una mayoría que estruja a las minorías deja de ser democrática para convertirse en tiránica.

A esto hay que agregar que la ética judicial se basa en el respeto a la ley, éste en principio y el juzgador después, deben renovarse y actualizarse en la medida en que la sociedad cambia. La ética judicial no es una simple receta de cocina, ni un moderno manual de Carreño.

De ahí que haya sido motivo de examen el sistema de colegios electorales, que entró en crisis en 1988 y que, como respuesta, los estudiosos del derecho, entre ellos el Dr. Fix-Zamudio, sugirieran que los Jueces debían tener mayor participación en los aspectos electorales del país, es decir, la conveniencia de contar con una jurisdicción electoral.

La configuración de una jurisdicción autónoma en materia electoral es compleja, pues la impartición de justicia en la que intervienen como partes los partidos políticos crea expectativas sociales especiales. La inconformidad de una parte del proceso puede dar lugar a una erosión de la legitimidad de las autoridades y del propio Estado mexicano, pudiendo llegar hasta un cuestionamiento generalizado del proceso electoral. De ahí que los principios de ética judicial en esta materia deban respetarse en todo momento, porque la actuación de los Jueces está expuesta a un mayor escrutinio de la sociedad.

Aunado al problema de la ética en la justicia electoral y el derecho, se plantea lo relativo a la legitimidad. ¿Por qué el hombre obedece a una autoridad electa?

Esta pregunta subyace permanentemente en la mente del ciudadano, sobre todo aquel que ha intervenido directamente en la controversia política y ha sido derrotado en la misma, máxime si esta circunstancia es confirmada por un Tribunal Electoral.

La respuesta puede ser tan variada como los partidos políticos con registro, e incluso provocar movilizaciones sociales en contra de la decisión. Este riesgo, en mi opinión, se reduce si el conflicto electoral se resuelve en términos de lo dispuesto por la ley y se abandonan los criterios sociales para resolver asuntos que deben ser jurisdiccionales, como se reconoce ahora en la Constitución.

La tarea consistente en determinar el comportamiento ético de los Jueces es aparentemente sencilla, ya que la Constitución Política establece las características del comportamiento de los funcionarios judiciales, el cual debe regirse, como antes lo expresé, por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Entonces, bajo esta premisa, podemos concluir que sí existe una "eticidad" en la función jurisdiccional, y ésta se encuentra contenida en la Ley Suprema de nuestro país y relacionada con la "legalidad". Pero esta conclusión debe matizarse en materia electoral, con los conceptos que ya hemos abordado: Estado de derecho, democracia y división de poderes.

Hay que hacer énfasis en el aspecto de independencia de los Jueces, ya que en este principio radica la garantía de los tres conceptos mencionados con anterioridad y las soluciones constitucionales a esta exigencia moderna, de que el Juez sea una persona no subordinada a ningún poder político, económico, social o religioso, son diversas históricamente, dependiendo del desarrollo de cada uno de los pueblos.

En ese sentido, la Constitución establece un *status* jurídico protegido para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Magistrados del Tribunal Electoral, a fin de evitar que sean objeto de presiones y no actúen con imparcialidad y profesionalismo.

Por otro lado, el legislador hace énfasis en los principios de imparcialidad e independencia, a tal grado que, dentro de las causales de responsabilidad del artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, siete de las doce fracciones buscan que los mismos se preserven y además vulnerarlos, en la mayoría de los casos, es considerado falta grave.⁴

Los cinco principios, que rigen la actuación de los servidores públicos jurisdiccionales, se interrelacionan y originan un conjunto de disposiciones constitucionales y legales, de índole procesal y sustantiva, tendientes a garantizar a la sociedad que los mismos serán acatados en el momento de emitir una sentencia. Por lo tanto, jurídicamente son una fuente axiológica de una gran cantidad de normas, cuyo fin primordial es establecer condiciones suficientes para que se imparta justicia.

Lo expuesto permite afirmar que el estudio del Poder Judicial de la Federación puede hacerse desde tres enfoques: el constitucional, el proce-

⁴ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Artículos 131, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX y 136.

sal y el filosófico-jurídico.⁵ Estos tres enfoques abordan los principios a que hace alusión el artículo 100 de la Constitución y también en los tres se presentan elementos que escapan al riguroso legalismo, que pretende objetivizar las relaciones de índole jurídica, es decir, en todos ellos sigue presente ese pequeño gran espacio que es la ética del Juez. La autonomía de la conciencia del Juez limitada por el derecho positivo.

Todo lo anterior permite concluir que sí existe una "eticidad" de la función judicial que se plasma en la Constitución y se objetiviza en el sistema legal en su conjunto, pero que siempre queda en el arbitrio judicial un aspecto axiológico, cuyo contenido es imposible encerrar en una norma general y abstracta. Si bien es deseable para que la conciencia del derecho positivo adquiera independencia y firmeza interna, que sea menor el espacio para la autonomía de la conciencia del Juez y mayor el que corresponde a la ley, también es cierto que es imposible eliminar absolutamente la conciencia moral del Juez cuando dicta una sentencia.

"Los juristas -dice Ulpiano al comienzo del *Corpus Iuris*- somos sacerdotes, pues velamos por la justicia y difundimos el conocimiento de lo bueno y lo justo."⁶

Este sacerdocio no es la repetición de mandamientos inamovibles y etéreos, sino que es el individuo que juzga, según su circunstancia, dentro de la legalidad de un Estado. La relación entre la ética y el Juez es complicada. Llega hasta las raíces de las razones por las que los hombres se obedecen entre sí. Su estudio es tan profundo que toca las causas de que el hombre viva en sociedad.

Por todo esto, aludir a la ética judicial nos hace también reflexionar en algunas de las cualidades que deben estar presentes en el Juez como: voluntad férrea y espíritu indestructible, pues, como dijera Weber, "únicamente quien, ante todas estas adversidades, es capaz de oponer un 'sin embargo', únicamente un hombre constituido de esta manera podrá demostrar su 'vocación para la política', y yo agregaría que sólo en tales condiciones el Juez demostraría su aptitud para la defensa del derecho y, como diría Soler, su fe en el derecho.

⁵ Saavedra Modesto, *Interpretación del Derecho y Crítica Jurídica*, México, Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, 1994.

⁶ Stammler, Rudolf, op. cit., p. 113.

EL ESFUERZO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CREAR ORGANOS JURISDICCIONALES, SE COMPLEMENTA CON FUNCIONARIOS PROBOS Y CAPACES*

Tiene para mí significado especial participar en la ceremonia de instalación del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito y del Décimo Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Mediante reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de 24 de diciembre de 1986, inicia funciones el Décimo Noveno Circuito, estableciendo su circunscripción territorial en el Estado de Tamaulipas. Los órganos jurisdiccionales que lo conformaron fueron un Tribunal Colegiado, un Tribunal Unitario, ambos con residencia en Ciudad Victoria y 5 Juzgados de Distrito, éstos con residencia en Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y en Tampico; antes de la creación de este circuito, el Estado de Tamaulipas formaba parte del Cuarto Circuito.

La reforma constitucional de diciembre de 1994, señala en el artículo 94 que el Consejo de la Judicatura Federal es el encargado de determinar el número y división de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Con la instalación de nuevos circuitos y órganos jurisdiccionales, el Consejo de la Judicatura Federal cumple, por un lado, con la obligación de ofrecer tribunales expeditos para impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, establecida en el artículo 17 constitucional y, por otro, hace accesible la justicia a los gobernados, con el objetivo de consolidar el Estado de derecho al que todos los mexicanos aspiramos.

Para cumplir con las mencionadas obligaciones constitucionales, el Consejo de la Judicatura Federal ha realizado un esfuerzo mayúsculo, el cual

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Manuel Barquín Álvarez, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de instalación del Quinto Tribunal Colegiado y del Juzgado Décimo Segundo de Distrito del Décimo Noveno Circuito, en Reynosa, Tamaulipas. Noviembre 9 de 2001.**

cristaliza en esta próspera entidad federativa, con la instalación del Quinto Tribunal Colegiado y del Décimo Segundo Juzgado de Distrito. La confianza de la población del Estado en los órganos federales ha permitido que Tamaulipas cuente, en la actualidad, con 5 Tribunales Colegiados, 4 Tribunales Unitarios y 12 Juzgados de Distrito.

Con la instalación del Tribunal Colegiado en Reynosa, el Consejo de la Judicatura Federal corresponde a la confianza ciudadana propiciando un acceso inmediato a la justicia; poniendo fin al vía crucis que tenían que realizar los justiciables del Estado, para que se les administrara justicia y atender sus asuntos en los Tribunales Colegiados, pues tenían que desplazarse a Ciudad Victoria, lo que se traducía, seguramente, en gastos onerosos que en la mayoría de las ocasiones no se podían solventar.

Este esfuerzo, que es de todos, tiene una larga historia; la sociedad de Tamaulipas lo sabe.

En 1986, como antes se mencionó, se crea el Décimo Noveno Circuito, instalándose adicionalmente a los 4 Juzgados de Distrito ya existentes en esta entidad federativa, un Tribunal Colegiado de Circuito, un Tribunal Unitario de Circuito, ambos con residencia en Ciudad Victoria y un Juzgado de Distrito, haciendo un total de 5 Juzgados de Distrito.

En 1988 se crea el Juzgado Sexto de Distrito, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El 5 de junio de 1990 se crean dos Juzgados de Distrito, uno con residencia en la ciudad de Reynosa y otro en la ciudad de Matamoros. En el mismo año, se crea un Tribunal Colegiado y un Tribunal Unitario, ambos con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En 1992 se crean los Tribunales Unitarios Tercero y Cuarto, con residencia en las ciudades de Matamoros y Reynosa, Tamaulipas, respectivamente. El 3 de noviembre del mismo año, se crea el Quinto Tribunal Unitario con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Además, se crean 2 Juzgados de Distrito, el Noveno, con residencia en la ciudad de Tampico y el Décimo, con residencia en Ciudad Victoria.

En el año 2000 se crean el Cuarto Tribunal Colegiado con residencia en Ciudad Victoria y el Juzgado Décimo Primero de Distrito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en septiembre de este mismo año se crea el Quinto Tribunal Colegiado, con residencia en Reynosa.

Asimismo, el treinta de mayo de este año, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprueba la creación del Juzgado Décimo Segundo de Distrito, con residencia en esta entidad federativa.

En consecuencia, de 1987 a la fecha, se han instalado 4 Tribunales Colegiados, 4 Tribunales Unitarios, y 7 Juzgados de Distrito, esto es, 15 órganos jurisdiccionales en un periodo de quince años.

Este esfuerzo mueve a la satisfacción, pero también a reconocer que el imperativo que el Consejo de la Judicatura Federal tiene para seguir creando los órganos jurisdiccionales, debe ser complementado con funcionarios probos y capaces que la sociedad reclama.

Por ello, el Consejo de la Judicatura Federal, haciendo eco de los reclamos sociales, cumple cabalmente con otra de sus atribuciones, la de impulsar la carrera judicial. Para ello conforma cuadros profesionales que sirvan de apoyo a los órganos judiciales y administrativos del Poder Judicial, procurando alcanzar la excelencia y superación profesional, así como para desarrollar la infraestructura adecuada a las necesidades que va demarcando la dinámica social de la República Mexicana.

Es por ello que la sociedad debe tener la certeza de que los Jueces del Poder Judicial de la Federación, tienen las características de excelencia, rectitud y capacidad, y sus resoluciones las emiten conforme a derecho y conforme a las pruebas aportadas en juicio.

De ahí que el Poder Judicial de la Federación sea sustento y garante de las libertades del hombre y del Estado democrático en México.

Hoy, la sociedad tiene la certeza de que cuenta con juzgadores federales imparciales, autónomos e independientes, lo que crea confianza en los justiciables para acudir al Poder Judicial de la Federación a dirimir los conflictos sociales, en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, para la toma de decisiones en la creación o especialización de un órgano jurisdiccional, se preparan juiciosos estudios y se realizan investigaciones en los circuitos de la República, que derivan en datos, no sólo respecto a la cantidad de expedientes en los órganos jurisdiccionales sino que además se obtienen datos demográficos de las entidades federativas y sobre la ubicación de juzgados y salas de los tribunales de la localidad. Por otra parte, se examinan expedientes personales de Jueces o Magistrados, según sea el caso, para decidir sobre su adscripción o readscripción tanto a los nuevos órganos, como a aquellos que se encuentran vacantes.

El principal objetivo del Poder Judicial de la Federación es impartir justicia, por ello, el Consejo de la Judicatura Federal, atento al reclamo social, se ha fijado la meta de instalar órganos jurisdiccionales en toda la República Mexicana, a pesar de las limitaciones presupuestarias, con el fin de que la gente, sin importar la clase social a la que pertenezca, pueda acudir a dirimir un conflicto, con la confianza de que será estudiado a conciencia y resuelto de una manera pronta, imparcial y justa.

En este contexto, a pesar del limitado presupuesto con que cuenta, el Consejo de la Judicatura Federal ha logrado importantes avances en la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales. Tan sólo en el presente año han iniciado funciones 61, de los cuales 15 son Tribunales Colegiados; 3 Tribunales Unitarios, 12 Juzgados de Distrito y 31 Juzgados de Distrito "B", los cuales son de creación temporal.

Esta creación temporal obedeció a las altas cargas de trabajo en aquellos Estados en que existe la dificultad material o presupuestaria para instalar nuevos juzgados.

En ellos se estimó conveniente adscribir a los egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, designados Jueces de Distrito, para aprovechar sus conocimientos adquiridos, coadyuvando significativamente a la consolidación de la administración de justicia, por su formación académica y experiencia judicial, que en promedio excede de siete años en distintos puestos de carrera judicial.

La Constitución faculta al Poder Judicial para velar por su defensa, interpretar la ley para restablecer el orden jurídico, terminar con la incertidumbre, hacer respetar las garantías individuales y sociales que la Constitución otorga a los gobernados, asegurando la paz y tranquilidad, concurriendo así a la realización del bienestar social y al buen funcionamiento de la economía.

El Poder Judicial, tiene la responsabilidad de trabajar intensamente para satisfacer a plenitud las necesidades de justicia de los mexicanos. Por ello, a pesar del exiguo presupuesto con que cuenta, en la medida de sus posibilidades buscará cumplir con los reclamos sociales y con las obligaciones que la propia Constitución le impone.

Las metas logradas nos estimulan para alcanzar otras más importantes y establecen el compromiso común de continuar siendo dignos servidores de la nación para que, sin reserva alguna, enfrentemos los retos con la

fortaleza de quien sabe defender dignamente sus principios porque es dueño de su presente y creador de su porvenir.

Por tal motivo, quiero enfatizar que, en cada uno de los actos que realiza el Consejo de la Judicatura Federal, quienes lo integramos tenemos presente la responsabilidad de hacer un México vigoroso y eficaz en la justicia.

Estamos seguros de que ser juzgador a cabalidad no es tarea sencilla, se requiere la fortaleza del hombre pleno, porque el derecho es imperativo de dignidad, de honor y de libertad.

Por ello mi exhortación a Magistrados, Jueces y a todos los que laboran en los órganos jurisdiccionales de este Décimo Noveno Circuito, para que continúen trabajando y esforzándose en el desempeño de las responsabilidades que tienen encomendadas para el progreso de la Justicia Federal y bienestar de la sociedad, teniendo como objetivo primordial y por encima de cualquier obstáculo, encontrar en el derecho el único instrumento para alcanzar la justicia, meta central de nuestra convivencia.

Muchas gracias.

INTRODUCCIÓN.

La producción de las normas ha sido una tarea que podríamos remontar hasta la creación misma del universo, pues una de las teorías más conocidas afirma que el primer mandato dirigido a los hombres, que tuvo el carácter de obligación o advertencia, fue el indicado a los dos primeros pobladores de la tierra, consistente en no alimentarse del fruto del árbol prohibido. Y podríamos ir más allá, sosteniendo que se trataba de una norma perfecta, en virtud de que existían el sujeto activo y el sujeto pasivo de la obligación así como la penalidad, que se traducían en el apercibimiento de que si se infringía la norma habría la imposición de una sanción que estribaba en desalojarlos del huerto del Edén.

Sin que pase inadvertido que se trataba de una norma prescriptiva, pues imponía "el deber" de respetar un determinado árbol; era también individualizada, al ser conocidos los sujetos a quienes estaba dirigida y, por lo mismo, ni abstracta ni impersonal, pero sí recíproca, pues creó "derechos" y una "obligación": el derecho de consumir frutos de todo árbol del huerto y, en contrapartida, la obligación de respetar la prohibición de comer de un árbol en específico.

De donde puede afirmarse que este precepto nació vinculado a la condición suspensiva de no comer de determinado árbol, supuesto que se actualizó en el momento de infringir tal disposición y, por tanto, al cumplirse dicha condición, se surtieron los efectos del supuesto previsto en la mencionada regla de conducta.

*** Palabras pronunciadas por el señor licenciado Sergio Armando Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo del Sexto Ciclo de Conferencias Magistrales, organizadas por la extensión Tamaulipas del Instituto de la Judicatura Federal, con residencia en Ciudad Victoria. Noviembre 15 de 2001.**

Aunque las anteriores afirmaciones son opinables y, en todo caso, deben clasificarse en el ámbito del derecho natural, eclesiástico o teológico, resulta interesante hacer estas reflexiones para ir ubicando el tema de la producción de normas, ahora sí, ya en la esfera del derecho positivo.

ANTECEDENTES. CONCEPTO. EVOLUCIÓN. MODALIDADES.

Ya en nuestra era, podríamos referirnos a la Edad Media, donde la tarea de elaborar normas formales, desde el punto de vista jurídico -ya eran escritas-, correspondía al monarca, a través del uso directo de su poder de mandato o con la intervención de las asambleas de notables, integradas por cortesanos, nobles o eclesiásticos. Posteriormente, en el siglo XIII, el derecho empieza a ser objeto de un procedimiento de creación sistemática, lo que Kelsen definiría en su *Teoría General del Derecho y del Estado* de la siguiente forma: "La norma es la expresión de la idea de que algo debe ocurrir, especialmente la de que un individuo debe conducirse de cierto modo."¹

Fue durante el Imperio Romano cuando la facultad legislativa del rey, a petición de las nuevas asambleas de estamentos, se compartió con los integrantes de estos cuerpos colegiados, y es entonces cuando la atribución de legislar ejercida por los reyes imperiales, empieza a debilitarse, hasta aceptar la intervención de los parlamentos, cuyos miembros los obligan a comprometerse a no dictar nuevas leyes sin su consentimiento y a declarar la invalidez de las que hubieran dictado, o que se promulgaran sin tal requisito.

Este conflicto desembocó en el surgimiento de Estados donde se afianzó el absolutismo, en los que los monarcas asumieron la totalidad del poder normativo y, en otros como Inglaterra, el enfrentamiento se planteó entre el Parlamento y la Judicatura, conformando una parte los Tudor y los Estuardo la otra. El triunfo correspondió a la posición parlamentaria y se expresó en el *Bill of de Rights* de 1689, que consagró de manera definitiva la supremacía de las normas parlamentarias sobre la autoridad del rey.

Con la Revolución Francesa podría pensarse que la institución parlamentaria se había impuesto, en el campo de la producción normativa, al poder monárquico. Sin embargo, esto no fue así pues si bien es cierto que se impone la normatividad de origen parlamentario, también lo es que no se priva por completo al monarca de su antigua facultad normativa, pues ésta se mantiene, pero con carácter subordinado a aquélla, es decir,

¹ Ob. Cit., p. 37.

como potestad reglamentaria. Esta facultad tiene sus variables en los países latinos y en los principados germánicos.

El caso de Francia, como ejemplo de los países de origen latino, si bien en un primer momento el Decreto de la Asamblea Nacional de 1789, prohibía al rey dictar cualquier clase de norma, salvo los meros recordatorios de la aplicación de las leyes -llamados proclamaciones-, con la Constitución de 1793, la que eliminó esta posibilidad; es en la Constitución de Bonaparte del año VIII de la era Napoleónica, donde se atribuye al gobierno un poder reglamentario para la ejecución de las leyes.

En los países latinos la potestad reglamentaria se multiplicó durante el siglo XIX, no sólo desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo, dado que aparecieron nuevas formas reglamentarias que rebasaron el límite tradicional de la ejecución de las leyes. Como ejemplo de ello se puede citar los reglamentos de privilegios del rey en materia colonial, de títulos nobiliarios y de organización militar.

Posteriormente, se implantó, una potestad originaria de desarrollo de las leyes como poder perteneciente al gobierno, sin que estuviera condicionado a una autorización expresa en cada caso por las mismas leyes.

Llama la atención la aparición gradual de una potestad reglamentaria autónoma, no vinculada al desarrollo de ninguna ley, que se ejercía sin autorización legal sobre las materias que la ley no hubiera regulado.

Finalmente, se empiezan, a utilizar una serie de técnicas dirigidas a otorgar a las normas dictadas por el gobierno una fuerza equivalente a la de la ley, como fueron:

- Las leyes de habilitación;
- Las leyes de delegación legislativa;
- Las ordenanzas de necesidad, y
- Los decretos leyes.

En los principados germánicos, después de la derrota de Napoleón, se instauró el sistema de monarquía constitucional, en el que la ley y el reglamento se distribuyeron horizontalmente las materias, esto es, la ley se refiere a la regulación de las cuestiones relacionadas con la libertad y propiedad de los súbditos y todas las demás se regulan con reglamen-

tos. Esto significaba que el rey era competente para la adopción de todas las decisiones que no afectaran a la libertad y la propiedad.

Este sistema autoritario cambia de manera radical en los años 80 del siglo XX, como resultado de la elaboración doctrinal de Laband y Jellinek sobre el concepto de ley, pues a partir de entonces todas las disposiciones que contenían proposiciones jurídicas se consideraban leyes en sentido material y debían ser aprobadas por el Parlamento, en tanto que los reglamentos jurídicos -que contenían normas que incidían en la esfera jurídica de los gobernados- sólo podían ser dictados con la autorización expresa de una ley aprobada por el Parlamento.

Las disposiciones que no afectaban de ningún modo a los particulares y se referían a cuestiones internas de la organización pública - reglamentos administrativos -, no se consideraban auténticas normas y quedaban dentro de la potestad normativa del monarca.

Con esta tesis se redujo sensiblemente el campo de la potestad reglamentaria, que sólo podía llegar a incidir en la esfera jurídica de los ciudadanos en la medida en que el gobierno dispusiese de una autorización parlamentaria. Y, de alguna manera, se asumió el principio de la supremacía jerárquica de la ley sobre el reglamento, por cuanto éstos, que desarrollan leyes -por autorización de éstas-, no podrían contravenir sus preceptos. Dichos principios los encontramos plasmados en los siguientes ejemplos:

- La Constitución Imperial de 1871, y
- La Constitución de Weimar de 1919.

En México la facultad reglamentaria, tradicionalmente, se ha apoyado en lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución vigente, que corresponde a la fracción I del artículo 85 de la Constitución de 1857.

A partir de 1824, en todas las Constituciones se reconoció siempre, en forma expresa, que el presidente de la República tenía la facultad de dictar reglamentos, y cuando en la Constitución de 1857 se establece como atribución del presidente de la República proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes que expida el Congreso.

CONCEPTO.

El reglamento es un acto unilateral de voluntad que establece normas jurídicas generales y obligatorias para regular situaciones impersonales,

abstractas u objetivas, que si bien generalmente emanan del Poder Ejecutivo, ello no significa que no puedan provenir de órganos y entes que actúan dentro de su órbita, o bien de los que pertenecen a los otros Poderes del Estado, siempre que esta facultad les haya sido especialmente atribuida.

En el sistema jurídico mexicano la facultad reglamentaria está confiada a poderes de distinta clase y jerarquía; participan de ella incluso los Ayuntamientos. Así, tenemos que la Constitución y las leyes hacen que participen de su ejercicio las siguientes autoridades y órganos:

- El presidente de la República;
- El Congreso de la Unión, cuando emite leyes reglamentarias y sus propios reglamentos internos;
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando reglamenta la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en materias de su competencia y de las Salas;
- El Consejo de la Judicatura Federal, cuando expide reglamentos interiores y acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;
- Las legislaturas de los Estados, el Pleno de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, y
- Los Ayuntamientos.

Evolución de la Facultad Reglamentaria.

Al finalizar la segunda guerra mundial y abrirse un proceso de transición histórica, el ámbito de la potestad reglamentaria se vio afectado de manera muy importante, fundamentalmente en dos vertientes:

1. La acentuación del proceso expansivo de la potestad reglamentaria se manifiesta en el crecimiento exponencial de la producción normativa escrita y en los últimos cincuenta años se debe, de manera abrumadora, a las normas reglamentarias.

Por otro lado, se tiene el fenómeno consistente en que la titularidad de la facultad reglamentaria se ha extendido a diferentes órganos del gobierno, aun de rango inferior; a organismos públicos descentralizados, así como a organizaciones sociales de carácter privado.

2. En la evolución de la facultad reglamentaria, es relevante también la revisión de sus fundamentos jurídico-políticos. En el derecho administrativo moderno existe un creciente predominio de los reglamentos en el conjunto del orden jurídico normativo, no obstante que nuestros juristas consideran este hecho incontrovertible como algo anómalo, tal vez hasta vergonzante y, por ello, han venido intentando reducir la figura del reglamento a la ejecución de las leyes, cuando la realidad de nuestro derecho positivo ha desbordado desde hace tiempo este papel.

Hoy debemos reconocer que, en un Estado democrático, la función administrativa también está democráticamente legitimada y que la potestad reglamentaria dispersa debe ser considerada como una actividad pública ordinaria, tal vez peligrosa para un Estado de derecho pero no nociva por sí misma. En un país como el nuestro, que es más administrativo que legislativo -por la preeminencia del Ejecutivo sobre los otros poderes-, el reglamento, como conjunto de normas más ágiles que la ley, hoy en día se ha convertido en un instrumento normativo necesario y benéfico.

Principios Rectores de la Facultad Reglamentaria:

- Tratándose de la potestad reglamentaria del Ejecutivo Federal, puede afirmarse un carácter originario en la medida que dicha potestad está conferida directamente por la Constitución, en términos de la fracción I, segunda parte, del artículo 89.

- En segundo lugar, dicha potestad está sometida al principio de legalidad, y es por ello que el reglamento está subordinado a la ley, es un instrumento para la aplicabilidad de la ley.

- También el reglamento está supeditado al principio de la reserva de la ley, dado que existen determinadas materias vedadas a la potestad reglamentaria del Ejecutivo, que necesariamente deben ser reguladas por una ley o norma con rango de ley, lo que no implica la imposibilidad de colaboración del reglamento con la función normativa-legal, pero sí impide que tal colaboración pueda darse sin una previa habilitación legal.

- Es frecuente limitar el estudio de la potestad reglamentaria a la que corresponde al titular del Ejecutivo Federal; esto, si bien es correcto, también es parcial, por lo que es conveniente dejar sentado que esta facultad no es un monopolio que se dé un favor de un determinado ente de orden público.

- Otro elemento que rige al reglamento es el hecho de que siendo un instrumento para facilitar la aplicación o el cumplimiento de la ley, no

puede rebasar o ir más allá del contenido de ésta, pues ello quebrantaría el ordenamiento constitucional.

- Finalmente, por regla general, y debido al hecho de que el reglamento está subordinado a la ley, su vigencia, igualmente, estará limitada a la de la ley que es reglamentada. Excepcionalmente, puede ser que la nueva ley, que sustituye a la abrogada, prolongue la vigencia del reglamento hasta en tanto no se expida uno nuevo, acorde con la nueva ley.

Elementos de la facultad reglamentaria

- Es una declaración porque es una manifestación de voluntad, conocimiento o juicio, esto es, un acto administrativo y no un mero hecho administrativo, que es tan sólo la actuación material de un órgano administrativo.

- Es unilateral por oposición a bilateral, porque interviene una sola parte, que es la Administración.

- Se realiza en ejercicio de la función administrativa porque en este caso la realiza un órgano administrativo competente, y la competencia reglamentaria es inherente a la Administración.

- Produce efectos jurídicos generales directos porque el carácter normativo atañe a la esencia misma del reglamento, es una norma jurídica de carácter general que produce efectos jurídicos para un número indeterminado de personas y de casos.

Asimismo, las disposiciones contenidas en un reglamento tienen las siguientes características:

- Son obligatorias o imperativas porque, de considerarse potestativa su observancia, la ley a la que intenta hacer aplicable no lo sería.

- Son de naturaleza secundaria porque se ubican en un rango inferior a la Constitución y a las leyes.

- Son accesorias porque su vida depende de otro instrumento jurídico principal: la ley.

- El reglamento formalmente es de naturaleza administrativa porque proviene de una autoridad administrativa y está encaminado a proveer lo relativo a la instrumentación y aplicación de una ley. Materialmente su

naturaleza es legislativa porque es general, abstracto y obligatorio, igual que una ley.

El artículo 89, fracción I, de la Constitución faculta al presidente de la República para reglamentar las leyes del Congreso de la Unión, cuando expresa que debe proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia. Esta norma debe interpretarse en forma estricta por lo que, en mi opinión, no podría reglamentar leyes que expida el propio Ejecutivo Federal en uso de facultades extraordinarias o las que derivan del artículo 131 constitucional, en materia de comercio exterior, salvo que en los artículos transitorios de dichas leyes se auto faculte para llevarlo a cabo.

Tipos de reglamentos administrativos.

La doctrina reconoce cinco clases de reglamentos:

- Subordinados o de ejecución;
- Autorizados o de integración;
- Reglamentos delegados;
- Reglamentos autónomos o independientes, y
- Reglamento de necesidad o urgencia.

Reglamentos subordinados o de ejecución, son los emitidos por el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus facultades constitucionales -*secundum legem*- y para hacer posible su aplicación y el cumplimiento de la ley. Su cometido es poner en funcionamiento la ley, "fija el modo de ejecutar la ley, de precisar y poner el alcance práctico y material de ella".²

Reglamentos autorizados o de integración. Son aquellos que completan, interpretan e integran, precisando circunstancialmente el principio jurídico general contenido en una ley.

Este tipo de reglamentos no derivan de la facultad constitucional reglamentaria del Poder Ejecutivo, sino de una expresa habilitación legislativa para completar una ley, de las llamadas "leyes en blanco" o "leyes marco".

Hoy en día constituye una práctica usual en la Administración Pública, derivada de frecuentes autorizaciones legislativas. No cabe duda que consti-

² Canasi, Volumen 1, p.136.

tuye una práctica muy peligrosa pues, veladamente, se está otorgando una facultad legislativa al Ejecutivo, contraviniendo el artículo 49 de la Constitución, que prohíbe que se reúnan en una sola persona dos o más de los Poderes del Estado.

Reglamentos delegados. El reglamento delegado, al igual que el autorizado o de integración, han sido muy discutidos en la doctrina, pues implican que el legislador amplíe las facultades del Ejecutivo.

Villegas Basavílbaso dice que son normas jurídicas *praeter legem*. Por su parte, Fleiner considera que el reglamento delegado es un acto de una autoridad administrativa que crea reglas de derecho en virtud de una autorización legal.

Los reglamentos autónomos o de servicio son aquellos que no emanan de una ley, sino que los dicta la Administración Pública en virtud de poderes constitucionales propios; tal es el caso de las disposiciones generales que puede dictar el Consejo de Salubridad General, en términos del artículo 73, fracción XVI, base 1a. de la Constitución o los reglamentos que en materia de comercio exterior o interior se pueden dictar por el gobierno federal conforme al artículo 131 constitucional.

Un sector de la doctrina sostiene que los reglamentos autónomos se originan en la *zona de reserva* que la Constitución garantiza al Poder Ejecutivo, en la misma forma que la garantiza para los otros dos Poderes y que, de ninguna manera, pueden invalidarse recíprocamente.

Reglamento de necesidad y urgencia, lo dicta el Ejecutivo por causas graves y urgentes para atender las necesidades públicas y regulando materias que corresponden al órgano legislativo. En nuestro país corresponden a las facultades legislativas que se otorgan al Ejecutivo en los casos de suspensión de garantías, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución.

Leyes en Blanco y Práctica Parareglamentaria.

Las leyes en blanco, leyes cuadro o leyes marco, son el resultado de una práctica legislativa consistente en que el legislador consigna en la ley los principios generales de la materia respectiva y deja a los reglamentos la potestad de desarrollarlos. Estas leyes se limitan a definir las reformas que deben realizarse, precisan su "cuadro" o "marco", dejando su ejecución al órgano administrador a través de decretos o reglamentos.

Se ha dicho que este tipo de leyes busca disminuir la rigidez del principio de división de poderes, confiriéndole más dinamismo y creatividad jurídica al Ejecutivo.

Su antecedente se encuentra en los decretos-ley expedidos en Francia a partir de 1926, mediante los cuales el Parlamento autorizaba al gobierno para legislar.

Si bien es cierto que las leyes marco permiten que las normas se adecuen al ritmo acelerado de la época actual, también lo es que su práctica abusiva trastoca el orden constitucional y se traduce en una amplia y discrecional facultad legislativa que se otorga al Poder Ejecutivo.

Por lo que se refiere a la práctica parareglamentaria, encontramos que en la actualidad prolifera un universo de "circulares", "criterios", "reglas generales", "normas oficiales mexicanas", "miscelánea fiscal" y normas en general, expedidas por órganos administrativos de la más variada jerarquía y que en esencia corresponden a verdaderos reglamentos.

Diferencias entre el reglamento y la ley.

Si bien el reglamento y la ley coinciden en sus características de generalidad, abstracción, impersonalidad y coercitividad, difieren en lo siguiente:

1. Formalmente la ley proviene del órgano Legislativo y el reglamento del Ejecutivo.

2. Para expedir una ley se sigue un procedimiento consignado en el artículo 72 de la Constitución, y para emitir un reglamento los únicos requisitos formales para su validez, son el refrendo ministerial y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. La ley tiene una jerarquía superior a la del reglamento.

4. En principio, la doctrina señala que no puede haber reglamento sin ley, pero sí puede existir ley sin reglamento.

5. Si una ley se abroga o se deroga, debe entenderse que sus reglamentos siguen la misma suerte, salvo que en los artículos transitorios de la ley posterior se mantenga la vigencia de los reglamentos de la ley anterior.

Obsolescencia de la facultad reglamentaria exclusiva del Ejecutivo Federal.

La exclusividad para el presidente de la República establecida en la segunda parte de la fracción I, del artículo 89 de nuestra Ley Fundamental, evidentemente no responde a los tiempos actuales de nuestra compleja administración pública federal, dado que hoy existe una facultad reglamentaria dispersa entre los órganos del Poder Ejecutivo Federal, bien se exprese en la expedición de reglamentos, así llamados en el caso de los reglamentos delegados, bien sea por emisión de un sinnúmero de normas reglamentarias que se emiten con denominaciones diversas, como antes se señaló.

Lo antes apuntado lleva a la conclusión de que es necesario reformar, actualizando, la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal, pues así lo exigen las fuentes reales de nuestro derecho administrativo, que notoriamente van más allá del texto constitucional.

Pero eso no es todo. En el campo del derecho administrativo, hay mucho por hacer. Probablemente estoy teniendo demasiada audacia; no obstante, en materia de facultad reglamentaria, me atrevo a formular las siguientes proposiciones que la actualidad nos demanda:

a) La necesidad de que la facultad reglamentaria, como cualquier postulado constitucional, debe conocer límites y demarcaciones, es decir, que la facultad originaria de reglamentar las leyes se conserve para el presidente de la República, y que a su vez dicha facultad sea ejercida por autoridades inferiores;

b) La conciencia de los pueblos tiene sus leyes y sus exigencias, de allí que el crecimiento desmesurado del sistema legal mexicano nos obligue a reordenar, en un modelo homogéneo que no ofrezca disparidades, la multitud de normas que pululan en el universo del derecho administrativo mexicano, y concretamente en la materia reglamentaria, y

c) Como dijera por allí, "...hay anclajes que abren puertas al futuro". En materia administrativa se requieren nuevas bases para la legislación administrativa, dando paso al derecho administrativo delegado, que es ya una realidad en España, sin eludir nuestra historia normativa reglamentaria.

Tendencia de la Facultad Reglamentaria del Ejecutivo

Sintetizaré la parte considerativa y resolutive de la ejecutoria de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recaída al amparo directo en revisión 1570/2000:

La Corte estimó fundados los agravios y resolvió conceder el amparo en virtud de que:

El reglamento es un instrumento por medio del cual el titular del órgano ejecutivo crea situaciones jurídicas generales, abstractas, obligatorias, coercibles e impersonales, para desarrollar y detallar una ley en sentido formal y material;

Ninguna disposición constitucional autoriza al Ejecutivo para delegar su facultad reglamentaria a ningún órgano del Estado, pues es privativa de éste y, por lo tanto, a nivel federal, debe ser ejercitada directamente por el presidente;

Porque los reglamentos crean situaciones jurídicas generales, abstractas, impersonales, obligatorias y coercibles, y

En consecuencia el Congreso de la Unión no cuenta con atribuciones constitucionales para delegar a favor de una determinada autoridad administrativa facultades reglamentarias, por lo que en vía de consecuencia no puede autorizarlas a expedir normas generales que detallen o complementen el contenido de una norma.

Es evidente que este capítulo aún no se cierra, más bien apenas se ha abierto, la fuerza intelectual que lo ha abierto proviene de nuestro Máximo Tribunal, de donde viene también la obligatoriedad del criterio por éste sostenido. El dictamen está dado, ahora habrá que pensar en los efectos que esta decisión tendrá en las numerosas instituciones jurídicas que recorren día a día las sendas de la justicia administrativa.

CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL DE JUECES DE DISTRITO*

CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE Y DE LOS SEÑORES
CONSEJEROS.

SEÑORES MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

HONORABLES JUECES DE DISTRITO

DISTINGUIDOS INVITADOS

A nombre del señor presidente del Consejo de la Judicatura Federal y de sus integrantes, me es satisfactorio tener la oportunidad de dirigirles algunas palabras.

En los albores del siglo XXI, nuestro país se prepara para enfrentar nuevos retos y transformaciones de la sociedad, que demanda, en general, atención puntual de sus reclamos y, en forma primordial, una mayor seguridad jurídica que cuando se consolida, redundando en tranquilidad social. En este entorno, la función del Poder Judicial de la Federación es relevante, ya que la vida en una comunidad en progreso requiere de instituciones sólidas que estén abiertas a todas las corrientes de opinión, que diriman los conflictos surgidos entre los entes sociales, dando certeza jurídica a través de la aplicación irrestricta del derecho con una correcta interpretación de las normas; en estas condiciones la tarea del juzgador adquiere importancia para dar respuesta debida a las legítimas reclamaciones de justicia.

En el vasto campo del derecho, la labor del Juez representa seguramente, la misión más delicada que desempeñan los hombres de leyes y de

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Adolfo O. Aragón Mendiá, Consejero de la Judicatura Federal, en la ceremonia de clausura del Congreso Nacional de Jueces de Distrito. Noviembre 23 de 2001.**

las más trascendentes del ser humano. Juzgar a nuestros semejantes no es tarea fácil teniendo en cuenta que conlleva diversos valores que deben respetarse indefectiblemente, como son, entre otros, la honestidad, capacidad, probidad, imparcialidad y un amplio sentido de responsabilidad.

La administración de justicia ha sido preocupación constante de la sociedad mexicana, que demanda reiteradamente sensibilidad, solidez moral y una mayor calidad profesional por parte de quienes tienen en sus manos tan noble y delicada función.

Ante esa creciente preocupación, se han instrumentado medidas para fortalecer las cualidades con que deben estar investidos los Jueces y su formación profesional, mediante diversos sistemas como son, entre otros, los cursos que se imparten en los diferentes circuitos judiciales y en el extranjero y, en especial, la celebración de congresos como el que está por clausurarse, en los que se analizan temas de importancia general y se intercambian opiniones y experiencias jurídicas que evidentemente redundan en una mejor impartición de justicia en el ámbito federal.

Por esa razón nos congratulamos ante el esfuerzo que ustedes han demostrado, así como por la actitud profesional y académica desarrollada en las mesas de trabajo integradas para el análisis de los variados temas abordados en este congreso, cuya exposición, discusión y conclusiones han justificado la realización de este evento para vigorizar los principios rectores de la labor jurisdiccional.

Al rendir su protesta constitucional como juzgadores, los participantes en este congreso adquirieron el compromiso ante la nación de guardar y hacer guardar la Norma Fundamental de la República y las leyes que de ella emanan; es decir, contrajeron una responsabilidad que deben cumplir, imponiéndose a la multiplicidad de factores adversos que se les presenten en el desarrollo diario de sus labores.

Es ineludible destacar, en este acto, los desafortunados sucesos que se dieron en días pasados en la ciudad de Mazatlán, que han causado un gran impacto en el interior del Poder Judicial de la Federación, porque en ellos se segó la vida de dos jóvenes juristas que se encontraban dedicados a impartir justicia: los señores Magistrados Jesús Alberto Ayala Montenegro y Benito Andrade Ibarra; sin embargo, de ninguna manera tales acontecimientos perturbarán la convicción de que, en la impartición de justicia los Jueces cumplirán con serenidad su deber, aun en contra de presiones y de situaciones como la que ahora lamentamos, pues ello redundará en la cristalización de los ideales que en la escuela nos inculcaron, y que,

a lo largo de nuestra trayectoria profesional hemos afianzado. Por tal motivo estamos conscientes de que hay que asumir las decisiones no hay vuelta de hoja, la firmeza tiene que ir acompañada de la razón.

Las resoluciones que se toman en los órganos jurisdiccionales trascienden en la libertad de muchas personas, en la seguridad de sus derechos y propiedades y en el cuidado de los intereses patrimoniales de la comunidad en general; con esta misión, los juzgados y tribunales anteponen una barrera a los actos transgresores de autoridades que pueden ocasionar resultados irreparables, con lo que se fortalece la idea de que la convivencia se sustenta en la razón y la justicia. Decía el célebre maestro Antonio Caso:

"...el que sólo tiene poder, mañana será vencido por otro más poderoso, y el que tiene la justicia, la tiene para la eternidad."

En ese contexto, puede decirse que el esfuerzo ha sido constante para darle viabilidad a la administración de justicia, ante la imperiosa exigencia de satisfacer los reclamos de la sociedad; para esos efectos, es de singular relevancia que se preserve la independencia del juzgador y del Poder Judicial de la Federación, lo que, en consecuencia, asegura su imparcialidad. Para ello, es indispensable que se entienda la necesidad de contar con un porcentaje mínimo del presupuesto del Gobierno Federal que se establezca en la Constitución, para cumplir con la encomienda de aportar al país el equilibrio y la armonía en el camino a su total desarrollo político, social y económico.

Señalaba no hace mucho tiempo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal: *"Una de las diferencias fundamentales entre un estado moderno y uno que no lo es, reside en la forma en que su sociedad resuelve sus problemas. En México, lo que antes se solucionaba mediante la violencia o la componenda, ahora se soluciona por medio de las instancias que la ley ha previsto al respecto. El creciente número de personas e instituciones que acuden a los juzgados y tribunales nos lo confirma. Éste es un mérito de todos. No lo subestimemos."*

Con la realización de este congreso, se confirma uno de los compromisos institucionales que se tiene ante la sociedad, para encontrar respuestas a los aspectos de índole jurisdiccional que se presentan como más recurrentes y relevantes en la actualidad, que trascienden, sin duda, en la función específica de juzgar. En esa tesitura, se confirma la renovación del estudio, la profundización en el análisis, la entrega al trabajo, la responsabilidad para atender los asuntos en los términos que determina la ley y la honesti-

dad como forma de concebir el actuar diario, que son principios inherentes a la función propia del juzgador, que han signado y continuarán marcando las actividades de nuestros Jueces.

Por último, no está por demás reafirmar nuestra convicción institucional y personal de que en el Poder Judicial de la Federación se cumplirá con la responsabilidad constitucional encomendada, bajo cualquier circunstancia.

Muchas gracias.

ATENCIÓN EFICAZ DE LA DEMANDA DE UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL*

Distinguidos miembros del presidium

Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

Honorables servidores públicos

Respetable auditorio

Hace un año, aproximadamente, fui comisionado a la ciudad de Pachuca para hacer la declaratoria formal, en representación del Consejo de la Judicatura Federal, de la inauguración del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito.

En esa ocasión, como en esta visita, se efectuó una reunión de trabajo con los titulares de los órganos jurisdiccionales de circuito, donde también participó el distinguido Magistrado Don Fernando Reza Saldaña, entonces Coordinador General de Jueces y Magistrados del propio circuito, acompañado por el señor Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, Isidro Pedro Alcántara Valdez; en esa junta se insistió, entre otras peticiones, sobre la necesidad de la creación de un Juzgado de Distrito en esta entidad que permitiera aliviar las altas cargas de trabajo que se recibían y se consideraba seguirían acrecentándose en la jurisdicción.

Ahora, con sumo agrado, estamos presentes en esta bellísima ciudad, cuyo centro histórico es considerado, en justicia, "Patrimonio Cultural de la Humanidad", formalizando la cristalización de uno de los compromisos

* Palabras pronunciadas por el señor Magistrado Adolfo O. Aragón Mendía, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de inauguración del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, Querétaro. Enero 25 de 2002.

que con plena responsabilidad ha venido asumiendo el Consejo, al coadyuvar en la atención eficaz de la demanda de una administración de justicia pronta, completa e imparcial, dotando al órgano jurisdiccional que motiva esta ceremonia, al igual que a los demás que están en funciones, de espacios dignos y de los recursos humanos y materiales adecuados y suficientes para su funcionamiento.

En este día, cabe hacer un reconocimiento especial en nombre del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Genaro David Góngora Pimentel y de los demás compañeros Consejeros, de la presencia de tan distinguidas personalidades de la entidad encabezadas por el señor gobernador ingeniero Ignacio Loyola Vera; también por la comparecencia del señor general de brigada Jorge Juárez Loera, comandante de la Décima Séptima Zona Militar, quienes sin duda, dan realce a esta relevante solemnidad; a su vez extendiendo mi satisfacción por la asistencia de los titulares de los órganos jurisdiccionales con residencia en esta ciudad y en la de Pachuca, así como de los servidores públicos que conforman el personal de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en esta maravillosa capital que, en su conjunto, destellan un ambiente de armonía y un respeto republicano.

Es necesario subrayar en este acto que la inauguración de un órgano jurisdiccional en la actualidad, adquiere singular importancia, ya que las condiciones económicas del Poder Judicial de la Federación para el presente año, limitadas por la resolución que se adoptó en el Congreso de la Unión sobre el monto del presupuesto asignado al mismo, afectan el desarrollo de los programas establecidos para este ejercicio, que se elaboraron con la firme determinación de atender puntualmente el compromiso institucional de impartir justicia en los términos que establece el mandato constitucional, ya que, por cuanto toca al Consejo, con esta decisión se perturbaron los proyectos de crecimiento reales que se tenían contemplados para los diversos lugares de la República considerados como neurálgicos por el constante incremento del ingreso de asuntos, que superan las posibilidades materiales de atención y resolución de los titulares y del resto del personal que labora en cada uno de los órganos jurisdiccionales, lo que inevitablemente redundará que en el curso de esta añada, el retardo en la solución de los mismos, producirá molestias justificadas de aquellos que acudan a los juzgados y tribunales solicitando la protección constitucional contra actos que estimen violatorios de garantías, de autoridades de nuestros tres niveles de gobierno: el Federal, los Estatales y los Municipales y que, por el desconocimiento de tal decisión, que causa esa imposibilidad material de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, les dañará en la confianza que a pulso se ha ido ganando con la observancia de los principios que

rigen la carrera judicial en la resolución de los asuntos. En números, estamos hablando de 30 órganos de los que deberían instalarse en el presente año, pues conscientes de la problemática económica por la que atraviesa el País, se había considerado esta cifra como mínima dentro del programa necesario y urgente que había de realizarse, independientemente de que es mayor el indicativo de nuevos juzgados y tribunales que se requieren en diversos lugares de la República para auxiliar a quienes se encuentran agobiados por las inmensas cargas de trabajo, lo cual, dicho sea de paso, revela la confianza de los gobernados en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación para dirimir sus controversias; sin embargo, debido al mencionado imponderable, sólo iniciarán funciones en este año, los órganos jurisdiccionales que se crearon conforme al ejercicio previo, como ocurre con el que ahora se inaugura formalmente.

Tenemos la convicción y es el sentir de la comunidad jurídica nacional, por las manifestaciones públicas recibidas, que sin una administración de justicia eficaz no se logra la tranquilidad que la sociedad requiere, ni se consolida la seguridad jurídica y se vulnera la democracia.

Por la situación económica que prevalece actualmente en el país, que trasciende en las actividades industriales, mercantiles, laborales e influye en la interacción social, la población exige de manera acentuada una administración de justicia que le dé la certeza que el trámite y solución de sus asuntos se realicen de manera pronta y expedita, lo cual debe tenerse como prioridad, para continuar consolidando nuestro régimen de derecho.

Dentro de las formas previstas para atender la demanda social referida, estaba también la respuesta a las peticiones justificadas de los titulares de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito con mayores cargas de trabajo, consistentes en el reforzamiento de la estructura de sus órganos jurisdiccionales, mas con la partida presupuestaria insuficiente tampoco se podrán solventar sus solicitudes. Como dato de importancia, puede citarse que tan sólo el noventa por ciento del presupuesto aprobado se destinará al pago de salarios de las plazas existentes hasta el año anterior y el restante porcentaje deberá aplicarse al mantenimiento de la infraestructura actual y la conclusión de obras en proceso, procurando que ninguna sufra retraso, pero, de las que se proyectaban algunas tendrán que ser reprogramadas y otras se cancelarán.

De ahí que se reitere la imprescindible necesidad de que se establezca en la Constitución un porcentaje mínimo del presupuesto del Gobierno Federal para el Poder Judicial de la Federación, pues éste también, como los demás poderes, realiza funciones de las más trascendentes para la nación.

La racionalidad presupuestaria tiene que ser parte de la forma de gobernar y debe enfrentarse con responsabilidad por todos los que conformamos el Poder Judicial de la Federación, tanto en las áreas administrativas como en las jurisdiccionales.

Con voluntad institucional, debe actuarse en correlación con las necesidades que se presenten, atenderlas y hacerlo con manejo administrativo, profesional y transparente. Así, tenemos el compromiso de asumir nuevas medidas que optimicen el escaso presupuesto asignado, como ocurrió también en circunstancias similares el año anterior, cuando se establecieron en algunas jurisdicciones Juzgados de Distrito "A" y "B" por primera vez en la historia del Poder Judicial de la Federación, decisión por la cual se compartieron las instalaciones de los juzgados que fueron divididos, distribuyéndose al personal y mobiliario, y se nombró un titular más para cada uno de esos órganos que funcionaron con total autonomía; titulares y personal a los que se les extiende un público reconocimiento por los resultados que lograron ante las expectativas previstas.

En el Consejo existe la convicción de seguir trabajando para encontrar nuevas fórmulas que permitan que los órganos jurisdiccionales cumplan con el despacho exacto de los números altos de asuntos que están bajo su responsabilidad.

Con esa mística, se estima que deben continuarse los proyectos de actualización y preparación, en lo posible, de todos los niveles de la carrera judicial, porque, estamos ciertos, que un mayor conocimiento redundará en la optimización del ejercicio de los juzgados y tribunales. Es oportuno hacer mención que al no aprobarse la parte presupuestaria correspondiente a la Defensoría Pública Federal, prevalece la preocupación de que no podrá ampliarse el servicio que se presta a quienes cuentan con menores recursos.

En atención a los requerimientos de la localidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ha estimado que la Jueza María Guadalupe Molina Covarrubias sea la titular del Juzgado Tercero de Distrito que ahora formalmente se inaugura, por la capacidad y entrega al trabajo que ha demostrado en el transcurso de su carrera judicial, no obstante su manifiesta juventud, porque cuenta con una significativa experiencia jurisdiccional. Por ello, me place ser el conducto para deseársle las mayores satisfacciones en su gestión, lo que redundará en lograr la confianza de la comunidad a la que habrá de servir con honestidad, dedicación, serenidad, energía e integridad, que en suma permitirán que la Institución se constituya en un baluarte para la tranquilidad de sus colaboradores, los que en esa tesitura cumplirán con sus responsabilidades y serán identificados en la localidad con distinción,

elevando el reconocimiento a su labor, sabedores de que con respeto y profesionalismo deben atender a los interesados, tramitar con claridad sus demandas y resolver los asuntos en términos del artículo 17 de nuestra Constitución Federal, teniendo presente la máxima aristotélica que reza: "La más excelente de todas las virtudes es la justicia."

Gracias.

LA CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CONSTITUYE UNA IMPORTANTE AYUDA PARA LA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA *

Señoras y señores:

Hoy nos hemos reunido con el objeto de declarar oficialmente inaugurados, con la formalidad que el caso requiere, 4 nuevos órganos jurisdiccionales, que ya comenzaron a partir del 11 de noviembre de 2001, a prestar el servicio público de justicia al pueblo de México. Estos nuevos órganos de administración de justicia, son el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil y el Cuarto Tribunal Unitario, todos del Tercer Circuito y con residencia en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Los señores integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, les expresan por mi conducto -yo también lo hago a nombre propio-, el saludo más afectuoso y el agrado de participar, junto con ustedes, en una ceremonia solemne como ésta, en la que se pone de manifiesto, una vez más, la voluntad republicana de proveer al pueblo de nuestra patria, de instituciones a través de las cuales la equidad, la moral, el respeto a las leyes y, en suma, el Estado de derecho, se instauren y nunca dejen de estar presentes en la vida de este país.

Hoy, los integrantes del Poder Judicial de la Federación estamos de fiesta y nos congratulamos de que en este acto nos acompañen los distinguidos miembros del presidium, cuya presencia da relieve a esta ceremonia

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado José Guadalupe Torres Morales, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil y, Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, en Guadalajara Jalisco. Febrero 15 de 2002.**

y destaca el respeto que ellos tienen al orden jurídico y a las instituciones encargadas de resguardarlo.

Ciertamente al Poder Judicial de la Federación le ha sido encomendada la guarda de la Constitución y el cuidado, por lo tanto, de que se respete el orden jurídico de la nación.

Para dar cumplimiento a esta trascendental misión, el Poder Judicial de la Federación ha crecido y se ha fortalecido hasta alcanzar tales timbres de grandeza y de dignidad, que a todos nos satisfacen y nos llenan de orgullo.

Es una realidad que a todos nos consta, el crecimiento y el fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación.

En estos últimos tiempos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha consolidado y ha hecho patente su función como máximo intérprete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyéndose, a través de sus resoluciones dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, en un factor fundamental para conservar la paz y la tranquilidad social.

A su vez el Consejo de la Judicatura Federal, bajo la guía de su Presidente, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, ha sido prolífico en realidades. Entre otras cosas, ha creado y puesto en funcionamiento nuevos órganos jurisdiccionales en todo el territorio nacional, a fin de lograr una mayor fluidez en el despacho de los asuntos y dar posibilidad a los juzgadores de meditar e investigar con más detenimiento sobre la solución de los problemas jurídicos, lo que redundará en una mayor calidad de los fallos; ha procurado, asimismo, facilitar el acceso a la justicia, distribuyendo los nuevos órganos de tal manera que los ciudadanos cuenten con uno de ellos a su alcance, lo más cerca posible de donde habitan; ha logrado un incremento salarial considerable para los servidores públicos, con lo que ha obtenido la elevación de sus niveles de vida, y ha dado prioridad a la preparación del personal profesional, a través del Instituto de la Judicatura Federal, el que se ha transformado en una verdadera Escuela Judicial, con reconocimiento oficial de los estudios ahí realizados por parte de la Secretaría de Educación Pública.

En esta labor de engrandecimiento del Poder Judicial de la Federación que naturalmente no ha terminado, sino que va a seguir perfeccionándose, merece especial atención la tenaz y denodada lucha que ha sostenido el señor Ministro Presidente don Genaro David Góngora Pimentel, quien en

todos los foros ha reclamado un presupuesto fijo, que esté determinado con base en un porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación y que por tanto no esté sujeto a la decisión de ninguno de los otros Poderes de la Unión, lo que significaría lograr, además de la autonomía económica de este poder, su independencia política, compatible ésta con la función que le toca desempeñar.

A todos estos esfuerzos me refiero cuando hablo del fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación. Me refiero al engrandecimiento material, pero también y principalmente al crecimiento de la fe y de la confianza que el pueblo de México tiene en la Justicia Federal.

Esto último se lo debemos al esfuerzo de todos, al de los altos mandos de nuestra institución, pero también al del personal de apoyo, que no pone obstáculo ni condición para realizar sus labores diarias; a los jóvenes actuarios y secretarios que con discreción, eficiencia y dignidad, recorren los peldaños de la carrera judicial, aprendiendo mientras tanto los secretos del oficio, y a los señores Magistrados y Jueces, que con su callado y tenaz esfuerzo y con su conducta ponderada e intachable dan prestigio y hacen honor a la elevada dignidad que se les ha conferido.

Señores Jueces de Distrito y Magistrados de este Tercer Circuito, respetable auditorio, los que tenemos cariño hacia el Poder Judicial de la Federación, nos sentimos muy satisfechos con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales que ayudan a la eficaz administración de justicia. Yo, en lo personal, estoy muy complacido de que este nuevo Juzgado de Distrito y estos nuevos Tribunales de Circuito hayan sido establecidos en Guadalajara y sólo me resta felicitar a sus integrantes y desearles que el funcionamiento de estos nuevos órganos responda a las altas miras que inspiraron su creación.

Muchas gracias.

IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL QUE ASEGURE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

Si la Constitución no garantiza al Poder Judicial su plena autonomía financiera frente a los otros poderes, la independencia judicial no es más que una entelequia.

Un Juez, el mayor de todos en la Inglaterra de comienzos del siglo XVII, Eduardo Coke, en un histórico intercambio epistolar con el rey Jacobo I de Inglaterra y VI de Escocia, dejó a la humanidad una lección que jamás se podrá olvidar: cuando el monarca pretendía arrogarse funciones jurisdiccionales, el Justicia Mayor, oponiéndose, le escribió: "De acuerdo con la ley de Inglaterra, el rey en persona no puede juzgar causa alguna; todos los casos civiles y penales, tendrán que fallarse en algún tribunal de justicia, de acuerdo con la ley y la costumbre del reino."

El rey contestó al bravo defensor del Common Law: "Creo que la ley se funda en la razón; yo, y otros, poseemos tanta razón como los Jueces."

El Justicia Mayor de Inglaterra no aceptó tal explicación, y escribió nuevamente al rey: "Los casos que atañen a la vida, a la herencia, a los bienes o al bienestar de los súbditos de su majestad, no pueden decidirse por la razón natural, sino por la razón artificial y el juicio de la ley, la cual es un arte que requiere largo estudio y experiencia, antes de que un individuo pueda llegar a conocerla a fondo."¹

*** Palabras pronunciadas por el señor licenciado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de instalación del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Febrero 21 de 2002.**

¹Las frases textuales están tomadas de Lippman Walter: Retorno a la Libertad; México 1940; p. 384; citado por Tena Ramírez, Felipe; Derecho Constitucional Mexicano; Vigésima Octava Edición; Ed. Porrúa, S.A.; México, 1994; p. 214.

El rey Estuardo, indignado, respondió con una injuria, pues dijo que era traición lo que el Justicia Mayor sostenía, ya que el rey sólo debía obediencia a Dios, y que, por ello, jamás aceptaría someterse a la autoridad de la ley.

Varias centurias han transcurrido desde que se produjo aquel sorprendente debate, pero las palabras del valiente Justicia Mayor, continúan vigentes y constituyen un mensaje vital para los juzgadores de nuestros tiempos: aquellos a quienes el Estado ha encomendado la función jurisdiccional -"la justicia de la ley", en palabras textuales de Eduardo Coke- requieren de profundos estudios y experiencia. Los Jueces son independientes en sus juicios, pero éstos deben sujetarse al imperio de la ley.

Si profundizamos en el anterior debate, caeremos en la cuenta de que, si bien la preparación académica, la sujeción a la ley y el buen uso del arbitrio judicial, son requisitos *sine quo non* de la independencia judicial, ésta sólo existirá plenamente, si los juzgadores actúan en un Estado, en el que exista un auténtico sistema de división de poderes: si la Constitución no garantiza al Poder Judicial su plena autonomía frente a los otros poderes, la independencia judicial no es más que una entelequia.

A partir de Locke, "la división de poderes no obedece solamente a la necesidad de separar funciones, sino a la necesidad de limitar el poder para impedir su abuso. "Es preciso — dijo Montesquieu — que el poder detenga al poder"; y añadió: "No puede haber libertad, si el Poder Judicial no está separado del Poder Legislativo y del Ejecutivo." ²

En consecuencia, resulta oportuno formular la siguiente interrogante: ¿Puede existir un Poder Judicial realmente autónomo, sin independencia financiera?. Es cierto que son las personas que integran una institución, las que, con su actuación la dignifican o la denigran; pero también es verdad que aquéllas no pueden desarrollar sus funciones sin recursos materiales suficientes. Por esta razón, en la Constitución no sólo se debe garantizar a los miembros de la Judicatura la percepción de una retribución que no sufra decrementos, sino también la dotación de los recursos indispensables para el desempeño de la función jurisdiccional.

La citada garantía, establecida por el Constituyente en el párrafo noveno del artículo 94 del Código Político, debe, pues, complementarse con el establecimiento de reglas cuidadosamente estructuradas, que garanticen la autonomía presupuestaria del tercero de los Poderes de la Unión.

² Tena Ramírez desarrolla con amplitud estas ideas op cit; p. 212 y sigs.

Lo anterior, de ningún modo debe verse como la demanda de un privilegio o prerrogativa indebidos, ya que la creación de dicho sistema, para que el Poder Judicial, como garante de la Constitución, cuente invariablemente con recursos suficientes, es una premisa indispensable de un régimen democrático con una división de poderes real y efectiva.

Sin un régimen constitucional, que asegure la autonomía financiera del Poder Judicial de la Federación, la independencia judicial, que con tanto esfuerzo hemos alcanzado, estaría en riesgo de mermarse. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo participan en el proceso legislativo que culmina con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; el Poder Judicial está constitucionalmente excluido de tal proceso. Es, en consecuencia, indispensable que aquél no esté sujeto a las directrices de la política económica del momento, ni sea tampoco sometido al desgaste de un periódico e interminable cabildeo. Se trata, pues, de un imperativo para asegurar la plena vigencia del Estado de derecho.

Por tanto, como la democracia implica el fortalecimiento compartido de los Poderes de la Unión y como la libertad de los Jueces, no sólo es una cuestión personal, sino que también radica en la absoluta independencia del Poder Judicial frente a los demás poderes, es indispensable contar con una fórmula financiera inteligente, para que aquél no cuente con menos dinero del que realmente necesite.

Hoy que me honro en inaugurar el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, quiero desde esta tribuna, como Consejero de la Judicatura Federal, hacer notar, una vez más, la conveniencia de que los señores legisladores que integran el Poder Constituyente Permanente, mediante una reforma constitucional, debidamente ponderada, aseguren la plena independencia de los Jueces Federales, mediante el establecimiento de un sistema constitucional, que asegure recursos suficientes anuales al Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, hago una exhortación a los señores Magistrados José de Jesús González Ruíz, José Martín Hernández Simental y Ramiro Rodríguez Pérez, para que, igual que el Justicia Mayor que hace varias centurias defendió la independencia judicial, desempeñen la elevada función que el Estado les ha encomendado, con plena libertad personal.

Para que los Jueces y Magistrados seamos verdaderamente libres, es necesario que rompamos nuestros propios grilletes: un hombre con cadenas interiores, será víctima del chantaje de los que prostituyen a la justicia. Quien quiera ser juzgador independiente, deberá primero liberarse de sus propios vicios y pasiones.

VIRTUDES QUE DEBEN NORMAR LA ACTITUD DEL BUEN JUZGADOR*

La cordura y la sensatez son las virtudes que en todo caso deben normar la actitud del buen juzgador

Es para mi un honor y motivo de especial satisfacción, asistir en representación del Consejo de la Judicatura Federal a este solemne e histórico acto de instalación formal del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, ambos con residencia en Tepic.

El artículo 17 constitucional establece la obligación de administrar una justicia pronta, completa e imparcial, lo que requiere la creación de órganos jurisdiccionales en número suficiente para atender, con oportunidad y eficacia, la demanda de justicia de la sociedad y la profesionalización creciente de los funcionarios encargados de impartir justicia.

Con las importantes reformas constitucionales de 1994 y 1999, el Consejo de la Judicatura Federal ha fortalecido al Poder Judicial de la Federación mediante acciones de carácter muy importante, como es la creación de órganos jurisdiccionales, instalándolos en aquellos lugares en donde la dinámica social es cada día mayor, lo que implica que el reclamo de justicia aumente debido a la cantidad de conflictos que requieren de una solución inmediata.

Por ello, el esfuerzo de hacer accesible la justicia a los gobernados, genera en ellos la certidumbre de que los conflictos tendrán una solución pronta y justa, superándose así el desánimo de quienes residen en localidades alejadas de las ciudades en las que están establecidos los Juzgados de Distrito y los Tribunales de Circuito.

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Manuel Barquín Álvarez, Consejero del la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de instalación del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, ambos con residencia en Tepic. Marzo 8 de 2002.**

Por esto, el asistir a la instalación formal de los órganos jurisdiccionales, no sólo tiene un gran significado para los habitantes del Estado, sino que va más allá, porque con ello se tiende a satisfacer cada vez más la necesidad social de justicia del pueblo mexicano.

Podemos resaltar con mucha satisfacción, que el crecimiento de este circuito judicial se ha dado en un periodo muy breve, tomando en cuenta que inició sus funciones el diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, conformado entonces por 1 Tribunal Colegiado, 1 Tribunal Unitario y 2 Juzgados de Distrito y, en menos de tres años, este circuito cuenta ya con 2 Tribunales Colegiados, 1 Tribunal Unitario y 3 Juzgados de Distrito, lo que representa un crecimiento del 50% más en los órganos instalados.

Por otra parte, es necesario señalar el acceso inmediato a la justicia con que cuenta esta importante región de la República, toda vez que los justiciables no tienen que trasladarse a Sinaloa como lo hacían hasta antes del inicio de funciones del circuito.

Con este logro, los gobernados de esta entidad tienen la certeza de que la libertad, la igualdad y la seguridad serán resguardadas y ejercidas con eficacia, porque son la primera puerta para acceder a la justicia.

Por ello, el Consejo de la Judicatura Federal trabaja con firmeza en la creación e instalación de órganos jurisdiccionales, con el imperativo de extender los beneficios de la impartición de justicia en todo el territorio nacional, comprometiendo además a todos los juzgadores federales y a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial Federal a prestar con eficiencia, imparcialidad y congruencia el servicio público de justicia que la sociedad les ha encomendado.

En el Sexto Libro de las Leyes de Platón, se puede leer: "...Supongo que para todo el mundo es claro que nada importa más que la tarea de legislar; pero si una *polis* bien constituida encomienda a funcionarios incompetentes la aplicación de un cuerpo de leyes bien formuladas, no sólo estas buenas leyes de nada servirán, sino que podrían provocar un gran ridículo, a consecuencia de lo cual las ciudades se verían expuestas a enormes daños y a los peores ultrajes...".

De ahí, que una sociedad sólo está bien organizada si a la labor del legislador se une la eficaz actividad de quienes han de ser, a un tiempo, sagaces intérpretes y firmes aplicadores de los preceptos legales en vigor.

La contribución que realiza el Consejo de la Judicatura Federal en materia de administración de justicia, con la creación e instalación de órga-

nos jurisdiccionales, fortalece al Poder Judicial de la Federación. Mas esta tarea no se acaba en un acto, también la calidad profesional de los funcionarios judiciales así como sus resoluciones, demuestran los innegables beneficios sociales que conlleva toda creación de un Juzgado de Distrito o Tribunal de Circuito.

Con la facultad disciplinaria y de vigilancia otorgada por mandato constitucional al Consejo de la Judicatura Federal, la sociedad tiene la certeza de que los juzgadores del Poder Judicial de la Federación, tienen el perfil de excelencia, rectitud y capacidad que se requiere para impartir justicia. Es por ello que la sociedad les otorga su confianza y acata sus resoluciones, consciente de que actuaron conforme a derecho.

En este sentido, Platón, en el citado Sexto Libro de las Leyes expresa:

"...La eficacia del ordenamiento jurídico no está condicionada, de manera exclusiva, por la acertada aplicación de las normas legales o por su imposición coactiva, sino, en primer término por la espontánea sumisión de los particulares a las normas rectoras de su conducta. Claro es que la obediencia a tales normas, lo mismo que las sentencias de los Jueces, en buena parte depende de que los gobernados tengan convencimiento de que la legislación que los rige es justa, y de que los exégetas y aplicadores de los preceptos en vigor desempeñan sus funciones como es debido. Cuando las leyes son malas y los Magistrados prevarican, los particulares se muestran reacios al cumplimiento o, en el caso de arbitrariedad extrema, más que considerarse obligados por el derecho, se sienten esclavos del poder..."

Por ello, es importante que el Poder Judicial de la Federación cuente con un presupuesto definitivo para poder realizar una mayor cantidad de acciones que sean sustento y garante de las libertades del hombre y del Estado democrático en México.

Quiero enfatizar que, en cada uno de los actos que realiza el Consejo de la Judicatura Federal a través de sus miembros, siempre nos guía la responsabilidad de fortalecer la impartición de justicia en aras de coadyuvar a la consolidación de nuestro Estado de derecho.

Estamos seguros de que juzgar a cabalidad, no es tarea sencilla; se requiere la fortaleza del hombre pleno, por que derecho es imperativo de dignidad, de honor y de libertad.

Por ello, mi exhortación a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y a todos los que laboran en los órganos jurisdiccionales de este Vigésimo

Cuarto Circuito, para que continúen trabajando con honestidad intelectual, profesionalismo y buena fe, esforzándose en el desempeño de las responsabilidades que tienen encomendadas para que este acto que hoy celebramos, se traduzca en un real progreso de la Justicia Federal y en un auténtico beneficio social.

Muchas gracias.

INSTALACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MONTERREY, NUEVO LEÓN*

Distinguidos miembros del presidium

Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

Respetables servidores públicos

Honorable auditorio.

Al encontrarme en esta ciudad que representa un símbolo de modernidad y prosperidad, que junto con los demás Municipios que integran la entidad constituyen un potencial industrial relevante en el país, me motiva expresar que en mi ánimo prevalece una doble satisfacción por traer, además, la representación del Consejo de la Judicatura Federal para participar en esta ceremonia solemne de instalación formal de los Tribunales Colegiados de Circuito, Segundo en Materia Penal y Tercero en Materia Civil, como de los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito, de este magno Cuarto Circuito.

Asimismo, es importante resaltar el reconocimiento de la presencia de tan distinguidas personalidades del Estado encabezadas por el señor gobernador, licenciado Fernando de Jesús Canales Clariond; también por la asistencia del señor general de brigada diplomado de Estado Mayor, Arturo Olguín Hernández, comandante de la Séptima Zona Militar, que se han dado cita en este acto, para expresar en esta forma su apoyo y simpatía hacia la función jurisdiccional que realiza el Poder Judicial de la Federación; de la misma manera nos congratulamos por la concurrencia de los titulares

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Adolfo O. Aragón Mendía, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la Ceremonia de instalación de los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Cuarto Circuito, todos con residencia en Monterrey, Nuevo León. Marzo 15 de 2002.**

de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, así como del personal adscrito a los mismos, como de los defensores, asesores jurídicos y personal administrativo que labora en la Defensoría Pública Federal y del administrador regional y servidores públicos de las oficinas a su cargo.

El Consejo de la Judicatura Federal ha tenido como preocupación primordial y constante la instalación de órganos jurisdiccionales y la atención que en ellos se preste, tanto por quienes ahí se encuentran laborando, como por aquellos servidores públicos que brindan el servicio gratuito de defensa y asesoramiento u orientación a personas de escasos recursos, con la convicción de que en esa medida se logra dar viabilidad a la solución de las demandas de la comunidad, al continuar poniendo a su disposición los servicios que hagan más pronta y expedita la impartición de justicia, especializando dichas instituciones en diversas materias, como las que ahora formalmente se inauguran en esta localidad.

Es bien sabido que las empresas con domicilio en este Estado abarcan con éxito una multiplicidad de actividades, como son la fabricación de celulosa, láminas, tubos, aparatos de aire acondicionado y acero, entre otras. Esta entidad también se ha distinguido a nivel mundial por su industria cervecera, cementera y del vidrio; lo mismo ha sido pionera en la expansión de servicios empresariales; en fin, su auge comercial, industrial y financiero está considerado en la República como de primer orden y se ha alcanzado gracias a la visión y empuje de sus habitantes, consolidando así un polo de progreso que a su vez origina el desarrollo, cada vez mayor, de necesidades en todos los ámbitos, particularmente, en el de impartición de justicia, que es preciso atender cabalmente.

En efecto, con la complejidad de hechos y relaciones que propicia la dinámica de estas actividades, cobra relevancia la apertura de tribunales federales para satisfacer esa exigencia, en los que se diriman los problemas planteados con apego a nuestro sistema jurídico.

Decía uno de los más destacados pensadores mexicanos, regiomontano por cierto, Don Alfonso Reyes: *"El sistema legal es inevitable y benéfico porque constituye el armazón que sostiene a la comunidad. Gracias a él se asegura la equidad en las relaciones y se resuelve el conflicto de los egoísmos. La ley no es una imposición ni una restricción contra el libre albedrío, sino, por el contrario, una garantía de libertad."*

Congruentes con esa idea, podemos afirmar que la función de impartir justicia que el Poder Judicial de la Federación asume con pleno conven-

cimiento y solidez, le establece la facultad de ser intérprete de las normas jurídicas y le impone la obligación de proteger la libertad y seguridad de las personas y de su patrimonio, contra los actos de las autoridades que violen sus garantías fundamentales consagradas en nuestra Constitución Federal.

La plena atención de la creciente demanda de justicia, ocasiona la creación de órganos jurisdiccionales que a su vez requieren de una infraestructura inmobiliaria digna, recursos financieros, materiales y humanos suficientes, con profesionales preparados, actualizados, en constante superación y especializados para dar un óptimo servicio, pues en esas condiciones es como puede darse cabal cumplimiento al mandato constitucional consagrado en el artículo 17, que ordena que la justicia debe impartirse de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que se entiende no como una sola expresión, sino como una concluyente realidad.

No se requiere de un desglose pormenorizado para que reconozcamos y entendamos las dificultades económicas que se presentan en la República. El entorno global en las que se inscriben y la repercusión social que provocan, hace imperioso el reforzamiento de instituciones como la nuestra; del mismo modo, para alcanzar la tranquilidad y seguridad jurídica, el desarrollo económico nacional y su consolidación, se tiene que hacer hincapié en el mejoramiento de nuestra cultura jurídica, porque ha sido escasa su divulgación a lo largo de nuestra historia. No obstante, se ha sentido una sensible participación de la sociedad en nuestros días, a través de los foros que se realizan para discutir asuntos de interés actual.

Sin embargo, no debemos dejarnos arrastrar por la influencia de corrientes extrañas a nuestro sistema judicial establecido en la Constitución, que ha probado su eficacia, pues lo único que pudiera ocasionarse, de ser aceptadas, sería que se obstaculizara el buen desempeño reconocido que tienen las instituciones del Poder Judicial de la Federación. De ahí que se reitere la importancia de fomentar la cultura jurídica y la difusión del impacto relevante de las funciones que realizan los órganos jurisdiccionales del Poder y de la misión que tiene el Consejo de la Judicatura Federal, entre otras, de velar por la autonomía de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito y por la independencia e imparcialidad de sus miembros, como de la vigilancia y formación de los servidores públicos de carrera judicial, para asegurar que su ejercicio responda plenamente a los intereses de la nación.

En ese contexto, resulta consecuente invertir en la administración de justicia, como imperiosa condición para conseguir el marco de confianza en la colectividad, que le dé armonía en su convivencia.

En el transcurso de los últimos años, se ha discutido constantemente respecto de la importancia de las instituciones que son prioritarias para preservar la paz y se ha coincidido con la afirmación en diversos escenarios, que también en situaciones de austeridad y de dificultades socioeconómicas, los organismos encargados de la administración de justicia deben tener una especial relevancia porque son los garantes de la estabilidad en todos los campos de la comunidad.

Esta circunstancia ha motivado que en diversos países se haya instrumentado un mecanismo considerado como de los más idóneos para obtener una eficaz impartición de justicia, esto es, con la asignación en la Constitución Política de un porcentaje mínimo del presupuesto de egresos del gobierno nacional a favor de sus poderes judiciales, lo cual se está gestionando en nuestro país para lograr la decisión de quienes depende que se establezca en nuestra Carta Magna, pues solamente así podrá alcanzarse la meta que la sociedad anhela y merece: tener un orden jurídico que nos proporcione una convivencia en la que se conjuguen la tranquilidad, seguridad y bienestar, pues con un presupuesto justo se dará satisfacción al reclamo social de impartición de justicia con la efectividad que los tiempos requieren.

Por ahora, reiteramos nuestro beneplácito por la instalación formal de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito mencionados, cuya integración está conformada por los señores Magistrados de Circuito José Roberto Cantú Treviño, Daniel Cabello González, Felisa Díaz Ordaz Vera, Sergio García Méndez, Pedro Pablo Hernández Lobato y Enrique Munguía Padilla, así como por los señores Jueces de Distrito Guillermo Vázquez Martínez y Carlos Alberto Bravo Melgoza, de quienes podemos expresar que al hacer las designaciones correspondientes, se tuvo en plena conciencia su trayectoria profesional y sus atributos personales, como los esfuerzos que han realizado a lo largo de su carrera judicial, dejando evidencias de la dignidad con que ostentan su investidura que ha dado margen al apoyo y confianza institucional que tienen, con la seguridad de que, a través de su actuar cotidiano y su sobrada responsabilidad, sin duda, tendrán también, de la comunidad, el consabido reconocimiento y respeto.

En horabuena y mucho éxito en su nueva encomienda.

Muchas gracias.

ACCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL TENDIENTES A DAR CONFIANZA A QUIENES CONCURREN A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES *

La administración de la Justicia Federal en México ha sido objeto de un intenso proceso de modernización, producto de la reforma constitucional de diciembre de 1994, que nos permite contar, hoy en día, con un Poder Judicial de la Federación más vigoroso, confiable e independiente, que contribuye a mantener el Estado de derecho.

En resumen, esta reforma modificó la competencia jurisdiccional y administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, varió su estructura, el método de designación y duración en el cargo de los Ministros que la integran; dio lugar al surgimiento del Consejo de la Judicatura Federal, órgano al que le fueron asignadas las atribuciones administrativas y de gobierno de dicho tribunal, siendo punto de importancia central para garantizar tanto la autonomía del propio poder como su correcto equilibrio interior, dotándosele de independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, instituyó la carrera judicial.

El Consejo se integra por siete Consejeros: el Presidente es el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De los restantes, tres son nombrados por el Pleno del citado tribunal; 2 por el Senado y 1 por el presidente de la República.

Como requisito para la designación de los tres últimos, se encuentra, entre otros, que sean personas que se hayan distinguido en el ejercicio de actividades jurídicas.

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Adolfo O. Aragón Mendía, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de su intervención en el Seminario "Poder Judicial, Estado de derecho y Desarrollo Económico en México", en el David Rockefeller Center For Latin American Studies de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts. Estados Unidos de América. Abril 7 de 2002.**

En esta integración plural se reúnen experiencias de especialistas en áreas de administración, y de aquellos con preparación en el campo jurisdiccional.

Esta Institución tiene, como propósito fundamental, velar por la autonomía de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; defender junto con el Alto Tribunal, la independencia e imparcialidad de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito; igualmente fortalecer la carrera judicial para alcanzar una mejor impartición de justicia, que necesariamente repercute en la tranquilidad, bienestar y seguridad de la sociedad y propicia el desarrollo económico en nuestro país.

Los principales órganos del Consejo son el Pleno y las Comisiones Permanentes. El primero es el ente de mayor jerarquía y se encuentra conformado por los siete Consejeros. Las Comisiones Permanentes son seis órganos especializados en diversas áreas del Consejo, integradas por tres Consejeros cada una, en las cuales se toman decisiones sobre asuntos que por norma les son delegados y, por lo general, son las que preparan las propuestas tendientes a atender la problemática del Poder Judicial y de modernizar las estructuras, la organización y los mecanismos de control administrativo que son sometidas a la consideración del Pleno, para que sea éste el que tome la decisión definitiva y aquéllas se encarguen de su desahogo auxiliadas por las Secretarías Ejecutivas correspondientes.

Dentro de las facultades del Consejo, pueden destacarse la designación, adscripción y remoción de Jueces y Magistrados.

Cabe aclarar que en nuestro sistema judicial el cargo de Magistrado de Circuito constituye un rango superior al de Juez de Distrito.

También dentro de las atribuciones del Consejo, se encuentra la de fijar las políticas para el desarrollo, preparación, actualización y superación profesional de los servidores públicos, encaminadas a lograr que se cumplan los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que son propios de la carrera judicial. De igual forma, se encarga de la creación de órganos administrativos y jurisdiccionales, como de su especialización; del establecimiento de las bases para el funcionamiento, coordinación y supervisión de circuitos y distritos judiciales; la elaboración del proyecto de presupuesto; la emisión de acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y los reglamentos interiores respectivos; decretar las medidas administrativas para satisfacer las necesidades de recursos materiales, financieros y humanos en el Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal

Electoral del propio poder; llevar a cabo las funciones de vigilancia en los órganos jurisdiccionales y tramitar y resolver los procedimientos administrativo disciplinarios instaurados contra sus servidores públicos.

Para lograr en forma puntual la misión que tiene encomendada, el Consejo cuenta a su vez con los órganos auxiliares que reseñaremos a continuación:

El Instituto de la Judicatura Federal se encarga de la investigación jurídica y de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos de carrera judicial del Poder Judicial de la Federación.

En él se imparten cursos básicos de actuarios, secretarios de Juzgados de Distrito, de Tribunales de Circuito y de secretarios de Estudio y Cuenta; también se dan cursos de especialidades en administración de justicia para quienes aspiran, a través de concursos, a los cargos de Juez de Distrito y Magistrado de Circuito; asimismo diplomados en derecho constitucional y de amparo, que se transmiten por medio de la Red Nacional Jurídica.

Para darle validez oficial a estos cursos se firmó un convenio con la Secretaría de Educación Pública, que extiende el certificado respectivo.

La actividad del Instituto es retroalimentada con cursos de actualización, seminarios, talleres, conferencias y presentación de libros. Cuenta con un dinámico proyecto editorial y celebra convenios con los Poderes Judiciales Estatales y universidades del país, entre otras instituciones.

El Instituto Federal de Defensoría Pública garantiza, de manera gratuita, el derecho de defensa y el acceso a la justicia de todos los individuos, especialmente de los de más escasos recursos, mediante la prestación de los servicios de defensoría en materia penal federal y de asesoría jurídica, por la cual se orienta o representa a personas de condiciones como las referidas, en las materias administrativa, fiscal y civil del fuero federal. En este Instituto se ha instrumentado el desarrollo del servicio civil de carrera, lo que implica la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones, supeditando los ascensos al esfuerzo y dedicación.

Para acceder a las plazas de defensor público o asesor jurídico se requiere participar en un concurso de conocimientos.

La Visitaduría Judicial es el órgano responsable de ejercer una vigilancia estricta sobre el quehacer de Magistrados de Circuito y Jueces de

Distrito, por medio de visitas de inspección a los diferentes tribunales y juzgados. Los visitadores judiciales pueden recibir quejas administrativas y formular denuncias. Las actas que levantan se entregan a la Comisión de Disciplina para su análisis y si en ésta se considera, se formulan recomendaciones o se ordena la apertura de procedimientos administrativos.

La Contraloría del Poder Judicial de la Federación se hace cargo de vigilar que se cumplan las normas de control administrativo establecidas por el Consejo; comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos; llevar el registro y seguimiento del desarrollo de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación e inspeccionar y constatar el cumplimiento de las normas relativas a los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, de servicios y recursos materiales.

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles cuenta con atribuciones para intervenir, a través de conciliadores que funjan como amigables compondores, en conflictos que se susciten entre las empresas que enfrenten problemas económicos o financieros y sus acreedores, esto es, para garantizar su subsistencia y evitar el consecuente perjuicio para los empresarios y los trabajadores.

De lo anterior podemos decir que, desde finales de 1994, en México se presenta un sistema judicial distinto al que hasta entonces se conocía, mas debe reconocerse que su introducción ha ocasionado fuertes debates, suscitados, especialmente, por la opinión de defensores del sistema tradicional de gobierno del Poder Judicial, por aquellos que desconocen la labor que se ha venido realizando, o por quienes tienen una franca confusión de la competencia de las instituciones encargadas de la impartición o procuración de justicia en el Distrito Federal, en los Estados o en la Federación.

Sin embargo, paulatinamente se ha ido reconociendo que con la creación del Consejo de la Judicatura Federal, como órgano técnico especializado en la función administrativa en el mismo poder, la Suprema Corte de Justicia dejó de tener la doble ocupación administrativa y jurisdiccional y, esa circunstancia, le ha permitido desarrollar con amplitud la segunda de ellas, que es la que constituye su ejercicio esencial y de importancia para toda persona física o moral, nacional o extranjera establecida en nuestro territorio, como para la sociedad en general y los tres niveles de gobierno: el federal, los estatales y los municipales, pues en esta forma, con sus nuevas atribuciones, este Alto Tribunal, a través de las acciones de inconstitucio-

alidad, controversias constitucionales, además del juicio de amparo contra leyes y de la contradicción de criterios jurisdiccionales, entre otros, contribuye al fortalecimiento de nuestro régimen democrático.

El Consejo es el encargado de que los Tribunales de Circuito, cuya competencia es cada vez más amplia, y los Juzgados de Distrito, estén expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes. Estos órganos jurisdiccionales coadyuvan del mismo modo a lograr la tranquilidad, seguridad y bienestar social, al encargarse de los juicios ordinarios civiles y penales federales y del control de legalidad en el país, siendo por lo general los que resuelven al final los conflictos que se inician y concluyen en más de tres mil órganos jurisdiccionales pertenecientes a las entidades federativas, al Distrito Federal y al Gobierno Federal; independientemente de los asuntos que se presentan contra actos de autoridades administrativas y legislativas de los tres niveles de gobierno mencionados, de las que se reclaman violaciones de derechos por los gobernados.

En suma, podemos afirmar que, para optimizar la administración de justicia en los juzgados y tribunales referidos, el Consejo de la Judicatura ha instituido programas de capacitación y de superación profesional del personal de carrera judicial, como ya se ha expuesto, además de implantar para ellos becas o ayudas económicas para que accedan a cursos en universidades o centros de estudios nacionales o extranjeros; asimismo, realiza cursos de capacitación profesional para los empleados de apoyo administrativo; establece reglas de prevención de conductas irregulares y de detección de anomalías o para comprobar el cabal cumplimiento de las tareas de los Jueces, Magistrados y personal de los órganos jurisdiccionales, a través de sistemas de vigilancia, supervisión y disciplina permanente; implementa estímulos de reconocimiento para quienes ocupan cargos de carrera judicial, de carrera civil en la defensoría pública y administrativos; proporciona recursos materiales y tecnológicos modernos a los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito; ejecuta programas de adquisición y adecuación de inmuebles para la dignificación de los juzgados y tribunales; adopta medidas para que los individuos acusados de haber cometido delitos tengan una defensa oportuna, profesional y gratuita; también para el asesoramiento jurídico en las materias civil, administrativa y fiscal, y ha instrumentado programas que garantizan el equilibrio entre las empresas en crisis y las crediticias, con la finalidad de que se conserven las primeras para asegurar las fuentes de trabajo y no se detenga el desarrollo económico del país. En sus siete años de existencia el Consejo ha creado e instalado el 59.21% de los órganos establecidos a lo largo de la República con el propósito de acercarlos a la población y solventar las cargas de trabajo y los ha especializado en un 108.98% más que los que había hasta 1994,

con el objetivo de que se imparta justicia con mayor diligencia y escrupulosidad.

Ultimamente se ha realizado un esfuerzo inusitado para que se garantice en la Constitución Federal un porcentaje mínimo suficiente del presupuesto anual de egresos del Gobierno Federal, con el fin de que el Poder Judicial de la Federación cumpla con más eficacia su función esencial de resolver, con oportunidad y sin obstáculos, todo juicio que ante sus órganos se tramite, salvaguardando la supremacía legal y constitucional.

De lo expuesto, podemos sostener que todas estas acciones del Consejo tienen como finalidad primordial dar confianza a quienes concurran a los órganos jurisdiccionales aludidos de que la justicia se imparte con resoluciones prontas, completas, imparciales y gratuitas; que cuentan con la seguridad de que están ante un poder fuerte, independiente de los otros dos, que tiene instituciones sanas, eficientes, personal digno y responsable, Jueces imparciales con permanencia en el cargo, nombrados a través de concursos, a los que se inscriben una vez que han reunido los requisitos previstos, como el de la carrera judicial, en acuerdos generales dictados por el propio órgano administrativo y que saben que existe sobre ellos un control de vigilancia y disciplina; que también pueden acudir ante ellos desde los más desprotegidos hasta las grandes empresas, sin distinción de clase social, política, raza, nacionalidad, sexo o credo y que los juicios se tramitan y resuelven sin tardanza, salvo en los casos justificados; que vean un poder que da certeza jurídica; que logra el equilibrio entre gobernantes y gobernados; que contribuye a la convivencia democrática y apuntala el desarrollo de la nación y que, en consecuencia, asegura un terreno fecundo para la inversión, su dinamismo y crecimiento.

Muchas gracias.

PALABRAS PRONUNCIADAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL RELATOR DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS*

En primer lugar, quiero referirme al aspecto del informe del Relator de la ONU, que más estridencia ha causado en los niveles, tanto gubernamentales, como no gubernamentales y en la propia sociedad. En el numeral 63 del mismo, se afirma que "*...la corrupción afecta en un porcentaje que oscila entre un 50 y 70% del total de los Jueces a nivel federal. Sin embargo, el Consejo de la Judicatura nunca ha sancionado a un Juez federal por corrupción...*", desde luego tan irracional e imprudente afirmación, carece de sustento y veracidad.

Jurídicamente la corrupción no existe como ilícito, el término alude a conductas u omisiones que por su contravención a la norma, necesariamente implican responsabilidad penal, administrativa o de otro tipo. El término 'corrupción' es definido desde diferentes ópticas, pero éstas, en su mayoría, coinciden con el hecho de que este concepto entraña la alteración o el trastocamiento de alguna cosa, es decir, que la descompone, la pervierte, la degrada.

A la luz de estas ideas veamos los supuestos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 136 del propio ordenamiento, consideradas como faltas graves en que pueden incurrir los juzgadores, entre las que tenemos:

-Realizar conductas que atenten contra la independencia de la función judicial;

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Sergio Armando Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de su participación en la mesa redonda que se llevó a cabo en la Universidad Iberoamericana, con motivo del Informe del Relator de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). México, Distrito Federal. Abril 30 de 2002.**

-Tener una notoria ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;

-Impedir en los procedimientos judiciales que las partes ejerzan los derechos que legalmente les correspondan en los procedimientos;

-Y, por otra parte, las hipótesis previstas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; (obligación de salvaguardar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; *abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia en el servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.*

De manera que, si bien es cierto que el término corrupción, no está inscrito literalmente en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, como ordenamiento sancionador de las conductas irregulares de Jueces y Magistrados Federales, también lo es que implícitamente el vocablo corrupción campea en algunas de las hipótesis enunciadas. Corrupción en mi concepto es una traición, una deslealtad del agente a su principal. Es una infidelidad a la ley, una indignidad para con el propio sujeto corrupto.

No entiendo la corrupción como un vocablo privativo de recibir una recompensa personal a cambio de otorgar un beneficio indebido, sino que es aún más amplia su acepción. Corromper es sinónimo de pervertir las leyes, de enviciar los procedimientos; de torcer la interpretación de la norma, así, el Consejo de la Judicatura Federal ha sancionado por corrupción, -contrariamente a lo que afirma el Relator-, a juzgadores que se han colocado en las hipótesis legales que estamos comentando, como lo demuestra el hecho de que en sus 7 años de operación se han dictado 24 destituciones; 11 inhabilitaciones y 36 suspensiones a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

¿Cuál es la fundamentación para afirmar que existe una cifra que fluctúa entre un 50 y un 70 por ciento de corrupción en el total de juzgadores federales? Del informe no se desprende soporte alguno en que haya podido apoyarse el Relator Dato'Param para hacer una aseveración tan temeraria. Aceptar esta desproporcionada e irreflexiva consideración respecto de la Justicia Federal, nos obligaría a admitir la inexistencia de gobernabilidad democrática y paz social, lo cual a todas luces es insostenible, toda vez que el Poder Judicial de la Federación día a día reafirma su autonomía frente al Poder Ejecutivo, como lo demuestra, por poner sólo un ejemplo, -el más reciente-, la resolución pronunciada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional planteada por el Poder Legislativo en torno al Decreto Presidencial de reformas al Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Por otro lado, el informe que el Relator especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Dato'Param Cumaraswamy, presentó en Ginebra de conformidad con la resolución 2001/39, durante la 58 sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, sobre la independencia de los Magistrados y abogados, con motivo de su misión de seguimiento llevada a cabo en nuestro país del 13 al 23 de mayo de 2001, revela desconocimiento de la estructura, funcionamiento y atribuciones del sistema judicial mexicano; demuestra incultura en aspectos tales como la forma en que dicho sistema opera; acusa falta de conocimiento sobre los niveles de gobierno a que pertenecen los órganos de justicia en el país; omite fijar límites y contornos entre la Justicia Federal y la local; y todavía más, no reconoce jerarquías y ámbitos de competencia de los diferentes organismos públicos responsables de procurar, administrar e impartir justicia.

En efecto, sin distinguir alguno, lo mismo hace observaciones que emite conclusiones y arriba a recomendaciones de asuntos ajenos a la competencia del sistema judicial como si le fueran propios, cuando en realidad se trata, en múltiples casos de asuntos del ámbito de atribuciones de los Poderes Legislativo o Ejecutivo, pero sobre todo, al abordar una gama tan amplia y heterogénea de asuntos en su visita de tan sólo 10 días, perdió de vista que la premisa de su trabajo fue determinada particularmente por "la independencia del Poder Judicial, la administración de justicia y la impunidad", como señala textualmente en el título del informe.

En este tenor, resulta lógico que el Relator haya incurrido en graves desaciertos pues partió de determinadas premisas, al hacer su investigación amplió de tal manera su abanico de objetivos que abordó cuestiones ajenas a la proposición original, y por razón lógica al concluir las cuestiones debatidas, no todas tuvieron relación con lo propuesto de manera primigenia, y más aún, propaló calificativos sin sustento que lesionan por igual la imagen de la Justicia Federal y de la local.

Diez días evidentemente son insuficientes para aprehender los pormenores de todo un sistema judicial; las diferencias y las fronteras entre procuración e impartición de justicia, la esfera competencial de cada una de éstas, la pertenencia estructural de una y otra a diferentes poderes de la Unión- la procuración de justicia depende del Poder Ejecutivo y la impartición, del judicial-; el rango y las funciones de los organismos de derechos humanos y los efectos legales de sus recomendaciones; las causas legales y presupuestarias de la disparidad existente entre la Justicia Federal y la justicia local; la figura jurídica de la cosa juzgada, también considerada como una garantía de seguridad jurídica.

Igualmente, se demuestra desconocimiento cuando se afirma que se "estudie la posibilidad de que todos los Magistrados y Jueces, a todos los niveles, hagan una declaración de su patrimonio al Consejo de la Judicatura Federal en el momento de su nombramiento...", cuando esto es una práctica obligatoria e inexcusable en dichos funcionarios y aún en otros de menor rango, como lo serían los secretarios de acuerdos de juzgado y de tribunal, cuyo ejercicio data de cerca de 19 años de vigencia.

Entre otras inexactitudes del informe podemos destacar que el Relator Especial afirma que el proceso iniciado en 1994, a través de la reforma judicial, no se ve por ninguna parte. Habría sido conveniente hacer de su conocimiento que el Poder Judicial de la Federación, ha crecido en calidad y en cantidad, como lo revela la transformación del Instituto de la Judicatura en una auténtica Escuela Judicial, cuyos múltiples cursos de capacitación y actualización son indispensables para ascender en la carrera judicial y para poder participar en los concursos de oposición.

En cuanto a la cantidad, en 1995 existían 83 Tribunales Colegiados de Circuito y al 2002, son 156, lo que representó un 88% de incremento; habían 47 Tribunales Unitarios de Circuito y hoy existen 61, cifras que se tradujeron en un 30% de aumento en el número de éstos órganos jurisdiccionales; existían 175 Juzgados de Distrito y actualmente son 252, lo que representó un 53% de incremento.

Relatar es referir o dar a conocer hechos reales, verdaderos, irrefutables. En el relato que nos ocupa abundan expresiones referidas a la opinión de "otros", y por ello frecuentemente utiliza la expresión "se dice". Por ello, concluyo que no es admisible que un funcionario, al que necesariamente su rango obliga a actuar con responsabilidad y seriedad, lo haga con tal ligereza y superficialidad.

FORTALECIMIENTO DEL CRECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

"Que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario".

Es motivo de gran satisfacción para mí participar en esta ceremonia, y es un honor hacerlo en representación del Consejo de la Judicatura Federal. Reciban de parte de sus Consejeros integrantes y de su Presidente, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, un cordial y afectuoso saludo.

El acto formal de instalación que hoy nos reúne tiene especial importancia, toda vez que, al contar con nuevos órganos jurisdiccionales, el Consejo de la Judicatura Federal cumple con uno de los retos más importantes, que es tratar de satisfacer el valor supremo de la justicia que asegura para todos los mexicanos la Constitución General de la República con los elementos necesarios para aplicar el derecho, de manera que nadie quede fuera del acatamiento de la norma.

Si bien esta Institución tiene ya siete años de existencia, en este último trienio, el Consejo ha emprendido acciones novedosas con el afán de fortalecer el crecimiento del Poder Judicial de la Federación y elevar aún más la calidad de la impartición de Justicia Federal.

Entre estas acciones destaca el impulso que se le ha dado al Instituto de la Judicatura Federal, que se convirtió, en estos últimos años, en una verdadera escuela de formación y capacitación para los aspirantes a ocupar los cargos de Magistrado de Circuito y Juez de Distrito, mediante los Cursos de Especialidad en Administración de Juzgados de Distrito de Tribunales de

* **Palabras pronunciadas por el Consejero de la Judicatura Federal Manuel Barquín Álvarez, con motivo de la ceremonia de instalación del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naulpan de Juárez, Estado de México. Julio 4 de 2002.**

Circuito. Con ello se ha logrado una mayor profesionalización de los funcionarios judiciales en aras de una cada vez mayor excelencia en la impartición de justicia.

Así, el Consejo de la Judicatura Federal, como un órgano colegiado del Poder Judicial de la Federación, ha fortalecido y engrandecido la impartición de justicia, y ello pese a las restricciones presupuestales de todos conocidas que enfrenta el Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, quienes tenemos la alta responsabilidad de administrar al Poder Judicial de la Federación, insistimos vigorosamente en que se le provea de una necesaria y adecuada asignación de recursos que permita atender con oportunidad las demandas de justicia de la comunidad, mediante el establecimiento en nuestra Carta Magna de un porcentaje fijo del presupuesto del Gobierno Federal que asegure cumplir a cabalidad con la creación de órganos jurisdiccionales en todos aquellos lugares en donde la carga de trabajo sea excesiva, o bien, se pueda atender eficientemente el incremento sustancial del número de asuntos que se presentan ante la potestad de la Justicia de la Unión.

En ese contexto, este acto de instalación que hoy se realiza en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, refleja y confirma el esfuerzo del Consejo para hacer frente, con suficiencia, a los reclamos de una comunidad, de contar con tribunales que estén prestos a satisfacer las necesidades de administrar la Justicia Federal en la localidad.

Este Municipio que hoy nos recibe se ha convertido en uno de los mayores centros industriales de México, dedicado principalmente a la producción manufacturera, al comercio y a la construcción; lo que sin duda genera una intensa interacción social, un importante intercambio de compromisos y obligaciones, y por ende un sustancial número de asuntos jurídicos. Ello eleva la responsabilidad de los titulares de los órganos jurisdiccionales y el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal de estar al pendiente de satisfacer las necesidades de carácter jurisdiccional que los empresarios y los habitantes de esta zona reclaman.

Por todo ello, resulta propicia la ocasión para recordar a los servidores públicos que son titulares de este nuevo órgano jurisdiccional y a todos los que laboran en el Poder Judicial de la Federación, que los juzgados y tribunales de esta institución gozan de reconocimiento entre la sociedad mexicana, ganado a base de constancia y de esfuerzo por alcanzar la excelencia, aún en condiciones despreciables, como lo es lo prolongado de la jornada de trabajo y el desmesurado rezago que generó la demanda de

justicia, producto de la confianza de los ciudadanos en el Poder Judicial de la Federación.

El primero de mayo del año 2001, inició sus funciones el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, toda vez que en ese momento no se contaba con la infraestructura física para la instalación del mismo en esta entidad. Sin embargo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el pasado trece de junio, aprobó el cambio de sede del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, a Naucalpan de Juárez, determinando su inicio de funciones el diecisiete de junio pasado, por lo que, hoy, cuatro de julio, procedemos a hacer la instalación formal de este Tercer Tribunal Colegiado, en la residencia en donde originalmente se había planeado, Naucalpan de Juárez.

Con el establecimiento de los órganos jurisdiccionales que se señalan, se consigue que la impartición de justicia sea más expedita para los solicitantes, sin la existencia de obstáculos geográficos, como lo es la distancia que los justiciables tenían que recorrer para presentar sus demandas. Además, con ello se pretende desahogar los asuntos judiciales de carácter comercial e industrial, que tienen mayor auge en esta región, con celeridad, imparcialidad y objetividad.

Deseo, a quienes laboran en este órgano jurisdiccional, el mayor de los éxitos, y espero que con su buen desempeño y honorabilidad en su actuar conserven el respeto de este próspero Municipio.

Señores Magistrados que integran este órgano colegiado, secretarios y demás personal que presta sus servicios en este tribunal; los exhorto a trabajar por una administración de justicia más comprometida con los sectores sociales; así como en la construcción de una nueva relación entre el Estado y la sociedad, fundada en la justicia.

Tengamos presente que la justicia que reclama el pueblo de México, sólo será posible en la medida en que nuestras acciones se encaminen a la perfección del Estado de derecho en el que todos deseamos vivir y desarrollarnos.

Muchas gracias.

EL ABOGADO COMO REVOLUCIONARIO DE LA LIBERTAD*

Agradezco la deferencia de mis compañeros galardonados, los señores licenciados Luis Mauricio Ibarrola Serrano, María Guadalupe Domínguez Cortazar, María Susana Palacios García, Luis Manuel Martínez Estrada y Enrique Robles Solís, que me encomendaron la honrosa tarea de decir estas palabras de reconocimiento a los Poderes del Estado y a las organizaciones profesionales que decidieron continuar con la entrega de estos premios, instituidos desde 1989, con los que se distingue el trabajo de los profesionales del derecho.

Parafraseando al maestro Mario de la Cueva, *el abogado es el revolucionario de la libertad* y para acreditarlo baste seguir el recorrido histórico de la idea del Estado para comprender que, en la emancipación del hombre, el derecho ha sido, es y seguirá siendo el principal ariete.

La única garantía para la convivencia armónica es que quien detenta poder, incluyendo al Estado, respete la ley; que cada uno de los individuos que integramos la sociedad, nos sujetemos a la norma, sin importar nuestra condición, nuestra clase o nuestra posición y así, el Estado de derecho será siempre nuestra bandera.

Y es aquí, en nuestro Chiapas, donde, como en pocos lugares, hemos tomado conciencia de que la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades marcan la ruta hacia la libertad del hombre. Para obtener ambas, el derecho ofrece sus caminos y para evitar que éstos se tuerzan, los abogados debemos estar siempre vigilantes. Por ello subrayo la importancia de este acto, que desde el Gobierno del Estado y con la coadyuvancia de las

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Sergio Armando Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal con motivo del reconocimiento que le fue otorgado en el "Día del Abogado", en Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Julio 12 de 2002.**

organizaciones sociales, promueve premiaciones tan significativas, no solamente por los nombres que ostentan, sino también porque impulsan, animan, a los abogados a continuar luchando, trabajando, desde cada una de nuestras trincheras particulares, para más y mejor servir a Chiapas y al país.

Lo destacable de este acto es que la determinación de los que inmerecidamente hemos recibido estas distinciones, es el resultado de un consenso logrado entre organizaciones sociales de profesionales del derecho y representantes de los Poderes del Estado y esto, señores, es un indicador de que estamos viviendo los nuevos tiempos de Chiapas, donde las diferencias ideológicas y políticas no nos desunen, sino que, por el contrario, nos dan la oportunidad de que, desde distintas ópticas y vivencias estemos dispuestos a construir un Chiapas más justo y, permítanme la licencia, más mexicano y más chiapaneco.

Hace treinta y ocho años obtuve el honroso título de licenciado en derecho, del que siempre he estado, estoy y estaré orgulloso.

Desde entonces tomé conciencia de que, como establece Couture en el "Decálogo del Abogado", el estudio cotidiano, la lucha por la justicia, la reflexión, la paciencia, el trabajo, la razón, la lealtad, la tolerancia, el olvido tanto de la derrota como de la victoria profesionales, el amor a la profesión y la fe en el derecho son los valores fundamentales de esta carrera. A esto le agrego que los abogados debemos tener conciencia social, entendida como la capacidad de ser empático con el marginado y solidario en la acción.

Por ello, considero que el abogado chiapaneco debe integrarse, en el sector privado o en el sector público, a la gestión de servicios, a la tarea de impartición de justicia, a la docencia, al foro; coparticipar con especialistas en agricultura, en ganadería, en economía, en ingeniería y en tantas profesiones y oficios para buscar el mejor medio para multiplicar la riqueza colectiva y lograr una mejor distribución de la misma. Encontrar los equilibrios entre las fuerzas del mercado y la justicia social, dentro del marco del derecho, es una de las tareas más elevadas que nos corresponde llevar a cabo. Esta responsabilidad que asumimos desde que rendimos protesta como profesionales del derecho, no debe eludirse con el razonamiento simplista de que el trabajo del abogado se reduce a la aplicación e interpretación de la norma, fría, distante y sin contenido social y político. Compañeros abogados no pierdan de vista, nunca, que tenemos un compromiso con la sociedad y hoy es ocasión para refrendarlo.

Cuando se me hizo saber que estaba en este distinguido grupo de profesionales chiapanecos, experimenté una doble satisfacción: la muy per-

sonal, que negarla sería impropio y, la más importante, que deriva de saber que con estos premios se reconoce, no en nosotros sino a través de nosotros, al abogado que denuncia las injusticias, que es la voz de quien sufre la violación de su derecho, que cotidianamente administra justicia, que enseña el derecho, que investiga, que escudriña en la ciencia jurídica con el afán de encontrar nuevas rutas hacia la justicia, que labora en la Administración Pública y, por sobre todo, al abogado chiapaneco que se esfuerza por edificar un mejor mañana para los chiapanecos del futuro.

Compañeros abogados:

Los exhorto a tener fe en el derecho, a luchar por el derecho para ser como dijo Mario de la Cueva, *revolucionarios de la libertad*. Que no nos agoten, ni nos desilusionen las derrotas o el espejismo de que nuestro esfuerzo es inútil, porque si hubieran desfallecido Querido Moheno, Gamaliel Becerra, Víctor Manuel Castillo, Emilio Rabasa, Flavio Antonio Paniagüa y Manuel Larrainzar, los chiapanecos no sólo careceríamos de su legado, sino también de su luminoso ejemplo.

Los tres postulados de la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad, son las permanentes divisas de nuestra actuación profesional, son las virtudes que inspiran a nuestro gremio.

Y otra virtud que debemos practicar los abogados, es la brevedad en la expresión de nuestro pensamiento y, por ello, termino reiterando mi agradecimiento a los promotores de esta celebración, mi felicitación a los abogados chiapanecos y haciendo un emocionado recuerdo de mi maestro don Andrés Serra Rojas, hago mías sus palabras para que el mañana nos alcance con un libro bajo el brazo y una esperanza en el corazón.

"EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"*

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El establecimiento del Consejo de la Judicatura Federal, estuvo precedido por un debate, propiciado fundamentalmente por dos corrientes de opinión, que aparentemente se oponían entre sí, pero que, de alguna manera, en lo sustantivo, tenían notas concordantes, y por ende, complementarias.

Estas corrientes sostenían, por un lado, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debía conservar las facultades de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito; por otro lado, se afirmaba que tales funciones debían ser ejercidas por un órgano expresamente creado para ello, atendiendo al crecimiento exponencial de los órganos jurisdiccionales y las múltiples tareas de administración que ello implicaba y al alto grado de profesionalización que debía alcanzar el personal a ellos adscrito ocuparse de tales tareas significaba para la Corte, distraerse de su trabajo esencial. En este estado de cosas, lo recomendable era la creación de un órgano, cuya finalidad única fuera administrar y vigilar al Poder Judicial de la Federación, además de fortalecer la carrera judicial de éste, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Decimos que ambas posiciones coincidían por el hecho de que su punto de partida lo constituía la necesidad de hacer compatible la creciente demanda de justicia, con la calidad, la oportunidad y la exhaustividad con

* Conferencia Magistral denominada "El Consejo de la Judicatura Federal", impartida por el señor licenciado Sergio Armando Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Agosto 16 de 2002.

que ésta debe impartirse. En este contexto, confluían ambas premisas en la necesidad de elevar el grado de profesionalización de los juzgadores, vía una mayor efectividad de la carrera judicial; a través de las medidas disciplinarias que ya se venían aplicando, tratándose de irregularidades imputables a los miembros del Poder Judicial de la Federación, y mediante una administración más eficiente de los recursos de este poder.

Otra cuestión análoga entre las dos posturas apuntadas, la constituyó la plena conciencia de que el derecho proviene de los fenómenos sociales y en esa medida, la realidad social imperante en el país, acusaba la gestación de un profundo proceso de cambio, de un aumento de la litigiosidad; de una creciente organización y participación ciudadana, procesos en los que el derecho y los Jueces del país, que son quienes lo aplican, debían estar presentes para encauzarlos.

En este contexto, la exposición de motivos de la iniciativa de la reforma constitucional en materia judicial reveló que la creación del Consejo tenía como finalidad descargar a los órganos jurisdiccionales del peso de la administración para que se dedicaran a tareas sustantivas; esto dio lugar a una escisión, para situar por un lado, las atribuciones jurisdiccionales y, por el otro, las funciones de gobierno.

Sin lugar a dudas, la utilidad fundamental del Consejo es la preservación de la autonomía del Poder Judicial y la independencia de Magistrados y Jueces Federales, sin embargo, existen pocos estudios académicos sobre su naturaleza, facultades y funcionamiento. Es por ello que aprovecharé la ocasión para abordar brevemente estos aspectos respecto de un órgano constitucional que forma parte del Poder Judicial, realiza actividades que materialmente (?) no tienen carácter jurisdiccional y sus funciones, históricamente, han sido asignadas al Ejecutivo (ministerios o secretarías de justicia) o bien, a los tribunales de mayor jerarquía. Hago un paréntesis para explicar el signo de interrogación, pues piénsese en las resoluciones de la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación y en la substanciación de las quejas y denuncias administrativas pues ¿materialmente no son jurisdiccionales?

La pregunta que el Constituyente Permanente tuvo que responderse cuando decidió crear el Consejo, seguramente fue: ¿cuál es la mejor manera de gobernar y administrar al Poder Judicial garantizando su autonomía?. Dicho cuestionamiento tiene múltiples respuestas como se demuestra con el hecho de que en otras épocas, en México y en otros sistemas jurídicos, se han adoptado distintas formas constitucionales para llevar a cabo esas funciones.

En este sentido, el Consejo de la Magistratura o de la Judicatura es la solución a este planteamiento que contienen algunas de las Constituciones de Europa continental posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y que después fue trasladado a las legislaciones latinoamericanas.

Esta plática la dividiré en dos partes: en la primera destaco la importancia explicando al efecto los antecedentes, creación, integración y misión del Consejo, y en la segunda, expongo la trascendencia y retos de los Consejos de la Judicatura en México.

ANTECEDENTES

Hay que señalar que el modelo del Consejo General del Poder Judicial Español ha sido el que más ha influido en Latinoamérica, aunque se ha incorporado con varias modalidades y aspectos peculiares.

En México, como en España, no existe duda de que el Consejo forma parte del Poder Judicial, lo que no sucede en otros países, como por ejemplo en Francia y en Italia, en cuyos ordenamientos la presidencia del Consejo corresponde simbólicamente al presidente de la República. Conviene remarcar que aún en estos supuestos la doctrina sitúa la institución dentro del Poder Judicial y no del Ejecutivo.

Los antecedentes en México son recientes y datan de 1988, que fue el año en que los Estados de Sinaloa y Coahuila, establecieron los primeros Consejos Estatales. Es de destacar el que, contrariamente a lo que suele suceder, fue en los Estados y no en el centro donde por primera vez se adoptó esta forma de gobernar a los Poderes Judiciales.

CREACIÓN

El Consejo fue creado por reforma constitucional del 31 de diciembre de 1994, su reglamentación se concretó en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de mayo de 1995, y fue precisada la naturaleza de este órgano en la reforma constitucional de junio de 1999.

Entre los aspectos sustantivos de la reforma judicial, se cuentan la definitividad e inatacabilidad de las decisiones del Consejo, salvo las que se pronuncien en materia de designación, adscripción y remoción de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, para cuyos supuestos se estableció el recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la separación presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo; el otorgamiento de atribuciones jurisdiccionales al Consejo en

materia de trabajo, en el caso de conflictos laborales con empleados del Poder Judicial de la Federación, excepción hecha de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

A la fecha se han creado 17 Consejos de la Judicatura Estatales en: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

El origen del Consejo se puede encontrar en la teoría tradicional de la separación de poderes, heredada del estado liberal del siglo XIX, que establecía que la función jurisdiccional debía ser desarrollada por un Poder Judicial autónomo y libre de presiones políticas, económicas y sociales.

Este rasgo de la organización política se ha convertido en parte de la esencia de nuestro Estado de derecho y ha sido conservado en el constitucionalismo mexicano, a pesar del surgimiento de una sociedad de masas, compleja y tecnificada, que induce a una mayor intercomunicación entre los poderes.

Esto explica que el Constituyente de 1917 prefirió una separación tajante del Poder Judicial respecto de los otros dos, y dispuso en el artículo Décimo Cuarto Transitorio la desaparición de la Secretaría de Justicia, órgano dependiente del Ejecutivo y encargado de la administración de los tribunales, que se sustituyó por un autogobierno del Poder Judicial Federal, es decir, que un órgano perteneciente a ese poder -el Pleno de la Suprema Corte- fuera el encargado del "gobierno de los Jueces".

De ahí que una de las raíces de los Consejos de la Judicatura en México, es que nuestro Constituyente estableció como uno de los pilares de la organización política la independencia del Juez, es indispensable que esta figura central en la aplicación del derecho no tenga vínculos gubernativos y administrativos con otros poderes, que pudieran condicionar su actuación.

En el siglo XXI, el reto consiste en conciliar este principio de separación de los poderes con la necesidad de que el Estado sea cada vez más eficiente en la administración de justicia. Esta es una de las tareas que ha emprendido el nuevo constitucionalismo que tiene como uno de sus tópicos primordiales el equilibrio entre poderes para que el Legislativo y el Judicial conserven su autonomía respecto al Ejecutivo. Entonces, el origen y la justificación de los Consejos de la Judicatura es la independencia de los juzgadores respecto al poder político, social y económico.

Así, en las actuales condiciones el modelo del Consejo se expresa mediante la división de un órgano jurisdiccional supremo y un órgano a cargo del gobierno y administración que no le está jerárquicamente subordinado, en cuya integración, además del Judicial, como es lógico, intervienen los poderes Legislativo y Ejecutivo.

INTEGRACIÓN

Es importante destacar que el Consejo de la Judicatura Federal es el único órgano constitucional en el que intervienen los tres Poderes de la Unión en el nombramiento de quienes lo integran.

Este rasgo sui generis obedece a la necesidad de conciliación entre la autonomía del Poder Judicial y la mayor capacidad de respuesta técnico-administrativa, mediante el enriquecimiento de las tareas de gobierno de ese poder con las visiones de personas nombradas por los otros dos poderes y la especialización de los órganos: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces imparten justicia y el Consejo de la Judicatura Federal administra, vigila y disciplina al Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte y de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Otra cuestión importante es garantizar que quienes integran el Consejo tomen decisiones con autonomía respecto a los poderes que los nombraron y puedan ejercer libremente su cargo constitucional.

El Consejo esta conformado por siete miembros de los cuales, uno es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Corte por mayoría de cuando menos ocho votos, entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado y uno por el presidente de la República.

Esta conformación del Consejo permite que personas con antecedentes profesionales distintos, ocupen el cargo de Consejero y en su seno se fusionen dos visiones complementarias: aquélla que proviene del funcionario que ha laborado durante gran parte de su vida profesional en el Poder Judicial de la Federación y la que deriva del profesional que se ha desarrollado en la academia, en el foro o en la administración pública.

El Consejo es una institución de avanzada, cuya integración tiende a crear un nuevo equilibrio entre los poderes, en el que la autonomía judicial es el valor central y el propósito de su creación es que haya una gestión más eficaz de la impartición de justicia.

Se ha criticado la forma de designación de los Consejeros, argumentándose que con ello se pretende legitimar una forma de intervención de los otros dos poderes en asuntos que no les son propios. La crítica resulta infundada si partimos de la forma de gobierno que consagra la Constitución, debiendo agregar una razón de carácter prudencial en el sentido de que son mayores las ventajas de la actual forma de designación que los posibles defectos.

Así, pues, no resulta extraño que un Poder intervenga en el procedimiento de integración e incluso en el ejercicio de atribuciones de los otros: el Congreso participa en la designación de presidente provisional, sustituto o interino, (artículo 73, fracción XXVI, Constitucional); el Senado de la República designa a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los integrantes de la terna que someta a consideración el presidente de la República (artículo 76, fracción VIII, de la Constitución Federal), y el Senado ratifica el nombramiento que el Ejecutivo Federal haga del Procurador General de la República, (artículo 76 fracción II de la Constitución General de la República), por poner sólo algunos ejemplos.

La relación interorgánica es propia de un sistema republicano. En el caso del Poder Judicial, no solamente es explicable, sino incluso conveniente que en su integración participen los otros dos poderes, siempre y cuando no se cree con ella dependencia o limitación al libre ejercicio de sus funciones.

Señaladas sus virtudes es justo mencionar sus riesgos. La intervención del Ejecutivo y del Senado en la designación de Consejeros puede caer en la politización de los nombramientos. Bien sea que éstos recaigan en personas afines a los intereses u orientaciones del partido gobernante, o bien a un reparto entre diversos partidos.

MISIÓN

A más de siete años de la creación del Consejo, en parte de la comunidad jurídica aún existe un desconocimiento sobre qué es este órgano de gobierno y esto explica la persistencia de un sector que rechaza a los Consejos de la Judicatura Estatales, del Distrito Federal y Federal.

Esta situación debe irse modificando paulatinamente con la difusión de la trascendencia de los Consejos de la Judicatura y los logros que estos órganos han conseguido en su corta existencia.

El Consejo ha impulsado el crecimiento del Poder Judicial de la Federación, en forma importante.

Sólo en el ámbito administrativo, al 31 de julio de este año, se cuenta con alrededor de 385,951 metros cuadrados útiles de oficina en las principales ciudades de la República, se administran 294 inmuebles que incluyen 17 Palacios de Justicia, de los cuales, tan sólo en los próximos tres años se agregarán por lo menos 10 más; así como 330 inmuebles destinados a viviendas de Magistrados y Jueces Federales. Asimismo, desde la creación del Consejo a la fecha se han instalado 184 órganos jurisdiccionales. (TCC 83-165/ T.U. 47-61/ JD 176-264 TOTAL 306-490)

En el aspecto de gobierno del Poder Judicial, aunque no sean cuantificables, los resultados son tangibles, un ejemplo de ello es el hecho de que durante la existencia del CJF, se celebraron 13 concursos para la designación de Jueces y 17 para Magistrados. Destaca también que en el año 2000, se llevó a cabo el primer concurso abierto para Jueces de Distrito, en el que por primera vez en la historia del Poder Judicial de la Federación, abogados no pertenecientes a éste, fueron designados como Jueces, previa rigurosa selección.

Otros aspectos que vale la pena subrayar son: el fortalecimiento de la carrera judicial a través de los diversos concursos de oposición antes mencionados; la conversión del Instituto de la Judicatura Federal en una auténtica Escuela Judicial, la consolidación de la defensoría pública; la creación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles la revisión permanente de la actuación de los Jueces a través de visitas periódicas y extraordinarias; la más pronta resolución de las quejas y la investigación de las denuncias, entre otras.

Unidos los aspectos administrativos y gubernativos se puede decir que la misión de los Consejos consiste en crear las condiciones para que las instituciones impartidoras de justicia, contribuyan a que México se consolide como un país de leyes.

Los motivos que justifican la existencia de los Consejos son múltiples, pero el primordial es que la función de gobierno de los órganos jurisdiccionales la lleve a cabo una entidad autónoma especializada e integrada al Poder Judicial.

Puede afirmarse que la misión del Consejo de la Judicatura Federal es mantener la autonomía de este Poder, la independencia de los juzgadores y contribuir a su modernización.

TRASCENDENCIA

La incorporación en el ordenamiento mexicano de los Consejos de la Judicatura Federal, Estatales y del Distrito Federal constituye una innovación que contribuye a perfeccionar las funciones administrativas y de gobierno de los Poderes Judiciales, tal y como lo muestran las cifras mencionadas con anterioridad.

El reto más importante de los Consejos es manifiesto: hacer efectiva su finalidad constitucional de garantizar la autonomía de los Poderes Judiciales y la independencia de los juzgadores.

En torno a este propósito fundamental se tejen otros, como son:

Contribuir a que el Poder Judicial en México cumpla con el nuevo *status* político que se le otorgó, en el ámbito federal, con la reforma de 1994.

Establecer criterios objetivos para la evaluación de la actuación de los Magistrados y Jueces, de tal forma que se eleve la calidad de la administración de justicia.

Modernizar el aspecto administrativo del Poder Judicial y aprovechar la oportunidad que la especialización funcional concede a los Consejos.

Integrar visiones distintas de administrar lo público, en beneficio de la sociedad mexicana.

Impulsar el comportamiento ético de los órganos jurisdiccionales y aplicar con estricto rigor las normas de responsabilidad a los servidores públicos del Poder Judicial.

Capacitar y actualizar a Magistrados, Jueces y Secretarios a través del Instituto de la Judicatura Federal que hoy, exitosamente, es nuestra escuela judicial.

LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES: EL GRAN RETO DE LOS CONSEJOS.

El crecimiento de los órganos jurisdiccionales, la desconcentración de la administración de justicia, la complejidad de las materias presupuestales y administrativas, así como la necesidad de consolidar una carrera judicial, exigieron que las atribuciones no jurisdiccionales del Poder Judicial

fueran conferidas a un órgano técnicamente autónomo, con la condicionante política, derivada del principio de división de poderes, de que ese órgano fuera parte de ese poder.

La demanda social supera la visión liberal, en la que el Juez era un hombre ajeno a lo que sucedía a su alrededor y estaba encerrado en su labor. Hoy se ha superado la figura del Juez "guardián", es decir, un Juez llamado a decidir sobre la base de grandes principios del derecho, que son, a la vez, base y límite de su poder. Hoy no basta con que se administre justicia, sino que debe cumplirse esta atribución estatal mediante el uso óptimo de recursos y garantizando el acceso a la justicia a la mayoría de la población.

La gestión administrativa de la impartición de justicia se convierte en una función esencial para que el poder continúe haciendo frente a sus retos políticos. Esto exige una estructura especializada y dedicada exclusivamente a cuestiones relacionadas con su gobierno.

"SIN INDEPENDENCIA NO SOMOS NADA".

Sabemos que los Consejos de la Judicatura constitucionalmente no tienen ninguna potestad jurisdiccional -no juzgan ni hacen ejecutar lo juzgado-, pero indudablemente juegan un importante papel en cuanto a la independencia judicial y contribuyen a una mejor administración de la justicia. Pero esto no sería posible, ni podría procurarse la autonomía del Poder Judicial si, además, los juzgadores no fueran independientes del Ejecutivo y del Legislativo.

La labor de estos órganos capitales, como son los Consejos, en un Estado de derecho, no puede verse trastocada con ilegítimas injerencias y el quehacer diario de quienes los integran y luchan con dedicación e interés por una mejor y más eficaz administración de la justicia, no se puede obstaculizar ni desprestigiar con visiones tergiversadas y opiniones interesadas.

En alguna ocasión, el Ministro Presidente Góngora Pimentel expresó: "Sin independencia no somos nada" y, por ende, en el régimen del Estado constitucional de derecho, la autonomía del Poder Judicial y la independencia de sus miembros para actuar, no debe tener más límites que la Constitución y las leyes que de ella emanen.

El gran reto de garantizar la independencia judicial tiene por delante dos tareas fundamentales:

Impulsar la creación de Consejos en todos los Estados de la República.

Fortalecer la especialización y autonomía de gestión de los existentes.

Éstas son tareas necesarias dado el proceso de formación de los Consejos de la Judicatura, que provino de los Estados a la federación, por la que éstos son distintos entre sí y no existe un modelo único, en su conformación, su estructura, su organización, las atribuciones de las que disponen, su objetivo y, por ende, su utilidad.

Por ejemplo, el número de integrantes fluctúa entre cinco y siete Consejeros, además, los hay cuyos miembros son honorarios y también aquellos que perciben un ingreso; en algunos casos estos Consejos se erigen como un órgano de consulta y opinión respecto del nombramiento, designación, ratificación o remoción de Jueces y Magistrados locales, mas no tienen capacidad decisoria.

Debemos trabajar para que esto sea modificado.

Incluso, en algunos casos, tratándose de designación de juzgadores, quienes deciden son los titulares de los Tribunales de Justicia o los gobernadores de las entidades.

También hay que avanzar en materia de autonomía en la vigilancia de la actividad de los órganos jurisdiccionales, ya que en algunos Estados el presidente del Tribunal de Justicia designa a los Magistrados que realizan las visitas ordinarias y extraordinarias a los órganos de impartición de justicia y esta circunstancia resta efectividad a la supervisión del trabajo jurisdiccional.

En otros Estados, las facultades administrativas pueden ser retenidas por el Supremo Tribunal de Justicia local, es decir, no son ejercidas por el Consejo; con lo que se pierde el beneficio de la especialización que tanto ha impulsado la modernización en el ámbito federal. Esto debe ser cambiado.

Señoras y señores:

No sólo es útil, sino necesario, precisar la trascendencia de los Consejos de la Judicatura. Sin afán de comparación, invito a los presentes a que revisen las cifras y logros administrativos del Poder Judicial de la Federación en los últimos años y se sorprenderán de los beneficios de la especialización y autonomía de gestión de los Consejos. Por ejemplo, en casi ocho años de existencia del Consejo de la Judicatura Federal, los órganos

del Poder Judicial de la Federación aumentaron en más de un 60%. Sólo en el año pasado se instalaron 55 órganos jurisdiccionales.

Estos logros requieren de una carrera judicial fortalecida, que sólo se explica a través de la existencia de los Consejos, ya que todo nuevo órgano requiere de titulares capacitados, con un comportamiento ético comprometido con la sociedad.

La autonomía y modernización del Poder Judicial y la independencia de los juzgadores se explican, en una buena medida, por la existencia de los Consejos. Fortalezcamos a los existentes y fomentemos su creación en las entidades que, como Oaxaca, aún no cuentan con tan importante instrumento para mejorar la impartición de justicia.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL*

Sergio Armando Valls Hernández.

I. ANTECEDENTES.

El recurso de revisión administrativa, es un medio excepcional de impugnación de ciertas resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal, que se encuentra previsto en el párrafo noveno del artículo 100 constitucional, cuyo texto es el siguiente:

"Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno, en contra de las mismas, salvo las que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción de Magistrados y Jueces, las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca la ley orgánica respectiva."

A su vez, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que:

"Las decisiones dictadas por el Consejo de la Judicatura Federal serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran al nombramiento, adscripción, cambios de adscripción y remoción de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, las cuales podrán impugnarse ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, mediante el recurso de revisión administrativa."

Es importante destacar que en la iniciativa presidencial de reformas a la Constitución del 5 de diciembre de 1994, que se envió en su oportu-

* Conferencia Magistral denominada "el Recurso de Revisión Administrativa contra resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal", impartida por el señor licenciado Sergio Armando Valls Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, que se llevó a cabo en el Auditorio de la Extensión del Instituto de la Judicatura Federal, en Chihuahua. Agosto 23 de 2002.

nidad al Senado de la República, no se contemplaba el recurso de revisión administrativa.

Es en las adiciones al artículo 100 constitucional cuando, a propuesta de los entonces senadores Amador Rodríguez Lozano, José Trinidad Lanz Cárdenas, Juan Ramiro Robledo Ruiz, Gabriel Jiménez Remus y Salvador Rocha Díaz, se introdujo la posibilidad de interponer el recurso de revisión administrativa, mismo que fue aprobado en votación económica.

Muchos y diversos han sido los comentarios sobre la inclusión del recurso de revisión administrativa.

Existe opinión en el sentido de que la inclusión de este recurso, es decir, el que la Suprema Corte se constituya en órgano revisor del Consejo de la Judicatura Federal, vulneró de origen al propio Consejo y a la Corte misma. Sergio García Ramírez señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es de *jure* y de *facto* el órgano supremo de la Administración del Poder Judicial de la Federación, argumentando que:

"No sobra decir que los partidarios de una versión "estricta" u "ortodoxa"- permítase la expresión- del Consejo de la Judicatura advierten el error que implica este carácter revocable de las decisiones de aquél, precisamente en la materia más delicada de su competencia natural."¹

Por su parte, Jorge Carpizo considera al recurso de revisión administrativa como un gran desacierto, aduciendo que en el derecho comparado no existe tal recurso porque se desea que las decisiones del Consejo de la Judicatura o Magistratura sean la última palabra, a fin de que no se pierda la esencia de aquéllos como órganos autónomos de administración y gobierno de los tribunales; que al ser recurribles las decisiones más importantes del Consejo de la Judicatura Federal, se provoca desconfianza en el funcionamiento del mismo y se corre riesgo de que los grandes vicios que la reforma judicial trata de erradicar: *clientelismo e influyentismo*, no se den, para quedar en lo mismo: *corrupción*.²

Para la Ministra jubilada Victoria Adato Green, la inclusión del recurso "*resulta desconcertante, en virtud de que uno de los argumentos centrales*

¹ GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Poder Judicial y Ministerio Público, Editorial Porrúa, S.A. México 1996., p p.109 y 110.

² CARPIZO MAC-GREGOR, Jorge. Reformas Constitucionales al Poder Judicial Federal y a la Jurisdicción Constitucional del 31 de diciembre de 1994. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie, año XXVIII, No. 83, mayo-agosto de 1995, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1995, pág. 827

de la reforma al Poder Judicial, que se plasmó en la reforma constitucional de 1994, fue eliminar toda competencia de la Suprema Corte relativa a la administración del Poder Judicial Federal, que se transfirió a un órgano de nueva creación, el Consejo de la Judicatura; se afirmaba que esto era necesario para que la Suprema Corte dedicara el tiempo completo de su actividad a la función jurisdiccional para fortalecerla como poder y como un verdadero tribunal constitucional."³

Si bien puede argumentarse que la Suprema Corte, con su carácter de órgano jurisdiccional, resuelva en última instancia sobre tan importantes determinaciones que emite el Consejo de la Judicatura Federal, pues ello tiende a asegurar el respeto a la garantía de audiencia y la estabilidad de que deben gozar los titulares de los órganos jurisdiccionales. Pienso que este añadido no solamente no se justifica, sino que hace contradictorio el texto constitucional en su artículo 100.

Por otra parte, el citado artículo 100 de la Constitución, señala claramente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo podría revisar las decisiones expedidas por el Consejo en cuanto a las que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción de Magistrados y Jueces, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca la Ley Orgánica respectiva; en tanto que, es la norma secundaria la que precisa con claridad el objeto del recurso. Así, el referido artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece, en su segundo párrafo, que dichas determinaciones serán revisadas, con el "único objeto" de que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia determine si el Consejo de la Judicatura Federal actuó "con estricto apego a los requisitos formales previstos en esta ley, o en los reglamentos interiores y acuerdos generales expedidos por el propio Consejo de la Judicatura Federal."

De lo anterior se desprende claramente que la Suprema Corte, en principio, sólo tendría facultad para declarar la nulidad de las decisiones del Consejo en cuanto a la forma, sin embargo, ese Alto Tribunal, emitió la Tesis P.XXI/96, en cuyo rubro dice: "REVISION ADMINISTRATIVA, RECURSO CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION AL RESOLVERLO."

Con la emisión de esta tesis, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amplió el alcance de las atribuciones que tendría el propio Pleno

³ ADATO GREEN, Victoria. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación comentada. México 1998, pág.43. Editorial Porrúa.

al resolver los recursos de revisión administrativa, dándole mayores facultades a las precisadas en el mandato constitucional y la propia Ley Orgánica, pues posibilita la revisión del fondo y no de la mera forma, como originalmente lo estableció el artículo 100 constitucional.

Así, el recurso de revisión administrativa resulta ser el medio de impugnación previsto en la Constitución y regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para combatir las resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que versen exclusivamente sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, cuya competencia corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual habrá de verificar si los procedimientos llevados a cabo y los fundamentos que sustentan la decisión cumplieron con los requisitos legales, ya sea de fondo o forma.

Desde mi punto de vista tanto el recurso de revisión, como la tesis, modifican el espíritu de la reforma constitucional de 1994 pues de nueva cuenta se otorgan al Pleno de la Corte atribuciones administrativas, y, aún más, ubican al Consejo como subordinado a la Corte, restándole autonomía con el riesgo que señala Carpizo de volver a los vicios del clientelismo y el influyentismo.

Sin embargo, los Acuerdos Generales que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal no podrán ser combatidos mediante la revisión administrativa de forma autónoma e independiente, sino únicamente cuando éstos hayan sido aplicados con motivo del nombramiento, adscripción, cambio de adscripción o remoción de Jueces o Magistrados Federales, en la inteligencia de que de prosperar el agravio que impugne el Acuerdo General, la nulidad se limitará al acto impugnado por indebida fundamentación.

Confirma lo anterior el criterio sostenido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P.LXXXIII/2000, cuyo rubro es del tenor literal siguiente:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. LOS ACUERDOS QUE EMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, NO SON IMPUGNABLES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE TAL RECURSO Y SÓLO SERÁ POSIBLE IMPUGNAR SU APLICACIÓN CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO, ADSCRIPCIÓN, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O REMOCIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO O JUECES DE DISTRITO."

Finalmente, debe precisarse que la inconstitucionalidad de leyes no puede ser materia del recurso que nos ocupa aún cuando éstas sean las que funden la resolución que se recurra, al tenor de lo que establece la tesis P.XXXVI/2000, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSO DE. EN ESTE MEDIO DE DEFENSA NO PUEDE PLANTEARSE INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES. "

II. MATERIA DEL RECURSO.

Analizaremos muy brevemente los requisitos y el procedimiento que debe seguir el Consejo de la Judicatura Federal para nombrar, adscribir, ratificar o remover a un Magistrado o a un Juez, ya que son precisamente éstas las materias exclusivas para la interposición del recurso de revisión administrativa en contra de las decisiones del Consejo.

II.1) DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y JUECES FEDERALES.

Será el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal quien hará el nombramiento de Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito (fracción VII, artículo 81, en relación con el artículo 82 de la Ley Orgánica vigente). La correspondiente resolución del Pleno deberá ser aprobada por mayoría calificada de cinco votos de los Consejeros (artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación).

Esta atribución de designación del Pleno del Consejo está acotada por la propia Ley Orgánica en varios sentidos:

1.- Los requisitos personales que deben cubrir los candidatos a Magistrados y Jueces, limitan a los individuos sujetos a designación.

2.- Se establece respecto a la carrera judicial. (tratándose de concurso interno de oposición)

3.- Se desarrolla todo un procedimiento que debe agotarse antes de que el Pleno esté en posibilidades de realizar el nombramiento. (el concurso de oposición)

4.- Con posterioridad al nombramiento, existe la posibilidad de la revisión administrativa, por parte de la Suprema Corte de Justicia.

II.1.a) PROCEDIMIENTO PARA SER DESIGNADO MAGISTRADO O JUEZ DE DISTRITO.

El ingreso y promoción para las categorías de Magistrado de Circuito y Juez de Distrito se llevarán a cabo por medio del procedimiento de concurso interno de oposición y de oposición libre (en términos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación) en la proporción que fije el Pleno del Consejo. (artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación)

II.2) ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO O JUECES DE DISTRITO.

Para la adscripción de Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito es necesario ver lo que la Ley Orgánica nos señala al respecto:

"Artículo 118. Corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, asignar la competencia territorial y el órgano en que deban ejercer sus funciones los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

Asimismo, le corresponde, de conformidad con los criterios establecidos en el presente capítulo, readscribir a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito a una competencia territorial o a un órgano de materia distinta, siempre que las necesidades del servicio así lo requieran y haya causa fundada y suficiente para la readscripción.

Siempre que ello fuere posible, y en términos de lo dispuesto por este capítulo; el Consejo de la Judicatura Federal establecerá las bases para que los Jueces y Magistrados puedan elegir la plaza y materia del órgano de adscripción."

El sistema de adscripciones y readscripciones, limita la discrecionalidad del órgano encargado de llevarlas a cabo a través de criterios que se deben tomar en cuenta, además de que abre la posibilidad a que los Magistrados y Jueces elijan el lugar donde habrán de ejercer.

El Consejo de la Judicatura Federal toma la decisión respectiva a partir del proyecto de dictamen en el que se hace un análisis pormenorizado de todos los elementos exigidos por la ley, y que más adelante mencionaremos. Dicho dictamen se somete a la consideración de los Consejeros integrantes de la Comisión de Adscripción y una vez consensado, pasa al Pleno para su análisis y aprobación definitiva.

II.2.a) ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA PRIMERA ADSCRIPCIÓN.

En aquellos casos en que para la primera adscripción de Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito haya varias plazas vacantes, el Consejo de la Judicatura Federal tomará en consideración, de conformidad con el acuerdo respectivo, los elementos que señala el artículo 119 de la Ley Orgánica, que son: la calificación obtenida en el concurso de oposición; los cursos que haya realizado en el Instituto de la Judicatura; la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación o la experiencia profesional; en su caso, el desempeño en el Poder Judicial de la Federación, y el grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente.

Asimismo, el Acuerdo General número 25/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, establece los criterios para la adscripción y readscripción de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, en cuyos puntos tercero y cuarto, relativos a la primera adscripción, prevé que, además de los elementos contenidos en la ley, para los casos en que se deba adscribir a órganos especializados, se atenderá preferentemente a la materia en que el servidor público se haya desempeñado dentro del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a su expediente personal que obra en Recursos Humanos; y, que el Consejo de la Judicatura en ningún caso otorgará como primera adscripción a Magistrados o Jueces, un Tribunal Unitario o Juzgado de nueva creación, por el grado de dificultad que implícitamente lleva la entrada en funcionamiento de un órgano jurisdiccional.

Con el objeto de hacer una comparación objetiva, los puntos quinto y sexto del precitado acuerdo, señalan las reglas de valoración de los elementos para las adscripciones de Jueces y Magistrados, asignándoles porcentajes a cada uno de ellos.

II.2.b) CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO.

Tratándose de cambios de adscripción de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los elementos que se tomarán en cuenta están expresados en el artículo 120 de la misma Ley Orgánica, y son: Los cursos de enseñanza y capacitación que se hayan realizado en el Instituto de la Judicatura; la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación; el grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera

fehaciente; los resultados de visitas de inspección, y la disciplina y desarrollo profesional.

El propio acuerdo general que lo reglamenta establece, en su artículo noveno, que para que los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito puedan elegir la plaza y materia del órgano de adscripción, se tomará en consideración, además: contar con una antigüedad mínima de dos años en el órgano jurisdiccional al que se encuentre adscrito, salvo causas extraordinarias o casos de notoria urgencia determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal debidamente fundados y motivados (modificado por Acuerdo General 58/1999) y, que de haber varias solicitudes, se tomará en cuenta la de aquel servidor público que esté adscrito a una plaza por necesidades de servicio o la de aquél que hubiera estado en alguna situación de readscripción por el mismo motivo.

El valor de los elementos a que hemos hecho referencia, también se encuentra contenido en el propio Acuerdo General 25/98, en cuyo punto décimo, establece que se expresará en porcentajes.

Asimismo, en el punto decimoprimer, párrafo primero, se regula lo relativo a las situaciones en que exista el empate, pues prevé que, en caso de igualdad de porcentajes, se le dará preferencia a aquel que haya sido adscrito o readscrito por necesidades del servicio.

II.3) RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO

En términos del primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito "... durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley...".

A su vez, los elementos a considerar para llevar a cabo la ratificación de Jueces y Magistrados se encuentran contenidos en el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los cuales son: el desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función; los resultados de las visitas de inspección; el grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente; no haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativo y, los demás que estime pertinentes, siempre que consten en

acuerdos generales publicados con seis meses de anticipación a la fecha de ratificación.

En cuanto a este último aspecto, el Acuerdo General 48/1998 del Pleno del Consejo, que regula la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de marzo de 1999, en su artículo 191, incisos c) y d), respectivamente, establece que el Contralor del Poder Judicial de la Federación remitirá un informe de los procedimientos administrativos formados en contra del servidor público a ratificar, así como un informe de la evolución de su situación patrimonial; y, que el Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial recabará la información estadística del funcionario a ratificar. Aspectos que habrán de ser tomados en consideración por parte del Pleno del Consejo, en el dictamen respectivo.

Así, corresponde al Consejo la elaboración de los dictámenes en los que se refleja el conocimiento cierto de la actuación ética y profesional de los funcionarios y permite arribar a la conclusión de saber si han llevado a cabo las tareas jurisdiccionales bajo los principios de independencia, responsabilidad y eficiencia.

Finalmente, cabe precisar que el Pleno de nuestro más Alto Tribunal ha sustentado criterio en el sentido de que, para efectos de ratificación, debe valorarse el resultado de las visitas de inspección en su totalidad, con independencia de que las irregularidades asentadas en los resultados de una visita, hayan sido superadas. Criterio contenido en la tesis P.XXXIX/2000, cuyo rubro es el siguiente:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSO DE. LA ACTUACIÓN DEL RECURRENTE PARA EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN, DEBE VALORARSE TOMANDO EN CUENTA, ENTRE OTROS ELEMENTOS, EL RESULTADO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EN SU TOTALIDAD."

II.4) REMOCIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO

A partir de la existencia de la probable responsabilidad administrativa del servidor público, se insta un procedimiento que se iniciará de oficio, por queja o denuncia presentada por cualquier persona, por el servidor público que tenga conocimiento de los hechos o por el agente del Ministerio Público Federal (artículo 132 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación)

II.4.a) ÓRGANO DE DECISIÓN

Según el artículo 133, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, será competente para conocer de las responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como para aplicar las sanciones a que se refiere el artículo 135 de la misma ley: el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tratándose de faltas graves de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, cuando las sanciones aplicables sean las de destitución o inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

II.4.b) PROCEDIMIENTO.

La Ley Orgánica del Poder Judicial Federación establece que este procedimiento de responsabilidad, iniciará de oficio, por queja o por denuncia.

Las denuncias que se formulen deberán estar apoyadas en pruebas documentales o elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de la infracción y presumir la responsabilidad del servidor público.

Primero se deberá enviar copia del escrito de denuncia y anexos al servidor público para que éste, en un término de 5 días hábiles, formule informe sobre los hechos, recibido el informe y desahogadas las pruebas, se resolverá dentro de los 30 días hábiles.

Cuando se trate de faltas graves de Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito (fracción III del artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación), se remitirá a la Comisión de Disciplina, que citará al presunto responsable a una audiencia, haciéndole saber su responsabilidad. Tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor. Entre la fecha de citación y la audiencia deberá mediar un plazo no mayor de quince días hábiles.

Si del informe, o resultados de la comparecencia, no se desprenden elementos suficientes para resolver o se desprenden otros, se podrá disponer la práctica de investigaciones y acordar la celebración de otra u otras audiencias, en su caso. En cualquier momento, previo o posterior a la recepción de documentos o en la celebración de la audiencia, según corresponda, podrá determinarse la suspensión temporal de los presuntos responsables de sus cargos, empleos o comisiones, siempre que a juicio del Pleno del Consejo se determine conveniente para la continuación de las investigaciones.

Si el servidor público suspendido temporalmente no resultare responsable, será restituido en el goce de sus derechos y se le cubrirán las percepciones que debiera haber recibido durante el tiempo en que se hallare suspendido.

Si la falta resultare leve o grave, se remitirá el asunto al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para que proceda a la imposición de la sanción que corresponda.

II.4.c) SANCIONES APLICABLES

Las sanciones aplicables a las faltas contempladas en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 8º. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conforme al artículo 135 de la Ley Orgánica consistirán en:

I. Apercibimiento privado o público;

II. Amonestación privada o pública;

III. Sanción económica;

IV. Suspensión;

V. Destitución del puesto, y

VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Tratándose de Magistrados y Jueces la destitución procederá sólo en los casos que marca la ley en su artículo 137:

"I. Cuando incurran en una causa de responsabilidad grave en el desempeño de sus cargos, y

II. Cuando reincidan en una causa de responsabilidad sin haber atendido a las observaciones o amonestaciones que se les hagan por faltas a la moral o a la disciplina que deben guardar conforme a la ley y a los reglamentos respectivos."

A su vez, el catálogo de faltas graves, se encuentra en el diverso numeral 136 de la propia ley orgánica, cuya parte conducente reza:

"En todo caso, se considerarán faltas graves, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en las fracciones, XI a XII, y XV a XVII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en las fracciones I a VI del artículo 131 de esta ley, y las señaladas en el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

En este punto, hay que aclarar que aunque la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, nos remite al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en términos del noveno transitorio de la Nueva Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece que: *"Las menciones que en otras leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas o administrativas de carácter federal se hagan de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o en particular de alguno de sus preceptos, se entenderán referidas a esta Ley o a los artículos de este ordenamiento legal cuyo contenido coincida con los de la Ley que se deroga..."*, debemos remitirnos a las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV, del artículo 8º. de este último ordenamiento.

Además del catálogo de faltas graves, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado un precedente en el sentido de que la destitución de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito es procedente aún por causas de responsabilidad diversas a las ya citadas, ya que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal hacer la ponderación o valoración de la gravedad de la falta, como puede observarse claramente en la tesis P.CLXXXV/2000, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

"MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PUEDE DESTITUIRLOS POR CAUSAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISTINTAS DE LAS PREVISTAS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."

III) ¿QUIÉNES PUEDEN INTERPONER LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA?(LEGITIMACIÓN PROCESAL)

Al tenor de lo preceptuado por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el recurso de revisión administrativa podrá interponerse:

I. Tratándose de las resoluciones de nombramiento o adscripción con motivo de un examen de oposición: por cualquiera de las personas que hubiera participado en él.

Respecto de este apartado, se estima que las personas que hubieran participado en un concurso de oposición resultan afectadas en su interés jurídico en caso de no ser favorecidas con la designación, considerando tener derecho a ellos respecto de los nombrados. El Pleno de la Suprema Corte en este punto, sustentó la tesis número XXXI/97, cuyo rubro dice:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO RELATIVO ESTÁN LEGITIMADOS EN CUANTO SE AFECTE SU INTERÉS JURÍDICO."

También fue reconocida la facultad de promover el recurso de revisión a las personas que hayan participado en un concurso de méritos, ya que aun cuando no se encuentra previsto en la ley orgánica, fue instrumentado por razones meramente circunstanciales, a propósito de las condiciones apremiantes que exigían la designación de Jueces de Distrito. De ahí que la Suprema Corte de Justicia haya emitido un criterio visible bajo la tesis XXXII/97, cuyo rubro establece:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. ES PROCEDENTE EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO A TRAVÉS DE UN CONCURSO DE MÉRITOS."

Asimismo, existe criterio en el sentido de que los concursos que se celebren para el nombramiento de Jueces de Distrito no necesariamente tienen que ser dirigidos a todas las categorías de la carrera judicial contenidas en las fracciones III a IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por tanto, si el acuerdo y la convocatoria respectivas se dirigen sólo a una de dichas categorías, no se conculca el artículo 113 del citado ordenamiento legal, tal y como puede apreciarse en la tesis P.I/2001, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro reza:

"CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO. TANTO EL ACUERDO QUE FIJA LAS BASES, COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, PUEDEN DIRIGIRSE A UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA CARRERA JUDICIAL, SIN QUE POR ELLO SE INFRINJA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."

II. Tratándose de las resoluciones de remoción: por el Juez o Magistrado afectado por la misma.

Están legitimados también para promover la revisión administrativa el Magistrado o Juez afectado por la remoción por cualquier causa que la determine, así lo estableció la Suprema Corte de Justicia al hacer la interpretación de lo que debía entenderse por el término "remoción", diciendo que el legislador no limitó la procedencia del recurso a los casos en que expresa y literalmente se utilizara esa palabra, sino que era menester que se atendiera al significado del enunciado o expresión, ya que el señalamiento de cierto término no implica exclusión de otros que refieren un hecho idéntico. Concluyendo que, ante la existencia de una resolución de remoción por no haberse ratificado a un Magistrado de Circuito, sí procedía el recurso de revisión administrativa. Cabe mencionar que esta tesis número PXLVIII/97 del Pleno de la Corte, fue emitida con anterioridad a la reforma constitucional de 11 de junio de 1999 en la que ya se incluye el término ratificación. El rubro de dicha tesis precisa lo siguiente:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. EL RECURSO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 100, PÁRRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCEDE CONTRA LA REMOCIÓN DE UN MAGISTRADO DE CIRCUITO, POR CUALQUIER CAUSA."

Asimismo, si un Magistrado o Juez, es destituido, también tiene legitimación procesal para intentar el recurso de revisión, en virtud de que ello significa remoción del cargo. Criterio que también ha sustentado la Suprema Corte al emitir la tesis número VII/99, cuyo rubro es del tenor literal siguiente:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. LA DESTITUCIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO O JUEZ DE DISTRITO SIGNIFICA SU REMOCIÓN POR LO QUE LA RESOLUCIÓN QUE LA DECRETA ES IMPUGNABLE MEDIANTE ESE RECURSO."

De igual forma, estará en aptitud para promover el multicitado recurso el secretario que sea sancionado con la destitución del cargo, por su actuación como encargado del despacho, en virtud de que se considera que, formal y materialmente, los actos realizados por los secretarios en funciones de Magistrado, por ministerio de ley o por autorización del Consejo, son auténticos actos de autoridad, avalados por la ley, así como que el asumir tal encargo implica adquirir las responsabilidades y prerrogativas inherentes, con independencia de que los efectos de la sanción los resienta en su

cargo original, pues, de lo contrario, se desconocería el carácter con el que actuó, la naturaleza de la sanción impuesta y los derechos que se adquieren en razón del encargo. Ello encuentra sustento en la tesis P.CXLIII/97, del Pleno de la Corte, cuyo rubro a la letra dice:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. ES PROCEDENTE LA INTERPUESTA POR UN SECRETARIO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE LO DESTITUYE POR SU ACTUACIÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO."

III. Tratándose de las resoluciones de cambio de adscripción: por el funcionario judicial que hubiera solicitado el cambio de adscripción y se le hubiere negado.

El recurso de revisión administrativa interpuesto en contra de una negativa de readscripción, quedará sin materia si durante su tramitación, el Consejo de la Judicatura Federal informa que el revisionista fue readscrito al lugar que no le había sido concedido, de acuerdo a la tesis 1ª. XXIV/2000 emitida por la Primera Sala de la Corte, de rubro:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. QUEDA SIN MATERIA SI DURANTE SU TRAMITACIÓN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL READSCRIBE AL MAGISTRADO DE CIRCUITO AL LUGAR EN EL QUE LE HABÍA NEGADO EN EL ACTO IMPUGNADO."

IV) SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

La tramitación del recurso de revisión administrativa se encuentra prevista en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en los términos siguientes: se presenta por escrito ante el presidente del Consejo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al momento en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución por combatir.

Si bien la norma precisa ante quien deberá interponerse el recurso, no se determina quién habrá de acordar respecto de la calificación relativa a la admisión del mismo. Esta laguna fue desahogada por el Pleno de la Corte, en el sentido de que el Presidente de ese Alto Tribunal no podía acordar respecto de la admisión del recurso, al estarse combatiendo una actuación del Consejo de la Judicatura, en la que tuvo intervención por ser también Presidente de este último cuerpo colegiado, de ahí que la calificación de la procedencia del recurso debiera quedar a cargo del Pleno de la propia Corte, según tesis PCX/96, cuyo rubro dice:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE ESE RECURSO DEBE REALIZARLO EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN."

Para la tramitación del recurso se aplican supletoriamente las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, aun cuando en la ley no se determine. Así lo ha sostenido el Pleno de la Corte bajo el argumento de que como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no establece las reglas de substanciación de la revisión administrativa y en virtud de que en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia de procedimiento, ante la inexistencia de disposición expresa de la ley del acto, debe también acudirse a la legislación civil en todo lo que no contraríe los principios en que se sustenta la ley en que se efectuará la suplencia, por lo que si la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación es una ley de carácter federal, es inconcuso que la supletoriedad se debe dar respecto del Código Federal de Procedimientos Civiles. La tesis relativa es la número PLXX/97 y su rubro establece:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. EN SU TRAMITACIÓN DEBE APLICARSE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES."

Respecto da la oportunidad en la presentación del recurso de revisión administrativa, es decir, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que hubiese surtido sus efectos la notificación, también existen sendos criterios en los que se ha determinado que: a) el cómputo para verificar la oportunidad del recurso se debe regir por el artículo 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, que alude a que las notificaciones habrán de surtir sus efectos al día siguiente al en que se practiquen; y, b) en caso de que la resolución del Consejo no se haya notificado legalmente como establece el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es decir, personalmente, el cómputo del término se realizará a partir de que el recurrente se ostentó sabedor de la resolución. Criterios contenidos en las tesis del Pleno de la Corte números VIII/99 y XXX/97, respectivamente, cuyos rubros establecen:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. PARA DETERMINAR EL MOMENTO EN QUE SURTIÓ SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA MEDIANTE ESE RECURSO. DEBE APLICARSE EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES."

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. SI LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL NO SE NOTIFICÓ LEGALMENTE, EL CÓMPUTO PARA DETERMINAR SI SE INTERPUSO EN TIEMPO DEBE HACERSE A PARTIR DE QUE EL RECURRENTE SE OSTENTÓ SABEDOR DE LA MISMA."

De igual forma, el período vacacional del Consejo de la Judicatura Federal, previsto en los artículos 70 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, debe ser descontado del plazo para la presentación del recurso, por ser días inhábiles, de acuerdo a la tesis P.XCIII/2000, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro establece:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. PARA COMPUTAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN, NO DEBEN INCLUIRSE, POR INHÁBILES, LOS DÍAS DE RECESO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL."

Si bien la ley no precisa el contenido del escrito que habrá de presentar el afectado al interponer el recurso de revisión, éste no puede limitarse a una reseña de los antecedentes del caso que se revisa, ya que ellos resultan ser de carácter informativo, sino que habrán de expresarse también los agravios que les cause la resolución mediante un silogismo lógico jurídico aludiendo la hipótesis legal que se estime infringida y la actuación o parte de la resolución que se estime ilegal, ya que en esta materia no procede suplir la deficiencia de los agravios planteados en el recurso, tal y como se aprecia del criterio sustentado por la Suprema Corte en la tesis XII/99, cuyo rubro es:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. NO PROCEDE SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LOS AGRAVIOS PLANTEADOS EN ESE RECURSO."

Sin embargo, sí resulta posible que el promovente del recurso amplíe, o complemente, los agravios planteados en su escrito inicial, dentro del plazo legal de cinco días que la ley le otorga para interponer el citado medio de defensa, al tenor de la tesis P.XXXIII/2000, del Pleno de la Corte, cuyo rubro reza:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSO DE. ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE LOS AGRAVIOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA VALER ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."

En el propio artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se hace referencia a un informe que debe rendir el Consejo de la Judicatura Federal, sin establecer con precisión en qué momento procesal debe emitirse, sin embargo, pudiera inferirse que el plazo es de cinco días hábiles, pues es el que se ordena para remitir los autos al Ministro ponente.

También cabe apuntar otra laguna en la ley, puesto que es omisa en señalar los plazos en que debe fallarse el recurso de revisión administrativa por parte de la Suprema Corte.

En los artículos 125 y 126 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se establecen reglas específicas para los casos en que el recurrente se inconforme contra las resoluciones de nombramiento o adscripción, pues se le otorga posibilidad de participar en los citados recursos a los terceros interesados, a fin de que en un término de cinco días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, lo cual nos parece acertado, pues si se trata de una designación de Juez o Magistrado habrá de dársele vista a la persona o personas que hayan resultado vencedoras en el concurso respectivo, a efecto de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes; lo mismo acontece respecto de los cambios de adscripción en los que se le dará vista a la persona favorecida con el cambio, para los mismos efectos.

La base o fundamento de esta disposición se estima que emana del hecho de que, en caso de que la Suprema Corte llegara a declarar fundado el recurso de revisión administrativa planteado, podrá declarar la nulidad del acto impugnado, la cual, aun cuando no produce la invalidez de las actuaciones del Magistrado o Juez nombrado o adscrito, sí puede redundar, eventualmente, en que el tercero interesado pierda su nombramiento o adscripción, de ahí que deba dársele garantía de audiencia.

También consideramos atinado el hecho de que, en tratándose de las resoluciones que nos ocupan (adscripción o designación), únicamente se admitan las pruebas documentales públicas, toda vez que las determinaciones tomadas con motivo de este rubro se encuentran plasmadas precisamente en documentos, tales como: los dictámenes y actas de adscripción, los distintos exámenes practicados a los participantes, resultados y actas levantadas con motivo de éstos, etcétera, de ahí que se estime que otro tipo de probanza sería inconducente y sólo redundaría en pérdida de tiempo.

El artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece las reglas específicas para cuando el recurso de revisión sea interpuesto en contra de las resoluciones de remoción, estipulando que el Ministro

ponente podrá ordenar la apertura de un término probatorio hasta por diez días de donde se desprende que serán admisibles las pruebas documental y testimonial y se colige que cuando alguna de las partes ofrezca una prueba documental que no obre en su poder, el Ministro solicitará a la autoridad que la tenga con el fin de que la proporcione a la brevedad posible.

La facultad del Ministro ponente para ordenar la apertura de un término probatorio, debiera haberse previsto como una obligación a su cargo de ordenarlo en todos los casos, toda vez que en la especie, se trata de un caso grave, como lo es la remoción del cargo de Juez o Magistrado.

V) EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN QUE DICTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

El artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se refiere a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia que declaren fundado el recurso de revisión administrativa planteado y contiene varios aspectos:

a) El primero de ellos alude a que los términos del fallo de la Corte que declaren fundado el recurso se limitan a declarar la nulidad del acto impugnado. Dicha nulidad tendrá como efecto que el Consejo dicte una nueva resolución dentro de los treinta días naturales siguientes.

Al respecto, la Suprema Corte ha establecido criterio en el sentido de que no sólo lo previsto en el precepto, sino la experiencia jurisdiccional recomiendan que ese pronunciamiento no sea genérico, que se especifique, con toda precisión, el alcance que tiene, que variará de caso a caso, según los conceptos de nulidad que hayan prosperado, lo que no sólo se traduce en facilitar el dictado de la resolución pues además, evitará la interposición sucesiva de nuevas revisiones derivadas de interpretaciones a que pudieran arribar el Consejo y los interesados. La tesis correspondiente se encuentra ubicada bajo el número P.XXXV/97 y su rubro es:

"REVISIÓN ADMINISTRATIVA. LA SENTENCIA QUE DICTE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DEBE SEÑALAR CON PRECISIÓN EL ALCANCE DE LA NULIDAD DECRETADA, DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS."

En el caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declare infundado el recurso de revisión administrativa interpuesto, decidiendo en el mismo sentido en que lo hizo el Consejo, se dejará el asunto en el mismo estado y seguirá surtiendo sus efectos como lo hizo inicialmente el Consejo.

b) El segundo aspecto se hace consistir en que la declaratoria de nulidad no producirá la invalidez de las actuaciones y resoluciones del Magistrado o Juez nombrado o adscrito.

Con referencia a este concepto, se estima que encuentra su razón o fundamento en el hecho de que el aparato de justicia no debe ser detenido en tanto se tramita, sustancia y resuelve el correspondiente recurso de revisión administrativa, y que pudiera traducirse en entorpecimiento de la administración de justicia en perjuicio de los gobernados.

c) El tercer aspecto consiste en la determinación de que la interposición del recurso de revisión no interrumpirá, en ningún caso, los efectos de la resolución impugnada.

Esto se considera atinado, pues por una parte, si la Suprema Corte de Justicia le otorgara la razón al revisionista, decretando la nulidad del acto, éste habrá de ser restituido en el goce de sus derechos por parte del Consejo, otorgándole, según el caso, la adscripción deseada, el nombramiento de Juez o Magistrado, la ratificación en el cargo o invalidando la destitución o remoción del mismo; y, por otra parte, en el caso de que ese Alto Tribunal decida en el mismo sentido que el Consejo, se evita, con esta medida, que un funcionario judicial que haya sido correctamente excluido de un concurso o removido de su cargo, ya sea por destitución o no ratificación del mismo, ejerza por primera vez o siga ejerciendo, según sea el caso, sus funciones como Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, en tanto se resuelve el recurso interpuesto, ó bien, asuma una adscripción que legalmente no le correspondía.

Nunca podré olvidar mi visita a la Ciudad de Quimeria. Es un tranquilo lugar, en el que sus habitantes, sólo por excepción, tienen conflictos. Los quimerianos son muy dados a edificar monumentos. El que más llamó mi atención es una admirable edificación de alabastro que se ubica al centro de la ciudad, en una glorieta adornada con tulipanes blancos. Al centro, se encuentra un hombre togado: su rostro sereno refleja inteligencia y determinación. Junto a él se aprecia la estatua de un hombre de rodillas, con rostro atribulado. Sobre su hombro, la mano izquierda del letrado parece brindarle protección, en tanto que, con su mano derecha extendida, la estatua del Magistrado, parece transmitir uno de esos sorprendentes mensajes no hablados que los seres humanos solemos producir en momentos críticos. El ademán es inequívoco: constituye un enérgico reclamo a los detractores. Éstos están representados por una serie de manos que, con el dedo índice o con el puño cerrado, acusan al joven postrado.

Atrás aparece imponente en mármol blanco, Themis, empuñado con la mano diestra una espada de hoja recta y desnuda, y sosteniendo con la otra mano el símbolo místico de la facultad de deliberar con autoridad.¹

Los habitantes de Quimeria, al pasar, parecen inclinarse respetuosos ante la estatua del tribuno.

Cuando pasé por ahí, sentí curiosidad por saber el nombre de aquel juzgador, al que los habitantes de Quimeria rinde honor casi cultural.

* **Palabras pronunciadas por el señor licenciado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Consejero de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de clausura del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito dos mil dos. México, Distrito Federal. Agosto 30 de 2002.**

¹ La descripción del monumento está basada en una pintura cuyo autor desconozco, y cuya reproducción he visto en algunas oficinas de Jueces y Magistrados.

Me acerqué al monumento, busqué alguna placa y no encontré ninguna; comprendí que la omisión era intencionada y pronto capté el mensaje, porque mi oficio, igual que el de ustedes, es el de juzgar.

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

Señores Ministros,

Señores Consejeros,

Señores miembros de la Mesa Directiva,

Señores Magistrados, amigos todos:

En esta fecha, los Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, concluyen los trabajos de este memorable Congreso Nacional.

En nuestros días, la celebración de este tipo de eventos es altamente conveniente para mejorar la calidad de las resoluciones de nuestros Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, al propiciar que, dentro de lo posible, éstos uniformen sus criterios.

Algunos autores han escrito, que las resoluciones contradictorias entre órganos jurisdiccionales de un mismo rango, chocan frontalmente con los principios constitucionales de seguridad jurídica, igualdad ante la ley e interdicción de la arbitrariedad. Aunque en nuestro sistema jurídico esta afirmación es inexacta, porque los referidos principios deben conciliarse con el de la independencia judicial, y porque la institución que permite la uniformidad en la aplicación del derecho, es la jurisprudencia, resulta incontrolable que la coincidencia de criterios en las sentencias de los órganos jurisdiccionales mejora cualitativamente la prestación del servicio público de impartición de justicia.

Por este motivo, nos congratulamos de que en este Congreso, que hoy llega a su fin, cerca de 540 juzgadores libres, hayan patentizado su calidad de juristas creativos y abiertos al diálogo, para encontrar soluciones innovadoras a los problemas que cotidianamente se les presentan.

El juicio de amparo sigue siendo, por antonomasia, la institución protectora de los derechos del pueblo. Sin embargo, como todo instrumento al servicio del hombre, no sólo es utilizado por los gobernados que, con razón o sin ella, pero de buena fe, acuden a la Justicia de la Unión con la pretensión de que se les restituya en el goce de las garantías que consideran vulneradas por la autoridad. También es empleado por gobernados que, en forma perversa, pretenden burlar la ley o menoscabar los actos legítimos de la autoridad.

Es en este aspecto en el que debemos detenernos a reflexionar: sólo si nuestra magistratura está formada por hombres y mujeres aptos para la función, el juicio de amparo podrá ser, en nuestros días, el instituto columbrado por Mariano Otero: un auténtico baluarte contra los actos arbitrarios de la autoridad. Si el Constituyente recogió los derechos fundamentales de la persona en las disposiciones relativas a las garantías individuales y sociales, y estableció el citado medio de defensa para hacerlas valer, fue porque advirtió la idoneidad de los encargados de tutelarlas.

Esto, amigos míos, significa que los Magistrados de Circuito somos los escultores del Estado de derecho. Nos corresponde bocelar con finura los valores y principios constitucionales, para constituir, mediante las normas jurídicas individualizadas que día a día emitimos, una parte significativa del ordenamiento jurídico vigente.

De lo anterior se sigue que la función de control constitucional, encomendada a los Magistrados de Circuito, tiene una dimensión esencial de carácter axiológico, pues son ellos quienes con su ciencia, su arte y su técnica, al dar solución a los casos concretos, adecuan a éstos, los valores y principios reconocidos por el Constituyente.

Por esta razón, cada Magistrado de Circuito debe tener muy claro lo que en nuestro tiempo el Estado le exige:

Le demanda, no ser sólo un técnico funcionalista y pragmático, sino un jurisprudente que, sin violentar la ley, sea un incansable buscador de la justicia del caso concreto.

Le demanda, no delegar su facultad decisoria en sus subalternos sino revisar acuciosamente los proyectos que éstos sometan a su consideración.

Le pide, no desentenderse de la problemática social, sino ser un funcionario responsable, que se preocupe por conocer el entorno en el que se generen los asuntos sometidos a su potestad.

Le demanda, no ser sólo un indagador de precedentes sino un jurista creativo, un artista que esculpa las normas jurídicas mediante su recta interpretación: no tan rígida que ahogue al justiciable, ni tan laxa que lo corrompa.

Le pide una conducta irreprochable en el ejercicio de su función y en cualquier ámbito que en ella repercuta.

Le demanda, en fin, que en su carácter de custodio del orden constitucional sea copartícipe en la formación de un nuevo orden jurídico que, a manera de analogado secundario² se edifique cotidianamente con los fallos de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que, dentro de lo posible, exista uniformidad y coherencia.

Al estar escribiendo esta alocución, pensé que debía referirme a un Juez concreto; al más ejemplar, al más perfecto que hubiera conocido en mi vida; a un Magistrado cuyo nombre hubiera quedado grabado con letras de oro en las páginas de la historia; un juzgador que fuera para todos los que se encargan de impartir justicia como un faro que ilumina su quehacer cotidiano. Pero después, me acordé de mi estancia en Quimera y del mensaje que los escultores de aquel monumento de alabastro quisieron legar a los quimerianos. Volví hacia atrás en el tiempo de mi vida; recordé a un buen número de juzgadores que dejaron huella, y comprendí que sus nombres poco a poco caerán en el olvido. Entendí que a los justiciables sólo les importa la sentencia justa. Evoqué, una vez más, al valiente campesino que recordó a Federico el Grande de Prusia que aún había Jueces en Berlín y me percaté que aquel hombre del pueblo no citó ningún nombre: lo único importante era que ahí, en Berlín, había Jueces cabales.

Hoy, en los Estados Constitucionales de Derecho, lo sustancial es que las personas a quienes el pueblo les confiere el mandato de juzgar sean competentes, respetables y dignas; sus nombres, como el del Juez quimeriano de rostro sereno y manos protectoras, se perderán en la noche de los tiempos.

El verdadero Juez, tiene un rostro y tiene un nombre, pero no le interesa perpetuarlos entre los hombres; le basta su buena conciencia para perpetuarlos ante Dios.

Muchas gracias.

² Entiendo que el analogado principal se conforma por el conjunto de valores y principios fundamentales, que el Constituyente recogió en nuestra actual Constitución Política.

INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*

INAUGURACIÓN.

Señor licenciado
José Murat Casab
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Señor licenciado
Joel Ayala Almeida
Senador de la República y presidente del Órgano Superior de Gobierno
de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado

Señor
Juan Bautista Reséndiz
Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial
de la Federación

Distinguidos miembros del presidium

Honorables servidores públicos del Poder Judicial de la Federación

Señoras y señores:

Es para mí motivo de particular satisfacción estar compartiendo nuevamente con ustedes, ahora en este hermoso lugar, el acto de inauguración del Décimo Primer Congreso Nacional Ordinario de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en represen-

* **Palabras pronunciadas por el Consejero de la Judicatura Federal Adolfo O. Aragón Mendía, con motivo de la inauguración y clausura de la Asamblea del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en Huatulco, Oaxaca. Noviembre 8 de 2002.**

tación del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

Este rincón paradisíaco, que facilita la tranquilidad para la reflexión, la conciliación de voluntades y el logro de fórmulas y lineamientos que coadyuven a mejorar las condiciones integrales en que se desempeñan las actividades de todos los trabajadores, lo que, en congruencia, trasciende a la sociedad, permitirá, con optimización, la continuación de un servicio signado por el profesionalismo, la entrega, la honestidad y la calidad superior de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

En ocasiones como éstas, debe resaltarse la juiciosa, respetuosa y productiva relación que se ha tenido con don Juan Bautista Reséndiz, como con los demás miembros que integran el Comité Ejecutivo Nacional, lo que ha permitido mejorar, sin duda, las prestaciones de los trabajadores, no obstante las dificultades para lograr el presupuesto que requiere el Poder Judicial que haga posible satisfacer eficientemente los reclamos de una impar-tición de justicia acorde a la exigencia de la población.

En ese contexto, es del conocimiento general que se han instrumentado medidas para abatir con oportunidad las excesivas cargas de trabajo, proporcionando a la vez tranquilidad al personal, tales como la creación temporal de órganos jurisdiccionales "A" y "B", utilizando los mismos recursos de infraestructura y de personal, alguno provisional, con la adición de un titular; también mediante el establecimiento de nuevos Circuitos y Distritos Judiciales, que con toda seguridad les resulta satisfactorio a los del lugar; con la reubicación de juzgados y tribunales con residencia en una localidad en la que se ha abatido el rezago a otra en la que la exorbitante carga de trabajo aflige a los titulares y agobia al personal.

Podemos afirmar que en la forma en que se ha afrontado la magnitud de los asuntos que ingresan a los tribunales y juzgados, que cada día es mayor, se destaca la denodada y vigorosa entrega de los trabajadores en el cumplimiento de sus responsabilidades, resaltando su convicción de la trascendencia de la labor que tienen encomendada.

En ese ámbito de dificultades y restricciones económicas, quienes son responsables de la administración y gobierno del Poder Judicial de la Federación, encabezados por su Presidente, han tomado, en un esfuerzo singular, una serie de medidas que en estos últimos años han acrecentado el reconocimiento colectivo al trabajo del propio poder, las que se consolidan con las inquietudes, propuestas y gestiones que han realizado, entre otros, los integrantes del sindicato.

Dentro de esas medidas, se reconoce que una adecuada preparación y mejoramiento intelectual y cultural del personal, es decir, su capacitación, viene a ser un motor que nos posibilita optimizar el servicio que se presta, convirtiéndose en un instrumento fundamental para aprovechar las cualidades personales y ampliar la probabilidad de ascenso de los trabajadores, e incrementar, en consecuencia, sus ingresos.

Estamos conscientes de los problemas y se buscan las vías para resolverlos; por consiguiente, se han designado recursos importantes para celebrar, en todos los lugares de la República, diversos cursos, con instructores internos o, en su momento, contratando profesionales de instituciones de reconocido prestigio o, en su caso, empresas especializadas en la capacitación.

La impartición de una gran variedad de cursos de capacitación a los trabajadores del Poder Judicial, lleva inmersa la preocupación y el interés de otorgar las herramientas necesarias y suficientes para un desarrollo integral en las funciones del servidor público, para lo cual se destacan y privilegian aspectos que fomentan la interrelación en el ambiente laboral, pudiendo mencionar algunos, como sobre cuestiones de la valoración de la autoestima; la integración de equipos de trabajo; la calidad en el servicio; actitud en el servicio; administración de acciones de mejora; calidad y motivación en el servicio; desarrollo de habilidades para la gestión efectiva; conceptos básicos de calidad y productividad.

También se consolida el conocimiento en el manejo de instrumentos tecnológicos, como son la actualización de los sistemas y programas *Windows 95 y 98*, *Word 97*, básico y superior, ambiente de red, antivirus *McAfee*.

Asimismo, se procura el desarrollo personal, eficientando los recursos disponibles a través de la enseñanza, entre otros, de primeros auxilios; de sistemas de administración contemporánea; eficiencia en la seguridad interna; trascendencia de la función administrativa; taller de redacción básica; redacción jurídica; taller de ortografía básica; introducción a la administración pública y sus controles.

Esta abundancia de materias está comprendida en una planeación de mejoría del trabajador, en el que el aspecto económico no puede estar ajeno.

Por ello, ha sido notorio el esfuerzo realizado para incrementar los salarios y las prestaciones económicas, en términos efectivamente reales, todo con el elevado propósito de mantener una justicia transparente y hacerla

expedita, como indeclinable voluntad de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Hay acuerdos que permiten, a su vez, el reconocimiento del empeño, la responsabilidad, el profesionalismo, la honestidad y la antigüedad de los servidores públicos, que asumen, con entusiasmo, a través de mucho tiempo, extenuantes jornadas de trabajo, mostrando una actitud institucional. Estos estímulos incluyen un numerario. De igual manera, entendemos la necesidad de un desarrollo e incremento de las actividades deportivas y culturales, para todos los niveles.

En la medida de las posibilidades, mejorarán las prestaciones, ese debe ser el ánimo conjunto.

Soy portador de un respetuoso saludo del señor Presidente, que no pudo asistir a esta reunión, con motivo de los urgentes compromisos propios de su alta investidura; me hizo hincapié en que les manifestara que estaba con ustedes a pesar de su ausencia y les participara su reconocimiento a la vehemencia que han demostrado para cumplir con las obligaciones que les imponen los estatutos sindicales, coadyuvando así en el equilibrio y tranquilidad que deben tener sus agremiados.

Distinguidos asistentes, estamos convencidos que las tareas que aquí se realicen, se llevarán a efecto con la visión de mejorar el servicio que en el Poder Judicial se presta, las condiciones en que los servidores públicos lo hacen y del consecuente prestigio para la institución y el reconocimiento para ellos.

Muchas gracias

CLAUSURA

Señor Juan Bautista Reséndiz
Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial
de la Federación

Señor licenciado
Joel Sánchez Cortés
Secretario General Adjunto del Sindicato de Trabajadores del
propio Poder

Distinguidos miembros del presidium

Honorables participantes:

Antes de dar por concluidos formalmente los trabajos desempeñados en este Congreso Nacional Ordinario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, debo expresar mi reconocimiento por el entusiasmo y la seriedad con que se han conducido las propuestas planteadas y las discusiones, que implican no sólo la sensatez para atender los problemas, sino también la certidumbre de la claridad de sus objetivos.

Los felicito por sus convicciones gremiales y por la amplitud de propósitos, en beneficio y reiteración de su compromiso institucional.

Muchas gracias

EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA INICIATIVA PRIVADA*

La reflexión sobre la corrupción es tan antigua como el hombre y no por ello deja de ser un tema de actualidad. En México, por lo menos en los últimos cuatro sexenios, a partir de la campaña de la renovación moral de la sociedad y la creación de la actual Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el tema ha sido parte importante de la agenda nacional. En el presente gobierno es una de las mayores preocupaciones y se ha convertido en punto esencial para su legitimación.

Esta situación no es privativa de nuestro país, la proliferación de organizaciones no gubernamentales internacionales y publicaciones relacionadas con la corrupción, demuestran que erradicarla es un propósito de la humanidad globalizada.

De ahí la oportunidad de este foro organizado por el Gobierno de Chiapas, que nos permite confrontar ideas e intercambiar experiencias sobre un fenómeno que puede desarticular el todo social y minar la esperanza de un mejor futuro.

Corrupto es aquello que ha perdido su razón natural y se manifiesta en forma degenerada o descompuesta. Por lo tanto, la corrupción es el tránsito de un estado de integridad a un estado de descomposición. La corrupción del ser humano entraña una contradicción entre valores y comportamientos, entre decir y actuar. Esta idea se manifiesta en dos direcciones: una, en el concepto individual de la autonomía moral del sujeto basada en su conciencia personal, donde Juez y reo se confunden en una misma

* **Palabras pronunciadas por el Consejero de la Judicatura Federal Sergio Armando Valls Hernández, con motivo de su participación en el Primer Seminario Internacional "La Corrupción y cómo combatirla en las Sociedades Democráticas", en el Centro de Convenciones de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Noviembre 8 de 2002.**

persona; otra, en la ética individual de raíz y de proyección colectiva, pero referida al conjunto de valores socialmente aceptados. Es en esta última conceptualización que interesa el vocablo corrupción, pues siendo el hombre constitutivamente social y la corrupción un fenómeno individual de proyección colectiva, su análisis debe situarse en el plano de la comunidad.

La lucha contra la corrupción requiere de un tratamiento complejo que incluye la regulación de los llamados códigos de ética para los diferentes grupos sociales, la contraloría social, el acceso de los ciudadanos a la información de los actos de gobierno y, desde luego, la participación pública.

Conozco dos sociedades impolutas, en las que los actos de corrupción son castigados con prontitud y justicia, en las que los intereses de los individuos y la colectividad conviven en armonía, en las que los valores más estimados son practicados por sus integrantes, en las que la sabiduría se impone a la ignorancia y en las que los vicios están sometidos a las virtudes.

Estas sociedades están descritas magistralmente por Platón, en sus Diálogos de *La República* y por Tomás Moro, en *Utopía* (que en griego significa "no hay tal lugar").

Bajo esta premisa y el reconocimiento de que no hay sociedad en el mundo, por muy desarrollada que se diga, exenta de mancha, bosquejaré algunas ideas sobre la corrupción en la cultura o mejor dicho como parte de la cultura de una nación, no sin antes aclarar que un escritor alemán del siglo pasado hizo el mismo intento y su resultado, loable por cierto, está contenido en una obra de dos tomos. Prometo ser breve.

Oswald Spengler, en *La Decadencia de Occidente*, nos previene que para poder conocer la cultura que se muere, que él la ubica geográficamente en América y Europa Occidental, es indispensable saber primero qué es, cuál es su naturaleza, cuál es su espíritu y en qué formas se manifiesta. Sólo entonces es factible afirmar que una manera de concebir al hombre -la cultura democrática occidental- está en decadencia.

Lo mismo sucede con la corrupción. Para poder determinar que algo es incorrecto, primero hay que conocer lo correcto, y ese es el primer problema que debe resolver quien se decide a estudiar este fenómeno en la sociedad contemporánea.

¿Qué es lo bueno? ¿Qué es lo malo? Y tratando de resolver este dilema puede el hombre acabarse su vida y existir, como el príncipe Hamlet en una perpetua disquisición que lo conduce a la inacción puesto que,

según sostiene en uno de sus conocidos monólogos, "la conciencia hace de todos nosotros (los hombres) unos cobardes... y las empresas de mayores alientos e importancia, por esa consideración tuercen su curso y dejan de tener el nombre de la acción...".

En este orden de ideas, para poder determinar qué es corrupción es indispensable que la sociedad genere un ideal de sí misma y que los individuos que la integran lo compartan; por ello es necesario que exista un referente axiológico que permita identificar lo bueno y lo malo.

Esto último es una labor casi imposible en las sociedades postmodernas en las que el individualismo exacerbado, obstaculiza la edificación de modelos sociales y en las que impera el relativismo valorativo.

Aún más, hay quienes han sostenido que los valores no son la motivación del comportamiento humano, sino que éste es un organismo vacío en el que la sociedad y sus líderes pueden implantar mecanismos de reforzamiento de la conducta y control adecuado para obtener invariablemente el comportamiento deseado, como sucede en la película de Stanley Kubrick *La Naranja mecánica* o en la obra de George Orwell 1984 o la de Aldous Huxley, *Un Mundo Feliz*.

Esta argumentación hace conceder la razón a Spengler, para quien la falta de un macrocosmos identificable en occidente, provocaría que el camino de ascenso de los siglos XVIII y XIX, se inclinara, afirmó, hacia el descenso en el siglo XX y, por lo tanto, la relatividad de los valores, cuyo fundamento es el individuo, y el escepticismo intelectual que vivimos actualmente, son síntomas de una lenta y persistente muerte de la cultura.

La cultura de Occidente, dice el mismo autor, lleva la semilla de su propia destrucción en el materialismo, el consumismo y el hedonismo, que privilegian la satisfacción de las necesidades de los individuos y relegan las de la colectividad. Entonces, bajo esta perspectiva, todas las sociedades occidentales son esencialmente corruptas y sólo falta medir su grado de descomposición, pero otra vez nos enfrentamos al problema ya expuesto sobre cuáles son los parámetros para determinar este grado.

He referido lo anterior para ubicar mi intervención. No pretendo enjuiciar a la cultura occidental; ahí están sus enemigos para hacerlo mejor que su servidor, por ejemplo, los Talibán, o los sociólogos como Lipovsky, quienes destacan sus rasgos esenciales.

La intención de esta plática es alertar sobre el peligro de aceptar sin un razonamiento moral colectivo, los juicios de los nuevos inquisidores, los

MacArthy postmodernos, que blandiendo una espada justiciera pretenden cortar de tajo la corrupción y elevar a alturas insospechadas a las sociedades caídas en sus garras.

La ética no es una reacción a un estímulo, sino que implica una actividad reflexiva que nos ayuda a identificar lo que está bien y lo que ésta mal, lo que se debe hacer y lo que se debe evitar. El fin clásico de la ética es ayudar al ser humano a responder las preguntas: ¿cómo debo vivir, cómo se debe vivir?

En el sentido aristotélico, además, el buen hombre era un buen ciudadano, alguien cuyas virtudes favorecían al bienestar de la comunidad.

Lo bueno para un individuo o un grupo de individuos no necesariamente es bueno para otro individuo o grupo de individuos. Esta idea se arraiga más en nuestras sociedades cuando se concibe a la elección de una ética como un acto volitivo, autovinculatorio del individuo. Este supuesto sólo es válido si consideramos que el sujeto lleva a cabo su elección en atención al concepto de deber, no de interés.

Por ejemplo, es ético pagar correctamente los impuestos porque el producto de éstos se dirige teóricamente a satisfacer necesidades colectivas y su evasión, inspirada en el egoísmo, otorga un beneficio al que la lleva a cabo en razón de que obtiene una ventaja económica.

Entonces, la ética pública no se limita a los servidores públicos, sino a esa premisa aristotélica de que todo hombre bueno debe ser un buen ciudadano y el dilema se plantea otra vez ¿Qué es ser buen ciudadano? y ¿Cómo debo comportarme en mi ocupación habitual para contribuir al bienestar de la comunidad?.

Esta ética, como es pública, sus contenidos no pueden quedar en un conjunto de valores autoimpuestos sino que debe plantearse como un problema social, lo que conduce a buscar la respuesta a otra pregunta: ¿cómo evitar que lo moralmente reprochable se generalice? Lamentablemente, se vuelve al mismo lugar: ¿qué es lo éticamente reprochable?

Como todavía los hombres no nos ponemos de acuerdo respecto a qué es el bien, hemos preferido buscar algunos consensos sobre qué es lo no deseable, ¿cuál es el acto de corrupción?

La respuesta más sencilla, desde mi propia formación de abogado, es catalogar como reprochables las conductas tipificadas en el Código Penal

o las sancionadas en las leyes administrativas como faltas que ameritan una sanción. Sin embargo, el problema de la corrupción es un asunto que desborda a las leyes e incluso al derecho.

La corrupción se puede definir desde diversas disciplinas, la jurídica y la económica, entre otras.

Jurídicamente, toda actuación de los ciudadanos fuera de la norma es corrupción, o toda acción tendiente a no cumplir con ella es corrupción, pero ¿qué sucede si la norma es irracional o su cumplimiento es imposible o propicia un mal?, Por ejemplo, los impuestos confiscatorios, o algunas ventajas económicas para un grupo específico o la misma pena de muerte.

Por otra parte, hay una perspectiva económica influida por el mercado en el que lo éticamente reprochable, por ejemplo, es la constitución de monopolios o el proteccionismo comercial, es decir, todo lo que obstruya el buen desempeño de la actividad económica.

Confrontada a esta forma de determinar lo bueno está la exigencia de superación de la desigualdad social. Este último es un elemento utilizado para explicar el comportamiento fuera de la norma de los individuos y grupos sociales, en específico la llamada economía informal. Otra vez se plantea el dilema: ¿qué es lo bueno?, ¿Obtener un ingreso para la subsistencia personal y familiar o respetar los reglamentos municipales?

La marginación social, desde mi visión personal es tan éticamente reprochable como las deficiencias educativas de nuestra sociedad y, en mi opinión, las dos están en el basamento de muchos actos de corrupción. Así, por ejemplo, en sociedades como la de Chiapas, difícilmente es exigible una conducta moralmente intachable en ciertos estratos sociales, que además de reproducir actitudes tradicionales, sus condiciones económicas y deficiencias educativas, los orillan a ciertos comportamientos que, en otras circunstancias, no serían opción ética admisible.

Lo expuesto con anterioridad ha llevado acuñar términos tales como: "corrupción negra" y "corrupción gris".

La corrupción negra es aquella que bajo cualquier circunstancia, los miembros de una comunidad consideran intolerable e inadmisibles, y que generalmente se relaciona con los comportamientos de los políticos, en desvíos de recursos públicos y en la delincuencia organizada.

La corrupción gris se relaciona con prácticas desviadas de la norma que una población determinada considera que no debieran presentarse en

condiciones económicas y sociales distintas de las que prevalecen en cierto momento, y que sería deseable que no existieran, como por ejemplo, la dádiva que se da al personal de limpia del Municipio para que retire la basura.

La corrupción negra se relaciona fuertemente con los niveles de deslegitimación de un régimen político en particular y, en ocasiones, la misma sociedad se ve profundamente afectada y se distorsiona la concepción que tiene de sí misma. Los valores se tergiversan y lo malo es considerado, en el mejor de los casos, una forma aceptable de sobrevivencia en un ambiente hostil.

La cultura política se desarticula y las relaciones intrasociales, y de los actores políticos con los medios de comunicación, se caracterizan por la desconfianza o, en su caso, la complicidad. Esta desarticulación implica que no haya valores compartidos y falte una referencia cierta de lo bueno y lo malo y las sociedades carezcan de una tendencia asociativa básica para un desarrollo colectivo.

La prosperidad de un pueblo depende de los recursos que tenga a su disposición, ciertamente, pero las riquezas más impresionantes no son suficientes si no existe lo que hoy en día se ha dado en llamar capital social, que es el conjunto de características de la organización social, como la confianza, las normas y las redes que permiten mejorar la eficiencia de la sociedad, y que necesariamente se expresan en una cultura de confianza y tolerancia interpersonal.

En los últimos años, un poco como consecuencia de la caída del muro de Berlín, y sobre todo del proceso de unificación europea, existe un optimismo en que la forma correcta de erradicar la corrupción de las sociedades es la adopción de los valores democráticos y el impulso a la participación ciudadana.

En esta línea de pensamiento, se afirma que el único camino para alcanzar mejores niveles de bienestar es contar con un tejido moral normativo que permita generar confianza en que la riqueza social será distribuida equitativamente. Tal vez este camino no sea una solución absoluta, pero es un buen comienzo.

El punto de partida, entonces, para una sociedad es construir un referente moral que permita distinguir las desviaciones y atacar la corrupción, por los diversos medios a disposición de las instituciones, que van desde la reprimenda social hasta la privación de la libertad. Un referente compartido y aceptado.

Esto conduce otra vez al principio de la plática: ¿quién y cómo se define ese contenido? La postura imperante en el mundo es que existan valores universales compartidos por todos los hombres y que sean útiles para llevar a cabo esta tarea y bajo esta óptica. Transparencia Internacional hace estudios sobre la percepción de la corrupción en el mundo y publica la lista de los países menos y más corruptos. Estas clasificaciones, que son indicativas de las percepciones y útiles en ese sentido, no pueden tomarse como verdades absolutas o estigmas para las sociedades que ocupan los últimos lugares.

Así como considero que es difícil que alguien, o una forma de pensamiento, se apoderen de la definición de la ética mundial, también considero que es imposible que, en las condiciones del desarrollo intelectual de nuestra época, haya una eticidad nacional excluyente.

Los códigos de ética en un mundo globalizado traspasan las fronteras y, por ejemplo, el comportamiento de los medios de comunicación en México cada vez se asemeja más al que se presenta en el resto del mundo occidental, con variantes obvias. Esto contribuye en mucho a crear una cultura de transparencia y confianza entre los miembros de un colectivo y a fortalecer una ética pública, cuyos contenidos no están definidos desde el poder político o económico.

En ética, desde mi perspectiva, los absolutos no existen. Esto es importante puntualizarlo, porque cuando se menciona la palabra "corrupción" y se utiliza para calificar, con ese acto ya se está enjuiciando al otro, a partir de una perspectiva ética, es decir, personalísima.

El hombre se ubica en un espectro muy amplio y con distintas motivaciones. El ser puro, dedicado a una causa, congruente absolutamente con sus principios y su defensor hasta las últimas consecuencias, es un individuo poco común y por ello suele ser admirado y, dentro de la tradición católica, santificado y, en la cívica, elevado a la categoría de héroe.

La decadencia y la corrupción la padecen los hombres y, en la medida de sus posibilidades, luchan contra ellas y se oponen a lo que consideran malo. Esa es una consecuencia de libre albedrío y en términos del príncipe Hamlet, una condena, puesto que el hombre hasta el día de su muerte, tomará decisiones entre el ser y el no ser.

De la misma manera sucede con las sociedades que definen permanentemente su ética pública y, afortunadamente, en la actualidad nos alejamos de los absolutos dentro de la pluralidad y en la tolerancia.

Termino estas reflexiones afirmando que la corrupción es un proceso regresivo que socava las bases del pacto social y puede llegar a destruir nuestra incipiente democracia. La corrupción se combate con más y mejor democracia.

SCJN

**LISTA DE MAGISTRADOS DE
CIRCUITO Y JUECES DE
DISTRITO**

Tribunales Colegiados de Circuito

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgda. Rosa Guadalupe Malvina Carmona Roig (Presidenta)
Mgdo. Alfredo Murguía Cámara
Mgda. Graciela Rocío Santes Magaña

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Juan Wilfrido Gutiérrez Cruz (Presidente)
Mgda. Olga Estréver Escamilla
Mgdo. Enrique Escobar Ángeles

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Carlos de Gortari Jiménez (Presidente)
Mgda. Antonia Herlinda Velasco Villavicencio
Mgdo. Manuel Morales Cruz

**Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Alfonso Manuel Patiño Vallejo (Presidente)
Mgda. Irma Rivero Ortiz de Alcántara
Mgdo. José Rafael Vázquez Hernández

**Quinto Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgda. María Eugenia Estela Martínez Cardiel (Presidenta)
Mgdo. Fernando Hernández Reyes
Mgdo. Horacio Armando Hernández Orozco

**Sexto Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Guillermo Velasco Félix (Presidente)
Mgda. Elvia Rosa Díaz de León D´Hers
Mgdo. Roberto Lara Hernández

**Séptimo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Carlos Hugo Luna Ramos (Presidente)
Mgdo. Ricardo Ojeda Bohórquez
Mgdo. Miguel Ángel Aguilar López

**Octavo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Manuel Baraibar Constantino (Presidente)
Mgdo. José Pablo Pérez Villalba
Mgdo. Bruno Jaimes Nava

**Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgda. Emma Meza Fonseca (Presidenta)
Mgdo. Rafael Remes Ojeda
Mgdo. Humberto Manuel Román Franco

**Décimo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Primer Circuito**

Mgdo. Carlos Enrique Rueda Dávila (Presidente)
Mgdo. Jorge Ojeda Velázquez
Mgdo. Jesús Guadalupe Luna Altamirano

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Carlos Ronzón Sevilla (Presidente)
Mgdo. Julio Humberto Hernández Fonseca
Mgdo. Luis María Aguilar Morales

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Arturo Iturbe Rivas (Presidente)
Mgda. Rosa Elena González Tirado
Mgda. María Antonieta Azuela Güitrón de Ramírez

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Carlos Alfredo Soto Villaseñor (Presidente)
Mgda. Margarita Beatriz Luna Ramos
Mgda. Norma Lucía Piña Hernández

**Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Jesús Antonio Nazar Sevilla (Presidente)
Mgdo. Jean Claude André Tron Petit
Mgdo. Rubén Pedrero Rodríguez

**Quinto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Jorge Antonio Cruz Ramos (Presidente)
Mgda. María Rocío Ruiz Rodríguez
Mgda. María Teresa García Robles

**Sexto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. José Antonio García Guillén (Presidente)
Mgdo. José Alejandro Luna Ramos
Mgda. Emma Margarita Guerrero Osio

**Séptimo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Alberto Gelacio Pérez Dayán (Presidente)
Mgdo. David Delgadillo Guerrero
Mgdo. Filiberto Javier Mijangos Navarro

**Octavo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgda. Adriana Leticia Campuzano Gallegos (Presidente)
Mgda. María Guadalupe Saucedo Zavala
Mgdo. Pablo Domínguez Peregrina

**Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgda. María Simona Ramos Ruvalcaba (Presidenta)
Mgdo. Óscar Germán Cendejas Gleason
Mgdo. José Ángel Mandujano Gordillo

**Décimo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Homero Fernando Reed Ornelas (Presidente)
Mgdo. Rolando González Licona

**Décimo Primer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgda. Guadalupe Ramírez Chávez (Presidente)
Mgdo. Pedro Esteban Penagos López
Mgdo. Mario Pérez de León Espinosa

**Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgdo. Hilario Jaime Bárcenas Chávez (Presidente)
Mgdo. Eugenio Reyes Contreras
Mgdo. Roberto Avendaño

**Décimo Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

Mgda. Luz Cueto Martínez (Presidenta)
Mgda. Rosalba Becerril Velázquez
Mgdo. Jorge Arturo Camero Ocampo

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Víctor Francisco Mota Cienfuegos (Presidente)
Mgda. María del Carmen Aurora Arroyo Moreno
Mgda. Luz María Perdomo Juvera

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Daniel Patiño Pereznegrón (Presidente)
Mgda. Luz Delfina Abitia Gutiérrez
Mgdo. José Joaquín Herrera Zamora

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Armando Cortés Galván (Presidente)
Mgdo. Neófito López Ramos

**Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgda. Gilda Rincón Orta (Presidenta)
Mgdo. Marco Antonio Rodríguez Barajas
Mgdo. Walter Arellano Hobelsberger

**Quinto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Néstor Gerardo Aguilar Domínguez (Presidente)
Mgdo. Efraín Felipe de Jesús Ochoa Ochoa
Mgdo. José Rojas Aja

**Sexto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Gilberto Chávez Priego (Presidente)
Mgdo. José Juan Bracamontes Cuevas
Mgdo. Gustavo Rafael Parrao Rodríguez

**Séptimo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgda. Sara Judith Montalvo Trejo (Presidenta)
Mgdo. Anastacio Martínez García
Mgdo. Adolfo Olguín García

**Octavo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Abraham Sergio Marcos Valdés (Presidente)
Mgdo. Carlos Arellano Hobelsberger
Mgdo. José Patricio González-Loyola Pérez

**Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Daniel Horacio Escudero Contreras (Presidente)
Mgdo. Gonzalo Hernández Cervantes
Mgda. Ana María Serrano Oseguera

**Décimo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Manuel Suárez Fragoso (Presidente)
Mgdo. Víctor Hugo Díaz Arellano
Mgdo. José de Jesús Pérez Grimaldi

**Décimo Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Indalfer Infante González (Presidente)
Mgda. María del Carmen Sánchez Hidalgo
Mgdo. Benito Alva Zenteno

**Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Víctor Manuel Islas Domínguez (Presidente)
Mgdo. Wilfrido Castañón León
Mgda. Fortunata Florentina Silva Vázquez

**Décimo Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgda. Ethel Lizette del Carmen Rodríguez Arcovedo
(Presidenta)
Mgdo. Arturo Ramírez Sánchez
Mgdo. Martín Antonio Ríos

**Décimo Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito**

Mgdo. Manuel Ernesto Saloma Vera (Presidente)
Mgdo. Francisco Javier Sandoval López
Mgda. María Concepción Alonso Flores

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Jorge Rafael Olivera Toro y Alonso (Presidente)
Mgdo. Horacio Cardoso Ugarte
Mgda. María de Lourdes Juárez Sierra

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Jorge Farrera Villalobos (Presidente)
Mgdo. Manuel Juárez Molina
Mgda. Luz María Corona Magaña

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgda. Lilia Mónica López Benítez (Presidenta)
Mgda. Rosa Elena Rivera Barbosa
Mgdo. José Alfredo Gutiérrez Barba

**Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgda. Guadalupe Madrigal Bueno (Presidenta)
Mgda. Idalia Peña Cristo
Mgdo. Nicolás Castillo Martínez

**Quinto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Jaime Allier Campuzano (Presidente)
Mgda. Herlinda Flores Irene

**Sexto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Marco Antonio Bello Sánchez (Presidente)
Mgda. Carolina Pichardo Blake
Mgdo. Genaro Rivera

**Séptimo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgda. María Yolanda Múgica García (Presidenta)
Mgdo. Carlos Alberto Bravo Melgoza
Mgdo. José Sánchez Moyaho

**Octavo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. José Guerrero Lascars (Presidente)
Mgdo. Luis Armando Cortés Escalante
Mgdo. Víctor Ernesto Maldonado Lara

**Noveno Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Federico Jorge Martínez Franco (Presidente)
Mgdo. Emilio González Santander
Mgda. Nilda Rosa Muñoz Vázquez

**Décimo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgda. Rosa María Galván Zárata (Presidenta)
Mgda. Irma Genoveva García Carvajal
Mgdo. Martín Borrego Martínez

**Décimo Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. José Fernando Guadalupe Suárez Correa (Presidente)
Mgda. Adela Domínguez Salazar
Mgda. María Edith Cervantes Ortiz

**Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Miguel Bonilla Solís (Presidente)
Mgdo. Francisco Javier Patiño Pérez
Mgdo. Sergio Antonio Álvarez

**Décimo Tercer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. José Manuel Hernández Saldaña (Presidente)
Mgda. María del Rosario Mota Cienfuegos
Mgdo. Héctor Landa Razo

**Décimo Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Sergio Pallares y Lara (Presidente)
Mgda. Catalina Pérez Barcnas
Mgdo. Casimiro Barrón Torres

**Décimo Quinto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Primer Circuito**

Mgdo. Juan Manuel Alcántara Moreno (Presidente)
Mgdo. Fortino Valencia Sandoval
Mgdo. Ricardo Castillo Muñoz

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito**

Mgdo. Rogelio Sánchez Alcauter (Presidente)
Mgdo. Jorge Luis Silva Banda
Mgdo. Luis Pérez de la Fuente

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito**

Mgdo. José Nieves Luna Castro (Presidente)
Mgdo. Arturo García Torres
Mgdo. Rubén Arturo Sánchez Valencia

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Segundo Circuito**

Mgdo. Salvador Mondragón Reyes (Presidente)
Mgdo. Darío Carlos Contreras Reyes
Mgdo. Jacinto Juárez Rosas

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Segundo Circuito**

Mgdo. Jorge Alberto González Álvarez (Presidente)
Mgdo. Alfredo Enrique Báez López
Mgda. Silvia Irina Yayoe Shibya Soto

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Segundo Circuito**

Mgdo. Manuel de Jesús Rosales Suárez (Presidente)
Mgda. Angelina Hernández Hernández
Mgda. Clementina Flores Suárez

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito**

Mgdo. Ricardo Romero Vázquez (Presidente)
Mgdo. Enrique Pérez González
Mgdo. José María Mendoza Mendoza

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito**

Mgdo. Virgilio Adolfo Solorio Campos (Presidente)
Mgdo. Noé Adonai Martínez Berman
Mgdo. Javier Cardoso Chávez

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito**

Mgdo. Felipe Alfredo Fuentes Barrera (Presidente)
Mgdo. Raúl Solís Solís
Mgdo. Juan Carlos Ortega Castro

**Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito**

Mgdo. José Martínez Guzmán (Presidente)
Mgdo. Jorge Mario Pardo Rebolledo
Mgdo. José Librado Fuerte Chávez

**Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Segundo Circuito**

Mgdo. Alejandro Sosa Ortiz (Presidente)
Mgdo. Fernando Narváez Barker
Mgdo. José Luis Guzmán Barrera

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Tercer Circuito**

Mgdo. Arturo Cedillo Orozco (Presidente)
Mgdo. Lucio Lira Martínez

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Tercer Circuito**

Mgdo. Hugo Ricardo Ramos Carreón (Presidente)
Mgdo. Martín Ángel Rubio Padilla
Mgdo. Jorge Humberto Benítez Pimienta

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Tercer Circuito**

Mgdo. Rogelio Camarena Cortés (Presidente)
Mgdo. Jaime Crisanto Ramos Carreón
Mgdo. Luis Francisco González Torres

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Tercer Circuito**

Mgdo. José Félix Dávalos Dávalos (Presidente)
Mgdo. Juan Bonilla Pizano

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Tercer Circuito**

Mgdo. Enrique Rodríguez Olmedo (Presidente)
Mgdo. Elías Hermenegildo Banda Aguilar
Mgdo. Jorge Alfonso Álvarez Escoto

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Tercer Circuito**

Mgdo. Héctor Soto Gallardo (Presidente)
Mgdo. Francisco José Domínguez Ramírez
Mgdo. Carlos Arturo González Zárate

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Tercer Circuito**

Mgdo. Gerardo Domínguez (Presidente)
Mgdo. Gabriel Montes Alcaraz
Mgdo. Rodolfo Moreno Ballinas

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Tercer Circuito**

Mgdo. Arturo Barocio Villalobos (Presidente)
Mgdo. Guillermo David Vázquez Ortiz
Mgdo. Gustavo Alcaraz Núñez

**Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Tercer Circuito**

Mgdo. Jaime Julio López Beltrán (Presidente)
Mgdo. Francisco Javier Villegas Hernández
Mgdo. Eduardo Francisco Núñez Gaytán

**Quinto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Tercer Circuito**

Mgdo. Enrique Dueñas Sarabia (Presidente)
Mgdo. Jorge Figueroa Cacho
Mgda. Alicia Guadalupe Cabral Parra

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**

Mgdo. José de Jesús Rodríguez Martínez (Presidente)
Mgdo. Julio Ramos Salas
Mgda. Rosalía Isabel Moreno Ruiz

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**

Mgdo. Hugo Gómez Ávila (Presidente)
Mgdo. Alfonso Maximiliano Cruz Sánchez
Mgdo. Fernando Cotero Bernal

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito**

Mgdo. Lucio Antonio Castillo González (Presidente)
Mgda. María Luisa Martínez Delgadillo
Mgdo. Ramón Ojeda Haro

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito**

Mgdo. José Roberto Cantú Treviño (Presidente)
Mgdo. Daniel Cabello González
Mgda. Felisa Díaz Ordaz Vera

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Cuarto Circuito**

Mgdo. Edgar Humberto Muñoz Grajales (Presidente)
Mgdo. Aurelio Sánchez Cárdenas
Mgdo. Eduardo López Pérez

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Cuarto Circuito**

Mgdo. José Elías Gallegos Benítez (Presidente)
Mgdo. Jorge Meza Pérez
Mgdo. Vicente Arenas Ochoa

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito**

Mgdo. Rodolfo Pasarín de Luna (Presidente)
Mgdo. Alfredo Sánchez Castelán

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito**

Mgdo. Martín Alejandro Cañizales Esparza (Presidente)
Mgdo. Juan Manuel Rochin Guevara
Mgdo. Arturo Ramírez Pérez

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito**

Mgdo. Sergio García Méndez (Presidente)
Mgdo. Pedro Pablo Hernández Lobato
Mgdo. Enrique Munguía Padilla

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito**

Mgdo. Víctor Pedro Navarro Zárate (Presidente)
Mgdo. José Reyes Medrano González
Mgdo. Salvador Castro Zavaleta

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito**

Mgdo. Victorino Rojas Rivera (Presidente)
Mgdo. Alfredo Gómez Molina
Mgdo. Abraham Calderón Díaz

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito**

Mgdo. José Luis Torres Lagunas (Presidente)
Mgdo. Rodolfo Ricardo Ríos Vázquez
Mgdo. Enrique Cerdán Lira

**Primer Tribunal Colegiado
del Quinto Circuito**

Mgdo. Evaristo Coria Martínez (Presidente)
Mgdo. Mario Pedroza Carbajal

**Segundo Tribunal Colegiado
del Quinto Circuito**

Mgdo. José Manuel Blanco Quihuis (Presidente)
Mgdo. Federico Rodríguez Celis

**Tercer Tribunal Colegiado
del Quinto Circuito**

Mgdo. Epicteto García Báez (Presidente)
Mgda. Elsa del Carmen Navarrete Hinojosa
Mgdo. Gustavo Aquiles Gasca

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Sexto Circuito**

Mgdo. Carlos Loranca Muñoz
Mgdo. José Manuel Vélez Barajas
Mgdo. Enrique Zayas Roldán

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Sexto Circuito**

Mgdo. Tarcicio Obregón Lemus (Presidente)
Mgdo. Arturo Mejía Ponce de León
Mgdo. Diógenes Cruz Figueroa

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Sexto Circuito**

Mgdo. Jorge Higuera Corona (Presidente)
Mgdo. Francisco Javier Cárdenas Ramírez
Mgdo. Miguel Ángel Zelonka Vela

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Sexto Circuito**

Mgda. Amanda Roberta García González (Presidenta)
Mgdo. Antonio Meza Alarcón
Mgdo. Omar Losson Ovando

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Sexto Circuito**

Mgdo. Víctor Antonio Pescador Cano (Presidente)
Mgdo. Jaime Raúl Oropeza García
Mgdo. Manuel Rojas Fonseca

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Sexto Circuito**

Mgdo. Eric Roberto Santos Partido (Presidente)
Mgda. Rosa María Temblador Vidrio
Mgdo. Alejandro Sánchez López

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Sexto Circuito**

Mgda. María Elisa Tejada Hernández (Presidenta)
Mgdo. Gustavo Calvillo Rangel
Mgdo. Raúl Armando Pallares Valdés

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Sexto Circuito**

Mgdo. Filiberto Méndez Gutiérrez (Presidente)
Mgda. Teresa Munguía Sánchez
Mgda. Norma Fiallega Sánchez

**Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Sexto Circuito**

Mgdo. Rolando Nicolás de la Ascención Romero Morales
(Presidente)
Mgdo. Samuel Alvarado Echavarría
Mgda. María Magdalena Córdova Rojas

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Séptimo Circuito**

Mgdo. Gilberto González Bozziere (Presidente)
Mgda. Sofía Virgen Avendaño
Mgdo. Heriberto Sánchez Vargas

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Séptimo Circuito**

Mgdo. Alfonso Ortiz Díaz (Presidente)
Mgdo. Vicente Salazar Vera
Mgdo. José Luis Arellano Pita

**Primer Tribunal Colegiado en
Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito**

Mgdo. Manuel Francisco Reynaud Carus (Presidente)
Mgda. Graciela Guadalupe Alejo Luna
Mgdo. Eliel Enedino Fitta García

**Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito**

Mgdo. Víctor Hugo Mendoza Sánchez (Presidente)
Mgdo. Roberto Alejo Rebolledo Viveros
Mgdo. Ramón Raúl Arias Martínez

**Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Séptimo Circuito**

Mgdo. Clemente Gerardo Ochoa Cantú
Mgdo. Enrique Ramón García Vasco
Mgdo. Amado Guerrero Alvarado

**Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Séptimo Circuito**

Mgdo. Agustín Romero Montalvo (Presidente)
Mgdo. Isidro Pedro Alcántara Valdés
Mgdo. José Manuel de Alba de Alba

**Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Séptimo Circuito**

Mgdo. Mario Alberto Flores García (Presidente)
Mgdo. Adrián Avendaño Constantino
Mgdo. Hugo Arturo Baizabal Maldonado

**Primer Tribunal Colegiado
del Octavo Circuito**

Mgdo. Ezequiel Neri Osorio (Presidente)
Mgdo. Fernando Octavio Villarreal Delgado
Mgdo. José Mario Machorro Castillo

**Segundo Tribunal Colegiado
del Octavo Circuito**

Mgdo. Héctor Gálvez Tánchez (Presidente)
Mgda. Arcelia de la Cruz Lugo
Mgdo. Jesús Rodolfo Sandoval Pinzón

**Tercer Tribunal Colegiado
del Octavo Circuito**

Mgdo. Aristeo Martínez Cruz (Presidente)
Mgdo. Marco Antonio Arroyo Montero

**Primer Tribunal Colegiado
del Noveno Circuito**

Mgdo. Enrique Arizpe Narro (Presidente)
Mgdo. Francisco Guillermo Baltazar Alvear
Mgdo. Carlos Luis Chowell Zepeda

**Segundo Tribunal Colegiado
del Noveno Circuito**

Mgdo. Enrique Alberto Durán Martínez (Presidente)
Mgdo. Pedro Elías Soto Lara
Mgda. Juana María Meza López

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Circuito**

Mgdo. René Silva de los Santos (Presidente)
Mgdo. José Manuel Torres Pérez
Mgdo. Roberto Alejandro Navarro Suárez

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Circuito**

Mgdo. Tarsicio Aguilera Troncoso (Presidente)
Mgdo. Manuel Eduardo Facundo Gaona
Mgdo. Isaías Corona Ortiz

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Circuito**

Mgdo. Leonardo Rodríguez Bastar (Presidente)
Mgdo. Carlos Manuel Bautista Soto

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Primer Circuito**

Mgdo. Óscar Naranjo Ahumada (Presidente)
Mgdo. José María Álvaro Navarro
Mgdo. Joel González Jiménez

**Segundo Tribunal Colegiado del
Décimo Primer Circuito**

Mgdo. Hugo Sauer Hernández (Presidente)
Mgdo. Raúl Murillo Delgado
Mgdo. Víctor Ceja Villaseñor

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Primer Circuito**

Mgdo. Julio Alberto Ibarrola González (Presidente)
Mgdo. Oscar Hernández Peraza
Mgda. Patricia Mújica López

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Segundo Circuito**

Mgdo. Alejandro López Bravo (Presidente)
Mgdo. Osmar Armando Cruz Quiroz
Mgdo. Mario Galindo Arizmendi

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Segundo Circuito**

Mgdo. José Waldemar Alvarado Ríos (Presidente)
Mgdo. Abdón Ruiz Miranda

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Segundo Circuito**

Mgdo. Luis Rubén Baltazar Aceves (Presidente)
Mgdo. Esteban Santos Velázquez
Mgdo. Enrique Arizpe Rodríguez

**Cuarto Tribunal Colegiado
del Décimo Segundo Circuito**

Mgdo. Enrique Bogarín Cortez (Presidente)
Mgdo. José Trinidad Jiménez Romo

**Quinto Tribunal Colegiado
del Décimo Segundo Circuito**

Mgdo. Raymundo Veloz Segura (Presidente)
Mgdo. Martín Guerrero Aguilar
Mgdo. José Alejandro Garza Ruiz

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Tercer Circuito**

Mgdo. Arturo Carrete Herrera (Presidente)
Mgdo. Marcos García José

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Tercer Circuito**

Mgdo. Roberto Gómez Argüello (Presidente)
Mgdo. Jorge Valencia Méndez
Mgdo. Rodolfo Alberto Bandala Ávila

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Tercer Circuito**

Mgda. María de Fátima Isabel Sámano Hernández
(Presidenta)
Mgdo. Robustiano Ruiz Martínez

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Cuarto Circuito**

Mgdo. Gabriel Alfonso Ayala Quiñones (Presidente)
Mgdo. José Carlos Rodríguez Navarro
Mgdo. Fernando Amoros Izaguirre

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Cuarto Circuito**

Mgdo. Paulino López Millán (Presidente)
Mgda. Luisa García Romero
Mgdo. Pablo de Jesús Hernández Moreno

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Cuarto Circuito**

Mgdo. Jorge Enrique Edén Wynter García (Presidente)
Mgdo. Adán Gilberto Villarreal Castro
Mgda. Raquel Flores García

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Quinto Circuito**

Mgda. María del Pilar Núñez González (Presidenta)
Mgdo. Miguel Ángel Morales Hernández
Mgdo. Pedro Fernando Reyes Colín

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Quinto Circuito**

Mgda. Graciela Margarita Landa Durán (Presidenta)
Mgdo. Sergio Javier Coss Ramos
Mgdo. Jorge Martínez Aragón

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Quinto Circuito**

Mgdo. Carlos Humberto Trujillo Altamirano (Presidente)
Mgda. Manuela Rodríguez Caravantes
Mgdo. Raúl Molina Torres

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Sexto Circuito**

Mgdo. Arturo Hernández Torres (Presidente)
Mgdo. José de Jesús Quesada Sánchez
Mgdo. Víctor Manuel Estrada Jungo

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Sexto Circuito**

Mgdo. Froylán Guzmán Guzmán (Presidente)
Mgdo. Javier Pons Liceaga
Mgdo. Ángel Michel Sánchez

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Sexto Circuito**

Mgdo. José Luis Sierra López (Presidente)
Mgdo. José de Jesús Ortega de la Peña
Mgdo. Juan Vilchiz Sierra

**Cuarto Tribunal Colegiado
del Décimo Sexto Circuito**

Mgdo. Guillermo Cruz García (Presidente)
Mgdo. Juan Manuel Arredondo Elías
Mgdo. José Castro Aguilar

**Quinto Tribunal Colegiado
del Décimo Sexto Circuito**

Mgdo. José Juan Trejo Orduña (Presidente)
Mgdo. Lorenzo Palma Hidalgo
Mgdo. Sergio González Esparza

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Séptimo Circuito**

Mgdo. Manuel Armando Juárez Morales (Presidente)
Mgdo. Luis Ignacio Rosas González
Mgdo. Roberto Rodríguez Soto

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Séptimo Circuito**

Mgdo. Gerardo Dávila Gaona (Presidente)
Mgdo. Jesús Martínez Calderón
Mgdo. Jaime Uriel Torres Hernández

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Séptimo Circuito**

Mgdo. Ángel Gregorio Vázquez González (Presidente)
Mgdo. Marco Antonio Rivera Corella
Mgda. Olivia del Socorro Heiras Rentería de Mancisidor

**Cuarto Tribunal Colegiado
del Décimo Séptimo Circuito**

Mgda. María Teresa Zambrano Calero (Presidenta)
Mgdo. José Luis Gómez Molina
Mgdo. José Octavio Rodarte Ibarra

**Quinto Tribunal Colegiado
del Décimo Séptimo Circuito**

Mgdo. José de Jesús González Ruiz (Presidente)
Mgdo. José Martín Hernández Simental

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Octavo Circuito**

Mgdo. Julio Chávez Ojesto (Presidente)
Mgdo. Mario Roberto Cantú Barajas
Mgdo. Alejandro Roldán Velázquez

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Octavo Circuito**

Mgdo. Fernando Andrés Ortiz Cruz (Presidente)
Mgdo. Nicolás Nazar Sevilla
Mgdo. Francisco Paniagua Amézquita

**Primer Tribunal Colegiado
del Décimo Noveno Circuito**

Mgdo. Miguel Vélez Martínez (Presidente)
Mgdo. Guillermo Loreto Martínez

**Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Noveno Circuito**

Mgda. Olga Iliana Saldaña Durán (Presidenta)
Mgdo. Jesús Enrique Flores González
Mgdo. Rafael Quiroz Soria

**Tercer Tribunal Colegiado
del Décimo Noveno Circuito**

Mgdo. Rolando Rocha Gallegos (Presidente)
Mgdo. Luis Gilberto Vargas Chávez
Mgdo. Francisco Martínez Hernández

**Cuarto Tribunal Colegiado
del Décimo Noveno Circuito**

Mgdo. Antonio Ceja Ochoa (Presidente)
Mgda. María Lucila Mejía Acevedo

**Quinto Tribunal Colegiado
del Décimo Noveno Circuito**

Mgdo. Inosencio del Prado Morales (Presidente)
Mgdo. Juan Pablo Hernández Garza
Mgdo. Héctor Riveros Caraza

**Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Circuito**

Mgdo. José Encarnación Aguilar Moya (Presidente)
Mgdo. José Benito Banda Martínez

**Segundo Tribunal Colegiado
del Vigésimo Circuito**

Mgda. Alma Rosa Díaz Mora (Presidenta)
Mgdo. Carlos Arteaga Álvarez
Mgdo. Elías Álvarez Torres

**Tercer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Circuito**

Mgda. Elvira Concepción Pasos Magaña (Presidenta)
Mgdo. Javier Jesús Contreras Coria
Mgdo. Francisco Anastacio Velasco Santiago

**Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Primer Circuito**

Mgda. Raquel Aldama Vega (Presidenta)
Mgdo. Amado López Morales
Mgdo. Margarito Medina Villafaña

**Segundo Tribunal Colegiado
del Vigésimo Primer Circuito**

Mgdo. Arturo Rafael Segura Madueño (Presidente)
Mgdo. Agustín Raúl Juárez Herrera
Mgdo. José Luis García Vasco

**Tercer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Primer Circuito**

Mgdo. Hugo Guzmán López (Presidente)
Mgdo. Jorge Carreón Hurtado
Mgdo. Guillermo Esparza Alfaro

**Cuarto Tribunal Colegiado
del Vigésimo Primer Circuito**

Mgdo. Martiniano Bautista Espinoza (Presidente)
Mgda. Xóchitl Guido Guzmán

**Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Segundo Circuito**

Mgdo. José Guadalupe Tafoya Hernández (Presidente)
Mgdo. Fernando Reza Saldaña
Mgdo. Augusto Benito Hernández Torres

**Segundo Tribunal Colegiado
del Vigésimo Segundo Circuito**

Mgdo. Mario Alberto Adame Nava (Presidente)
Mgdo. Germán Tena Campero
Mgdo. Jorge Mario Montellano Díaz

**Tercer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Segundo Circuito**

Mgdo. Héctor Arturo Mercado López (Presidente)
Mgda. Elsa Hernández Villegas
Mgda. Altai Soledad Monzoy Vásquez

**Cuarto Tribunal Colegiado
del Vigésimo Segundo Circuito**

Mgdo. Aníbal Lafragua Contreras (Presidente)
Mgdo. Moisés Duarte Briz
Mgdo. Guillermo Arturo Medel García

**Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Tercer Circuito**

Mgdo. Guillermo Alberto Hernández Segura (Presidente)
Mgdo. Gilberto Pérez Herrera

**Segundo Tribunal Colegiado
del Vigésimo Tercer Circuito**

Mgdo. José Refugio Estrada Araujo (Presidente)
Mgdo. Miguel Ángel Alvarado Servín
Mgdo. José Luis Rodríguez Santillán

**Tercer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Tercer Circuito**

Mgda. Lucila Castelán Rueda (Presidenta)
Mgdo. Herminio Huerta Díaz
Mgdo. Álvaro Ovalle Álvarez

**Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Cuarto Circuito**

Mgdo. Ramón Medina de la Torre (Presidente)
Mgdo. Jorge Quezada Mendoza

**Segundo Tribunal Colegiado
del Vigésimo Cuarto Circuito**

Mgdo. José de Jesús López Arias (Presidente)
Mgdo. Víctor Jáuregui Quintero
Mgdo. Alfredo López Cruz

**Tribunal Colegiado
del Vigésimo Quinto Circuito**

Mgdo. Héctor Flores Guerrero (Presidente)
Mgdo. Enrique Sánchez Jiménez
Mgdo. Miguel Ángel Cruz Hernández

**Tribunal Colegiado
del Vigésimo Sexto Circuito**

Mgdo. Salvador Arriaga García (Presidente)
Mgdo. Tito Contreras Pastrana

**Tribunal Colegiado
del Vigésimo Séptimo Circuito**

Mgdo. José Atanacio Alpuche Marrufo (Presidente)
Mgdo. Vicente Mariche de la Garza
Mgdo. José Manuel Rodríguez Puerto

Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito

Mgdo. Eugenio Gustavo Núñez Rivera (Presidente)
Mgdo. Gabriel Fernández Martínez
Mgdo. Othón Manuel Ríos Flores

Tribunales Unitarios

PRIMER CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario en Materia Penal
Mgdo. Francisco Javier Arcovedo Montero

Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal
Mgdo. Jorge Fermín Rivera Quintana

Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal
Mgdo. Oscar Rogelio Valdivia Cárdenas

Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal
Mgdo. Manuel Bárcena Villanueva

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa
Mgdo. Adalid Ambriz Landa

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa
Mgdo. José Luis Villa Jiménez

SEGUNDO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario "A"
Mgdo. Humberto Venancio Pineda

Primer Tribunal Unitario "B"
Mgdo. José Guadalupe Hernández Torres

Segundo Tribunal Unitario "A"
Mgda. María del Carmen Pérez Cervantes

Segundo Tribunal Unitario "B"
Mgdo. José Luis González

Tercer Tribunal Unitario
Mgdo. Francisco Sandoval Espinosa

TERCER CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Fernando José de Jesús López López

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Sergio Eduardo Alvarado Puente

Tercer Tribunal Unitario
Mgdo. José Montes Quintero

Cuarto Tribunal Unitario
Mgda. María del Pilar Parra Parra

CUARTO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Isidro Gutiérrez González

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Fernando Alberto Yates Valdez

QUINTO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Antonio Legorreta Segundo

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Fernando Estrada Vásquez

Tercer Tribunal Unitario
Mgdo. Tereso Ramos Hernández

Cuarto Tribunal Unitario
Mgdo. Enrique Chávez Peñaloza

SEXTO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgda. María del Carmen Pérez Hernández Castillo

SÉPTIMO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Miguel Olea Rodríguez

OCTAVO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Jesús María Flores Cárdenas

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Carlos Gerardo Ramos Córdova

NOVENO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgda. María del Carmen Torres Medina

DÉCIMO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. José Eduardo Téllez Espinoza

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Teodoro Camacho Pelayo

DÉCIMO PRIMER CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Juan Díaz Ponce de León

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Luis Fernández Aguilar

DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Juan Pedro Contreras Navarro

Segundo Tribunal Unitario
Mgda. María de Lourdes Villagómez Guillón

DÉCIMO TERCER CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Francisco Salvador Pérez

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Rubén Darío Domínguez Viloría

DÉCIMO CUARTO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Pablo Vicente Monroy Gómez

DÉCIMO QUINTO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. David Guerrero Espriú

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Faustino Cervantes León

Tercer Tribunal Unitario
Mgdo. Joaquín Gallegos Flores

Cuarto Tribunal Unitario
Mgdo. Alejandro Rodríguez Escobar

Quinto Tribunal Unitario
Mgdo. Eduardo Rodríguez Álvarez

Sexto Tribunal Unitario
Mgda. Edna María Navarro García

DÉCIMO SEXTO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. José Nabor González Ruiz

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Manuel Díaz Infante Márquez

DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Ramiro Rodríguez Pérez

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Leopoldo Cerón Tinajero

Tercer Tribunal Unitario
Mgdo. Diego Isaac Segovia Arrazola

Cuarto Tribunal Unitario
Mgda. Martha Olivia Tello Acuña

DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. José Francisco Nieto González

DÉCIMO NOVENO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. José Ángel Hernández Huizar

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Carlos Nicéforo Adolfo Olea Peñaflores

Tercer Tribunal Unitario
Mgdo. Sabino Pérez García

Cuarto Tribunal Unitario
Mgdo. José Ángel Mattar Oliva

VIGÉSIMO CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Homero Ruiz Velázquez

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Gerardo Torres García

VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO

Primer Tribunal Unitario
Mgdo. Héctor Moisés Viñas Pineda

Segundo Tribunal Unitario
Mgdo. Rutilio Ernesto Guevara Clavel

VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Hanz Eduardo López Muñoz

VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Guillermo Martínez Martínez

VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Humberto Castañeda Martínez

VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Alfonso Soto Martínez

VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Ernesto Aguilar Gutiérrez

VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Mariano Hernández Torres

VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO

Tribunal Unitario
Mgdo. Carlos Hinostrosa Rojas

PRIMER CIRCUITO

Juez Primero de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Reynaldo Manuel Reyes Rosas

Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. José César Flores Rodríguez

Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Myriam del Perpetuo Socorro Rodríguez Jara

Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Jorge Carengo Rivas

Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Olga Sánchez Contreras

Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Caballero Vertiz

Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Juan Moreno Miramontes

- Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Oscar Mauricio Maycott Morales
- Juez Noveno de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. José Reynoso Castillo
- Juez Décimo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Ricardo Paredes Calderón
- Juez Décimo Primero de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Héctor Lara González
- Juez Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Juan José Olvera López
- Juez Décimo Tercero de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. José Luis Moya Flores
- Juez Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. José Leovigildo Martínez Hidalgo
- Juez Décimo Quinto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Ranulfo Castillo Mendoza
- Juez Décimo Sexto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Augusto Octavio Mejía Ojeda
- Juez Décimo Séptimo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Fernando Omar Garrido Espinoza
- Juez Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Javier Hernández Loera

Juez Primero de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Juan Ramírez Díaz

Juez Primero de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Juan García Orozco

Juez Segundo de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Osbaldo López García

Juez Segundo de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Miguel Ángel Rodríguez Torres

Juez Tercero de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Ricardo Guzmán Wolffer

Juez Tercero de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Martha María del Carmen Hernández Álvarez

Juez Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Amado Chiñas Fuentes

Juez Quinto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Rafael Zamudio Arias

Juez Quinto de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Oscar Espinoza Durán

Juez Sexto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. María Elena Leguízamo Ferrer

Juez Sexto de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Alejandro de Jesús Baltazar Robles

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Silvia Cerón Fernández

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. María Alejandra de León González

Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. María Guadalupe Rivera González

Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. José Gabriel Clemente Rodríguez

Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. José Manuel Villeda Ayala

Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Luz María Díaz Barriga de Silva

Juez Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Adriana Escorza Carranza

Juez Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. María Gabriela Rolón Montañó

Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Álvaro Tovilla León

Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Humberto Suárez Camacho

- Juez Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Irma Rodríguez Franco
- Juez Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. J. Refugio Ortega Marín
- Juez Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Edith Encarnación Alarcón Meixueiro
- Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Villagómez Gordillo
- Juez Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Dzib Sotelo
- Juez Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Lucía Díaz Moreno
- Juez Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. María Concepción Elisa Martín Argumosa
de Zúñiga
- Juez Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Justino Gallegos Escobar
- Juez Octavo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti
- Juez Noveno de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Fernando Rangel Ramírez
- Juez Décimo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. José Luis Vázquez Camacho

Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Felipe V Consuelo Soto

Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Guillermo Campos Osorio

Juez Primero de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
Lic. María Soledad Rodríguez González

Juez Segundo de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
Lic. Edna Lorena Hernández Granados

Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal

SEGUNDO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito "A" en Materia de Procesos
Penales Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
Lic. Antonio González García

Juez Primero de Distrito "B" en Materia de Procesos
Penales Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
Lic. María de Lourdes Lozano Mendoza

Juez Segundo de Distrito "A" en Materia de Procesos
Penales Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
Lic. Jorge Arturo Sánchez Jiménez

Juez Segundo de Distrito "B" en Materia de Procesos
Penales Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
Lic. Andrés Pérez Lozano

Juez Tercero de Distrito "A" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
Lic. José Heriberto Pérez García

Juez Tercero de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
Lic. José Luis Gómez Martínez

Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
Lic. Silverio Rodríguez Carrillo

Juez Primero de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
Lic. Mario Oscar Lugo Ramírez

Juez Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
Lic. Mónica Alejandra Soto Bueno

Juez Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
Lic. José Antonio Rodríguez Rodríguez

Juez Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Agustín Archundia Ortiz

Juez Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Lázaro Franco Robles Espinoza

Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Miguel Moreno Camacho

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. María Elizabeth Acevedo Gaxiola

Juez Quinto de Distrito "A" en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Lic. Zaida María Topete Cooley

Juez Quinto de Distrito "B" en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Lic. Máximo Ariel Torres Quevedo

Juez Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Lic. Mauricio Torres Martínez

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Willy Earl Vega Ramírez

Juez Octavo de Distrito "A" en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Jorge Dionisio Guzmán González

Juez Octavo de Distrito "B" en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Felipe Sifuentes Servín

TERCER CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado
de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Pablo Galván Velázquez

Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado
de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Fernando Alcazar Martínez

Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado
de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Antonio Valdivia Hernández

Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Juez Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Gerardo Eduardo García Anzures

Juez Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Celestino Miranda Vázquez

Juez Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Juan José Rosales Sánchez

Juez Octavo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Alfonso Gazca Cossio

Juez Noveno de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande
Lic. Salvador González Baltierra

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Francisco Olmos Avilez

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Rodolfo Castro León

Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Eduardo Ochoa Torres

Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Juan Manuel Villanueva Gómez

Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz

Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Salvador Murguía Munguía

Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Urbano Martínez Hernández

Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
Lic. Carlos Ríos Díaz

Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José David Cisneros Alcaráz

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Silvia Rocío Pérez Alvarado

CUARTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey
Lic. José Manuel Quintero Montes

Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey
Lic. Carolina Isabel Alcalá Valenzuela

Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey
Lic. Rafael Rodrigo Cruz Ovalle

Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey
Lic. Guillermo Vázquez Martínez

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa
en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. David Próspero Cardoso Hermosillo

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa
en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. José Francisco Cilia López

Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa
en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. María Elena Rosas López

Juez Primero de Distrito "A" en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. Álvaro Carrillo Cortés

Juez Primero de Distrito "B" en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. Octavio Chávez López

Juez Segundo de Distrito "A" en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. Agustín Arroyo Torres

Juez Segundo de Distrito "B" en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. Arturo Fonseca Mendoza

Juez Tercero de Distrito en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León,
con residencia en Monterrey
Lic. Armando Ernesto Pérez Hurtado

QUINTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Hermosillo
Lic. Santiago Gallardo Lerma

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Hermosillo
Lic. José Neals André Nalda

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Hermosillo
Lic. Anastacio Ochoa Pacheco

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Nogales
Lic. José Guadalupe Sánchez González

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Nogales
Lic. Eliseo Puga Cervantes

Juez Sexto de Distrito "A" en el Estado de Sonora,
con residencia en Nogales
Lic. Luis García Sedas

Juez Sexto de Distrito "B" en el Estado de Sonora,
con residencia en Nogales
Lic. Moisés Muñoz Padilla

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
Lic. José Manuel de la Fuente Pérez

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
Lic. María del Rosario Alcantar Trujillo

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Agua Prieta
Lic. Jaime Aurelio Serret Álvarez

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Hermosillo
Lic. Jorge Pérez Cerón

SEXTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José Saturnino Suero Alva

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Salvador Martínez Calvillo

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Juan Pablo Bonifaz Escobar

Juez Cuarto de Distrito "A" en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Yolanda Velázquez Rebollo

Juez Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Claudio Pérez Hernández

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Lino Camacho Fuentes

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Jesús Díaz Barber

SÉPTIMO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Xalapa
Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Xalapa
Lic. Edwigis Olivia Rotunno de Santiago

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Lic. Ariel Alberto Rojas Caballero

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Lic. Gloria García Reyes

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Lic. Miguel Mendoza Montes

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Lic. Jorge Sebastián Martínez García

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Tuxpan
Lic. Emma Herlinda Villagómez Ordóñez

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Tuxpan
Lic. Enrique Torres Segura

OCTAVO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila,
con residencia en Saltillo
Lic. Francisco Javier Rodríguez Huevo

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila,
con residencia en Saltillo
Lic. Francisco Javier Ulate Olivas

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila,
con residencia en Piedras Negras
Lic. Juan Manuel García Figueroa

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila,
con residencia en Monclova
Lic. José Morales Contreras

Juez Primero de Distrito "A" en La Laguna,
con residencia en Torreón, Coahuila
Lic. José Rigoberto Dueñas Calderón

Juez Primero de Distrito "B" en La Laguna,
con residencia en Torreón, Coahuila
Lic. Daniel Sánchez Montalvo

Juez Segundo de Distrito en La Laguna,
con residencia en Torreón, Coahuila
Lic. David Solís Pérez

NOVENO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Ernesto Martínez Andreu

Juez Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Leticia Morales García

Juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José Guillermo Zárate Granados

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Laura Coria Martínez

Juez Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,
con residencia en Ciudad Valles
Lic. José Luis Mendoza Pérez

DÉCIMO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
Lic. María Leonor Pacheco Figueroa

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
Lic. Sandra Leticia Robledo Magaña

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
Lic. Francisco Eduardo Flores Sánchez

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
Lic. Leonel Jesús Hidalgo

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos
Lic. Pedro Antonio Rodríguez Díaz

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos
Lic. Luis Manuel Villa Gutiérrez

DÉCIMO PRIMER CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Lic. Efraín Cazares López

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Lic. Gilberto Díaz Ortiz

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Lic. José Antonio Sánchez Castillo

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
Lic. José Albino Lagunes Mendoza

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
Lic. José Jorge López Campos

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan.
Lic. Patricia Elia Cerros Domínguez

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
Lic. Juan José Franco Luna

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
Lic. José Valle Hernández

DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Culiacán
Lic. Salvador Castillo Garrido

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Culiacán
Lic. Alfredo Rivera Anaya

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Culiacán
Lic. Hugo Alejandro Bermúdez Manrique

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Culiacán
Lic. Jorge Héctor Cortés Ortiz

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis
Lic. Roberto Hoyos Aponte

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis
Lic. Miguel Lobato Martínez

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis
Lic. Antonio Soto Martínez

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
Lic. Eusebio Ávila López

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
Lic. Nicolás Salazar Varela

DÉCIMO TERCER CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Víctor Manuel Méndez Cortés

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Crisógono Tomás Quiroz Robles

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Roberto Meixueiro Hernández

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. María Dolores Olarte Ruvalcaba

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Luis Manuel Vera Sosa

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en Salina Cruz

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en Salina Cruz
Lic. Ricardo Guevara Jiménez

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José Ezequiel Santos Álvarez

DÉCIMO CUARTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
Lic. Gonzalo Eolo Durán Molina

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
Lic. Sara Olimpia Reyes García

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
Lic. Mayra González Solís

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
Lic. Rafael Martín Ocampo Pizano

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José Luis Arroyo Alcántar

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Martha Cruz González

DÉCIMO QUINTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Mexicali
Lic. Ricardo Martínez Carbajal

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Mexicali
Lic. Jesús Eduardo Hernández Fonseca

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Mexicali
Lic. Francisco Javier Rocca Valdez

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Lic. Arturo César Morales Ramírez

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Lic. Benjamín Castro Hernández

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Lic. Sergio Darío Maldonado Soto

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Lic. José Luis Delgado Gaytán

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
Lic. José Alberto Montes Hernández

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Ensenada
Lic. Gustavo Gallegos Morales

Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado de Baja
California, con residencia en Ensenada
Lic. Blanca Evelia Parra Meza

Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Baja
California, con residencia en Mexicali
Lic. Rigoberto Baca López

Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Baja
California, con residencia en Tijuana
Lic. Rosa Eugenia Gómez Tello Fosado

DÉCIMO SEXTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Jesús Valencia Peña

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José Salvador Roberto Jiménez Lozano

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en León
Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en León
Lic. María Jesús Salcedo

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en Celaya
Lic. Javier Avilés Beltrán

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en Celaya
Lic. Francisco González Chávez

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en León
Lic. Germán Eduardo Baltazar Robles

DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. María del Carmen Cordero Martínez

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Mónica Montes Manrique

Juez Tercero de Distrito "A" en el Estado de Chihuahua,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. María Elena Vargas Bravo

Juez Tercero de Distrito "B" en el Estado de Chihuahua,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Salvador Guillermo González Aguilar

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en Juárez
Lic. Juan Manuel Rodríguez Gamez

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en Juárez
Lic. Silvia Estréver Escamilla

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en Juárez
Lic. Gildardo Galinzoga Esparza

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua,
con residencia en Juárez
Lic. Eduardo Antonio Loredó Moreleón

DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Morelos,
con residencia en Cuernavaca
Lic. Luis Vega Ramírez

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos,
con residencia en Cuernavaca
Lic. Rubén David Aguilar Santibañez

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos,
con residencia en Cuernavaca
Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos,
con residencia en Cuernavaca
Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

DÉCIMO NOVENO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Ciudad Victoria
Lic. Adalberto Eduardo Herrera González

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Ciudad Victoria
Lic. Isabel Cristina Porras Odriozola

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Nuevo Laredo
Lic. Arturo Gómez Ochoa

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Nuevo Laredo
Lic. José Gerardo Mendoza Gutiérrez

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Matamoros
Lic. José Susano Lucio Lucio

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Matamoros
Lic. Jesús Salvador Fraustro Macareno

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Reynosa
Lic. Elizabeth Vargas Lira

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Reynosa
Lic. Roberto Ramírez Ruiz

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
Lic. Víctor Manuel Flores Jiménez

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
Lic. Carlos Gabriel Olvera Corral

Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado
de Tamaulipas, con residencia en Reynosa
Lic. Oscar Javier Sánchez Martínez

VIGÉSIMO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
Lic. Roberto Obando Pérez

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
Lic. Freddy Gabriel Celis Fuentes

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tapachula
Lic. Guillermo Baltazar y Jiménez

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tapachula
Lic. Lucitania García Ortiz

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tapachula
Lic. Florida López Hernández

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
Lic. Rodolfo Pedraza Longi

VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Chilpancingo
Lic. Rafael González Castillo

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
Lic. Francisco Esteban González Chávez

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
Lic. Jacinto Figueroa Salmorán

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Iguala
Lic. Maclovio Murillo Chávez

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
Lic. Joel Carranco Zúñiga

VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Querétaro,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Jesús Ortiz Cortés

Juez Segundo de Distrito "A" en el Estado de Querétaro,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Jesús de Ávila Huerta

Juez Segundo de Distrito "B" en el Estado de Querétaro,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. J. Jesús Machuca Montes

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. María Guadalupe Molina Covarrubias

Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo,
con residencia en Pachuca
Lic. Noé Herrera Perea

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo,
con residencia en Pachuca

VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. José Francisco Salazar Trejo

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas,
con residencia en la ciudad de Guadalupe
Lic. Ricardo Olvera García

Juez Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Antonio López Padilla

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Rafael Rojas Licea

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Gabriela Guadalupe Huizar Flores

VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Nayarit,
con residencia en Tepic
Lic. Roberto Ruiz Martínez

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Nayarit,
con residencia en Tepic
Lic. María Lucelia López Ramírez

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit,
con residencia en Tepic
Lic. Héctor Martínez Flores

VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Durango,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Roberto Castillo Garrido

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Esteban Álvarez Troncoso

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Durango,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Francisco Miguel Padilla Gómez

VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California
Sur, con residencia en La Paz
Lic. Ricardo Hiram Barbosa Alanis

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Baja California
Sur, con residencia en La Paz
Lic. Salvador Fernández León

VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Chetumal
Lic. Mirza Estela Be Herrera

Juez Segundo de Distrito "A" en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Lic. Alfonso Gabriel García Lanz

Juez Segundo de Distrito "B" en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Lic. Armando Mata Morales

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Lic. Ana María Nava Ortega

VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO

Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. Miguel de Jesús Alvarado Esquivel

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en la ciudad del mismo nombre
Lic. María Eugenia Olascuaga García

SCJN

ÍNDICE

ÍNDICE

	Pág.
Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	5
Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	7
Consejeros de la Judicatura Federal.....	9
Informe del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Genaro David Góngora Pimentel	13
Informe del Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Juan N. Silva Meza	47
Cuadros Estadísticos de la Primera Sala.....	55
Informe del Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro José Vicente Aguinaco Alemán	65
Cuadros Estadísticos de la Segunda Sala	73
Acuerdos dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Acuerdos Generales dictados por el Tribunal Pleno	89
Acuerdo Complementario del Comité del Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	91
Acuerdos Generales de Administración de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	93

Comités de Ministros

Comité para la Capacitación y Especialización de los Secretarios de Estudios y Cuenta (Comité de Becas) ...	97
Comité del Centro de Documentación y Análisis	99
Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias	101
Comité de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones.....	103
Comité de Estadística e Informática	105
Comité de Presupuesto	107
Comité de Salud y Servicios Médicos	109

Informe por Áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de Acuerdos	113
Subsecretaría General de Acuerdos	117
Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia	119
Red de Informática Jurídica	121
Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.....	127
Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia	131
Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa	137
Dirección General de Control Interno	139
Coordinación General de Presupuesto y Contabilidad.....	155
Dirección General de Programa y Presupuesto	163
Dirección General de Contabilidad	171
Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.....	175
Dirección General del Semanario Judicial de la Federación	
Dirección General de Documentación y Análisis	
Coordinación General de Comunicación Social ...	213
Dirección General de Recursos Humanos	219
Dirección General de Relaciones Internacionales ..	249

Dirección General de Servicios Médicos	261
Dirección de Seguridad	265
Dirección de Programas Sociales	269
Dirección General de Gestión Administrativa	279
Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos	283
Tesorería	287
Dirección General de Organización y Sistemas	289
Dirección General de Estudios Históricos	293
Dirección General de Informática	299
Dirección General de Adquisiciones y Servicios	307
Dirección General de Mantenimiento e Intendencia	317
Suplemento Gráfico	325
Informe por áreas del Consejo de la Judicatura Federal	
Pleno	365
Comisiones Unidas	401
Comisión de Carrera Judicial	403
Comisión de Adscripción	411
Comisión de Creación de Nuevos Órganos ...	413
Comisión de Disciplina	425
Comisión de Administración	427
Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación	481
Órganos Auxiliares	
Visitaduría Judicial	489
Instituto Federal de Defensoría Pública	493
Instituto de la Judicatura Federal	539
Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles	569
Contraloría del Poder Judicial de la Federación	575
Comisión Sustanciadora Única del Poder Judicial de la Federación	593

Ceremonias y eventos especiales

Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel	599
Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	631
Consejeros de la Judicatura Federal	635
Discursos, conferencias y mensajes	
Ministro Presidente Genaro David Góngora Pimentel	
Inauguración del X Congreso Nacional Ordinario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación	651
El Juez de Distrito es Símbolo de Justicia y Guardián del Derecho	653
Clausura del Congreso Nacional de Jueces de Distrito	657
Otorgamiento de la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz	661
Reconocimiento Otorgado por la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua	663
Instalación de Juzgados y Tribunales Federales en el Distrito Federal	669
Sobre la Constitución nadie y todos, por debajo de ella	675
Seminario Internacional "Problemas Actuales de Derecho Constitucional"	679
VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional	683
"Grupo i... Por México!"	693
"Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación" y entrega del premio "Silvestre Moreno Cora"	701
Sistema Integral Administrativo	705
Segunda Reunión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en Capacitación y Actualización Judicial	707
Diplomado en Derecho Procesal Constitucional	711
Doctorado <i>Honoris Causa</i> por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	715

La Justicia Federal en la Actualidad	731
Convenio de colaboración suscrito, por una parte, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal y, por la otra, la Universidad Nacional Autónoma de México	735
Inauguración del Palacio de Justicia Federal de la Ciudad de Chihuahua	737
Entrega de la Medalla "Ponciano Arriaga"	741
Reflexiones sobre el papel del abogado en este siglo XXI	745
Informe de Labores del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública Federal	749
El papel de los medios frente al Órgano Judicial y la Independencia Judicial	753
Recepción de Terrenos Destinados a la Construc- ción del Palacio de Justicia Federal en el Estado de Puebla	759
Presea "José María Lafragua" conferida al señor Ministro Presidente Genaro David Góngora Pi- mentel	761
La Función Digna del Juzgador	765
Premio concedido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la <i>American Bar Association</i>	769
Inauguración del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito	777
Entrega de la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta"	779
Primer Foro Tributario Internacional por México ...	783
Clausura del Congreso Nacional de Magistrados de Circuito	791
XII Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia del Istmo Centroamericano y el Caribe	793
Presentación de la obra <i>Las Garantías Individuales en México</i>	799
Biblioteca de la Escuela de Municipalistas "Licen- ciado Genaro David Góngora Pimentel" de la ciudad de Guanajuato, Gto.	805
Inauguración de la nueva sede del Tribunal Contencio- so Administrativo del Estado de Guanajuato	807

Bibliotecas, centros de encuentro entre el lector y el autor	811
Inauguración del III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura Federal	813
Recepción de la presea "Tepantlató"	817
Servir a la Justicia, Compromiso de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito	819
Entrega del Archivo Digitalizado del Poder Judicial de la Federación al Archivo General de la Nación	823
Reconocimiento a la labor de funcionarios y servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	827
Reconocimiento a Becarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	831
Reconocimiento a la labor de funcionarios y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	835
Conclusión del cargo de Consejero de la Judicatura Federal del Magistrado José Guadalupe Torres Morales	837
Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Escuchar al que se queja. Razón de ser de los Tribunales de Justicia	843
Reflexiones en torno al Informe sobre Independencia de Magistrados y abogados rendido por Dato'Param Cumaraswamy, Relator Especial de la ONU	849
El Derecho a la Información y las Publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	855
Análisis Jurídico, Político y Económico de México	865
Consejeros de la Judicatura Federal	
Cumplimiento del Compromiso del Consejo de la Judicatura Federal de Crear e Instalar Órganos Jurisdiccionales	885
Ética Judicial	889
El Esfuerzo del Consejo de la Judicatura Federal de crear Órganos Jurisdiccionales, se Complementa con Funcionarios Probos y Capaces	899
Facultad Reglamentaria	905
Clausura del Congreso Nacional de Jueces de Distrito	917

Atención eficaz de la demanda de una administración de justicia pronta, completa e imparcial	921
La creación de nuevos Órganos Jurisdiccionales constituye una importante ayuda para la eficaz administración de justicia	927
Importancia de la existencia de un régimen constitucional que asegure la autonomía financiera del Poder Judicial de la Federación	931
Virtudes que deben normar la actitud del buen Juzgador	935
Instalación de Órganos Jurisdiccionales en Monterrey, Nuevo León	939
Acciones del Consejo de la Judicatura Federal tendientes a dar confianza a quienes concurren a los Órganos Jurisdiccionales	943
Palabras pronunciadas en relación con el Informe del Relator de la Organización de las Naciones Unidas	949
Fortalecimiento del crecimiento del Poder Judicial de la Federación	953
El abogado como revolucionario de la libertad	957
"El Consejo de la Judicatura Federal"	961
Revisión administrativa contra resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal	973
El Nombre del Juez	993
Inauguración y clausura de la Asamblea del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación	997
El papel de la educación, la cultura, los medios de comunicación y la iniciativa privada	1003
Lista de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito	1013

Esta obra se terminó de editar el 2 de diciembre de 2002 y se imprimió en Encuadernación Ofgloma, S.A. de C.V., constando la edición de 1,000 ejemplares.

